

COMITUA 1947-52

COMISION GESTORA - 10 Abril 1947
- *Zemuna* 31-1-1949
AYUNTAMIENTO PERNO. - 6 Febrero 1949 =
ARGENTINA
SPSTON/... = *Guero-1950* =
15 31 29 0



AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS
=====

= L I B R O D E A C T A =
=====

DILIGENCIA.- El presente libro de Actas, destinados a contener las de las sesiones que celebre la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, conste de 599 hojas foliadas, rubricadas por el Sr. Alcalde, y selladas con el de la Corporación; haciéndose constar así en esta Diligencia de apertura, que se extiende en cumplimiento y con los requisitos del art. 2º, regla 9ª del Reglamento de Secretarios de Ayuntamientos, Interventores de Fondos y Empleados municipales en general, de 23 de Agosto de 1.924.-

Villafranca de los Barros a veintiuno de Abril de --
mil novecientos cuarenta y siete.-

Vº.B

El Secretario del Ayuntamiento.-

El Alcalde.



DILIGENCIA.- El Presente libro destinado a las Actas de sesiones del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros conste de _____ folios utiles, y ha sido reintegrado con arreglo a la vigente Ley del Timbre en el día de la fecha.

Villafranca de los Barros a 23 de Abril de 1.947.-

El Delegado de Hacienda.-



Alcaldía



52 recibos socorros a detenidos mes Marzo 1387 pto
 3 por socorros a pobres transeuntes 153
 Una factura de J. Rodriguez por un esparto 25
 otra de Manuela Madueca por alojamiento de un
 guardia civil una noche 7 pto
 otra de imprenta Portales por material para
 la Alcaldia 232.50 pto
 otra del mismo por id para arbitros 642.50
 otra de la lta Srillena Electricidad por fluido
 del mes de Febrero 3.897.08
 7 no habiendo mas asuntos de que tratar se
 levantó la sesion por el Sr. Presidente siendo
 las veintidos horas del que yo el secretario acci-
 dental certifico.



J. Vera
 Angel Martinez
 Antonio
 A. Portugal
 Manuel Garcia
 Secto. artil
 R. Brilla
 J. M.



Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Corporacion Municipal el dia 10 de Abril de 1947

Pres. que asisten
Presidente

D. Diego Garcia Botes
Gestores

D. Diego Vera Alcazar

D. Francisco Leon Rinilla

D. Diego Pinta Gutierrez

D. Manuel Ortega Castellanos

D. Angel Martinez Louche

D. Miguel Leon Gonzalez

En la ciudad de Villafranca de los Barros a diez de Abril de mil novecientos cuarenta y siete y siendo la hora de las veintitena, se reunieron en el Salon de Actos de este Breve Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Garcia Botes los Sr. Gestores que al margen se han mencionado con asistencia del Sr. Jefe de Tránsito de Fondos D. Jesus Ponce Brujillo y del funcionario que autografa:

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden se da lectura al acta de la anterior que una vez comprobada es firmada por todos los Sr. Distintos.

Leida el acta de la sesion anterior el Sr. Alcalde Presidente D. Diego Garcia Botes da a conocer su sincera conformidad con las manifestaciones hechas en la sesion anterior por el gestor D. Antonio Gonzalez Tabella respecto al asunto del vecino de esta ciudad D. Manuel Lopez Flores al opinar y a placarse la adopcion del acuerdo sobre la peticion deducida por el citado vecino por hallarse ausente el Alcalde Presidente, toda vez que considera que los Sr. Gestores presentes con el criterio de equanimidad de justicia que en ellos ha prevalecido en todo momento y en asuntos de mayor envergadura podian haber adoptado toda la motivacion que estimare procedente sin pretender la obligada au-



cia del titular Presidente de la Corporacion.
Se continuara se da cuenta de toda la co-
rrespondencia postal y telegrafica recibida en
la ultima decena, asi como de las disposi-
ciones inculcadas en los S.O. en el mismo periodo
acordandose en un pluvio.

Perseverancia = se da cuenta de los expedien-
tos de urgente hospitalizacion de Diego Saza-
go, Bernabé Sanchez Perez, Antonio Viduete Lau-
dos, Bernabé Sarrinquer Penabaz, Fean-
isco Barras Buguilleros y Juan Garcia Rodri-
gues, acordandose se le concedan a cada
uno un sueldo de veinticinco pesetas para
su desplazamiento al hospital Provincial.

Justicia de Juan Badaval Cruz = Vista la
justicia de D. Juan Badaval Cruz por la
que estimando que el Arbitrio sobre consumo
de carnes correspondiente a un cerdo sa-
crificado en esta ciudad corresponde ob-
servarlo en San Sebastian capital de su villa-
dad, donde ha de tener lugar dicho consu-
mo, estimando en su consecuencia aborru-
cion de su cuenta y una peseta en quin-
centos que por tal impuesto abo a esta
Administracion de Arbitrios de este Excmo.
Ayuntamiento en veinticinco de diciembre
de mil novecientos cuarenta y seis; y en
presencia del informe emitido por el Excmo.
Administrador de Arrendos y con tal dicta-
men se resuelve desestimar la peticion
por cuanto el Sr. Badaval Cruz debio prac-
tar oportuna aclaracion en el momento
de formular la declaracion sobre el lu-
gar del consumo de tales carnes para
queclar ulteriores del pago del arbitrio



4
circunstancia que en esta fecha no
puede tomarse en consideracion, una
vez hecho el ingreso y despesa de trans-
currir cuatro meses en cuyos tiempos han
podido ser consumidas en esta locali-
dad gran parte de los productos elabo-
rados con las carnes del cerdo que sacri-
ficara en aquella fecha.

Escrito de la Delegacion Comarcal de Sin-
dicatos - Dada cuenta de la comuni-
cacion de la Delegacion Comarcal de
Sindicatos invitando a este D. D. -
Ayuntamiento a contribuir con un do-
nativo para premios en metálico a pro-
ductores que concurren a la exposicion
de objetos de Agricultura; acordase man-
darse facultad al Sr. Alcalde Presi-
dente para que conceda el donativo
que convenga oportuno.

Justificacion de D. Luis Moreno Sanchez - En un
clase mancomunada pase a informe
de la Comision de Hacienda el escrito
de D. Luis Moreno Sanchez, por el que se
pide una revision de las cantidades
que hasta el pasado año, ha venido per-
cibiendo por los servicios prestados como
Voluntario de la Beneficencia Municipal
teniendo en cuenta que no han variado
las circunstancias que lo justificaron y se le
reconoce el plus de carencia de vida
de cementa perdas mensuales que
posibilita en ejercicios anteriores y que
ha sido suprimido en el presupuesto
del año en curso.

Justicia de Jose Severo Dominguez -

Asimismo se acuerda por unanimidad facultad al Sr. Alcalde. Presidente para resolver lo que estime oportuno sobre lo interesado por Sr. Juan Duran Dominguez respecto a la instalacion de un puesto de buñolera en la calle Santiago y sobre la esquina de la Plaza bajo el Hotel.

Urbana = Braslados de dominio - se acuerda por unanimidad causar altas en el Registro Fiscal de propiedades urbanas las siguientes fincas:

Barbara Pios Duran una casa calle General Branda y baja a Felipe Vezano Morales Antonio Pios Duran una casa calle General Branda y baja a Nicasia Babuillas Solis Maria Castro Mayas una casa calle Cruz y baja a Segundo Mancera Diaz.

Jesús Morales Hernandez una casa calle Alvarado y baja a Juan Gonzalez Parou Antonio Morales Diaz una casa calle Durazno y baja a Fernando Cruz Sanchez Loreto Sanchez Pardo una casa calle Sr. Valdegama no figura catalogada a nombre de nadie.

Beura Douaire Alvarez una casa calle A Portugal y baja a Juan Pauson Juicia Varga Antonio Hernandez Traves una casa calle San Angela y baja a Melicia Gutierrez Juana- pierada Garcia Lopez una casa calle G. M. Aznar y baja a Joaquin Encero Corilla

Gestor del Sr. Gestor D. Angel Mauterer de la
luchas sobre tramitacion de un
prestito = queda autorada la leyfi-
racion y altamente complacida de
las gestiones llevadas a cabo por el Ges-



Tor D. Angel Martner de la Lancha sobre la rápida tramitación de la concesión de la autorización por el Ministerio de Hacienda en el convenio de un préstamo con el Banco de Crédito Local de España para dotar presupuesto extraordinario de construcción de mercados y viviendas protegidas en esta ciudad, así como del interés probado en tal importante asunto por el preclaro hijo de esta ciudad D. Juan S. Reciente de la Audiencia Provincial de Sevilla D. Diego de la Lancha deseando hacer constar en esta la Comisión el agradecimiento hacia sus señores por tan señalado interés en los problemas de este Municipio y que se les pague presente el reconocimiento de esta Comisión Gestora.

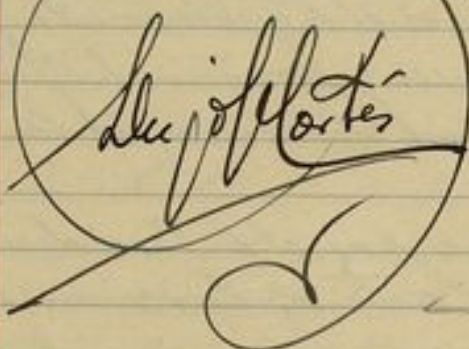
Facturas y recibos = Por el Sr. Interventor de Fondos se presenta una relación de facturas y recibos informados favorablemente por la Comisión de Hacienda acordándose los siguientes pagos:

- una factura de libros por 78 fotografías = 63.41
- por recibos por portes y abarros un paquete 11.50
- una factura A. Mancera por trabajos en el cementerio días 31 al 5 = 56
- otra de Morales por id. jardines = 56
- por recibo por gratificación al cantonete de sacras en Semana Santa = 100
- otro por un calendario artístico para la Alcaldía = 30
- otro de José Jimenez por gastos personal subalterno Niemes tanto para depositar en la bandeja en la función eligiosa = 13.75

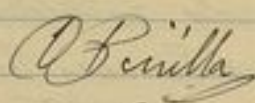


un recibo por un telageama a Badajoz 9.90
 una factura de D. Bevert por devanado
 de un motor en el Matadero = 780
 otra de E. Montero por 100 sellos coerevs o 50 abato = 50
 otra de Bluzena por varios servicios de cohe
 con el juzgado Lamareal = 190
 otra de J. Gamaral por 15 balutas piso pa
 ra el Matadero Municipal = 35.80
 otra del mismo por id = 17.35
 otra del mismo por id. para fontana 3.75
 otra de M. Romero por 6 latas chichares 134.30
 otra de C. Sabater por una bandera Falange 345
 y no habiendo mas asuntos de que tra
 tar se levanta la sesion por el Sr. Presidente
 siendo las reuntadas horas del que yo
 el Secretario certifico =

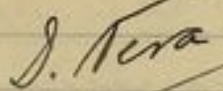




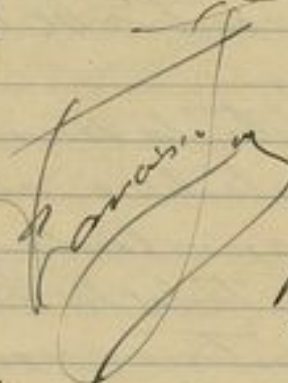
 D. J. Cortés



 D. Berilla



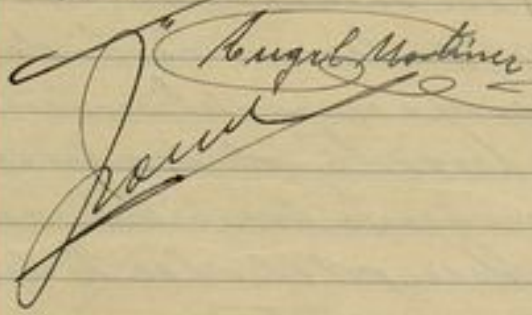
 D. Vera



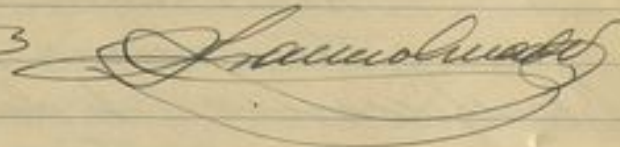
 D. G. G. G.



 M. J. J. J.



 J. J. J. J.



 J. J. J. J.

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Corporacion Municipal el dia 21 de Abril de 1.917.

Pres. que asisten
Presidente

- D. Diego Garcia Cortes Gestores
D. Diego Vera Alcaraz
D. Francisco Lucas Pinilla
D. Diego Pinilla Gutierrez
D. Manuel Pestigal Castillan
D. Angel Montano de la Pencha
D. Arsenio Blanco Gutierrez
D. Antonio Gonzalez Labella
D. Juan Rodriguez Cortes

En la ciudad de Villafra de los Baños a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintinueve hora se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Garcia Cortes, los tres que al margen se expresan no asistiendo los Sres. Gestores D. Luis Moreno Sanchez y D. Miguel Liton Gonzalez. Los ausentes justifican su ausencia y D. Gaston Dominguez Alvarez del Vayo por enfermedad.

Acuerda asistir por el Sr. Interventor de Fondos D. Jesus Rome Benjumea y por su el Sr. D. Mayre por encontrarse con licencia el Secretario propietario.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden de lectura al acta de la sesion anterior que es aprobada por unanimidad y firmada por todos los Sres. asistentes.

A continuacion se da conocimiento de la correspondencia y ordenes recibidas en la ultima decena cuyos cumplimiento se acuerda. Beneficencia - se da cuenta de haberse iniciado un paciente de urgente hospitalizacion a Subir Viqueo Sanchez, al cual se le ha concedido un recurso de veintinueve pesetas para auxiliar de viaje. Asimismo se da conocimiento de la inscripcion de los ex-pacientes de urgente hospitalizacion en Madrid de los enfermos Emilio Pequero Becdo y



manera manera Savon a los cuales se le ha entregado un socorro de cinco pesetas a cada uno. Asimismo se da lectura de los expedientes tramitados a Benito Aguirre Luque foto y bucanaria Juan Macarros badma para su hospitalización en el Provincial de Badajoz acordando se le entregue un socorro de veinticinco pesetas a cada uno.

Solicitudes = Se da lectura de una solicitud presentada por el industrial José Garrigos Miguel para que se le autorice como en años anteriores, el traslado de veladores en la fuente de su domicilio en calle Calvaño, cuya solicitud es aprobada acordándose comunicarlo a la Administración de Arbitrios para el pago de lo que correspondiera por tal concepto.

Igualmente se da lectura de una solicitud presentada por el vecino Pedro García Castro en la que manifiesta que ha satisfecho la cantidad de veinticinco pesetas correspondiente al primer trimestre de arbitrios por el concepto de derramas a la vía pública de un corralón de su propiedad en calle Gravina, manifestando que dichos derramos desaparecieron por obra efectuada con tal fin en el año mil novecientos veintita y cinco, rogando a la Corporación le sea devuelta dicha cantidad y se resolviera acordándose los recibos restantes. Visto el informe del Jefe del Negociado correspondiente se acuerda por unanimidad sea devuelta al individuo de referencia las veinticinco pesetas objeto de la reclamación y que se anulen los tres trimestres restantes por el concepto expresado.



Tambien se da lectura a un escrito que presenta el industrial D. Antonio Larios Rodriguez en la que manifiesta que por el consumo de hijos de su fabrica de cacahuete viene abonando al Ayuntamiento la cantidad de noventa pesetas mensuales y que teniendo en cuenta que el recurrente se vende sus productos fuera de la localidad se le reclama del pago de cincuenta centimos por kilogramo de azucar recibida para dicha industria =

Por unanimidad se acuerda para informe de la Intervencion y Administracion de Arbitrios para resolver ulteriormente

Asimismo se da lectura de una instancia que presenta el vecino Vicente Chaparro Dupont en la que manifiesta que tiene una hija de nueve años de edad inválida a causa de padecer parálisis infantil y siendo pobre de solemnidad solicita de la Dama. Expropiacion Municipal le cancelen un cobrante de paseo cuyo importe le es imposible sufragar al recurrente. En consecuencia debiendo se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde Presidente para que haga la gestion del cobro de referencia =

Preguntas y preguntas = Por el gestor D. Antonio Gouso por labello se pregunta si se ha recibido de la Compañia S. Electricidad la copia del contrato que este Ayuntamiento tiene con dicha Compañia; el Sr. Alcalde manifiesta que no se ha recibido contestacion alguna hasta la fecha y por tal motivo por unanimidad se acuerda facultar para que haga las gestiones necesarias con respecto



a este particular =

Por el Sr. Gerente D. Angel Martinez de la Cuesta se solicita un mes de licencia que se es concedido para dedicarse a la administracion de explotaciones agricolas y ganaderas, licencia que se es concedida =

Facturas y recibos = Por el Sr. Interventor de Fondos se presenta una relacion de facturas y recibos informados favorablemente por la Comision de Hacienda acordandose los siguientes pagos:

una factura de F. Ventapau por arreglo de seis braseros 53 pesetas =

Seis recibos de la Compañia Telefonica Nacional de España por cuotas del mes de la fecha y correspondencias del mes de marzo de los telefonos Ayuntamiento 376.97

Otra F. Potho por un coche Municipal alijo = 90

Otra de V. Galindo por id. a Badajoz 410

Otra de F. Paredes por colocar una bomba en el Matachero y reparacion = 133

Otra de E. Perent por velas para S. Santa = 1042.50

Otra de O. E. Miró por 115 sacos de arroz 1840 pto

Otra de Petia Montero por sellos para Alcalá 33

Otra de la misma por 100 de 0.50 abasto = 50 pto

Otra de E. Sabater por una pluma regia para Arbitrio 330

Otra de Fontanillo Valle por 36 1/2 metros de piedra 397.50

Otra de Antonio Puorako por acarreo de tierra a la calle Capitán Fuentes 80 pto

Otra de A. Manera por trabajos cementicio 56 pto

Otra del mismo por id. dias 14 al 19 = 56

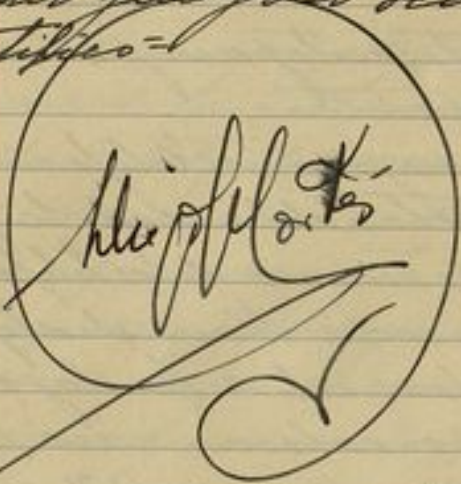
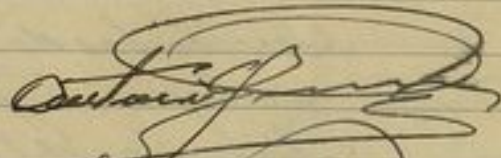
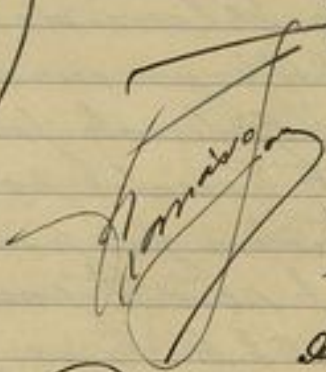
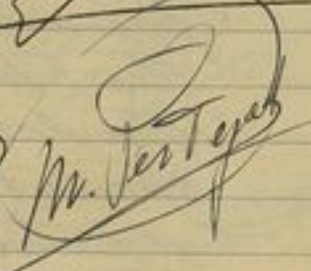
Otra de G. Morales por id. jardines dias 7 al 12 = 56

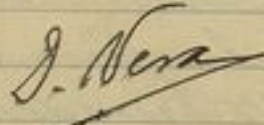
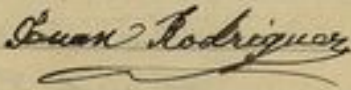
Otra del mismo por id. dias 14 al 19 = 56

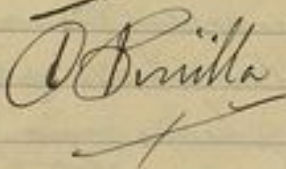
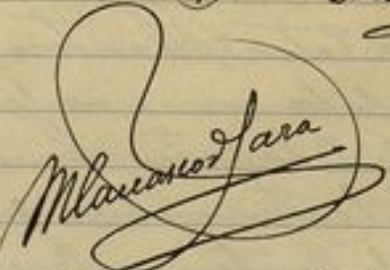
Otra de Manuel Barriente por arriendo de un carro y dos caballerías transportando piedra a la calle C. Fuentes 200 pto


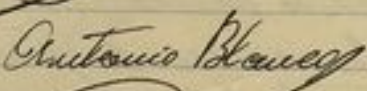



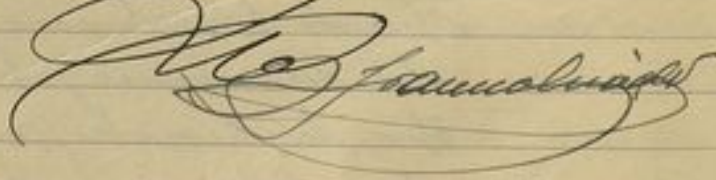
otra de Jindoco Brujillo por acarreo de lo
 poco de circo 2150 pteas
 un tabon de ferroacril por pteas un paquete 5,05
 otra de Victor Galindo por una tercera parte
 del importe de un servicio de coche a lue
 dellos y San Benito para otros oficiales 200
 un recuerdo de Srafin del tis = 15 p 6
 y un prabienito mas asuntos de que
 tratar se levante la sesion por el tra.
 Ocidente siendo las veintidos horas
 del que yo el secretario accidental en
 talleo =

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Corporacion Municipal el dia 30 de Abril de 1.947 =

Los que asisten
 Presidente

D. Diego Garcia Lotes
 Gestores

D. Francisco Lucas Pinilla

D. Diego Pinilla Gutierrez

D. Antonio Gonzalez Labella

D. Miguel Liton Gonzalez

D. Antonio Ramos Gutierrez

D. Lario Dominguez A. del Vayo

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y siete y siendo la hora de las veintitena se reunieron en el Salon de Actos de este Vocero Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Garcia Lotes, los Sres. Gestores que al margen se expresan, con asistencia del Sr. Interventor de Fondos D. Jesus Ponce Bujielo y del Secretario que autoriza.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden se da lectura al acta de la anterior que una vez aprobada es firmada por todos los Sres. asistentes =

A continuacion se da cuenta de toda la correspondencia postal y telegrafica recibida en la ultima semana con especialidad de las disposiciones insertas en los P. O. en el mes anterior acordandose su cumplimiento

Beneficencia = Se da cuenta de los expedientes de urgente hospitalizacion de Belia Gutierrez, Joaquin Loureira Lopez, Fernando Chavez Antonio Venete Sanchez, Francisco Lomas Burguillo, Reyes Dominguez Dias y Angela Vera Morales acordandose se le entregue un cocero de veintitena perlas a cada uno para su desplazamiento al Hospital Provincial =

Asimismo se presenta una relacion de los ingresados en el Padron Benefico comunitario que en finca por Felipe



Lamacho Gomez y Termina con Diego Gallardo Garcia. Haciendo un total de veintinueve inclusiones, cuya relacion es aprobada unanimente acordando que se expusiera al publico por terminos de ocho dias para ser reclamaciones.

Donativo para el concurso de arada

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de haber concedido un donativo de cien pesetas para premiar en el concurso de arada, por la junta celebrada el dia veinte del actual a solicitud del Delegado Lemarcal de su dicato aprobandose por unanimidad la concesion de tal donativo.

Escrito para la Administracion de Arbitrios
Se da cuenta del escrito del Administrador de Arbitrios por el que se intereca un premio o gratificacion para los empleados que han intervenido en el cobro del Arbitrio sobre matanzas de cerdos en la ultima campana siguiendo la costumbre de años anteriores. Breve deliberacion se acuerda que se proceda a estudio e informe el escrito de referencia.

Escrito de Doña Coronada Pico Costes = accion
mas se da cuenta de la instancia presentada por Doña Coronada Pico Costes intercediendo para que se le autorice el derribo de la pared trasera de la casa de su propiedad de la calle de S. Bernas lindante con la calle Duque de Alameda y se le conceda el terreno que habria de ocupar con la construccion de una nueva pared buscando la direccion con las casas colindantes para mayor cosa parecer con ello un



rincon que en la actualidad existe, y que beneficiaria a la citada calle D. de Alameda acordandose unanimente pase a informe para la resolucion precedente.

Justancia de Francisco Martin Hinojosa:

Leida la instancia de D. Francisco Martin Hinojosa Nuygado del R. H. America no solicitando la anulacion de los recibos por el repartimiento general de utilidades del primer semestre del año mil novecientos treinta y cuatro correspondiente a las utilidades por cuenta de trabajo que se fueron obtenidas por tal cuerpo, alegando que no se procedio del cargo hasta el mes de mayo del referido año, se acuerda requerirle para que presente los documentos justificativos de sus pretensiones con el fin de resolver en su consecuencia.

Cuenta de arbitrios del mes de marzo = Por el Sr. Interventor de Fondos se da lectura a la cuenta de arbitrios del mes de marzo con un total de veintiocho mil novecientos ochenta y cuatro pesetas con noventa y cinco centimos =

Distribucion de fondos para el mes de abril =

Por el Sr. Interventor se presenta la distribucion de fondos para el mes de mayo que asciende a la cantidad de trecientas cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta pesetas.

Facturas y recibos = Por el Sr. Interventor de Fondos se presenta una relacion de facturas y recibos informados favorablemente por la Comision de Hacienda acordandose los siguientes pagos:

para factura de P. Fernandez por 20 metros de baldosines = 480 =



Ota de F. Delgado por material para re-
 caudacion 144.50 pesetas
 Ota de A. Sanchez por mobiliario para escuela =
 Ota de M. Guerrero por una cepira maquina 150 ^{L. 3.748}
 38 recibos acordos detenidos por abril 603
 2 recibos por transentes 10 pto
 por recibos por certificados a Badajoz 0.80
 Ota del Banco Central por canjio de
 por cheque a Badajoz = 1.75
 una factura A Gordillo por tres fotografias
 pedradas por el Sr. Juez = 30
 por recibos del S. C. S. para premios concurso
 arada, foda y erguiba = 100
 por talar F. F. G. por fletes y acarreo de 30 cubos
 de brotas = 19.60
 una factura S. Luchas por trabajos dias 31-36 = 56
 Ota de A. Manocera por id. cementos = 31-36 = 56
 Por arriendos por campo para acarreo de tierra
 a la calle S. Fuentes dias 15 al 19 = 100
 Ota del mismo por id. dias 31 al 37 = 130
 Ota A. Sanchez por $\frac{1}{4}$ mtr cal = 50
 Ota de Constante M. del Valle por 31 metros
 de piedra para calle S. Fuentes = 315
 Ota de A. Post por un viaje a Zapa para apue-
 los oficiales e importe 13 docenas de huevos 130.80
 19 m. habiendo mas asuntos de que tratar
 fe. torante la sesion por el Sr. Presidente siendo
 las veintidos del que yo el Secretario certifico
 Nota: Dando lugar: Escrito para la A. de Arbitros
 debe decir: Escrito de la A. de Arbitros = Valo.

Miguel Cortés

Figueras
 Figueras
 Figueras

~~Antonio Garcia~~
 P. Perilla
 Antonio Blanco
 Luis Dominguez
 Francisco

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la corporacion Municipal el dia 10 de Mayo de 1947.

Señores que asisten
 Presidente -

- D. Diego Garcia Botas Gestores
 - D. Diego Pinilla Intervenores
 - D. Juan Rodriguez Botas
 - D. Manuel Portugal Castellanos
 - D. Miguel Latorre Gonzalez
 - D. Luis Dominguez A. Vaya
 - D. Antonio Gonzalez Labello
- No asisten

- D. Francisco Lemos - Enfermo
- D. Antonio Blanco - Feridos
- D. Angel Martinez - Feridos

En la ciudad de Villafranca de los Barros a diez de mayo de mil novecientos cuarenta y siete y siendo la hora de las veintinueve se reunieron en el Salou de Actos de este Excmo Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Garcia Botas los Sr. Gestores que al margen se expresan, con asistencia del Sr. Interventor de Fondos D. Jesus Ponce Pinilla y del Secretario que autoriza. Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden se da lectura al acta de la anterior que una vez aprobada es firmada por todos los Sr. asistentes.

A continuacion se da cuenta de la correspondencia postal y telegrafica recibida en la ultima sesion, asi como de las disposiciones invertidas en los B.O. en el mismo periodo, acordandose su cumplimiento.

Defuncion - A continuacion se da cuenta de los expedientes de urgente hospitalizacion de Domingo Duron (Majano), Mauricio Alonso Ponce, Fernando Cuellar Lopez, Salvador Macias Dominguez, Carmen Hor



manches Barredo y Francisco Cañas Burguillos con
cediéndole sus trabajos de arborescencias puestas a cada
año, excepto al ultimamente relacionado al cual
se le conceden cincuenta pesos de los siguientes
los hechos al Hospital Provincial.

Justancia de Luis Ortiz Pezajones: tramitada la instancia
de Luis Ortiz Pezajones interorando se le conceda
autorizacion para dejar la linea de la fachada de la
casa de su propiedad en la calle de San Blas al nivel
de la cara colindante; se acuerda quede pendiente
de resolucion la peticion en probada harta que pre-
jua la impedir sobre el terreno, se acuerda lo que
proceda.

Justancia de D. Luis Ponceo Sanchez: conocido el informe
de la Comision de Hacienda que respecta a la instancia
de D. Luis Ponceo Sanchez por la que solicita la cesi-
on de las cantidades que hasta el pasado año ha
servido percibiendo por los servicios que presta al Mu-
nicipio como Voluntario de la Beneficencia Muni-
cipal. Toda vez que ha perdido como probar la supre-
sion de la asignacion que se le tenia acordada
en concepto de plus de familia de vida y otras ane-
xidades, acuerdase unanimemente que se le
remueva una gratificacion anual de seiscien-
tas pesetas en concepto de indemnizacion por
material sanitario que invierte en su gabinete
de odontologia a las acogidas en el padron de
necesarios sanitarios.

Justancia de D. Fernando Goyos Ponceo: conocido el
dictamen de la comision de obras de este Excmo.
Ayuntamiento con referencia a la peticion
deducida por D. Fernando Goyos Ponceo de
la parcela de terreno que consistia de des-
viar el cauce del arroyo Tripero conforme
a las obras que proyecta realizar se acuerda

ca destinadas en petición por uso social de esta
beneficencia para el Municipio.

Justancia de D. Juan Rodriguez Póster. Visto asimismo el
dictamen de la Comisión de Obras referente a la in-
tancia de D. Juan Rodriguez Póster, respecto a pro-
yecto de edificar una casa de su propiedad situada
también con un corralón de su pertenencia
en la calle Mendos Niños, se acuerda por una
unanimidad acceder a lo solicitado, previo el pago
de los arbitrios correspondientes.

Propiedad urbana: - Brasado de dominio = Se acuerda
por unanimidad causar altas en el Registro Fiscal
de edificios y solares las siguientes fincas urbanas:
Solares Superiores una casa calle S. H. Frisur 3
y baja a Juan Rodriguez Coste.

Una casa Gordillo Galiano alta en calle Martines 31

y baja a Jacobo Galiano Rodriguez

Una casa Gordillo Galiano alta en calle Juan
de Padilla y baja de la casa a Mateo Galiano hermano

Siege Romero Niños alta de una casa calle
A. Portugal y baja a Dolores Flores Apolo.

Jardía Guagera Calderon alta una casa calle
C. Pádua y baja a Manuel Meduza Cerrillo.

María B. y Mercedes Espinosa alta de una casa en
C. Popanda y baja a Jacinto S. Vaca y Deseo Rosa

Manuel G. Sanchez G. alta en 17 Julio y baja a So-
ronada Canillo Rigo.

Ventura Arcozo Muñoz alta de una casa calle
C. Armas y baja Agustín Soballos Lois

María y Honcia y Francisca alta en Martines de una
casa y baja a José Rodriguez Ramirez.

Fernando Sanchez Sanchez alta de una casa
indespollado y baja a Pedro Collado Luna

Fernando Ramos Coste alta una casa G. Mosca
di y baja a Valentín Romero Sastre



Juan Dominguez Cortes alta en calle Carmen
una casa y baja Adela Cortes madre.

Antonia Garrillo Gallarin alta en Pl. N. de una
casa y baja a Sr. Dominguez Diaz.

Facia Laguna baldon alta en Pl. Marroqui
y baja a Sr. Dominguez Pachou.

Facia Laguna baldon alta en Pl. Marroqui
y baja al Sr. Dominguez Pachou.

Facia Laguna baldon alta en calle S. hada de
una casa y baja a Remedios Verdejo Garrido

Alonso Romero Alaido alta en Caris 35 y baja
a Luisa Salamanca Blanco.

Almiana una casa en calle S. Bruna 27 y baja
a Mercedes Dominguez Bigo.

Antonia Manuela Binguillo Flores alta en Corouada
y baja a Mrs. S. Flores Binguillo y otros

María Delgado Botto alta en Pl. Marroqui una
casa y baja a Basimiro Flores Binguillo

José Cabrero Mosen alta en calle Puercos de
una casa y baja a Juan Flores Proo

Genis Gutierrez Mancera alta en Pl. de Portugal
y baja a Juan Sardo Blanco.

Diego Facia Guerrero alta en Carmen 33 y ba
ja a Sr. Manuela Cortes Cortes.

Pranis Encinas Buena alta de una casa
en S. S. Santos y baja a Sr. Juan Sanchez Duran

Facturas y recibos: Por el Sr. Interventor de Fondos se pre
senta una relacion de facturas y recibos informada
de favorablemente por la Comision de Hacienda
apoyandose los siguientes pagos:

Una factura Mr. Burgas por 35.71 m. cal blanca 385

Otra de Alcañices por medio unta cal = 100

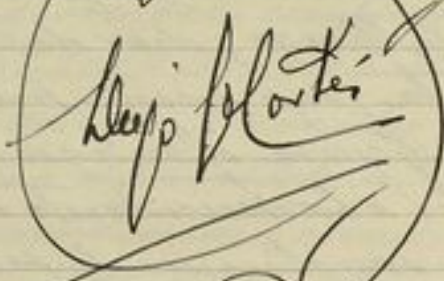
Otra de Alcañices por trabajos efectuados en el
Cementerio las 5 al 10 actual 56

Otra de S. Morales por id. en jardines = 56

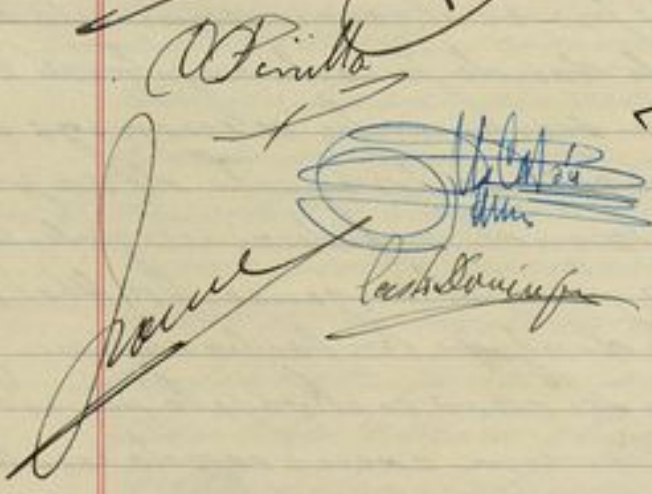
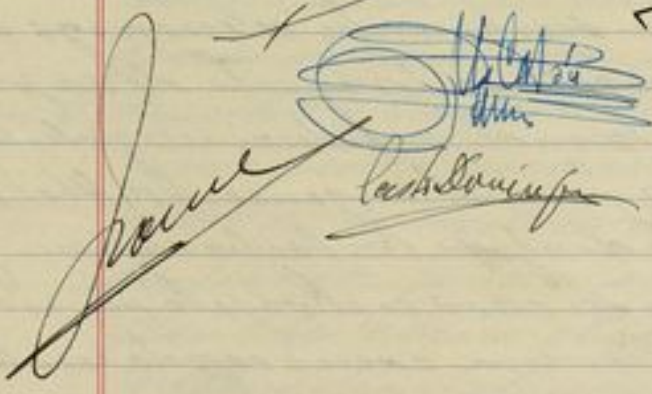


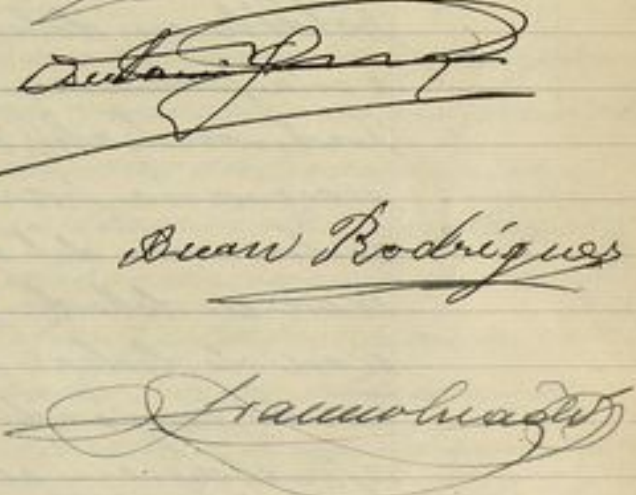
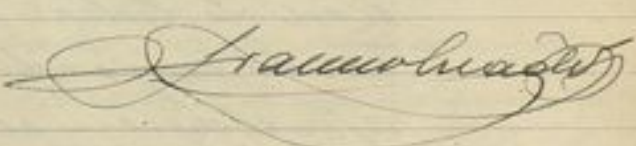
tra de J. M. Pinilla por trabajos para segar = 55.30
 tra del Alentia por esclusion en el regu a Badajoz 3.80
 tra del finis por medio lites puestas para 45.11
 tra del Navajo por operaciones de cañeria 8.35
 tra de C. de los Juegados por un libro para Alentia 66
 tra de C. de del Valle por $\frac{3}{4}$ de arca para obras 195
 tra de G. Guadalupe por trabajos en jardines dia 28 al 3 = 56
 tra de A. Manceba por el cementerio dia 38 al 3 = 56
 tra de Carlos Lopez por tres servicios de coches
 al cementerio con el jugado 80
 tra de T. Delgado por diferencia de una maqui-
 na multiples puestas 370 puestas
 tra de C. Santos por material para abasto 365.55
 tra de S. Jubert por id para id = 314.37
 tra de las por igual concepto 789.10
 tra de Vallina por id para abasto 605.35
 7 no habiendo mas asuntos de que tratar se le
 presenta ser por el Sr. Presidente siendo las
 pintadas horas del que yo el secretario certifico




 Diego Cortés


 M. Portegat


 Pinilla

 Juan Rodriguez


 Juan Rodriguez

 Francisco

Acta de sesion extraordinaria celebrada el dia 16 de Mayo de 1947 por la Corporacion Municipal =

- Ses. que asisten
- Presidente
- D. Diego Garcia Cortes
Gestores
- Diego Vera Alcaraz
- Francisco Luis Piñilla
- Diego Piñilla Gutierrez
- Manuel Restrepo Castillanos
- Miguel Lillo Gonzalez
- Juan Rodriguez Cobos
- Antonio Gonzalez Caballo
- San Marcos Sanchez
- Casto Dominguez Mayo

En la ciudad de Villafranca de los Barros a dieciseis de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete y siendo la hora de las veintidós se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Garcia Cortes, los señores que al margen se encuentran previamente convocados al efecto con el fin de celebrar sesion extraordinaria.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente leese el acta de la anterior que una vez aprobada es firmada por todos los Sr. asistentes.

A continuacion el Sr. Alcalde Presidente haciendo uso de la palabra expone: Que como los Sr. asistentes se

pus y consta en los acuerdos adoptados en sesiones de treinta de Marzo y diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, viene presentando a esta Comision Gestora el mayor e insalvable problema del abastecimiento de agua potable en debidas condiciones de salubridad a esta poblacion y previo el reconocimiento de los manantiales de donde puede captarse la necesaria para suministrar se encargo la redaccion del oportuno proyecto de captacion en debida forma, conduccion y distribucion de dichas aguas, al Ingeniero D. Abel Parra Fando, cuyo estudio por la Corporacion y aprobacion en su caso es el objeto de esta sesion extraordinaria como consta en la oportuna situacion =

Hallandose sobre la mesa la memoria



plomos, pliegos de condiciones de la obra y cores
 pondiente presupuesto que asciende a tres mil
 novecientos, seiscientos, cuarenta y cinco
 cuarenta y cinco con cuarenta y cuatro centimos
 (3.309.619,44) el de ejecución de material, de tres
 millones, seiscientos, sesenta y tres mil, seiscientos
 setenta y siete con cincuenta y dos centimos
 (3.763.877,52), el de contrata, se procede a un
 Termino examen de toda la documentación
 del referido proyecto y tras dichos estudios se
 acceda por unanimidad:

PRIMERO = Aprobar en todos sus partes el pro-
 yecto con sus memorias, pliegos de condiciones y
 presupuesto de la obra de captación, conducción
 y distribución de aguas para esta población
 redactado por el Ingeniero D. Abel Bara Taulo con
 su presupuesto de contrata de tres millones, se-
 cientos, sesenta y tres mil, seiscientos setenta
 y siete con cincuenta y dos centimos.

SEGUNDO = Que dicho proyecto y de acuerdo
 con los preceptos reglamentarios vigentes
 sea sometido al examen de la Comisión
 Sanitaria Provincial.

TERCERO: Que se hagan con la mayor
 actividad cuantas gestiones sean proce-
 dentes para interesar las subvenciones
 que se determinan en Decreto de veintinueve
 de julio y Orden de diez de agosto de mil
 novecientos, cuarenta y cuatro para esta
 clase de obras, así como para obtener de
 la Junta Interministerial la subvención
 posible como obra que ha de contribuir
 a remediar el paro obrero.

Y en señal de otro al objeto de esta sesión
 extraordinaria, se levanta por el turno



Presidente siendo las veintitres horas y quince minutos del que yo el secretario certifico

Diego Cortés

Francisco
Antonio

Enrillo

Juan Rodríguez

M. Cortés

Antonio
Luis Domínguez
Francisco

- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de Mayo de 1947 por la Corporación Municipal -
- Pres. que asisten
- D. Diego García Cortés Gestores
- D. Diego Vera Alcazar
- D. Francisco Juan Enrillo
- D. Iniquel Lina Gonsalves
- D. Manuel P. Castellanos
- D. Juan Rodríguez Robles
- D. Antonio Gonsalves Labella

En la ciudad de Villafranca de la Bierza a veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete y cinco de la hora de las veintitres y treinta, se reunieron el (en) Salón de actos de este Excmo Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego García Cortés, los Sr. Gestores que al margen se expresaran con asistencia del oficial de Intervención D. Joaquín Ortiz Gómez, por ausencia del Sr. Interventor y del secretario que autoriza.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden se da lectura al acta de la anterior que una vez a probada es firmada por todos los Sr. asistentes.

A continuación se da cuenta de toda la correspondencia postal y telefónica recibida en la pasada semana, así como de las dispo-

siciones inventas en los B.O. en el mismo periodo acordandose su cumplimiento.

Beneficencia = A continuacion se da cuenta de los expedientes de urgente hospitalizacion de Francisca Bañas Burguillo, Josefa Laura Lambrao Antonia Prunera Bayago, Miguel Gonzalez Espinosa, Concepcion Pineda Gordillo, Leonia Renuas Borech, Estefania Perez Vasquez y Antonio Suarez Gomez, acordandose se les conceda a cada uno un socorro de veinticinco pentas para su desplazamiento al Hospital Provincial.

Primismo se concede socorro de lactancia de veinticinco pentas mensuales a Antonia Grajales Borrego para la crianza de uno de los dos hijos gemelos naidos en el dia primero del actual cuyos padres se hallan incluidos en el padron Beneficio sanitario y durante el periodo de lactancia, de acuerdo con el Informe del medico Carlos Angel Rodriguez Marquez.

Nombramiento de Perito & preparador = A invitacion del Sr. Alcalde Presidente y propuesta por el Arquitecto Director de la obra de La Plaza de Abastos en esta ciudad D. Aurelio Gomez Millan acuerdase mancomunemente designar Perito & preparador para la ejecucion de la obra y susseguir al referido Sr. Arquitecto a D. Juan Esteban Guerrero que habia de percibir sus honorarios o retribucion del contratista de la obra D. Miguel Galvo Ruiz.

Visita de inspeccion = se da cuenta a continuacion de las actas de visita de inspeccion de los tres inspectores del D. D. y de los documentos girados a este Ayuntamiento el

dia doce de los corrientes.

Con respecto a los resultados que constan en el acta de visita del Sr. Jefe de Inspección del Censo y si bien se cumple la ley y no se ha observado infracción alguna en los documentos referidos a Secretaría y sus dependencias, por cuanto se refiere a la falta de reintegro del expediente de subasta del Mercado o Plaza de Abasto que hace constar en el acta dicho Sr. Jefe de Inspección, se acuerda se comuniquen el resultado de tal inspección al contratista D. Miguel Navarro como obligado al reintegro del expediente conforme al pliego de condiciones e fin de que presente si lo cree oportuno las alegaciones que corresponden pertinentes.

Con referencia al resultado de la visita girada por el Jefe de Inspección de Censos y Censos, y conforme con la manifestación del Sr. Alcalde Presidente que constan en el acta de la visita girada se someta al criterio de la Corporación Municipal la propuesta de liquidación de dicho Sr. Jefe de Inspección a base de cuarenta y cuatro litros por habitantes y año de vino, recordando unánimemente expresar la disconformidad de la Corporación con tal propuesta por los motivos siguientes:

Que si bien dicho Sr. Jefe de Inspección que ha levantado el acta, amparándose en las facultades discrecionales que se le conceden en la orden de tres de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro y por el artículo cincuenta y dos del Reglamento de Censos y Censos, propone una liquidación para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco a base de un consumo



no de cuarenta y cuatro litros de vino por habitante
 por año; esta omisión amparándose en el mis-
 mo principio de discrecionalidad al oponerse a
 tal liquidación espera del Jurado de Nomenclación
 la reduzca en armonía con las alegaciones que
 se hacen, pues sino se discute que tales cálculos
 de probabilidades son fruto de un juicio y
 hechos cotidianos con parámetros respecto al consumo
 de bebidas en otras poblaciones; tampoco debe
 de perdarse de vista la idiosincrasia y distintos cos-
 tumbres de vivir en cada población, pudiendo argu-
 rarse que si en otras poblaciones no muy distantes
 de Plasencia, el promedio de consumo anual
 por habitantes ha de sobrepasar de cincuenta
 o sesenta litros al año, puede afirmarse desde
 luego que en esta población no se llega en
 manera alguna a los cuarenta y cuatro
 litros considerados como promedio.

Pero considerando ya al año civil veinticuatro
 los cuarenta y cinco que se liquida, debe tenerse
 en cuenta una circunstancia importantísima
 la adicción de un crédito de uvas, y las muy
 caras de uva y aceitunas que naturalmente
 repercutieron en la economía de la uva
 obrera, principal consumidora de vino.

Reputada ya los fundamentos de índole com-
 parativa y estadística que han servido a la
 inspección como punto de apoyo a la pro-
 puesta de liquidación formulada, opone la
 corporación los datos y antecedentes oficiales
 y concretos que constan en el certificado de
 la Intervención Municipal que se hallan sobre
 la mesa y que se mira al certificado de
 este acuerdo; por lo cual se advierte que la
 recomendación del impuesto de los diez centi-



mos por litro en el consumo de bebidas en el
 último quinquenio, no alcanzo en ningunos
 de los cinco países a las cuarenta mil pesetas
 con un promedio en el quinquenio de treinta
 y dos mil ochocientas, noventa y tres con se-
 senta y un centimos, sin que pueda suponerse
 se han abandonado por parte del Ayuntamiento
 en la creación de impuesto tan saneado
 como el que se trata; y ante la veracidad
 de estos datos oficiales, adviértase la impropio-
 dad del cálculo del Sr. Inspector que ba-
 ja el tipo de imprecisión de cinco centimos im-
 porta la cuota o decedro a satisfacer a Havi-
 da mas de lo que recaudare el Ayuntamiento
 con un tipo de imprecisión de diez centimos
 por litro, no ya solamente sobre los vinos sino
 sobre todas las especies gravadas. En su con-
 secuencia la exposición al tiempo de ex-
 preparar su desigualdad con tal liquida-
 ción obrada del Jurado de Valoración que
 al amparo de las facultades directivas
 que se le conceden rectifique la liquidación
 practicada por el Sr. Inspector previa
 a base de cálculos, datos comparativos, y
 ajustándola a la realidad de los antecedentes
 oficiales que constan en la certificación
 del Sr. Interventor de Fondos de este Ayunta-
 miento que se remitirá si se reduce aquella
 a sus justos límites.

Adquisición de material fijo para escuela de nueva
 creación - Se acordó por la Corporación
 la conveniencia de proveer al material fijo
 de algunas de las escuelas de reciente creación
 entre los industriales, obreros y carpinteros
 de esta población, acordando convocar

me concurren a tal efecto y de quedar desierta facultad al Sr. Alcalde Presidente para la obtencion a tales escuelas del expresado material en la forma que conviene mas convenientemente.

Campo de Deportes: El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que de conformidad con el acuerdo adoptado por la Corporacion en sesion del dia veinte de marzo ultimo y previa una invitacion a todos los socios unidos participes de dicho campo habia obtenido la cesion de casi la totalidad de las aulas unitidas a parte del edificio de sesion por parte de aquellos que habiendose trasquilado no podian presentarla de momento, pudiendo asegurar que en el dia de la fecha puede considerarse que el unico participante es el Municipio.

En vista de tan favorable resultado suscitó una entrevista con el Sr. Primer Viciente de Alcalde D. Diego Vera Escobar y el propietario del terreno D. Baldomero Vicente, con el fin de conocer las condiciones en que lo cediera para que el Ayuntamiento se hiciera cargo del tan repetido campo unico medio de que por abandono de la Sociedad constituida se perdiese de tener esencial elemento de educacion fisica de esta ciudad, habiendo obtenido del citado D. Baldomero Vicente el ofrecimiento de ceder dicho terreno en el precio de cuarenta y cinco mil pesetas pagaderas en cinco anualidades sin intereses alguno tal ofrecimiento y otorgar la escritura de venta a favor del Municipio terminando el pago de dicha cantidad.

La Corporacion acepta tal ofrecimiento por unanimidad y a la vez recuerda se debe las gracias a D. Baldomero Vicente Generador.



por la buena aptitud en que se ha coloca-
do en este asunto facilitando la labor de
la Corporacion Municipal.

Gestión del Sr. Alcalde en Badajoz. - El Sr. Alcalde Pre-
sidente, volviendo hacer uso de la palabra da
cuenta detallada de las gestiones realizadas
con el Excmo. Sr. Gobernador y Jefe de la pro-
vincia el día diecisiete de los corrientes ha-
biéndole presentado el proyecto de abaste-
cimiento de aguas, a propósito en la sesión
extraordinaria el día diecinueve con pla-
cer se informa en la Corporacion de la
excelente acogida de dicho proyecto por la
primera autoridad provincial e interés de
mostrado en la realizacion de tan importan-
te obra por cuanto despues de advertir la im-
portancia que ella supone para la pobla-
cion despues el inmediato envío a la Compe-
tencia Hidráulica del Guadiana con ob-
jeto de tramitar con toda rapidos el oportu-
no expediente para lograr la inmediata
concesion de la subvencion que las disposicio-
nes vigentes concede a las obras de abasteci-
miento de aguas.

Por otra parte se complace informar a la Cor-
poracion de haber obtenido de los fondos de re-
serva del Gobierno civil una subvencion de
cinco mil pesetas para obras de urba-
nizacion subvencion que obtiene de manen-
to mediante transferencia a la cuenta co-
rriente de este Ayuntamiento entregado por
dicho Excmo. Gobernador civil.

Por unanimidad de los Sr. asistentes se
reprova la satisfaccion de las gestiones he-
chas a efecto por el Sr. Alcalde Presidente



que tanto interés demuestra por la población.
 e igualmente por unanimidad se acuerda
 cubierta de ello hacer constar en esta un voto
 de gracia de la Corporación para su digno Alcalde
 de Presidente D. Diego Garcia Cortes.

Finalmente se hace constar en esta el su-
 timiento de la Corporación por la dimisión
 de la R. Ma. de del Sr. Interventor de Fondos
 de este Sacm. Simultaneamente D. Jesus Ponce
 Buñillo decaído se haga presente a dicho
 funcionario el mas sentido pesame de
 esta Comisión Gestora.

Apendice de Urbana = Se da cuenta de haber termi-
 nado el plazo de exposición al publico del
 Apendice de Urbana, sin que contra el mis-
 mo se haya presentado reclamacion de cla-
 re alguna.

Facturas y recibos = Por el Sr. Interventor de Fon-
 dos se da cuenta de una relacion de factu-
 ras y recibos, informados favorablemente
 por la Comisión de Hacienda acordandose
 los siguientes pagos:

una factura F. Delgado por material de
 oficina para la A. de Betitios = 295

un recibo de Ft. Ll. por portes y acarreo un paquete = 12,50

una factura de Laureano Garcia por dos
 sacos de cal. hidraulica = 60

Otra de D. Francisco por trabajos efectuados
 en el cementerio dias 12 al 17 = 16

Otra de G. Morales por id. jardines = 56

Otra de Estanislao Ortiz por un viaje a Badajoz
 para asuntos oficiales 183,30

Otra de Victor Gabriel por viaje a Badajoz
 con el Sr. Alcalde = 850

Otra de M. Morales por material para la

Banda de Música = 447 pesetas
 y no habiendo mas asuntos de que
 tratar se levanta la sesión por el Sr. Presi-
 dente siendo la hora de las veintidos y
 cuarenta y cinco minutos del que ya el
 secretario certifica.

Diego Cortés

Francisco

Antonio

Juan Rodríguez

Diego Cortés

M. J. Cortés

Antonio

Manuel

Acta de la sesión ordina-
 ria celebrada por la Corpora-
 ción Municipal el día
 30 de Mayo de 1947.

Señ. que asistieron
 Presidente

D. Diego García Cortés
 Gestor

D. Diego Vera Alcaraz

D. Francisco Lemos Pinilla

D. Diego Pinilla Gutiérrez

D. Miguel Litau González

D. Manuel Cortés Castellanos

D. Antonio García Cortés
 Secretario

En la ciudad de Villafraanca de
 los Barros a treinta de Mayo de mil
 novecientos cuarenta y siete, y en
 de la hora de las veintidos y treinta,
 se reunieron en el Salón de Actos
 de este Excmo. Ayuntamiento bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego
 García Cortés, los señ. Gestores que al
 margen se ocuparon con asistencia
 del Oficial de Intervención Sr.
 Joaquín Otero Blanco por ausencia
 del Sr. Interventor, y del secre-
 tario que autoriza.

Leída la sesión por el Sr. Presidente de su orden se da lec-

D. Miguel Martínez Bonilla
 D. José Domínguez Alayo

tura al acta de la anterior que una vez
 aprobada es firmada por todos los
 asistentes.

A continuación se da cuenta de toda la co-
 rrespondencia postal y telegráfica recibida en
 la pasada decena, así como de las disposiciones
 no insertas en los B. O. el mismo período acor-
 dando su cumplimiento.

Beneficencia - se da cuenta de los expedientes
 de urgente hospitalización de Francisco Bañas
 Puquillo, Cristóbal Mauro García, Juana
 Abreida Domínguez, María Rodríguez
 Gragera y Francisco Bañas Puquillo, con
 acordando a cada uno un sueldo de vein-
 tinueve pesetas, excepto a Francisco Bañas
 Puquillo de cincuenta por haber tenido
 que pasar dos desplazamientos al Hospital
 Provincial.

**Cuenta de Caja del primer trimestre del
 ejercicio de mil novecientos vearenta
 y siete** - se da lectura a la cuenta de caja
 del primer trimestre del actual ejercicio que
 arroja una existencia en fin del trimestre
 anterior de doscientas treinta y un mil
 ochocientas doce pesetas con setenta y
 ocho centimos; más ingresos en el trimestre
 de la cuenta de ciento sesenta y cinco mil
 ciento cuarenta y una peseta con noventa
 centimos; o sea un cargo de trescientas
 noventa y seis mil novecientas cincuen-
 ta y cuatro pesetas con sesenta y ocho cen-
 timos; siendo la data por pagos recibida
 dos en igual trimestre de dieciocho mil se-
 tecientas sesenta y una peseta con ochenta
 y cinco centimos, resultando una existencia



para el trimestre siguiente de trescientas setenta y ocho mil ciento noventa y dos pesetas con ochenta y ocho centimos, cuya cuenta es aprobada por unanimidad.

Solicitud de baja de vejez - Dada cuenta de la instancia de Isabel Garrido Beauera domiciliada en calle Cartillejos un meso seis intercediendo la baja de vejez en el padrón de habitantes de este término, por necesitar trasladar su residencia a Badajoz, y atendidas las razones que en dicho escrito se exponen se acuerda acceder a lo intercedido, y que la solicitante sea dada de baja en el referido padrón así como a sus familiares.

Lido el escrito de Juana Gracia Díaz solicitando asimismo la baja del padrón de habitantes de este término, acordarse por unanimidad desestimar dicha petición por cuanto demás de no formalizarse esta conforme a lo dispuesto en el artículo veintinueve y cinco del Reglamento de dos de julio de mil novecientos veintinueve, no hallarse la solicitante en estado de casado dicho escrito debió ser presentado por el esposo de la misma.

Instancia de Victoriano Santos Sanchez - Visto el escrito de D. Victoriano Santos Sanchez, intercediendo autorización para trasladar su residencia de entidad a un local de su propiedad sito en la calle Cartillejos y en virtud del informe favorable emitido por el jefe local de vejez se acuerda autorizar a dicho peticionario para efectuar el traslado que interceda.



Asuntos reformados por la Comisión de Obras: concedido el dictamen de la Comisión de Obras de este Excmo. Ayuntamiento con referencia al escrito de D. Luis Ortiz Grajales, se acuerda conceder la autorización para variar la fachada de la casa de su propiedad de la calle Barrillo Arenas, en la parte trasera colindante con la calle Espantero, poniéndola al nivel de la casa colindante, previo el pago de los derechos de licencia correspondiente y del terreno de la vía pública que haya de ocuparse como consecuencia de tal alineación.

Asimismo se concede autorización a Doña Leonada Pons Cortes en vista del informe de la Comisión de Obras para variar la alineación de la casa de su propiedad de la calle L. Arenas y en la parte trasera colindante con la calle D. Anuncia y para tomar el terreno que haya de ocuparse con tal variación de línea, de forma que partiendo de la línea de fachada de la casa colindante por la izquierda vaya a terminar en línea recta al quicio de la izquierda de la puerta de su trada a dicha casa con un saliente de ochenta y cinco centímetros, previo pago del terreno ocupado y de los derechos de concesión de licencia.

SILOS - Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de que en el reciente Consejo de Ministros celebrado en Barcelona se había acordado como de urgente realización la construcción de varios silos entre ellos el aprobado para esta ciudad y que con



tal motivo habia cursado telegramas de agradecimiento a S. E. el Jefe del Estado y al Sr. Ministro de Agricultura, asi como a los Jefes Nacional y Provincial del S. N. T. por su valiosa gestión en favor de tan importante obra, de lo que queda cumplida la corporación.

Con referencia a la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia respecto a las prevenciones sobre incendios de incendios publicada en el B. O. de la provincia que ha sido lida al iniciar esta sesion de cuenta de haber tomado de momento cuantas medidas ha considerado oportunas en evitacion de posibles riesgos =

Facturas y Recibos = Por el Sr. interventor de Fondos se presenta una relacion de facturas y recibos informadas favorablemente por la Comision de Hacienda, acordandose las siguientes pagas:

una factura de Mayo por 2500 la duella 676
 recibos de la Lic. Bekonica por cuotas del mes y conferencias de Abril 240.95
 una factura de Antonio Ortíz por portes y acarreo de material para abasto 159.15
 otra de M. Prigent por tratamiento de dos heridados en accidentes 60 pesetas
 otra de C. credit por varios libros para la biblioteca Municipal 138.20
 otra de M. Romero (menor) por un encargo para la Delegacion de Sanidad 35
 otra del mismo por 6 lamparas para los que prescribieren Hernandez Quintero 27.30
 otra del mismo por dos frechas arbol y un aparato de luz para S. Arbitrios 195
 otra del mismo por un interceptor y un

caso de alumbrado para el Ayuntamiento 13,50
 otro del mismo por dos frontones para para la
 Delegación Municipal 6 =
 por porta sobre escudos de Reyes Hermanos = 50
 por recibo de un telegrama a Valencia = 4,50
 por recibo S. Central por derechos su cheque = 5,70
 por recibo F.F.Cb. por porta un paquete 30,90
 una factura de Sr. Bellido por 11 aceros col = 118,36
 otra de Juan Luis por un viaje a Almendra
 sejs para asuntos oficiales = 19,70
 otra de Alvarosa por trabajos cementos = 56
 otra de S. Morales por id. en los jardines = 56
 otra de C. Lerero por material S. Murcia = 32
 y no habiendo mas asuntos de que tra-
 tar se levanto la sesion por el Sr. Presidente
 to siendo las veintidos horas y treinta
 minutos del que yo el secretario certifico.

J. Vera

Eliz Cortes

Kar...

*D. Puylla
F. Verlegat*

Antonio...

Por...

[Signature]

[Signature]



Presupuesto extraordinario para la construcción de un mercado de abasto y cincuenta viviendas protegidas =

En la ciudad de Villafranca de los Barros, a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintidós horas, se reunieron en el salón de Actos de este Excmo Ayuntamiento presididos por el Sr. Alcalde Don Diego Garcia Cortes, los Sr. Gestores D. Diego Vera Alcaraz, Don Francisco Lemos Piñilla Don Diego Piñilla Gutiérrez, Don Luis Moreno Sanchez, Don Angel Mantueros de la Cucha D. Manuel Portugal Castellanos, Don Antonio Guskalos Caballo, Don Juan Rodriguez Potes, D. Miguel Liton Guskalos y Don Antonio Planco Gutiérrez, con asistencia del Interventor de Fondos D. Jesus Ponce Cruzillo, y de mi el secretario que autoriza, quedando constituida la Comisión gestora municipal con once de los gestores de los doce que la integran en la actualidad por existir una vacante, para celebrar sesión extraordinaria =

Declarada abierta la sesión, se da lectura al acta de la anterior que es aprobada y firmada por todos los Sr. asistentes =

Por el Sr. Alcalde Presidente se me ordena de lectura de la convocatoria ya que se cumple el quorum necesario para tratar de los asuntos que comprende =

Seguidamente se da lectura del oficio con número ochocientos setenta y cuatro de la Delegación de Hacienda de la provincia, por el que se describe el presupuesto extraordinario, votado por este Ayuntamiento por la cantidad de cuatro millones ciento ses-



penta y cuatro mil doscientas ochenta y dos pe-
 setas con cuarenta y nueve centimos, con
 destino a la construcción de un mercado de
 abasto y cincuenta viviendas protegidas, pa-
 ra que se corrija los defectos que se observan
 y se subsane el déficit inicial que contiene.
 Terminada su lectura el Sr. Presidente
 manifiesta que el primero de los errores que
 ordena subsanar es debido a un bulto de
 números, se había figurar en el presu-
 puesto para las obras de construcción de
 mercado la cantidad de un millón seis-
 cientos noventa y tres ochocientos cincuen-
 ta y una pesetas con cincuenta y un centi-
 mos, en vez de un millón ochocientos no-
 venta y tres mil quinientos ochenta y
 una pesetas con cincuenta y un centimos.
 El segundo defecto es debido a no haberse
 incluido en el presupuesto de las obras de
 las cincuenta viviendas protegidas el im-
 porte o valor de los solares en que han
 de edificarse.

Subsanados los defectos mandados
 corregir queda fijado el importe del
 presupuesto extraordinario en la canti-
 dad de cuatro millos doscientas ca-
 torce mil ciento sesenta y dos pesetas
 con cuarenta y nueve centimos, con
 la siguiente distribución:

INGRESOS

<u>Capítulos</u>	<u>Cuentos</u>	<u>PESETAS</u>
5º - Ordinarios y extraordinarios		4.208.262,49
7º - Contribuciones especiales:		5.900,00
	<u>Total de ingresos =</u>	<u>4.214.162,49</u>



GASTOS

capítulos	conceptos	PESETAS
1º	Obligaciones generales	93.000,00
6º	Personal y Material de oficina	35.350,00
11º	Obras públicas	4.081.912,49
18º	Individuo	5.000,00


Total general de gastos = 4.214.162,49

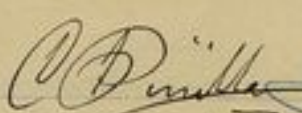
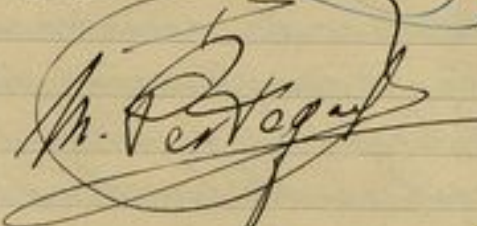
La Comisión Gestora Municipal debidamente informada y tras amplia deliberación acuerda por unanimidad modificar la partida nueve fijando su importe en sus milles seis cientos noventa y tres mil quinientas ochenta y una pesetas con cincuenta y un centesimos y la número diez en dos milles trescientas ochenta y dos mil quinientas ochenta pesetas con noventa y ocho centesimos, ambas del presupuesto de gastos y aumentar la partida número uno del presupuesto de ingresos en la cantidad de diez y nueve mil ochocientas ochenta pesetas, quedando fijado su importe en setenta y cinco mil quinientas ochenta pesetas con once centesimos.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión extraordinaria se levanta por el Sr. Presidente siendo las veintidós horas y cuarenta minutos del día 20 el secretario certifica

El Sr. Flores

El Sr. Vera


Angel Martinez



Juan Rodriguez

Antonio Mancego

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 10 de junio de 1947 por la Asociacion Municipal:

Señ. que asistieron

Presidente:

D. Diego Garcia Cortes

D. Diego Vera Alcasar

D. Francisco Juan Puilla

D. Angel Martinez Loucha

D. Juan Rodriguez Bottes

D. Luis Pascual Sanchez

D. Lito Dominguez Mayo

D. Antonio Gonzalez Labella

En la ciudad de Villanueva de los Barros a diez de junio de mil novecientos cuarenta y siete y siendo la hora de las veintidós y treinta se reunieron en el salone de actos de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Garcia Cortes, los señores que al margen se expresan con asistencia del Sr. Interventor de Fondos D. Jesus Perez Puigillo y del Secretario que autoriza.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden se da lectura al acta de la anterior que una vez aprobada es firmada por todos los señ. asistentes.

A continuacion se da cuenta de toda la correspondencia postal y telegrafica recibida en la pasada decada asi como de las disposiciones insertas en los B.O. en el mismo periodo acordandose su cumplimiento.

Beneficencia: se da cuenta de los expedientes de urgente hospitalizacion de Isabel Juaneza Dominguez, Francisco Lanas Benquillo, Diego Morales Romero, Lucia Divado Yara y



Luisa Duran Benquillos acordandose se le conceda un sueldo de rentas de pesetas a cada mes para su desplazamiento al hospital provincial.

Carta circular de la Alcaldia de Bibera del Fresno = Se da que fue la carta circular del Sr. Alcalde Presidente de Bibera del Fresno solicitando de esta Corporacion un donativo para la adquisicion de una imagen del Sr. Juan Garcia ilustr. hijo de dicho villa, se acuerda unanimente continuar con la cantidad de cincuenta pesetas a dicho efecto =

Baja de vecindad = Se da cuenta de la instancia de Juan Garcia Luna, de estado casado, con domicilio en calle S. Jacou, por la que interese la baja de vecindad en el padron de habitantes de este termino por haber trasladado su residencia a Badajoz, atendidas las razones que en dicho escrito se pose, se acuerda acceder a lo intergado y que sea dado de baja en el referido documento, asi como a sus familiares =

Solicitud de Bechina Hernandez Hernandez =

Vista la instancia de D. Bechina Hernandez Hernandez solicitando la ratificacion del acuerdo de concesion de subvencion para ayuda de estudio que le fuera concedida por la Corporacion y ser pendida por el Sr. Alcalde Presidente por ser nombramiento de una escuela interina de esta poblacion, acordare unanimente que el referido escrito pase al informe de la Comision de Cultura a fin de que confirme las causas que motivan con la sus peticion en informe si que concuerden oportunos.



Concurso para suministro de material fijo
 Escotar seguidamente a la cuenta del
 resultado del concurso celebrado el día seis
 del actual para el suministro a este cuerpo
 de suministros de material fijo en las para
 las escuelas de nueva creación cuyo suato
 fue adjudicado provisionalmente a Don
 Angel Pecos Dominguez por considerarse
 la proposición mas ventajosa.

La laprosacion visto el expediente de
 concurso acuerda ratificar el acuerdo de la
 mesa y adjudicar definitivamente el suato
 al en probado Sr. D. Angel Pecos Dominguez
 en la cantidad de nueve mil setenta y
 dos pesetas, previniendole el exacto cum
 plimiento de todas las condiciones del pliego
 de concurso y muy especialmente el compro
 miso de hacer entrega del material objeto
 de concurso antes del dia diez del proximo
 mes de septiembre



Expediente de proroga de primera clase
 Visto el expediente de proroga de incorpo
 racion a filas del recluta del numero 145 de mil
 porcientos cuarenta y seis Juan Jose Vara
 Pijo de Valeriano y Maria Antonia, como con
 prendido en el caso noveno del articulo dieciocho
 treinta y uno del vigente Reglamento, se
 acuerda unanimente aprobar el exped
 iente y concederle el beneficio que solicita
 por haberse observado en la tramitacion del
 mismo los requisitos reglamentarios y haber
 conprobado fehacientemente el derecho
 que le asiste.

Revisor al gestor D. Juan Rodriguez Torres
 a instancia del gestor D. Juan Rodriguez

problemas y por unanimidad se acuerda en su
 favor al mismo sin premio de treinta dias
 formando en cuenta las causas que se le han
 sustinado para solventarlo.

Cuentas de arbitrios de Abril y Mayo. Por el fisco
 interventor de Fondos se da lectura a la
 cuenta de arbitrios del mes de abril con un
 total de veintidós mil cincuenta y cinco
 pesetas con cincuenta y seis centimos; asi es
 por a la del mes de mayo por treinta y un
 mil sesenta y tres pesetas con cincuenta y
 tres centimos, siendo ambas aprobadas
 unánimemente.

Reajuste del personal auxiliar y temporero de la
 contaduría - unánimemente se facultó al Sr.
 Alcalde Presidente para que de acuerdo
 con el Sr. Secretario lleve a cabo un reajus-
 te en las distintas dependencias del personal
 auxiliar y temporero, facultándole asi-
 mismo para que si dicho reajuste lo per-
 mite se designe con caracter de temporero
 y con la asignacion que estime oportuna
 al personal que proceda.

Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio
 de 1947: seguidamente se procede a la lu-
 tura del oficio numero setecientos veinticinco de
 la Delegacion de Hacienda de la provincia
 Sección de Administracion Local, por el que
 se deroga nuevamente el presupuesto ordi-
 nario votado por esta Corporacion a fin
 de que se corrijan los defectos de que adolece.
 Por el Sr. Alcalde e Interventor de Fondos
 se pone de manifiesto que a la vista de los
 padrones de arbitrios suscritos con
 arreglo a las tarifas aprobadas dos veces



de efectuada una minuciosa revisión de los elementos de tributación, de las cantidades recaudadas en los cinco primeros meses del ejercicio por otros conceptos y del rendimiento probable de todos ellos proponer a la Corporación se hagan las siguientes modificaciones en el presupuesto de ingresos: Aumentar el rendimiento probable de las partidas 31: Fimbel Munitipal en 13.000,00 pesetas; Desaguos en 30.000,00 pesetas; 35. Pajas en 1.500,00 pesetas; 37 Entrada de carrajes en 3.000,00 pesetas; 50 Bañifa 5^a consumo de lujo en 6.071 pesetas; y la 60 Multas en 1.500,00 pesetas.

Que se reduzcan las consignaciones de las partidas: 1^a Alquitres, en 1.500,00 pesetas; la 18 10% consumibles en 5.000,00 pto. la 33 Licencia de Construcción, en 1.350,00 pto; la 37 - apertura de establecimientos en 1.500,00 pesetas; la 39. Matadero en 5.000,00 pesetas; la 34 ocupación Via Publica con exombríos en 900 pto la 38: o. via pública con meras en 900 pesetas; la 40 Rodaje de Vehículo en 16.180,00 pesetas; la 43 Industrias Callejeras en 8.000,00 pesetas; la 48: 0'05 pesetas sobre bebida, en 45.800,00; la 51: Contribución Industrial en 5.000,00 pesetas; la 53, Petilidades de la riqueza mobiliaria en 5.000,00; la 55 consumo de bebidas en 13.964 pesetas; la 56 consumo de cañes en 13.000,00; la 57 incremento Valor de los terrenos en 13.000,00 pesetas y se anulan las partidas 30: Contribuciones especiales por el servicio de extinción de incendios; la 33: casa de baño; y la 41 Kirseos.

En cuanto al presupuesto de gastos se proponen las siguientes modificaciones,

Que en el capítulo 1º artículo 4º se in-
cluya la cantidad de 9.877,79 como cre-
dito reconocido para pago de la cuota
del seguro de enfermedad del personal
obrero, temporales e interinos donde se
implantacion, quedando en la par-
tida 196 del capítulo 9º artículo 3º la
cantidad de 15.133,31 pesetas.

Que se anulen las partidas 36; 18.121
y 197 y se reduzca la 158 del capítulo 11º
artículo 3º, obras publicas en 18.358,00 pts.

Después de varios debates se procede por
el Sr. Interventor a la lectura del importe
que arrojan los padrones de arbitrios con-
feccionados, que dan el siguiente resultado
Censos = 259.89; Mataguiñerías 23.535; Alcan-
tarillado 23.474,74; Derogues 138.891,78; Pe-
jas 67.031,45; Entrada de carruajes 58.571,35
Sitios 6.580; Carruajes de lujo y vellos pedros 4.000
y de las cantidades ingresadas por timbre
municipal, Navetas, Baiña 5ª y otras cuyos
ingresos ascenden en los cinco meses del actual
ejercicio a 18.500 pts; 4.371,00; 768.693,54 respec-
tivamente.

Convenientemente deliberado se acuerda por
 unanimidad aprobar en todas sus partes la
modificación propuesta, quedando fijado
el importe de cada uno de los capítulos de
gasto e ingresos del presupuesto ordinario
para el ejercicio de 1.947, el cual se eleva
a la suma de tres mil ochocientos
veintita y ocho mil ochocientos ochenta
y seis pesetas con setenta y cuatro
centimos, en las siguientes canti-
dades:



GASTOS

Capítulo 1º	Obligaciones generales	246.653,40
" 2º	Representación Municipal	19.500,00
" 3º	Seguridad y tranquilidad	163.829,00
" 4º	Policia urbana y rural	99.388,00
" 5º	Manutención Municipal	33.485,00
" 6º	Personal y material de oficinas	177.283,85
" 7º	Salubridad e Higiene	123.133,03
" 8º	Beneficencia	192.631,10
" 9º	Asistencia social	169.615,66
" 10º	Instrucción pública	107.257,00
" 11º	Obras públicas	81.330,65
" 13º	Fomento de interiores comunales	10.300,00
" 17º	Agrupación forestal	20.964,65
" 18º	Imprevistos	3.517,00
Total de gastos		1.438.886,74

INGRESOS

" 1º	Rentas	18.670,00
" 5º	Eventuales y extraordinarios	57.450,00
" 6º	Arbitrios con fines no fiscales	45.500,00
" 7º	Contribuciones especiales	10.000,00
" 8º	Deudas y tasas	522.380,00
" 9º	Cuotas recargos y participaciones	232.611,35
" 10º	Impresión Municipal	556.375,49
" 11º	Multas	6.000,00
Total de ingresos		1.438.886,74

Finalmente se acordó remitir copia certificada al Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su sanción definitiva.

En último el Sr. Alcalde Presidente propone a la ley se cumen telegramas a la Srta. Srta. Doña Eva Duarte de Perón y al Sr. Sr. Embajador de la República Argentina expresando satisfacción por la



Embaja Extraordinaria de la empresa
 de H. con que España se ha visto sumada
 Facturas y recibos: Por el Sr. Interventor de Fou
 los se presenta una relacion de facturas
 y recibos informada favorablemente por
 la Comision de Hacienda, acordandose
 los siguientes pagos:

- 36 recibos de soberos a dotados en Mayo 765
 un " a poseente por un = 15
 un " idem por emision un cheque = 1.75
 una factura de G. Morales por trabajos Judiciales = 56
 otra del mismo por id = 16
 otra de Alvarado por trabajos Comunitarios = 16
 otra del mismo por id = 16
 otra de J. G. por viaje de Mendocino 23.40
 otra de M. Castan y P. Taquez por id = 41
 otra de Alvaro por 3 dias de jornal se
 gando justicia para D. Provenio Coyus = 45
 otra de Luis Palma por partes de las justicias 75
 una relacion de soberos a reclutas = 298.40
 otra de Antonio Lavado por un servicio de
 coche a la estacion con el juzgado = 30
 otra de F. P. por cabos subterranos 91.95
 otra de F. Ventura por 300 ramajes para barren = 800
 y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se levantó la sesion por el Sr. Presidente siendo
 las veinte y tres horas del que yo el secretario cec
 tifico =

Diego Cortés

Antonio Luna

Ruan Rodriguez



Jorge Montero

Castro Domingo

San Juan

San Juan

San Juan

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Corporacion Municipal el dia 2º de junio de 1907

Pres que asistien

Presidente

D. Diego Garcia Cortes

Garcias

D. Diego Vera Alcaraz

D. Francisco Luis Pinilla

D. Luis Marcos Sanchez

D. Manuel Ortega Castellanos

D. Miguel Sison Gonzalez

D. Antonio Blanco Gutierrez

D. Antonio Gonzalez Cabello

D. A.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veinte de junio de mil novecientos cuarenta y siete y siendo la hora de las veintitres y treinta, se reunieron en el Salou de Actos de este locom. Ayuntamiento bajo la Presidencia del h. Alcalde D. Diego Garcia Cortes, los des. Gentores que afueran que se en preson, con asistencia del h. Interventor de Fondos D. Jesus Parro Quijelo y del secretario que autorisq =

Abierta la sesion por el h. Presidente de su orden se da lectura al acta de la anterior, que unaver a probada es firmada por todos los des. asistentes.

Se continuacion se da cuenta de la correspondencia postal y telegrafica recibida en la parada, asi como las disposiciones insertas en los b. o.

por el mismo periodo acordandose su cumplimiento.

Beneficencia = Se da cuenta de los expedientes de urgente hospitalizacion de Maria Gaspar Barrero, Manuela Portano Garcia, Manuel Gragera Lopez, Diego Morales Barrero, Manuel La Grudilla manias y Francisco Lomas Dominguez acordandose se le conceda un mes de



de veinticinco pesetas a cada uno para su desplazamiento al Hospital Provincial.
Peticion de auxilio para la realizacion del proyecto de abastecimiento de aguas. Por el H. H. de la Presidencia se manifiesta a la Corporacion que como esunta a todos los H. Gestores en sesion del dia diecinueve de mayo ultimo abordadores definitivamente el transcurso del problema del abastecimiento de aguas de esta poblacion que tanto ha venido pesando en fondo al Municipio; se aprueba unanimente por los H. asistentes y con el quorum necesario el proyecto de captacion, conduccion y distribucion de aguas, redactado por el Ingeniero D. Abel Bara Tano, aprovechando las manantiales conocidos con los nombres de la "Parraquina" y "Madre del Agua"; acordando al propio tiempo se despliegue la mayor actividad en cuantas gestiones fueren precisas para obtener los auxilios que se de terminaron en el Decreto de veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

A tal efecto y conforme a lo dispuesto en el articulo 3º del Decreto de renuncia y en el 11º del Decreto de diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta, se hace preciso que la Corporacion se someta a las condiciones que se establecen para estas concesiones, en forma de los H. Gestores por la lectura de dichos articulos de las obligaciones que el Ayuntamiento contrae y previa razonada discusion, se acuerda por unanimidad.

Tercero. Que el Ayuntamiento entregue gratuitamente y antes de comenzar las obras todos los terrenos necesarios, asi como las

aguas que han de aprovecharse.

Segundo = Aceptar el compromiso de satisfacer los dos tercios del importe de las obras, o, según el caso, el que corresponda, en armonía con lo dispuesto y en la forma que previene el Decreto de reintegro de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Tercero = Garantizar el cumplimiento de este compromiso.

Cuarto = facultad al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre de la Corporación white del Estado la construcción de las obras para abastecimiento de aguas a la población accionándose a las disposiciones referidas.

Resultado visita Inspección del Bimble = Dada cuenta de la notificación de la Administración de Rentas Públicas imponiendo al Ayuntamiento la multa de mil ochocientos treinta y cuatro pesetas por su puesta oculta de reintegro del expediente de subasta de la obra de la Plaza de Abastos, y sin perjuicio de lo que en su día proceda en cuanto hace a las obligaciones del reintegro del expediente por parte del contratista, estimándose suficiente a todas luces tal sanción en un documento que no ha llegado a perfeccionarse por inadvertencia que se imputa al correspondiente recibo ante el Tribunal de Contabilidad Administrativo Provincial de conformidad con lo que establece el artículo 333 de la vigente Ley del Bimble y sus concordantes del Reglamento.

Proposición de licencia de obras = Vista la instancia del vecino de esta población D. Genaro García Frago por la que solicita la oportuna licencia para la construcción

de una casa en la calle Daxin de esta
ciudad en el solar resultante por desri-
to de otra de su propiedad y a la vista
del informe emitido por la Tesorería de la
Vivienda, acuerdase expedir la licencia
interesada previo el pago de los arbitrios
por ella pendientes.

Liquidación general del presupuesto correspon-
diente al ejercicio de 1946. Toda cuenta
del ejercicio de cuentas municipales corres-
pondiente al ejercicio de mil novecientos cua-
renta y seis, comprensivo aqul de la cuenta
de presupuesto ordinario, de la cuenta de
Administración del Patrimonio y de valores in-
dependientes y auxiliares del presupuesto, en su
totalidad consta los dictámenes favora-
bles de la Comisión de Hacienda y del Regi-
stro Sindical, y certificaciones de su naturaleza
presentada, reclamaciones de ningún género
considerando que con arreglo al artículo
veinte cinco de la Ley Municipal número seis
competente al Ayuntamiento la aprobación de cues-
tas y de defensas de responsabilidades, precep-
to que confirma el Decreto de veinticinco de
enero de mil novecientos cuarenta y seis en
sus artículos 347 al 357, considerando que con
forme a los preceptos últimamente mencio-
nados la aprobación de cuentas debe ser provi-
sional cuando se trate de cuentas de pre-
supuesto, y serán ejecutivos sus acuerdos en
cuanto se refieran a las facultades re-
servadas en esta materia al servicio de
inspección y asesoramiento, considerando
que no observando defectos substanciales
ni faltas en la redacción de dichas



cuentas, ni habiéndose formulado observación ni reparo en el período de exposición se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, se acuerda por una misma razón: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales del ejercicio de mil novecientos veintenta y seis sin reparos ni responsabilidades, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas, y son asimismo aceptadas por la Comisión, a saber:

Resumen:

Ingresos	1.160.987,70
Gastos	1.143.593,30
Existencia	17.395,40

Comprobación:

Obligaciones pendientes de pago	526.743,27
Saldo de cobro	550.030,69
Existencia en caja	17.395,40
Superavit	40.673,83

De la cuenta de Administración del Patronato que acompaña a la de presupuesto resultan y se comprobó como exactos un activo de un millón novecientos ochenta y cinco mil novecientas noventa y cuatro pesetas con treinta y siete centimos y un pasivo de diez mil pesetas con un haber líquido de un millón ochocientos noventa y ocho mil novecientos cuarenta y siete centimos en treinta y uno de diciembre de mil novecientos veintenta y seis.

La cuenta correspondiente a operaciones realizadas con fondo propio al presente presupuesto ordinario arroja un cargo de trescientas veinte mil, cuatrocientas



veintenta y dos pesetas con sesenta y cinco centimos y una dote de ciento sesenta y cinco pesetas con veintiseis centimos, dando un saldo o exoneración esta cuenta de doscientos, catorce mil seiscientos diez y siete pesetas con treinta y ocho centimos.
 Que se empiece con la certificación de este acuerdo para su envío al ex presidente, el cual se archivara hasta que proceda la revisión y aprobación definitiva por el servicio de Inspección y Procuración lo que establece el artículo 354 del Decreto antes citado.

Cambios de hora de sesión ordinarias =
 A propuesta del Sr. Alcalde Presidente y atendiendo las diversas ocupaciones de algunos de los Sr. Gestores en la temporada de vacaciones acordase unánimemente que las sesiones ordinarias de la Comisión Gestora se celebren en lo sucesivo y hasta que se produzca nuevo acuerdo para su variación a las tres horas.

Facturas y recibos = Por el Sr. Interventor de Fondos se presenta una relación de facturas y recibos suscritos favorablemente por la Comisión de Hacienda, acordándose los siguientes pagos seis recibos de la Cia. Telefónica por cuotas de junio y conferencias de mayo 334,70

Una factura de la Creditrials Secura por una biblioteca práctica de electricidad de 7 tomos = 305
 Una de S. Naranjo por reparaciones en urnas electorales = 133,50 pesetas

Una de Feal Perce por 18 avortas cal = 164,16

Una de Angel Branca por trabajos elementales = 56

Una de Genaro Luvale por id. jornadas = 56

Una de J. Manquevillos a Badajoz para asuntos oficiales = 110,90



tra de pro mareas por 3.50 pto de cal o sea arena
para cementos 910 pto

tra de Galindi por viaje a Badajoz con el señor
Alcalde dia 4 = 450 pto.

tra del mismo por id dia 9 = 450

tra del mismo por id dia 15 = 450

por verquards por un telegrama a Madrid 28,55

una factura de la Cia Sevillana Electricidad por
servicio electrico del mes de marzo 37.13,13 pto

tra del mismo del mes de abril 3.579,55 pto

tra del mismo por el suministro a D. Municipales 724,00

tra del mismo por el alumbrado publico 2.699,68

7 nos, habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levanta la sesion por el Sr. Presidente
siendo las veintitres horas del que yo el
Secretario certifico =



Miguel Cortés

D. Vera

Antonio...

M. Portaf...

Antonio Blanco

Francisco...

Francisco...



Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Corporacion Municipal el dia 30 de junio de 1.947.

Asisten

Presidente

D. Diego Garcia Cortes
Gestores

D. Diego Vera Alasor

D. Miguel Simon Gonzalez

D. Diego Pineda Gutierrez

D. Antonio Gonzalez Labella

D. Luis Moreno Sanchez

D. Manuel Restegui Antellano

En la ciudad de Villalponca de los Baños a treinta y cinco de junio de mil novecientos cuarenta y siete y siete y cinco de la hora de las trece, se reunieron en el Salon de Actos de este Excm. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Garcia Cortes, los tres Gestores que al margen se expresan y con asistencia del Sr. Interventor de Fondos D. Jesus Ponce Gujillo y del Secretario que autoriza.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente al su orden se da lectura al acta de la anterior que una vez aprobada es firmada por todos los Sres. asistentes.

A continuacion se da cuenta de toda la correspondencia postal y telegrafica recibida en la pasada decena asi como de las disposiciones insentadas en los B.O. en el mismo periodo acordandose su cumplimiento.

Beneficencia: Se da cuenta de los expedientes de urgente hospitalizacion de Francisco Lanza Ponceguillos, Mercedes Paces Garcia, Rosario Penguin Utrero Romero y Emilio Gutierrez Cortes, acordandose se les expedida un socorro de veinticinco pesetas a cada uno para su desplazamiento al Hospital Provincial.

Reorganizacion del personal auxiliar y temporero de Secretaria: Por el Sr. Alcalde Presidente se manifiesta que en virtud de autorizacion de la Comision Gestora habia procedido a la reorganizacion de la plantilla del personal auxiliar y temporero de Secretaria y como consecuencia de la misma habia nombrado de su caracter de temporero a la Srta. Isabel



Quinto, mandamos con el haber diario de cinco pesetas, y con el mismo carácter a D. Guillermo Narcajo Arvedo que ha pasado a ocupar el puesto del auxiliar temporero D. Emilio Sierra Orasen primero y por último a filas, hasta tanto se reintegre a su puesto una vez cumplido su servicio militar.

Y finalmente habia elevado el sueldo del Auxiliar Becario jefe de Secretaria D. Mateo Dominguez Garcia a seis pesetas diarias, asignando asimismo el haber diario de cinco pesetas al auxiliar de la Delegacion de Basteu nicientos D. Antonio Oter Hautos, y fijando igualmente un haber de tres cincuenta pesetas al auxiliar temporero de la Administracion de Arbitros D. Antonio Dominguez Bas, a igualdad de haberes y aumentos citados, que se ha hecho sin quevar las consignaciones del presupuesto, y con las consignaciones de las bajas hechas en el personal auxiliar por defuncion y renuncia.

La Corporacion Municipal queda enterada de dicha reorganizacion, y aumentos de haberes que aprobada por unanimidad gratificacion de pagas extraordinarias = asi mismo el Sr. Alcalde Presidente manifiesta a los señores de la Corporacion que por algunos empleados temporeros se le habia rogado que como la elevacion de sueldo del personal administrativo no habia afectado a los temporeros se les concediere la gratificacion o paga extraordinaria con el sueldo en sus anteriores en conmemoracion del Gobierno Provisional Nacional, y que por su proximidad con motivo de tales aumentos



To de sueldos:

Respecto a discurcion dicha peticion acordare unanimemente destinarse la por su parte afecta al personal que percibe sueldos ya que en esta misma sesion se les ha cofundido aumento en sus sueldos. y que a los militares D. Mateo Diaz Ponce y D. Juan Landin de Luna se les conceda una gratificacion conmemorativa del 18 de Julio de cien pesetas cada uno por haberse percibido sueldos algunos.

Concursos de Banda de Musica - Por el Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Diego Vera Alcaraz que en representacion del Ayuntamiento acudia al concurso regional de Bandas de Musica, se esc. para la complacencia por las atenciones recibidas de la Comision de Festejos del Ayuntamiento de la capital tanto del Alcalde Presidente de dicha Corporacion y Comision de Festejos, atenciones que dispensaron igualmente a esta Banda, se haciendo sin embargo la gran satisfaccion por la equidad al otorgar los premios de tal concurso de el que ha cobrado el primero a esta agrupacion de Villafraanca.

Por su parte el Sr. Alcalde Presidente desea hacer constar que, ademas de la satisfaccion que a el como a todos los Ser. Gestores y pueblo en general ha causado el éxito de nuestra Banda en el concurso regional, no puede parar por alto la nota simpatica del Director de la misma que al presentarse a ser registrado a la Alcaldia dondole cuenta del resultado del concurso le hizo entrega del libre conteniendo integramente el informe



del premio para que dispusiera de el como
 mejor oportuno, y ante este cargo resolvio
 tener en secreto para entrega por unido
 en concepto de limosna a la Congregacion de
 San Vicente de Paul y Hermanitas de la Cruz
 entregando lo demas al dicho Sr. Director pa-
 ra que lo distribuyere equitativamente entre
 los componentes de la Banda, por cuanto
 los gastos causados en el desplazamiento
 y estancia de la Banda en Badajoz creia
 debia ser a cargo del Ayuntamiento.

La Corporacion Municipal complacida
 por las manifestaciones del Sr. Alcalde y Presi-
 dente de Alcalde, acuerda unanimemente
 expresar su agradecimiento hacia el Sr.
 Alcalde Presidente y Comision de Festejos de
 Badajoz por las atenciones dispensadas con
 respecto del concurso regional para el repues-
 tante de este Municipio y para la Banda
 de Musica del mismo. Y hacer constar asi
 mismo el agrado de la Corporacion Muni-
 cipal tanto por el merecido premio otorgado
 a la Banda de Musica como por el cargo
 del dependiente de su Director al que se
 integranamente el importe del premio al Sr.
 Alcalde y Presidente de esta Corporacion:

Comision de Festejos - A propuesta del Sr. Alcalde Presi-
 dente se acuerda por unanimidad que de la Co-
 mision Municipal de festejos formen parte
 los Sr. Secretario e Interventor del Ayuntamiento

Distribucion de fondos para el mes de Julio - Por
 el Sr. Interventor se acuerda la distribu-
 cion de fondos para el mes de Julio que
 asciende a la cantidad de trescientas
 sesenta mil pesetas.



Facturas y recibos = En el Sr. Intendente de Fondos se presenta una relación de facturas y recibos informada, favorablemente por la Comisión de Hacienda, acordándose los siguientes pagos:

Por recibos de socorro a pobres transeúntos = 60
 20 a detingidos en el mes de Junio = 38 8

Por una factura H. Bogeat por asistencia médica = 30
 Otra de M. Romero por 8000 chicharras B. Murcia = 124.20
 Otra del mismo por una Cuzinina para una brocha = 150
 Otra de M. Sevilla por efectos timpiera = 78.30
 Otra de A. Piquero por 3 piches y un cantaro = 20.50
 Otra del mismo por varios piches y cantaros = 56
 Otra de P. Muñoz por sellos expres para Abato = 18
 Otra del mismo para la biblioteca = 5
 Otra de Alatorre por un viaje a Badajoz con el Alcalde = 400
 Otra de J. Perera por una papetería minúscula = 22.50
 Medicamentos suministrados por D. Manuel Duran en 4.º trimestre 1946 = 10.608.95
 Otra de id por id D. Pinar Pagador = 2.413
 Otra de id por id V. Rafael Gacia = 10.672
 Otra de id 1.º trimestre 47 de D. M. Duran = 10.656.50
 Otra de id id D. Rafael Muñoz 3.343.40
 Otra de id id D. Pinar Pagador = 3.610.32
 Otra de id id D. Rafael Gacia 10.709.10
 Otra factura H. Gaca estancia B. Murcia = 1347.60
 Otra de A. Sánchez por 34 metros calcha = 150
 Otra de J. Gacia por parte de un "bajo" traído de Italia 30
 Otra de J. Morales por trabajos púdicos cementos 15
 Otra del mismo por id = 16
 Otra de A. Mancera por 6 días trabajos cementos 16
 Otra del mismo por id = 16
 Por recibos de la Audiencia 2.º trimestre suscripción 11.95
 Otra de R. E. D. Intramuros suscripción año 46 = 20
 Otra del Banco Central por comisión de un cheque = 1.75



Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo
las catorce horas y quince minutos del que
go el Secretario certifica.

Diego Cortes

J. Vera

D. Pinilla

~~Antonio Parra~~

Mr. Portegat

J. Vera

Antonio Parra



Acta de la sesión ordinaria celebrada por la corporación Municipal el día diez de Julio 1.947

Señor que asistió
Presidente

D. Diego Garcia Cortes
Gerente

D. Diego Vera de lasar

D. Diego Pinilla Jutierrez

D. Angel Martínez Lancha

D. Antonio Gamales Sabello

D. Luis Moreno Sanchez

D. Manuel Portegat Castellano

En la ciudad de Villafranca de los Barros a diez de Julio de mil novecientos cuarenta y siete y siendo la hora de las tres se reunió en el salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Garcia Cortes los Sr. Gerentes que al margen se expresan con asistencia del Sr. Interventor de Fondos D. Jesus Parra Prijillo y del Secretario que asistió.

Se da lectura al acta de la anterior que una vez aprobada



cada es firmada por todos los Sres. asistentes.

A continuacion se da cuenta de toda la correspondencia postal y telegrafica recibida en la pasada cuenta, asi como de las disposiciones insertas en los B.O. en el mismo periodo acordandose su cumplimiento.

Beneficencia - A continuacion se da cuenta de los expedientes de urgente hospitalizacion de Joaquin Dollo Dominguez y Francisco Maria Benquillo, acordandose por un proceso de reintegro poner a cada uno para su desplazamiento al Hospital Provincial.

Asimismo se acuerda que con cargo al Ayuntamiento se satisfagan los gastos de viaje de Francisco Dollo Dominguez y Josefa Sanchez Munillo para desplazarse al Balearis del Suroeste a fin de seguir la cura de aguas prescrita facultativamente

Instancia de Matilde Falcao - Dada cuenta de la instancia de D.^a Matilde Falcao Gonzalez solicitando elevacion de sus haberes como maestra auxiliar de escuela de parvulos a la cantidad que percibia el pasado año suplicando que dichos haberes no sean rebajados en el presente e informada la D.^a poraisu del veradero estado del asunto y previa deliberacion se acuerda uniformemente que no existiendo rebaja alguna de sueldo sin sujecion como medida general del plus de existencia de vida que percibia todo el personal dependiente en este



ayuntamiento en años anteriores, se desistió
 con la petición deducida por no sentir un
 precedente que iría contra el acuerdo
 adoptado por esta corporación, implicando
 de un derecho de los demás ayuntamientos a
 formular idéntica reclamación.

Proyecto de alcantarillado de la Calle Capitán Fuentes

Por el Sr. Alcalde Presidente se manifiesta
 que habiendo recurrido la necesidad de
 dotar de alcantarillado a la calle Capitán
 Fuentes que se le había hecho presente por
 los habitantes de la misma, encargó al Ma-
 estro albanil de este Ayuntamiento la forma-
 ción de un croquis y presupuesto de la obra
 que se encuentran sobre la tierra, resultando
 una longitud de alcantarillado de 103 me-
 tros por 35 por 30 de cañería de desagüe que
 al precio de cincuenta y una pesetas el me-
 tro lineal supone un presupuesto total
 de cinco mil doscientas dos pesetas canti-
 dad que de aplicarse contribuciones especia-
 les, resulta de muy poca monta para el
 erario municipal, sometiéndose esta propues-
 ta de construcción de alcantarillado de la
 citada calle al voto de la corporación.

Previo un examen del croquis o plano
 que se acompañó y razonada deliberación
 se acuerda momentáneamente aceptar la
 propuesta de la Corporación y que se proce-
 de mediante su aplicación de contri-
 buciones especiales a la rápida ejecución
 de la obra; instándose al efecto el apro-
 pósito en prebente.

Fiesta de la Bandera - Día del atento salu-
 da que el Presidente de la Asamblea de

La Srta. Roca dirige a la Alcaldia su plicando de un honorario para contribuir al sostenimiento del Dispensario medico-quirurgico con motivo de la Festividad de la Purisima, y acuerda tambien unanimente, que este Ayuntamiento contribuya con la cantidad que lo peticionera en el año anterior.

Remuncia del Auxiliar sepulcral - Atendi-
das las razones que arguye en su escrito el auxiliar del sepulcros de este Ayuntamiento Municipal se admite por unanimidad la renuncia en su cupto asi como el archivo de las actuaciones en expediente de correccion de faltas que se le ins-
truye.

Facturas y Recibos: Por el Sr. Interventor de Fondos se presenta una relacion de facturas y recibos informada favorablemente por la Comision de Hacienda, acordandose los siguientes pagos:

Una factura J. Polanco por materiales para la Administracion de Arbitrios = 605
 Otra del mismo para la Alcaldia = 180
 Otra del mismo para el curso electoral = 802.50
 Otra de Dion. Alvarez y Rodriguez por material para las oficinas = 277.20
 Otra de id para sup. impresos = 317.85
 Otra de id para abasto = 12.35
 Otra del mismo por una criba para el cementerio 16.75
 Otra del mismo por dos cerraduras y otros efectos para la A. Arbitrios = 27.50
 Otra del mismo por id para la Impre-
 sion Municipal = 66.70



Acta del mismo por el para la V. Publica 79
Acta de Suiza Domingo por fuerza de
dos cabos cuarenta dias 6.50

y no habiendo mas asuntos se que tra
ta se levanto la sesion por el Sr. Presidente sien
do las cuatro horas del que yo el secretario
certifico =

Diego Cortes

D. Prilla

Antonio

D. Vera

D. Portegat

Angel Martinez

[Signature]



- Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 21 de Julio de 1947 por la corporacion de mil novecientos cuarenta y siete y siendo la hora de las tres se reunieron en el saln de Actos de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Garcia Cortes los Sr. Gestores que al margen se expresan con asistencia del Sr. Intendente de Fomento D. Jesus Ponce Benjillo y del Sr. Secretario que antecede.
- Pres. D. Diego Garcia Cortes
- V. D. Diego Vera Alcasas
- D. Manuel Juan Zamora
- D. Antonio Zamora Labella
- D. Angel Martinez Luchoa
- D. Luis Pascual Sanchez
- D. Manuel Portegat Castellanos

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 21 de Julio de 1947 por la corporacion de mil novecientos cuarenta y siete y siendo la hora de las tres se reunieron en el saln de Actos de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Garcia Cortes los Sr. Gestores que al margen se expresan con asistencia del Sr. Intendente de Fomento D. Jesus Ponce Benjillo y del Sr. Secretario que antecede.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su

se da lectura al acta de la anterior que una vez aprobada es firmada por todos los señores asistentes.

A continuacion se da cuenta de toda la correspondencia postal y telegrafica recibida en la parada de Bayas, asi como de las disposiciones insertas en los b. o. en el mismo periodo acordandose su cumplimiento.

Beneficencia - se da cuenta de los expedientes de erigido hospitalizacion de Antonio Bellegu y Gallan y Francisco Bañer Benque y se acuerda que se les conceda un sueldo de veinticinco pesetas a cada uno para su desplazamiento al Hospital Provincial.

Liquidacion de la primera certificacion de la obra del Mercado de Bayas - A continuacion se da cuenta de la liquidacion de la primera certificacion de obras del Mercado o Plaza de Bayas de esta ciudad suscita por el Sr. Arquitecto Director de la obra D. Ruchir Go. queo Puillan, la que estandarmente conforma se acuerda subsiguientemente sea aprobada con cargo al presupuesto ordinario presupuesto ordinario diga, extra ordinario por la suma de sesenta y dos mil quinientas dos pesetas con treinta y siete centimos.

Aprobacion del presupuesto ordinario - Da su lectura integral queda firmada la Corporacion del Oficio de la Seccion de Administracion Local de la Delegacion de Hacienda de la Provincia, de cinco del actual justificando la autenticidad de la ejecucion del presupuesto ordinario del actual.



año 7 de mananca provisional conforme a lo dispuesto por el Decreto de veintinueve de diciembre del pasado año, con las salvedades de que el Capítulo 5º artº 3º Partida 159 se rebaja esta en cuatro mil novecientos treinta y ocho pesetas con noventa centimos y los gastos se rebajan de la partida 159, artº 3º Capítulo 11º cuatro mil novecientos treinta y ocho pesetas con noventa centimos que dando en definitiva dicha partida se reduce a cincuenta y cinco mil noventa y una pesetas con diez centimos.

Entrada de la Corporación a cuenta se proceda a las modificaciones ordenadas en la comunicación de referencias.

Facturas y recibos: Por el Sr. Interventor de Fondos se presenta una relación de facturas y recibos resumidas provisionalmente por la Comisión de Hacienda acordándose los siguientes pagos:

- otra factura A. Fentecha por hospedaje 54.75
- otra de J. Guerrero por id. de Gilrillo 79
- otra de G. Sanchez por un metro de cal = 200
- otra F. Vobles por varios servicios de coches = 340
- otra de A. Ortiz por viaje a Badajoz a oficiales = 199
- otra de J. G. Aguirre por id. a los Santos = 20.10
- otra de J. M. Barba por arriendo una caballería = 47
- otra de Chura por servicios de un carro = 440
- otra de M. Barba por arrendos de guerra = 100
- otra del mismo por id. - días 14 al 15 = 80
- otra de M. Pedraza por 10 m. de piedra = 335
- otra del mismo por id. = 335
- otra del mismo por 7 1/2 metros = 244
- otra de A. Purales por arrendos de piedra = 120
- otra del mismo por id. - días 7 al 15 = 120
- otra del mismo por id. días 14 al 19 = 120

Sta de Guorales por trabajos de 6 dias en
 los jardines del Cementerio = 56
 Sta del mismo por id dias 14 al 19 = 56
 Sta de A. Mancera por jornales blaugue
 quads en el Cementerio dias 80 al 15 = 56
 Sta de Guorales por id en jardines = 56
 Dos recibos del Sr. Blaugue por la instalacion
 e ign electrica en la feria = 3000
 Sta de los Pelos por 4 medijas y un orillo = 241
 Sta de Perote por pedajo 2 de 7 y 29 libras 28
 Sta de J. Santos por arma a 8 de 10 60
 Dos recibos de Jugga por l. Eribunales = 31
 Una Sta. de Churruar por una caja puro Alamo = 115
 Dos recibos de un programa = 3.30
 Dos recibos de donativos a la Cruz Roja en la
 Fiesta de la Bandera = 100
 Cinco recibos lra. Estepanica por cuentas y conf^e 441.35
 Dos de id por cuentas mayo y conf^e junio 1324.70
 Sta de A. Mancera por trabajos Cementerio = 56
 Sta del mismo por id dias 5 al 13 = 56
 7 me mande las cuentas de que tratar
 se levante la cuenta por el Sr. Presidente siendo
 las de tres horas del dia y el secretario certifico

Angel Cortés

~~Antonio~~

Antonio

Angel Cortés

J. Vera

M. Cortés

Antonio

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Corporacion Municipal el dia 30 de julio de 1.917.

Señores que asisten
Presidente

D. Diego Garcia Gortos Gestos

D. Diego Vera Alcasar

D. Diego Similla Gutierrez

D. Pedro Dominguez Hays

D. Angel Madroñero Lohuza

D. Miguel Liron Gonzalez

D. Luis Moreno Sanchez

D. Manuel Ortega Lantillan

D. Antonio Gonzalez Labella

En la ciudad de Villafra de los Barros a treinta y siete y siendo la hora de las tres se reunieron en el Saln de Actos de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Garcia Gortos, los señores Gestos que al margen se expresan con asistencia del Sr. Interventor de Fondos D. Jesus Ponce Buñelo y del Secretario que autoriza:

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden se da lectura al acta de la anterior que una vez aprobada es firmada por todos los señores asistentes:

A continuacion se da cuenta de toda la correspondencia postal y telegrafica recibida en la pasada decena, asi como las disposiciones insertas en los B.O. en el mismo periodo acordandose su cumplimiento:

Beneficencia: - Se da cuenta de los expedientes de ingreso, hospitalizacion de Francisco Lopez Buzquillo y Diego Gonzalez Gomez acordandose se le conceda un sueldo de pensiones por dias a cada uno para su desplazamiento al Hospital Provincial. Circulares del Presidente del Consejo General de los Colegios Oficiales de Pueltos. Acosiguientes se da cuenta de la circular del Presidente del Consejo General de los

colegios de niñas de mediana, recabando
para subvención de quinientas pesetas
como Ayuntamiento de primera catego-
ría para contribuir a los gastos de la cele-
bración del IV Congreso Nacional de Juventud
Municipal que había de celebrarse en Ma-
drid durante los días tres al ocho de Noviem-
bre.

Discusión y asunto acordado unánime e
mente para informe de la Comisión Muni-
cipal de Hacienda:

Carta del Sr. D. Pedro David Hernández Direc-
tor de las Escuelas Profesionales del Colegio
de San José: Dada cuenta de la carta de
reintegro de julio último del Sr. Da-
vid Hernández en la que cita las
obras que necesariamente han de realizarse
en los locales de dicho centro cultural
y los gastos que por ello han de originarse
terminada con sumo a la considera-
ción de este Concejo. Ayuntamiento el de-
terminar lo que proceda; se acuerda una-
nimente que como en casos anteriores es
en que ha sido preciso realizar obras en
dichas escuelas y teniendo en cuenta que
en ellas se eleva el nivel cultural de los jo-
venes de la población, acordase unáni-
memente relevar del pago de los arbitrios
municipales por licencia de obras al Cole-
gio de San José por la que se pretende
realizar en mencionado centro:

Justicia de Antonio Carrero - Asimismo se da
cuenta de la instancia de Antonio Carrero
Casta como Profesor de las Escuelas Profesio-
nales del Sagrado Corazón de Jesús, solici-



Tambi una subvencion para un viaje de am-
pliar en los estudios de suadid y Valladolid
acuerdase unanimente para a informe
de la Comision de Hacienda para que dicta
mine sobre la procedencia de la concesion
de la gratificacion que interesa y respecto a
la cuantia en el caso.

Nombramiento de Delegado de este Excmo. Ayunta-
miento de la Banda de Musica = Unanime-
mente se acuerda nombrar delegado de
este Excmo. Ayuntamiento en la Banda de
Musica de esta poblacion para que interve-
ga en representacion del Excmo. en cuantos
asuntos se refieran a la actuacion de la
misma y relativos con el Municipio al Pri-
mer Espiente Alcalde D. Diego Vera:

Riego de jardines de plantas publicas y cementerio
Municipal. El Sr. Alcalde Presidente ma-
nifiesta que el concurso anunciado en fe-
cha doce de Julio ultimo para adjudicar
el servicio de riego de agua para el riego
de plantas de jardines publicos y cementerio
Municipal habia quedado desierto y teniendo
de presente la urgente necesidad de aten-
der a dicho riego de plantas que corren el
riesgo de perderse en su totalidad recaba de
la Corporacion se le faculte para atender
rapidamente a dicho servicio acordandose
unanimente concederle dicha facultad
y resuelva con toda rapididad y con es-
timate precedente.

Gastos originados por las fuerzas de la Guardia
Nivel. Por el Sr. Alcalde Presidente se expresa
que con motivo de haber estado de tacada
en esta realidad fuerzas de la Guardia

vivif encargadas de vigilar el finísimo con-
 sacion de algunas incursiones de elemen-
 tos, materiales, miedos de las cosas susuta-
 roras de los terminos colindantes, se habian
 causado gastos que considero deben satisfa-
 cerse con cargo al presupuesto Municipal
 y siendo las facturas, varias, las que ha-
 biau de presentarse a su aprobacion por
 la corporacion, crece deben pasar previa-
 mente a un informe detallado de la
 Comision de Hacienda, acordandose una
 nomenclatura que de conformidad con la
 propuesta, fel Sr. Presidente para a estudiar
 dichas facturas a la Comision de Hacienda
 para que dictamine sobre este punto entera-
 mente:

El Sr. Alcalde Presidente y con referencia
 a dichas incursiones de elementos peligrosos
 se con place en hacer presente al excoelente
 espiritu que ha presidido en algunos guar-
 dias municipales en la prestacion de servi-
 cios extraordinarios que le fueren neces-
 mendados en el campo, espiritu que de-
 be ser tomado en consideracion; y consue-
 do por el Ayuntamiento acordado por una
 unanimidad en esta su satisfaccion
 por dichos servicios y que como estimo pa-
 ra que no decaigan en tan excoelente ap-
 titud se premien a los que se hayan desta-
 cado en los mismos servicios, ello de es-
 timulo a los demas individuos de la
 guardia municipal:

Facturas y recibos. Por el Sr. Interventor de Fondos
 se presenta una relacion de facturas
 y recibos informadas favorablemente

por la lousion de Hacienda, acordandose
las siguientes pagas:

Nota factua de F. Sotillo por un servicio de es-
cucha para Alameda de J. = 80

Otra de J. F. Briado por viaje a Badajoz a ofuales 117

Otra de A. Sanchez por un metro cal de las = 900

Otra de A. Mosales por acarreo de tierra con un
carro a la calle Capitane Fuentes = 100

Otra de A. Manera por trabajos lementis = 56

Otra de G. Morales por id de los jardines = 56

Otra de F. Valdebu por riegos de calle durante
los dias de feria = 660

Otra de M. Pecora por la metros piedra = 335

Otra de A. Patiquier por limpieza en antelillo = 15

Otra de Bar. Lainer por cinco botellas de cerveza
el dia del Referendum = 18

Otra del mismo por id. y un repeso = 19,50

Otra de J. G. por jornales para el matadero 37

Otra de la familia Lopez por varios desayunos
para la Banda de Musica = 140

Otra de J. M. Barases por viaje a Badajoz
para asuntos del Negociado de quintos = 200

Otra de F. Espinosa por id en asuntos leuro 233

Otra de A. Ochoa por id. para asuntos Abasto 131,70

Cinco recibos a pobes transeuntes 120

Otra de Ch. Lopez Diego por montar y demou-
tar el tendedor de la feria = 106

Otra del mismo por reparar el citado tendedor 142

y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion por el Sr. Presidente siendo

las cuatro y treinta minutos del que
yo el Secretario certifico

Miguel Cortes

M. Cortes

[Signature]



D. Pinilla

Casto Dominguez

Antonio

Angel Martinez

D. Vera

Juan

Francisco

Acta de la sesion ordinaria
celebrada en segunda sesion
vocatoria por este Excmo
Ayuntamiento el dia 13
de agosto de 1947

Presidente

D. Diego Garcia Cortes
Gestores

D. Diego Pinilla Gutierrez

D. Miguel Litaun Gousaker

D. Angel Martinez de la Landa

D. Antonio Gousaker Labella

D. Antonio Planco Gutierrez

D. Juan Rodriguez Sobles

En la ciudad de Villapueva
de los Arroyos a doce de agosto
de mil novecientos cuarenta
y siete, siendo las once horas
se reunen en el salon de actos
de este Excmo Ayuntamiento
los señores que al margen se en-
prestan al objeto de celebrar
sesion ordinaria en segunda
sesion vocatoria.

No asisten los señores Don
Diego Vera Alcazar y D. Casto
Dominguez a del Vayo por
ausencia, como igualmente

de D. Francisco Lorenzo Pinilla, D. Luis Moreno
Suarez y D. Manuel Pentezal Castellanos que
no justifican su falta de asistencia con
existencia por el Sr. Interventor D. Jesus Ben-
te Cuyillo y de Sr. J. Oficial Mayor Don
Manuel Barranco de Lara en funciones
de Secretario por encontrarse en uso de



de los días de licencia para asuntos propios
el Secretario propietario:

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente de su
orden de lectura al acta de la anterior que
es aprobada por unanimidad, quedando
sustituida la proposición de la corresponden-
cia y ordenes oficiales recibidas en la última
Sesión, digo en la primera:

Beneficencia - Queda sustituida la proposición
de haberse tramitado los expedientes de
siquete hospitalización de Francisco la
Gas Barquillo y Juan Vespino Hipólito
para el Hospital Provincial de Fernando
Mason para el Asilero de Las
Beyatas a los cuales se les entrego un socorro
de veinticinco pesetas a cada uno como
auxilio de viaje.

Asimismo se da lectura de un expediente
de Maria Hernandez Sacas para el bal-
neario de "El Tápico" dandole un socorro
de cinco pesetas para su desplazamiento.

Se da lectura de un escrito del Presidente
de la Asamblea Local de la Cruz Roja en
el que da cuenta haber suministrado para
atendidos de esta Beneficencia treinta y cinco
especialidades farmacéuticas y otros frascos,
magistrats pagadas por dicha Asamblea
asimismo manifiesta en su escrito si pue-
den seguir disponiendo de las dos camas in-
staladas en el Hospital de las Hermanas de
la Cruz cedidas por el anterior Alcalde
D. Justiniano Bermejo Duque y cuyas camas
seran destinadas a enfermos que sean aten-
didos en el Dispensario de la Cruz Roja. Con
respecto a este ultimo parrafo del escrito



el Sr. Alcalde Presidente manifiesta que la Real Cédula no tiene intervención alguna en la Administración y asuntos que se relacionan con el Hospital de las Hemeras de la Cruz ya que el mismo depende de un Patronato el cual es regentado por el Sr. cura Barrover y el Sr. Alcalde a cuyas autoridades puede dirigirse la petición de las cosas de referencia la Junta de la Cruz Roja, entiendo que se le comunicara con la posible urgencia.

Y Instancias = se da lectura de una instancia que presenta el Médico del S. P. D. de San Juan que se ha en la que manifiesta que debido a la enfermedad que padece ha tenido que adquirir sus coche de cuatro ruedas tirado por una caballería el cual dedica exclusivamente al ejercicio de la profesión y que encontrándose al valor arbitrio de cada año cuyo valor asciende a ciento veinte pesetas según el Ayuntamiento se da acuerdo de la liberación total del arbitrio del citado vehículo por las razones ya expuestas convenientemente delibérase de acuerdo concederle una rebaja del impuesto por ciento en dicho arbitrio por tratarse del servicio que presta como médico enfermo y cuyo acuerdo se le comunicara al interesado y a la oficina encargada de la ejecución de este arbitrio.

Primero se da lectura de una instancia que presenta el vecino Juan Manuel Barroso, manera, con domicilio en la calle Liseros número veintinueve en la



que se pone que recibe aguas sucias y
 medicas de la vecina colindante celestialina
 Medina y no creyendose con obligacion de
 recibirlas subvencio de aguas por su finca
 plega al Ayuntamiento que previo recon-
 cimiento correspondiente obligue a la sa-
 Medina a tapar el desagüe ya mencionado.
 Lo. - Por el Sr. Alcalde se manifiesta que
 pareciendole ser la peticion una jacla en
 una cuestion civil, proceda para a in-
 forme del Sr. Secretario la solicitud de refe-
 rencia =.

Visto un escrito que presenta el vecino Benito
 Cortes Simó en el que solicita sea dado de ba-
 ja en el arbitrio de alcantarillado y le sea de-
 pultado el importe que por dicho concepto tie-
 ne abonado en años anteriores de un local
 que tiene en calle Juan Bravo el cual dedica
 a pajar, no teniendo ninguna habitacion
 en estado de habitabilidad. Visto el informe
 del Jefe de Negociado correspondiente en el
 que manifiesta que todos los edificios de la
 poblacion estan habitados o no lo estan tienen
 que contribuir por dicho concepto, por una
 igualdad se acuerda sea desestimada la
 peticion de D. Benito Cortes Simó y se le comunica
 que al interesado.

Igualmente se da feitura de un escrito pre-
 sentado por D. Ventura Arroyo Moreno en el
 que solicita le sea retirado del cobro el arbi-
 trio de irrupcion de aguas de su edificio
 de la calle Davis ya que no existe tal
 irrupcion, visto el informe del Maestro Ma-
 nife Municipal en que manifiesta que pen-
 de a una puerta falsa que tiene el local



cuanto en calle D. S. no existe inscrip-
 cion de acuerdo y si solo los adosquines del
 lado de los adosquines; visto el informe
 del Jefe de Negociado en el que manifiesta
 que procede darme de baja en dicho anti-
 tivo pero que la reclamacion fue presentada
 de fuera del plazo es correspondiente por
 unanimidad se acuerda sea dado de
 baja en el periodo arbitrio abriendo el
 correspondiente al año actual ya que la
 reclamacion fue presentada fuera de
 plazo, exhortando que se le dara a conocer
 al interesado.

Igualmente que el anterior se da lectura
 a un escrito que presenta el vecino D. S.
 Jose Landeas, Manias en el que manifies-
 ta que es propietario de la casa numero
 11 de la calle D. S. por la cual vic-
 ne satisficundo toda clase de arbitrios
 y resultando que por igual casa tiene en
 la Agencia Ejecutiva unos atrasos de
 pagos arbitrios a nombre de Jose Calero
 Manias cuyo nombre no ha existido
 nunca, llega de la Buena Corporacion
 ordenes sean retirados de la Agencia Ejec-
 tiva los referencias (escritos de) por existir
 la propiedad en su ex padrone. Visto el
 informe del jefe de Negociado correspon-
 diente y resultando que Jose Landeas
 Manias y Jose Calero Manias son una
 misma persona estando por tanto
 de retirada el arbitrio objeto de esta
 reclamacion, por unanimidad se
 acuerda sean retirados del cobro los
 correspondientes a Jose Calero Manias



Resuelta por la Comisión de Hacienda la instancia del vecino D. Antonio Cuervo catedrático profesor de Dibujo y Galla de las Escuelas Profesionales del Grado Superior de Jesus del Colegio de San Jose en la que se pedia una subvención para auxilio de estudio en Madrid y Valladolid, visto el informe de la Comisión se acuerda concederle la cantidad de mil pesetas al solicitante =

Riego de jardines = Queda enterada la Corporación de la adjudicación hecha por la temporada de verano al vecino Juan Morales Rodríguez del servicio de riego de jardines y otros extraordinarios que hubiera que practicar en algunos sitios determinados de la población con motivo de festejos.

Reclutamiento = Recibida en esta Alcaldía una circular procedente de la Caja de Recutas de Badajoz en la que señala los días nueve y diez y seis del próximo septiembre para la recaudación en laja de los mosos de los cupos de Africa y Peninsula del presente año de mil novecientos cuarenta y siete se acuerda quedar nombrados comisionados para tal servicio al Jefe del Negociado o Auxiliar en su defecto

Ruegos y peticiones = Por el Sr. Alcalde recibida la siguiente que son ya varias las personas que quieren adquirir el terreno de privativo en las lagunas próximas al Matadero Municipal acordándose sea sacado dicho producto fertilizante a subasta en condiciones análogas a otras anteriores.

y igualmente por el Sr. Alcalde propone para reunida la Comisión de Cultura

para recobrar los asuntos pendientes re-
lativos a becas de años anteriores, asi mismo
como el actual. Facturas y recibos. Con el Sr. Interventor de
cuentas se presentada una relacion de fac-
turas debidamente informada por la Comi-
sion de Hacienda, la cual es como sigue:
 Una factura de M. Aguilar para la biblioteca 36
 Una de Don W. por tapas y bebidas servidas el
 dia del sepulcristo y otros conceptos = 96.50
 Una lista suscripciones revista Surco = 37.50
 Una de J. Morales por trabajos jardines 56.00
 Una de F. Zamora por viaje Almendralejo 40.75
 Una de M. Secerra por 20 m. de piedra 6.50
 Una de J. Morales por acarreo agua jardines 40
 Una de S. Macias por un metro y medio arena 75
 Una de A. Morales por acarreo tierra y demas
 servicios del empredado calle C. F. Sentes 80
 Una de J. Morales por 3 metros arena 180
 Una de A. Infante por $\frac{1}{4}$ metro arena 15
 Una de A. Secerra por trabajos leuenterio 56
 Una del mismo por igual concepto 56
 Una talon reembolso ferrocarril 569.25
 Una factura C. Lobo por 3 cubiertos 82.50
 Una de A. Izquierdo por hospedaje soldado Intendencia 585
 Una de J. Burquillo, servicios noche dia de un dia 350
 Una de V. Gafin de por id. Almendralejo 90
 Una de C. Lopez por id. a Badajoz 400
 Una de J. M. Villalba por trabajo pegar 64.80
 Una de I. Ponce por material Alcalde 482.50
 Una del mismo para recaudacion 115
 Una del mismo para Abenti 335
 Una del mismo para el curso Plutnal 1.177
 Una de F. Delgado por una carpeta para
 la Adm. de Arbitrios = 110



Otra de J. Morales por acarreo agua dia 4 al 9 = 120
 Otra de S. Morales por trabajos Cementerio 16
 Otra de Crediticia devenida por 9 volumenes biblioteca 255
 Otra de Flavilla por viaje a Badajoz B. Musica 750
 Otra de J. Rodriguez por material para arbitros 332,50
 Otra del mismo por id para id = 365
 Otra de C. Doser por varias comidas servidas a las Muras el dia del Reprendim = 2.305
 Otra de Sr. Bentegeal por dos trochos y demas efectos 51,60
 Otra de S. J. Porce por viaje a Badajoz a oficiales 140
 Mu opicio lia Sevillana por alumbrados publicos del mes de junio y de sendencias = 3.394,64

Y en porta la presente relacion las figura por trece mil trescientas treinta y dos pesetas con trece centimos, digo con cincuenta y cuatro

Distribucion de fondos para el mes de agosto = quinientas veinte mil ochocientas treinta pto
 Cuenta de Arbitros del mes de julio = cincuenta y tres mil cuatrocientas tres pto con treinta y ocho centimos =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion siendo las once horas y firmando los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico =

Diego Flores

Antonio Blanco
[Signature]
 B. P. P. P.

Angel Martinez

Juan Rodriguez

[Signature]
 Manuel Garcia

[Signature]

[Signature]
 Francisco Garcia

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesion ordinaria celebrada por este Excmo. Ayuntamiento el dia 26 agosto 1947 =
 con que asisten
 Presidente

D. Diego Garcia Cortes Gestores
 D. Francisco Senus Piviella
 D. Diego Piviella Gutierrez
 D. Miguel Liton Govecaker
 D. Juan Rodriguez Colles
 D. Antonio Govecaker Labello
 D. Lario D. Juan Alvaroz Rayo

En la ciudad de Villafra- ca de los Barros a veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las tres horas se reunen en el Salon de Actas de este Excmo. Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, no asistiendo los señores D. Diego Vera Alcaraz, Don Manuel Portegal Castellanos, D. Angel Martinez de la Loncha D. Luis Moscoso Sanchez y Don Antonio Blanco Gutierrez sin causa que lo justifique y siendo asistido por el Jefe de Juzgado Terrenario D. Joaquin Oter. Blanco y por mi el Jefe Mayor Don Manuel Carrasco de Lara en funciones de Secretario accidental por encontrarse ausentes los señores Interventor y Secretario propietarios.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se lee el acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

Correspondencia = y igualmente se da lectura y queda enterada la correspondencia de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas en la segunda decena =

Beneficencia = queda enterada la correspondencia del expediente de ingreso en el Hospital de la enfermedad Puerperal fundado por el Sr. D. Juan de Dios de San Juan de los Rios y se acuerda incluir provisionalmente en el Padron de la Beneficencia Municipal a Pedro Rodriguez Mayá.



hasta tanto cure de la enfermedad que padece por no poder incluir definitivamente por su casado y sus hijos.

Preguntas y preguntas. Por iniciativa del Sr. Alcalde se acuerda dirigirse al Sr. Alcalde de la dir manifestando el sentimiento de esta Corporación por la desgracia recientemente ocurrida en esa Capital.

Por el Sr. Alcalde manifiesta que con motivo de la Fiesta onomástica del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, cada fecha diez y seis del actual, se le dirigió telegrama de felicitación en nombre de la Corporación Municipal.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta el haber sancionado con cinco días de haber a los guardias municipales José García López y Landido Peña Mantuero por haber derribado dichos guardias una indicación que les hizo el Sr. Gortázar Lario Domínguez Añayo y igualmente se da cuenta de la suspensión de sueldo y sueldo y providencia de apertura del expediente expediente por faltas cometidas en el servicio a los guardias municipales Miguel Cantalejo Labra y Pedro Vasquez Alubril.

Cuenta de caja del segundo trimestre de mil novecientos cuarenta y siete = Que presenta el Depositario Municipal D. Fernando Espinosa Lardero.

Del presupuesto ordinario 278.844,88

Depositos fondos independientes 267.270,89

Total de entradas 546.115,77

Expediente de presupuesto de 1.ª clase de Victoriano Sánchez Becerra =

se acordó reconocer al mozo Victoriano Sanchez Acedo el derecho a que se sea expedida prosvoga de primera clase por causa sobrevenida despues de la clasificacion.

Facturas y recibos = Por el Sr. Interventor se presenta la relacion de facturas y recibos debidamente informada por la Comision Mercurio pal de Hainuda la cual es como sigue:

una factura de las popes por derechos parroquiales y un fardo para el difunto Sr. Francisco que fue de este Ayuntamiento Sr. Antonio Paeon Martinez = 435,75

Una de M. Sien por arreglo de una persiana 16

Una del mismo por id. y colocar una nueva 141,60

Una del mismo por una nueva para la Gl. 157,50

Una de id. por efectos imp. para oficinas = 84,50

por recibos de Sr. Franco por servicio caucion con Sr. Merica a Badajoz con motivo de la manifestacion contra la ONU = 750

Una de la gloria por Sr. Demas dia Victoria 50,75

Una de las popes Brigs por un fardo para la difunta Srta. Maria Laberas Paeon = 100

Una de F. Marcos por id. para Antonio Vasquez 75

Una de J. Marcos por tres metros y medio apena 195

Una de A. Manera por trabajos levantados 11-16 = 56

Una de Genaro Morales por id. dias 11-16 = 56

Una de Alvaro Sanchez por dos metros cal = 400

Una de Juan Morales por arriendo de una caballeria en diez de fardos = 120

por resguardos B. Lenthal por comision y transporte por recibos M. Goza sobre el hospital 135

una portada de recibos por labores para fiestas municipales 11,35



un viaje por Almoril para conduccion y
 hospitalizacion de su hermano politico Jose
 Garcia Rodriguez - 15
 otro de Juliana Sanguillo para la hospitali-
 zacion de su hijo Jose Duran Sanguillo 25
 otro por socorro de D. Estima Cristiana de
 Fuente de Lueros 10 pesetas -

Y en porta la presente relacion las
 pagadas dos mil seiscientas diez
 y seis pesetas con diez centimos.

Y no habiendo mas asuntos de
 que tratar, por el Sr. Presidente se le-
 vanta la sesion leyendo las actas y
 cuenta horas, entendiendose la
 presente acta de que yo el secre-
 tario certifico -



Miguel Cortés

Fernando

Alfonso
 Castro Domínguez

Antonio

Juan Rodríguez
 Mariano

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Acta de la sesion ordinaria del dia 1.º de Septiembre de 1.907, suscrita de la ordinaria del dia 30 de Agosto =

Ses. que asisten
Presidente

D. Diego Garcia Cortes
Gestores

D. Diego Similla Gutierrez

Antonio Blanco Gutierrez

Antonio Gonzalez Labella

Angel Montaner Concha

Arturo Dominguez Alvarez

Diego Vera Alcaraz

Diego Moreno Sanchez

No asisten sin causa justificada, los gestores

D. Francisco Coduras Similla

D. Manuel Portega Castellan

Pinguet Litu Gonzalez

Juan Rodriguez Robles

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a primeros de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete y siendo la hora de las trece se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Diego Garcia Cortes, los tres Gestores que al momento se expresan con el fin de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria como Supletoria de la ordinaria del dia treinta del pasado mes de Agosto, y con asistencia del Sr. Interventor de Terceros D. Jesus Ponce Boujilla y del Secretario que autoriza =

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden se da lectura al acta de la anterior que una vez aprobado es firmada por todos los Sr. asistentes,

A continuacion se da cuenta de la correspondencia postal y telegrafica recibida de la parada de noche, asi como de las disposiciones insertas en los B. O. en el mismo periodo, acordandose su cumplimiento.

Beneficencia - Se da cuenta de los expedientes de siguiente hospitalizacion de Nicasio Paquillo Garrido, Francisco Linares Puroquillo, Piedad Gonzalez Gaspar y Felia Gutierrez Labra, acordandose por los cuente a cada uno de veinticinco pesetas a cada mes, excepto a Francisco Linares Puroquillo de cincuenta por tener que



hacer dos desplazamientos al Hospital Provincial =

Y igualmente se acuerda observar los gastos del viaje al Asuain del Sapsos a la talina Garcia Pachon que por prescripcion facultativa suelta accede al ulisus para seguir cura de aguas.

Justancia de Manuel Barroso Mancera = Vista a ver de la instancia de Manuel Barroso Mancera por la que instaba que por este Ayuntamiento se obligue a su vecino Esteban Medina para que tape el desagüe que tiene hecho por su propiedad para que las aguas vayan por la vía pública y visto el informe emitido por el Ayuntamiento se acuerda desestimar tal petición considerando se trata de una cuestión que se trata fuera de la competencia municipal y prevista taxativamente en el Código Civil procediendo en su consecuencia que el solicitante cubra la oportuna acción ante los Tribunales ordinarios =

Justancia de Eduardo Perez Guillen = Estando a lo solicitado por el peticionante de la Administración de Arbitrios Eduardo Perez Guillen se acuerda conceder al mismo permiso de quince días con sueldo que se le pida para disputar desde el día en que el Sr. Administrador de Arbitrios escriba oportuno atendidas las necesidades del servicio =

Justancia de Manuel Macarez Castro = Vista la instancia del vecino de esta población Manuel Macarez Castro solicitando licencia para ejecutar la obra del levantamiento de un cobertizo con una entrada de carruajes en la casa de su propiedad



sita en la calle Castillejos se acuerda conceder tal autorizacion previo el pago de los arbitrios correspondientes.

Justancia de la Srta. Adelina Hernandez Hernandez: Vista la solicitud de la Srta. Adelina Hernandez que dirige al Sr. Alcalde Presidente interesando la revision de la resolucion de la Alcaldia y la ratificacion de valides del acuerdo sobre la subseccion de ayuda de estudios cuyos derechos se considero caducados, y en vista del informe emitido por la Comision de cultura de este Excmo. Ayuntamiento, se acuerda desestimar lo que en dicho escrito interesa, teniendo en cuenta que nombrada maestra interina de esta poblacion con sus correspondientes deberes y con el deber de residencia en la localidad, deca parecieron las causas principales de carencia bienes para cubrir estudios, y la necesidad de desplazamientos, circunstancias que se tuvieron en cuenta para la concesion de todas las becas otorgadas en aquella fecha.

Nota de arbitrios de parques y plazas publicas: Manifiestamente se acuerda desestimar la peticion verbal hecha al Sr. Alcalde Presidente por los vecinos Rafael Landeas Gonzalez y Antonio Brenado Gonzalez de adjudicar la limpieza del arbolado de parques y plazas publicas, teniendo en cuenta que el Municipio cuenta con personal apto que podria realizar dichas operaciones.

Tachuras y recibos: Por el Sr. Interventor de Fondos se presenta una relacion de

facturas y recibos sus sumada favorablemente
 de por la Comision de Hacienda acordando
 de los siguientes pagos:

una factura de J. Rodriguez por 13 espuestas
 para obras publicas 186 =

otra de Manuel Avila por efectos de oficina
 para el referendario 67.10

otro J. Font por juicios para el Ayto. 60

otro A. Perez por 14 cerros para el punto leuro 51

otra de S. Sotomayor por efectos para las
 fiestas de la Coronada, 12 docenas = 120

otra de A. Barro por transporte madera a las
 pynas, con un caero 50 peretas

otra de J. Maccos por miter y medio arena 90

otra del mismo por 5 metros igual fin. 300

otra de A. Pozo por viaje a Zafra por coches, 31.80

otra de J. Morales por arriendo de una caballeria
 en faenas de siega de jardines 120

otra de M. Mancega por 6 dias trabajo leuenteiro 56

otra de J. Morales por id. en los jardines 56

por opio levillaga electiva por fluido julio 3674.64

otra de la Beneficencia por visitas de mes de agosto
 y conferencias, de julio 785.05

una factura de Jose Lacer por viaje condu
 ciendo detenidos al mendicario 31.80

un cerquado por un terrano a Calañas 845

un recib. de propietario por derechos de un J.P. 135

una factura de Angel Mancega por tra
 bajo de seis dias en el leuenteiro - 56

otro de Juan Morales por id. jardines 56

otra de Jose Morales por arriendo
 de una caballeria en faenas de siega
 de jardines y plazas. 120 =

Y no habiendo mas asuntos de
 que tratar se levanta la sesion por



el Sr. Presidente siendo las catorce ho-
ras y treinta minutos de que yo el Sr. Secre-
tario certifico =

Diego Cortés

A. Pinilla

Antonio...

Angel Martinez

Castro...

J. Vera

Antonio Blanca

Antonio...

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Corporacion Municipal el dia 10 de Septiembre de 1947 =

en la ciudad de Villafuencas de los Baxos a diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete y siendo la hora de las trece se reunieron en el Salau de Actos de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Garcia Cortes los Sres. Gestores que asistieron se en presencia con asistencia del Sr. Interventor de Fondos D. Jesus Ponce Benjillo y del Secretario que autoriza.

- Sres. que asisten
- Presidente
- D. Diego Garcia Cortes Gestores
- D. Diego Vera Alcasar
- " Diego Pinilla Gutierrez
- " Francisco Lemos Pinilla
- " Antonio Blanca Gutierrez
- " Casto Dominguez del Valle
- " Antonio Lopez del Valle
- " Primitivo Lopez Gutierrez
- Justifican su ausencia
- D. Juan Rodriguez Polley
- Justifican su ausencia

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se le ordena se da lectura a esta de la anterior que una vez leida y aprobada es firmada por todos los Sr. existentes,

D. Luis Morales Sanchez. A continuacion se da cuenta de toda
 D. Angel Muntaner Louche. la correspondencia postal y telegrafica
 D. Manuel Ortega Lantillano recibida en la parada de noche, asi
 como de las disposiciones tomadas en los d. o. en el

Beneficencia = Se da cuenta de los expedientes
 de urgente hospitalizacion de Diego Duran Her-
 nandez, Juan Rodriguez Moran, Rosalia Ju-
 lantes Pacheco y Francisco Sanchez Cruz, acor-
 dandose se les conceda un exceso de veinte
 cinco pesetas a cada uno, para su despla-
 zamiento al Hospital Provincial.

**Solicitud de excedencia del guardia munici-
 pal Juan Cruz Monterrey** = Vista la
 instancia del guardia municipal Juan
 Cruz Monterrey, por la que alegando la ne-
 cesidad de dedicarse a asuntos particulares
 que requieren sus actividades personales
 solicita la excedencia voluntaria en su
 cargo, acordase unánimemente conceder
 dicha excedencia por mas de un año y
 menos de diez.

Peticion verbal de Juan Alfaro Fernandez =
 Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que verbal-
 mente se le habia solicitado por Juan Alfaro
 Fernandez autorizacion para la inhuma-
 cion de los restos de su hijo Juan Lopez Alfaro
 caido por Dios y por la Patria y la inhumacion
 de los mismos en un panteon familiar. La
 Corporacion accede a lo solicitado acordando
 el propio tiempo que dicho traslado de res-
 tos se conceda sin derechos de derechos alguno
Nombreamiento. Juan Justoctor es expediente
 de Pedro Vasquez Almouil, Manuel Lantano
 Cabezas y Antonio Lario Medina

inmediatamente se acuerda delegar en el Sr. Alcalde Presidente la instrucción y resolución del expediente que se instruye a dichos empleados subalternos, sin perjuicio de dar cuenta a la Corporación de la resolución final que se adopte.

Preguntas e incidencias = Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de haber nombrado con carácter accidental a Juan Gomez Sayago para ocupar la plaza de auxiliar de portero del Ayuntamiento Municipal vacante por renuncia de Sebastian Lopez Buerba.

Facturas y recibos = Por el Sr. Interventor de Fondos se presenta una relación de facturas y recibos informada favorablemente por la Comisión de Hacienda, acordándose los siguientes pagos:

Una factura de Manuel Bellido por 10 arrobas y cuartos de cal 92 pesetas
 un recibo de T.F.C.C. por portes y acarreo en paquete 9.45
 otra de A. Sanchez por 2 metros cal para bras 400
 otra de Manuel Baos por portes y acarreo de unos impresos 19.90
 otra de Francisco Lemos por viaje al mentado hijo para asuntos de cuartos 11.40
 otra de Genaro Morales por trabajo 6 días en jardines lementeris 56
 otra de A. Mancera por id de lin fuera 756
 otra de J. Morales por arriendo de una caba lleira para acarreo de agua a los jardines y parcelas 150
 un recibo de Depuritaria para los danificados de ladril 1.000
 una lista por suscripción aniversario



Quil Anstou de Hacienda 300
 una relacion de socorro a reclutas de
 Africa 54.60 pesetas
 una factura de Uch por tres fotografias
 de la Banda de Musica 65
 otra de Alvarez Mayo por 900 ladrillos que
 son para calle Santiago 315
 otra del mismo para calle C. Fuentes 2.695
 otra del mismo para la casa del agua 400
 otra del mismo para calle G. Verdola 563,50
 otra del mismo por transportes de tierra 60
 una carpeta recambios a favor de A. Agui-
 garay conteniendo dos obras del E. L. Mas
 sublime poema del que es autor. 61,55
 y no habiendo mas asuntos de que
 tratar se levanta la sesion por el Sr. Pre-
 sidente siendo las catonce horas del
 que yo el secretario certifico.



(Signature: Eliz Cortés)
 (Signature: Francisco)
 (Signature: Pirilla)
 (Signature: Cast. Garcia)
 (Signature: Antonio Blanco)
 (Signature: L. Vera)
 (Signature: Ramon)
 (Signature: Ramon Linares)

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Corporacion Municipal el dia 20 de Septiembre de 1917.

Pres. que asistió
Presidente

D. Diego Garcia Cortes
Vices

D. Francisco Serrano Pinilla

D. Diego Pinilla Gutierrez

D. Diego Vera Alcaraz

D. Angel Martinez de la Lanza

D. Rufino Gonzalez Labella

D. Luis Mecerro Sanchez

Asistentes que justifican

D. Manuel Portugal Castellano

D. Juan Rodriguez Sobres

Asistentes sin falta que lo justifican:

D. Antonio Planes Gutierrez

D. Santos Dominguez Mayo

D. Miguel Esten Gonzalez

La parada decuenta, asi como de las disposiciones insertas en los B.O. en el mismo periodo, acordandose su cumplimiento.

Beneficencia = Se da cuenta de los expedientes de urgencia hospitalizacion de Lucia Pinado para, Manuel Gallardo Diaz, Francisco Planas Benquillo y Ferrnando Delgado Gutierrez, acordandose su ingreso en el hospital de veinticinco pesetas a cada uno para su desplazamiento al Hospital Provincial.

Se propone por incorporacion del auxilios de Secretaria D. Juan Alfonso Sanchez y

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veinte de septiembre de mil novecientos diecisiete y siendo la hora de las tres se reunieron en el salon de actos de este Excmo Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Sr. Sr. D. Diego Garcia Cortes, los Sr. Sres. que asistieron se verifico con asistencia de D. Juan Gutierrez de Tordesillas D. Jesus Romo Benjillo y del Sr. Secretario que actuaba.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden se da lectura al acta de la anterior que una vez leida y aprobada es firmada por todos los Sr. Sres. asistentes.

A continuacion se da cuenta de la correspondencia postal y telegrafica recibida en

Toma de posesion del guardia municipal
 por el Sr. Alcalde Presidente y da cuenta
 a la Corporacion que el dia quince del actual
 y por su incorporacion a filas habia cesado
 en su cargo el auxiliar de Secretaria Don
 Alfonso Sanchez Martinez, acordandose facultar
 al Sr. Alcalde Presidente para designar
 a quien estime conveniente para sus
 funciones hasta tanto vuelva a reintegrarse
 a su destino:

y igualmente da cuenta a la Corporacion
 al Sr. Alcalde Presidente el haber resuelto
 de ese caracter accidental a S. Antonio
 Gordon Valladares, guardia municipal en
 Termino =

Instancia de Jsidro Benjillo Gomez = Vista
 la instancia del barrendero municipal
 Jsidro Benjillo Gomez solicitando permisos
 durante el tiempo que se estime oportuno
 para aprovecharse en la vendimia, y acuerda
 que teniendo presente el derecho de todos
 los empleados municipales a disputar de
 permisos con sueldo por un plazo de quince
 dias al año, se faculte al Sr. Alcalde Presidente
 para que a la vista de este derecho
 reconocido legalmente resuelva lo que estime
 procedente.

Instancia de Manuel Barroso Manocera
 Vista la instancia de Manuel Barroso
 Manocera como representante legal de su esposa
 D.ª Dolores Flores Duran interponiendo la am-
 placion de la parte correspondiente al separa-
 tamiento de utilidades en la parte persona
 por cuenta de trabajos de su difunto padre

Manuel Flores Lopez, correspondiente a treinta
mil novecientos treinta y siete a cuarenta
y cuatro onzas inclusive, y acreditado docu-
mentalmente que dicho Sr. Flores Lopez falleció
en primeros de Diciembre de mil novecientos
trece y que por consiguiente no debiera de
haber sido incluido en la parte personal del
repartimiento por el concepto expresado y
en los años a que se refiere en su escrito; se
 acuerda uniformemente que sean cumula-
das las cortas cosas personales a las utilida-
des estimadas por tal concepto y en los años
respectivos:

Justicia de Dama Compañía Sancho Arjona
Dada cuenta de la resolución de la Junta
General del Repartimiento sobre la reforma
ya presentada por Dama Compañía San-
cho Arjona contra las utilidades estima-
das en el año mil novecientos cuarenta y cinco
por venta de posesion de fincas rústicas en
Terminos de Puebla del Prior y acordada la
duplicidad de utilidades estimadas por tal
concepto por cuanto se fueron arrendando a pe-
ciada, a D. Antonio Ramirez Gutierrez a quien
la expresada ha vendido la finca referida,
se acuerda uniformemente se rebajen diez
y ocho mil seiscientos pesetas de las utilida-
des estimadas en el citado año a la redre-
manta como correspondientes a dichas
fincas y que la cuota proporcional que es
de pagar a dichas utilidades sean como
previadas si se estima oportuno por sus
deseos en sus puestos y tasas munici-
cipales.

Justicia de Saguntina Juan Begias =

En presencia de la instancia de fraguina
 de las Regias solicitando la cesion del cuarto
 o local numero nueve del ex convento destina-
 do a Plaza de Abasto, acordase para a in-
 forme de la Administracion de Abastos pa-
 ra proceder en vista del dictamen que emite
 y instancia del empleado temporero Mateo Damian
 que habia: Vista la instancia del auxiliar
 temporero de Secretaria D. Mateo Damian que
 habia, por la que solicita elevacion de sus
 pablos temporales en consideracion a vacan-
 tes producidas en el personal de oficinas, se
 acuerda manifiestamente para dicho es-
 crito a informe de la Comision de Hacienda
 y Fomento.

Expedientes de correccion instruidos a em-
 pleados subalternos: se da cuenta de la
 resolucion del Sr. Alcalde como juez instruc-
 tor de los expedientes de correccion instruidos
 a los subalternos Miguel Lantier Labera, Pe-
 dro Vazquez Amabil y Antonio Llanos Me-
 dina, y aceptando dichas propuestas por
 unanimidad se acuerda imponer a los tres
 citados el correctivo de suspension de sueldo
 y sueldo por un mes, sirviendoles de abono
 el tiempo que han permanecido en tal situa-
 cion, con advertencia a los dos primeros que
 de reincidir en cualquier otra falta por
 leve que fuera les sea instruido expe-
 diente de destitucion con todas sus con-
 secuencias.

Facturas y recibos: Por el Sr. Interventor de Fou-
 do se presenta una relacion de factu-
 ras y recibos informada favorablemen-
 te por la Comision de Hacienda, con

dándose los siguientes pagos:
 una factura de Manuel Labrador Antuna
 por reparar un reloj = 5.2 pesetas
 otra de B. Lopez por reparar kiosco municipal 135
 otra de J. Mayo por 750 ladrillos y 100 tejas 355
 otra de F. Diaz por 4 latas de Estal para Matadero 53,40
 por aviso de obras de la Union y el Fenix por
 prima de seguro de incendio lit 114,37
 Dos recibos de cobros por recambios 39,20
 Dos recibos a doctorado, mes de agosto 180
 una factura de la Cia Sevillana por alum-
 brado publico y dependencias, mes agosto 3363,83
 otra de T. Arce por los servicios cochero en 5 lit 415
 por recibos de J. Lallo por premios de haber
 dado muestra, una aguila real = 7,50
 otra del Depositario por gastos de un G.P. = 1,35
 un resguardo de la Caja N.S. de accidentes y
 cuota del primer trimestre 450,65
 un resguardo Central por comision y tim-
 bre de una operacion bancaria 7,05
 una factura de Sanchez por un metro de
 cal para escuela calle Santiago 300
 otra de Ramirez por instalacion alum-
 brado en las fiestas de la Coronada 1324,50
 otra de A. Mancera por trabajos 6 dias, cementos 56
 otra de S. Morales por id en los juedines 56
 otra de J. Morales por arriendo de un ca-
 rrucho seis dias en favor de siego 120
 otra de J. Perez por arriendo de un carro
 en limpieza calle y traslado kiosco Municipal 200
 otra del mismo por id 300
 otra de Sanchez por viaje a Badajoz por
 comisionada de quinto 172,85
 una relacion de cobros meses de mayo
 1947 en pro Peninsula 380,20



una factura Alandier por un metro de
 cal para obras de escuela 200 pto
 ita de Genaro Morales por trabajos de seis
 dias en el cementerio 56
 ita de Morales por arriendo de una mula
 en faenas de siega 130 pcentas
 un esquadro Delegacion de Industria por
 derechos de pesas y medidas 99.10
 una factura de Angel Mancera por tra-
 bajos de sus dias en el cementerio 56 =
 y no habiendo mas asuntos de que
 tratar se levanta la sesion por el Sr. Presi-
 dente siendo las catorce y treinta horas
 del que yo el secretario certifico



Alcalde

D. Vera
Francisco

Angel Martinez

Pozilla
Jacue

Antonio
Francisco

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Corporacion Municipal el dia 30 de septiembre de 1947.

Seor que asisten:

Presidente

D. Diego Garcia Cortes
Gestores

D. Diego Pinilla Gutierrez

D. Francisco Lemus Pinilla

D. Castro Dominguez Adel Vayo

D. Antonio Gonzalez Labella

D. Juan Rodriguez Bottes

D. Manuel Peltegal Castillano

D. Miguel Sison Gonzalez

No justifican su ausencia

D. Diego Vera de Carran

D. Luis Marcos Sanchez

D. Antonio Planes Gutierrez

D. Angel Martinez de la Lancha

Se da cuenta de las disposiciones decretadas en la sesion de 27 de septiembre de 1947, acordando su cumplimiento.

Perseverancia. - Se da cuenta de los expedientes de urgente hospitalizacion de Francisco Bañas Burguillos y Manuel Pogado Lambraño, acordando se les conceda un sueldo de veinticinco pesetas a cada uno para su desplazamiento al Hospital Provincial.

Y igualmente se acuerda abonar los gastos de viaje al balneario del Pajaro a Emilio Dierholtz que por prescripcion facultativa necesita ayuda al mismo para seguir cura de agua.

Seguros de incendios. - Anualmente se acuerda para informar de la liquidacion de Hacienda

el escrito de la Subdirección de la Compañía La
 Fuen y el Fénix Español comunicando que en fi-
 jando el plazo de la póliza número 41.397 res-
 pecto a varios edificios de este Ayuntamiento el
 día veinticinco de los corrientes y precediendo
 su renovación deben certificar los valores del
 contrato de la póliza que acompaña.

Justancia de Antonio Cañon Rodríguez =

Se da cuenta del escrito de reclamación for-
 mulado por D. Antonio Cañon Rodríguez contra
 el impuesto de consumos de lujo sobre el sucar
 que se le suministra para la elaboración de ca-
 rromelos y en presencia del informe de la Admi-
 nistración de Arbitrios se acuerda por unanimi-
 dad desestimar dicha petición =

Justancia de Diego Peres y glorias = Se da lectura a
 la instancia que presenta Diego Peres y glorias
 por la que intenta el arriendo del terreno de ce-
 fero sito en la Plaza de España, frente a la
 fuente pública, acordándose unanimemente
 desestimar dicha petición y buscar concurso
 para el arrendamiento del citado terreno cuyo
 anuncio se ha comunicado oportunamente.

Inscripción de la Biblioteca Municipal en el Regis-
 tro general = A propuesta del Sr. Alcalde Presi-
 dente y en presencia de los disjuntos en el artícu-
 lo treinta y siete del Decreto de veinticuatro de
 Julio último sobre ordenación de Archivos y Bi-
 bliotecas, se acuerda unanimemente la ins-
 cripción en el registro correspondiente de la
 Biblioteca Pública Municipal de esta loca-
 lidad =

Solicitud de Mateo Domínguez García = De
 conformidad con el dictamen de la Comisión
 de Hacienda y Percepciones de este Excmo. Ayunta-

miento; se acuerda queda pendiente de la resolución la instancia de dicho Sr. de la reorganización de plantilla del personal de Secretaría.

Becas = Visto el dictamen de la Comisión de Cultura de este Excmo. Ayuntamiento; se acuerda:

Conceder una subvención de ayuda de estudios o media beca a Emilia Brigo Macías de mil doscientas cincuenta pesetas para cursar estudios del cuarto año de Bachillerato.

Conceder una subvención de mil pesetas por el mismo concepto a Ysabel Roquer García para cursar el primer año de la carrera de Magisterio, por merecimiento de aptitud.

Conceder otra subvención de mil pesetas caso de tener que desplazarse de la población a Rita Guerrero Molano para tomar parte en oposiciones del Magisterio o cualquiera otra para que se requiera el título de Maestra Nacional.

Conceder a María del Carmen García Romero una subvención de mil doscientas cincuenta pesetas para cursar el último año de la carrera de Filosofía y Letras, tomando en consideración de que no obstante no alcanzar la media de mérito en el curso anterior solicita la beca para el último año.

Asimismo se acuerda desestimar la petición de Carmen Nieves Caceros por no ser natural de esta población; y la de Soledad Bascon Rodríguez por tener sus familiares bienes enclavados y comprobarse que una hermana de la solicitante disputa de una beca de estudios concedida por una institución benéfica de aquí.



del Caudillo - por lo mismo se acuerda que para enumerar el subvenciones de la

Exaltacion a la Jefatura del Estado del Generalissimo Franco se celebre un solemne Te Deum en la Iglesia Parroquial, aparte de los actos que la Alcaldia tenga por convenientemente disponer.

Ruegos y preguntas = El Sr. Alcalde Presidente da cuenta a la Comision Gestora de la peticion verbal que le ha sido hecha por las antiguas Alumnas del Colegio de las H. H. Carmelitas de esta ciudad de contribuir a la conmemoracion del cincuenta aniversario de la fundacion del Colegio en esta localidad para donar al mismo una custodia; acordandose unanimente estimar dicha peticion y delegar en el Sr. Alcalde Presidente para que determine la cuantia del donativo.

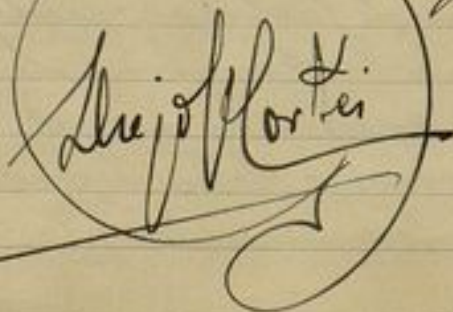
Y igualmente da cuenta el Sr. Alcalde Presidente de las gestiones hechas con el Maestro cantero Don Angel Lopez Sanabria sobre el coste del adquirendo para en caso de que pudiera convenir al Municipio proceder al ensayo de dicha pavimentacion en algunas calles de la poblacion; gestiones de las que queda enterada la Corporacion facultada por el Sr. Alcalde para continuarlos y resolver en su consecuencia ante la imposibilidad de acometer la reparacion de pavimentos de algunos transectos y arruinosos aunado por carencia de materiales para los mismos.

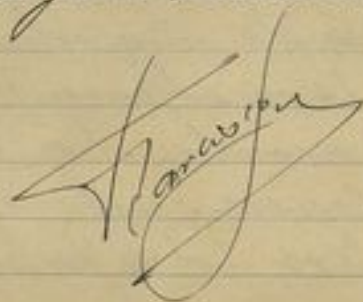
Finalmente se acuerda a propuesta del Sr. Alcalde Presidente que en lo sucesivo y a partir de la sesion proxima se celebre estas a las veintuna hora.

Facturas y recibos = Por el Sr. Interventor de Terceros se presenta una relacion de facturas y recibos insinuados favorablemente por la Comision de Hacienda acordandose los siguientes pagos:
 Nueve recibos recibidos a cobranza por rephe = 171
 Dos id. a probas transcurridas = 8



Dues de N.º 3 Cha paeros por veinte ejemplares del
 libro Estampas españolas - 140
 una factura de loret por devando un motor eléctrico 1.190
 una de Albayoz por 2500 ladrillos para obras 735
 una de J. Bolanos por material de oficinas 684.50
 una de N.º Somet por gastos de un niño 1º Comuicio 143.10
 una de J. Bolanos por material para Arbitrios = 670
 una de M. Alvarado por 4 dias limpieza en escuelas 33.56
 una de la misma por idem 6 dias 35.35
 una de S. Sayago por edura un muro para A. Comuicio 26
 una de J. Gallardo por lo arrobos y media de cal
 para el muros de las escuelas = 84
 una de S. Sanchez por un motor cal para obras 200
 una de J. Ponce por servicio con un carro transpor
 tanto Tierra el dia 27 - 100
 una de J. Muñoz por trabajos seis dias Comuicio 56
 una de Angel Mancera por idem en jardines 56
 por recibos S. Sanchez por gastos viaje y del sueldo
 como padre en el hospital suso cumplido 47
 Victoriano Sanchez para comparecer ante Tribunal
 calificador en faja peduta en Badajoz 37.60
 6 tabones lía de plomo por cuotas repite y en Agosto 476
 por recibos de Mariana Garcia como padre de un niño 35
 una de Pedro Peltrán por ser un para incor
 porarse a la lista de peduta como suyo del
 cumplimiento de 1.947 y que por enfermedad no
 lo pudo hacer a su debido tiempo 3.90
 y así haciendo sus asuntos de que tratar
 se han de la misma por el Sr. Presidente siendo
 las citadas poras del que yo el Secretario certifico





Pablo Domingo Prieta

Juan Rodriguez Quintanilla

M. Portegat
Francisco

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Corporacion Municipal el dia 10 de octubre de 1907.

Pres. que asisten

Presidente

D. Diego Garcia Lentes
Secretario

D. Diego Vera Alcaraz

D. Francisco Ramos Prieta

D. Diego Prieta Gutierrez

D. Pablo Dominguez A. Vayo

D. Angel Martinez Ledoza

D. Antonio Gonzalez Labella

D. Juan Rodriguez Roble

No justifican su ausencia

D. Manuel Portegat Castellanos

D. Antonio Blanes Gutierrez

D. Manuel Latorre Gonzalez

D. Luis Moreno Sanchez

En la ciudad de Villafranca de los Bata-
vros a diez de octubre de mil novecientos
cuarenta y siete y siendo la hora de
las veintuna, se reunieron en el Sa-
lon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento
Tr. bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Diego Garcia Lentes Sr. Secretario que
al margen se enjerean con asis-
tencia del Sr. Interventor de Fondos
D. Jesus Ponce Benjillo y del Secretario
que auxilia.

Acuerda la sesion por el Sr. Presiden-
te de su orden se da lectura al acta
de la anterior que una vez leida y
aprobada es firmada por todos
los Sr. asistentes.

A continuacion se da cuenta de
toda la correspondencia postal y
telegrafica recibida en la parada
de Baza, asi como las disposiciones

insultas en los B.O. en el mismo periodo, acordan-
dose su cumplimiento.

Presidencia = se da cuenta de los expedientes
urgente hospitalizacion de Francisco Leria,

Bunquillo, Manuel Gordillo Guardado y Jme
 Madruca Morero, acordándose se los cubra
 un seguro de veinticinco pentas a cada uno
 para su desplazamiento al Hospital Provincial
 Seguro de incendios = De conformidad con
 el dictamen de la Comisión de Hacienda, se
 acuerda unanimemente renovar la poli-
 za de seguro de incendios número H. 397 en
 tratada con la Compañía La Unión y el
 Tenire Coparrt con vencimiento al vinticin-
 co del mes en curso por igual periodo y con
 la rectificación de valoraciones que a con-
 tinuación se detallan:

Setenta y cinco mil novecientas pentas so-
 bre un edificio de mano posterior destinado en
 la fecha a Jefatura de F.E.T. y de las Jous. = Cua-
 renta y cinco mil pentas sobre el mobiliario
 de todas clases de la casa Ayuntamiento.

Veinticinco mil pentas sobre un edificio de plan-
 ta baja donde estaba instalada la Sección
 Técnica de Arbitros = Ciento treinta mil pen-
 tas sobre otro edificio de planta baja y un piso
 sobre bodega destinados a cuartel de la Guar-
 dia Civil = Doscientas treinta mil pentas sobre
 un edificio de planta baja con un piso sobre
 bodega dedicados a Cuartel Municipal =
 Ses mil pentas sobre el mobiliario industrial
 del Cuartel Municipal.

Asimismo se acordó unanimemente
 interesar que se reforme en una sola po-
 liza los conceptos comprendidos en la me-
 mero H. 397 a la que se ha hecho referencia
 con la número H. 052 por doscientas seten-
 ta mil pentas que comprende solamente
 el edificio actualmente casa Ayuntamiento.



Solitudes varias = Anticipos = Se accede unánimemente a lo solicitado por el Caudanosa de Secretaria José Jimeno Baerros acordando concederle un anticipo de dos mensualidades de su haber veinte reales en catorce meses.

Sobre mejora de sueldos de empleados municipales = Leída la exposición formulada por los empleados municipales respecto a la discrepancia entre la elevación de los artículos de primera necesidad y la de los sueldos de que disfrutaban para si la discrepancia tiene a bien tomarlas en cuenta; acordase pase dicho escrito a la Comisión de Presupuestos por si pudiera tenerse en cuenta en parte, al confeccionarse el presupuesto para el próximo año =

Justancia de Manuel Cortes Cortes = Vista la justancia de Manuel Cortes Cortes con relación a la espedición de la discrepancia el procedimiento de apremio en el cobro de repartimiento de utilidades de los años mil novecientos cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco respecto a las estimadas por la parte real y referente a las fincas heredadas por D. Luis López Barria, se acuerda que de conformidad con el informe de la Agencia Ejecutiva se proceda al cobro de tal herencia dividiendo la totalidad del mismo entre los actuales dueños de las fincas gravadas por tal concepto =

Reclamación de Don Ramon Ceballos Solís = Vista la reclamación de D. Ramon Ceballos Solís respecto a las utilidades que le fueron estimadas en el repartimiento del año mil novecientos cuarenta y cinco como heredero de D. Mariano Lavilla Buena que fue vecino de Cellalba de los Párvos solicitando sean re-



Bajadas las cuotas de mil cuatrocientas una pesetas con ochenta y siete centimos por estimar que el gravamen por tal concepto no correspondia a este Municipio sino al de la vecindad del titular; se acuerda por dicho escrito a informe de Secretaria.

Reclamacion de Don Jose Barquero = Acordarse asimismo para informe del Negociado de Arbitrios la instancia de D. Jos. Barquero. Amandor interesando sean anuladas las cuotas que se le reclamaban por impuestos de inguini-
linatos =

Cuenta de arbitrios de los meses de Agosto y Septiembre = Por el Sr. Interventor de Fondos se da lectura a la cuenta de arbitrios del mes de Agosto con un total de cuarenta y seis mil ciento diecinueve y tres pesetas con setenta y tres centimos; asi como a la del mes de Septiembre por treinta y siete mil doscientas cincuenta pesetas con diecisis centimos, siendo ambas aprobadas unanimente.

Distribucion de fondos para el mes de Octubre = Por el Sr. Presidente se presenta la distribucion de fondos para el mes de Octubre que asciende a la cantidad de cuatrocientas noventa y cinco mil ochocientas cincuenta pesetas =

Facturas y recibos = Por el Sr. Interventor de Fondos se presenta una relacion de facturas y recibos informadas favorablemente por la Comision de Hacienda, acordandose los siguientes pagos una factura de Moreno por libros, veinticuatro, 60 otra de L. Lopez por varios servicios con el juzgado 130 otra de P. Jimenez por material sanitario para libro = 166
otra de Creditual. Benica por libros para



la biblioteca = 271
 otra de Luis Peret por material electrico suministrado 524.20
 otra de J. Manuera y J. Garcia por viaje a Almoneda bajo
 para comparecer Juzgado Instruccion 46.80
 otra de Almoneda por trabajos sus leuenterio 56
 otra de S. Murales por id en los jardines = 56
 otra de J. Peres por arriendo de un carro y dos caba
 Verias para transportar tierra dias 29 a 4 actual 250
 otra de Maria Annil por limpieza en las escuelas
 dias 29 al 4 de los corrientes 35.35
 otra de la misma por id. el dia 6 = 5.89
 por recibos del Depositario por mayor importe de
 una carta de pago para Seguros = 3 pto
 una factura de España Herencia por varios
 ejemplares = 600 pesetas =
 No habiendo mas asuntos de que tratar
 se levanto la sesion por el Sr. Presidente siendo
 las veintidos y treinta minutos de que yo el
 Secretario certifico = Nota: en el folio ciento oclis
 linea veintitres por error dice: Sr. Presidente
 en lugar de decir: Sr. interventor = Vale =



Miguel de los

Antonio

Juan Rodriguez

P. Pardo

Augusto Martinez

J. Vera

Cesario Dominguez

J. Garcia
J. Vera
J. Garcia

Sanabria

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Corporacion Municipal el dia 20 de octubre de 1947

Ses. que asisten

Presidente

D. Diego Garcia Cortes
Gestores

D. Diego Vera Alcasar

D. Francisco Luus Pinilla

D. Diego Pinilla Gutierrez

D. Luis Moreno Sanchez

D. Antonio Blanco Gutierrez

D. Carlos Dominguez Adel Vayo

No justifican su ausencia

D. Angel Martines de la Lancha

D. Manuel Portugal Castellanos

D. Juan Rodriguez Potes

D. Antonio Gonzalez Labella

D. Miguel Liron Gonzalez

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y siete y siendo la hora de la sesion se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Garcia Cortes los Sres. Gestores que al margen se expresan con asistencia del Sr. Interventor de Fondos D. Jesus Pozo Ce Brujillo, asistidos de qui el oficial Mayor Don Manuel Carrasco de Lara en funciones de Secretario por encontrarse con quince dias de licencia el propietario.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden se da lectura al acta de la anterior que una vez leida y aprobada es firmada por todos los Sres. asistentes.

A continuacion se da cuenta de toda la correspondencia postal y telegrafica recibida en la parada de correo de las disposiciones insertas en los B. O. en el mismo periodo acordandose su cumplimiento.

Beneficencia - A continuacion se da cuenta de los expedientes de urgente hospitalizacion de Federico Godoy Viora y Antonio Santos Garcia, acordandose se les conceda un sueldo de veinte reales mensuales a cada uno para su desplazamiento al hospital provincial.

Y igualmente se acuerda incluir en la Beneficencia Municipal a Miguel Pincon Hernandez y Pedro Gonzalez Alvarez.



Solicitudes = Se da lectura a una solicitud que presenta al guardia municipal don Grageda Ponce en la que pide se le conceda dos meses de anticipo para atender a necesidades de su familia en ya cantidad se compromete a reintegrar en catorce mensualidades.

Por la suposición se aprueba dicha solicitud y se acuerda pase al turno correspondiente para su cobro.

Y igualmente se da lectura a una instancia que presenta el beneficiario de Familias numerosas D. Luis Ponce Gomar en la que manifiesta que desde la fecha en que le fue concedido tal título, solicito de esta Corporación la reducción correspondiente en los arbitrios municipales por petición que fue atendida en lo correspondiente al cuarto trimestre del reparto de utilidades de mil novecientos cuarenta y cuatro por ser en el tercer trimestre que igualmente le correspondía, por lo que luego le ha devuelto toda la cantidad correspondiente, así como relevante del pago del veinte por ciento y esta

Queda enterada la Corporación y se acuerda

Preguntas y peticiones = Por el Sr. Alcalde Presidente se da conocimiento del servicio recientemente prestado por los guardias municipales Miguel Cantain Cabezas y Alfonso Duran Morales, los cuales a altas horas de la madrugada lo salvaron de tener individuos que habían verificado la apertura de unos sábs, con panderas una cantidad de importancia de ceceles y leguminosas; por parte que pare que sirva de estímulo a los guardias restantes así como de ejemplo a los demás de igual clase, es de opinión

se les conceda una gratificación para premiar dichos servicios. Convenientemente deliberado se acuerda conceder a cada guardia su premio de cien pesetas y que se haga constar en su hoja de servicios para satisfacción de los interesados, a los cuales se les suministrara por escrito, con igualveniente a la Intervención de Fines para el libramiento de la cantidad concedida =

Y igualmente por el Sr. Alcalde Presidente se da como incidente de haberse puesto al habla con el contratista de obras de pavimentación de adoquines D. Angel Lopez Sanabria de Buguillos del Cerro al cual se compromete a colocar el metro de pavimentación de adoquines que consta de cuarenta piezas, en la cantidad de veinticinco pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento el transporte de los bloques que se precisen desde Buguillos a esta ciudad así como el cemento y arena necesarios y el personal que se encargue de la retirada de escombros y materiales que resulten sobrantes de la obra practicada. convenientemente deliberado se acuerda la ejecución de la obra de pavimentación de los metros que resulten en el trozo comprendido desde la terminación de la calle Baruada, esquina a S. Santa Marta la parte baja de dicho trozo esquina a calle Lepanto. Caminu como via de prueba =

Por el Sr. Primer Teniente de Alcalde se da cuenta que como Jefe Delegado de la Banda de Música ha recibido la visita del Director de la misma el cual teniendo en proyecto el monumento de seis plazas mas de quinientos ya que la dotación de per



sonal resulta insuficiente, para cuyo fin es de parecer que la subvención que disputa de doce mil pesetas anuales sea aumentada en seis mil pesetas más; también manifiesta que es preciso se confeccionen seis uniformes y al mismo tiempo que se haga un inventario del material que existe con el fin de dar de baja los que resulten inútiles y reposar los uniformes.

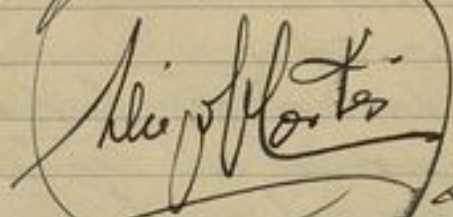
Queda enterada la Diputación y se manda a estudiar la propuesta por si es factible tenerla en consideración cuando se efectue la confección del presupuesto.

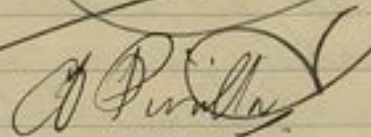
Facturas y recibos. Por el Sr. Interventor de Fondos se presenta una relación de facturas y recibos insumidos por el Ayuntamiento de Huelva acordando los siguientes pagos:

Una factura Sr. G. Vespino por reparación de herramientas en el mes de Enero = 163
 otra del mismo por id de una multiopista en Feb. 45
 otra de id. por herramientas mes de Marzo 700
 otra del mismo por id. en abril 97 pto
 otra del mismo por id. en Mayo 515.50
 otra del mismo por id. en Junio. 311
 otra del mismo por id. en Julio 368.50
 otra del mismo por id. en Agosto 397
 otra del mismo por id. en Septiembre. 442
 un recibo del Sr. Alcaide por una torta regada a las H.H. laimelitas suplicó por el = 410
 una factura A. Perez por 580 kilos de para otra 174
 otra de S. Trages y J. Manuelu por viaje a Almodovar en dos detenedos 53 pto
 otra de A. Pozo por viaje a Rapa y adquisición de 10 docenas de copetes 236,30
 otra de J. Murales por 6 días trabajo con un tanto 56

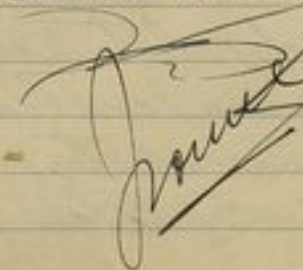


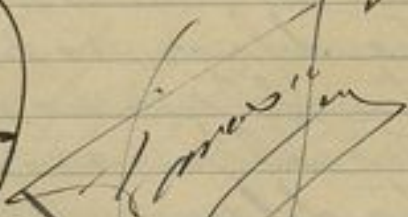
otra del mismo por id días 13 al 18 = 16 pto
 otra de Alvarado por 6 días trabajo jardines 56
 otra del mismo por id días 13 al 18 = 56
 otra de por Fexer por arriendo de un carro y
 dos caballerías para la limpieza de la ca
 lle de del 17 de julio días 6 al 11 = 300
 otra del mismo por los días 13 al 18 = 300
 otra de A. Leon Sanchez por limpieza y ajuste
 de máquinas de escribir 180 pto
 otra de J. Rodriguez por madejas de roca para pto 145
 otra de P. Lopez por una repanta para el pto 24.15
 otra de Francisca Almaral por la limpieza de es-
 uelas días 15 al 18 = 33.56 pesetas
 por recibo de lentas por emisión un cheque 6.85
 Gacetas de la Galizia por un tomo octubre y conferen-
 cias del mes de Septiembre. 315.10 =
 para factura de Editorial de los juzgados de
 A. de San Juan por material para pto de aquí 224.60
 Por habiendo mas asuntos de que
 tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente
 siendo las veintidós horas y quince minutos
 del que yo el secretario adicional certifico

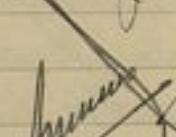


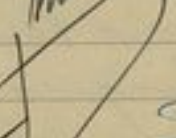


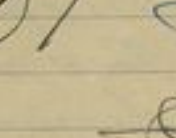
Antonio Blasco

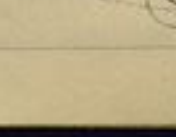


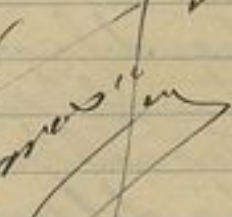


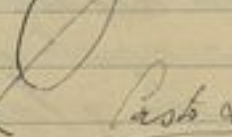






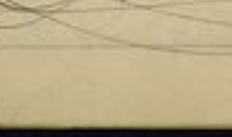


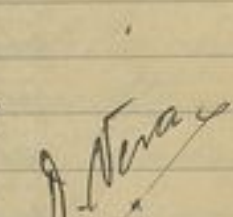


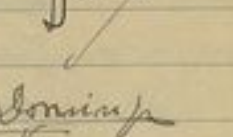




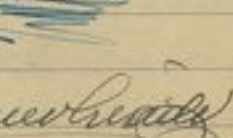














Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Excmo. Corporacion Municipal el dia 30 de octubre de 1947.

Pres. que asistey:

Presidente

D. Diego Garcia Cortes

Gestores

D. Antonio Gonzalez Cabello

D. Antonio Blanco Gutierrez

D. Francisco Lemus Gimilla

D. Miguel Martinez Cancha

D. Juan Rodriguez Robles

D. Diego Gimilla Gutierrez

No asistey

D. Miguel Litem Gonzalez

D. Diego Vera Escobar

D. Balt. Dominguez Alvarez

D. Manuel Portugal Castellan

D. Luis Morales Sanchez

En la ciudad de Villafuente de los Barros a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y siete y siendo la hora de las veintiuna se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Garcia Cortes los Srs. Gestores que al margen se expresan en asistencia del Oficial de Intervencion D. Joaquin Ortiz Blanco por ausencia del Sr. Interventor y del Secretario que autoriza. Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden se da lectura al acta de la anterior que una vez leida y aprobada es firmada por todos los Srs. asistentes.

A continuacion se da cuenta de toda la correspondencia postal y telegrafica recibida en la pasada decena, asi como de las disposiciones insertas en los B.B.OO. en el mismo periodo acordandose su cumplimiento.

Beneficencia = Se da cuenta de los expedientes de urgente hospitalizacion de Maria Rodriguez Frajera, Gabino Llanos Rufin y Isabel Lara Vojano, acordandose se les conceda un socorro de veinticinco pesetas a cada uno para su desplazamiento al Hospital Provincial.

Resolucion del M. C. de A. P. D. Don Luis Marques Garcia = Por lectura de la comu-

unicacion del dia de la fecha queda insinuada
 da la suscripcion de la renuncia en el cargo
 de Medico de A. P. D. Don Luis Marques Garcia
 motivada por enfermedad.

Escrito de Alejandro Machuca - Visto el escrito de
 Alejandro Machuca Flores interponiendo la
 reclamacion de recibos del repartimiento gene-
 ral de utilidades girados a su nombre por
 los años cuarenta y uno al cuarenta y
 cinco, ambos inclusivos, fundando en
 haber estado prestando servicio militar
 en el periodo a que se refiere; se acuerda una
 orden para dicha instancia a in-
 forme del Negociado de Reclutamiento y
 Agencia Ejecutiva para proceder en su
 consecuencia.

Contrato de alquiler para Escuelas - Por unanimi-
 dad se presta aprobacion al contrato ce-
 lebrado entre D. Florencio Pinero Barrillo y
 el Sr. Alcalde Presidente para el arrenda-
 miento de la planta alta de la casa de
 la calle Santiago, conser prouidante a las tra-
 seras de la que habita el citado Sr. Pinero que
 sea de su habilitada para escuela de un cla-
 voracion, en un alquiler mensual de veinte vein-
 te pesetas.

Justancia de Pedro Laya Vera - Visto el escrito que
 presenta el vecino de esta Pedro Laya Vera Agui-
 lar solicitando autorizacion para efectuar
 obras en la casa de su propiedad de la calle
 17 de Julio, acordase, unanimente, pa-
 se a informe del Fiscal Delegado de la Vivien-
 da para que determine si la obra proyectada
 puede ejecutarse conforme a las disposiciones
 sanitarias vigentes para resolver en su con-



renuncia =
 Licencia de obras solicitada por D. Mariano Garcia
 Asenjo = Unanimemente se acuerda conceder
 la autorizacion de obra solicitada por D. Maria
 no Garcia Asenjo en un edificio de su propie-
 dad sito en la calle Gonzalez Gabilas numero
 20 treinta y cinco, si ha de destinarse el edi-
 ficio a uso distinto de la vivienda, previo el
 pago de los arbitrios correspondientes =

Solicitud de Juan Lopez Dominguez = A fin de
 resolver con conocimiento de causa, se acuer-
 da pasar a informe de la Agencia Ejecutiva
 la solicitud del vecino Juan Lopez Dominguez
 por la que interpera la condonacion
 de las cuotas del repartimiento de utili-
 dades que se le reclamaron por la via eje-
 cutiva y cuya peticion fundada en la ca-
 renza de bienes y el no ser obrero fijo =

Comision de Aprob = Por unanimidad y para la
 presente campana se acuerda que la co-
 mision de aprob de los puros obtenidos en
 la misma a los efectos de la exaccion del
 arbitrio correspondiente quede constituida
 bajo la Presidencia de D. Francisco Leung
 Pinilla, con los Soc. Interventores de Arbitrios
 D. Benito Leung Sanchez, por el Maestro Blasi
 se Municipal D. Francisco Miravete Do-
 minguez, por el Maestro Abzquil D. Juan
 Luchas Dominguez y por el representante
 de los bodegueros D. Pedro Garcia y Garcia =

Facturas y recibos = Por el Sr. Oficial de Interven-
 cion de Fondos se presenta una relacion
 de facturas y recibos informados favor-
 ablemente por la Comision de Habi-
 enda, acordandose los siguientes pagos =



Los recibos de recoros a transeuntes pobres 45
 15 a determinados en el mes de octubre 165
 una factura de Juan Pares por tela
 para un puesto del escritorio del leu-
 teis 98 pts

otra de periodicos Hoy por un reportaje
 insertado el dia 7 de probe = 300,75

Y no habiendo mas asuntos de que
 tratar se levanta la sesion por el Sr.
 Presidente siendo las veintidos y una,
 del que yo el secretario certifico

(Circled signature) Diego Cortes
(Signature) Juan Rodriguez
(Signature) Francisco Pinilla
(Signature) Angel Martinez
(Signature) Antonio Blanes

Acta de la sesion ordinaria
 celebrada por la corporacion
 Municipal el dia 10 de Noviembre
 de 1947

- Pres. que asisten:
- Presidente
 - D. Diego Garcia Cortes
gestores
 - D. Francisco Luis Pinilla
 - D. Diego Pinilla Gutierrez
 - D. Juan Rodriguez Potes
 - D. Miguel Latorre Gonzalez
 - D. Jesus Vera Alcaraz
 - D. Juan Gonzalez

En la ciudad de Villafranca
 de los Barros a diez de Noviembre
 de mil novecientos cuarenta y
 siete y siendo la hora de las diez
 tardes se reunieron en el salon
 de actos de este cuerpo. Agra-
 miento a la Presidencia del
 Sr. Alcalde D. Diego Garcia Cortes
 los Sr. Gestores que al margen
 se expresan con asistencia del
 Sr. Interventor de Fondos D. Jesus
 Barco Cruzillo y del Secretario
 que actua.

Abierta la sesion por el Sr. Pre

Justifican su ausencia
 D. Esteban Domingo Mayas
 No justifican
 D. Luis Moreno Sanchez
 D. Manuel Portugal Castellanos
 D. Antonio Blasco Gutierrez
 D. Angel Martiño Sanchez

vidente de su orden se da lectura
 al acta de la anterior que una vez
 leida y aprobada es firmada por
 todos los señ. asistentes.

A continuacion se da cuenta
 de toda la correspondencia pro-
 tal y telegrafica recibida en la pa-
 sada decena, asi como de las dis-
 posiciones suscritas en los B. B. P. en el mes en pre-
 ciso acordandose lo siguiente:

Beneficencia - Se da cuenta de los expedientes de
 urgente hospitalizacion de Francisco Linares
 Buzquillo, Analia Corral Duran, Manuel
 Plaza Lopez, Fernando Garcia Douaire, Ben-
 to Sollo Duran y Trinidad Martiño Douin-
 quez, acordandose a los conceder un socorro
 de veinte reales por dia a cada uno para
 su desplazamiento al Hospital Provincial.

**Cese en el cargo de Medico de A. P. D. Don Luis Mar-
 quez Garcia** - Por lectura integral de la comu-
 nicacion numero 6703 de Cuatro de los escrien-
 tos, queda informada la Corporacion de
 haber sido admitida por dicha Jefatura la
 renuncia en el cargo de Medico de A. P. D. de
 Tomas D. Luis Marquez Garcia.

Viviendas protegidas - Se da cuenta de las co-
 municaciones nos 547 y 548 de la Direccion Ge-
 neral del Instituto Nacional de la Vivienda
 interesando se manifiesten por este Ayunta-
 miento los motivos de no haberse formula-
 do hasta la fecha la adjudicacion del gru-
 po de 25 viviendas paracupados y de
 otra, 25 para obreros agricolas, cuya adju-
 dicacion provisional se hizo a D. Gaspar Behe-
 ravia Castro; antes de resolver sobre la

recibiru del contrato que el Sr. Celosvarria
ha interesado en el mencionado leuto;
acordandome paven a informes dichas co-
municaciones a fin de contentarlas en el
mas breve plazo.

Gratificación a Manuel Broza Cruz - se acuerda
unanimemente gratificar con veintinueve
copias a Manuel Broza Cruz por su col-
aboracion en los trabajos efectuados en el
Archivo Parroquial, con relacion a las ope-
raciones de recubrimiento del proximo año.

Instancia de Juan Lopez Dominguet - Debida-
mente informada por la Agencia Ejecutiva
la instancia del vecino Juan Lopez Dominguet
interesando continuacion de los recibos
de repartimiento general que adeuda el
solicitante; en armonia con dicho impuesto
se acuerda descontinuar dicha peticion.

Solicitud de Don Luis Fouze Gonzales - Visto el informe
emitido por la Agencia Ejecutiva de este ayun-
tamiento respecto a la solicitud de D. Luis Fou-
ze Gonzales, por la que interesa se le rebore
de los recargos en los recibos pendientes de pa-
go del repartimiento general de utilidades
habida cuenta que no se le dedujo en el ter-
cer trimestre la gratificación correspondiente
como tributar de familias numerosas; se acuer-
da descontinuar su peticion por resultar que el
demandante estaba en posesion del titulo de fa-
milias numerosas hasta despues de iniciado
el periodo efectivo del trimestre de reparti-
miento general que alude en su escrito.

Escrito de Doña Lucrécia Cortes - Por el Sr. Alcalde
Pecudante se presenta una carta que se
le dirige como Alcalde Doña Lucrécia Cortes



tes acordados, en la que pide se acuerde por la Corporacion la anulacion de los recibos de pertenimiento de los años mil novecientos treinta y seis al treinta y ocho ambos inclusive, y de liquidatos de los años mil novecientos treinta y seis y treinta y siete, por venir en dicho periodo fuera de la poblacion al correspondiente el Glorioso Movimiento Nacional de esta ciudad.

Unanimemente se acuerda que para proceder al estudio y resolucion de lo que solicita, deduca en instancia debidamente reintegrada dicha peticion, acompaⁿando los documentos justificativos de sus fundamentos en que se apoya.

Positivo. Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a la Corporacion de la satisfaccion que ha recibido al reformante en la mañana de este dia el Agente Provincial de dicha Institucion D. Faustino Gomez Dominguez del correspondiente fuero de este Distrito.

Unanimemente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente recabando de la Corporacion se acuerde la creacion de arbitrios por percibir de un censo que determinados de recibo de la poblacion de esta ciudad en combinacion con la Loteria Nacional para allegar fondos con destino al agruado de las personas necesitadas de la poblacion; aceptandose unanimesmente la propuesta.

Distribucion de fondos para el mes de noviembre. - Por el Sr. Interventor se presenta la distribucion de fondos para el mes de noviembre que asistido a



la cantidad de doscientas cincuenta
y tres mil ochocientas pesetas.
 Cuenta de Arbitrios del mes de octubre
 Por el Sr. Interventor de Fondos se da lec-
 tura a la cuenta de arbitrios del mes
 de octubre con un total de treinta y
 seis mil doscientas setenta y cinco
pesetas con tres centimos.

Subvenciones - Por unanimidad se acuerda aprobar
 el Párrafo y lista subvenciones de Subvenciones de
 este término municipal para el próximo
 año mil novecientos cuarenta y seis por
 un importe total con franquicia recaudo
 por los conceptos de ciento sesenta y
 seis mil ochocientas ochenta y una
 pesetas con cuarenta y seis centimos
 una vez que terminado el plazo de exe-
 rcicio de al público no se ha formula-
 do contra el mismo reclamación alguna.

Facturas y recibos - Por el Sr. Interventor de
 Fondos se presenta una relación de fac-
 turas y recibos informadas favorablemen-
 te por la Comisión de Hacienda, acordando
 los siguientes:

una factura de Juanan por una cuenta
 de Copistas para el servicio de obras: 200
 una de trabajo por 1200 badillos que son 1200
 que se cobraron de un S.P. impuesto al R.P.
 por Artilla en Madrid: 35.35
 un recibo de Juanadi por suscripción del
 tercer trimestre: 15.95
 una factura de Jose Maria Diaz Zambrano
 por primas para el jugador 12.60
 otra de la Cia. Editorial "Estadística" por
 alumbrado extraordinario en la localidad

37.65

por recibos de F.F. bb. por portes y acarreo un paquete 8.35
 otro de id. por material escolar 16.10
 otro de la galeria por un Edicium el 1º octubre 50 pto
 otro de id. por muras 1ª clase el dia los laidos 180
 otro de Sanchez por medio metro cal 100
 otro del mismo por un metro 200
 otro de A. Diaz por los samajos para la via publicu 150
 otro de Miguel Garcia Daza por un viaje a Al-
 mendrache para asuntos oficiales = 30.80
 otro de S. Morales por 6 dias trabajo en juicio 56
 otro del mismo por los dias 27 al 1º de Nbre 56
 otro del mismo por los dias 3 al 8 actual 56
 otro de Alvarado por trabajo levemente dia 20-25-56
 otro del mismo por los dias 27 al 1º de Nbre = 56
 otro de Antonio Leon Sanchez por reparacion
 de maquinas, escribir papeles e intervencion 38.50
 otro de Jose Trueno Lopez por el trabajo de
 los dias 27 al 1º de Noviembre 100.80
 otro de Santos Hernandez por reparacion
 de la instalacion electrica 50 pto
 por reembolso de libros para biblioteca 148
 otro de la Zona de Voluntariado y Servicios
 sociales n.º 7 de Badajoz 47.95
 otro de Rodriguez por confeccion de los
 modelos para los planes camineros 47
 otro de Venturan por reparar 4 barcos 60
 otro de Mayo por 27/4 ladrillos para levemente 70.54
 otro de J. Suarez por 17 maderos para 127 caños 35.50
 otro de P. Pilla por trapos para pegar 77.60
 otro de Credencial Beccica por los tomos
 1º al 3º de Historia Natural 920
 otro de casa Tabater por siete toninas de la
 gramaulada 109
 y no publicados, mas asuntos de que
 tratar se levanta la sesion por el Sr. Paez



deute siendo las veintidos horas del que
go el Secretario certifica.

Diego Garcia Lortez

O. Pinilla

J. Vera

Francisco

Antonio

[Signature]

Juan Rodriguez

Francisco

Acta de la sesion ordinaria
celebrada por la corporacion
el dia 23 de Noviembre de 1947
su plenitud del dia 20 =

Pres. que asisten

- D. Diego Garcia Lortez
gestores
- D. Francisco Leones Pinilla
- D. Diego Pinilla Gutierrez
- D. Juan Rodriguez Robles
- D. Miguel Liton Gonzalez
- D. Diego Vera Alcaran
- D. Antonio Gonzalez Cabello

Presentes

D. Los señores A del Vays

En la ciudad de Villafraanca de
los Barros a veintidos de Noviem
bre de mil novecientos cuarenta
y siete y siendo la hora de las veint
una se reunieron en el Salon de
los de este Ayuntamiento ba
jo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Diego Garcia Lortez, los Ser. Gestores
que al margen se expresan con
asistencia del oficial de Interven
cion D. pagafin Ortiz Blanco por
ausencia del Sr. Interventor y
del Secretario que autoriza con
el fin de celebrar la sesion su
plenitud de la ordinaria del
dia veinte =

no justifican su ausencia. Declarada abierta la sesion por el
 Sr. Luis Moreno Sanchez Sr. Presidente, hace constar a los Sres.
 Sr. Manuel Pertiga Bastellans y Sr. Angel Muentiker la misma
 gestores que el motivo de no haber
 comparecido a esta sesion ordinaria
 el dia veinte como correspondia ha sido en
 señal de duelo por coincidir con la fecha del
 aniversario del vil asesinato del glorioso funda-
 dor de la Falange Sr. Antonio Prius de Rivera
 promoviendo en la memoria del inmortal ca-
 do; cuya sesion es acogida por unanimidad
 por todos los Sres. Gestores que asistieron a este acto
 al punto de presentarse.

Seguidamente se da lectura al acta de
 la sesion anterior que una vez leida y apro-
 bada es firmada por todos los Sres. asistentes.

A continuacion se da cuenta de toda la
 correspondencia postal y telegrafica reci-
 bida en la pasada sesion, asi como de
 las disposiciones inventas en los B.B.00 en el
 mismo periodo, acordandose su cumpli-
 miento.

Beneficencia. - Se da lectura a los expedientes de
 urgente hospitalizacion de Francisco Canas
 Banguillo, Maria Rodriguez Gagera, Benifi-
 cacion Amador Morales, Maria Sanchez
 Gutierrez, Maria Juana Leon y Francisco Ca-
 nas Banguillo acordandose se les conceda
 un socorro de veinticinco pesetas a cada uno
 excepto a Francisco Canas Banguillo de cin-
 cuenta por tener que haber efectuado obra
 de placamiento al Hospital Provincial.

Denuncia del vecino Francisco Garcia Gagera
 Leida integramente el escrito del vecino
 Francisco Garcia Gagera denunciando
 la supuesta construccion de un local.



para muestros, a quien las en el local pro-
piedad del vecino de esta d. ciudad. Manuel Gar-
cia, cuyo señalamiento con el numero die-
cinete de la calle Gonzalez Caballero, acuer-
dade que el mencionado escrito pase a in-
forme del Sr. Secretario para proceder a la
vista del mismo.

Solicitud de los vecinos de la calle Manuel
Martinez: unánimemente se acuerda para a
informe de la Comision de Gobernacion de
este Excmo. Ayuntamiento la solicitud de
varios vecinos de la calle Manuel Martinez
por el que se interera se cambie el nombre
de dicha calle por el de la Milagrosa por
el motivo que dichos vecinos sienten por tan
poco usada su calle.

Solicitud de Anticipo: unánimemente se acuerda
acceder a la peticion de anticipo de dos ruen-
sualdades de su haber reintegrables, en ca-
torce meses formulada por el Jefe de Ju-
sticia D. Joaquin Ortiz Blanco, debiendo
guardar para la percepcion de dicho anti-
cipos el turno que corresponde.

Solicitud de Manuel Romero Veziano: Dada cuen-
ta de la instancia del vecino de esta ciudad
D. Manuel Romero Veziano por la que intere-
sa licencia para batavesar la cañetera
o camino que conduce a fuente del Puente
con una tuberia de conducción de aguas
entre los dos edificios de su propiedad
que menciona en la solicitud, se acuer-
da por unanimidad acceder a la pe-
ticion y conceder la licencia solicitada
previo el pago de los arbitrios correspon-
dientes y en la inteligencia de que ha-



de adoptar las medidas necesarias para que no se interrumpa en ningún momento el tráfico por dicha vía tanto de peatones, como de vehículos y caballería, y que una vez terminada la obra deba dejarse citada en su carácter en idénticas condiciones que hoy se encuentra.

Peticion de aumento del presupuesto de obras de fogueiro Serna N.º 1 - asimismo se acuerda por unanimidad y en presencia de la instancia del contratista de la obra de alcantarillado de la calle Quijro de Claudio satisficior se en el acuerdo adoptado en sesion del dia diez de enero del actual año y aplazar la resolucion sobre el aumento en el presupuesto de la obra hasta tanto presente el solicitante por documento justificativo de haber dado cumplimiento a la legislacion social a que se hace referencia en el oficio en que se le comunicara tal acuerdo, sin que para adoptar la resolucion que pretende se considere suficiente la relacion de pormes que acompaña a este ultimo escrito.

Pregos y preguntas - excecidiendo a megor del Sr. Alcalde Presidente se acuerda conceder a los jureny de la loteria cuartos de los bancos antiguos de las esencias publicas que como indivisibles se encuentran en la antigua casa de la Arbitrio, haciendo saber al Presidente de dicha ferreventud de fccion batonica que los referidos bancos se son entregados en calidad de deposito.

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente acuerdase unanimemente que las sesiones ordinarias de la Comision Gestora se celebren en lo



sucesivo a las trece horas para mayor
comodidad de todos los socios miembros de
esta corporación.

Fundamente y por manifestación una
viva de todos los socios se ha acordado
en acta el sentimiento de la corporación
por el fallecimiento del Sr. D. Diego Vera
Facturas y recibos = Por el Sr. Interventor de Fondos
se presenta una relación de facturas y
recibos informados favorablemente
por la Comisión de Hacienda con
donde se los siguientes pagos:

una factura J. P. que por material Alcañal 375
otra del mismo para abasto 90
otra de P. Lopez por gases para los nuevos
de los presos cancheros 196, 20
otra de Angel Perez por mobiliario para
escuelas de nueva creación 8.763, 40
otra de id. por una jaula para la uina = 388
por recibos de F.F. 66 por portes = 31, 10
otra de id. por id. material escolar = 19, 10
otro por el mismo concepto 37, 65
paga de P. Paezi por material escolar = 940, 40
otra de J. Sanchez por viaje a Bayona oficial, 102, 35
otra de Antonio Ojeda por id. 108, 65
otra de S. Marupo, almendral de 3 deteidos 47
otra de J. Mancera Indiqués Almendral de
para comprarse J. Instrucción 23, 90
otra de J. Perez por alquiler un carro un día 10
otra de J. Suarez por jornales con la h. a. por 180
otra de J. Suarez jornales por trabajos en los
pandinos los días días 10 al 15 = 56
otra de Antonio Leon Sanchez por limpieza
de 8 máquinas de escribir = 64



otra de F. Selgado por material para Alcañal 502,85
 otra de Alcañal por material escolar 1167
 otra de V. Galindo por un servicio de coche a Zorua
 con la Guardia Civil = 60 pts
 otra del mismo a Hornachos y P. Peña = 375
 otra por id del mismo a carretera Palomas 70
 otra de Alcañal por un retiro para B. Música = 400
 otra de Editorial Jurgado por material para este 43,70
 otra de S. Alcañal por material escolar = 300,50
 otra de Genaro Morales por trabajos en facultad
 un día 11 al 22 = 16 pts
 un servicio via: por primas sucesivas de la
 póliza de seguros n.º 2774 = 199,15

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se levanta la sesion por el Sr. Presidente sien-
 do las veintidos del que yo el secretario certifi-
 fico =



Miguel Cortés

D. Pineda

~~Antonio...~~

Juan Rodríguez

D. Vera

~~Antonio...~~

Antonio Pérez

Francisco...

Acta de la sesion ordinaria
del dia 5 de diciembre suple-
toria del dia 30 Noviembre
de 1947 celebrada por la con-
poracion Municipal =

Son que asisten

Presidente

D. Diego Garcia Cortes
Garcias

D. Francisco Lerma Sevilla

D. Diego Vera Alcaraz

D. Diego Similla Gutierrez

D. Angel Martin Louche

D. Miquel Liron Louche

D. Manuel Portugal Castellanos

D. Antonio Gonzalez Estrella

D. Juan Rodriguez Robles

No asisten con causa jus-
tificada =

D. Lito Dominguez A. Vayo

No asisten:

D. Luis Moreno Sanchez

D. Antonio Blanco Gutierrez

En la ciudad de Villafranca de
los Barros a cinco de Diciembre
de mil novecientos cuarenta
y siete y si en la hora de las
trece se reunieron en el salon
de Actos de este Excmo. Ayunta-
miento bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Diego Garcia Cortes
los Sres. Gestores que al margen se
expresan con el fin de celebrar
la sesion supletoria de la ordi-
naria del dia treinta de Noviem-
bre y con asistencia del Sr. Inter-
ceptor de Fondos D. Jesus Ponce
Cruzillo y del secretario que
asistiera.

Abierta la sesion por el Sr. Pre-
sidente de su orden se da lectura
al acta de la anterior que una vez
leida y aprobada es firmada por
todos los Sres. asistentes.

A continuacion se da cuenta de
toda la correspondencia postal

y telegrafica recibida en la pasada decena, asi
como de las disposiciones insertas en los B.B.O.O en

Beneficencia = se da lectura a los expedientes de urgente
hospitalizacion de Francisco Bauda Parquillos y Jose Ma-
rta de Moya Moreno concediendole un socorro de veinticin-
co pesetas al primero y de cincuenta al segundo por el
que se gestara billete de caridad para su desplazamiento
a Madrid.

Asimismo se acuerda conceder a Luisa Galon Parra
un socorro de veinticinco pesetas mensuales
para la lactancia de su hijo como in-



chuda en el Padron benéfico sanitario, previniéndole que en los sucesos sucesivos, y al tiempo de recibir el sueldo de su sueldo, debe acompañar certificación del médico o cirujano que justifique que la necesidad de dichos auxilios.

Instancia de Doña Victoria Asuar = Visto el escrito de D^a Victoria Asuar Martir. Alto intercediendo que ante las circunstancias excepcionales en que se usa sus estudios de la carrera de derecho su hijo D. Sebastian Rodriguez Asuar, así como los méritos del referido estudiante y su precaria situación económica; se le acuerda una beca o auxilio para estudio aun cuando no reúna los requisitos exigidos para ello, acordarse para dicha instancia a instancia de las Comisiones de Hacienda y Cultura para resolver a la vista de los correspondientes dictámenes.

Solicitud de Anticipo = Inconvenientemente se acuerda expedir el anticipo de dos mensualidades de su haber solicitado por el ordenanza de secretaria Antonio Duran Garcia reintegrables en course sucesos, debiendo guardarse a tal efecto el correspondiente turno.

Instancia de Doña Guercila Cortes Barado = De acuerdo con el informe de secretaria respecto a la petición deducida por Doña Guercila Cortes Barado de que se acuerde la amortización de los desembargos por repartimiento de utilidades de los años mil novecientos treinta y seis al treinta y ocho, o quinientos de los años mil novecientos treinta y seis al treinta y siete, acordarse que la mencionada contribuyente satisfaga el repartimiento de utilidades del primer semestre del año mil novecientos treinta y seis y tercer trimestre del año mil novecientos treinta y ocho, así

como el impuesto de inquilinato como por
diante al primer semestre del año mil nove-
cientos treinta y seis, dispensándose y con-
siderándose como en las demás sueltas,
por los diferentes conceptos a que en su es-
píritu se refiere.

Solicitud de Leon Valdeson Castro = Por unanimi-
dad se acuerda para a instancia de la Agencia
Ejecutiva el escrito de D. Leon Valdeson Castro por
el que solicita que los descubiertos que se le re-
claman por repartimiento general como
predecesor de Miguel Valdeson Lara sean recla-
mados a los propietarios de las fincas a que
corresponden dichos impuestos.

Solicitud de Francisco Garcia Grajera = A la vis-
ta del informe de Secretaría respecto a la de-
nuncia formulada por el vecino de esta pro-
vincia Francisco Garcia Grajera respecto
a las obras del tambien vecino de esta Provincia
Francisco Bascos que esta ejecutando en el edifi-
cio numero diecinueve de la calle Foucault Ba-
llas de la poblacion por considerar no procede
legalmente; se acuerda unanimemente inhibir
se del asunto planteado por considerar que es-
caja de la competencia municipal y que di-
cha reclamacion debe plantearse ante la su-
perior Autoridad del Orama y Gobernador Civil
de la Provincia =

Reclamacion de Don Jose Barquero Aguador
Se acuerda con el informe del Negociado
como procedente se estima la reclamacion
de D. Jose Barquero Aguador contra el im-
puesto de inquilinato estinado por los años
mil novecientos treinta y ocho al cuarenta
y cuatro ambos inclusive; en el sentido de



que el estado contribuyente abone únicamente el impuesto de equilibrado del año mil novecientos treinta y ocho y el consiguiente a los exatos meses de mil novecientos treinta y nueve, observando el pago de las restantes cuotas y acordando la anulacion de los recibos correspondientes.

Escrito de Joaquin Serra Pijo - Vista la documentación que acompaña el contrato de la obra de alcantarillado de la calle E. de Hauer, en justificación de haber satisfecho los seguros, así como los por los obreros invertidos en tal obra, a fin de que se acuerde el incremento en el presupuesto de la obra que tenía solicitado, se acuerda se requiera para que presente los recibos justificativos de los pagos de dichos seguros, toda vez que los documentos presentados se reducen únicamente a actas y probas con referencia a la constitución de tales seguros.

Cuenta de caja del tercer trimestre que presenta el Depositario Municipal Don Fernando Espinosa Candero:

Del presupuesto ordinario.....	34.313.68
Depósitos, sueldos inde pendientes.....	134.339.75
<u>Botas de existencias.....</u>	<u>158.553.43</u>

Suplemento de crédito sobrante de liquidación del anterior ejercicio - Vista la propuesta de suplemento de crédito por aplicación del sobrante del ejercicio anterior que formula la Comisaria de Hacienda, a fin de que los servicios y obligaciones a que se destinan dentro del presupuesto siguiente puedan ser cumplidos en lo que resta del año actual, es un importe de treinta mil trescientas porotas; es mi

Verando, que demostrada la necesidad del suplemento de credito de que queda hecho mencian se esta en el caso de proceder de conformidad con lo dispuesto en los articulos 256 y 237 del Decreto de Ordenacion Provisional de las Haciendas Locales. Vistos los preceptos legales citados articulos 104 y siguientes de la Ley Municipal y demas pertinentes de aplicacion la Comision acordada por unanimidad aprobar en principio la expresada propuesta a la que deba darse la publicidad reglamentaria, remitiendose a conocimiento de la Comision con las reclamaciones que se produzcan para su aprobacion definitiva y demas que sean procedentes:

Suplemento de credito por transferencia. - Vista la propuesta de suplemento y habilitacion de credito por transferencias de unos a otros capitulos del presupuesto ordinario siguiente que formaba la Comision de Hacienda, a fin de que los servicios y obligaciones que aquellos se destinan, pudiesen ser cumplidos en lo que resta del actual ejercicio, con sujecion de las alteraciones o modificaciones en los creditos, economias para el corriente año que en el estado numerico se especifican, bajo los conceptos y distribuciones en el mismo expresados y con un total importe de ochenta y siete mil setecientas pesetas. Resultado que tanto el Interventor de Fondos como el Fiscal de la Corporacion, son de parecer que la propuesta se a prueba en toda su integridad la necesidad que demostrada la necesidad del suplemento y habilitacion de credito por transferencia y con probado igualmente no existir con ello detrimento del



interes esumeral, ni perjuicio alguno para el Ayuntamiento, se está en el caso de proceder de conformidad con lo dispuesto en los artículos 236 y 237 del Decreto de Ordenación provincial de las Haciendas Locales. Vistos los preceptos legales citados, artículos 104 y siguientes de la Ley Municipal y demás pertinentes de aplicación, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar en principio la suscitada propuesta, a la que deberá darse la publicidad correspondiente, sancionándose a conocimiento de la Corporación con las reclamaciones que se produzcan para su aprobación definitiva y demás que sean procedentes.

Distribución de fondos. - Por el Sr. Interventor se presenta la distribución de fondos para el mes de diciembre, que asciende a la cantidad de trescientas setenta y cinco mil ochocientas pesetas =

Facturas y recibos. - Por el Sr. Interventor de fondos se presenta una ulación de facturas y recibos infrunadas favorablemente por la Comisión de Hacienda, acordándose los siguientes pagos:

10 recibos por socorros a pobres transcurtos 104
 16 id por id a los detenidos en el mes de Noviembre 480
 una factura de Fernando Jansen por un viaje a Almendral por un detenido 20,45
 otra del mismo por id. 80
 otra de A. Sanchez por 3 metros cable para obra 400
 otra de J. Mares por metro y medio cable = 90
 otra del mismo por id. 90
 otra de F. Lopez por una manta 32,65
 otra de J. Mancera Rodriguez y dos guardias mas por viaje a Almendral para cam

parecer en el J. Instrucción 70. 30
 otra de J. de los Morales por trabajos en
 los pordines dias 24 al 29 = 56
 recibos de la lia. Celsanica por cuotas de
 Noviembre y conferencia de Octubre 396. 45
 otra de S. Alanca por material escolar 74
 otra de la misma por id = 319
 otra de Benito de las por un servicio de coche
 al leuente en el juzgado 60
 otra de J. R. que por material para Arbitrios 548. 75
 otra de Juan Benquillif por un servicio de
 coche a cantonal libre a levantar un cadaver 30
 otra de F. de los Rios por generos para sui pme
 del personal subalterno 5.576. 95
 otra de Jimenez y la por dos bot. caludonir pa
 ra la Administracion de Arbitrios 33. 50
 otra de F. Selgado por material para Matchia 502. 85
 sin oficio de la lia Sevillana B. por alumbrado publico
 y dependencias municipales mes de Sept. 3.636. 17
 otra de J. de las por id mes de Octubre 3.595. 81
 una factura J. Martinez por arreglo 4 sillay 37
 7 por haberse de mas asuntos de que trata se levanta
 la sesion por el Sr. Presidente siendo las catque horas y
 quince el asunto del que yo el secretario certifico

Miguel Cortés

Benito

Juan Rodriguez Angel Martinez

D. Vera



~~H. Cortés~~
 g. m.

M. Pertegal

Acta de la sesión ordinaria
 del día 12, supletoria de la del
 día 10 de Diciembre de 1947. x

Sres. que asisten

Presidente

D. Diego García Cortés

Gestores

D. Diego Vera Alcazar

D. Francisco Lemys Pinilla

D. Antonio González Cabello

D. Manuel Pertegal Castellanos

D. Juan Rodríguez Robles.

En la Ciudad de Villafranca de los Barros a doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, y siendo la hora de las trece, se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego García Cortés, los Sres. Gestores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión supletoria de la ordinaria del día diez de los corrientes, en segunda convocatoria por falta de número de Sres. asistentes a la convocada para el día diez, con asistencia del Sr. Interventor de Fondos D. Jesús Ponce Trujillo y del Secretario que autoriza. x

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden se da lectura al acta de la anterior que una vez leída y aprobada es firmada por todos los Sres. asistentes. x

A continuación se da cuenta de toda la correspondencia postal y telegráfica recibida en la pasada decena, así como de las disposiciones insertas en los B.B.O.O. en el mismo periodo acordándose su cumplimiento, especialmente de la Circular de la Sección Provincial de Administración Local inserta en el B.O. de la Provincia, respecto a la liquidación de presupuestos, que se acuerda pase a Intervención con la recomendación del especial interés de dicha Orden Superior. x

Escrito de Rafael Pérez Lechón. = A la vista del oficio de Rafael Pérez Lechón, solicitando la prórroga por un año de la concesión del servicio de acarreo de carne que se le otorgase en el año mil novecientos cuarenta y cinco, interesando además una mejora económica, por el servicio expresado, se acuerda unánimemente requerir al interesado para que formule su petición en oportuna instancia debidamente reintegrada y una vez cumplido este requisito vuelva a someterse a conocimiento de la Corporación. x



Trabajos en la Confección del Censo Campesino. ≈ Se da lectura íntegra de la relación del personal que ha intervenido en la distribución y recogida de cédulas de inscripción en el censo de campesinos, en cumplimiento de la Circular núm. 33 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, cuya relación suscrita por el Oficial-Encargado del Negociado de Estadística, comprende seis agentes con setenta y nueve días invertidos en dicha operación, acordándose que se abonen dichos trabajos en la forma en que se hicieron a la formación del Censo Electoral, o sea a razón de nueve pesetas diarias, los mayores de diez y ocho años, y seis los menores, con cargo a la consignación de gastos de Censo Electoral. ≈

Asunto de Joaquín Serna Ríos. ≈ En presencia de la documentación que acompaña a escrito del día nueve de los corrientes, el contratista de la obra de alcantarillado de la calle An. de Alamos Joaquín Serna Ríos, en cumplimiento de acuerdo municipal adoptado en sesión del día cinco del actual justificando su pretensión de incremento del tipo de adjudicación de la subasta de referida obra, se acuerda unánimemente que dicha documentación pase a estudio e informe para resolver en su vista lo que

Solicitud de D^a Concepción Trigo Marcos. ≈ Vista la reclamación que formula D^a Concepción Trigo Marcos, respecto al arbitrio de alcantarillado que grava las casas de su propiedad de las calles C. Castejón y J. Franco, se acuerda unánimemente, pase a informe del Negociado correspondiente, para resolver a la vista del dictamen que se emita. ≈

Reincorporación en su empleo del Auxiliar D. Alfonso Sánchez Martínez. ≈ Queja informada la Corporación de haberse incorporado a su puesto durante un mes de permiso militar el Auxiliar de Secretaría D. Alfonso Sánchez. ≈

Gratificación Extraordinaria. ≈ A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, acordase por unanimidad, que siguiendo la pauta de los Centros Oficiales y Corporaciones públicas, se gratifique a todo el personal de este Ayuntamiento, incluso a los funcionarios pasivos, con una mensualidad extraordinaria con motivo de las fiestas de Navidad, siempre que la liquidación del presupuesto anejo superavit suficiente y que los empleados deudores al municipio por reparto



mientras u otros arbitrios compensen en recibos de tales atrasos hasta un cincuenta por ciento de la mensualidad extraordinaria.

Asi mismo se acuerda a propuesta de la Presidencia se abone a D. Felipe Olivera Viñuela, sus honorarios correspondientes por los dias que despues de cesar en su cargo de Inspector de la Guardia Municipal continuo prestando servicio a ruego de la Alcaldia; y ego de haberse anulado la correspondiente partida a la liquidacion del respectivo presupuesto se haga con cargo a la consignacion para pago de haberes de Agentes Municipales.

Yguualmente se acuerda delegar en el Sr. Alcalde-Presidente para que haga cuantas gestiones considere precisas para la instalacion en el lugar mas indicado para ello de un buzon de correos, tan necesario en la poblacion. =

Facturas y Recibos. = Por el Sr. Interventor de Fondos se presenta una relacion de facturas y recibos informadas favorablemente por la Comision de Hacienda acordandose los siguientes pagos:

Una factura de D. Reverte por camas facilitadas a la Guardia Civil 24,00 pesetas. =

Otra de M. Mayo por 1.200 ladrillos gruesos para obras, 450 pts

Otra del mismo por 1.000 ladrillos comunes y 150 tejas para Obras 335,00 pts. =

Otra del mismo por 500 id y 1.000 gruesos para obras, 650 pts.

Otra de A. Mayo por 300 ladrillos comunes para id., 75 u

Un resguardo de G. P. al S. N. E. de Badajoz 48,55 pesetas. =

Una factura de V. Galindo por un servicio de coche a Medellin 100,00 pesetas. =

Un recibo F. F. C. C. por portes y acareas de un paquete generoso 25,25 pts.

Una factura de Elocadia Almoril por dos jornales limpieza 10,00

Otra de J. Morales por trabajos en jardines dias 1 al 6, = 56,10

Otra de A. Sanchez por un metro y cuarto de cal, = 250,00

Otra de D. Reverte por camas facilitadas a la Guardia Civil, 24,00 pesetas. =

- Otra del mismo por idem, una cama. = 6,00 pesetas.
 Otra de F. Delgado por material para la Alcaldia. = 66,10 pts.
 Otra de Diez. A. y Rodriguez, por efectos suministrados a la -
 A. Arbitrios. = 30,00 pts.
 Otra del mismo por id. para edificios. = 90,85 pts.
 Otra del mismo por id. para Oficinas Centrales. = 154,10 pts.
 Otra del mismo por id. para la Via pública. = 840,20 "
 Otra del mismo por id. para las escuelas. = 2.546,30 "
 Otra de J. Ynfante por cáñamos de 30 sacos de cinco. = 22,50 "
 Otra de J. Manuel por un metro de arena para obras. = 40,00 "
 Un recibo Editorial avanzados por suscripciones 4^o trimestre. = 15,95

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion por el Sr. Presidente, siendo las catorce horas y quince minutos, del que yo el Secretario, Certifico. = Sobre raspado = Interventor vale.

Alfonso...

Fernando...

Antonio...

J. Vera

Juan Rodriguez

Josue...

M. Portales...



Acta de la sesion ordinaria celebrada por la corporacion Municipal el dia 20 de Diciembre de 1947.

= Pres. que asiste =
= Presidente =

D. Diego Garcia Bortes Gestores
D. Francisco Leuvas Puilla
D. Diego Puilla Gutierrez
D. Juan Rodriguez Potes
D. Luis Morales Sanchez
D. Manuel Pestagal Castellanos
D. Antonio Gonzalez Cabello justifican su ausencia
D. Iago Zambrano A Vayo con permiso =
Con ausencia injustificada
D. Diego Vera Alcasar
D. Antonio Blanco Gutierrez
D. Miguel Liton Gonzalez
D. Angel Manuel Boncha

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete y siendo la hora de las tres se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Garcia Bortes, los Sres. Gestores que al margen se expresan con asistencia del Sr. Interventor de Fondos, D. Jesus Ponce Benjillo y del Secretario que autoriza.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden se da lectura al acta de la anterior que una vez leida y aprobada es firmada por todos los Sres. asistentes.

A continuacion se da cuenta de toda la correspondencia postal y telegrafica recibida en la pasada semana, asi como de las disposiciones insertas en los B.O. en el mismo periodo acordando se su cumplimiento.

Beneficencia - Se da cuenta de los expedientes de urgente hospitalizacion de Francisco Gaias Benjillo y Manuel Garcia Sanchez, acordandose de los conceda un socorro de veinte cinco pesetas a cada uno para su desplazamiento al Hospital Provincial.

Homenaje al Generalissimo Francisco Franco - Aceptando la propuesta de la Alcabala Presidencia de Badajoz, acordase iranimemente que este Ayuntamiento contribuya a costear la Medalla de oro que ha de otorgarse al jefe del Estado Generalissimo



francos, con la cantidad de mil pesetas.
 Lotos escolares = Conocida la comunicacion de la Delegacion Provincial del Instituto Nacional de Previsión con respecto a la tramitacion para crear el lote enstar en una parcela de terreno contigua a una de las que son lotes de la realidad, se acuerda unanimemente en su virtud dicha gestion al Sr. Alcalde Presidente, sin perjuicio de que en su dia de cuenta de tales gestiones la Corporacion =

Instancia de Rafael Perez Lechón = Vista la instancia del sucesoriano del servicio de acarreo de carne Rafael Perez Lechón solicitando la prorrogación de un año en la concesion del servicio, y un aumento en la gratificacion en la cantidad que la Corporacion estime conveniente, se acuerda por unanimidad acceder a la primera peticion y es consideracion prorrogado el servicio por todo el año mil novecientos veintinueve y ochos, y por lo que respecta al aumento de la gratificacion por la prestacion de este servicio para a fin de la sesiion de Hacerda a fin de acordar lo que pueda en vista del dictamen que se expida.

Instancia de Doña Victoria Asuar Martin Albo = a la vista del dictamen emitido por las Comisiones de Cultura y Hacienda respecto a la peticion de beca de Saria Victoria Asuar Martin Albo para su hijo Sebastian Rodriguez Asuar, Estudiante de Derecho se acuerda por unanimidad desestimar la peticion solicitada por cuanto se considera que el quebrantar las condiciones para la concesion de tales beneficios que no han sido cubiertas por el citado estudiante sig-



significativa senten un precedente que seria en
pocado por todas aquellas que se encontrasen
en iguales circunstancias =

Observacion de sueldos a los empleados administrativos y su
balances de este Ayuntamiento. El Sr. Alcalde Presi-
dente por de su acuerdo que aprobado por el Con-
sejo de Ministros el dia cinco del actual
el Decreto por el que se regulan los sueldos mínimos
de los funcionarios de la Administracion Local
estima conveniente someter al examen y esuo-
cimiento de la Corporacion los estudios realiza-
dos para el mejoramiento de los haberes de es-
tos modestos funcionarios, en relacion con las
normas trazadas en el mismo, a fin de que
puedan atender a sus obligaciones mas pre-
sencillas =

Hace observar que el Decreto fija los sueldos
mínimos que han de disfrutarse determinadas
categorias de funcionarios, pero que en el estu-
dio o proyecto se rebasan esos mínimos en pe-
queñas cantidades en atencion al curso de
prolacion, peculiares características de esta
ciudad y en armonia con el nivel de vida
actual =

Y igualmente hace constar que los quinque
pitos que actualmente disfrutaban los sueldos
funcionarios se fijan en el 10 % del sueldo
que se propone con un limite de cinco y sin
derecho al percibo de atrasos =

Seguidamente de orden del Sr. Alcalde, doy
cuenta de la escala establecida en el proyecto
y que es como sigue:

Haberes del Sr. Secretario	16.500 pts
id. del Sr. Interventor	14.850 "
	90 % del primero



id. del Sr. Depositario = 13.200 = 80 % del mismo	
Oficial Mayor	11.250 pts
Oficial Primero	10.250 "
Oficial Segundo	9.500 "
Oficial Tercero	8.750 "
Asistentes	7.000 "
Inspector G. Municipal	6.000 "
Alcaldes G. Municipal	5.000 "
Guardias 1. ^a	4.650 "
id. Segunda	4.400 "
Guardas Fuentes	4.200 "
Maestro Alarife M.	5.250 "
Director de la Banda	8.000 "

Seguendo las normas trasadas en la sesion celebrada por esta Corporacion el dia treinta de noviembre del pasado ejercicio continuarian las asimilaciones establecidas para el percibo de haberes, ora: Oficial de Intervencion, Recaudador de Impuestos y Administrador de Arbitrios a Oficial Segundo, Interventor de Arbitrios a Oficial Tercero, Recaudador de Mercado y Conserje del Matadero, a cargo de la Guardia Municipal; Conserje y Administrador del Matadero a Guardia de Primera; resto del personal subalterno con las excepciones exceptuadas, a Guardia Municipal de Segunda.

Todos los Srs. asistentes mostraron su conformidad con la propuesta del Sr. Alcalde que puesta a votacion, fue aprobada por unanimidad.

Reglamento de Inspeccion de Rentas y exacciones municipales. El Sr. Alcalde Presidente remite igualmente a la consideracion de la Corporacion el proyecto de Reglamento de Inspecc

cion de Rentas y Escancias de Municipales que se ha redactado en armonia con lo dispuesto en el articulo 393 del Reglamento Provisional para la Ordenacion de Haciendas Locales de veinticinco de enero del pasado año mil novecientos vearenta y seis a fin de procurar la realizacion de las funciones tributarias y perseguir las infracciones y defraudaciones que puedan cometerse mediante la organizacion de un servicio de inspeccion que funcionara conforme al articulado de dicho Reglamento el cual comprende seis capitulos con treinta y nueve articulos los estableciendose en ellos respectivamente las atribuciones de los organismos encargados de la inspeccion, de sus deberes, responsabilidades de los mismos, procedimiento de inspeccion, sanciones, denuncias y fondo de inspeccion.

Presio la lectura del citado proyecto de reglamento y despues de razonada discusion se acuerda por unanimidad prestarle su aprobacion integralmente.

Cuenta de arbitrios del mes de noviembre: Por el Sr. Intendente de Fondos se da lectura a la cuenta de arbitrios del mes de noviembre con un total de cuarenta y cinco mil ciento once pesetas con veinte centimos.

Facturas y recibos: Por el Sr. Intendente de Fondos se da lectura a la ylijion de facturas y recibos infermadas favorablemente por la Comision de Hacienda acordandose los siguientes pagos:

Una factura M. Ariza por material de escribir para el Cortadero = 10.75

Otra del mismo por material escrito = 644.45

Otra de id. por un libro diario para la portaria 20



otra del mismo por un faro y una para Biblioteca 5,50
 otra del mismo por un faro trita tiempo para Riva 30
 otra de Dancel por un libro 100 folios para secretaria 21,85
 otra del mismo por un paquete etiquetas Biblioteca 7,50
 otra del mismo por material escolar = 966,60
 otra de id. por 500 folios para punta del curso = 80
 otra de J. M. Divila por material limpieza = 68
 sueldo de J. Gonzalez por id. = 105
 sueldo factiva J. Benquillo por viaje a la
 Puebla asuntos referendums = 150
 sueldo factiva de Petra Montero = 5
 otra de Salvador Navarro = 135
 otra de J. Moreno Sanchez = 103
 otra de Manuel Orilla Garcia 73,60
 sueldo por media botella agua de Jon Juan
 con motivo de fiestas = 34
 sueldo de D. Fernando Espinosa por comi-
 sion y timbre de un cheque = 17,30
 sueldo factiva de J. Trujillo por acarreos 20 pesos = 15
 sueldo cuando se ventan por comision un cheque = 2,30
 otra de A. Bordon por viaje Alameda de los pa-
 ra asuntos judiciales = 36,40
 otra de S. Moreno por 3 faros para quinas = 30
 otra de J. Marco por maderas y medios de arena
 para obras de escuelas = 105
 otra de Santiago Piquer Marufo por viaje Alame-
 da de los condiciones un detenido y a cargo panado
 de otra guardia municipal = 51
 otra de J. Murafes por trabajos jardines dia 8 al 13 = 16
 otra de D. Bartolomeo por mostrador y cristales
 para secretaria 2,40
 otra de J. Marco por maderas y medios arena para obras 105
 otra de Fernando Moreno por confeccion de un
 ataud para un difunto pobre = 75
 sueldo de D. Juan Camada por en

vis de una escritura y gastos de copia 103.80
y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levanto la sesion por el Sr. Presidente siendo
las once y noas del que yo el Secretario certifico

Nota: en el folio cinco cuarenta y cuatro, linea
veintitres dice: Matachero, en lugar de Cementerio
y en el folio cinco cuarenta y cinco, linea septima
dice: realizarse en lugar de regularizacion u. vale

(Handwritten signatures and stamps)
Juan Rodriguez
Antonio G...
Luis...
D. Diego Vera Alcazar
D. Francisco Ferrus Puilla
D. Diego Puilla Gutierrez
D. Luis Moreno Sanchez
D. Angel Martinez Boncha
D. Luis del Titon Gonzalez
D. Antonio Gonzalez Labella
D. Juan Rodriguez Torres

Acta de la sesion extra
ordinaria celebrada por
la Corporacion Municipal
el dia 23 de Diciem
bre de 1947

- Ses. que asisten
- Presidente
- D. Diego Garcia Montes Gestores
- D. Diego Vera Alcazar
- „ Francisco Ferrus Puilla
- „ Diego Puilla Gutierrez
- „ Luis Moreno Sanchez
- „ Angel Martinez Boncha
- „ Luis del Titon Gonzalez
- „ Antonio Gonzalez Labella
- „ Juan Rodriguez Torres

En la ciudad de Villafranca de la B...
profa. veintitres de Diciembre de mil nove
cientos cuarenta y siete, siendo las veint
te horas se reunieron en esta casa ca
pitular, previa convocatoria y bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Garcia
Montes, los Sr. Gestores que al margen se
expresan, con asistencia del Intervenc
tor de Fondos D. Juan Ponce Puilla y
de mi el Secretario que autoriza, que
dando constituida la Corporacion
Municipal con once de los doce que
la integran, por existir una vacan
te, para celebrar sesion extraordi
naria. El Gestor D. Luis del Titon Gonza
lez justifica su no asistencia por en
contrarse ausente de la localidad

D. Manuel Portugal Castellanos
D. Antonio Blanco Gutierrez

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden día, se da lectura al acta de la anterior, que es aprobada íntegramente y firmada por todos los señores asistentes y ratificada sus acuerdos. A continuación se lee el expediente que se ha formado para celebrar sesión extraordinaria al solo objeto de discutir y aprobar, en su caso el presupuesto municipal ordinario que ha de seguir en el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Terminada la lectura, por el Sr. Interventor se procede a la de las certificaciones y sus adjuntas que obran en el expediente de presupuesto, así como de las relaciones de gastos e ingresos, haciendo resaltar las alteraciones y modificaciones introducidas en el mismo como consecuencia de acuerdos firmes y ratificados de esta Corporación o de disposiciones legales vigentes.

Por los Sres. Secretarios e Interventor se hacen las debidas aclaraciones a cuantas preguntas formulan los Sres. Gestores relacionadas con los aumentos y bajas de las distintas partidas.

Al proceder a la lectura de la relación un número once, partida cuarenta y una, se hace constar por el Sr. Presidente que requiriendo el criterio sustentado en la Comisión de presupuesto, los gastos de representación deben reducirse a nueve mil francos, en vez de las catorce mil que figura en el proyecto, toda vez que aquello es la cantidad que viene figurando en presupuestos anteriores, teniendo en cuenta las dificultades con que se tropieza en la actualidad para la confección de los presupuestos de las Corporaciones Locales.



En su virtud ruega a los sus. Gestores aceptar la reduccion que propone y se destine la diferencia a incrementar otras atenciones de caracter benéfico.

Los sus. Gestores emuestran su conformidad a la propuesta formulada por la Alcaldia, ya que tratándose de que en la actualidad el sueldo de la Alcaldia en sujecion al Municipio se da el caso preguiso de que por gastos de representación percibe menor cantidad de lo que le correspondiera si ocupara la plaza que desempeña en propiedad.

Fuente a rotacion es aprobada la relacion en la forma y por la cantidad con que aparece redactada con el voto en contra de Sr. Alcalde Continuar la lectura de las demas relaciones y despues de cumplida discusion en la que intervinieron casi todos los sus. Gestores, son aprobadas por unanimidad todas y cada una de las relaciones de gastos e ingresos del presupuesto formado para el ejercicio de mil novecientos vearenta y ocho, sin deficit inicial el cual se eleva a la suma de tres millones cuatrocientas veintidos mil doscientas once pesetas con ochenta y nueve centimos el cual da como resultado la siguiente distribucion por capitulos =

Capitulos	Ingresos	Pesetas
1º Rentas		18.676,00
5º Contribuciones y extraordinarias		32.070,00
6º Arbitrios, es. fines no fiscales		43.750,00
7º Contribuciones especiales		10.000,00
8º Derechos y tasas		545.700,00
9º Subvenciones, rebajas y participaciones		243.641,40
11º Ingresos Municipales		522.875,49



11^o Multas 5.500,00
 Total de ingresos 1.433.211,89

= Gastos =

1 ^o Obligaciones generadas	160.530,55
2 ^o Representación Municipal	38.500,00
3 ^o Vigilancia y seguridad	175.356,30
4 ^o Policía urbana y rural	84.037,50
5 ^o Precaución	41.470,65
6 ^o Personal y material oficinas	230.834,45
7 ^o Salubridad e Higiene	123.343,70
8 ^o Beneficencia	195.488,20
9 ^o Asistencia Social	138.477,60
10 ^o Instrucción Pública	79.583,15
13 ^o Fomento de intereses comunales	12.000,00
17 ^o Aguas y cañones Focosa	33.156,35
18 ^o Impuestos	3.926,44
Total general de gastos	1.433.211,89

Ordenanzas Municipales - A continuación se procede por el Sr. Interventor a la lectura de las modificaciones introducidas en las Ordenanzas fiscales que regulan los derechos y tasas sobre Bienes Municipales y reconocimiento Peritajes, cuyas modificaciones son aprobadas por unanimidad. -

Se ratifican los acuerdos mantenidos en vigor las tasas de las Ordenanzas que vienen rigiendo en el actual ejercicio y que son las siguientes: Licencias de constituciones; Magistraturas y Pastores Cementerio Municipal; Vigilancia de Establecimientos; Licencia de apertura de Establecimientos; Servicio del Matadero; Servicio de Abastecimiento; Desague de Canchales; Apertura de canchales y canchales; ocupación de la vía pública con escombros; Regas de fijos e instalaciones para

logas; Pastes, Palometas, Bajas de auarre; Cutia
 da de carruajes; Mesas de cafe, totitkua etc, lvs
 racion de sillas y tribunas; rodaje y amaste por
 rias municipales; kioscos en la vila publica; li
 cencia de transito de animales; licencia de in
 ductas callejeras; Ena paratos, muestras, ketrios
 etc; puestos, barracas y casetas de venta; Contri
 buciones especiales; Arbitrio sobre perros; Impues
 to de cinco centimos sobre rivos y sillas; Censu por
 el Estado de determinados epigrafos del impuesto
 de consumos de Lujo; Recargos Municipal sobre
 consumos de electricidad; Recargos Municipal
 sobre contribucion industrial de Comercio; Casinos
 y Circulo de Recreo; Carruajes, catelcias de lujo
 y selsipeds; Arbitrio sobre consumos de bebidas
 y sobre consumo de carne, volateria, casa menor
 y pescado y mariscos finos; Arbitrio sobre incre
 mento del valor de los terrenos; Cupo de compens
 sacion por el Estado; Recargos sobre la contribu
 cion de utilidades y servicios de extincion de in
 cendios.

Se acuerda solicitar del Ilmo. Sr. Delegado
 de Hacienda de la Provincia, autorizacion pa
 ra prescindiendo de las siguientes exacciones: Con
 cesion de placas, Patente etc; Voz Publica; enar
 nado de vias publicas; del articulo 7º del De
 creto de 15 de Enero de 1946, por extimar inadap
 table su establecimiento y exiguo rendimiento
 y de las de Guardia Rural; Servicio de Labora
 torio; Desinfeccion a domicilio; recogida de basu
 ra en domicilio de los particulares; Tuberias pilas
 etc, en gabrias del Ayuntamiento; Induccion
 de cadavres; asistencia y estancia en Hospita
 les; Curaciones especiales; Visitas a museos
 y exposiciones y suministros de plantas a par



ticulares del artículo 4º y saca de arena; licencia para el establecimiento de bahicarios, lencerías para construir pessos de nieve; lencerías para construir cisternas, calzados, ocupación del subsuelo, Tribunas, toldos o instalaciones analogas; Parada de carruajes; y colocación de viaductos o ricks del artículo 11º del referido Decreto y el arbitrio sobre solares sin edificar. Puentes fijos y el de traviesa en explotaciones públicas del artículo 53º y el recargo sobre el impuesto del 3º sobre el producto bruto de las explotaciones mineras, que regula los artículos 66 y siguientes por inexistencia de bases de imputación. Por último se acuerda por unanimidad seguir permitiendo el impuesto sobre Previsiones del Páso Obiero, comunicándolo a la Superioridad a las fines establecidas.

Finalmente se acordó reunir los comos precedentes edictos al B.O. de la Provincia para conocimiento del vecindario, anunciándose en los sitios de costumbre de la localidad para que los interesados puedan presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en el plazo reglamentario sobre el presupuesto Municipal ordinario y sobre las Ordenanzas fiscales, y que terminado el plazo de ese preceio se someta sucesivamente a conocimiento de la Corporación con las reclamaciones que se hubiesen presentado, y para ver si fundadas estas se remita copia certificada de ellas y del presupuesto al Jno. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su resolución definitiva.

Y no siendo otro el asunto de esta sesión se levantó de orden del Sr. Presidente a las

veinticinco cuarenta horas a los queros de Franco, Franco, Franco, Arriba España.

Diego Cortes
 J. Vera
 J. Pinilla
 Juan Rodriguez
 Angel Martinez
 Juan M. Cortes
 Francisco



Acta de la sesion ordinaria celebrada por la corporacion Municipal el dia 2 de Enero de 1948 su plenaria del dia 30 de Diciembre =

- Ses. que asistieron
- Presidente
 J. Diego Garcia Cortes
 J. Francisco Leon Pinilla
 J. Diego Pinilla Gutierrez
 J. Angel Mauchter Brucha
 J. Juan Rodriguez Cortes
 J. D. Santos Xarasin que A. Vago
 J. Juan Vera Chascan

En la ciudad de Villafranca de los Barros a dos de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho y siendo la hora de las trece se reunió en el saln de Actos de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Garcia Cortes, los Sres. Gestores que al margen se expresan con el fin de celebrar su sesion su plenaria de la ordinaria del dia treinta de diciembre ultimo en segunda convocatoria por falta de numero de sesion anteriores a la convocatoria para el dia treinta, con asistencia del Sr. Interventor de Fondos D. Jesus Paredes Cruzillo y del Secretario que autoriza.

No justificaron su ausencia
 D. Luis Muñoz Sanchez
 D. Miguel Liton Gouache
 D. Manuel Pineda Castellano
 D. Antonio Blanco Gutierrez
 D. Antonio Gouache Babello

Señal de su orden se da lectura al acta de la anterior que una vez leída y aprobada es firmada por todos los Sr. asistentes.

A continuación se da cuenta de toda la correspondencia postal y telegráfica recibida en la pasada decena, así como de las disposiciones hechas en las B.B.OO. en el mismo periodo acordándose su cumplimiento.

Beneficencia = Se da cuenta del expediente de solicitud de hospitalización de Angela Barragan Duran, acordándose se le conceda un socorro de reintegro por las costas de su desplazamiento al Hospital Provincial =

Baja de vecindad = A petición de Antonio Blas Garcia se acuerda cause baja en el Padrón de Habitantes de este término municipal tanto el solicitante como su esposa Juana Josefa Infante Vidueña y sus hijos Antonio Blas Infante por haber trasladado su residencia a la ciudad de Barcelona donde nace más de seis meses =

Facturas y recibos = Por el Sr. Interventor de Fondos se presenta una relación de facturas y recibos in firmadas por el Sr. Interventor de Hacienda acordándose los siguientes pagos:
 una factura de F. Navas Luna por efectos por la este Ayuntamiento = 389.75
 otra del mismo por id para el Cementerio = 212.35
 otra del mismo por id para el Matadero = 338.10
 otra del mismo por id para el Matadero = 199
 otra del mismo por id para el Matadero = 1.005.70
 otra del mismo por id para Water P. España = 33
 otra del mismo por id para limpieza de calles = 8
 otra del mismo por id para S. Externos = 1.196.75



otra del mismo por sus edificios municipales 1840,30
 otra de Almorana por 3 servicios coche con la Glorif 750
 otra del mismo Almodovar con el Sr. Jefe de Sanidad = 75
 otra del mismo por 3 viajes al cementerio para autopista 85
 otra de G. Garcia por el hidraulica para obras = 815,40
 6 recibos de telefonos por cuotas mes y conferencias, Nov = 431,35
 una factura J. Piquer por suministro del cuartelillo = 75
 otra de Crediticia al Beccica por id Biblioteca = 480,50
 otra de Sucesor Vence por id al juzgado = 209,50
 otra de P. Puente por sellos para el juzgado = 40
 otra de J. Solano por material para Alcaldia 663
 otra del mismo por id para A. Arbitrios = 670
 otra del mismo por id para el juzgado = 66
 otra de H. N. Garcia por trabajos en Herramientas
 del Ayuntamiento mes de Octubre 387
 otra del mismo mes de Noviembre 82
 otra del mismo mes de Diciembre 45
 otra de Adolfo Castellanos por efectos para el ju-
 gado = 195,50
 otra del mismo para el Ayuntamiento = 344
 otra del mismo para id = 674,40
 otra de M. Britanica por material para el Ayto = 133,30
 otra del mismo para el P. Municipal = 343
 otra del mismo para el Ayuntamiento = 110,70
 otra de la Electricidad por suministro, Nov = 3.538,65
 un recibo J. Viera, repartidos telegramas d. Parma = 10
 otro de J. Remonber por id = 25
 otro de A. Guerrero de telefonos por id = 15
 otra de J. Calle por dar muerte a un aguila real = 7,50
 otra de J. Piquer por material para abasto = 90
 un recibo J. F. G. por portes y recamos un paquete 6,65
 una factura Almodovar por metro y enlatado = 250
 otra de Francisco Bogat por 65 metros flotillas
 para instalaciones electricas = 63,50
 otra de Juan Morales por trabajos en los



jardines los dias 15 al 20 = 56 pts
 Fha del mismo por id dias 23 al 27 = 56
 y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se levanta la sesion por el Sr. Presidente siendo
 las trece y treinta y cinco horas del que yo el Secretario
 certifico =

Diego Garcia Cortes
 Francisco Lemus Pinilla
 Angel Martin
 O. Perilla
 Francisco

Nota de la sesion celebrada
 por esta Corporacion Municipa-
 cipal el dia 10 de Enero 1948

Ses. que asisten
 Presidente

D. Diego Garcia Cortes
 D. Francisco Lemus Pinilla
 D. Diego Pinilla Gutierrez
 D. Luis Marcos Sanchez
 D. Miguel Titos Gonzalez
 D. Juan Rodriguez Robles
 D. Antonio Gonzalez Labello
 D. Vasto Saminguer Alfaro

En la ciudad de Villafraanca de
 los Barros a diez de Enero de mil
 novecientos cuarenta y ocho, siendo
 las trece horas, se reunen previa
 convocatoria los Ses. que el margen
 se expresan bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde Presidente D. Diego
 Garcia Cortes, siendo su objeto cele-
 brar sesion ordinaria =

No asiste el Gc. D. Angel Martin
 de la leucha por ausencia y no ju-
 tipicam su falta de asistencia. Por
 D. Diego Vera Alcasar, D. Manuel Gite
 gad batalleros y D. Antonio B. Ferner
 Gub. y con asistencia por el Sr. Interventor Don
 Jesus Paredes Cruzillo y de mi el Oficial Mayor en
 funciones de Secretario accidental, por ausencia
 de el Secretario propietario ausente con motivo
 del fallecimiento de un hermano.

Abierta la sesion por el Sr. Alcalde de su



orden de lectura al acta de la sesion anterior que es aprobada por unanimidad.

Correspondencia = Por mi el secretario se da lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas en la decena, de todo lo cual queda enterada la Corporacion Municipal =

Beneficencia = Se da lectura a los expedientes de un quite hospitalario incoados a los vecinos de esta Villa Agros Custodio Sanchez, Beccra Rodri quez Hernandez y Francisco Casas Benqui dos los cuales fueron socorridos con la cantidad de veinticinco pentas como auxilio de viaje =

Solicitudes = Se da lectura a una instancia que eleva a esta Corporacion la vecina de esta D^o Dolores Luque Puitan en la que solicita le sea elevada la renta de la casa local que tiene arrendada a este Excmo Ayuntamiento para escuela y casa habitacion del maestro y entre otros argumentos expone la carencia de la situacion actual. Por unanimidad se acuerda pase a informe de la Comision de Hacienda =

Y igualmente se da lectura de una instancia que presenta el funcionario municipal Antonio Davalo Cortada, en solicitud de un anticipo de los mensualidades reintegrables en caudal, queda enterada la Corporacion y acordada le sea concedida y que pase al turno correspondiente para su cobro.

Distribucion de fondos para el mes de Enero de 1948 = 257.350 pentas =

Reenta de arbitrios del mes de Diciembre de 1947 = 88.359.47 pentas =

Suplemento de credito por aplicacion del sobrante de la liquidacion del anterior ejercicio =

Visto el expediente instruido para llevar a efecto un suplemento de credito por aplicacion del sobrante de la liquidacion del anterior ejercicio segun propuesta aprobada en principio en sesion celebrada el dia cinco de diciembre ultimo, a fin de reforzar las consignaciones para atender al pago de utilidades sobre sueldos, material, enseres y de la Alcaldia y prima al Montepio de Secretarios, Jutarescudros y Dependientes por un total de treinta mil trescientas pesetas; resultando que dada a dicho expediente la publicidad reglamentaria durante el plazo de cinco dias, no se ha presentado reclamacion alguna; considerando que en la tramitacion del expediente se han observado las prescripciones del Decreto de veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y seis por el que se regulan jurisdiccionalmente las Haciendas Locales, la participacion por unanimidad de votos de los señores asistentes los cuales integran el quorum exigido por el apartado 4.º del punto 1.º del artículo treinta y seis del referido Decreto, acuerda aprobar definitivamente la propuesta de referencia, remitiendose copia literal del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, segun esta providencia.

Expediente de suplemento y habilitacion de credito por medio de transferencia =

Visto el expediente instruido para llevar a efecto suplementos y habilitaciones de credito por medio de transferencia de unos



a otros Capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos, según propuesta aprobada en primer juicio serise celebrada el día cinco de diciembre último; Resultando que a dicho expediente se le ha dado la publicidad reglamentaria, durante el plazo de quince días, no habiéndose presentado reclamación alguna; Considerando que según aparece acreditado en las Diligencias de su caso, las deducciones hechas no definen indudablemente los servicios a que afectan las consignaciones transferidas y no consta que haya sido liquidada ni cobrada alguna de pago con cargo a las mismas, ni media tampoco ejecución de disposición del Ayuntamiento; Considerando que la tramitación del expediente es ajena a las prescripciones del apartado 4º del artículo doscientos treinta y seis del Decreto de reintegro de Gastos de mil novecientos cuarenta y seis; La corporación por unanimidad, de votos de los señores asistentes, los cuales integran el quorum exigido por el referido Decreto, acuerda aprobar definitivamente la transferencia de que se trata, quedando fijada en la forma siguiente:



Cap.	Art.	Part.	Benia	Deducción	Quedan	Cap.	Art.	Part.	Benia	Incremento	Total	
1	3	3	50000	40000	-	10.000	-	1	M. H. B.	-	-	3099 50
		4	30.000	13.000	-	7.000	-		45	3000	-	3.132 65
		5	350	100	-	150	-		478	-	-	1.480 85
		8	1.000	300	-	700	-	3	1. 54	500	-	35 -
		10	2.000	400	-	1.600	-		56	6.500	-	645 -
			3.000	500	-	2.500	-		57	1.000	-	90 -
			54.300	-	-	-	-			Total		8.476 00

cap	ant	part	venia	Reduccion	Quedan	cap	ant	part	venia	Summto	Total	
Total anterior				54.300		Total anterior				8.476,00		
2	1	49	7000	500	6500	4	1	58	42.000	4.400,00	46.400	
	3	98	2920	1000	1920			59	4000	810,00	4.810	
8	1	109	23.400	23.400	- -	4		63	300	165,00	465	
		115	5000	4000	1000	5	1	72	3500	2256,00	5.756	
	9	119	5000	2500	2500			274	1000	635,00	1.635	
9	7	125	36.000	2000	34000	6	1	81	3500	3849,75	7.349,75	
Total				87.700				82	4750	1.319,65	6.069,65	
						7	2	95	1200	369,00	1.569-	
								3	101	492-	1.992-	
						8	1	114	90.000	33.431,31	123.431,31	
						9	3	133	15.132,31	611,34	15.733,55	
						10	1	135	28.000-	1925-	29.925-	
								139	16.889,95	1.715,05	18.605-	
						6	1	144	450,-	6.250,-	6.700-	
						11	1	154	10.000-	13.430-	23.430	
								3	155	15.461,30	3.930-	19.391,30
						13	3	158	5.300-	3.635	8.935-	
Total aumento										87.700		

Finalmente se acuerda que del expediente se emita copia literal al Jefe de Delegados de Hacienda de la provincia, según esta prevenido.

Correctivos a funcionarios = Por la Presidencia se da cuenta de haber sometido a expediente por faltas en el servicio a los funcionarios Diego Alvarez Garcia y Juan Antonio Vadillo Gomez a los efectos de suspensions de empleo y sueldo hasta que se resuelva por la Inspectoracion lo que proceda. En consecuencia debiendo se acuerda se repone juez instructor en el expediente del Sr. Vadillo al Sr. Alcalde Presidente y en el del Sr. Alvarez al Gestor Don Luis de nuevo Sanchez =

Facturas y recibos = Por el Sr. Intendente de Fondos se presenta una relacion de facturas y recibos in formadas favorablemente por la Comision de Hacienda, acordandose los siguientes pa gos:

- 9 recibos de socorros a detenidos en Diciembre = 156
 - una factura Sr. Boleu por efectos para lementario 32,50
 - otra de F. Guerrero Lirida por espumas para obras = 42
 - otra de id por id = 98
 - otra de J. Puilla por efectos para la Administracion, digo Inspeccion Municipal = 163,6p
 - otra del mismo para la de Arbitrios 107,95
 - otra de Manuel Guarez por viaje a Badajoz 300
 - otra de S. Vazquez por trabajos de jardines = 56
 - otra de J. Manos por arena para obras = 105
 - otra del mismo por un muro tres cuartos = 100
 - por recibos del R. S. L. de Jemas por suscripcion = 50
 - una relacion de jornales dias 29 al 3 euros = 533
 - un recibo F.F.C.C. por portes de un pagante del jdo = 7,10
 - otra de id por id = 5,80
 - una relacion de jornales dias 5 al 10 = 733,40
- y no habiendose mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto por el Sr. Presidente sien do las latitudes horas y extendiendose la presente de que yo el Secretario certifico.



Diego Flores
D. Puilla

Francisco
Antonio
Casta
Francisco
Luis

Fuero Rodriguez



Acta de la sesion ordinaria celebrada por la corporacion Municipal el dia 30 Enero del 1.918 =

Pres. que asisten

Presidente

D. Diego Garcia Costes
gestores

D. Francisco Lemus Trujillo

D. Diego Trujillo Gutierrez

D. Juan Rodriguez Pineda

D. Angel Martinez Louha

D. Diego Vera Alacay

D. Antonio Blanco Gutierrez

D. Antonio Gonzalez Babello

D. Luis Gomez Sanchez

justifican su ausencia

D. Indignel Litan Gonzalez

D. Manuel Peralta Castellanos

D. Santo Dominguez Adal Vayo

En la ciudad de Villahermana de los Barros a veinte de Enero de mil novecientos dieciocho y ocho y siendo la hora de las tres se reunieron en el salon de Actas de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Garcia Costes, los señores gestores que al margen se en precian con asistencia del Sr. Interventor de Fondos D. Luis Ponce Benjillo y del secretario que autoriza =

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden se da lectura al acta de la anterior que una vez leida y aprobada es firmada por todos los señores asistentes =

A continuacion se da cuenta de toda la correspondencia postal y telegrafica recibida en la pasada decena asi como de las disposiciones insertas en los BBOO

en el mismo periodo acordandose en consecuencia =

Beneficencia = Se da lectura de los expedientes de urgente hospitalizacion de Francisco Casas Busquillo y Primito Casero Garcia, acordandose se les conceda un socorro de veinticinco pesetas a cada uno para su desplazamiento al Hospital Provincial.

Granja escuela = Leida integramente la licitacion de la Delegacion Provincial de Fomento de F. C. B. y de las J. P. M. por primera vez en la ocasion de una granja escuela en esta localidad y habiendose tratado en la sesion del dia veinte de Diciembre ultimo sobre la construccion



de un voto Escobar con la misma finalidad, se acuerda unánimemente que ambas propuestas pasen a estudio de la Comisión de Cultura y a fin de que dictamine cual sea de ambas propuestas la mas conveniente para la población y volver en su consecuencia.

Nombramiento de personal para operaciones de quintas = unánimemente se acuerda designar facultativos para el reconocimiento de los muros del recinto de mil novecientos cincuenta y ocho a los Inspectores Municipales de Sanidad D. Pedro Sanchez Duran y D. Leopoldo Guerrero Piñero y para la vacante que se les quisiere al Inspector Municipal de Sanidad D. Manuel Bogat Amar.

Se designa asimismo tallador para los expedientes al Inspector de la Guardia Municipal Don Francisco Lemus Sanchez y terziguas para los expedientes de prorege a los muros Francisco Bonilla Sota y Antonio Dominguez.

Finalmente se acuerda fijar el jornal medio de un bracer en la localidad a los efectos de los expedientes de pobreza su precio por día sea cuarenta y cinco céntimos.

Solicitud de alquiler de un puesto de repeso en la Plaza de España = Vista la instancia del vecino de esta localidad Miguel Sanchez Sanchez intercediendo el alquiler del sitio de repeso de la Plaza de España, situado frente a la fuente pública, acordase unánimemente desestimar la petición y que el alquiler del referido puesto se saque a concurso su mismo de todos los terrenos que se hallen desocupados =

Petición de los empleados temporales =

Por unanimidad se acuerda para a instrucción de la Sección de Hacienda y Personal para acordarlo que proceda la petición formulada por los empleados temporeros de este Ayuntamiento de aumento de sus remuneraciones.

Expedientes de corrección a empleados subalternos. Dada cuenta del expediente de corrección que ha sido instruido al encargado de plantaciones de este Excmo. Ayuntamiento Juan Antonio Vadillo Gomez, por el que se comprobaba por la prolongación indebida del permiso concedido por la Alcaldía, así como una usurpación de atribuciones al conceder por su cuenta permisos al Anquilias a sus soldados y aceptando la propuesta del instructor del expediente, se acuerda sancionar a dicho subalterno con la suspensión de sueldo y sueldo por un mes a partir de la fecha de la incoación del expediente.

Dada igualmente cuenta del expediente que ha sido instruido al Guardia Municipal Diego Alvarez Garcia por el que se comprobaba la falta de abandono de servicio y cubria que considerando la repuesta reincidencia de este subalterno en faltas de la misma índole y de otras diversas, acordase de suspensión con la propuesta del gestor Juan Gutierrez del expediente, sancionarse al dicho empleado con la suspensión de sueldo y sueldo por dos meses, a partir del día veintiocho de diciembre último en que fue iniciado el expediente; y como el citado quencia sancionado se halla sujeto al servicio militar, que una vez reintegrado a su puesto cubra elido que



sea dicho servicio, esentime en suspenso hasta
 computar el tiempo fijado en su sancion =
 Puegos y preguntas = con toda satisfacion y por una
 unanimidad se hace constar en acta el agradecimien-
 to de la corporacion hacia el Excmo. Sr. D. Diego de
 la Sorda Hidalgo por el interes probado en la
 rapida y satisfactoria resolucio de los asuntos
 de vital interes que este Ayuntamiento tiene pen-
 diente en el Ministerio de Hacienda =

Asimismo y a propuesta del Sr. Alcalde se
 hace constar en acta el reconocimiento de la
 corporacion para los Pds. P. P. J. J. de San Jose del
 Colegio de San Jose por la edificativa obra que
 vienen desarrollando en la poblacion con mo-
 tivo de los diversos actos de catagueniz, tales como
 cabalgata de los Reyes Magos y otras que tanto
 benefician a los necesitados de la poblacion =

Facturas y recibos = Por el Sr. Intendente de Fondos se presen-
 ta una relacion de facturas y recibos informadas
 favorablemente por la Comision de Hacienda, acor-
 dando los siguientes pagos:

una factura de Manuel Garcia Dominguez por
 cantidad de trabajos efectuados con un carro y por
 materiales para un sitio en calle de Avenidas = 185.77
 otra de M. Puerto por sacos 35 sacos cines = 26.25
 otra de J. Quares por metro y medio arena = 105
 otra del mundo por id = 105
 otra del mismo por un metro y tres cuartos = 132.50
 otra de J. Jimenez por viaje a Badajoz = 90
 otra de Jose Maria Diaz Dominguez por una
 pallesta para curciliar teputuocero = 110.05
 otra de M. Barbera por arrendar una silla para
 depositaria = 55 =

una relacion de jornales invertidos en
 los dias 12 al 14 = 722.40 =



una factura de Karanjo por reparacion tuberia = 53
 y no habiendo unas cuentas de que tratar
 se levantó la sesion por el Sr. Presidente siendo
 las catorce y quince horas del que yo certifico =

Diego Cortes

Antonio Gonzalez

D. Vera

Angel Martinez

A. Pinilla

Juan Rodriguez

Antonio Blanco

Francisco

En la ciudad de Villafraanca de los Barros
 a veinticuatro de Enero de mil novecientos una
 cuenta y ocho, siendo las tres horas, se reunió en
 su sala capitular, previa convocatoria
 y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Gar
 cia Cortes, los Sres. Gestores D. Diego Vera Albrar, D.
 Francisco Leun Pinilla, Don Diego Pinilla Gu
 tierren, Don Luis Moreno Sanchez, Don Angel Ma
 rquez de la Hoya, Don Antonio Gonzalez Labella
 Don Miguel Lujan Gonzalez, Don Juan Rodriguez
 Cobles, Don Antonio Blanco Gutierrez y Don Manuel
 Portugal Castellanos, en asistencia del Jefe de
 los Fondos D. Jesus Fouce Dupillo y de mi el
 Secretario que sustituya, quedando constituida
 la Corporacion Municipal con once gesto
 res de los diez que la integran por existir
 una vacante. El Sr. D. D. Domingo



Abren del Vayo no existe por encontrarse en su
sentido.

Terminada abierta la sesion por el Sr. Presidente
de su orden doy lectura del acta de la sesion
anterior que es aprobada integramente y firmada
por todos los Sr. asistentes.

A continuacion se la convocatoria hecha
para celebrar sesion ordinaria al solo
objeto de aprobar definitivamente el Presupuesto
y examinar las reclamaciones que se
hubieron presentado contra el mismo.

Terminada la lectura por el Sr. Interventor
de Fondos se hace constar que habiendose pu-
blicado el anuncio exponiendo al publico el
Presupuesto Municipal para el ejercicio de
este presente ejercicio y al efecto en el Boletin
oficial de la provincia supliera uno correspon-
diente al dia dos del actual, el plazo para
la presentacion de reclamaciones ha termi-
nado el dia veintinueve del actual, no habien-
dose presentado alguna contra el mismo
como se hace constar en la oportuna cer-
tificacion =

En la misma forma se expresa respecto
a las Ordenanzas fiscales, cuyas tarifas han
sido modificadas, y de aquellas otras que se
ponen en ejercicio de la abstraccion =

Todos los Sr. asistentes mostraron su con-
placencia acordandose por unanimidad
ratificar los acuerdos adoptados en la sesion
celebrada el dia veintiseis de Diciembre pa-
sado y que se remitira copia certificada
del Presupuesto al Sr. D. Delegado de
Hacienda de la provincia para su
comision definitiva =



Y no siendo otro el asunto de esta sesion extraordinaria se levanto de orden del Sr. Presidente siendo las catorce horas del que yo el secretario certifico =

Diego Cortes
 Francisco
 Juan
 Miguel Martinez
 Antonio
 D. Vera
 Juan Rodriguez
 Antonio Blanco
 Juan

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Corporacion Municipal el dia 3o de Enero de 1948 =

- Ses. que asisten
- Presidente
- D. Diego Garcia Cortes
- Gestores
- D. Francisco Tomas Pinilla
- D. Diego Pinilla Gutierrez
- D. Luis Manuel Sanchez
- D. Juan Rodriguez Cortes
- D. Antonio Garcia Cortes

En la ciudad de Villafranca de los Barrios a treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho y siendo la hora de las tres se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Garcia Cortes por los Gestores que asistieron se expresara con asistencia del Sr. Intendente de Fondos D. Jesus Torre Cruzillo y del Secretario que asistia. Abierta la sesion por el Sr. Presidente de un orden se da lectura

El acto de la anterior que una vez hecha
No asiste por causa
injustificada.

D. Miguel Letan Gouarab
D. Diego Vera Alcaraz
D. Abel Martínez Loucha
D. Manuel Festigal, Antillanos
D. Antonio Blanco Gutiérrez

al acto de la anterior que una vez hecha
ya probada es firmada por todos los
por asistentes.

A continuación se da cuenta de toda
la correspondencia postal y telegráfi-
ca recibida en la pasada semana
así como de las disposiciones inventas
en los B.B.O. en el mismo período;
acordándose su cumplimiento =

Beneficencia = Se da lectura al expediente de urgente
prostitución de concepción Laurencia Escobar
acordándose se le conceda un sueldo de veinte
nueve pesetas para su desplazamiento al Hospital
Provincial =

Instancia de Ramón Gordillo Santana = Visto el
escrito de Ramón Gordillo Santana intercediendo
se le permita abonar sus descubiertos por arbi-
trio municipal sin recargo alguno ante las
circunstancias que el mismo alega, se acuerda pa-
se a informe del Jefe del Negociado correspondien-
te para resolver según proceda =

Asuntos informados por la Comisión de Hacienda
**Solicitud de expediente de gratificación de Pa-
pel Puer León** = De acuerdo con el informe
de la Comisión de Hacienda se resuelve desarti-
mar la instancia de Rafael Puer León conce-
sionario del servicio de carnes de carne por
quanto de alterar el precio de tal concesión ha-
bia de evitarse necesariamente un grave
error =

**Instancia de D^a Dolores Vargas
Blanco** = De conformidad con el
informe de la Comisión de Hacienda, acor-
dase dejar pendiente de resolución la petición
de la expediente de aumento de alquiler de la

casa de su propiedad, dedicado a escuela y
 para habitación de la Srta. Bertha que la regenta
 para que por la Comisión Provincial de Jus-
 tificación pública determine la venta y gratifi-
 caciones medias que ha de asignarse en los
 casos dedicados, la escuela de instrucción primaria
 y Justicia de los empleados temporales
 de las oficinas municipales. - Por ser necesaria
 la aclaración de algunos extremos de sus
 vidios por la Comisión de Hacienda, se acuerda
 para su conocimiento a informe de la misma
 el escrito de los empleados temporales solici-
 tando aumento en sus remuneraciones.

Escrito de Joaquin Serra Rios - Previsos los asuntos
 siempre necesarios se acuerda por unanimidad
 denegar la petición de D. Joaquin Serra Rios
 como contratista de la obra de alcantarillado
 de la calle Quijps de Claus y denegar la liqui-
 dación de los aumentos de precios unitarios
 de jornales y materiales del presupuesto de la
 obra, hasta tanto acompañe los recibos o jus-
 tificantes de pago de haberse satisfecho las
 cargas fiscales, toda vez que no pueden to-
 marse como tales justificantes los documen-
 tos que con tal fin acompañaba a su escrito
 y denegar asimismo la pretension del solici-
 tante de que se le anticipe la cantidad necesa-
 ria para pagos de las cargas que pudiera
 tener gravemente, por acuerdo del Ayuntamiento
 por poderlo constituirse un preformista.

Petición de Don Fernando Segura Blas - Por el Sr. al-
 calde Precidante se da cuenta de haberse he-
 cho la petición verbal de D. Fernando Segura
 Blas de venta de los edificios propiedad del
 Municipio situos en la calle Serrano y Hermanos



Los acordamos unanimemente desestimar dicha petición por cuanto en el día de la fecha no interesa su venta a este Ayuntamiento.

Liquidación del Presupuesto de 1947 = Dada cuenta del expediente de liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete, en virtud del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda se acordó de conformidad con el mismo y con arreglo al art. 338 de la Ordenación de las Haciendas Locales, aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que está redactada y cuyo resumen o "comprobación" es el siguiente:

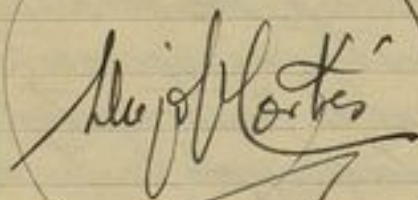
Existencia en caja el 31 Diciembre 1947 =	610.54
Pendiente de cobro en igual fecha =	506.030.82
	<u>Suma = 506.631.36</u>
Pendiente de pago en la misma =	410.530.65
	<u>Superavit = 96.100.71</u>

Distribución de fondos para el mes de febrero = Por el Sr. Interventor de Fondos se presenta la distribución para el mes de febrero que asciende a la cantidad de trescientas veinticinco mil ochocientas cincuenta pesetas Facturas y recibos = Por el Sr. Interventor de Fondos se presenta una relación de facturas y recibos informada favorablemente por la Comisión de Hacienda, acordándose los siguientes pagos:

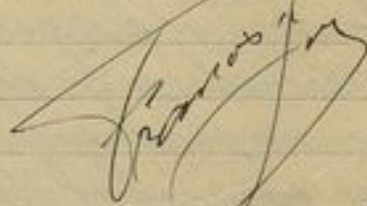
Una factura del Hotel Perote por cama, facilitada a la Guardia Civil = 12
 Dos recibos F. F. Ch. por gastos de un paquete = 6.25
 Una factura de F. Delgado por material para la Administración = 92



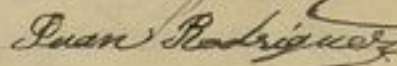
Día de 7 pique por material para Abasto = 90
 día del primer para el Ayuntamiento = 1.125
 día de 5 pique por viaje a Badajoz a oficio = 300
 día de la lia de Celos para por uctos de securo
 y conferencia de Diciembre = 500.60
 un recibo de material por comision un cheque = 12
 una factura y nota por viaje Alentejo
 por para asuntos judiciales = 14.65
 día de 16. Juan por acamo 20 sacos de escos = 15
 día de 16. Juan y nota de Badajoz por un leuifio = 124.80
 un recibo de 5. Juventud para biblioteca = 12
 una factura de C. de los Jueces por mate
 rial para el Registro Civil = 378
 una relacion de los jornales invertidos en
 los dias 19 al 31 de Enero = 579.60
 una factura de Paños Menor por gaceros
 de obispo para personal subalterno = 737.40
 una de 16. Juan por una estera para byto 30
 y no habiendo mas asuntos por que tra
 tarse se levanta la sesion por el Sr. Presidente
 siendo las catore y quinze hora del que
 yo el secretario certifico:



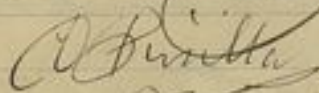
Miguel Cortés



Juan Rodríguez



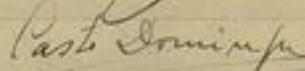
Juan Rodríguez



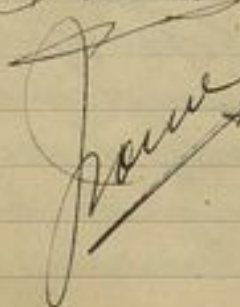
D. Buita



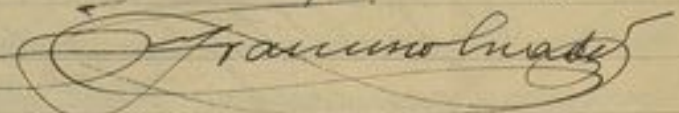
Pastor Domínguez



Pastor Domínguez



Juan



Francisco Luaces



Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Corporacion Municipal el dia 10 de febrero de 1948.

= Pres. que asistien =

= Presidente =

D. Diego Garcia Lotes
Gestores

D. Francisco Lemos Puilla

D. Diego Puilla Gutierrez

D. Latorre Dominguez del Vayo

D. Luis Moreno Sanchez

D. Antonio Gonzalez Caballo

D. Miguel Quintanar Loucha

No justifican su ausencia

D. Diego Vera Alcazar

D. Miguel Litem Gonzalez

D. Juan Rodriguez Cortes

D. Antonio Blanco Gutierrez

D. Manuel Portugal Castellanos

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho y nueve de la hora de las trece se reunieron en el Salon de Actas de este Excmo Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Garcia Lotes por sus Gestores que al margen se expresan, con asistencia del Oficial de Intervencion Don Joaquin Ortiz Blanco por ausencia del Sr. Interventor D. Jesus Fouce Sanjudo y del Secretario que autoriza -

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden se da lectura al acta de la anterior que una vez leida y aprobada es firmada por todos los Sres. asistentes.

A continuacion se da cuenta de toda la correspondencia postal y telegrafica recibida en la parada Buena asi como las disposiciones insertas en los B.O. en el mismo periodo, acordandose su cumplimiento =

Beneficencia = Se da lectura a los expedientes de urgente hospitalizacion de Antonio Manuel Gomez y Francisco Tomas Banguillo, acordandose se les conceda un sueldo de veinticinco pesetas a cada uno para su desplazamiento al Hospital Provincial =

Retribucion de trabajo en rectificaciones del censo electoral = Se da cuenta de una nota suscita por el Oficial Encargado del Negociado de Estadística con expresion



de los dias invertidos por los agtos que a do
 minguillo han realizado las operaciones neces-
 rias de inscripcion, con correspondiendo a Jorge
 Monarte Gonzalez treinta y siete dias y
 a Francisco Hernandez Borrego treinta y uno
 acordandose se les atribuya a razon de una
 peseta diaria como se hizo al formarse
 el censo de Familias Campesinas.

Reclamacion de Ramon Gordillo Fontana
 a la vista del informe emitido por el Re-
 gido correspondiente, se acuerda acceder
 a lo solicitado por Ramon Gordillo Fontana
 concediendole el abono sus deudoritos por ar-
 bitrios municipales dispensandole del recargo
 del veinte por ciento, atendidas las razones que
 aduce en su escrito y rebajar del importe total
 de referido deudorito la cantidad de veinte cin-
 cuenta pesetas, sin porte de tres metros de fa-
 chada que por error fueron puestos demas
 en su ficha en el arbitrio de desague a la via
 publica.

Solicitud de Doña Carmen Sanchez Pujosa
 acordare por unanimidad acceder a
 lo interesado por D.^a Carmen Sanchez Pujosa
 y abono Martinez permitiendole retirar de
 la fachada del antiguo convento el escudo
 de sus antepasados, previniendole que sean
 de su cuenta todos los gastos que se originen
 y que dicha fachada no se dejalla sin
 desperfectos de ninguna clase.

Peticion de paguina D.ª Begias De acuerdo
 con el informe del Administrador de Arbitrios
 se acuerda por unanimidad acceder a lo
 solicitado por D.^a paguina Ben Begias
 adjudicandole el su escarrocencia el



local que ocupaba sus hijos en el co-convento
previo pago de los descubiertos de alquiler y a
condición de que ha de diarlo totalmente
a la venta de masa frita.

Dispensa de arbitrios municipales por ocupación
de sepultura - Atendida las meritos e
virtudes de la H. de la Cuidad de Baena que
vives Dña, en la vida religiosa con Rufina
y los muchos años que llevaba en la Comu-
nidad de esta población, acordase por una
municipalidad dispensar del pago de los arbitrios
municipales la ocupación del nicho en don-
de han sido inhumados sus restos.

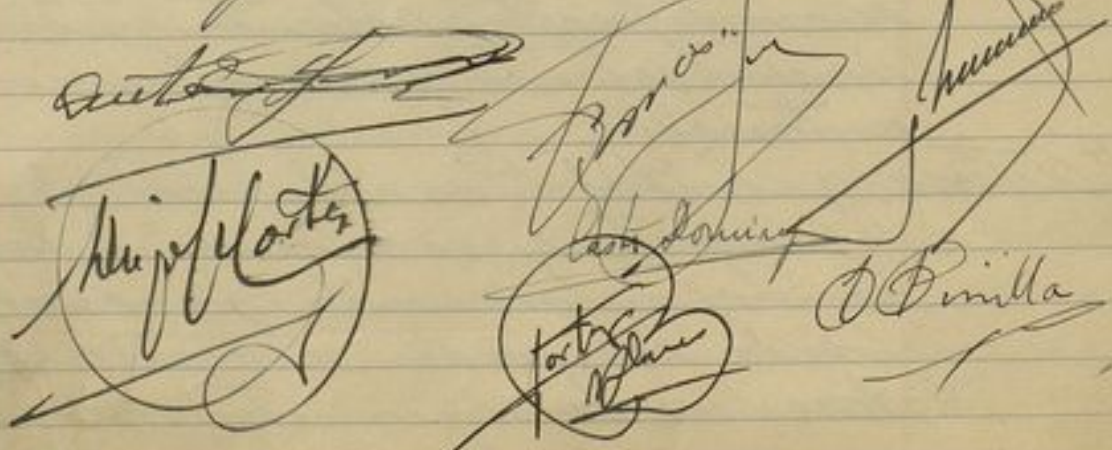
Nombramiento de representante de este
Dnmo. Ayuntamiento - Por unanimidad
se acordó designar al Benicte de Alcalde
de este Ayuntamiento D. Luis Moreno Saucedo
para que forme parte de la comisión de
representantes de los pueblos limítrofes que
ha de desplazarse a Madrid para gestio-
nar el establecimiento de un servicio de
autoría desde la capital de la provincia
a Fuente del Ayo como límite de esta es-
ta de Sevilla.

Cuenta de arbitrios del mes de enero -
Por el Sr. Oficial de Intervención se pre-
senta la cuenta de arbitrios del mes de
enero de pesetas ochenta y tres mil ochocien-
tas setenta y seis e sesenta y dos
centimos.

Facturas y recibos - Por el Sr. Oficial de Intervención
se presenta una relación de facturas y
recibos informada favorablemente
por la Comisión de Hacienda, acor-
dándose los siguientes pagos:



una factura L. Peret por devando de un
 motor electrico = 1360 pts
 otra de Argel Perez por arbitrio para
 escuelas de nueva creacion = 381.22
 otra de J. Glez por 13 puros para pegar = 39
 3 recibos de otros deteidos mes enero = 108
 otra al pobre transmisor Pablo Gonzalez = 10
 otra de L. Lopez por un servicio de coche a casa 300
 otra de J. Lopez por 10 metros cuadrados obras = 400
 otra de la Cia Sevillana Electricidad por el
 suministro en el mes de Diciembre = 3780.99
 otra F. Delgado por material para arbitrio = 492.50
 otra del mismo por id = 319
 un recibo F.F.R. por portes y acarreos un paquete = 17.10
 otro de id por id = 6.35
 una factura de Lavado servicio coche a Badajoz = 80
 sus recibos para abarros = 17
 un recibo F.F.R. por portes y acarreos un paquete = 10.50
 una factura de foudre por 1/2 metro edal = 100
 otra de Marcos por 3 metros nuevas obras = 310
 otra J. Bujada por acarreos 25 sacos de uisco = 18.75
 una relacion jornales dias 26-30 enero = 381.49
 otra por id los dias 7 al 7 febrero = 276.84
 y no habiendo mas asuntos de que tra-
 tar se levantó la sesion por el Sr. Presidente
 siendo las catone horas del que yo el Sec-
 tario certifico =


 A collection of handwritten signatures and stamps. On the left, a large circular stamp contains the name 'Miguel Cortes'. To its right, there are several other signatures, including one that appears to be 'J. Bujada' and another 'D. Pinilla'. There are also some smaller, less legible signatures and stamps scattered around.

Angel Martinez

San Juan de los Rios

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Corporacion Municipal a dia 20 de febrero de 1948-

Con. que asisten

Presidente

D. Diego Garcia Cortes

Gestores

D. Diego Vera Alcaraz

D. Feliciano Lopez Sevilla

D. Angel Martinez Louche

D. Miguel Lillo Gonzalez

D. Luis Moreno Sanchez

D. Juan Rodriguez Pollos

No justifican su ausencia

D. Diego Sevilla Gutierrez

D. Antonio Gonzalez Labello

D. Antonio Blanco Gutierrez

D. Luis Dominguez St. Vayo

Justifican su ausencia

D. Manuel Portugal Castellanos

Las insertas en los B.O. en el mismo periodo, acordandose su cumplimiento.

Beneficiencia - Se da lectura a los expedientes de un quite hospitalario de Juan Sanchez Lino Francisco Canas Braguillo, Totoro Manera Fava y Juan Jimenez Rodriguez acordandose se les queda su respectivo de veinticinco pesetas a cada uno para su

Suplacento al Hospital Provincial -
 Apéndice al Padron Municipal de Habitantes - Feria
 la lectura al resumen del Apéndice del Padron
 Municipal de Habitantes con referencia a trece
 ta y cinco de Diciembre del pasado año mil no
 cientos cuarenta y siete queda informada
 la Corporacion del resultado de dicha recti
 ficacion anual, que arroja una poblacion
 de derecho de = 16.748 = habitantes y una po
 blacion de hecho de 16.171; y en virtud del pu
 blico su Edicto publicado de el B.O. de la pro
 vincia numero 7 de fecha quince de enero el
 turno sin que contra el mismo se haya forma
 do reclamacion alguna durante los quince
 dias de exposicion, se acuerda aprobar el
 representado Apéndice -

Peticion de Paula Sanchez Lopez - Vista la instancia
 de Paula Sanchez Lopez interesando la devo
 lucion del alquiler de un año de un suelo
 donde estaban inhumados los restos de su di
 funto en posesion Manuel Garcia Martin por man
 to despues de satisfecho el su importe del mismo, se
 informa de que tales restos habian sido sacados
 del referido suelo y depositados en el Oratorio -

En la proposicion atendida, las razones en que
 se funda la solicitud se acuerda unanimesmente
 le sea devuelta la cantidad que abona por
 la proroga del arrendamiento de un año del
 dicho al referida -

Solicitud de anticipo - Por unanimidad se acuerda
 conceder un anticipo de dos mensualidades
 de su haber al recaudador de Mercados
 Joaquin Perma por guardando para la
 percepcion del mismo el turno correspon
 diente -



Expediente de correccion a los empleados subalternos -
 Dada cuenta a la Corporacion del estado del
 expediente de correccion que a los instaura a los
 guardias municipales Alonso Pico Diaz, Juan
 Suarez David y Juan Rio Garcia por faltas
 cometidas en el desempeño de su cargo, se acuerda
 que el Sr. Alcalde continúe instaurando el expediente
 de correccion e imponga la sancion que con
 sidera oportuna de la que conosciere en su
 dia la Corporacion.

Urbanas: En arrollo de dominios - Se acuerda por
 unanimidad causar altas en el Registro
 Fiscal de propiedades urbanas las siguientes
 fincas -

Jeronimo Nunez Caballero una casa en
 calle Carmen n.º 27 y baja a Adela Aldana Flores,
 Josefa Vargas Navarro una casa calle Sta. Catalina
 y baja a Jose Nibera Suarez -

Juan Caballero Bru una bodega en J. Padilla
 n.º 1 y baja a Antonio Procan Sanchez

Felipe Diaz Sanchez una casa calle Calvario
 n.º 1 y baja a Antonio Nunez Martin -

Peter Sanchez Garcia una casa calle H. A. de Bo
 ledos, no figura catastrada -

Fernando Cruz y Procan una bodega calle
 Lepanto n.º 1 no figura catastrada -

Al numero una casa en calle Desplazado y
 baja a Joaquin Comedera Padilla -

Al numero una casa calle Desplazado no
 figura catastrada -

Comedera, Fernando e hijos de Jose Comedera
 un Corral en calle 9 de Agosto n.º 28 no
 figura catastrada -

Seja en el personal de este Ayuntamiento
 Tod el Sr. Alcalde Puidiente se manifiesta

que tiene el sentimiento de participar a la Corporacion el fallecimiento de D. Antonio Garcia Sorano, Comunero del Batadero, sentimiento que hace mas patente por cuanto se trataba de un empleado modelo y fiel cumplidor de su deber y teniendo en cuenta que dicho empleado desahaba en propiedad al servicio de este Ayuntamiento veintinueve años y sucesos sin que hubiere ejercido en otro alguno, es proprio de a este exclusivamente el pago de la pension de viudedad a que tiene derecho en su esposa Antonia Gragera Gomez, en su virtud de instrucciones de este expediente.

Por otra parte y accediendo a ruego de la citada viuda se ha ofrecido esta Alcaldia recomendarle el servicio de limpieza del citado Batadero mediante una gratificacion para subvenir al sostenimiento de la familia.

En la Corporacion municipal, estudiando las razones expuestas por la Alcaldia y las buenas cualidades del empleado fallecido, acuerda unanimemente:

1.º Reconocer a su viuda D. Antonia Gragera Gomez la pension del 25% del sueldo de su difunto esposo.

2.º Que se pague cargo la enquerada viuda de la limpieza del Batadero mediante la gratificacion que la Alcaldia estime oportuna. Quarta tanto se resuelva sobre la contabilidad de Dicha Dependencia Municipal.

Facturas y recibos = Por el Sr. Interventor de Fondos se presenta una relacion de facturas y recibos sufragadas favorablemente por la Comision de Hacienda acordando los siguientes pagos: una factura S. Narauji por reparacion en papeles 15.50



obra de M. Mayo por 20 avos de tela 80
 obra de J. M. Guilla por trapos para pegar = 68
 obra de A. Leseu por imprenta & maquina, escribir 64
 un tablon F. B. B. por pines y acanes un paquete 34,00
 una factura Navarra por material para el curso = 458,58
 un recuadro G. P. impreso al F. de J. por suscripcion
 al Semanario Norma = 181,00
 un recibo M. Suarez por acanes de 7 lustras des
 de la parada de Bito a este Ayuntamiento = 10
 un recibo B. P. por un libro para biblioteca = 49,00
 un recibo L. C. por suscripcion anual, 62
 un recibo por un libro para biblioteca = 30
 una factura B. Juzgado por material para
 el Registro Civil = 180
 una factura J. Plas por hospedaje Civil = 80
 una relacion de jornales invertidos en obras
 municipales dia 9 al 15 actual = 389,80
 y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se levanta la sesion por el Sr. Presidente siendo
 las cuatro y quince horas del que yo el Sr. Secre
 tario certifico =

Hoy M. G. S.

Ramón

Francisco

J. Vera

Juan Rodriguez

Rafael Martinez

Luis Cuadrado



Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Diputacion Municipal el dia 1.º de Mayo de 1948:

Seo que asisten

Presidente

D. Diego Garcia Latorre
Gestores

D. Diego Vera Alcaraz

D. Fabricio Leunis Priulla

D. Diego Priulla Gutierrez

D. Antonio Gonzalez Labello

D. Lario Saunquin de Vayo

D. Luis Morales Sanchez

Justifican su ausencia

D. Manuel Pitegal Castellanos

D. Antonio Blanco Gutierrez

No justifican

D. Manuel Gutierrez Gonzalez

D. Juan Rodriguez Lopez

En la ciudad de Villafraanca de los Baños a principios de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho y siendo la hora de las tres se reunieron en el salon de Actos de este Excmo Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Garcia Latorre los señores que al margen se expresan con asistencia del Sr. Interventor de Fondos D. Juan Fouca Benjillo y del Secretario que actua.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden se da lectura al acta de la anterior que una vez leida y aprobada es firmada por todos los señores asistentes. A continuacion se da cuenta de toda la correspondencia postal y telegrafica recibida en la jornada anterior; asi como de las disposiciones insertas en los B.O. en el mismo periodo, acordandose su cumplimiento.

Referencia = Se da lectura del expediente a su favor de hospitalizacion de Manuel Caballero Lopez Vera acordandose se le conceda un mes de permiso coperto para su desplazamiento al Hospital Provincial.

Solicitud de D. Fernando Ciravito Morales: Dada cuenta integral del escrito de D. Fernando Ciravito Morales, intercediendo la acumulacion de los recibos girados a su nombre por el Departamento General de Utilidades del año mil novecientos cuarenta y cinco, por un importe de ciento treinta pesetas; acordase que el di



Todo omito pare a informe de Secretaria para
proceder en su consecuencia =

Justancia de Santiago Blas Lencero = Dada cuenta asi
 mismo de la instancia de Santiago Blas Lencero
 interponiendo la recindida en esta poblacion, se
 acuerda unanimente desestimar dicha pe-
 tition, patida cuenta las dificultades tanto
 en la mention de vivienda como en el abasteci-
 miento, independientemente de que por el soli-
 citante no se justifican las actividades a que
 ha de dedicarse en esta ciudad, asi como
 tampoco lleva el tiempo necesario que la ley
 determina para solicitar la recindida =

Cuenta de Caja del Cuarto trimestre del año mil
 novecientos cuarenta y siete que presenta
 al Depositario de Fondos Don Fernando Es-
 pinoza Lobero para su aprobacion =

Dada lectura intega a la cuenta de Ca-
 ja del cuarto trimestre del pasado ejercicio de
 mil novecientos cuarenta y siete que arroja
 una existencia en fin del trimestre anterior de
 veinticuatro mil doscientas tres pesetas con
 sesenta y ocho centimos, mas ingresos en el
 trimestre de la cuenta de quinientas cuaren-
 ta y siete mil setecientos nueve pesetas con
 trece centimos, con un cargo total de qui-
 nientas setenta y un mil novecientos seinti-
 dos pesetas con ochenta y un centimo, y una
 data por pagos verificada en el trimestre
 de la cuenta de quinientas setenta y un mil
 trescientas dos pesetas con veintiocho centi-
 mos, arrojando una existencia en fin del
 trimestre de seiscientas diez pesetas con
 cincuenta y cuatro centimos, dicha cuen-
 ta es aprobada por unanimidad =



Urbana = Brabado de dominio = Se acuerda por unanimidad causer altas en el Registro Fiscal de propiedades urbanas las siguientes fincas:
 Antonio José Mayo Domínguez un corral en la lancha y baja a Ventura Cuero buena.
 Julián Sánchez Díaz una casa en Tejedorado y baja a Francisco Bando L. de Guetua.
 José Bardenar Macías un cuarto en la calle Brabo n.º 49 y baja a Antonio Morales Vejaño Ramón Valbuena Pamiño una casa en R. de Portugal n.º 70 y baja a Antonio Sánchez Llancho.
 Manuel Macueta Gaspar una parte del edificio n.º 1 calle Abasco y baja Antonio Brullo Orueas una parte del mismo en igual calle y baja al mismo de una parte del edificio.
 Celedonio Lara Hernández una casa en calle General S. Santos n.º 18 y baja José Jimenez Paja.
 Primitiva Pérez López (María) una casa en calle San Agustín n.º 14 y baja a Pedro Pérez Gómez.
 Manuel Macías Cortés una casa en calle Cortés n.º 17 y baja a José Landiari Domínguez.
 Pedro García Domínguez un corral en calle Cortés y baja a Francisco Brigo Delgado.
 Natividad Lina Navarro una casa en calle Santa Eulalia n.º 49 y baja a Landiari Díaz Formadoro.

Expediente de corrección a subalternos = Por su lectura íntegra queda enterada la Corporación del expediente que se ha sido instruido a los guardas municipales Alonso Pico Díaz, Juan Quacera David y Juan Lina García, del que resultan culpables las faltas de sublevar y actos que se hicieron denunciados en el concepto público, por las cuales se ha sido imputado por el Sr. Alcalde Presidente el correctivo de suspensión de empleo y sueldo de cuatro días a contar de la fecha

de la invocacion del referido expediente, cuya sancion es aprobada, en su momento, por todos los señores que asisten a este acto.

Seguros de enfermedad = Por el Sr. Alcalde Presidente se dice que procurando siempre el bienestar del personal de este Ayuntamiento, propone a la Corporacion se recorra de la superioridad la inclusion en el Seguro de enfermedad de todos los funcionarios, empleados y obreros que de el dependen sin omitir los que optan excluidos de tal beneficio por percibir sueldo superior a las doce mil pesetas que el Decreto de orden de Orens ultimo fija como tope maximo, pues si bien tal disposicion es contraria a estos empleados con medidas para subvenir a sus necesidades, no se oultara que si dichos sueldos permiten vivir con relativo decoro, ante el actual nivel de vida, simultaneamente estas previsiones cuando la enfermedad se da en una familia que no posee mas medios de vida que el fruto de su trabajo, vienen obligada a concurrir al anticipo, cuando no al préstamo, de virolando por completo la economia domestica. La Corporacion acogiendo con toda simpatia la propuesta de la Presidencia acuerda incondicionalmente y sin reservar medidas para ello que en nombre y representacion de este Ayuntamiento, se dirija a la superioridad solicitando se permita la concesion del seguro de enfermedad a todos los trabajadores y funcionarios de este Excmo Ayuntamiento, incluidos a aquellos que gozaban de sueldo superior a los determinados como limite por el Decreto de orden de Orens del actual año.

Distribucion de fondos para el mes de Mayo = Por el Sr. Interventor se presenta la distribucion

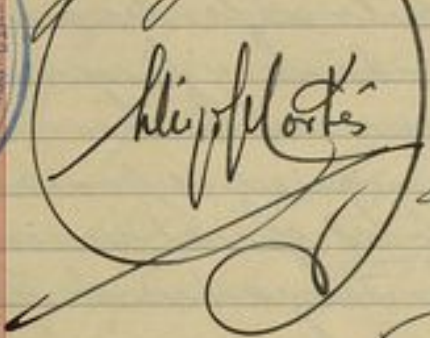
de fondos para el mes de Mayo de pentas
 Porcientos cinco mil, ochocientos =
 Facturas y recibos = Por el Sr. Interventor de Fondos
 se presenta una relacion de facturas y re-
 cibos informada favorablemente por la
 Comision de Hacienda, acordandose los
 siguientes pagos:

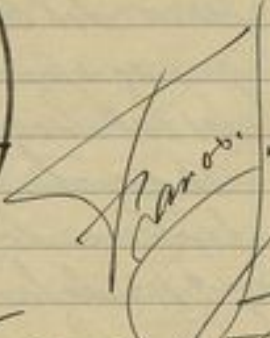
Cuya factura de F. Espinosa por viaje a Poj. 200
 Cta de F. Paredes por el traslado de una bomba 65
 Cta de F. Fernandez por 20 m. laldosines 588
 por recibos F. E. L. por portes y acanes un paquete 5,35
 Cta de M. Navas por 100 papeles Domingo del Campo 7/13
 Cta de E. Puert por velas = 600
 Cta de J. N. que por portes de las velas 19
 Cta de M. Prijo y M. Paldia por un tambor para
 la Banda de Musica = 3.014,50
 Cta F. Delgado por material escolar = 549,15
 Cta de P. Parejo por id = 811,90
 Cta de L. Regis por 6 sellos de caucho = 120
 Cta de E. Miguera por material escolar = 3048,40
 Cta del mismo por id = 883,90
 Cta del mismo por id = 355,85
 Cta del mismo por id = 117
 Cta del mismo por id = 134
 Cta del mismo por id = 3.336,25
 Cta de S. Sanchez por un material para dias = 200
 Cta de J. Zubizar por acanes 30 sacos de arroz = 11
 Cta de A. Leon por limpiasa maquinas, escribio = 64
 Cta de D. Maria Paz Pres por 38 almanaque,
 para las escuelas = 112
 Cta de A. Lorder por viaje a Aluendratijo 30
 Cta de S. Manera por limpiasa escuelas = 11,65
 Cien recibos de la Com. p. n. telefonica por
 unta de febrero y conferencias de enero 413,90
 por recibos F. E. L. por portes y acanes un paquete 9,85

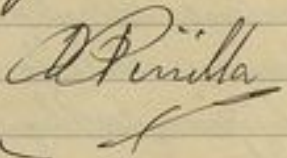


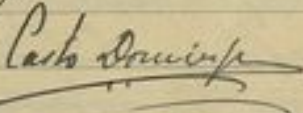
otro de id por id . 9.30
 otro de id por baldosines = 41.70
 otro de id por instrumento municipal 13.50
 suya relacion de jornales invertidos en obras
 publicas dias 16 al 31 = 539.70
 otro de id por id dias 33 al 38 = 989.80
 otra de Placian Delgado por material para
 la recaudacion 81.50
 un talon F.F. bb. por porte y acarreo = 7.25
 y no habiendo mas asuntos de que tra-
 tar se levanta la sesion por el Sr. Presidente
 simuladamente a las once y quince minutos
 del que yo el Secretario certifico =



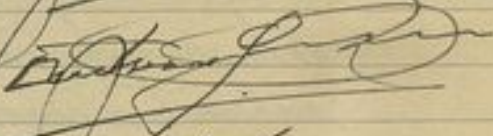

 Hipólito


 Carlos

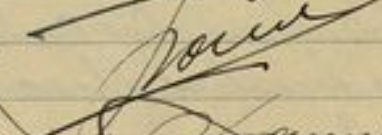

 A. Perilla

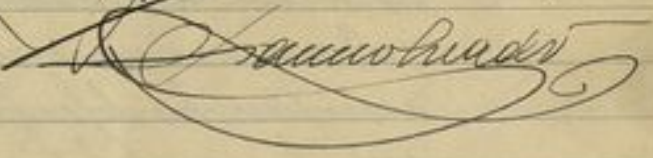

 Carlos Domingo


 D. José


 José


 Juan


 Juan


 Juan

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por la Corporacion Municipal el dia 8 de Mayo de 1.948.

Señ. que asistien
Presidente
D. Diego Garcia Cortes
Gestores

D. Diego Vera Alcazar

D. Francisco Luus Sevilla

D. Diego Sevilla Gutierrez

D. Luis Manuel Sanchez

D. Angel Martinez Loucha

D. Estaniso Gonzalez Labello

D. Juan Rodriguez Sobry

D. Miguel Lopez Gonzalez

D. Estaniso Blanco Gutierrez

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en este Ayuntamiento, previa convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Garcia Cortes los señ. que al margen se expresan, con asistencia del interventor de Fondos D. Jesus Poiree Cujillo y de mi el Secretario que autoriza.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden doy lectura del acta de la sesion anterior que es aprobada y firmada por todos los señores asistentes.

A continuacion se procede a la lectura de los oficios numerados 314 y 313 de la Delegacion de Hacienda de la provincia, seccion provincial de la administracion local. Por el primero de ellos se devuelven los Ordenanzas firmadas que regulan los derechos otorgados sobre Trámite Municipal y Reconocimiento Sanitario, a fin de que se corrijan los defectos de que adolecen y se introduzcan las modificaciones que se señalaban. Por el segundo se autoriza la ejecucion del presupuesto formado por este Ayuntamiento para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho si bien habia de realizarse algunos cambios en su estructura que para nada afecta al importe del mismo.

Despues de cumplida discusion en la que interviene la mayoria de los asistentes, se acuerda por unanimidad, de acuerdo



con los reparos formulados por la Delegación de Hacienda.

Que el apartado c) del epígrafe certificaciones por las que se expidan para acreditar siniestros de incendios quede reducido a tres peretas.

Que la escala fijada para "brevenciones de empuestos y otros" quede establecida en la siguiente forma:

Brevenciones superiores a 12.000 pto	25.00 pto
id de 10.000 a 12.000 "	20.00
id de 7.000 a 9.999,99	15.00
id de 5.000 a 6.999,99	10.00
id de 4.000 a 4.999,99	5.00
id inferiores a 4.000	2,50

Que de la Ordenanza fiscal que regula los derechos o tasas por "Recausamiento Voluntario" se eliminen los apartados 33 y 34 por gravarse en otros artículos intervenidos por la Tesorería de Abastecimientos y Transporte y carecer de la necesaria autificación:

En cuanto a las modificaciones a introducir en el Presupuesto Municipal, según queda manifiestamente de conformidad con las observaciones formuladas en el oficio de la Delegación de Hacienda, haciéndose las oportunas rectificaciones en las relaciones y quedando fijado el importe de cada uno de los capitulos de gastos e ingresos en la forma siguiente:

	Gastos	pto,
1 Obligaciones generadas		161.520,55
2 Representación municipal		28.500,00
3 Vigilancia y seguridad		175.356,30
	Suma y sigue	365.376,85

Suma anterior	
4 Policia urbana y rural	84.027,50
5 Recaudacion Municipal	41.470,65
6 Personal y material oficinas	230.834,15
7 Sanidad e higiene	123.343,70
8 Beneficencia	196.488,20
9 Asistencia social	128.477,60
10 Justicia publica	133.527,00
11 Obras publicas	79.583,15
12 Fomento de intereses comunales	12.000 -
17 Agrupacion forestal	33.156,35
18 Proprietarios	3.926,44
<u>Total de gastos 1.422.211,89</u>	

<u>Ingresos</u>	
1 Rentas	3.676,00
5 Eventuales y extraordinarios	32.070,00
6 Arbitrios con fines no fiscales	43.750,00
7 Contribuciones especiales	10.000,00
8 Derechos y tasas	560.700,00
9 Cuentas, rebargos y participaciones	243.640,40
10 Impuesto municipal	529.875,49
11 Rentas	5.500,00
<u>Total de ingresos 1.422.211,89</u>	

Finalmente se acordó el expedir copias certificadas de estos acuerdos y se remiten a la Delegacion de Hacienda de la Provincia las actuaciones firmadas en la forma que quedan redactadas, para su sancion definitiva, asi como nuevo acuerdo por capitulos y articulos del Presupuesto Municipal ordinario de como queda, a los fines intererados

y no siendo otro el objeto de esta se sigue ordinaria de ter auto por

el Sr. Presidente siendo las veintinueve horas del que yo el secretario certifico.

Diego Garcia Lotes

Francisco P. Pinilla

[Handwritten scribble]

[Large handwritten signature]

Juan Rodriguez

Angel Martinez Antonio Blanco

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Corporacion Municipal el dia 10 de Marzo de 1948 =

En la ciudad de Villafraanca de los Barrios a diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho y siendo la hora de las trece se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Garcia Lotes los Sres. Gestores que al margen se expresan con asistencia del Sr. Interventor de Fendal Don Jesus Perez Benjillo y del secretario que autoriza:

- Sres. que asisten
Presidente
 D. Diego Garcia Lotes
Gestores
 D. Diego Vera Alcaraz
 D. Francisco Lemus Pinilla
 D. Diego Pinilla Gutierrez
 D. Luis Moreno Sanchez
 D. Antonio Gonzalez Labella
 D. Santo Dominguez Mayo
 justificacion su ausencia
 D. Manuel Portugal Castellanos
 D. Antonio Gomez Gutierrez
No justificados
 D. Miguel Lito Gonzalez
 D. Juan Ladique Pollos
 D. Miguel Martinez Loucha

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden se da lectura al acta de la anterior que una vez leida, es aprobada y firmada por todos los Sres. asistentes.

A continuacion se da cuenta de toda la correspondencia postal y telegrafica recibida en la pasada sesion, asi como de las disposiciones insertas en los BB.OO en el mismo periodo, acco

dándose su cumplimiento.

Beneficencia = Se da lectura al expediente de urgente hospitalización de Francisco Cañas Berquillas acordándose se le conceda un recurso de veinticinco poretas para su desplazamiento al Hospital Provincial.

Aplicación del Decreto-Ley de 7 de Noviembre de 1947
 Por el Sr. Alcalde Presidente se ordena la lectura del artículo 3 del Decreto-Ley de siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete publicado en el B.O. del Estado del día diecinueve del mismo mes y año, por el que se dispone que "el cupo anual definitivo de compensación municipal se señalará en vista de certificación de liquidación del Presupuesto ordinario referidos, teniendo en cuenta que el 75 por 100 del superavit que en su caso ayoja a aquella liquidación, será computable a los efectos del excedente señaladamente de cupo definitivo, entrando únicamente en cuenta el 25 por 100 restante".

La Presidencia pone de manifiesto los perjuicios que tal disposición ocasionará a los intereses del Municipio, máxime teniendo en cuenta que gran número de obras de urbanización y saneamiento se encuentran paralizadas por falta de numerario y que por no haberse realizado el ingreso en áreas municipales en treinta y cinco de Diciembre, del total del importe del cupo de compensación hubieran de anularse consignaciones de gastos en la liquidación por una cantidad aproximada al importe no ingresado de aquel.

Los Sres. Gestores se muestran muy sensibles en que por el Sr. Alcalde en debida repre-



sentación de la liquidación se debe evacua-
do escrito al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda
en replica de que no sea aplicado a este
Ayuntamiento el referido Decreto en cuanto
se refiere a reducir aun mas su menegado
cuota de liquidación en el 25 por 100 del su-
peravit de su liquidación =

Peticion de Jose Lemus Sierra - elevada la instancia
del vecino de esta ciudad Jose Lemus Sierra so-
licitando la plaza de Breve auxiliar de jar-
dinero de esta ciudad, se acuerda unani-
memente que la liquidación se de por ente-
rada y que restreca en el momento oportuno
lo que estimo procedente.

Solicitudes de anticipo = Vista las instancias de los
subalternos de este Ayuntamiento laudido
Peña Martiner y Jose Rosa Lara, se acuerda
por unanimidad concederles a ambos tal
derecho, guardando el turno correspondien-
te laudido Peña Martiner y reservando de este
requisito a Jose Rosa Lara que lo percibirá se-
guidamente tomando en consideración que
la causa que lo obliga a solicitarlo no tiene
de dilaciones.

Solicitud de licencia de obra de Antonio Jose Gar-
cia = a la vista de la solicitud de Antonio
Jose Garcia y Garcia por la que solicita auto-
rización para realizar el proyecto de reforma
de la casa de su propiedad número cuarenta
y uno de la calle Davis en que habita con
forme a la memoria y croquis que acompa-
ña, se acuerda por unanimidad concederle
en principio la autorizada solicitud, a
reserva del informe procedente del Señor
Final Delegado de la Vivienda y previo el

pago de los arbitrios correspondientes.
 Depósito de fianza de Ignacio Pardo Cruz. - Con-
 junta por la Presidencia la petición verbal
 de la Junta de Ignacio Pardo Cruz, de que se rea-
 lizara la cantidad de ochenta y nueve pesetas
 con treinta y siete centimos que fueron depo-
 sitadas en septiembre de Mayo de mil no-
 vecientos treinta y seis para responder de
 las condiciones en la contratación de
 la obra de tres grupos de nichos en el Cemente-
 rio Municipal, e informada la Corpora-
 ción del acuerdo del Ayuntamiento de 20
 de Noviembre de mil novecientos treinta y seis
 para suya la resolución adoptada en aque-
 lla fecha y desvirtuar la petición, por cuan-
 to actuando el citado Pardo Cruz en aque-
 lla subasta como Presidente de la Sociedad
 el Poderes quedo intervenida la liquida-
 ción por pertenecer la citada Sociedad al
 Frente Popular y no existio personalidad
 para autorizar la liquidación expresada.

Nominación de representante del Ayuntamiento
 en la Junta Municipal de Casuca
 en cumplimiento de lo dispuesto en el artícu-
 lo 254 del Estatuto del Municipio, acordase
 mancomunemente que en representación de
 este Ayuntamiento se designe para inte-
 grar la expresada Junta al Gestor Don Luis
 Moreno Sandoz.

Junta General del Banco de Crédito Local
 de España - mancomunemente se acuerda
 delegar en el Sr. Presidente del Banco
 de Crédito Local de España la representa-
 ción de este Ayuntamiento en la Junta de
 accionistas que habra de celebrarse el día

treinta y cinco de los comiencos, en el domicilio social de dicha entidad bancaria =

Justancia de Antonio Jimenes Hernandez = Vista la instancia del vecino de esta Antonio Jimenes Hernandez, interesando autorizacion para la instalacion de un puesto de venta de novelas y publicaciones en la via publica se acuerda se le requiera para que manifieste las dimensiones y forma de instalacion del puesto y escribir lo que preceda a la vista de lo que manifieste.

Instituto Nacional de la Vivienda = Leidas las comunicaciones de la Direccion del Instituto Nacional de la Vivienda numero 1250 y 1251 de veintiseis de febrero ultimo, acompañando las respectivas copias de informes de la Abogacia Judicial del mismo por el que estima procedente la revision de las adjudicaciones de las obras de veinticinco viviendas protegidas para empleados y veinticinco para obreros al contratista D. Gaspar Beherrera Baro y examinados arduamente con todo detenimiento dichos informes, así como la copia de la comunicacion de la Alcaldia en contestacion a oficio de la citada Presidencia de fecha dieciseis de febrero ultimo por el que se interesaba la contestacion a determinados extremos, se acuerda mancomunadamente:

Acatare la propuesta de la Abogacia Judicial del repetido Instituto sobre la anulacion de la adjudicacion provisional de las mencionadas obras a D. Gaspar Beherrera Baro, aun que dejando bien sentado que la demora de este Ayuntamiento en el otorgamiento del contrato que previene el artículo 18 del Reglamento de contratacion de obras Municipales



no ha sido caprichosa, sino motivada a la
 inusitada dilacion de la aprobacion del
 oportuno presupuesto extraordinario (aun
 no obtenida), y de la concesion del consiguie-
 te sin protito sin sus fundamentales requi-
 sitos era y es aventurada e inprocedente el ju-
 cio de esta Comision Gestora suscribir en ese
 premissa definitivo.

Urbana: Propiedades de dominios: se acuerda por
 unanimidad cause en altas en el Registro Fis-
 cal de propiedades urbanas, las siguientes fin-
 cas:

Emilia Rivella Frenedoso, una casa en calle Lau-
 ta Cutalia y baja a Ana y Antonio Morales.

Joaquin Vicente Gonzalez una casa en calle G. Ma-
 la n: 48 y baja a Baldomero Vicente Gonzalez

José Ramirez Pique, una casa en calle Albura n: 30
 y baja a Fernanda Galindo Gallardo.

José Hernandez Lacom, una casa en calle C. G. Mo-
 rato n: 38-39 y baja a José Lopez Diaz.

Fernando Muñoz Moreno, un conaton en calle Zur-
 banan n: 36 no figura catastrada.

Faustino Moreno Lopez, una casa en calle D. H. To-
 ra n: 34 y baja a Maria Piedad Baragan.

Juan Valeruela Ramirez, una casa en Añas
 Montano sin n: no figura catastrada.

José Viñuela Bendis, una casa en calle G. La-
 bla n: 4 y baja a Mipis Viñuela Bouano.

Santiago Perez Gonzalez, un conaton en calle
 Oriedo n: 57 y baja a Felipe Vejaros Gomez

Miguel Lalle Almos, media casa en calle A. 17 de
 Julio y baja a Manuel Vinas Gordillo.

José Antonio Peña Lotes, una casa en calle
 Doctor Lotes n: 28 y baja a Ramona Lotes

Datos:



Resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial = Por su lectura íntegra queda informada la Corporación Municipal de la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de treinta de Mayo del pasado año mil novecientos cuarenta y siete, comunicada el veintiocho de febrero último y referente a expediente número cuarenta y dos del año mil novecientos cuarenta y dos por la que se revuelve desestimar la reclamación contra la liquidación formulada por la Inspección del Bimbo en diecinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno por un importe de cuatro mil doscientas cuarenta y nueve pesetas con cincuenta centavos e igual cantidad en concepto de multa por falta de reintegro de documentos de intervención y novecientas setenta y cinco pesetas con treinta y cinco centavos por falta de reintegro y mil trescientas treinta y siete pesetas en concepto de multa en referencia a los documentos de franquicia.

Im puesto sobre viuo = igualmente se informa a la Corporación de la comunicación del Juro Especial de Valoración de Contribuciones de Votos y Consumos con referencia a expediente número diez mil novecientos cuarenta y siete, dando vista del expediente por plazo de diez días transcurridos los cuales se conceden otros diez días para formular alegaciones y unánimemente se acuerda pasar a informe de intervención para en la sesión próxima resolver sobre las que proceda formular.

Finanzas y Recibos = Por el Sr. Interventor de Fondos se presenta una tirada de facturas y recibos info-

madas parcialmente por la leccion de Ha
 cienda, acordandose los siguientes pagos:
 una factura de Dico, Strader y Rodriguez por ta
 bleros para Grupo Escolar 1385.85
 otra del mismo por id para Ayuntamiento 210.05
 otra del mismo por id para L. G. Civil = 111.90
 otra de Potosi Montero por sellos y pólizas para ein
 tegro de documentos 54.90
 por recibos H. Sombra por un bombardier B. Musica 400
 una factura M. Sombra por un cortaviento para el cuar
 tel de la Guardia Civil = 10
 otra de id por dos interruptores para Ayuntamiento = 8
 otra de J. M. Diaz por 9 metros estambre para sui
 pment de los músicos 763.20
 otra de Francisca Cejas por confeccion de dos paños
 para obras de la Biblioteca = 5
 otra de Fernanda Garcia por hospedaje de tres
 recomendados por el Sr. Alcalde = 396
 otra de D. Ambrosio Aguado, Guardia Municipal
 por viaje a Almodovar para prestar declara
 cion al juzgado instrucion contra guardia = 24.20
 otra de Julia Munoz por viaje a Almodovar
 conduciendo un boteruelo 27.60
 otra de M. Puerto por avanos de 3 sacos circo = 15
 Dos resguardos de cafe por postas y avanos 2 paquetes = 16
 una factura Garcia sorario de Madrid por
 traer 2 paquetes con material envase = 16
 por otras factura Lia Sevillana electricidad
 por ahorrados de dependencias municipales
 de Enero ultimo = 1333.03
 otra de id por ahorrado publico igual mes = 3255.83
 por recibos de Deponitario por reintegro su póliza
 en instancia solicitando la liberacion de
 la Centralilla telefonica = 7.50
 otra de id por un almanaque para Alcalda = 20



suma de los jornales invertidos en obras publicas dia 1 al 6 del actual = 577,79

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion por el Sr. Presidente siendo las cuatro y quince minutos del que yo el Secretario certifico =



 D. Diego Garcia Lotes

 D. Diego Vera

 D. Francisco Vera

 D. Diego Pinilla

 D. Antonio Dominguez

 D. Miguel Martin

 D. Juan Rodriguez

 D. Manuel

 D. Antonio

 D. Juan

 D. Manuel

 D. Juan

 D. Manuel

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Corporacion Municipal el dia 23 de Marzo de 1948 =

- Pres. que asistien
Presidente
 D. Diego Garcia Lotes
Gestores
 D. Diego Vera Alcasar
 D. Francisco Vera Pinilla
 D. Diego Pinilla Gutierrez
 D. Antonio Dominguez A. del Vayo
 D. Miguel Martin Zambrano
 D. Antonio Guisado Labeillo
 D. Juan Rodriguez Lotes
Justifican su ausencia
 D. Manuel Martin de la
 Pinilla, por licencia.
 D. Juan Rodriguez Lotes, justifican.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho y siendo la hora de las tres se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Garcia Lotes los Sres. Gestores que al margen se expresan con asistencia del Sr. Jefe de Rentas de Fondos D. Juan Torco Pinilla y del Secretario que autoriza.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden se da lectura al acta de la anterior que una vez leida, es aprobada y firmada por todos los Sres. asistentes.

A continuacion se da cuenta de toda la correspondencia postal y telegrafica recibida en la pasada semana, asi como de las disposiciones

D. Manuel Portugal Castellano
 D. Luis Barredo Sanchez
 D. Antonio Blanco Gutierrez

que insertas en los B.O.O. en el mes
 correspondiente, acordándose su cum-
 plimiento.

Beneficencia - Se da lectura al ere-
 pediente de urgente hospitalización de Francis-
 co Baines Berquillas y Bernardo Bases Luellar
 acordándose se les conceda a ambos un sueldo
 de veinticinco pesetas respectivamente para
 su desplazamiento al Hospital provincial.

Licencia de Obras - Inanimadamente se acuerda con-
 ceder la necesaria licencia a D. Juan Marce-
 lino Garcia y Garcia para la construcción
 de un edificio destinado a cuadra y otros para
 pajar en la calle dobla de esta población me-
 diante el pago de los arbitrios correspondientes
 y ajustándose al croquis que acompaña a su
 instancia.

Primero se concede la oportuna licencia
 a la obrarera extranera María S. A. mediante
 el pago de los arbitrios correspondientes para
 construir dos puentes salvacuerdas sobre uno de
 los laterales de la carretera municipal que esta
 en la estación fuera de esta ciudad (con la ge-
 neral de Mérida a Sevilla), condicionándose di-
 cha construcción a que no se entorpezca el tránsito
 por la citada carretera.

Por lo que respecta a la petición de licencia
 para construir un edificio de dos plantas destina-
 do a vivienda, se suspende la resolución sobre
 la misma debiendo hacer presente al Excmo.
 Sr. D. D. debe deducir nueva petición en instancia
 reintegrada enviando a la misma el proye-
 to de fachada para su estudio previamente al
 informe del Sr. Delegado de la Fincas de la
 Vivienda.



y igualmente se autoriza a D. Antonio Jimenez Arnan
 para establecer en la via publica y en la esqui
 na de la calle Pisano con la de los mandantes, la rejou
 un puesto demarcable para la venta de novelas
 y revistas de las dimensiones y formas que determinara
 en su escrito del dia trece de los corrientes si bien se
 reserva el Ayuntamiento la facultad de retirar di
 cha licencia si la instalacion de tal puesto no
 guarda las debidas condiciones de ornato que
 corresponden al lugar de emplazamiento.

Vocales de la Junta Municipal de Educacion Prima
 ria En armonia con lo establecido en el articulo
 244 del Estatuto del Magisterio de veinte y tres de setu
 bre ultimo, acuerda por unanimidad las
 designaciones de los Sr. Vocales cuyos nombramientos
 corresponden a la Corporacion en los siguientes Sr.
 Maestro Nacional en propiedad en la localidad
 D. Manuel Sanchez Garcia, Maestro Nacional en
 propiedad en la localidad Doña Lucrecia Costes
 Barado, Padre de Familia D. Juan Nogales Duran
 Madre de Familia Doña Botella Duran Arévalo
 Inspector Municipal de Sanidad mas antiguo
 D. Manuel Bogal Quera. Asimismo se acuerda
 que tales designaciones sean comunicadas a la
 Presidencia del Consejo Provincial como se previe
 ne en circular inserta en el B. O. de la Provincia
 del dia diez y ocho de Mayo y que por la Alcadia
 se informe a los Delegados Provinciales de servicios
 respectivos el nombramiento de los representantes
 de los S. E. N. del I. de J. y S. E. de F. E. T. y de las J. O. N.

y igualmente se acuerda que el Sr. Alcalde
 Presidente pague la propuesta que proceda
 al Consejo Provincial para la designacion
 de la Comisaria Provincial.

pranco de Lara: Seida la instancia del
 Sr. Oficial Mayor de este Excmo. Ayuntamiento
 D. Manuel Barranco de Lara solicitando se le
 conceda una gratificacion por trabajos su-
 plidos por la ausencia del Sr. D. Juan de su co-
 rrespondiente encargado para con ella aten-
 der al pago de los medicamentos de las eous-
 tanto enfermedades que sus familiares han
 padecido en estos ultimos meses, se acuerda
 por unanimidad: pase dicho escrito a su
 primer de la Comision de Hacienda personal
 y en vista del dictamen que se dicte, resolver
 la Corporacion lo que proceda y sin perjui-
 cios de que se activen las gestiones que se lle-
 van a cabo para la inclusion de todo el
 personal de este Ayuntamiento en el seguro
 de Enfermedad y ver la forma de remediar
 la exclusion en dicho beneficio ordenada
 por la Superioridad del funcionario expre-
 sado y de todo el personal fijo de este Ayunta-
 miento que se hallen en iguales circunstan-
 cias.

Urbana: Braslado de dominio: se acuerda por
 unanimidad cause en altas en el Registro Fis-
 cal de este termino municipal las firmas sigui-
 entes:

Don Pedro Labrador Peña por la casa n.º 47 de la
 calle de Nieto y baja a D.ª Gabriela Peña Lavado.

D.ª Leonor de la Concepcion Ego por una casa sin n.º en
 calle de Montano y baja a Pedro Mourro y Parinero.

D.º Maximino Gonzalez Garcia por la casa n.º 13 de la
 calle de Regio y baja de Jose Alcide Garcia

Diego Jacinto Linares por la casa n.º 5 de la calle
 de Garcia Morato y baja a Pascual Vejarro y Garcia
 Bernabé Claudio Sarrinquer por la casa n.º 15



de la calle C. Pado y baja a Antonio Ghes Peres.
 Manuel Vota Ventosa por la cara n.º 76 de la calle al
 pasado y baja de Pabel Domingues Ghaus.

Siege Gousalva Sara por la cara n.º 11 de la calle C.
 Melendez y baja de Pedro Masueira Pereira de Luato.

Luise Pisan Gousalva Garcia de una cara sin n.º en
 calle Curamada y baja de Angela Bruckes Garcia

Luise Pisan Gousalva Garcia por una cara sin n.º en
 calle Curamada y baja de Angela Bruckes Garcia

Martin Gageira Gales de la cara n.º 23 de la calle G.
 M. Martelo y baja de Joaquin Domingues Abrar.

Cuenta General de presupuestos correspondiente al
 ejercicio de 1947. Cada cuenta del expediente de
 cuentas municipales correspondiente al ejercicio de
 mil novecientos cuarenta y siete, comprensivo
 a aquel de la cuenta de presupuestos ordinarios de la
 cuenta de administracion del Patrimonio y de va-
 rias inde pendientes y auxiliares del presupuesto
 en cuyo diligencia de consta la dictamen favorable
 de la Comision de Hacienda y certificacion de no
 haberse presentado reclamaciones de ningun genero
 considerando que con arreglo al articulo ciento
 cinco de la Ley Municipal numero seis competente al
 Ayuntamiento la aprobacion de cuentas y deducciones
 de responsabilidades precepto que conforma el Decre-
 to de veinticinco de enero de mil novecientos cua-
 renta y seis en sus articulos 347 al 357, consideran-
 do que conforme a los preceptos ultimamente mencio-
 nados la aprobacion de cuentas debe ser provisional
 cuando se trate de cuentas de presupuesto y sean
 ejecutivos sus acuerdos en cuanto no se pongan
 a las pruebas reservadas en estas materias al
 juicio de Inspeccion y Desamortizado; esuside-
 rando que no observando defectos de formalidad
 ni formales en la redaccion de dichas cuentas



ni habiéndose formulado observaciones sui reparos en el periodo de exposicion se esta en el caso de elevar a definitivo el dictamen correspondiente, acordarse por unanimidad:

A probar provisionalmente las cuentas sus principales del ejercicio del mil novecientos veintita y siete sin reparos ni responsabilidades quedando fijada en las propias cifras que aparecen redactadas y con animus acceptanda por la Comision. Le cabe:

Resumen:

Ingresos	-----	1.452.909.42
Gastos	-----	1.452.298.88
Existencias	-----	610.54

Comprobacion:

Obligaciones pendientes de pago =	110.530.65	110.530.65
id id de otros =	506.030.82	506.631.36
Existencia en caja	610.54	96.100.71

Superavit

De la cuenta de la Administracion de Patrimosio que acompaña a la de presupuestos se a prueba como exacto un activo de un millon novecientas catre mil doscientas veintinueve pesetas con veintiseis centimos y un pasivo de cinco mil pesetas con una del liquido de un millon novecientas nueve mil doscientas veintinueve pesetas con veintiseis centimos en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

La cuenta correspondiente a operaciones realizadas con fondos ajenos al presupuesto ordinario, arroja un cargo de trescientas once mil trescientas treinta y seis pesetas con cuarenta y un centimos y una data de ciento ochenta y dos mil seiscientas treinta



y tres pesetas con diecinueve centimos. Saldos un saldo
o existencia dicha cuenta de cincuenta y dos mil
setecientos tres pesetas con veinticinco centimos.

Que se enjida certificacion de este acuerdo para
su envio al excedente que quedara archivado ha-
ta el momento de revisio y aprobacion definitiva por
el servicio de Inspeccion y Anuncio conforme a lo
dispuesto en el articulo 354 del mencionado Decreto.

Servicios extraordinarios de la Guardia Civil - Inmedi-
amente se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presi-
dente para proporcionar en forma adecuada al
servicio a las fuerzas de la Guardia Civil su servi-
cio especial encomendado por la Superintendencia
en esta poblacion.

Facturas y recibos. Por el Sr. Interventor de Fondos se presen-
ta una relacion de facturas y recibos reformada
favorablemente por la Subdintendencia de Hacienda, acordando los siguientes pagos:

una factura de la Puer por 200 kilos de yerba = 70 pts
otra de Olivares Miro por cinco tercios = 3.700
otra de J. Botainos por cinco libros de la biblioteca = 50
otra de J. Lopez por reparacion instrumental = 30
otra del Sr. Interventor por gastos de viaje = 225
otra de J. Madriguer por material para el arbitrio = 500,75
otra de Santiago Rodriguez y tres guardias mas por
viaje y estancia en Badajoz = 506,80
otra de la Lopez por reparacion maquina = 70
otra de J. Infantes por raciones de cibeos = 7,50
otra de Sr. Garcia por raciones facilitadas a G. libros = 240
otra de D. Munoz revista musical por suscripcion = 319,50
por recibos de J. M. M. por devolucion para
escuelas de obreros = 300
por talon F.F.H. por portes y raciones en paquete
para la subdintendencia arbitrio 125
una factura de Garcia Jimeno por material

para la Administracion Arbitria 395.95
 otra de J. Solano por id para id = 775
 otra de F. Selgado por id para abasto 1.093.50
 6 recibos de tele. por abasto y consumos = 384.30
 un recibo de Dep. por gastos de giro = 1.45
 una relacion de jornales por los insertados
 en obras publicas durante los dias 6 al 13 = 515.80
 otra por id en los dias 15 al 25 actual = 576.67
 y no habiendo mas asuntos de
 que tratar se levanta la sesion por el Sr.
 Presidente siendo las catorce horas y
 quince minutos del que yo el Secretario
 certifico.

Alu. J. Cortés

Paras

P. Villa

D. Vera

Castro

Castro

Juan Rodriguez

Juan

W. M. du

Lamola



Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Corporacion Municipal el dia 30 de Marzo de 1948.

Señores que asisten
Presidente

D. Diego Garcia Cortes
Gestor

D. Diego Vera Alcasar

D. Francisco Gomez Builla

D. Diego Builla Gutierrez

D. Luis Morand Sanchez

D. Juan Rodriguez Robles

D. Antonio Gousaker Vellido

No asisten por causa justificada =

D. Miguel Lizaro Gousaker

D. Manuel Pestegal Castellano

D. Antonio Blanco Gutierrez

D. Basilio Dominguez del Vayo

Con licencia

D. Angel Martinez de la Lancha

En la ciudad de Villafranca de los Barros a treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho y siendo la hora de las trece se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Garcia Cortes los Sr. Gestores que al margen se preparan con asistencia del Sr. Jefe de Centro de Fandos D. Jesus Fouce Benjillo y del Secretario que autoriza =

Primeramente se da lectura al acta de la anterior que una vez leida y aprobada es firmada por todos los señores asistentes =

A continuacion se da cuenta de toda la correspondencia postal y telegrafica recibida en la parada de correo asi como de las disposiciones insertas en los B.B.OO. en el mismo periodo, acordandose su cumplimiento =

Beneficencia = se da lectura a los expedientes de urgente hospitalizacion de Angel Alvarez Becerra, Antonio Feija Rubio y Manuel Castro Gallardo, acordandose se les conceda un socorro de reintegro peretas a cada uno para ser desplazamiento al Hospital Provincial =

Donativo para la Coronacion de la Santisima Virgen de Macchi = Lo ordena el Sr. Alcalde se da lectura al dictamen del Sr. Alcalde de la Ciudad de Lucena rogando la aportacion de un donativo para celebrar la proxima Coronacion de la Patrona de dicha Ciudad la Santa Virgen de Macchi, acordandose convenientemente que se contribuya por este Excmo. Ayuntamiento



Anticipos = con un devanero de diez perotas a dichos fines
 anticipos de dos mensualidades de su haber sin
 legibles en catorce meses a los subalternos de este
 Excmo. Ayuntamiento Alvaro Ruiz Meira y de
 Tomas Alvaros Medina, debiendo guardar para
 su proprio el turno correspondiente.

Expediente de fallidos - El Sr. Presidente manifestó
 que por el encargo de la recaudacion ejecu-
 tiva D. Jose Bogat Umar se le habia presentado
 una relacion de los deudores que no han hecho
 efectivos sus debitos de lo que les corresponde pagar
 por arbitrios Municipales y repartimientos ge-
 nerales de utilidad contra quienes se ha re-
 quido el procedimiento de apremio, conforme
 a lo prescrito en el Estatuto de Recaudacion
 vigente, de lo que daba cuenta para que se to-
 mase el acuerdo precedente.

En su consecuencia, la Excmo. J. presio
 un detenido examen de dicha relacion y de los an-
 tecedentes que ha podido adquirir respecto de
 cada uno de los deudores incluidos en la misma
 es el proposito de que queden mas garantidos
 los intereses que administra y sustentarse en
 lo posible por el espíritu y letra del citado Estatuto
 acordó que se forme expediente con certificacion
 de este acuerdo y la relacion de los deudores; que
 se designen los contribuyentes propietarios y
 otros los industriales de esta localidad, los cua-
 les, a virtud de dichos antecedentes y documentos
 datos o sean oportunos adquirir informen acerca
 de la exactitud de dichas causas, y caso nec-
 sario practiquen las demas diligencias que
 estimes para quedar suficientemente com-
 probada la imposibilidad del otro de los



sepidos, denuncias; que verificada este, se exponga al publico copia de aquella relacion con los codos grandientes editos, para que en el termino de cinco dias puedan presentarse los interesados cuantas relaciones crean oportunas contra la declaracion de partidas fallidas de dichos debitos, o de algunos de ellos, y pasado este plazo, previo dictamen de la Comision correspondiente, se osuroque a la Exposicion, para que en vista del resultado de aquel se acuerde en definitiva lo que proceha.

Seguidamente se procede a la designacion de los representantes de los contribuyentes, siendo designados D. Pedro Jarquemada y Montero de Espinosa y D. Manuel Ramos Hernandez, a continuacion los dos industriales resultados de los dos D. Francisco Nolasco Luna y D. Manuel Portugal Lotes.

Distribucion de fondos para el mes de abril. - Por el Sr. Interventor se presenta la distribucion de fondos para el mes de abril de trescientas ochenta y siete mil quinientas ochenta y cuatro pesetas, que es la probada.

Facturas y recibos. - Por el Sr. Interventor de Fondos se presenta una relacion de facturas y recibos informada por el Sr. Comisario de Hacienda de acuerdo con los siguientes pagos:

una factura del Sr. Gabino por tres servicios de coche al Ayuntamiento. 90

Sta de F. Torres por un servicio de coche a Zapa. 165

Sta de J. Gonzalez por 12 paños para el Cabildo. 33

Sta de G. Juncos por material oficina para abasto. 131,65

Sta de F. de Gabar por id para abastos. 163

Sta de E. J. J. por id para id. 113,75

una cuenta pago de la Diputacion por gastos de

viaje a Madrid del Sr. Alcalde - 400
 por factura de G. Jofre por arriendo de un ca-
 rro transportando piedra en arreglo de calles
 dias 22-23-24 y 27 del actual 400
 tra de S. David que por 100 m. piedra para obra - 2000
 tra de A. Leon por imprenta 8 paguinos escritos ab: 64
 tra de R. Espinosa por 3 litros aceite para suertes - 16
 tra de Fernanda Garcia por hospedaje facili-
 tado a Guardias Civiles - 388
 tra de A. Gragera por imprenta extraordina-
 ria en casa Prigada Guardia Civil - 23.33
 tra de S. Hernandez por material y mano obra
 instalacion electrica 96
 tra de Garcia por traer un bulto de Madrid
 para la Administracion Arbitros - 10
 por cuando Puse por aceros y parte un paquete 6.80
 seis recibos de telegrafos por cartas de trabajo y con-
 ferencias de febrero 384.30
 Dos recibos de M. Bautin y F. Vuelta por dos deva-
 tivos con destino a obsequio leontalilla 100
 un recibo del Sr. Luna Ferras por donativos en
 concepto de Predicacion Lunar anual - 200
 un recibo Inspector Guardia Municipal por si-
 mona para el Viernes Santo en las Mesas Laidas - 16
 una relacion pormenorizada invertido en obras pu-
 blicas dias 15 al 20 actual 627.90
 tra por id los dias 23 al 28 actual 514.50
 y no habiendo mas asuntos de que tra-
 tar se levanta la sesion por el Sr. Presidente
 siendo las catuere horas del que yo el Secretario
 certifico.

Alvaro Cortés

J. V.

[Signature]

A Pilla Juan Rodriguez

~~Antonio Pilla~~

Juan Rodriguez

Francisco

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Corporacion Municipal el dia 10 de Abril de 1948.

Señores que asistieron
Presidente

D. Diego Garcia Cortes
Gestores

D. Diego Vera Alcasar

D. Tomasisco Gomez Pivilla

D. Diego Pivilla Gutierrez

D. Luis Moreno Sanchez

D. Juan Rodriguez Cortes

D. Antonio Gonzalez Babello

D. Bartolomeo Dominguez A. Vayo

No asistieron:

D. Manuel Cortez Gal Castellano

D. Enrique Litapi Gonzalez

D. Antonio Blasco Gutierrez

D. Angel Martinez de la Lancha

En la ciudad de Villafuente de los Baños a diez de abril de mil novecientos cuarenta y ocho y siendo la hora de la tarde se reunieron en el salone de actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Garcia Cortes, los señores Gestores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion ordinaria y con asistencia del Sr. Interventor de Fondos D. Jesus Ponce Benjillo y del Secretario que asistia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden se da lectura al acta de la anterior, que una vez leida y aprobada es firmada por todos los señores asistentes.

A continuacion se da cuenta de toda la correspondencia postal y telegrafica recibida en la parada de esta villa como de las disposiciones insertas en los B.O. en el mismo periodo, acordando su cumplimiento.

Beneficencia: se da lectura de los expedientes de urgente hospitalizacion de Francisco Cortes Lancha, Francisco Bañas Arguillo y Ma

mucho Varquer David, acordándose de los esue-
da un sueldo de veinticinco pesetas a cada uno
excepto a Francisco Bañas Berquillos que se con-
ceder cincuenta por haber tenido que efectuar
dos desplazamientos al Hospital Provincial.

Inclusión en el Fideicomiso Benefico-Sanitario.
Unanimemente se acuerda la inclusión en el
Fideicomiso Benefico-Sanitario de sus pares Benigno la
tero y Lucrecia Anas Rodriguez.

Asociación de lactancia. Por unanimidad se
acuerda asimismo conceder un sueldo de lac-
tancia de veinticinco pesetas a Angel Alvarez
Becerra para su recién nacido hijo Francisco
Alvarez Berta, a partir del mes de la fecha, ma-
niéndose presente que para percibir dicho
sueldo habrá de presentar todos los meses en
la Jefatura de este Ayuntamiento certifica-
ción del pediatra Don Diego, respecto a la nutricional
del lactante, hasta que el citado facultativo con-
sidera innecesaria la lactancia artificial del
menor.

Anticipos = Unanimemente se acuerda conceder
un anticipo de dos mensualidades de su haber
señalado en catenese meses a los subalternos
Miguel Luciano Cabezas, Manuel Puerto Mar-
ceta y Miguel Garcia Ortiz, los cuales habrán
de guardar para su percibo el turno como es
proporcionado.

Exento de Don Julian Sanchez Diaz y D. Antonio
Garcia Marcos. Vista la instancia que eleva
a esta Comisión acerca los peticionarios jubilados
de este Excmo. Ayuntamiento a Julian Sanchez
Diaz y D. Antonio Garcia Marcos, por la que
a profundarse en los aumentos de los haberes del
personal activo de este Ayuntamiento en virtud



de la última disposición ministerial, se que se
 les atienda en algún momento en sus causas ha
 been parias; la disposición por unanimidad, aue
 dal, desistiendo de momento dicha petición por lo
 que respecta al primer punto en curso, si bien se deja
 pendiente de estudio el asunto hasta la formación
 del primer punto del próximo año, con el fin de ver
 si es posible atender en algo dicha suplica y sin
 necesidad de formular nueva instancia.

Gratificación al odontólogo Don Luis Boero Sanchez
 como reconocimiento al acuerdo adoptado en se
 sion del día diez de mayo de mil novecientos
 noventa y siete y a propuesta del Sr. Alcalde
 Presidente, acuerdase por unanimidad que las
 sesenta pesetas que se le concedieron como gra
 tificación al Sr. Boero en compensa
 cion de la suspension de plus de cautia de
 pida que venia disputando, se entiende que
 es sobre las sesenta pesetas que ya tenia reco
 nocidas por tal concepto, o sea que la citada
 gratificación y a partir de aquella fecha al
 cada a mil doscientas pesetas y que por con
 siguiente y por la intervencion de fondos se
 formalice el pago como credito reconocido
 en primer punto de las sesenta pesetas de di
 ferencia que debiera haber percibido en el pa
 sado año.

Gratificación a la encargada de limpieza del
 Matadero a propuesta del Sr. Alcalde Pre
 sidente y con conformidad al acuerdo adoptado en
 sesion del día veinte de febrero último, acuer
 dase conceder la gratificación anual de
 tres mil novecientas pesetas a Doña Antonia
 Tragera Gomez, por la limpieza del Mata
 dero Municipal, concurrido a su cargo la



administracion del mismo hasta tanto se
resuelva sobre el particular.

Cuenta de credito. La propuesta del Sr. Alcalde
Presidente acordarse unánimemente se
proceda a la inmediata apertura en el
Banco Central de esta plaza, de una cuenta
de credito de cincuenta mil pesetas o circula
cion de letra para atender al pago de las con
tidades que se adeudan al contratista de la
obra de la plaza de abasto de esta ciudad, por
plazo de tres meses que se calcula sera el tiempo
que como maximo tardara en poderse fruen
tizar el emprerito que se gestiona con el Banco
de credito Social de la apertura operacion de
Borneria e interviniendo los Claveros.

Afrecimiento de obras a la Diputacion Provincial.
Por su lectura intega queda informado la
Proposicion del afrecimiento hecho por la Alca
dia a la Dnca Diputacion Provincial de los
Terrenos donde se proyecta construir las Viviendas
Protegidas para que por dicho Organismo se
ejecuten las obras, dando los Sr. Claveros su
conformidad a tal afrecimiento.

**Telegrama de la Alcaidia al Embajador de la
Argentina en España.** Con toda satisfaccion
unánimemente se acogió el telegrama
enviado por el Sr. Alcalde al Embajador de
la Republica Argentina para el Sr. Clavero pre
sente en nombre de la Corporacion Munici
cipal la satisfaccion de todos por la firma
del Prototipo Franco-Peón.

Propiedad Urbana. Resuelto de dominio. Se
acorda por unanimidad causar altas
en el Registro Fiscal de propiedades urba
nas las siguientes fincas:



Manuela Pomicano Gargera de una cara en
calle C. Fuentes n.º 14 y baja a Manuel Pomicano Perez
Juan e Isabel Pomicano Gargera de una cara en calle
C. Fuentes n.º 13 y baja a Manuel Pomicano Perez.

Antonio Galfrillo Barillo de una cara en calle
C. Fuentes n.º 30 y baja a Manuel Vaqueiro Boucari
Antonio y Manuel Frangarillo Morau de una cara
en calle Baharín 13 y baja a Jose Mariano Peguejo

Josfa Franguro Gurdillo de una cara en calle
Lanman 9 y baja a Ramon Cuadra Moriel.

Mano Floren Pico de una cara en calle S. Baltas 35 y ba-
ja a Pedro Garcia y Garcia.

Estrella Duran Abelas de una cara en calle S. Pe-
tegal n.º 40 y baja a Diego Romero Muñoz.

Juliana Bermejo Duran de una botega en calle Vie-
do n.º 33 y baja a Baldomero Vicente Gonzalez.

Mercedes Quiñquer Viego de una cara en calle
S. Monasterio n.º 30 y baja a Antonio Pico Duran
Josefara Hernandez de una cara en calle S. Torres
n.º 32 y baja a Jose Bertrán Gonzalez.

Modesto Portugal Cortes de media cara en calle
S. Pablo Vella y baja Jose Garcia Kocin.

Cuenta de arbitrios del mes de Mayo. Por el Sr. Jefe
ventor de Fondos se presenta la cuenta de arbi-
trios del mes de Mayo por pesetas treinta y
siete mil cuatrocientos con veinte centimos que
es aprobada.

Facturas y Recibos. Por el Sr. Jefe ventor de Fondos
se presenta una serie de facturas y recibos
insignados favorablemente por la Comision
de Hacienda, acordándose los siguientes pa-
gos:

Una factura y Boletines por material para
la Alcalofia 157 pesetas.
Otra del mismo para el Juzgado n.º 330



- otra de Bernardo Diaz por confeccion de 25
 capotes para la G. Municipal y 200 maucos
 para tres uniformes y 90 maucos para 300
 otra de G. Daudel por 100 papeles de quilletos 5.355
 y 14 pitos anis para la G. Municipal: 198
 otra de A. Castellanos por cristales y otros efectos
 para las escuelas = 298.80
 otra de M. Arila por un libro Manuscrito para Biblio-
 teca = 38
 otra de Ana Roque por material para abasto 151.50
 otra de J. Castiglieri por id. para Alcaldia. 317.10
 otra de id. por 200 carnets para funcionarios 1200
 por oficio factura de la Cia. Huillana Electrici-
 dad por alumbrado publico y de dependencias
 municipales en el mes de febrero = 4.570.63
 otra factura libreria Aldama por un exotar 558
 otra del mismo por id. 330.50
 otra del mismo por id. 311.
 otra de D. Luis Pedreus por viaje a Madrid, cocuo
 equisuaado para respecto asuntos oficiales. 1320.80
 otra de Vallinas por material para abasto = 3.074.10
 otra de Alvarez Sanchez por dos metros y medio
 de cal para obra del campo Futbol. 500
 otra de G. J. Gloria por arriendo en cauo 3 dias = 300
 otra de Fernanda Garcia Dominguez por
 por pedaje de dos guardias civiles. 16
 otra del Progera por servicios limpieza en ca-
 sa del Brigada de la Guardia Civil. 17.10
 por recibos de la J. Paus quial por exposicion 2.50
 el dia de cada por 1.25
 Dos taberos de la Cruz por acueros y pectos de
 dos en pedajiones. 16.70
 por recibos de L. Campuñe por acueros y pectos
 de 28 es para viaias. 6.50
 una relacion de jornales en obras publicas



diar 29 de mayo al 8 de abril = 615,98
sta por id. los dias 5 al 11 actual = 668,49
una factura de 2 mayo por 15 y medio metros
de fichas para obras. 581,35

y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesion por el Sr. Presidente siendo
las catore horas y quince minutos del que yo el
secretario certifico

(Circled signature) Diego Garcia Cortes
(Signature) Juan Rodriguez
(Signature) D. Vera
(Signature) Juan Rodriguez
(Signature) D. Piñilla
(Signature) Juan Rodriguez
(Signature) Juan Rodriguez
(Signature) Juan Rodriguez



Acta de la sesion ordinaria
celebrada por la Corporacion
Municipal el dia 20 de abril
de 1.918.

Ses. que asistieron
Presidente

- D. Diego Garcia Cortes
- Gerentes
- D. Diego Vera Alcasar
- D. Francisco de Paula Piñilla
- D. Diego Piñilla Gutierrez
- D. Carlos Dominguez de Abajo Vayo
- D. Juan Rodriguez Cortes
- D. Antonio Benavente Batello
- D. Juan Benavente Sanchez

En la ciudad de Villafranca de
los Baños a veinte de abril de mil
novecientos dieciocho y siendo
la hora de las tres se reunieron en el
salon de actos de este Excmo. Ayuntamiento
bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Diego Garcia Cortes
al objeto de celebrar sesion ordina-
ria, los Sr. Gerentes que al margen
se expresan con asistencia del Sr.
Interventor de Fondos Don Jesus
Torres Cruzillo y del secretario que
autocisa.

Abierta la sesion por el Sr. Pre-
sidente se procedio a la lectura
el acta de la anterior que una

No asistieron sin que justifiquen su ausencia.

D. Miguel Esteban Gonsalves
D. Manuel Blanco Gutierrez
D. Manuel Fiestal Castillanos

ver leida y aprobada, es firmada por todos los Sr. asistentes.

A continuacion se da cuenta de toda la correspondencia postal y telegrafica recibida en la pasada decena asi como de las disposiciones inventas en los B.B.00 en el mismo periodo, acordandose su cumplimiento.

Beneficencia - Se da lectura a los expedientes de urgente hospitalizacion de Laura Navarero Gagera, Jose Rodriguez Rodriguez, Diego Rio Morales y Encarnacion Sanchez Alonso acordandose se les conceda un tocoero de veinticinco pesetas a cada uno para su desplazamiento al Hospital Provincial

Presupuesto de gastos de aforo de aguas del Manantial de las Nubias - De orden del Sr. Presidente se da cuenta del escrito del Sr. Ingeniero de la Delegacion de los Servicios Hidraulicos del Guadiana y del Ejara con referencia al aforo de los pozos de aguas potables de las Nubias que se pretende realizar para el abastecimiento de la poblacion, en cuyo presupuesto de gastos para dicha operacion ascendente a la cantidad de mil setecientas veintiseis pesetas con treinta y cinco centimos, y previa rasguada discusion acordase unanimemente aprobar el referido presupuesto, comunicandose tal acuerdo a la citada Delegacion de los Servicios Hidraulicos al objeto de que a la mayor brevedad posible se proceda a efectuar tales trabajos.

Aprobacion del presupuesto extraordinario
Por el Sr. Interventor de Fondos se da lectura a la comunicacion del Jms. Sr. Delegado de

Planchada de la provincia dando traslado de la resolución del Excmo. Sr. Ministro del ramo aprobando el presupuesto extraordinario para las obras de construcciones de la plaza de Abasto y de vivienda protegidas en esta población, en los siguientes términos.

Primero = Aprobar el presupuesto extraordinario formado por el Ayuntamiento de Villanueva de los Barrios con destino a la construcción de un Mercado, viviendas protegidas y transformación de deuda, por importe de cuatro milloves doscientas catorce mil ciento sesenta y dos pesetas con cuarenta y nueve centimos.

Segundo = Autorizar al citado Ayuntamiento para concertar con el Banco de Crédito Local de España un préstamo con previa apertura de crédito por importe de un millón novecientas noventa y siete mil trescientas sesenta y nueve pesetas con noventa y dos centimos, y otro préstamo con la misma Entidad Bancaria por importe de un millón ciento ochenta y seis mil trescientas pesetas destinados ambos a dotar en parte los ingresos del citado presupuesto extraordinario.

Tercero = Que el Ayuntamiento ha autorizado prevista en el art.º 332 del Decreto de 25 de Enero de 1946 cuando sea la responsabilidad con el Instituto Nacional de Previsión, para depositar y consignar en la caja del Banco de Crédito Local de España a efectos de la garantía de los préstamos de 1.997.369,92 pto y 1.186.300 pto entre dicho Ayuntamiento



y Banco la inscripción intransfrible de su propiedad, número 2.293 emisión 1.944 por su capital nominal de 62.600 pto.

Cuarto = Los convenios a celebrar entre el citado Ayuntamiento y Banco a los cuatro tipos de préstamo aprobados por orden de este Ministerio.

Quinto = Por el Ayuntamiento de Villafra de los Barros, de la provincia de Badajoz se comunicara en sus presupuestos ordinarios la cantidad precisa para pago de la correspondiente anualidad del servicio de intereses y amortización de los préstamos a concertar y se llevara contabilidad separada del presupuesto extraordinario cubierto por dicha operación y en su caso de los ingresos especiales que en definitiva se destinen a tal fin.

La Comisión Gestora queda informada con satisfacción de la aprobación del citado presupuesto extraordinario.

Asuntos Informados por la Comisión de Hacienda y Personal de este Excmo. Ayuntamiento

(De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Personal de este Excmo. Ayuntamiento se adoptan los siguientes acuerdos)

Primero = Solicitar la creación de la Plaza de Auxiliar Bibliotecario encargado de la biblioteca de este Excmo. Ayuntamiento, con la dotación de siete pesetas diarias y sus efectos de primeros de los convenientes.

Segundo = El nombramiento de auxiliar de primer orden del Primer Negociado de Secretaría a favor de D. Mateo Díaz Novas con el sueldo de tres pesetas cincuenta centimos diarias y efectos desde el día primero del actual.



Beccero = La concesion de una gratificacion extraordinaria equivalente a treinta dias de haberes a los Auxiliares Becceros que se encuentran prestando servicios en el Ayuntamiento el dia quince de Mayo proximo, incluyen son el Auxiliar Juvenio Pta Jabel Pictor Mac Tiver, cuyas gratificaciones habian de percibir pasado dicho dia.

Cuarto = La concesion de una gratificacion de quinientas pesetas al oficial Mayor de este Excmo. Ayuntamiento por trabajos extraordinarios en el Negociado de Quintas.

Baja en el personal de Secretaria = El Sr. Alcalde Titular se manifiesta que tiene el sentimiento de comunicar a la Corporacion el fallecimiento del Auxiliar interino de este Excmo. Ayuntamiento adscrito al Negociado de Contabilidad D. Juan Baquer Rubio, nacido presente que si bien reconoce la triste situacion en que quedan sus familiares, no asiste de modo a su viuda a percibo de pension, dejando a la consideracion de los Sres. Gestores el recurso que haya de entregarse a la citada viuda.

La Corporacion Municipal desea que se haga constar en Acta el sentimiento de la Corporacion por la muerte de dicho suplicado interino y por lo que respecta al recurso a su viuda que por parte de la Presidencia, acuerdan que se suplaquen por el Ayuntamiento los gastos de enterramiento y funeral, enervacion de derechos de ceniza de nicho por cinco años y que en concepto de recurso de luto se le abonen a los familiares los haberes del finado de abril y Mayo completos.



Facturas y Recibos = Por el Sr. Interventor de Fondos se
 presenta una relacion de facturas y recibos infor-
 mada favorablemente por la Comision de Hacienda
 acordandose los siguientes pagos:

su recibo del Sr. Diputado por gastos de un giro: 1.40
 suya factura Libreria Alaba por materia de leer: 261
 otra de J. Jimenez por compra de 10 sacos de arroz = 7.50
 otra de F. Pineda por reparacion de una bomba = 378
 otra de Jon M. Piñilla por su huella para el Ayuntamiento = 37
 otra de V. Galindo por su servicio de coche a Badajoz = 562.50
 otra de la D. Forestal de Badajoz por derechos de venta de madera = 146.70
 otra del mismo por gastos materiales de oficina = 17.05
 otra de Cuchillas al Benica por un libro para la Bta = 1675
 otra de P. Muiños por 3 metros paño gris para capote = 242.45
 una relacion de d. Juan M. Duran por medicamentos
 de Beneficencia 3º trimestre 1947 a los beneficia-
 rios de la misma = 9.155.60
 otra del mismo 4º trimestre 1947 = 10.166.40
 otra de S.ª Pilar Pagador id 3º trimestre = 3963.51
 otra de la misma id 4º trimestre = 3.983.11
 otra de la Dña Rafael Garcia por id en el 3º = 7.983.05
 otra de la misma en el 4º = 7876.55
 otra de S. Rafael Muiños por id en el 3º = 2511.05
 otra del mismo por id en el 4º = 2376.10

y no habiendo mas asuntos de que tratar se le
 da cuenta por el Sr. Presidente siendo las cuales
 por el giro y el secretario certifico.

M. J. Cortes

D. Vera

Juan Rodriguez

D. Dominguez



Angel Martinez

Piñilla

Francisco

Juan

José

Luis

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Corporacion Municipal el dia 30 de abril de 1948.

Pres. que asistieron

Presidente

D. Diego Garcia Lortio

Gestores

D. Francisco Ferrus Piñilla

D. Diego Piñilla Gutierrez

D. Santo Dominguez A. Vayo

D. Antonio Blanco Gutierrez

D. Antonio Gonzalez Labello

D. Juan Rodriguez Torres

No asistieron sin causa que lo justifique.

D. Biquel Liton Gonzalez

D. Manuel Portugal Castellano

D. Angel Martinez Lomcha

D. Diego Vera Alcasar

D. Luis Herrero Sanchez

En la ciudad de Villafranca de los Barros a treinta de abril de mil novecientos cuarenta y ocho y siendo hora de las tres se reunieron en el salone de actos de este Excmo Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Garcia Lortio, los señores gestores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion ordinaria, con asistencia del Sr. Interventor de Fondos D. Jesus Torres Cruzillo y del Secretario que autoriza.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden se da lectura al Acta de la anterior que una vez leida, es aprobada y firmada por todos los señores asistentes.

La continuacion se da cuenta de toda la correspondencia postal y telegrafica recibida en la pasada decena, asi como de las disposiciones insertas en los B.O. en el mismo periodo, acordandose su cumplimiento.

Presidencia: Se da lectura a los expedientes de urgente importancia del Excmo. Sr.

don Fr. Maria Chavero Garcia, Francisco
 Casas Buquillas, Jose Luis Fernandez y
 Maria Buquillas Bonnes, acordando se
 le conceda un socorro de veinticinco pe-
 setas a cada uno para su desplazamiento
 al Hospital Provincial.

Solicitud de anticipos: Hechas las solicitudes de
 concesion de anticipos que formaban los
 empleados subalternos al este Excmo. Ayun-
 tamiento Juan Isaac David, Alonso Posa
 Diaz y Fernando Guerrero Ramirez y previo
 el informe del Sr. Interventor de Faltas que
 asiste a esta sesion, de haberse agotado la
 consignacion en presupuesto para estas
 atenciones, se acuerda por unanimidad de
 estimar dichas peticiones.

Escrito de Don Antonio Laureco: Por su lectura
 integral se da cuenta del escrito que diri-
 ge a este Excmo. Ayuntamiento D. Antonio
 Laureco dando agradeciendo a la Corpora-
 cion la subvencion para estudios que se
 le concediera en el año anterior, haciendo
 referencia a las menciones y diplomas obte-
 nidos por los trabajos realizados durante
 su estancia en la capital, y ofreciendole
 para cualquier trabajo artistico con que
 desee proporcionar este Ayuntamiento.

Por unanimidad se ha acordado en
 esta la conformidad de los Sr. Gerentes
 por los progresos logrados por el Sr. Laureco
 en sus actividades artisticas, y estimarle
 el desinteresado ofrecimiento para
 cualquier trabajo artistico que se le
 suscitase.



Por el Sr. Interventor se da cuenta de la distribución de fondos para el mes de Mayo por trescientas veintidós mil ochocientas noventa pesetas.

Gestión Económica del Ayuntamiento - La labor realizada queda calificada con verdadera satisfacción de la buena marcha económica del Ayuntamiento por la detallada información que hace el Sr. Alcalde, deduciendo de que desde hace más de veinte años, no se ha derrochado este Municipio con más derrochero que en la actual época.

Sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de Don Antonio Muñoz Martín

Por acuerdo unánime de todos los Sr. Gestores presentes se hace constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Antonio Muñoz Martín, Alcalde que fue de este Excmo Ayuntamiento durante los años mil novecientos treinta y seis al treinta y nueve, así como Gestor en la actual Corporación Municipal, quedando informado del contenido del telegrama de pésame que en nombre de la actual Corporación envió el Sr. Presidente a los familiares del finado.

Facturas y recibos: Por el Sr. Interventor de Fondos se presenta una relación de facturas y recibos informada favorablemente por la Comisión de Hacienda, acordándose los siguientes pagos:

Una factura de A. Mayo por 1000 reales para el Matadero 111 pto.

Otra del mismo por 1200 para el Cementerio 328

Otra del mismo por 2000 reales para el G. Fútbol 987.50

Otra de P. Montero por 10 reales para B. H. T. C.

5 pto =

- Los recibos telegraficos por cuotas del mes 7 con
 ferencias de Marzo 433.75 pto
 Una factura Lopez por un ataúd y demas
 gastos en el entierro del curciliar de este
 Ayuntamiento a Juan Marquer Rubio - 443
 Una de Alartelano por dos baldosa de vidrio
 para el urinario de P. Espania 743.30
 un recibo por un telegrama de perenne a
 la familia de Antonio Muñoz - 4.50
 Una del Sr. de portuario por dos polizas 1.50 para
 reintegro de tarjeta de renovación de los to
 sepulcros del cuartel G. civil y juzgado = 3
 Una factura de P. Vargués G. Municipal por
 viajes al Ayuntamiento de asuntos oficiales - 16.05
 Una de A. Hesu por limpieza y maquinas enubin 64
 Una de J. Marcos por 7 cuantos metros de arena
 para el cementerio 129.50
 Una del mismo por id para id = 129.50
 Una de J. Hernandez por limpieza del pozó pa
 ra el servicio de los trabajos de campo Futbol = 5.00
 Una de G. Iglesias por dos dias de amendo de
 un cable transportando material para
 el campo de Futbol = 2.00
 Una de id por 7 cuantos metros arena para el
 cementerio Municipal 129.50
 Una de J. Sanchez por dos metros y cuantos de
 sal para obras = 4.50
 Una de Ambrosio Aguado y 3 guardias mas
 por viajes al Ayuntamiento de asuntos oficiales = 10.00
 Una de J. Botasinos por material para pagar
 de para G. Espirituales 42.50
 Una relacion de jornales invertidos en
 en el campo Futbol dias 19 al 25 = 730.80
 Una factura de Fontecha por canas facilitada
 para la Brigadilla G. civil 275 pto



una factura de la casa Villanova de Huelva
 para fluidos de guerra. H. 406. 78
 Medicinas de medicamentos de las farmacia
 sias a los enfermos acogidos a la beneficencia
 durante el primer trimestre del actual
 ejercicio - 21.552.31 foto.

Y no habiendo mas asuntos de que tra
 tar se levantó la sesion por el Sr. Presidente
 siendo las cuatro y media del que yo el Secreta
 rio certifico =

Alfonso Cortés

Francisco
 O. P. Villanueva
 de San Juan

Antonio Blanes

Antonio Domínguez

Juan

Juan Antonio Blanes

Juan Rodríguez



Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Corporacion Municipal el dia 10 de Mayo de 1.918.

Señores que asistieron
 Presidente
 D. Diego Garcia Cortes
 Gestores
 D. Diego Veda Alaczar
 D. Diego Pinilla Gutierrez
 D. Luis Moreno Sanchez
 D. Angel Martinez de la Hucha
 D. Antonio Gonzalez Labella
 D. Juan Rodriguez Sobres
 D. Cortes Zambrano A. Vayo
 No asistieron por causa injustificada:
 D. Miguel Litan Gonzalez
 D. Francisco Couso Pinilla
 D. Manuel Pategal Castellan
 D. Antonio Blanco Gutierrez

En la ciudad de Villafuencas de los Banos a diez de Mayo de mil novecientos dieciocho y ocho y siendo la hora de las tres se reunieron en el salon de actos de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Garcia Cortes, los Sr. Gestores que al efecto se enjueran al objeto de celebrar sesion ordinaria, con asistencia del Sr. Interventor de Fomento D. Jesus Ponce Benjillo y del Secretario que autoriza.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden se da lectura al acta de la anterior que una vez aprobada es firmada por todos los señores asistentes.

A continuacion se da cuenta de toda la corresponderia postal y telegrafica recibida en la decena, asi como de las disposiciones insertas en los B.B. con el mismo periodo, acordandose su cumplimiento.

Beneficencia - Se da lectura a los expedientes de un parte hospitalizacion de Francisco Garcia Benqui Mr. Manuel Benjillo Bando, Camilo Labella al varo y Piedad Gallardo Fernandez, acordandose se les conceda un socorro de veinticinco pesetas a cada uno para su desplazamiento al Hospital Provincial.

Licencias de obras - Vista las instancias de D. Pedro Pinero Benjillo y D. Francisco Tabanera

Piulla solicitando licencias de obras en las
casas de su propiedad sitas en la calle Baniello
Arenas, acordase por unanimidad; de jar
pendiente de concecion la primera hasta que
previa la consulta de los antecedentes que se
sean necesarios, se emita informe por el Sr.
Secretario sobre si procede la ejecucion de la
obra pretendida, en virtud de lo dispuesto en la
nueva Ley de Arrendamientos urbanos.

Respecto a la segunda de jar pendiente
igualmente la concesion de licencia solici-
tada por D. Francisco Salamanca Piulla ha-
ta tanto aporte un plano por duplicado he-
cho a escala o cuando menos estableciendo
las medidas correspondientes de cada una
de las habitaciones del edificio que pretende
construir con su correspondiente denomina-
cion =

Uniformes para la Guardia Municipal = unani-
memente se acuerda se provea de nuevos uni-
formes a los guardias y agentes municipales
facultando al Sr. Alcalde Presidente para
que elija el genero que haya de emplearse
en la confeccion de los mismos =

Contrato de Alquiler de local escuela = acordando
a lo solicitado verbalmente por D. Benito Pinos
acordase que no obstante determinarse con
toda claridad en la vigente Ley de Arrenda-
mientos urbanos en su articulo ciento cua-
renta y cuatro, se consigne al dorso del con-
trato celebrado al efecto que las obras que se
hayan realizado y se realicen por parte
del Ayuntamiento en la casa numero siete
de la calle Pinos arrendada para escuela,
quedan en beneficio de la finca =



Festividad de San Jidoo = Animo por manumisión se acuerda facultad al Sr. Alcalde para fijar la cantidad con que este Ayuntamiento haya de contribuir para dar el mayor esplendor a la fiesta de San Jidoo.

Facturas y recibos = Por el Sr. Interventor de Fondos se presenta una relación de facturas y recibos respaldados favorablemente por la Comisaría de Hacienda, acordándose los siguientes pagos =

Una factura de C. Becerra por el 11 tomo H. Natural 240

otra de Sans por un brevicio de H. Mundo 396.80

otra de J. Pineda por 11 tra por para pegar = 72.50

otra de B. Dominguez por viaje a Badajoz a. ofes. 80

otra de la J. P. P. P. por un Ec. de un día 1 abil 50

otra de J. M. P. por una tabla líquida
ción de jornales. 55.85

otra de R. Sanchez por medio metro de cal
para el cementerio = 100

otra de F. J. Sanchez por 12 docenas
de coches para el día de la Cruz = 300

otra de R. P. por viaje a G. para traer = 11.30

otra de R. J. por un viaje aluendado = 30.30

otra de J. P. por viaje a Badajoz para
asuntos de la Delegación de Agosto = 98.50

un recibo de Revista Estudios Administrati-
ción Local por un libro = 52.50 =

seis recibos de socos a pobres transeuntes
en el mes de abril = 203.

38 recibos por socos a detenidos en abril 7/4

una relación de jornales invertidos en
el campo de Fútbol días 3 al 9 = 694.39

una factura de Juan Manera y am-
brosio Agudo por un viaje a Badajoz

para asuntos oficiales = 205



7 no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion por el Sr. Presidente siendo
las trece horas y cuarenta y cinco minutos del
que yo el secretario certifico.

Diego Garcia Lotes

Diego Garcia Lotes

Angel Martinez

Pedro Dominguez

Diego Vera

Juan Rodriguez

Pedro Dominguez

Pedro Dominguez

Juan Rodriguez



Acta de sesion extraor-
dinaria celebrada por la
corporacion Municipal
el dia 18 de Mayo de 1948

- Los que asistieron
- Presidente
- D. Diego Garcia Lotes
 - D. Diego Vera Alcaraz
 - D. Francisco Jesus Piniella
 - D. Diego Piniella Gutierrez
 - D. Antonio Blasco Gutierrez
 - D. Angel Martinez de la Huelva
 - D. Antonio Gonzalez Labella
 - D. Lotes Dominguez de Alvaro
 - D. Juan Rodriguez Lotes
 - D. Manuel Portugal Castellano

Sesion extraordinaria del dia
dieciocho de Mayo de mil nove
cientos cuarenta y ocho; ...
En la ciudad de Villapuebla
de los Banos a diez y ocho de Mayo
de mil novecientos cuarenta y
ocho y siendo ya hora de las trece,
propriadamente convocados a reunirse
por el Sr. Alcalde de este Excmo
Ayuntamiento, y feja la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Diego Garcia
Lotes, los Srs. Gestores que al margen
se expresan, o sea constituyendos el
quorum necesario para adoptar
el acuerdo que ha de someterse
a su consideracion; todos ellos
asistidos por el Sr. Interventor
de Fondos D. Jesus Jesus Piniella

y del Secretario que autoricar.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, y dada lectura al acta de la anterior es aprobada y firmada por todos los señores asistentes.

En lo seguido hace uso de la palabra el Sr. Presidente manifestando, que al acordarse en sesion extraordinaria celebrada por esta Corporacion el dia veintinueve de agosto de mil novecientos veinte y seis, el proyecto de contrato con el Banco de Credito Local de España de un préstamo con previa apertura de credito por un millon novecientas noventa y siete mil trescientas sesenta y nueve pesetas con noventa y dos quintos, con destino a cubrir el gasto del Instituto Nacional de Prevision el costo del préstamo concertado para la construccion de que por encolares; construccion de mercados, le prestarse en metálico al Instituto Nacional de la Vivienda del costo del diez por ciento con el fin de completar para la construccion de viviendas protegidas, ademá de los gastos de la operacion; se contienen en el acta cuya certificacion literal se enviare al Excmo. Sr. Director del Banco de Credito Local, por punto fundamental del contrato en pensado, cuidandose, por no considerarlo, suerario las clausulas comunes a todas las operaciones de credito que realiza dicha entidad bancaria por el tanto en el acta del Sr. Presidente del citado Banco de doce del mismo mes de agosto, y en su apartado a), se interechara, reformulada una certificacion en que se transcribiese literalmente el acta de la sesion en que se adoptare el acuerdo aprobando el mismo.



uado proyecto; pero en escrito del día diez de los co-
 rrientes, se manifestó por los apoderados del Banco
 de referencia, que dicha certificación es insuficiente
 para unir la escritura pública que en su
 día había de formalizarse, ya que el estado
 contrato ha de comprender íntegramente las
 cláusulas del proyecto remitido, circunstancia
 que no se comprobaba, en el escrito de doce de ago-
 sto de mil novecientos cuarenta y seis en que se
 relacionaba la documentación necesaria pa-
 ra la tramitación del expediente de concesión
 de un préstamo; por consiguiente estimó de abso-
 luta necesidad convocar esta sesión extraor-
 dinaria, para que si la los porañon lo estima
 oportuno, vuelva sobre el acuerdo del día veiu-
 tinuevto de agosto de mil novecientos cuarenta
 y seis, y ratificandole en el mismo, previa la
 lectura del estado contrato se transcriba liti-
 ralmente en el acta de esta sesión.

Para breve y casanada discusión se a prueba
 unanimemente ratificarse en el acuerdo adop-
 tado en la sesión del día veintinuevto de agosto
 de mil novecientos cuarenta y seis, y que el es-
 tado proyecto de contrato que se le prueba en
 su integridad, se transcriba literalmente en
 este acta; y asimismo se transcriba igualmen-
 te y en su integridad el proyecto de contrato
 de préstamo por un millón ciento ochenta y
 seis mil trescientas pesetas, para cubrir el
 inmenza por ciento de los proyectos de cons-
 trucción de viviendas protegidas y gastos,
 aprobado en sesión extraordinaria de trece
 de Mayo de mil novecientos cuarenta y
 siete, procediéndose en su consecuencia a la
 transcripción literal de ambos proyectos de



contratos.

Proyecto de contrato de préstamo con prenda a apertura de crédito entre el Ayuntamiento de Villafraanca de los Barros, en la provincia de Badajoz, y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de pesetas 1.997.369,92 =

= Cláusulas =

Primera = El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Villafraanca de los Barros, en la provincia de Badajoz por un importe de pesetas 1.997.369,92, con destino a reintegrar al Instituto Nacional de Previsión el resto del préstamo concertado para construcción de Guepos escolares; construcción de Mercado; aportación en metálico al Instituto Nacional de la Vivienda del resto del 10% cumplido por el valor de los solares para construcción de viviendas protegidas, además de los gastos de la operación.

Segunda = Para desarrollo de esta operación se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta general de crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desemborse para los fines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el servicio de esta operación intereses y comisiones, en su caso.

Tercera = Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco pague al Ayuntamiento de Villafraanca de los Barros a cuenta del primer pago extraordinario



rio hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devenguen los saldos deudores de esta cuenta será el de 4% anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que el interés de las cédulas de crédito local, emitidas en una fecha posterior a la apertura de esta cuenta, resultare superior o inferior al 4% anual, el Banco cargará intereses a razón de nuevo tipo, previa notificación al Ayuntamiento con tres meses de antelación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos 4º y 6º de la cláusula 6ª.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será notificada a la Corporación para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

La comisión quedará fijada teniendo su cuenta la cuantía total del crédito en el 0'35% anual, según lo previsto en la norma segunda del artículo 1º de la Orden de 3 de Marzo de 1943, y se liquidará sobre el total importe de dicho crédito.

En cuanto a la pro rata de gastos de seguros de conservación y coste de los premios de las cédulas, se estará a lo dispuesto en los párrafos 2º y 3º del artículo 2º de la Disposición Ministerial antes citada.

El saldo de la "cuenta general de crédito" constituirá en todo caso un crédito líquido a favor del Banco erigible en los términos de este



contrato, y al final del periodo de desarrollo de la operacion, la deuda total consolidada con la cual se formulara el cuadro de amortizacion pertinente segun previene la estipulacion 5.^a -

Art. 1.^o - Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Credito" abierta por el Banco, se comunicaran por medio de oficio suscrito por el Sr. Alcalde Presdente, con la forma de origen de los recibos Interventor y Depositario Municipal, debiendo acompañarse, en su caso, la certificacion de obras que en cada el director tecnico de la misma, o el de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el articulo 92 del Reglamento de Hacienda Municipal.

El Ayuntamiento facilitara la gestion aprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para asegurarse de que la inversion de los fondos enviados se efectua con sujecion a lo previsto en este contrato, en relacion con el Presupuesto ordinario y proyecto de las obras.

Art. 2.^o - Transcurrido el plazo de dos años, a partir del primer suministro trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes al agotarse el credito concedido o terminarse las obras proyectadas, y despues de efectuar el cargo, en su caso de la propuesta de gastos de seguros de rotacion y coste de los permisos de las cedulas previsto en el 6.^o paragrafo de la estipulacion 3.^a de este contrato, el saldo deudor de la "Cuenta General de Credito" constituiria la deuda consolidada del Ayuntamiento de Villahermosa de los Banos a favor del Banco de Credito Local de Espana, salvo que se procediera por la liquidacion a su reembolso inmediato.

El importe habra de amortizarse en el plazo

de 50 años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización que sea confeccionado al efecto, y, por tanto, mediante anualidades iguales, con previsiones de intereses y amortización que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cuantía y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 4% y comisión establecido, salvo el que en definitiva pueda fijarse, según se previene en la estipulación 6ª de cuyo documento cursará el oportuno duplicado al Ayuntamiento de Villafraña de los Barros, para ser conocido y efectuado.

Sexta = En la fecha en que la operación debe regularizarse por el Ayuntamiento, mediante reembolso a cualquier o por cualquier de la deuda según el parágrafo 1º de la cláusula 5ª, el Banco notificará a la Corporación municipal para que se proceda en consecuencia efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización por un procedimiento.

El interés del cuadro será en todo caso igual al de las cedulas de esta partida, y, por tanto, al de los préstamos autorizados legalmente, que se equivoquen por el Banco en la fecha de que se trate; mas si resultare distinto al 4%, podrá el Ayuntamiento en caso de discrepancia, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dona comisiones



la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Serán de aplicación las normas autonómicas para el caso de que el adeudo correspondiente a la promesa de gastos de emisión, si se efectúa, tuviera un volumen que no mereciera la aprobación del Ayuntamiento.

Toda la variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 4% estipulado, será acordada por el Consejo del Banco con intervención específica de la representación del Estado en el mismo.

Las normas se seguirán en su caso para la propuesta de fijación de la promesa de gastos de emisión:

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevase en un medio por 100, o más, sobre el tipo base del 4% fijado en las estipulaciones 3.^a y 5.^aª del Ayuntamiento, si no estuviera conforme con el Ayuntamiento renunciar a la parte no utilizada del crédito o a plasar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude el Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por comisión anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada al Ayuntamiento la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades siguiendo en este caso las normas de los párrafos 1.^o y 2.^o de esta cláusula.

Cuando se diera el caso de que los intereses o comisión que se propusiera el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o en-



tal como en el caso de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de haberse efectuado.

Séptima = El Ayuntamiento podrá anticipar total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato, debiendo avisar al Banco por lo menos con tres meses de antelación.

En caso de amortización anticipada, el Ayuntamiento satisficiera al Banco una comisión suplementaria, salvo que el preaviso de tres meses se efectuó por lo menos con igual antelación a la fecha de la amortización de las cedulas de contra partida; caso contrario, devengará el 1 por 100 sobre la cantidad que se anticipó, si faltaren más de cuatro años, y si faltaren cuatro o menos se computará el 9,65 por 100 por cada año de los que dicha amortización se anticipada.

Las fechas de amortización de las cedulas de contra partida de este préstamo son los días 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

Octava = El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Villafraanca de los Barros, por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro afecta y grava de un modo especial los ingresos que por el Ayuntamiento proceden de los recursos municipales siguientes:

a) Las transcripciones, inscripciones y subrogaciones de bienes propios, numeradas 5450, de capital nominal de pesetas 62.600,00.

b) Imposición sobre cañes, bebidas y pescados.



e) Reconocimiento sanitario de Alimentos, cuyos conceptos están afectados en garantía de una operación concertada con el Instituto Nacional de Precios, que trata de cancelarse con el producto de la presente.

d) Substitución sobre usos y recursos.

e) Rendimiento de los servicios del nuevo Mercado con referencia a otros ingresos, la representación del Ayuntamiento declara que la afición que pone sobre las inscripciones intransferibles y sobre los conceptos mencionados en los apartados b) y c), que data liberada en los términos concertados con el Banco, constituye una garantía de carácter preferente por favor del mismo, procediendo en cuanto a los recursos citados en los apartados b) y siguientes, a los demás que judicialmente afectase, en la forma que se prevé en la cláusula undécima.

Mientras esté en vigor el contrato el Ayuntamiento de Villapueva de los Banos no podrá, sin consentimiento del Banco reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.

NOVENA- En caso de insuficiencia con probada del importe de las garantías, especialmente menciona- das de la cláusula anterior, quedaran ampliadas y en su caso, substituidas con aquellas otras que indi- que el Banco, su cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la sumabilidad, y por lo por lo que.

DECIMA- Las inscripciones intransferibles, ce- ncionadas en la cláusula octava quedaran deposita- das y pignoradas en las Bajas del Banco y este facultado para cobrar directamente o por me- dio de apoderado los intereses que produzcan



que se pague con ellos el pago de las anualidades y de
cuanto sea debido.

Undécima = Los recursos especialmente afectados
en garantía del cumplimiento de las obligaciones con-
traídas por el Ayuntamiento en el presente contrato,
sacan consideración en todo caso como depósito hasta
cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local
de España, no pudiendo destinarse a otras aten-
ciones mientras no esté al corriente en el pago de
sus vencimientos.

El Ayuntamiento de Villapalanca de los Barros,
cumplirá lo anterior adaptándose a las normas
establecidas en el convenio adicional del presente
contrato.

Duodécima = En caso de reincidencia en el
incumplimiento de las obligaciones de pago, el Ban-
co de Crédito Local de España, dando cuenta a la
Representación del Estado en el Banco, y previo
acuerdo de sus Comités de Administración, podrá
declarar vencidos todos los plazos y pagar efectivo
cuanto se le acuerde, con el producto de la venta
de la garantía prendaria, en la forma y términos
previstos en la R.O. de 4 de septiembre de 1905,
conservando las láminas reanimatorias pignoras
en título al portador y enajenables con interve-
nir de Agentes de Cambio y Bolsa o Comedor de
Comercio, y, en defecto de este, ante Notario.

Si en el tanto lo anteriormente previsto, no resul-
tase saldada la deuda con el Banco, incluidos
los premios de cobranza y gastos ocasionados en el
expediente, podrá también procederse contra
el importe de los demás recursos que garantizan
la operación, mencionados en las cláusulas
octava y novena.

En uno y otro caso, el Banco para una



liquidación de las cantidades ingresadas y deduciendo los gastos ocasionados y los preluos de obrauna, se consignará de la parte o partes venidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante al Ayuntamiento.

Decimo tercera - El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la sucesivamente prevista en arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Ayuntamiento los daños y perjuicios, gastos y costas y la comisión que se le pida a que se refiere la cláusula séptima.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Junta de Gobierno para que de al fin parte del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en el párrafo penúltimo de la cláusula duodécima antes de proceder a la rescisión del contrato.

Decimo cuarta - Conforme con la facultad prevista en el artículo 48 de los Estatutos del Banco, este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y si derivan del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de



H. de Enero de 1930.

Decimo quinta - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, el Ayuntamiento se obliga a remitir al Banco en los primeros cinco dias de cada mes, una certificaci6n librada por el interventor de los Fondos Municipales con el V.º B.º del Alcalde, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantia del prestamo.

Quinto debera remitir anualmente certificaci6n, en su parte bastante, del presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidaci6n y, en su caso de los presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitiran con la extensi6n precisa para poder apreciar la cuantia de dicho presupuesto, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio al que la liquidaci6n se refiere, en total y singularmente, de los recursos afectados en garantia especial y de los conceptos mas importantes.

Decimo sexta - La empreradora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente a los recursos dados en garantia que figuren en el presupuesto de ingresos, en caso de la consignaci6n para pagar al Banco la anualidad prevista en la clausula quinta, que figura en el presupuesto de gastos, a fin de que pueda cumplir legalmente contra los que est6n en el perjuicio. Dichos acuerdos no seran ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por los haber interpuesto el Banco recurso alguno durante los seis meses, o haber sido desestimados por que interponega por resoluci6n firme, dictada en ultima



instancia -
Decimo Septima - Seran a cargo del Ayuntamiento las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortizaciones, pero el Banco ha de percibir integramente, en todos los casos, las cantidades liquidadas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalados en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Seran a cargo del Ayuntamiento todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato -

Decimo Octava - En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos del Banco de Crédito Local de España, aprobados por R. R. D. D. de 29 de Julio de 1935 y 9 de Agosto de 1936, y en las demás disposiciones vigentes; y, por lo tanto, conforme con lo establecido en el artículo 65 de dichos Estatutos, la responsabilidad prestataria participará en los beneficios del Banco en la forma, cuantía y proporción previstas en aquel artículo y en el Decimo de la Ley de 23 de Mayo de 1935:

Removida la aplicación de lo dispuesto por la Orden de 3 de Mayo de 1943 (B. O. de 12 del mismo mes) y por lo tanto, cumpliendo lo establecido en el artículo primero de la citada orden, los gastos que pudieran originar las comprobaciones a que se refiere el párrafo 2º de la cláusula sexta serán a cargo del Banco -

Decimo Novena - Los jueces y Tribunales competentes para entender en asuntos cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, sean los de Madrid,



Adicional = No obstante lo previsto en la cláusula décima, el depósito de la inscripción intransfrible, pro cedente de Bienes de Propios, heñiadas en la cláusula octava, quedará aplazado hasta que por el Ayuntamiento de Villapouca de los Baños, se cancele la operación concertada con el Instituto Nacional de Previsión, que constituye una de las finalidades de la operación, y queda liberada por tanto el título citado. A estos efectos el Banco de Crédito Local de España queda facultado para solicitar del Instituto Nacional de Previsión la liquidación pertinente y proceder en nombre del Ayuntamiento de Villapouca de los Baños, a cancelar dicho préstamo con cargo a esta operación y hacerse cargo de la inscripción citada para su depósito según lo establecido en la mencionada cláusula décima:



Convenio Adicional de Tesorería; normas generales de este servicio y crédito en el mismo de pesetas 50.000,00 =

Primera = Con el fin de llevar a cabo la elaboración ofrecida por el Banco de Crédito Local de España al Ayuntamiento de Villapouca de los Baños y establecer normas que permitan el fiel cumplimiento de las mutuas obligaciones contraídas en el contrato precedente, la citada Corporación Municipal concierta su servicio de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España que tendrá la amplitud, finalidad, duración y normas de ejecución que se concertan en las siguientes estipulaciones, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 334 del Decreto de 25 de Enero de 1946, que regula la ordenación de las Haciendas Locales:

Segunda = El Ayuntamiento de Villapouca

ca de los Bancos para ingresar en las cajas del Banco de las cantidades que obtengan por el caudacion de los recursos afectadas en garantía de la operacion concertada con el Banco de Crédito Local de España, o sea de los siguientes:

a) Ingresos sobre carnes, bebidas y pescados.
 b) Recaudamiento sanitario de abastos, cuyos conceptos estan afectados en garantía de una operacion concertada con el Instituto Nacional de Prevision, que habria de cancelarse con el producto de la presente.

c) Arbitrios sobre levas y consumos.

d) Rendimiento de los servicios de nuevo mercado Bercera = De los fondos ingresados podria disponer el Ayuntamiento en forma reclamatoria o sea mediante talones suscritos por el Depositario y el Interventor con el V.º B.º del Sr. Alcalde. En la fecha del respectivo vencimiento trimestral, el Banco de Crédito Local de España abudara en la cuenta de Bercera a un parte del mismo con arreglo a lo previsto en la clausula 5.ª del contrato principal.

Cuarta = Para la debida comprobacion, el Sr. Interventor Municipal certificara con referencia a los dias 15 y últimos de cada mes, y con especificacion de conceptos, las cantidades intervenidas que hayan ingresado en la Depositaria Municipal, procedentes de los recursos que comprende este servicio en las respectivas quincenas.

Quinta = Las disposiciones de fondo, segun lo previsto en la clausula tercera, seran atendidas por el Banco, aun cuando no hubiera saldo en la cuenta de Bercera, admitiendo un



derechito máximo que no podía exceder de 50.000 pesetas. Las ordenes de derechito debían ser satisfechas con un preaviso de cinco días.

Sección = Trimestralmente se haría liquidación del saldo de la cuenta de Correría con el interés del 4% anual, sobre los saldos deudores, más la comisión del 1,10% trimestral sobre el importe del crédito, desde la fecha de apertura del mismo.

Septima = En el caso de que existiera derechito en la cuenta al finalizar de cada trimestre, el Ayuntamiento venía obligado a liquidar dicho derechito en el plazo más próximo dentro del trimestre inmediato, a cuyo fin no podía disponer de cantidad alguna de las que ingresan, procedentes de los recursos señalados en la estipulación segunda, hasta que quede nivelada la cuenta sin presentar derechito.

Si dos días antes de finalizar el referido trimestre para nivelación de la cuenta, no se hubiese saldado el precedente derechito en su totalidad, con los recursos que debían ingresarse diariamente procedentes de los conceptos indicados, el Ayuntamiento destinaria cantidad suficiente de cualesquiera otros recursos para que quede totalmente saldado dentro de dicho trimestre.

Si no lo hiciera así, el Banco tendría derecho a exigir por la vía de apremio, en los términos en que está facultado, la cantidad en derechito y además, consideraría modificado este contrato en el sentido de no admitir derechito alguno, dejándose por tanto sin efecto la cláusula quinta.

El Banco podía verificar el adeudo en la cuenta de Correría del importe de los



reducimiento por dosavas partes, cuando se produjera el caso previsto en el párrafo tercero
OCTAVA = La condición establecida adhiriendo al desembolso en la cuenta de Beroseria podría ser anulada en su totalidad o reducida en su cuantía, por cualquiera de las partes previa notificación con preaviso de tres meses. También puede ser ampliado por el Banco el margen del crédito si así lo estimara dentro del tope legal del 15% del presupuesto ordinario.

En el caso previsto de suspensión de crédito, también dejará el Ayuntamiento en la facultad de disponer de los fondos ingresados, pero al cubrirse el impuesto del redimensionamiento anual podrá el Ayuntamiento dejar de efectuar el ingreso de fondos hasta el primer día del siguiente año.

NOVENA = Para el desarrollo de este servicio, el Banco señalará un establecimiento de crédito en la ciudad de Villapalmeza de los Baños que se representará en la recogida y entrega de fondos y al cual se serán asignadas a que las funciones que esta institución adquiere conforme para asegurar la perfecta normalidad en los servicios a que se refieren las presentes estipulaciones.

DECIMA = Este contrato de Beroseria tendrá por lo menos de duración el tiempo que tarde el Ayuntamiento en reembolsar al Banco de cuantos le deba, por virtud del mismo y como consecuencia del de préstamo precedente.

UNDÉCIMA = Para la debida conservación y orden del servicio, los fondos que se recau-



deu por el Ayuntamiento se entregaran al Banco mediante factura triplicada en la cual se reseñaran por conceptos la cantidad objeto de ingreso sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda efectuar los ingresos diariamente sea obligado sea para estos ingresos en el primer día hábil de cada semana, respecto de los ingresos efectuados en la inmediata anterior y cuando los hubiere, se entregaría factura negativa.

Decimosegunda = El saldo acreedor de la cuenta de Bernería devengará el interés que se conveniga, que no podrá ser inferior al máximo establecido para las cuentas corrientes bancarias, a la vista.

Decimotercera = Son de aplicación a este convenio adicional, las condiciones previstas en las cláusulas decimosegunda, decimosexta, y decimoséptima del contrato principal.

Proyecto de contrato de préstamo entre el Ayuntamiento de Villafuente de los Baños en la provincia de Badajoz, y el Banco de Crédito Local de España por un importe de pesetas 1.186.300,00, según el modelo de contrato tipo aprobado por orden del Ministerio de Hacienda, de fecha 1.º de agosto de 1945, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 4 del mismo mes y año.

= Cláusulas =

Primera = El Banco de Crédito Local de España concede al Ayuntamiento de Villafuente de los Baños, de la provincia de Badajoz, un préstamo de pesetas 1.186.300,00, que será destinado a cubrir el 50 por 100 de los proyectos de construcción de viviendas protegidas, y gastos, todo ello según las consignaciones del presupuesto extraordinario aprobado en el Ayuntamiento pleno en sesión



de once de abril de mil novecientos cuarenta y seis previa la necesaria autorización municipal, según las disposiciones vigentes.

Segunda - En el día en que se formalizase el contrato, el Banco de Crédito Local de España, aborraría en cuenta corriente al Ayuntamiento de Villahermosa de los Baños, la cantidad imposita del préstamo. En la misma cuenta se cargarán, si hubiere lugar a ello, y previa autorización, en todo caso, del Ministerio de Hacienda, los gastos de emisión previstos en la cláusula tercera, y a medida que se produzcan, los de contratación señalados en la décimo sexta.

El saldo de dicha cuenta corriente devengará sus intereses a favor de la suscripción prestataria del 0.50 por 100 anual, tipo que no será inferior al máximo que se fije o pueda fijar en el sucesivo el Ministerio de Hacienda para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

Las peticiones de fondo con cargo a esta cuenta se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde Presidente con la firma de cada uno de los señores Interventor y Depositario municipales.

El Ayuntamiento facilitará la gestión como probatoria que el Banco estime conveniente realizar para asegurarse de que la inversión de los fondos suscitados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato en relación con el primer punto extraordinario.

Tercera - De conformidad con lo dispuesto en la orden de 2 de marzo de 1.943, el préstamo a que se refiere este contrato devengará sus intereses del 4 por 100 anual, en su favor, más



la comisión del 0'35 por 100, también anual, o sea en total, el 4'35 por 100 anual.

En cuanto al importe de los gastos de emisión de cedulas de Crédito Local que se devenguen, en su caso, previa sola vez, de responsabilidad con lo previsto en los parrafos 2º y 3º del artículo 3º de la mencionada Orden, y mientras haya saldo suficiente en la cuenta de reserva especial a que se refiere el repetido parrafo 3º de la Orden, la correspondiente prestataria no tendrá que satisfacer cantidad alguna. En el caso de que no hubiera saldo en la cuenta especial, o este fuera insuficiente, el importe de los gastos de emisión por los conceptos y en la cantidad que, previa petición del Banco, sean autorizados por el Ministerio de Hacienda, se cargarán al Ayuntamiento deudor en la cuenta emitente del préstamo.

Artículo 4º - El Ayuntamiento remite para el Banco el importe del préstamo, sus intereses y comisión, en el plazo de cincuenta años, a contar desde el último día del trimestre natural en que se formalice el contrato, mediante el pago de cincuenta anualidades iguales comprensivas de intereses y amortización, calculada a interés compuesto a base del tipo total estipulado en la cláusula tercera, con capitalización anual.

Como consecuencia de lo anterior, el Banco formará el oportuno cuadro de amortización, que figurará como anexo a este contrato, comunicándose que serán satisfechas tales anualidades en el domicilio del Banco, si deducción alguna, al vencimiento de cada trimestre, contra recibos o justificante que indicará la cantidad y la parte de anualidad de que se trata.

Los intereses y comisión devengados desde la firma del contrato hasta la fecha en que



escribirse la amortización del préstamo, se satisfarán a su vencimiento según liquidación que efectuará el Banco.

Artículo 2.º - El Ayuntamiento de Villafuente de los Bravos consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios, sistemáticamente rija el contrato, las cantidades necesarias para hacer efectivas las obligaciones que del mismo se derivan.

En parte de la anualidad que venza en el presente ejercicio se satisfará con cargo al capítulo primero, artículo 3.º, del vigente presupuesto de gastos, habilitándose la consignación necesaria si no la hubiera.

Si el Ayuntamiento retrasare el pago de las cantidades adeudadas al Banco estas devengarán el interés legal de demora.

La falta de pago por falta del Ayuntamiento de los vencimientos recaídos en el periodo de derogación de la operación, facultará al Banco a dejar en suspenso las ordenes de pago que se libren con cargo a la cuenta corriente establecida en la cláusula 3.ª hasta que la liquidación se halla al corriente en el libro de aquellos vencimientos.



Sexta - El Ayuntamiento podía anticipar, total o parcialmente la amortización del préstamo objeto de este contrato, debiendo avisar al Banco, por lo menos con tres meses de anticipación.

En caso de amortización anticipada, el Ayuntamiento satisfará al Banco una comisión suplementaria, salvo que el preaviso de tres meses se efectúe por lo menos, con igual anterioridad a la fecha de la amortización de la cédula de contrapartida. En caso contrario, devengará el 1 por 100 sobre la cantidad que se anticipa, si faltare más de cuatro años, y si faltare cuatro o menos, se computará un 0.25 por 100 por cada año de los que dicha amortización sea anticipada.

Las fechas de amortización de las cédulas de contrapartida de este préstamo, son las de treinta de junio y treinta y uno de diciembre de cada año.

Séptima - El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Villapauca de los Baños por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto se sea debido y, en garantía de su reintegro, acepta y grava de un modo especial los ingresos que producen con los recursos municipales siguientes:

- a) La inscripción intransmisible, procedente de bienes de propios, número de capital nominal 62.600.
- b) La imposición sobre cañes, bebida y percaños.
- c) Reconocimiento sanitario de abenceros.
- d) La garantía subsidiaria del Instituto Nacional de la Vivienda.

Con referencia a estos ingresos, la representación del Ayuntamiento declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, prestandose el cuanto a los recursos citados en



los apartados b), c) y de), y a los demás que pudiere
poderse efectuar, en la forma que prevé en la cláusula
la quinta.

Seisima, esté en vigor en contrato el Ayuntamiento
de Villafraanca de los Banos, no podrá sin consente-
miento del Banco, reducir las consignaciones de los
recursos antes citados ni alterar ni rebajar sus ta-
rifas y ordenanzas.

Septima = En caso de insuficiencia comprobada
del importe de las garantías especialmente mencio-
nadas en la cláusula anterior, quedaran amplia-
das y, en su caso sustituidas con aquellas otras que
indique el Banco en cuantía suficiente para que
quede asegurado el importe de la anualidad y
un 10 por 100 más.

Octava = La inscripción intransferible venida
da en la cláusula septima, quedará depositada y
registrada en las bajas del Banco, y éste facultado
para cobrar directamente o por medio de apoderado
de los intereses que produzcan y hacerse con ellos
pago de las anualidades y de cuanto le sea debido.

Decima = Los recursos especialmente apartados
en garantía del cumplimiento de las obligaciones
contraídas por el Ayuntamiento en el presente con-
trato, serán considerados en todo caso como de pro-
pósito para cancelar la deuda con el Banco de
Creditos Local de España, no pudiendo desti-
narse a otras atenciones, mientras no esté al co-
rriente el pago de sus vencimientos.

El Ayuntamiento de Villafraanca de los Banos
se obliga a adaptarse a las normas
contenidas en el convenio adicional del pre-
sente contrato.

Undecima = En caso de incumplimiento en el
cumplimiento de las obligaciones de pago, el



Banco de Crédito Local de España, dando cuenta a la representación del Estado en el Banco, y previo acuerdo de un Consejo de Administración, podía de clarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, en el producto de la venta de la garantía prendaria, en la forma y forma prevista en la R.O. de 4 de septiembre de 1935, con venciendo las sumas nominativas figuradas en títulos al portador y enajenando todo con intervención de Agentes de Cambios y Bolsa o Comedor de Comercio; en el efecto de este punto Notario =

Si no obstante lo anteriormente previsto, no resultara saldada la deuda en el Banco, incluso los premios de cobranza y gastos ocasionados en el expediente, podrá también procederse contra el importe de los demás recursos que garanticen la operación, mencionados en las cláusulas séptima y octava. En uno y otro caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deduciendo los gastos ocasionados y los premios de cobranza se reintegrará de la parte o partes venidas de las anualidades y entregará el sobrante al Ayuntamiento.

Decimo = El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si adviniere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace de forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Ayuntamiento los daños y perjuicios, gastos y costas y la comisión anticipada a que se refiere la cláusula sexta.



No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que de al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento cumplirá las formalidades establecidas en el párrafo penúltimo de la cláusula undécima autorizada de proceder a la rescisión del contrato.

Decimo tercera. - Conforme con la facultad prevista en el artículo 48 de los Estatutos del Banco, este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento de las obligaciones que contiene y se devieren del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930.

Decimo cuarta. - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, el Ayuntamiento se obliga a remitir al Banco en los primeros 5 días de cada mes una certificación librada por el Interventor de los Fondos Municipales, con el visto bueno del Alcalde, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

El mismo deberá remitir sucesivamente certificación, en su parte bastante, del presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dicho presupuesto, de la Unidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere, en total y singularmente de los recursos afectos.



en la garantía especial, y de los conceptos mas importantes.

Decimo quinta = La Impresora deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los sucesos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía que figuren en el presupuesto de ingresos, así como la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula cuarta, que figurará en el presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estorben la percepción. Dichos sucesos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos o haber sido decretada por los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia =

Decimo sexta = Serán a cargo del Ayuntamiento las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamos sus intereses y amortización, pues el Banco no recibirá íntegramente, en todos los casos, las cantidades llamadas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses intercalados, en su caso o demora, que exista en las cláusulas de este contrato. Dichos cuadros se mirará al mismo en la fecha de su formalización. Serán también a cargo del Ayuntamiento todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato =

Decimo septima = En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos del Banco de Crédito Local de España, aprobados por R. D. de 22 de Julio de 1905 y 9 de Agosto de 1906 y en las demás disposiciones vigentes.



tes; y por lo tanto conforme con lo establecido en el artículo 65 de dichos Estatutos, la liquidación prestataria participará en los beneficios del Banco en la forma, cuantía y proporción previstas en aquel artículo y en el 10.º del R. D. Rey de 33 de Mayo de 1.935.

También será de aplicación lo dispuesto por la Orden de 9 de Marzo de 1.943 (B. O. del Estado de 13 del mismo mes) y, por tanto, cumpliéndose lo establecido en el artículo 1.º de la citada Orden, los gastos que pudieran originarse como probadores a que se refiere el primer cuarto de la cláusula 2.ª serán a cargo del Banco.

Decisión Octava. - Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cualquier cuestión suscitada a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

Cláusula adicional. - No obstante lo previsto en la cláusula novena, el depósito de la inscripción intransferible procedente de los Bienes de Propio, reservada en la octava, quedará aplazado hasta que por el Ayuntamiento de Villanueva de los Baños se cancele la operación concertada con el Instituto Nacional de Previsión que grava este último de dicho título, cuya cancelación se verificará con cargo a otro préstamo en trámite con el Banco de Crédito Local de España, por importe de ptos. 1.997.369,92.

Cláusula adicional. - En el supuesto de que el presente contrato entre el Ayuntamiento de Villanueva de los Baños, en la provincia de Badajoz, y el Banco de Crédito Local de España, se formalizara fijando las normas de cooperación establecidas entre el Instituto Nacional de la Vivienda y dichos Bancos, conforme a la ordenación otorgada por ambos Organismos, con fecha 31 de diciembre de 1944.



ante el Notario de Madrid, Don Angel Faust Fernandez se consideraran modificadas en la parte que se concierne a continuación las cláusulas siguientes:

Segunda = Los gastos previstos a cargo del Ayuntamiento, por otorgamiento de escritura y emisión estatutaria pasaban, íntegramente, al Instituto Nacional de la Vivienda.

Tercera = La expresada emisión estatutaria quedará reducida del 0.35 por 100 anual al 0.10% y se satisfará según queda dicho por el Instituto Nacional de la Vivienda así como la provata de gastos de emisión en su caso.

Los vencimientos por intereses serán ingresados por el Ayuntamiento en el Instituto Nacional de la Vivienda, salvo que se adoptase el sistema de adeudo en cuenta, para acumulación al capital de los intereses intercalarios, en los términos y previo cumplimiento de trámite establecido en la cláusula adicional primera del contrato tipo aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda de 1.º de Agosto de 1945 =

Cuarta = El Ayuntamiento también satisfará directamente al Instituto Nacional de la Vivienda el importe de los vencimientos trimestrales, en los mismos términos establecidos para el pago directo al Banco = El plazo de amortización será de 20 años =

Cuando el importe de los alquileres no abarcara a cubrir el dicho vencimiento, la hipotecación suplirá la diferencia en la parte necesaria de los recursos señalados en la cláusula 7.ª y en caso de insuficiencia comprobada, se estará a lo previsto en la cláusula setava =

Septima = La ejecución especial de los recursos previstos en esta cláusula, será considerada en sus =



peuso interior el Ayuntamiento salisfaga normalmente al Instituto Nacional de la Vivienda el importe de los vencimientos trimestrales Novena, Decima y decimo segunda = secundarian igualmente en su peuso las normas establecidas en estas clausulas, en tanto se cumplan por el Ayuntamiento el su puesto de responsabilidad en el pago de los vencimientos al Instituto.

Decimo quinta = Los gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato seran de cuenta del Instituto Nacional de la Vivienda, segun ya queda expresado.

Convenio adicional de tesoreria, normas generales de este servicio y credito quejé al numero de 50.000 pesetas =

= Clausulas =

Primera = con el fin de llevar a cabo la coloboracion ofrecida por el Banco de Credito Local de España al Ayuntamiento de Villafraanca de los Barros y establecer normas que permitan el fiel cumplimiento de las mutuas obligaciones contenidas en el contrato precedente, la citada corporacion municipal coninorta un servicio de tesoreria con el Banco de Credito Local de España, que tendria la amplitud finalidad, duracion y normas de ejecucion que se concretan en las presentes estipulaciones, todo ello al amparo de lo previsto en el articulo 334 del Decreto de 25 de Enero de 1946, que regula la ordenacion provisional de las Haciendas Locales =

Segunda = El Ayuntamiento de Villafraanca de los Barros hara ingresos en las cajas del Banco de las cantidades que obtengan por recaudacion de los recursos aceptados en garantia de la operacion concertada con el Banco, o sea



de los siguientes: A) Proposición sobre cauces, bebida y pescados. B) Reconocimiento sanitario de aliiventes. - C) La garantía subsidiaria del Instituto Nacional de la Vivienda. =

Berecra. = Se los fondos ingresados podían disponer el Ayuntamiento en forma reglamentaria, o sea mediante talones suscritos por el Depositario y por el interventor con el n.º 8.º del Sr. Alcalde. En la fecha del respectivo vencimiento trimestral, el Banco de Crédito Local de España, adeudará en la cuenta de Berecra el importe del mismo, con arreglo a lo previsto en la cláusula 4.ª del contrato principal. =

Cuarta. = Para la debida comprobación, el Intendente Municipal certificará con referencia a los días 15 y últimos de cada mes y con especificación de conceptos, las cantidades intervenidas que hayan ingresado en la Depositaria Municipal, procedentes de los recursos que componen este servicio en las respectivas quincenas. =

Quinta. = Las disposiciones de fondos según lo previsto en la cláusula 3.ª serán atendidas por el Banco aun cuando no hubiere saldo en la cuenta de Berecra, admitiendo un descubierto máximo que no podrá exceder de las 50.000 pesetas. Las órdenes en descubierto deberán cursarse con un preaviso de 15 días. =

Sexta. = Trimestralmente se harán liquidación del saldo de la cuenta de Berecra con el interés del 4.º anual sobre los saldos deudores, más la comisión del 0.10 % trimestral sobre el importe del crédito desde la fecha de apertura del mismo. =

Séptima. = En el caso de que existiera descubierto en la cuenta al finalizar cada trimestre, el Ayuntamiento vendrá obligado a liqui



dar dicho desembolso en el plazo mas pronto dentro del trimestre inmediato, e cuyo fin no podia disponer de cantidad alguna de las que in genere procedentes de los recursos señalados en la estipulacion 3ª hasta que quede nivelada la cuenta sin precatas desembolsos.

Si dos dias antes de finalizar el referido trimestre, para nivelacion de la cuenta, no se hubieren saldado el precedente desembolso en su totalidad, con los recursos que deban ingresarse dia a dia, procedentes de los conceptos indicados, el Ayuntamiento destinara cantidad suficiente de cualesquiera otros recursos, para que quede totalmente saldado dentro de dicho trimestre.

Si no lo hiciera asi el Banco tendria derecho a exigir por la via de apremio en los terminos que esta facultado, la cantidad desembolsada, y ademas con sideraria modificado este contrato (en el sentido de no admitir desembolso alguno, dejandose por tanto, sin efecto la clausula 5ª.

El Banco podia verificar el adeudo en la cuenta de Correcion del impoite de los vecindarios por diversas partes, cuando se produjera el caso previsto en el parrafo 3ª.

Octava - La condicion establecida admitiendo el desembolso en la cuenta de Correcion, podia ser anulada en su totalidad, o reducida en su cuantia por cualquiera de las partes, previa notificacion con preaviso de tres meses.

Tambien puede ser ampliado por el Banco el margen de credito, si asi lo destinara, dentro del tope legal del 15% del presupuesto ordinario.

En el caso previsto de suspension de credito, tambien cesaria el Ayuntamiento en la facultad de

disponer de los fondos ingresados; pero al cubrirse el importe del vencimiento anual, podria el Ayuntamiento dejar de efectuar el ingreso de fondos hasta el primer dia del año siguiente.

NOVENA = Para el desarrollo de este servicio, el Banco señalara un establecimiento de credito en la ciudad de Villafraanca de los Barros que le representara en la recogida y entrega de fondos, y al cual le seran asignadas aquellas funciones que esta institucion acuerde cumplir, para asegurar la perfecta normalidad en los servicios a que se refieren las presentes estipulaciones.

DECIMA = Este contrato de Comision tendra por lo menos, de duracion el tiempo que tarde el Ayuntamiento en reembolsar al Banco de cuanto le adeude por virtud del mismo y como consecuencia del de préstamo precedente.

UNDÉCIMA = Para debida comprobacion y orden del servicio, los fondos que se recauden por el Ayuntamiento, se entregaran al Banco mediante factura triplicada en la cual se mencionaran por conceptos las cantidades objeto de este ingreso.

Sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda efectuar los ingresos diariamente sera obligado realizar estos ingresos el primer dia habilitado de cada semana, respecto de los ingresos efectuados en la inmediata anterior, y cuando por los hubiere se entregara factura definitiva.

DODÉCIMA = El saldo acreedor de la cuenta de Comision devengara el interes que se convenga, que no podra ser inferior al maximo establecido para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

DECIMO TERCERA = Se da aplicacion a este convenio adicional, las condiciones previstas en los articulos decimo tercera, decimo quinta y



deciunserenta del contrato principal =
y no siendo otro el objeto de esta sesion extra-
ordinaria, se levanta la sesion de la que se con-
tiene de la presente acta, que una vez leida y
aprobada firmen todos los señores asistentes de
que yo el Secretario certifico =

Diego Cortes
Francisco
M. P. Legal
Angel Martinez
P. Villar
Cast. Domingo
Juan D. Vera
Juan Rodriguez
Antonio Garcia
Antonio Blanes

Acta de la sesion ordinaria
celebrada por la corporacion
Municipal el dia 20 de Mayo
de 1.948 =

- Señores que asisten
- Presidente
D. Diego Garcia Cortes
Secretario
 - D. Diego Vera Alcasar
 - D. Francisco Camus Puilla
 - D. Diego Puilla Gutierrez
 - D. Antonio Blanes Gutierrez
 - D. Angel Martin de la Lucha
 - D. ~~Antonio~~ Gonzalez Labello
 - D. ~~Antonio~~ Dominguez A. del Vayo

En la ciudad de Villafranca de los
Barros a veinte de Mayo de mil no
vecientos cuarenta y ocho y siendo
la hora de las tres, se reunieron en
el salou de Actos de este Excmo. Ayun-
tamiento bajo la Presidencia del Sr.
D. Diego Garcia Cortes, los se-
ñores que al margen se expresan
con objeto de celebrar sesion ordina-
ria, con asistencia del Sr. Interventor
de Fondos D. Jesus Pardo Benjillo y
del Secretario que autoriza.
Leida la sesion por el Sr. Presiden-
te de su orden se da lectura al acta
de la anterior que una vez leida

No justifican su ausencia y a probada, es firmada por todos los
 D. Juan Rodriguez Nobles
 D. Manuel Portegal, Castellano
 D. Miguel Liton Gonzalez

A. continuacion se da cuenta de toda
 la correspondencia postal y telegrafica
 recibida en la decena, asi como de las
 disposiciones insertas en los B.B. de en el mismo pe-
 riodo acordandose su cumplimiento.

Solicitudes de licencia de obras. Vista la instancia
 del vecino Francisco Salamanca Piniella con domi-
 cilio en la calle Canillo numero, solicitando autori-
 zacion para la construccion de una nave, levanta-
 miento de fachada de la casa de su propiedad
 y de una cocina con acceso a la casa que actual-
 mente ocupa; se acuerda pasar a informe de la Fis-
 calia de la Vivienda y Secretaria del Ayuntamiento
 para proceder en su consecuencia.

Vista asimismo de Manuel Rodriguez Generalo
 interesando autorizacion para construccion de una
 ver con destino a la recogida de hebrauicetas
 de albaricena en terreno de su propiedad frente
 al consuelo con el nombre de patio de Valde que
 situado, acuerdan si requiere los informes proce-
 dentes sobre la cetera de la clase de dicha obra que
 pretende realizar para el caso de que si ha de
 utilizarse a vivienda, en su caso, recabar el in-
 forme previo de la Fiscalia de la Vivienda.

Dada cuenta de la instancia del vecino Don
 Francisco Vizueta Ortega solicitando asimismo au-
 torizacion para el reformado del piso alto de la
 casa numero cinco de la calle Pizarro en que ha-
 bita, acordase asimismo pasar a informe de la
 Fiscalia de la Vivienda para obrar en su consecuencia
 Reclamacion sobre arbitrio municipal. Leida la
 instancia de Jesus Lara Vega con domicilio en
 la calle del Banneu numero doce por la que



intereza la condonacion de los tres trimestres, el
 timo por el impuesto de deraque de caualones
 del comarca de Rio; se acuerda desestimar la pe-
 tition por cuanto no puede tomarse en cuenta
 la ignorancia del plazo concedido para reclama-
 ciones ni la negligencia por su parte en formular
 la en el tiempo legal.

El pendice de contribucion urbana - Hallandose
 sobre la obra el pendice al padron de riqueza
 urbana para el proximo año, cuyo documento
 ha estado en punto al publico en el plazo regla-
 mentario sin que contra el mismo se hayan for-
 mulado reclamaciones, se acuerda inmediatamente
 se preste aprobacion al citado documento.

Cuenta de la caja del primer trimestre del año mil
 novecientos cuarenta y ocho al Depositario
 de Fondos Don Fernando Espinosa Cordero:

Dada lectura integral a la cuenta de caja del
 primer trimestre del ejercicio de mil novecientos
 cuarenta y ocho que surja una existencia al fin
 del trimestre anterior de seiscientos diez pesetas
 con cincuenta y cuatro centimos, unos in-
 gresos en el trimestre de la cuenta de doscien-
 tas noventa y un mil trescientas noventa
 y tres pesetas con veintisiete centimos con
 un cargo total de doscientas noventa y dos
 mil tres pesetas con ochenta y un centimos y
 una falta por pagos realizados en el trimestre
 de la cuenta de doscientas ochenta y tres mil
 novecientas noventa y dos pesetas con ochenta
 y ocho centimos; por lo que una existencia
 para el trimestre siguiente de ocho mil diez pe-
 setas con noventa y tres centimos, es aproba-
 da mancomunadamente.



Dimision del Sr. Gesto y cuarto teniente de Alcalde de este
Excmo. Ayuntamiento San Luis Moreno Sanchez

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de
una carta que le envia el cuarto teniente de Alcalde
de San Luis Moreno Sanchez quien manifiesta
que no ha recibido de esta Dipnacion y de cada
uno de sus com. prometer, nada mas que atenciones
y deferencias que agradece si es pre y mas en
estos momentos que desea ausentarse definitiva-
mente presentando la dimision del cargo con
que se le ha honrado por lo que ruega se es-
tame su peticion y sea admitida su excusa
del cargo que hasta hoy llevo.

Por todos es lamentada tal ausencia y desea
se le haga cuenta este pesar pero estando se dá
curso al Excmo. Sr. Gobernador civil para que
remedia. Sueramente hace uso de la palabra
el Alcalde Presidente para decir que es una
contrariedad para todos tal ausencia, y que
lo siente muy sinceramente y que así se haga
cuenta al excelente compañero y buen amigo.

Así se acuerda como animados dar cuenta al
Sr. Gobernador de la dimision de reprenia, acor-
dándose aceptarla en principio y hasta tanto
sea resuelto por la Superintendencia.

Suplemento de credito por aplicacion del sobrante
del ejercicio anterior. Vista la propuesta de su-
plemento y habilitacion de credito por aplicacion
del sobrante del anterior ejercicio que formula la
Comision de Hacienda, a fin de los servicios y obliga-
ciones a que se destinan dentro del presupuesto vigente
puedan ser atendidas en lo que resta del año
actual, con un importe de proventa y seis mil
sion pesetas ochenta y seis centimos; consi-
derando que demostrada la necesidad y urgen-



del suplemento y habilitaciones de que queda
 hecha mención; se está en el caso de proceder
 de conformidad con lo dispuesto en los artículos
 336 y 337 del Decreto de 20 de enero de 1946, regu-
 lador de las Haciendas Locales. - Vistos los preceptos
 antes citados, artículos 104 y siguientes de la Ley
 Municipal y demás pertinentes de aplicación
 a la Corporación Municipal acuerdo por una
 mayoría de los señores asistentes a probar en
 principio la expresada propuesta, a la que
 debida darse la publicidad reglamentaria, re-
 metiéndose a conocimiento de la Corporación
 con las reclamaciones que se produjeran, para
 su aprobación definitiva y demás que sean pro-
 cedentes.

Expediente de suplemento de crédito por
 medio de transferencia - Vista la propues-
 ta de suplemento de crédito por medio de transfe-
 rencia que formula la Comisión de Hacienda, a fin
 de que los servicios y obligaciones a que aquélla se
 destinan puedan ser cumplidos en lo que resta
 del actual ejercicio comprendiendo las modifica-
 ciones en los créditos, economías para el corriente
 año en el estado sumérico se detallan con un to-
 tal im porte de catorce mil quinientas pese-
 tas, resultando que tanto el Interventor de
 Fondos como el Síndico de la Corporación, son de
 parecer que la propuesta se aprueba en toda su
 integridad; Considerando que demostrada
 la necesidad del suplemento de crédito por me-
 dio de transferencia y comprobado igualmente
 no existir con ello detrimento del interés comu-
 nal, ni perjuicio alguno para el Ayuntamiento
 se está en el caso de proceder de conformidad
 con lo dispuesto en los artículos 336 y 337 del de-



creto de Educacion Provisional de las Haciendas Locales. - Vistos los preceptos legales citados, artículos 10 y siguientes de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935 y demas pertinentes de aplicacion, ha lo-minado Gestora acuerdo por unanimidad de los señores asistentes aprobar en principio la expresada propuesta, a la que debiera darse la publicidad re-glamentaria, sometiendose a conocimiento de la Junta de la Corporacion con las reclamaciones que se pro-ducieren, para su aprobacion definitiva.

Facturas y recibos - Por el Sr. Interventor de Fondos se presenta una relacion de facturas y recibos in forma das favorablemente por la Comision de Hacienda, acordandose los siguientes pagos:

Una factura de D. Negrojo por cantaros y piches 37
 Otra de M. Negrojo por reparar una regadera Matadero 49
 Otra de J. Rodriguez por material para el Arbitrio - 156.20
 Otra de J. Lopez y Landicho Reina por viage alucendia deo para asuntos oficiales - 47.55
 Dos recibos de Depositario por suplido por el al losario = 5
 Otro por obsequio al gran ajebrista Antuino Pumar = 100
 Otra factura de C. Arriar por un servicio de coche a Mibe ra con el Sr. Juez de Instruccion = 75
 Una relacion de los mosos que han tenido que estar pauser ante la Junta de Clasificacion en Badajoz para revisiones a 37.30 cada uno = 895.20
 Una factura para Negrojo por un sello y tampon para la Inspeccion Municipal = 60.50
 Dos recibos de Depositario por suplido por el al losario = 85
 Dos recibos de Depositario por suplido por el al losario = 22.50
 J. Delgado por una caja de 60 gomas para escuelas = 22.50
 Recibos de la Compañia Belsonia por cuota del mes y conserencias de abril e instalacion de la letrahilla = 1.653.30

J. no habiendo mas asuntos de que tratar



se levanto la sesion por el Sr. Presidente sien-
do las catorce horas y quince minutos del que
yo el secretario certifico.

Diego Garcia
Francisco Piñilla
Angel Martines

Antonio Blanco

Castro Domínguez

Francisco Vera
Antonio Blanco
Francisco Vera

Acta de la sesion ordinaria
celebrada por la Corporacion
Municipal el dia 1º de Junio
de 1948, Supletoria del dia 30
de Mayo.

Ses. que asistieron
Presidente

D. Diego Garcia Lotes
Gerentes

D. Diego Vera Alvaraz

D. Francisco Luis Piñilla

D. Angel Martines de la Loubra

D. Antonio Gonzalez Labello

D. Castro Dominguez Alvarez

Castellanos, D.

Castellanos, D.

Castellanos, D.

Castellanos, D.

Castellanos, D.

Castellanos, D.

Castellanos, D.

En la ciudad de Villapalmea de los
Baños a primero de Junio de mil no
vecientos cuarenta y ocho, siendo las trece
horas, se reunieron en el Salon de Actos
de este Excmo Ayuntamiento bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Gar-
cia Lotes, los Sr. Gerentes que al llamarse
se comparecieron, con asistencia del Sr. Inter-
vencionista de Fondos D. Luis Ponce Brujilla
y de mi el oficial Mayor D. Manuel Ba-
rascos de Lara por encontrarse en una
de licencia al secretario propietario;
no asistieron los Sr. Gerentes D. Diego Pi-
ñilla Gutierrez, D. Manuel Ortega al-
varez, D. Manuel Rodriguez Robles, D. Antonio Blan-
co Gutierrez y D. Miguel Lobo Gonzalez, sin causa que
los justificara.

Leida la sesion por el Sr. Presidente de su orden
y da lectura del acta de la anterior que una vez lei-
da es aprobada y firmada por todos los Sr. asisten-
tes.

A continuacion se da cuenta de la corresponden-

A continuacion se da cuenta de la corresponden-



cia postal, y telegrafica recibida en la pasada Sesena
as como de las disposiciones insertas en los B.B.O. en el
ultimo periodo, acordandose en cumplimiento:

Beneficencia - Se da lectura de los expedientes de urgente necesidad
de Francisco Baias Benquillo, Fernando
Castro Mancera, Don Pedro Marques y Juana Maria Ro-
driquer, acordandose se les conceda un socorro de veinti-
cinco pesetas a cada uno para su desplazamiento al Hospital
Provincial.

Solicitudes - Se da lectura de una solicitud que presenta el ve-
cino Manuel Luis Garcia en reclamacion sobre el se-
partimiento de utilidades del año mil novecientos una
renta y cinco, acordandose por unanimidad pasar a in-
forme.

Asimismo se da lectura de otra solicitud que presenta el
vecino Emilio Gragera Bonado en la que pide autori-
zacion para la construccion de una casa habitacion
de nueva planta en la calle A. del Ejercito numero cin-
cuenta y uno. Por unanimidad se acuerda pasar a in-
forme del Sr. Fiscal Delegado Local de la Vivienda.

Asimismo se da lectura de otra instancia que presen-
ta la vecina Doña Victoria Amador Martin-Albo en la
que solicita se le conceda una subvencion o ayuda pa-
ra los gastos de viaje y desplazamiento que ha de hacer
su hijo Sebastian Rodriquer Amador con motivo de tener
que seguir exanimado el presente curso. Visto que la soli-
citante no hace constar que es pobre, pide de despla-
zamiento su repetido hijo para los fines que menciona,
por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde
Presidente para que le conceda la cantidad que este
sea oportuna.

Seguros de Enfermedad - Por mi el Secretario se da lectura
de un escrito que a esta Alcafolia dirige la Delegacion
Provincial del Instituto Nacional de Seguros de
Enfermedad, fecha diez del



pasado mayo por el que da traslado de una comunicación que a dicha Delegación Provincial dirige la Dirección de la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad, en oficio número 31.916 de fecha veintinueve del pasado abril, en la que manifiesta que vista la petición que formula este Excmo. Ayuntamiento relativa a la inclusión en el Seguro Obligatorio de Enfermedad de todos los funcionarios y empleados a su servicio, dicha Dirección General de acuerdo con los artículos 87 de la Orden de diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y seis en relación con el 19 del Reglamento del Seguro de once de noviembre de mil novecientos veintiseis y tres, tiene a bien acceder a lo solicitado, declarando obligatoria la afiliación del personal al servicio al este Excmo. Ayuntamiento y dando un paso a seguir a tal efecto.

Visto lo anteriormente expuesto y convenientemente deliberado, por unanimidad se acuerda suscribir el Seguro de Enfermedad del personal de este Ayuntamiento con la Caja Colaboradora que hasta lo tenía suscrita.

Facturas y recibos. Por el Sr. Interventor de Fondos se presenta una relación de facturas y recibos informadas por la liquisita de Hacienda, acordándose los siguientes pagos:

- una factura de 7 pesetas por 12 paños de pagar para el Matadero. 36
- Nota de Custodio Vasquez por efectos de limpieza para las oficinas 133.80
- Nota del Sr. Selgado por material para Abastos 97.00
- Nota de Jimenez y Cia por id para Abastos 11.75
- Nota de Enrique Guerrero por id para id: 81
- Nota de id. id para id: 31.35
- Nota de F. Muñoz por cabos de telecomunicaciones para

este Ayuntamiento 84.50

strada de Saucher por dos y cuarto metros de cal para el campo de Fútbol 450.

Otra de Manuel Cania Hernandez por transporte y se gar las juntas para las fiestas del los juos. 160

Otra de Antonio Leon Saucher por limpieza de las ma quinas abouadas, correspondiente al mes de la fecha 64

Otra de V. Galindo por un viage aluendia 100

que porta la presente se las en la cantidad de mil seicento treinta y ocho pesetas con marante centimos

que no habiendo mas asuntos de que tratar se le pauto la sesion por el Sr. Presidente siendo las catorce horas del que yo el secretario certifico.



Diego Cortes

[Signature]

Jose Vera

[Signature]

Manuel Lara

Angel Martinez

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Corporacion Municipal el dia 13 de junio de 1948 su plenaria del dia 10 del mismo.

En la ciudad de Villapueva de los Baños a doce de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las trece horas se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Garcia Cortes los señores Gestores que al margen se expresan con asistencia del Sr. Interventor de Fondos D. Jesus Fome Benjillo y de mi el Sr. Mayor D. Manuel Casas no de cara en publico de secretario por encontrarse con licencia el pro-

Sec. que asiste
Presidente
D. Diego Garcia Cortes
Gestores
D. Diego Vera Alcazar
D. Jesus Fome Benjillo
D. Manuel Casas no

presentar. No asisten los Sres. Gestores D. Diego Picilla Gutierrez, Don Manuel Portugal Castellaud, Don Angel Martinez de la Loucha, Don Juan Rodriguez Nobles, Don Miguel Liron Gonzalez, Don Antonio Blanco Gutierrez y D. Lasso Dominguez Alvarez del Vago, sin excusa que lo justifique.

Aprobata la sesion por el Sr. Presidente de su orden de lectura al Acta de la anterior que es aprobada y firmada por todos los Sres. asistentes.

A continuacion se da cuenta de la correspondencia postal y telegrafica, asi como las disposiciones insertas en los B.B.OO. de la ultima Sesion, acordandose su cumplimiento.

Beneficencia: Se da lectura de los expedientes de urgente hospitalizacion de Manuela Portugal Garcia y otro de Magdalena Beltran Garcia, acordandose se les conceda un sueldo de veinticinco pesetas a cada una para su desplazamiento al Hospital Provincial.

Solicitudes: Se da lectura de una solicitud que presenta el vecino D. Manuel Romero Vezjano (Mayor) en la que manifiesta que la Agencia Ejecutiva tiene varios recibos por distintos conceptos los cuales no ha retirado porque estan extendidos a nombre de Manuel Ramirez Vezjano y no siendo este su primer apellido ruega sean retirados de la Agencia Ejecutiva y pasen al Sr. Secundado en el periodo correspondiente para efectuar su pago. Consecuentemente deliberado se acuerda pasar a informe de la Comision correspondiente.

Y finalmente se da lectura de otra solicitud que presenta la vecina D.^a Mercedes Cruz Durand con domicilio en la calle de los Puercos numero veintitres en la que manifiesta que el jiro alto de dicha casa lo tiene arrendado al tambien ve



uno Antonio Lara Dominguez el cual de una manera intencionada arrojó despojos e inmundicias sobre un sitio determinado de una exalera de refugio inmueble lo que constituye un peligro para la salud publica y meca se gire la visita de inspeccion correspondiente por la Autoridad Sanitaria competente. Consecuentemente deliberado se acuerda pasar al Jefe Local de Sanidad para su informe.

Por via el Secretario se da conocimiento de que la solicitud que presento con fecha once del pasado mayo el vecino Manuel Rodriguez Arvalo en la cual pedia autorizacion para construir un edificio destinado a la recogida de mercancías frente al caño de Valdequedado; dicha solicitud ha sido devuelta por el Sr. Fiscal Delegado Local de la Vivienda por no corresponder al informe a repetida Fiscalia ya que no se trata de casa habitacion. Consecuentemente deliberado se acuerda pasar a la Administracion de Arbitrios la cual practicara el arbitrio del arbitrio correspondiente a lo solicitado.



Fallecimiento de un funcionario. Por la Presidencia se da cuenta del reciente fallecimiento del Guardia Municipal don Quirico Sanchez por lo cual la Corporacion hace constar su sentimiento y se acuerda se de conocimiento a la Intervencion de Fondos a los efectos que procedan.

Pregos y preguntas. Se da cuenta por el Sr. Alcalde de una carta irrepetitiva recibida de la Srta. Lucera de Ojuna con motivo de un punto de luz que establecido en la fachada de su edificio. Se da la carta por el Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad se de traslado de ella al Sr. Sr. Gobernador Civil

de la provincia para su estudio y resolución.
 Por el Sr. Alcalde se da también cuenta de que el industrial de la fabrica de hielo sita en calle Durbarau Don Fernando Arroyo sus puso guesa que un derrame de agua que vierte al arroyo Bijpero, se le autorice en causarlo como refrigerante de su maquina industrial, y despues de este servicio, su contaminacion de clar alguna se le volveria a dar salida al arroyo, pero no en el estado en que se encuentra, sino por medio de una tuberia que la vertiera convenientemente para los vecinos del barrio de San Marcial que desearan utilizarla. Debidamente aclarados los derechos del Sr. Arroyo se acuerda unanimente se gire visita por la Comision municipal de Obras Publicas para su informe y posterior resolucio.

Distribucion de fondos para el mes de junio: Por el Sr. Interventor se presenta la distribucion de fondos para el mes de junio de pentas: doscientas ochenta y cinco mil cuatrocien-
 tas sesenta.

Cuenta de arbitrios del mes de Mayo: Por el Sr. Interventor de fondos se presenta igualmente la cuenta de arbitrios del mes de mayo de pentas cincuenta y nueve mil seis
 cientos noventa y seis por dos centimos.

Facturas y recibos: Por el Sr. Interventor de Fondos se presentada debidamente informada por la Comision de Hacienda la relacion de facturas para su aprobacion y que a continuacion se expresa:

una factura de Francisco Póster Carrillo por un servicio de coche a Híbera del Fresno



con la Guardia Municipal = 70 pto
 otra de Diego Dominguez Cruzillo por 25 metros
 de piedra para la calle Alameda = 500
 otra de Segura por 4 persianas para el Ayuntamiento = 252,00
 otra de S. Garcia por 10 sacos cal hidraulica = 310
 otra de Jose Bauillo Alvarez por arriendo de un
 carro y dos caballerias para transportar piedra
 a la calle Alameda los dias 31 al 5 = 600
 otra del mismo por id. dias 7 al 13 = 600
 otra de Alvarez Sanchez Gonzalez por 3 1/2 cal
 para el campo de Futbol = 500
 otra del mismo por 3 metros para id = 600
 otra del mismo por un metro para leuciteis 200
 recibos por un telegrama a Lora del Rio = 5
 por gastos facturados la Compañia de Electricidad
 por el suministro de fluido en el mes abril = 4359,69
 y por esta la presente relacion la cantidad
 de siete mil novecientas noventa y siete pe-
 setas con nueve centimos =



y no habiendo mas asuntos a tratar por
 el Sr. Presidente se levanta la sesion siendo
 las trece y treinta de que yo el secretario certi-
 fico =

Hijos de los

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Corporacion Municipal el dia 21 de junio de 1948

Señores que asisten
Presidencia

D. Diego Garcia Cortes
Gerentes

D. Diego Vera Alcasar

D. Francisco Ceunas Quijilla

D. Diego Quijilla Gutierrez

D. Miguel Murillo de la Lancha

D. Antonio Gonsalves Labello

D. Carlos Jimenez de la Cruz

No asisten sin embargo que lo justifiquen.

D. Manuel Portugal Castellanos

D. Miguel Litan Gonsalves

D. Juan Rodriguez Robles

D. Antonio Blanco Gutierrez

En la ciudad de Villapauca de los Barros a veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y ocho y siendo la hora de las tres se reunieron en el Salgo de Actos de este ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Garcia Cortes, los señores Gerentes que al margen se expresan con existencia del Sr. Interventor de Fomento D. Jesus Ponce Benjillo, al objeto de celebrar sesión ordinaria y del secretario que autoricase.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden se dio lectura del acta de la anterior que una vez leida y aprobada es firmada por todos los señores asistentes.

A continuacion se da cuenta de toda la correspondencia postal y telegrafica recibida en la decena

ari curso de las disposiciones insertas en los B.O.00

de el mismo periodo acordandose su cumplimiento

Beneficencia - se da lectura a los expedientes de urgente hospitalizacion de entubado Pardo Barrecho, Felisa Mateo Zambrano, Juan Quier Sanchez, Luis Suarez Machado y Magdalena Beltran Garcia acordandose se conceda un sueldo de veinticinco pesetas a cada uno para su desplazamiento al Hospital Provincial.

Licencia de Obras: Vista los informes del Sr. Fiscal Delegado de la Vivienda respecto al proyecto de obra de Manuel Rodriguez Suarez y Francisco Sola manca Quijilla en terreno de la propiedad del primero frente a la fuente de Valdequemado



que en la casa numero veinticuatro de la calle
 Carrillo Amara respectivamente, y manifestan-
 dose por dicho Sr. Fiscal Delegado que por no tra-
 tar de obra para viviendas incurrir solo al
 Ayuntamiento resolver sobre las licencias solici-
 tadas, se acuerda unánimemente la conversion
 de ambas previo el pago de los arbitrios corres-
 pondientes =

Seguro de enfermedad = A propuesta del Sr. Alcalde
 Presidente y resolviendo sobre el seguro de enfer-
 medad de los empleados de este Excmo. Ayun-
 tamiento, por el que tanto se ha interesado la
 Corporacion, acordase unánimemente hacer
 constar en acta el agradecimiento de este Excmo.
 Ayuntamiento hacia el Jmo. Sr. Director Gene-
 ral de Prevision por haber accedido a la in-
 clusion en el seguro de enfermedad de todos
 los funcionarios y empleados al servicio de
 este Municipio, lo que supone la autoriza-
 cion para la conversion de este beneficio a aque-
 llos que disfruten sueldos superiores a los doc-
 ual pentas, ya que el derro de la Corporacion
 Municipal ha sido siempre el de que no que-
 de excluido ninguno de sus funcionarios de
 tan beneficios prevision =

Solicitud de Don Fernando Arroyo Moreno = Dada
 cuenta del escrito que dirige a esta Alcaldia
 el industrial D. Fernando Arroyo Moreno in-
 terando se le conceda el aprovechamiento
 de las aguas del derrame que viene al arroyo
 Pripero para utilizarlas en la refrigeracion
 de su fabrica de hilo para defuntas lino-
 sulta ser utilizada, acordase unánime-
 mente que como tal aprovechamiento no
 ha de perjudicar a dichas aguas, ni se le

siman derechos de ninguna especie,
y siendo favorable el informe de la Comi-
sion de Obras se accede a la conversion de
tal aprovechamiento en la forma expre-
sada, o sea de pagar las libras una vez utili-
zadas, pero que en compensacion se sea
de del solicitante ceda al Municipio un
pequeño grupo motorbomba para la ele-
vacion de las aguas de unos pocos cri-
fentes en dicho lugar a fin de utilizarlos
en una fuente para el servicio del ve-
cuidario de tal barrio que ha de cons-
truirse.

Este expediente de su preterito de credito por
medio de transferencia - visto el expre-
diente instruido para llevar a efecto un su-
plemento de credito por medio de transferen-
cia de unos a otros Capitulos y articulos del vi-
quente por su punto de gastos, segun propuesta
aprobada en principio su sesion celebrada
el dia veinte de mayo ultimo; resultando
que a dicho expediente se le ha dado la
publicidad reclamatoria, durante el plazo
de quince dias, no habiendose presentado
reclamacion alguna. Considerando que
segun aparece acreditado en las Diligencias
de su apasion, las deducciones hechas no dejan
indotados los servicios a que afectan las
consignaciones transferidas y no consta que
haya sido liquidadas ni contraida obliga-
cion de pago con cargo a las mismas, ni me-
dia tiempo ni pracion de disposiciones
legales en perjuicio del Ayuntamiento; con-
siderando que la tramitacion del expre-
diente se ajusta a las prescripciones del apar-



tado 4.º del artículo doscientos treinta y seis del Decreto de veintinueve de Enero de mil novecientos veintinueve y seis; la losprovision, por unanimidad de votos de los señores asistentes, los cuales integran el quorum exigido por el referido Decreto, acuerda aprobar definitivamente el suplemento de crédito por medio de transferencia de que se trata, quedando fijada en la forma siguiente:

cap	art	part	Benia	Deduc	Quedan	cap	art	part	Benia	Aumento	Total				
			Ptas	cts	Ptas	cts			Ptas	cts	Ptas	cts			
1	11	30	1500	-	500	-	1	3	Hbis	27659	39	14500	-	42159	39
		32	1500	-	500	-									
2	2	43	1000	-	500	-									
3	1	43	154.891	80	1500	-									
4	4	55	13030	-	2000	-									
6	1	68	183630	30	1750	-									
		74	4500	-	2000	-									
7	1	87	1000	-	500	-									
		2 90	2000	-	750	-									
		3 93	8000	-	3000	-									
8	5	117	5000	-	2000	-									
9	7	136	1200	-	500	-									
Total deducido			14.500			Total aumento			14.500						

Finalmente, se acuerda que del expediente se levante copia literal al Jefe de Delegado de Hacienda de la Provincia, según está prevenido en el artículo 1.º del Decreto de 1.º de Mayo de 1900. Visto el expediente instruido para llevar a efecto un suplemento de crédito por aplicación del sobrante de la liquidación del anterior ejercicio - Visto el expediente instruido para llevar a efecto un suplemento de crédito por aplicación del sobrante de la liquidación del anterior ejercicio según propuesta aprobada en principio en sesión celebrada el día veinte de Mayo último, a fin de repasar la consignación para atender al



pago de los gastos de union y premios de las cedulas y los de Notarios que originaria la formalizacion de sus pretensiones en negociacion con el Banco de Credito Local de España y pago del importe de la parte de la anualidad que corresca en el corriente ejercicio, así como para satisfacer al personal de este Ayuntamiento la paga extraordinaria concedida en sesión celebrada el día once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, por un total de Noventa y seis mil cien pesetas con setenta y cinco centimos, resultando, que dado a dicho expediente la publicidad reglamentaria, durante el plazo de quince días no se ha presentado reclamacion alguna; considerando que en la tramitacion del expediente se ha observado las prescripciones del Decreto de veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, la Corporacion por unanimidad de votos de los señores asistentes, los cuales integran el quorum exigido por el apartado 4.º del artículo doscientos treinta y seis de referido Decreto, acuerda a prueba definitiva la propuesta de referencia, remitiendo copia literal del expediente al Jefe Delegado de Hacienda de la provincia, segun esta prevenido.

Facturas y recibos. Por el Sr. Interventor de Fondos se presenta una relacion de facturas y recibos insinuadas favorablemente por la Comision de Hacienda, acordando se los siguientes pagos:

Mua de S. Navarro por reparacion de

una tubería para el campo de Fútbol y otros
tubos de igual clase - 309 pesetas.

otra de J. Borjaos de material para Alcaldia - 165

otra del mismo para la A. de Arbitros - 850

otra de G. Lopez por un servicio de coche a Badajoz - 475

otra de J. M. Sevilla por objeto de limpieza para
estas oficinas - 76.50.

otra de P. Roman plus por una tinta para las
firmas de la Curo - 60

otra de J. Jimenez por gastos de viaje aluenda
hecho y suplido por el para legalizar una docu-
mentacion oficial - 104.80

otra de J. M. Barillo Alvarez por arriendo de un
carro y dos caballos para transportando piedras
a la calle San Marcial dias 14 al 20 - 600

otra de M. Bellico por 35 autobuses al Blanca - 325

otra de Diego Dominguera por 33 y medio metros
de piedra para las calles Lepanto y Castillejo - 470

otra de J. Sanchez por 3 1/2 metros cal para campo
de futbol - 500

otra de D. Pedro Fernandez de Boia por suplido
en timbres de legitimaciones de Documentacion
oficial - 65.20

un recibo Banco Central por comision y timbre
de un cheque - 1.50 pts

un recibo de Espasa Calpe - 170

un recibo Neufe por porteg y acance por 11.20

una factura G. Acou por limpieza maquinas - 64

por a relacion de jornales por los llevengados
en trabajos del campo futbol y calle Lepanto
los dias 14 al 20 - 1.069.59

un recibo de biblioteca C. Popular por
una suscripcion para Biblioteca - 63

otra del mismo por un libro para id - 12.50

que no habiendo mas asuntos de que tratar



se levanto la sesion por el Sr. Presidente sien-
do las razones por las del que yo el Secretario
escritico:

Diego Cortes

P. Piñilla

Antonio J. Vera

Luis Dominguez

Augusto Martinez

Francisco J. Vera

Acta de la sesion ordina-
ria celebrada por la lo-
poracion Municipal el
dia 30 de junio de 1948.

Res. que existen
Presidente

D. Diego Garcia Cortes
Gestores

D. Diego Vera Alcazar

D. Francisco Luis Piñilla

D. Diego Piñilla Gutierrez

D. Antonio Gonsalves Labello

D. Luis Dominguez y A. Vera

D. Manuel Portugal Castellano

No asistieron sin causa que
la justifican.

D. Manuel Portugal Castellan
DIPUTACION
DE BADAJOZ

En la ciudad de Villapama de
los Barros a treinta de junio de mil
novecientos cuarenta y ocho y siendo
la hora de las tres, se reunieron en
el saln de actos de este Excmo. Ayun-
tamiento bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Diego Garcia Cortes los
señores gestores que al margen se en-
prenan al objeto de celebrar sesion or-
dinaria, con asistencia del oficial
de Intervencion D. Joaquin Ortiz
Blanco, por ausencia del Sr. Inter-
vencionista y del Secretario que asistien-
sa.

Leida la sesion por el Sr. Presi-
dente de su orden se da lectura al
acta de la anterior que es aprobada

D. Antonio Blanco Gutierrez y firmada por todos los señores ausentes.
 D. Juan Rodriguez Sobles
 D. Angel Martin de la Lucha

Se continuacion y se da cuenta de toda la correspondencia postal y telegrafica recibida durante la decena, asi como de las disposiciones insertas en los B.B.OO. en el mismo periodo, acordandose su cumplimiento.

Beneficencia = Se da cuenta de los expedientes de urgente hospitalizacion de Magdalena Beltran Garcia, Francisco Lopez Guerrero, Maria Gavado Jimenez, Manuel Murales Rodriguez y Antonio Manera Merino, acordandose a los expedidos un sueldo de veinticinco pesetas a cada uno para su desplazamiento al Hospital Provincial.

Permiso al medico de A.P.D. Don Manuel Fuentes y Dias de Castro = Por lectura de la comunicacion de la Jefatura Provincial de Sanidad numero 3465 de veintidos de los corrientes, queda enterada la Corporacion de los quince dias de permiso concedidos a D. Manuel Fuentes y Dias de Castro, medico de A.P.D. de esta ciudad sustituyendole en sus funciones, D. Pedro Sanchez Duran.

Escrito de Don Fernando Arroyo Moreno = Por el Secretario se da lectura al escrito de D. Fernando Arroyo Moreno de fecha veintinueve del actual por el que al manifestar quedar enterado de la concesion de aprovechamiento de las aguas sobrantes del arroyo Tripes para ser utilizadas en la refrigeracion de su fabrica de hielo, expresa su conformidad en la cesion por su parte de un pequeno grupo motobomba de un cuarto de caballo para eleccion de aguas de una fuente que se pretende instalar en dicho barrio, cuyo motor pone a disposicion de este Ayuntamiento.



taquiento.
 Servicio de Agua para riego de plazas pu-
 blicas y cementerio = (La Corporación pres-
 ta su conformidad a la adjudicación del
 servicio de aguas para riego de plazas publi-
 cas y cementerio, al vecino de esta población
 Juan Morales Rodríguez, en cinco cuarenta
 pentas semanales por los siete días de trabajo

Seguro de Enfermedad = Por el Sr. Alcalde
 Presidente se manifiesta que por algunos em-
 pleados de este Ayuntamiento se les había ex-
 presado su deseo de ser excluidos del seguro
 de enfermedad que la Corporación ha logra-
 do hacer extensivo a todos los funcionarios
 y empleados de este Ayuntamiento.

Disentido este asunto y suscitándose dudas
 sobre si tal beneficio es o no renunciable, se
 acuerda quedar pendiente su resolución del
 informe que emita el Ayuntamiento de la Cor-
 poración.

Facturas y recibos = Por el Sr. oficial de Intervención
 se presenta una relación de facturas y recibos
 suscritas favorablemente por la Comisión
 de Hacienda, acordándose los siguientes pagos
 una factura de González por 12 trasps de
 fuego para el Ayuntamiento = 36

Otro de P. Quintana por reparación de cerrillas 300

26 recibos de socorro a detenidos mes de mayo 909

5 id. a pobres transeuntes 115

9 id. a detenidos mes de junio = 379

Otro a un pobre transeuntes mes de junio = 5

otro recibos de la Cia. Técnica por conferencias de
 mayo y junio de junio 540.40

Una factura de Armas por tres servicios echo a
 Alcaide de la casa del juzgado leu arcaal = 75



otra de Benquillo por un servicio de coche a Los Santos y Fuente de la Fuente con los conductores citados 150 pto.

sueldo de la Hermandad Sindical para ayuda de gastos en la romeria de San Pedro = 300

otra de D. Laurencio Leballo para ayuda de premio a la cataguenis de la Union Catolica = 110

otra de Juan Manera por un viaje a Badajoz para asuntos oficiales = 119.80

una factura de Jose Canillo Alvarez por arriendo de un carro y dos caballos transportando piedra a la calle Lepanto = 600

otra de Diego Dominguez por 14 y tres cuartos sueldo de piedra para calle Lisuero y Lepanto = 875

otra de Don Manuel y Pedro por material para el matadero = 19.250

otra de id para el matadero, digo Cementerio = 19.45

otra de id para las oficinas = 459.75

otra de id para el arbitrio = 119.40

otra de id para obras = 688.80

una relacion formal inventario en trabajos durante los dias 21 al 36 actual 1906.79

7 me prohibiendo mas asuntos de que tratar se permito la misma por el Sr. Presidente siendo las citadas unas del que yo el Secretario certifico



Manuel Cortés

J. Vera

O. Pinilla

Antonio...

Castellanos

Tomás...

M. Cortés

Francisco...



Acta de la sesion extra
ordinaria celebrada por
la Corporacion Municipal
pal dia 1º de julio 1948

Ses. que asisten

Presidente

D. Diego Garcia Loctes
gestores

D. Diego Vera Alencar

D. Francisco Lemus Pivilla

D. Diego Pivilla Gutierrez

D. Manuel Portugal Castellano

D. Angel Martinez de la Lancha

D. Santos Dominguez A. del Vayo

D. Antonio Gonzalez Cabello

D. Juan Rodriguez Robles

D. Esteban Blanco por ausencia del Sr. Interventor y
del Secretario que autoriza.

Declarada abierta la sesion y despues de
dar lectura al acta de la anterior que fue apro-
bada, por el Sr. Presidente se manifiesta: Que de to-
dos es conocido el deplorable estado de parquimen-
tacion de la mayoria de las calles de la ciudad
ante el abandono en que se ha estado en los
años precedentes y las dificultades en todos los
ordenes con que se tropieza para acometer
tan necesaria obra; hasta el punto de que se
hoy dificulta y hace muy molesto el tránsito es-
pecialmente en épocas de lluvia, por los basu-
reros que se forman; de no acometerse la obra en
extrema urgencia se garia a constituir un gra-
vísimo problema por cuanto la dia adquirida
tal subyugadura que enajenaria a las posibilidades
de económicidad del Municipio.

Por otra parte tambien es conocido de todos los

En la ciudad de Villafranca
de los Barros a primero de julio
de mil novecientos cuarenta y
ocho y siendo la hora de las doce
previa convocatoria reglamen-
taria y bajo la Presidencia del
Sr. alcalde D. Diego Garcia Loctes
se reunieron en el salon de actas
de este Ayuntamiento los
señores gestores que al margen se
expresan en numero de nueve
constituyendo por consiguiente
el quorum necesario para adop-
tar las acuerdos objeto de la convo-
catoria; todos ellos asistidos por el
oficial de intervencion D. Joaquin
Blanco por ausencia del Sr. Interventor y
del Secretario que autoriza.



señores gestores el deficientísimo abastecimiento
de agua de la población por cuanto en realidad se
 reduce a dos fuentes para un vecindario de dieci-
 siete mil habitantes como lo prueba la existencia
 en toda época del año de grandes filas de cantaros
 y otras vasijas esperando turno para llevar; pero
 no solamente es de apreciar la insuficiencia de
 agua para la población, sino su contaminación
 por las deficientes condiciones de conducción de las
 del mismo manantial que por se aprovecha, dan-
 do origen a graves casos de fiebres tíficas y parati-
 ficas principalmente en la estación estival; por
 ello y teniendo presente que el Ayuntamiento tie-
 ne redactado un proyecto de captación y distri-
 bución de agua por el Ingeniero de Sevilla Don
 Abel Bara Faus en fecha de Diciembre de mil nove-
 cientos veintaseis con un presupuesto total
 de tres millones setecientos sesenta y tres mil-
 ochocientos setenta y siete pesetas con cinco
 ta y dos centimos, propone se impida la ma-
 yor escasez a la ejecución de ambas obras -
 previa la instrucción del oportuno expediente
 sumario para acreditar su urgencia, no to-
 lamente por las circunstancias, a puntadas
 sino con el fin de aprovechar los meses de
 estío y otoño a fin de procurar que las obras
 se hallen terminadas antes del verano pro-
 cino.

Deliberada rasonadamente la propuesta de
 la Presidencia y acordada a votación acuerda
 se por unanimidad ir a la ejecución de ambas
 obras y gestionar la instrucción del oportuno expe-
diente para la declaración de urgencia de la mis-
 ma autorizando al Sr. Alcalde Presidente pa-
 ra que lleve a efecto cuantos trámites sean ne-



cerarios a dicho fin, incluso la petición de la máxima subvención que pueda obtenerse para tan indispensables obras ya que la principal causa de no haber sido pagada hasta la fecha ha sido y es la importancia del gasto que supone.

Propuesta de destitución del Señor Alcalde como juez instructor del Guardia Municipal Don Ambrosio Agudo Regalado. A continuación y para cuando a tratar del segundo punto objeto de esta sesión extraordinaria se da lectura a la propuesta de destitución del Sr. Alcalde como juez instructor del Guardia Municipal Don Ambrosio Agudo Regalado que transcrito a este acta dice así:

Los resúmenes los hechos que han dado lugar a estas diligencias, resulta que el encartado Ambrosio Agudo Regalado, en las horas en que se hallaba franco de servicio en el día en que se contraen los hechos se dedicó a beber copiosamente hasta caer en un grado de embriaguez bastante acentuada que le ocasionó un temperamento pendencioso. En tal estado y haciendo sin el menor recato una pistola cargada del cinturón que días antes había adquirido ilegalmente y sin documentación de ninguna especie, presuntuosa en la taberna de Angel Jimeno, y con aire descarado, invita a otros individuos que se hallaban en el establecimiento; paga la consumición, recoge la vuelta cuya devolución obvida por su estado de embriaguez, la reclama nuevamente y al advertirle al dueño de los presentes que la había recogido



encararse con él y diciéndole que le va a pegar un tiro, que la acción a la palabra, y después sacando la pistola que la llevaba a la vista de todos, por un auto iba esa la diadema al hueso de la frente en la cabeza, oprimiendo repetidas veces el percutor, si bien providencialmente no llegó a disparar ya que el arma estuvo en el seguro o porque se encasquilló, siguiendo después blandiendo el arma su torso amenazador hasta que pudo ser sujetado por uno de los presentes que le obligó a guardarla nuevamente en su funda.

Al apreciar la gravedad de los hechos referidos, esta Alcaldía creyó su deber ponerlos en conocimiento del Juzgado cuya Autoridad apreciando los delitos que ellos constituirían decretó la detención del Cumbrosio Aquino Regalado instruyendo las oportunas diligencias preventivas administrativas que fueron remitidas seguidamente al Juzgado de Instrucción a cuya disposición pasó al detenido, cuyo Juzgado Superior sigue comunicación recibida por esta Alcaldía para dictado auto de procesamiento como incurso el citado individuo en los delitos de tenencia ilegal de arma y amenaza.

Si bien la ley Municipal de 31 de octubre de 1935 en su artículo 194 entre las faltas graves establece la condena firme por cualquier delito que lleve a prisión cuando usen prisión menor por un año siendo por consiguiente más benévola que el Reglamento de 23 de agosto de 1924 que en su artículo 109 estimaba como falta grave no ya la condena firme sino los medios constitutivos de delito, para apreciar si otras circunstancias que agravaron el caso



En primer termino no solamente se han cometido los delitos de que se hace mención sino que es de apreciar la embriaguez de dicho subalterno que aun franco de servicio se ha via dormirse en el concepto publico y administrativamente hay que considerar a la vez el escandalo y altercado de un empleado municipal aun que estuviere franco de servicio, en como la reincidencia de este individuo por cuanta vez en falta la ultima oca las que nos supra considerada como grave.

Si los guardias municipales como representantes de la autoridad municipal han de ser probos y observar la mayor correccion en el cumplimiento de su deber, resulta esta Alcaldia ha de proceder con todo rigor pues de lo contrario la autoridad quedaria muy menudada y en su consecuencia y a su lamentacion solo tiene que proponer a la Corporacion Municipal a fin de la destitucion del subalterno encartado en este expediente Ambrosio Aguado Regalado.

La Comision Gestora por unanimidad y en un lamentado voto adoptar esta revolucion teniendo presente que la cualidad principal de los regentes de la autoridad municipal ha de ser la probidad, cuya ausencia en el empleado en pedienta se queda probada no solamente por los hechos que han originado el expediente que se resuelve, sino por las varias faltas que por el mismo han sido cometidas, amezda a probar la propuesta del Sr. Sr. Jefe Instructor y por consiguiente



la destitucion del subalterno Ambrosio Agudo Regalado.

Y no siendo otros los asuntos objeto de esta sesion extraordinaria, se levanta a la hora de las trece y treinta entendiendose la presente acta que despues de leida firman los señores asistentes de todo lo que yo el secretario certifico.

Diego Cortes

D. Piñilla

[Signature]
[Signature]

Juan Rodriguez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Acta de sesion ordinaria celebrada por la corporacion de Badajoz a diez de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho y diez y siete de Julio de 1948.

Presidencia
D. Diego Garcia Cortes

- D. Francisco Lemus Piñilla
- D. Diego Piñilla Gutierrez
- D. Diego Vera Alcaraz
- D. Antonio Gonzalez Labello
- D. Casto Dominguez A. Vayo
- D. Miguel Lizarazu Goucaler

DIPUTACION DE BADAJOZ

En la ciudad de Villafraanca de la Sierra a diez de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho y siete de la hora de las trece se reunieron en el saloon de actos de este Excmo Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Excmo. D. Diego Garcia Cortes, los señ. Gestores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion ordinaria, con asistencia del Sr. Jefe de Intervencion D. Francisco Cortes Piñilla por ausencia del Sr. Interventor y del secretario que autoriza.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se le da lectura al acta de la anterior que una vez leida

D. Juan Rodríguez Torres y aprobada es firmada por todos
 D. Manuel Portugal Cantellano los Sr. asistentes.

D. Angel Mantides de la Lancha
 D. Antonio Blanco Gutierrez
 a continuación se da cuenta de to-
 da la correspondencia postal y tele-
 gráfica recibida en la parada decima, así como
 de las disposiciones insertas en los B.B.OO en el mis-
 mo periodo acordándose su cumplimiento.

Beneficencia: Se da lectura a los expedientes de solicitud
 hospitalización de Magdalena Beltrán Gacía,
 José Rodríguez Rodríguez, Claudio Jimeno Páez,
 Manuel Juan Gallardo, Manuel Díez Amiero,
 Emilio Gutiérrez Leito, y Salvador Brauso Brucillo
 concediéndose a los seis primeros un socorro de vein-
 ticinco pesetas a cada uno para su desplazamien-
 to al Hospital Provincial y abona al último los
 gastos de viaje al Balneario de Alange donde ha
 de seguir cura de aguas según prescripción fu-
 culatoria.

Solicitud de autorización de obras: Vista la instancia
 del vecino Domingo Guerrero Gil solicitando autori-
 zación para ampliar la casa número cuarenta
 y tres de la calle de San Sebastián para el previo
 informe de la Delegación Local de la Fincas de la
 Finca para proceder en su consecuencia.

Instituto Laboral: Dada cuenta del oficio n.º 3039 del pri-
 mer negociado y Secretaría General del Gobierno
 Civil de la provincia intercediendo se le comunicó que
 determinados datos sobre la posible instalación
 en esta ciudad de un Instituto Laboral, así como
 se comunicó el curso de los que podría acudir al
 mismo, y tomándose con eludados intereses dicho
 asunto que tanto beneficiaría a la juventud de
 esta población, acordarse se comunicó al Sr. Con-
 sejero de Gobernación Civil el interese que ha despertado a
 esta Corporación el asunto que en fone en su



citado escrito; y que sin perjuicio de que se procure la formación del curso escolar que produce a dicho centro a la mayor urgencia, se solicite de dicha entidad provincial la capacidad y acondicionamiento del edificio necesario para tal fin del material pedagógico y los exámenes necesarios para el juicio cabal de dicha institución para ver el medio de que sean facilitados por este Ayuntamiento.

Seguro de enfermedad: Dada lectura del informe del Sr. secretario de la corporación en el que se manifiesta y se parece que los beneficios del seguro de enfermedad son de carácter obligatorio para el productor cuyos recuentos de trabajo no excedan de las doce mil pesetas al año, se acuerda para el citado informe a la Comisión de Gobernación para que dictamine en definitiva si procede o no acceder a la petición de algunos empleados de que sean dados de baja en dichos beneficios.

Procediente de corrección de Manuel Rodríguez
se acuerda unánimemente derogar al D. Carlos Domínguez Álvarez del Rey, jefe instructor del expediente que se ha incoado al subalterno Manuel Rodríguez Vera.

Solicitud de Doña Victoria Amas Martín Albo.
Dada cuenta de la instancia de D. Victoria Amas Martín Albo, solicitando una subvención o ayuda para gastos de viaje en el desplazamiento que ha de hacer su hijo Sebastián Rodríguez Amas estudiante de la carrera de Derecho a Salamanca para seguir en ella en la Facultad de dicha Universidad, atendidas las circunstancias que en el citado estudiante concurren y su aprovechamiento en los estudios si bien no concurren en el mismo todos los requisitos necesarios para



la concesion de la beca en el actual curso academico, se acuerda unanimente concederle una subvencion de trescientas pesetas para gastos de viaje, por esta sola vez y sin que sirva de precedente.

Subvencion pro-Seminario: Aceptando la propuesta del Sr. Alcalde Presidente se acuerda por unanimidad que este Ayuntamiento contribuya a la suscripcion abierta pro-Seminario con cinco mil pesetas cuya cantidad se hara efectiva en los plazos que el Alcalde estime convenientes y con cargo a las consignaciones que se hagan figurar en los presupuestos ordinarios sucesivos.

Distribucion de fondos: Por el Sr. Interventor se presenta la distribucion de fondos para el mes de Julio de pesetas ciento cuarenta y nueve mil setecientas ochenta y cuatro pesetas.

Cuenta de Arbitrios del mes de junio: igualmente por el Sr. Interventor se presenta la cuenta de arbitrios del pasado mes de junio por un importe de cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y dos pesetas y cuarenta centimos.

Facturas y recibos: Por el Sr. Interventor de Fondos se presenta una relacion de facturas y recibos suscritas favorablemente por la Comision de Hacienda, acordandose los siguientes pagos:
 una factura de Hijos de Manuel Garcia Rojas por trabajos en herramientas en el mes de enero 38
 otra del mismo por id. en febrero. 86
 otra del mismo por id. en marzo 50.50
 otra del mismo por id. en abril 62
 otra del mismo por id. en mayo 28.50
 otra del mismo por id. en junio 34.50
 otra de F. Delgado por material para arbitrios 181.50
 otra de F. Lopez por un servicio de coche a figura



con la guardia municipal = 70
sta de Redondal Benicea por varios libros para la Biblioteca = 845

sta del minus por id = 150
sta de J. Luiravete por 103 metros baldorines = 2369

sta de L. Sanchez por tres metros y medio cal. 700
sta de D. Dominguez por 7 y medio metros piedra 400

sta de Jon Barillo por un caño y dos caballerías de
santo seis dias transportando piedra a la calle
Lopants = 600 perlas

Sta de Juan Morales por seis dias con una cala
Muia acarreado agua a jacquier y parcel = 140

sta de Jon Flores y Juan Jaquea por cinco dias de
trabajo pintando oficinas de Secretaria = 333,33

una relacion personal invertida en campo fut
bol y blanqueando edificios dia 38 al 3 actual = 1.186,60

una factura su. L. de Cano Antuwer por reparar
dos techos de estas oficinas = 92

una factura J. Morales por acarreo de agua
a las jardines y parcel = 140

una relacion personal campo futbol dia 8 al 10 = 130

una factura Jon Barillo por acarreo de tierra
haciendo calle L. de Cano y P. Barato, prestacion
de un caño y dos unidas dia 4 al 10 actual = 600

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesion por el Sr. Presidente siendo las catorce
horas del que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Casto Dominguez



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

J. Vera

[Handwritten signature]

Acta de sesion extraordinaria celebrada por la Corporacion Municipal el dia 13 de julio de 1948

Ses. que asistieron

Presidente,

D. Diego Garcia Cortes
Gestores

D. Diego Vera Alcasar

D. Francisco Luis Builla

D. Diego Builla Gutierrez

D. Manuel Festigal Castellano

D. Angel Martinez de la Lancha

D. Pedro Dominguez de la Vaya

D. Antonio Lopez de la Haba

D. Juan Rodriguez Torres

En la ciudad de Villafraanca de los Camps a diez de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la hora de la tarde, propiamente convocados reunieron en el sa-
lon de actos de este Excmo Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Garcia Cortes, los Sres. Gestores expresados al mar-
que con el fin de celebrar sesion extraordinaria para resolver ere-
pediente de coaccion instruido al guardia municipal de este Excmo Ayuntamiento Diego abra-
res Garcia por faltas cometidas en el ejercicio de su cargo.

Declarado abierto el acto y he-
da que fue el acta de la sesion anterior es la proba-
da y firmada por todos los señores asistentes.

La continuacion el Sr. Presidente hace un re-
sumen del expediente instruido al guardia
municipal Diego Abrar Garcia, formulan-
do con la tutela de propuesta de sucesion del
mismo Sr. Alcalde Cortes por instructor del
expediente que transcrito al acta dice asi:

En la noche del seis de junio y a la proa del
ciere de los establecimientos el fuercantado en unio-
de su compañero don Garcia Carrasco seducaron
desalojar el establecimiento de bebidas de Manuel
Pino Landinates, sito en la calle Pisano en el que
se hallaba el vecinos don Caballero Ramos quien
cum todos obedecio la orden que se le diere, pero
al estado sujeto parece que se le habia olvidado
pagar la consumicion y volvió a puetron en
la taberna con el exclusivo objeto de satisfacer



su impronunciado, puestas a acto seguido el guardián
 encartado Diego Alvarez Garcia, quien tirando
 de él violentamente lo sacó a la calle y como el Sr.
 Caballero Navarro se lamentaba de la aptitud que
 como él observara por cuanto ni estaba cubriéndose
 ni había desobedecido por cuanto se limitó
 al entrar por seguida ver en el establecimiento
 a pagar la consumición que había ordenado
 y sin que mediara palabra insultante alguna
 por parte de este, el guardián Diego Alvarez diere
 do que se tenían tanto todos los caudales dio al
 Sr. una fuerte bofetada que la débil constitución
 de este no pudo resistir el que cayera violentamente
 al suelo produciéndose una herida en la región
 occipital con bastante hemorragia por nariz
 y al paño por boca siendo recogido del suelo
 consumido por el Diego que con la cabeza
 debajo del brazo lo llevo cubriendo con un
 trapo para conducir al cuartillo de la guar
 dia municipal siendo recogido entonces entre
 varios testigos presenciales que en debida forma
 se llevaron al hospitalillo de las Hermanitas de
 la Cruz, donde fue curado de primera intención
 por el medico D. Manuel Bogat Anas, siendo
 necesario darle varios puntos de sutura y con
 ducido finalmente a su domicilio en una camilla
 con consumido sin que al herido en el día de
 la fecha este totalmente restablecido, tratándose
 por consiguiente de honorarios que se conforman al ar
 tículo 4.º del Código Penal y por consiguiente
 constitutivo al hecho de delito por el que ha sido
 procesado el encartado.

Como dijera el que suscribe al proponer una
 rion de detención en el último en predicte en
 crado al guardia Ambrosio Legido Regalado la



Ley Municipal de 31 de octubre de 1935 en su artículo 194 considera como falta grave la condena firme por su delito que lleve a parejada prisión menor por un año, siendo más benévola esta Ley que el Reglamento de 23 de agosto de 1924 que sólo requiere para considerar como falta grave que los hechos fueren constitutivos del delito; por consiguiente de tener en consideración solamente el hecho que ha dado origen a este expediente no procedía reglamentariamente aplicar la máxima sanción, pero tener en cuenta la circunstancia que concurrieron: y de procedimiento de que esta Alcaldía considera que la misión de los guardias municipales es la de vigilar el eche de los establecimientos a la hora prevista y limitarse a denunciar al que no lo hiciera sin tener que dedicarse a detenerlos por si las tabernas crece que los empleados en el caso presente dejen muy por bajo el nivel de la autoridad municipal, y además como se como prueba con la certificación de Secretaría que se inserta al final de este expediente, el encantado ha sido sancionado seis veces con anterioridad algunas de cuyas sanciones no han sido por falta grave. Llegando a la suspensión de empleo y sueldo por dos veces en dos de ellas, por tanto está a prueba la reincidencia del empedentado y la benevolencia que ha ya tenido la Corporación por haberle tolerado tantas faltas cometidas, pero estimando de absoluta necesidad que los agentes municipales sean personas que valgan por el prestigio de la autoridad, lo que no es posible esperar de un sujeto que como el encantado lleva cometidas tantas faltas y de la indole que lo han sido, se



se precisado con la sustentado a proponer su Constitucion.

Y no siendo otro el objeto de esta sesion entera ordinaria, se levanta a la hora de las trece y treinta extendiendose la presente acta que despues de leida firman los señores asistentes de todo lo que yo el secretario certifico.

Diego Cortes

P. Buita

~~Antonio~~

Francisco

Juan Rodriguez

~~M. Cortes~~

~~Francisco~~

Angel Martinez

J. Vera



Acta de sesion entera ordinaria su gente celebrada por la Corporacion Municipal el dia 15 de julio de 1918.

Los que asisten
Presidente

D. Diego Garcia Cortes

D. Diego Vera Alcaraz

D. Francisco Juan Buita

D. Diego Buita Gutierrez

D. Antonio Blanco Gutierrez

D. Angel Martinez de la Lancha

D. Antonio Gonzalez Labella

Sesion extraordinaria su gente del dia quince de julio de mil novecientos veintita y ocho.

En la ciudad de Villafanca de los Barros a quince de julio de mil novecientos veintita y ocho y siendo la hora de las trece se reunieron en el Salon de Actos de esta Excmo Ayuntamiento univocamente por el Sr. Alcalde D. Diego Garcia Cortes, los señores gestores que se nombraron y con juramento se acordó que se acordase para adaptar el presupuesto para adaptar el presupuesto que se reduce a la consideracion de la Corporacion; todos ellos asistidos por el Sr. Interventor

D. Juan de Guzmán que del Vayo de Feudos don Juan Ponce Benjillo
 D. Juan Rodríguez Póster del secretario autorizante.
 D. Manuel Peftegal castellano

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente sobre el acta de la anterior que se apueba y firma por todos los señores aristotles.

A continuación el Sr. Alcalde Presidente hace uso de la palabra manifestando que como recordaron todos los señores Gestos en un su día veinte de abril último se dio cuenta de la aprobación por el Ministerio de Hacienda del presupuesto extraordinario para las obras de construcción de la plaza de abasto y cincuenta viviendas protegidas en esta población, así como la autorización para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España con previa apertura de crédito. Transcribiéndose en el acta los puntos fundamentales de la mencionada Orden ministerial, pero estando finalizando la tramitación para llegar a la firma del contrato con la expresada entidad Bancaria se interpuso por la misma de este Ayuntamiento que se convocara oficialmente el texto íntegro de la citada resolución ministerial y se ratifique a su vez la autorización concedida a la Alcaldía para representarla a la Corporación en el acto de la firma, y que a tal efecto es necesario que se adopte por la misma el acuerdo pertinente que había de ser trasladado a dicho Banco mediante certificación en que se transcribe literalmente la mentada resolución del acuerdo que se haya adoptado como consecuencia de la misma.

Informados los señores Gestos aristotles de cual es el objeto de esta sesión extraordinaria, por el Sr. Alcalde Presidente se interpuso del secretario autorizante ante el de ventura íntegra a la referida resolución ministerial y verificada esta con el voto unánime



de todas las sesiones anteriores se acuerda la transcripción literal de la misma en el acta de esta sesión en los términos siguientes:

El J. n. S. Director General de Contribuciones y Requinencia de Empesas en oficio fecha 9 del corriente mes dice a esta Delegación de Hacienda lo que sigue: - J. n. S. El Sr. D. Sr. Ministro de Hacienda se ha servido dictar con fecha 30 de marzo último, la Orden siguiente dirigida a esta Dirección General. - J. n. S. Visto el expediente iniciado por el Ayuntamiento de Villafraanca de los Barros de la provincia de Badajoz en solicitud de aprobación de un presupuesto extraordinario para obras de construcción de un mercado de abastecimiento, viviendas protegidas y transformación de deudas, autorizadas para concertar del préstamo con el Banco de Crédito Local de España y para pagar una suma líquida de propios en garantía de la operación. - Resultando que previo los trámites oportunos la Comisión Gestora de estado Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1946, con asistencia de once de los señores que lo integran acordó por unanimidad aprobar un proyecto de presupuesto extraordinario el que en la sesión celebrada en forma legal el día 4 de julio de 1947 fue modificado y aprobado por la cantidad de pesetas 4.254.163,49.

Resultando que se comprende en el mismo, como partida de gastos e ingresos los siguientes:

Gastos
Para reintegrar al Instituto Nacional de Previsión el resto de la deuda concertada para construcciones especiales pendientes de amortización.

	72.000,00
Suma que	72.000,00

Suma anterior	72.000.00
Para satisfacer los gastos que originen la cancelacion de la deuda anterior y de contratacion de la nueva	20.000.00
Para satisfacer gratificaciones a los funcionarios que intervengan en la tramitacion y ejecucion del presupuesto y para material de oficinas	35.250.00
Para obras de construccion de la plaza de Abasto	1.693.581.51
Para id. de 50 viviendas protegidas	2.372.580.98
Para expropiaciones de inmuebles	15.750.00
Para gastos imprevistos	5.000.00
<u>Total de gastos</u>	<u>4.214.162.49</u>

= Ingresos:	
Excedente resultante de liquidaciones de presupuestos anteriores no utilizados	75.530.11
40% de anticipo para 25 viviendas con presupuesto total de 1.001.192,99 por el Instituto Nacional de la Vivienda	400.477.01
40% de anticipo por la misma entidad para 25 viviendas aguirolas, con presupuesto de pto 1.371.887,99	548.555.01
Préstamos del 50 por 100 de las anteriores 50 viviendas a concertar con el Banco de Crédito local de España	1.186.290.44
Por el préstamo a concertar con la misma entidad anterior para cubrir el déficit de este presupuesto	1.797.369.92
Por contribuciones especiales sobre aumento de valor que se calcula a los inmuebles afectados con la urbanizacion	5.900,00
<u>Total ingresos</u>	<u>4.214.162.49</u>

Resultando que el citado presupuesto extraordinario se hizo público mediante anuncio inserto en el B. O. de la provincia número 66. correspondiente al día 21 de marzo de 1946, sin que según se certifica se haya presentado en contra del mismo reclamaciones.

Resultando que con el fin de dotar, en parte los ingresos de dicho presupuesto extraordinario la Comisión Gestora del citado Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de abril de 1946. con asistencia de la totalidad de los G. n. que integran la Corporación acordó por unanimidad concertar un empréstito con el Banco de Crédito Local de España por importe de pts. 1.997.369.92 con previa apertura de cuenta de crédito, al tipo de interés del 4 por 100 anual, más la comisión del 0.35 por 100 también anual amortizable en el plazo de 50 años, quedando afectado en garantía especial de la operación los sueros que producan los recursos siguientes: a) Las inscripciones intransferibles procedentes de la venta de propios número 2.993 en sesión de 1944, por un capital nominal de 62.600 pts. b) Imposición sobre carnes, bebidas y pescados. c) Reconocimiento municipal de alimentos cuyos conceptos están afectados en garantía de una Ordenación concertada con el Instituto Nacional de Previsión, que había de cancelarse con el producto de la presente d) Arbitrios sobre Uros y Consumo. e) Rendimientos de los servicios del Nuevo Mercado.

Resultando que el citado acuerdo se hizo público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número 195 correspondiente al día 2 de septiembre de 1946 sin que según se certifica se haya presentado en contra del mismo reclamaciones.

Resultando que con destino a cubrir el 50% de los proyectos de obras de construcción de viviendas protegidas



7 gastos de la operacion conguados en el presupuesto extraordinario de reprenica, la Comision Gestora del Ayuntamiento de Villapanca de los Bares en sesion celebrada el dia 13 de marzo de 1947 con la mayoria legal de los gestores que integran la corporacion acordó por unanimidad concertar un préstamo con el Banco de Creditos Local de España por un porte de 1.186.300 pesetas al interes del 4 por 100 anual mas la comision del 0.35 por 100 tambien anual; amotizable en el plazo de 50 años, quedando afectado en garantia especial de la operacion los ingresos que produzcan los recursos municipales siguientes: a) La inscripcion intransferible procedente de bienes de Propiedad numero 3.293, emision 1.944, por un capital nominal de 62.600 pts. b) Impuestos sobre carnes y bebidas y pescados. c) Reconocimiento sanitario de alumbrados y d) La garantia subsidiaria del Instituto Nacional de la Vivienda.

Resultando que se acompaña al expediente copia de la Orden del Ministerio de la Gobernacion de fecha 27 de mayo de 1947 aprobatoria del tramite substitutivo del referendun de los dos acuerdos municipales de 24 de abril de 1946 y 13 de marzo de 1947 referentes a las anteriores operaciones de credito.

Resultando que pasado el expediente a informe de la Direccion General de la Duda y Planes Parivos lo emite en el sentido de que la escritura inscripcion núº 3293 emision de 1944 (sepedida en 9 de febrero de 1945) procede de la numero 5482, de la emision de 1917, la cual esta sujeta a un préstamo con el Instituto Nacional de Prevision otorgado en 14 de diciembre de 1933.

Resultando que a efectos de lo determinado en el artículo 93 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935 referente al tramite del referendun para la pigoracion de las Laminas de Propiedad numero 3293 se acompaña al



impediente certificación hacienda es contar que el capital
nominal representado en dicha lamina no excede del 30%
del presupuesto ordinario de la localidad.

Resultando que la Delegación de Hacienda de Badajoz
juzga en sentido favorable la aprobación del presupuesto
extraordinario y la concesión de las autorizaciones solici-
tadas.

Considerando que de conformidad con lo prevenido en
el artículo 246 del Decreto de 25 de enero de 1946 corresponde
a este Ministerio la resolución del presupuesto extraordi-
nario de que se trata.

Considerando que se han cumplido en el caso de que
se trata, las disposiciones vigentes sobre forma y el del
presupuesto extraordinario tanto en su tramitación
como en las partidas de gastos e ingresos ya que los pri-
meros pueden ser considerados como de los primeros es-
tablecimientos a que se refiere el artículo 339 del Decreto
de 25 de enero de 1946 y los ingresos son también de los
determinados en el artículo 240 del mismo Decreto.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto
en el artículo 331 del Decreto de 25 de enero de 1946 previa
la autorización de este Ministerio que preceptua en su
artículo 332 pueden los Ayuntamientos a pélar al crédito
pignorativo o enajenar lamineas o valores de su propiedad
dentro de los términos y en las condiciones establecidas
en el capítulo XII del título III del mencionado Decreto.

Considerando que las prevenciones contenidas en el ar-
tículo 335 de dicho texto legal sobre aplicación de las cau-
tidades a obtener por vía de empréstito se han cumplido
en el presente caso ya que el producto íntegro del pres-
tamo a concertar es destinado a cubrir la parte del
presupuesto extraordinario de gastos que autoriza el
artículo 239.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en
el artículo 91 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935



se ha acreditado por certificación que acompaña al Ayuntamiento de Villafuerna de los Barros que la inscripción opuesta en garantía del préstamo no excede del 20% del presupuesto de ingresos lo que la exceptúa del trámite sustitutivo del referendum para la fijación de la lamina que determina el Decreto de 25 de marzo de 1938.

Considerando que para el cumplimiento y a efecto de lo dispuesto en el artículo 338 del citado Decreto de 25 de marzo de 1946, obiera el Ayuntamiento de Villafuerna de los Barros, llevar contabilidad separada del presupuesto extraordinario cubierto por medio del préstamo a que se refiere la presente orden como anexo y en su caso, de los ingresos especiales que se destinan al pago de servicio de intereses y amortización de la operación a concertar, conforme a lo que determina el artículo 174 del Decreto regulador citado.

Este Ministerio de Hacienda concurriendo con lo propuesto por esta Dirección General de Contribuciones y Regimen de Bienes y de acuerdo con lo informado por la de la Deuda y Clases Pasivas se ha servido disponer:

1.º Aprobación del presupuesto extraordinario formado por el Ayuntamiento de Villafuerna de los Barros con destino a la construcción de un Mercado, Viviendas Protegidas y transformación de deuda por importe de cuatro millones doscientas setenta y siete mil, ciento sesenta y dos pesetas con cuarenta y nueve centavos.

2.º Autorizar al citado Ayuntamiento para contratar con el Banco de Crédito Local de España un préstamo con previa apertura de crédito por importe de dos millones novecientos noventa y siete mil trescientas sesenta y nueve pesetas con noventa y dos centavos, y otro préstamo con la misma entidad bancaria por importe de dos millones, ciento



de ciento y seis mil trescientas pesetas, destinados a cubrir en parte los ingresos del citado presupuesto extraordinario.

3.º - Conceder asimismo al citado Ayuntamiento la autorización prevista en el artículo 33.º del Decreto de 25 de enero de 1.946, cuando con la responsabilidad con el Instituto Nacional de Previsión, para depositar y pagar en la Caja del Banco de Crédito Local de España a efectos de la garantía de los préstamos de 1.997.369.98 pesetas y 1.186.300 pto, entre Ayuntamiento y Banco la inscripción intransferible de su propiedad número 2.393 emisión 1944 por un capital nominal de 63.600 pto.

4.º - Los convenios celebrados entre el citado Ayuntamiento y Banco se ajustaron a los contratos tipo de préstamos aprobado por Orden de este Ministerio.

5.º - Por el Ayuntamiento de Villafraanca de los Barros de la provincia de Badajoz se consignará en sus presupuestos ordinarios la cantidad precisa para pago de la correspondiente anualidad del servicio de intereses y amortización de los préstamos a concertar, y en virtud contabilidad se parará del presupuesto extraordinario subvención por dicha operación y en su caso de los ingresos especiales que en definitiva se destinen a tal fin.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y traslado interior del acuerdo al Ayuntamiento interesado, debiendo llevarse a cabo de la presente.

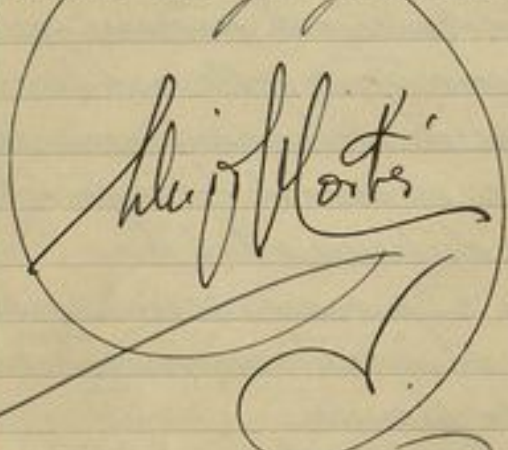
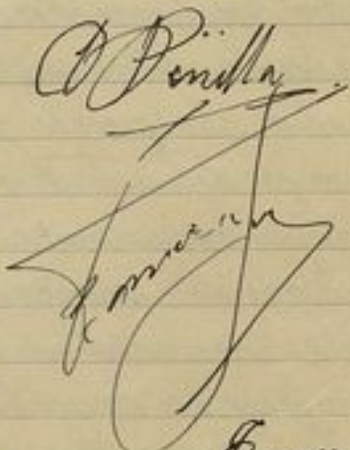
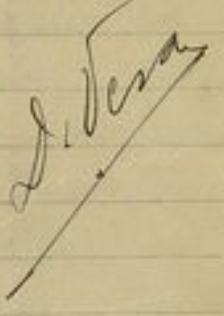
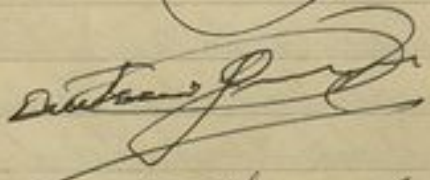
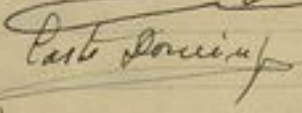
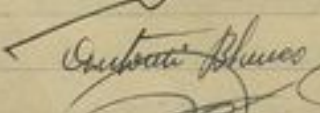
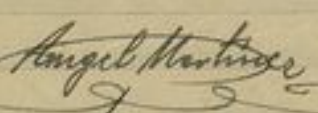
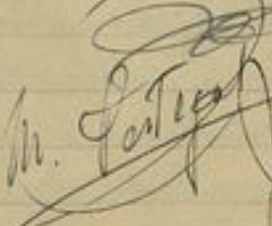
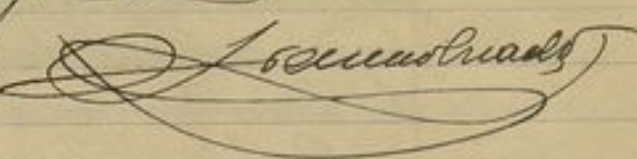
Lo que en cumplimiento de la Orden trascrita traslado a V. I. para su conocimiento y el de la Corporación de su digna Presidencia, a los debidos efectos, debiendo llevarse a cabo de la presente a como se requiere. Dios guarde a V. muchos años. - Badajoz 13 de abril de 1.948. - El Delegado de Hacienda: J. Legido. - Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villafraanca de los Barros.

Participando plenamente la Corporación en los acuerdos de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos



cientos cuarenta y seis y tres de un año de mil no-
veientos cuarenta y siete, a prueba manuscrita
la autenticidad que se transcribe en el acta en toda su
integridad y cerca se haga constar el error inro-
sultoso al transcribirse la cédula ministerial rep-
rida de suponer su ses. Resultando cuanto y con-
to que los acuerdos de ir al convento de ambos pres-
taños fueron adoptados por separado en la se-
sion del veinticuatro de abril y tres de mayo de
mil novecientos cuarenta y seis y mil novecientos
cuarenta y siete respectivamente, cuando en reali-
dad fue adoptado su solo acuerdo a probando con
juntamente el convento de prestamos de 1.186.300 pes-
tas y 1.994.369,90 pesetas para deudas obras de vivien-
das protegidas y mercados.

Con todo lo cual se levanta la presente acta que lei-
da y siendo conforme la firman todos los señores
diputados de que yo el Secretario certifico.

 Hilario
 O. Penilla
 J. Vera
 Juan Rodriguez
 Est. Dominguez
 Antonio Blanes
 Angel Martinez
 M. Cortes
 J. Escudero



Acta de la sesion ordinaria
del dia 20 de julio de 1948
supletoria de segunda sesion
ordinaria celebrada el dia
21 por la corporacion Municipal
ci pal.

Señores que asistieron
Presidente

D. Diego Garcia Cortes
Gestores

D. Diego Vera Alcasar

D. Francisco de Jesus Piella

D. Diego Piella Gutierrez

D. Angel Martinez Louella

D. Antonio Gonzalez Labella

En la ciudad de Villapanca de los Baños a
veintuno de julio de mil novecientos cuarenta
y ocho y siendo la hora de las tres se reunie
ron por el Salvo de Letos de este cuerpo Ayunta
miento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego
Garcia Cortes los señores Gestores que al margen se
expresan al objeto de celebrar sesion supletoria
de la ordinaria del dia veinte, no celebrada en
dicho dia por falta de numero de señores asis
tentes y con asistencia del Sr. Interventor de Fondos
D. Alfonso Deuce Brujillo y del secretario que auto
riza.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su
orden por el secretario de la corporacion se
da lectura al acta de la sesion extraordinaria
celebrada el dia quince de los corrientes, ratificandose
la corporacion en todo su contenido, y a la vez se acuerda
asimismo por unanimidad ratificarse en lo acordado
de veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y seis
y trece de marzo de mil novecientos cuarenta y siete fundan
do el Sr. Alcalde Presidente para que en representacion de
la corporacion firme la escritura publica de contrato de
prestamos con el Banco de Creditos Local de España por un im
porte de tres millones ciento ochenta y tres mil seis
cientos sesenta y nueve pesetas con noventa y dos cen
timos con destino a la construccion de un Mercado y cincuen
ta viviendas protegidas y que si circunstancias especiales
impidieran al Sr. Alcalde desplazarse a la capital para
firmar dicho documento se encargue la representacion de
esta corporacion a dicho objeto al Abogado y representante
de este Ayuntamiento en la capital D. Ricardo Gussator
Garcia o al Procurador de la misma capital D. Bernardo
Feijó Montes, otorgandose al efecto la oportuna escri
tura de mandato.

A continuacion se da cuenta de toda la comopre



ducia postal y telegrafica recibida durante la semana, así como de las disposiciones insertas en los B.B.OO en el mismo periodo, recordandose su cumplimiento.

Beneficencia - Se da cuenta de los expedientes de urgente hospitalización de Magdalena Beltrán García, Francisco Cañas Benquillo, Juan Antonio Morán Veraño, acordandose se les conceda un socorro de cincuenta pesetas a los dos primeros por haber efectuado dos desplazamientos al Hospital Provincial y de reintegro a Juan Antonio Morán Veraño.

Asimismo se acuerda conceder un socorro de cincuenta pesetas a Salvador Juanas Domínguez para su desplazamiento a la "Colonia Sanatorio San Francisco de Borja" de Fontilles (Alicante), e igualmente se abonen los gastos de viaje de Micaela Florit al Bahuar de Alange donde ha de seguir la cura de aguas facultativamente prescrita.

Procesamiento de funcionario subalterno - Se da lectura a continuación de oficio del Juzgado de Instrucción de 1.ª instancia comunicados a esta Alcaldía que por auto de la misma fecha en su número que bajo el número 102 se instruye por falsedad a Antonio Hernandez Lopez como excedido del Depósito Municipal se ha decretado su procesamiento y prisión; y la corporación es llamada a la falta grave del citado subalterno acuerda mancomunemente su suspensión de sueldo y sueldo y la incorporación del oportuno expediente.

Exento del Presidente del Tribunal Contador de Menores de la Provincia - Dada cuenta del exento del Sr. Presidente del Tribunal Contador de Menores de Badajoz invitando a esta Corporación a contribuir con su aportación económica a la adquisición de un edificio reformatorio de menores en la capital, acordandose para a fin de la Comisión de Hacienda a fin de que dictaminen la cantidad con que este Ayuntamiento podría contribuir a

tal vez.
 Nominamiento del Sr. Gestor representante de la Corporación en el Consejo Local de Bureitana suscribiendo como miembro la Corporación del ayuntamiento del Presidente del Consejo Provincial de Bureitana Provincia de Badajoz interesando la designación del gestor representante de este Ayuntamiento en el Consejo Local de Bureitana Provincia que había recaído en el gestor de este ayuntamiento Sr. Proceso Sanchez, acordase designar en su sustitución al también gestor de esta Corporación D. Angel Mantener de la Rocha, que hallándose presente - acepta el expresado cargo.

Justificación de Santiago Roman Falces: Acordando a lo solicitado por D. Santiago Roman Falces en su escrito de trece del actual, se le autoriza por la presente temporada al estudio de veladores en la fachada situada frente a su domicilio, por un pago de los arbitrios correspondientes.

Excmo. de Dolores Dominguez: Derivada a esta Secretaría inquirida por la administración de Arbitrios la instancia de Dolores Dominguez. Resuena sobre cumplimiento de subarriendo del prefierto del ex-convento que en su día fue arrendado por este Ayuntamiento a Joaquina Bues, y acordada por unanimidad se procede a la apertura del expediente expediente para comprobar tal subarriendo o fin de proceder si se estima oportuno a la resolución del expediente conforme al artículo 39 y 149 de la Ley de Arrendamientos Urbanos o erigir la participación de este Ayuntamiento en dicho subarriendo conforme a lo prefierto en los artículos 19, 23 y 30 de la citada Ley.

Cuenta de crédito - por unanimidad se autoriza al Sr. Alcalde Presidente para la promoga por unventa días mediante la suscripción del oportuno efecto de la cuenta de crédito de circunferencia, mil pesetas concedidas por el Banco Central de esta plaza para atender a primeros gastos de la obra del Mercaderes o Plaza de Abastos; toda

por que se considera que en el expresado plazo se habrá llegado a otorgar el contrato de préstamo con el Banco de Crédito Real que se gestiona, pudiendo devolver entonces la cantidad expresada a aquella entidad bancaria.

Escrito del jefe de la Sección de Posito - con verdadera satisfacción queda informada la Comisión Municipal de la distinción que ha sido objeto este Posito Municipal por su importancia y buena administración según atento pedido del jefe de la Sección correspondiente; satisfacción que la Comisión denota en este acto y que haga presente al personal del Negociado correspondiente.

Facturas y recibos = Por el Sr. Intendente de Fomento se presenta una relación de facturas y recibos informados favorablemente por la Comisión de Hacienda, acordándose los siguientes pagos:

por recibos por donativo a la C. de la Junta Bauleña = 100
 otra de J. Rodriquer por material para la Actividad = 200
 otra de P. Fernández por 15 metros baldosines = 620,50
 por recibos J. Gallardo por aceros baldosines = 41,80
 una factura J. Paredes por reparación tubería Matadero = 35
 otra de S. Marañón por encajado un guiso y otros en id. = 50
 otra del mismo por reparación campo de siego = 37
 otra de S. Medinilla por suministro mes de Mayo = 453,89
 otra de id. en el mes de junio = 4.140,67
 por recibos empresa Leda por portes de un paquete = 4,95
 otra de F. Janda por una cañal ocupada por un 9 litros = 9
 otra de J. Prta y laudido Peña por viaje Albuendabjo con dos defensores = 78,40
 otra de G. Popper por reparar tierros murica 1,00
 otra de J. Alvarez por aniecho de un cano y dos caballos durante 6 días trasladando piedras y tierros de la murica = 600 pts
 otra de D. Demunquero por 8 metros de piedra 160 pts



otra del fanatorio de la Radio por alquiler de lentes
 para alumbrado Fiestas del Carmen. 3.180
 una relación de jornales invertidos en trabajos
 del campo de fútbol y varias calles días 12 al 17 de
 los sucesivos = 1339.80
 una factura de A. Davado por sus servicios de coche a
 Almendralejo = 100
 19 recibos telefónicos y conferencias de junio = 711.60
 y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó
 la sesión por el Sr. Presidente siendo las once horas
 y quince minutos del que yo el secretario certifico.



Diego Garcia Lortés
D. Sevilla
Diego Vera
Diego Piñero
Diego Piñero
Diego Piñero

Acta de la sesión ordinaria
 celebrada por la Corporación
 Municipal el día 2 de Agosto
 con su plenitud de la del
 día 30 de Julio de 1948 =
 Los que asistieron

- Presidente
- D. Diego Garcia Lortés
- Gestores
- D. Diego Vera Alcaraz
- D. Diego Piñero Piñero
- D. Manuel Litau Jousaber
- D. Juan Rodríguez Robles
- D. Antonio Joudaler Ceballos
- D. Carlos Domínguez A del Vayo

En la ciudad de Villafranca de los Barros
 a dos de agosto de mil novecientos cuarenta
 y ocho y siendo la hora de las tres se reunió
 en el salón de Actos de este Ayuntamiento
 presidido por la Presidencia del Sr. Alcalde Don
 Diego Garcia Lortés los señores Gestores que al
 embargo se expresaran, al objeto de celebrar se
 sión plenaria en segunda convocatoria
 de la ordinaria del día treinta de Julio
 con asistencia del Sr. Interventor de Fondos D.
 Juan Ponce Bayjillo y del secretario que
 autoriza.

Por el Sr. Secretario de la Corporación se da
 fe de la lectura del acta de la sesión extraordinaria ce-
 lebrada el día quince de Julio último, ratifi-

conden la corporacion en todo su contenido, y a la vez
 acuerda unánimemente por unanimidad ratificarse en los
 acuerdos de veintinueve de agosto de mil novecientos cua-
 renta y seis y tres de marzo de mil novecientos cua-
 renta y siete, facultando al Sr. Alcalde Presidente de este
 Excmo. Ayuntamiento D. Diego Garcia Cortes para que
 en representación de la corporacion firme la escritura
 publica de contratos de préstamos con el Banco de
 Crédito Local de España por un millón novecien-
 tas noventa y siete mil trescientas sesenta y una
 veintenas ochenta y dos centimos con destino a
 la construcción de un Mercado, y de un millón ciento
 ochenta y seis mil trescientas sesenta con destino a la
 construcción de cincuenta viviendas protegidas, y
 que si circunstancias especiales impidieren al Sr.
 Alcalde desplazarse a la capital para suscribir dicho
 documento, se otorgue la representación de esta corpora-
 cion a dicho fiscal abogado y representante de este Ayun-
 tamiento en la capital D. Ricardo Gonsalvi Garcia o al
 Procurador de la misma capital D. Bernardo Teijeiro
 Cortes, otorgándose al efecto la oportuna escritura de man-
 dato.

A continuacion se da cuenta de toda la corresponden-
 cia postal y telegrafica recibida durante la decena asi
 como de las disposiciones insertas en los B.O. en el mis-
 mo periodo acordándose su cumplimiento.

Beneficencia = se da lectura a los expedientes de urgente hospitali-
 zacion de Amparo Gonsalvi Alvarez, Antonio Suarez Ma-
 druga, Magdalena Beltran Garcia y Felisa Hernan-
 dez Ponce, acordándose y resolviéndose un sueldo de
 veintinueve pesetas a cada uno para su desplazamien-
 to al Hospital Provincial.

Y igualmente se acuerda supagar los gastos de viaje
 de Dolores Pantoja Madua al Babuero de agua terma-
 les del Naposo para recibir la cura de los reumatismos por

principios facultativa.
 Informe de la Comisión de Hacienda - De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Hacienda respecto a la petición verbal hecha por varios empadronados de este Ayuntamiento de ser excluidos del seguro de enfermedad y de enfermedad con el informe del Secretario de la Corporación, acordase mancomunadamente desestimar tal petición por entenderse que los beneficios del seguro de enfermedad son de carácter obligatorio para los beneficiarios por consiguiente irrenunciables.

Informes sobre reclamaciones de arbitrios y repartimientos
 Reclamación de D. Manuel Romero Veyano - Visto el informe de Hacienda respecto a la reclamación formulada por Don Manuel Romero Veyano contra el repartimiento de utilidades de los años mil novecientos veintenta y uno al veintita y cinco, ambos inclusive, fundada en error de nombre dimanante etc de los documentos de contribución del Estado por cuyo informe se estima improcedente la reclamación se acuerda interesar al mismo informe de la Agencia Ejecutiva respecto a los trámites a seguir en su tramitación que por el procedimiento prescrito en el Estatuto de Reclamación se llegare a incurrir en errores por cuanto la finca objeto del débito es de presumir figure en el Registro de la Propiedad inscrita a nombre del reclamante y no el de la persona deudora que figura en los documentos fiscales y de repartimiento.

Reclamación de Doña Concepción Solís Casilla - Informada al mismo por la Agencia Ejecutiva la reclamación de Doña Concepción Solís en representación de su esposa Doña Concepción Solís Casilla por las utilidades estimadas en el año mil novecientos veintita y cinco por repartimiento general, se acuerda se requiera al reclamante para que cese de haber satisfecho por cuota la parte personal de tal impuesto respecto a la citada finca en otros términos sus-



municipales, lo justifique debidamente.
 Reclamacion de Alejandro Machuca Flores. = Vista en
 mismo informe de la Agencia Ejecutiva respecto a
 la reclamacion de Alejandro Machuca Flores contra
 las utilidades extinguidas por repartimiento general
 en los años mil novecientos cuarenta y uno al cua-
 renta y cinco fundandose en que por haber estado
 incorporado a filas no considerandose obligado al
 pago del primer trimestre de mil novecientos cuaren-
 ta y uno, cuarto de mil novecientos cuarenta y dos y
 de los años mil novecientos cuarenta y tres, cuarenta
 y cuatro, cuarenta y cinco; se acuerda unanimemen-
 te requerir al reclamante para que justifique es los
 correspondientes certificados las fechas de ingreso y
 licenciamiento en el Ejercito.

Nombreamiento de representante de este Excmo. Ayuntamien-
 to en Madrid. = A propuesta del Sr. Alcalde Presidente
 y teniendo en cuenta los asuntos de vital interes para
 este Ayuntamiento que se gestionan en Madrid, acuer-
 da unanimemente designar representante del
 mismo con efectos de primero de enero del año en cur-
 so al Abogado D. Ricardo Gonzalez Garcia, que desde
 la fecha indicada viene encargandose de tales ges-
 tiones.

Homenaje al Excmo. Señor. Gobernador Civil. = Acor-
 dando la invitacion del Sr. Alcalde Presidente del
 Excmo. Ayuntamiento de Ciudad, se acuerda por una-
 nimidad que este Ayuntamiento contribuya con la can-
 tidad de 573,60 pts para costear la Gran Cruz del Me-
 rito siguiente que tan mercedosamente ha sido concedi-
 da al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia
 D. Joaquin Lopez Ciudad.

Justancia de Don Luis Marques Garcia. = Vista la instancia
 de D. Luis Marques Garcia por la que solicita se le
 releve del pago de arbitrios de losajes del coche

que utilice en sus visitas profesionales a los enfermos de la localidad, al igual que se hiciera en el año anterior, se acuerda unanimously por unanimidad y le concede un aumento por ciento de la cuota que le corresponde por tal concepto en el presente año.

Pensión de viudedad a Doña Eugenia Barrero Garcia.

Por unanimidad se acuerda que si bien el subalterno que fue de este Ayuntamiento don Quiros Sanchez al tiempo de fallecer no llevaba al servicio del mismo por veinte años necesarios para el reconocimiento de pensión, teniendo en cuenta que el Decreto de cuatros de marzo de mil novecientos treinta hace extensivo los beneficios reconocidos en el art. 53 del Estatuto de España por causas de acumulación de servicios en el Ejército y Armada, a efectos parivos a los empleados provinciales y municipales, incluso obreros, y que el citado subalterno estuvo al servicio de este Ayuntamiento en virtud de la legislación de destinos civiles como combatiente en Africa; se acuerda por unanimidad reconocer a su viuda la pensión correspondiente, pues si bien le faltaba solamente tres meses para cumplir el tiempo reglamentario al servicio de este Municipio, este corto periodo de tiempo estaba obradamente suspendido con el que permaneció de campaña en Africa.

Concurso de becas: a propuesta del Sr. Alcalde Presidido se acuerda convocar concurso para la adjudicación de becas en el próximo curso académico entre los estudiantes pobres de esta localidad que reúnan las siguientes condiciones: ser legalmente pobre; así como los familiares del mismo, ser natural de la provincia y haber obtenido en el curso anterior la calificación media de notable.

Justancia de Antonio Jimenez Hernandez: Este mundo esta locuissim gestora que no procede iusta faciendo de puestos en la via publica de un modo



se desestima, por unanimidad, la petición de Antonio Jimenez Hernandez de sustituir por un puesto de maquetista el que actualmente tiene instalado de madera y con la autorización de este Ayuntamiento en la calle Pizarro y que destina a la venta de revistas y novelas.

Puegos y preguntas. - Se suoga a la Alcaldia por un informe en la forma que pudiera hacerse la corta de la Alameda del Barrio del Matadero propiedad de este Ayuntamiento, cuya corta fue autorizada oportunamente por la Jofatura del Territorio de la Provincia.

Se desestima la petición verbal hecha a la Alcaldia de algunos vecinos de la localidad de ocupar con carácter de meritorios y temporales algunas plazas vacantes en el personal administrativo de este Ayuntamiento, por cuanto además de no haber es un tiempo para el pago de su personal debido al Ayuntamiento que recientemente se ha pedido del que por presta sus servicios en estas oficinas, es preciso de la conformidad de que al servicio del Ayuntamiento no se presten servicios que no estén retribuidos.

Distribución de fondos para el mes de agosto. - Por el Sr. Interventor se presenta la distribución de fondos para el mes de agosto por partes doscientos cuarenta mil trescientas ochenta y cinco.

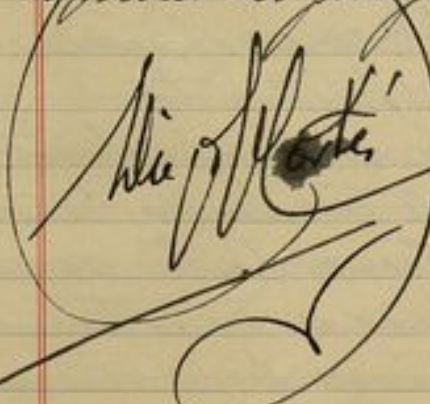
Facturas y recibos. - Por el Sr. Interventor de Fondos se presenta una relación de facturas y recibos insumos favorablemente por la Comisión de Hacienda, acordándose los siguientes pagos:

Una factura de Oranera N.º 10 por cinco para mantillo de obra de D. Peros por meridianos para escuela. 5.962,98
 Otra de Castellano por tablas y artículos suministrados. 145,25
 Otra de id. por materiales para B. escuela. 693,50
 Su recibos F.º bl. por partes de un paquete 6,55

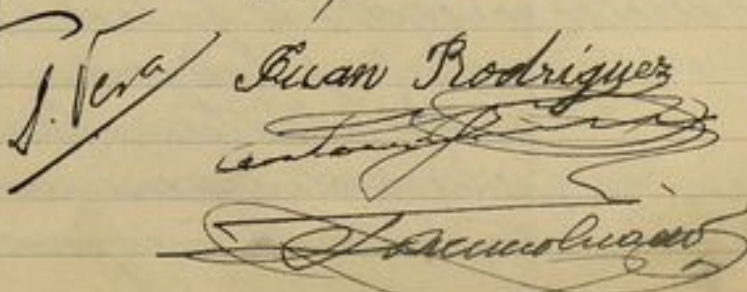


Otra de J. Aguirre por material para A. arbitrio = 360
 Otra de J. Lopez por queros para mesas de biblioteca = 59.40
 Otra de J. Sanchez por viaje a Almodovar asuntos queros = 52.50
 Otra de M. Canillo por dia y medio un corso y dos caballerias = 150
 Otra del mismo por dos y medio metros cuba para el futo = 195
 Otra de J. Garcia y Diego Alvarez por viaje a Almodovar
 para asuntos judiciales = 65.25
 Otra de Antonio Morales Pique por id = 33.50
 Otra de A. deou por inspirar maquinas escribi = 64
 Una cuib de S. F. P. A. por portos de un paquete = 4.95
 Una letra de cambio por un libro del Comedor = 18
 Una relacion journal de invertidos dias 19 al 24 = 1386
 Una factura M. Botumena por material quintas = 266.05
 Otra de M. Portugal por un estuche de arco = 160
 Otra de M. Casares por gastos de viaje y estancia en
 Badajoz para asuntos de quintas = 200
 Unos libros socorro a pobres transunto = 55
 Una factura de Canillo por 4 metros y cuarto cuerda = 997.50
 Otra de J. Rodriguez por material para la Alcaidia = 500
 Una relacion journal en otras dias 26 al 31 = 1366.39
 Una relacion de M. Duran por medicamentos suministrados
 a Beneficencia 3.º trimestre actual = 11487.90
 Otra de id por id de D. Rafael Muniz = 3.346.40
 Otra de id por id de D. Juan Sagado = 4.253.48
 Otra de Vda D. Rafael Juana Perez = 8.095.65
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
 lo que se ven por el Sr. Procurador siendo las catorce y quin
 ces y noas del que yo el secretario certifico




 Secretario

O. Binilla


 Juan Rodriguez

J. J. J.

W. B. B.
Antonio Lantier

Acta de la sesion del dia
 15 supletoria de la ordinaria
 del 10 agosto 1948 =

Sen. que asisten

Presidente

D. Diego Garcia Cortes

Vices

D. Diego Jimilla Gutierrez

D. Diego Vera Alcaraz

D. Antonio Gonzalez Labello

En la ciudad de Villafraanca de los
 Barros a doce de Agosto de mil nove
 cientos cuarenta y ocho y siendo la ho
 ra de las trece se reunió en el salo
 de actos de este cuerpo Ayuntamiento
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 D. Diego Garcia Cortes, los Sen. Gestores
 que al puaque se en puaque con el fin
 de celebrar sesion supletoria de la
 ordinaria del dia diez, que no pu
 do tener lugar por falta de nume
 ro de señores asistentes, con asistencia del
 Sr. Interventor de Foudo D. Juan Ponce Benjillo
 y del secretario que asistiera.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de un or
 den se da lectura al acta de la anterior que
 una vez leida y aprobada es firmada por
 todos los señores asistentes.

A continuacion se da cuenta de toda la co
 rrespondencia postal y telegrafica recibida
 durante la decena así como de las disposi
 ciones insertas en los B.B.OO en el mismo periodo
 acordandose su cumplimiento.

Beneficencia = se da lectura a los expedientes de un
 quinto propitacion de Francisco Juan Ben
 quillo y Antonia Lantier Cortes, acordandose
 se les puaque en un mes de veinticinco puaque
 tasa cada mes para su desplazamiento



al Hospital Provincial.

Permiso al Gestor Don Angel Martinez de la Cueva
 oportunamente se concede permiso por un mes
 al Gestor D. Angel Martinez de la Cueva para re-
 girir cura de aguas en un Balneario Nacional.

Permiso al Adont. Logo Municipal D. Luis Moreno
 Sanchez. Igualmente y por unanimidad se con-
 cede permiso de veintidós días al Adont-
 Logo Municipal D. Luis Moreno Sanchez.

Facturas y recibos. Por el Sr. Interventor de Fondos se pre-
 senta una relación de facturas y recibos suscri-
 das favorablemente por la Comisión de Hacienda
 acordándose los siguientes pagos:

una factura a Mayo por dos metros y cuarto
 de arena para equipo fútbol: 157,50

otra de F. Delgado por material para abasto 916,50

otra de Segura por permisos para abasto: 3525

otra de D. Manuel por trabajos en jardines 12 al 17. 66,16

otra de J. Flores por dos alas y media de pintura en
 dependencias municipales y material facilitado: 135,50

otra de J. Lora y M. Puerto por viaje Alameda y
 para asuntos oficiales. 72

otra de L. Sanchez por siete cuartos metros cal. 350

otra del mismo por un metro y cuarto 250

otra de J. Pineda por viaje a Alameda y
 para legalizar documentos. 33,05

otra de J. Parronjal por Be de un 18 de julio: 50,50

por recibos V. S. presentados a C. para ayuda a los
 gastos por quinación a Santiago. 250

una factura de Hernandez por 4 aparatos "glo-
 bos" para opium, material y colodion etc. valor 307

otra de M. S. por importe de un rancho semi-
 pintado para Bayda Nueva: 9.300

una factura de Perot por devorado un metro 1280

una relación formal en otras municipales 1306,26



que recibí F.F.B. por portos aduanales 166.65
 otros por telegrama del 9 de agosto = 11
 otra de F. Paredes por hacer un cojinetes de
 bronce al motor bomba = 75
 otra de Juan Macarro por 9 dias como obrero
 accidentado = 64.08.

y no habiendo mas asuntos de que tra-
 tar se levantó la sesion por el Sr. Presidente sien-
 do las tres horas y veintinueve minutos del
 que yo el secretario certifico.

D. Diego Garcia Lortés
 D. Vera
 D. P. Villar
 D. Juan
 D. Francisco

Acta de la sesion ordinaria
 celebrada por la Corporacion
 Municipal el dia 20 de agosto
 de 1948.

En la ciudad de Villafranca de los
 Baños a veinte de agosto de mil novecien-
 tos cuarenta y ocho y siendo la hora
 de las tres se reunieron en el Salon de
 Actos de este Excmo Ayuntamiento ba-
 jo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego
 Garcia Lortés los Sr. Señores que al ma-
 ña se congregaron al objeto de celebrar
 sesion ordinaria y con asistencia del
 Sr. Intendente de Fauda D. Juan Ponce de
 Leon y del secretario que actua.

- Quien preside
 D. Diego Garcia Lortés
Secretario
 D. Diego Vera Alcaraz
 D. Francisco Luis Pineda
 D. Antonio Gonzalez Labello
 D. Miguel Litru Gonzalez
 D. Juan Rodriguez Potes
 D. Manuel Portugal Castellanos
 Justifican su ausencia
 D. ...

Abierta la sesion por el Sr. Preside-
 te de su orden se da lectura al acta
 de la anterior que una vez leida y
 aprobada firman todos los Sr.
 asistentes.

D. Diego Sevilla Gutierrez toda la correspondencia postal y telegrá-
 D. Luis Blasco Gutierrez fca recibida durante la ausencia, así co-
 D. Luis Dominguez A. del Vayo mo de las disposiciones e incidentes en los BBDD
 en el mismo periodo, acordándose su cumplimiento en la

Beneficencia = se da lectura a los expedientes de urgente hospi-
 talización de Maria Baello Perez, por Cruz Terma-
 dex y Magdalena Beltran Garcia acordándose se les
 conceda un sueldo de veinticinco pesetas a cada
 uno para su desplazamiento al Hospital Provincial

Solicitud de Don Rufino Hernandez Moros = Por su uni-
 dad se desestima la petición de una subvención for-
 mulada por el Maestro Nacional Don Rufino Hernan-
 des Moros para asistir al curso de enseñanzas labo-
 rales que ha de celebrarse en Madrid, por no existir
 equivalencia en presupuesto para tales atenciones

**Aprobación de los regatos del Arroyo del Pu-
 tadero** = acordándose que por el Sr. Alcalde se con-
 voque subasta para la adjudicación del apro-
 vechamiento de los regatos del arroyo de referencia

Blancos de la Iglesia de Ntra Sra. de la Coronada
 manifestándose se acuerda que este Ayunta-
 miento contribuya con un donativo en meta-
 lico para ayuda de los cultos que han de celebra-
 rse en honor de Ntra Sra. de la Coronada, Patrona
 de la localidad y para el año y blancos de la igle-
 sia en la cantidad que la Comisión de Hacienda
 considere procedente.

Festivos de Ntra Sra. de la Coronada = Por la inspiración
 se faculta al Sr. Alcalde para que con cargo a la
 consignación figurada en presupuesto para
 festivos organice los que considere oportuno.

Facturas y recibos = Por el Sr. Intendente de Fincas
 se presenta una relación de facturas y recibos
 informados favorablemente por la Comisión
 de Hacienda, acordándose los siguientes pagos

una factura de M. Pozuelo por tratamiento de un
obispo accidental. 45

Otra de J. Gonzalez por paños para el hatadero 37.80

Otra de J. M. Pineda por id para las opielas 76.50

Otra de J. Llanillo por dos dias de arriendo de un
caño y dos caballerías en otras municipalidades. 200

Otra del mismo tres dias transportando adoquines 300

Otra de id por tres metros de maderas secas = 345

Otra de P. Pons y dos mas por arriendo adoquines. 33

Otra de J. Fortes por pichos para las opielas = 40

Otra del mismo por id para otras. 13

muñidos Ft. 611 por portes un vagón adoquines = 30.46

Otra de id por id = 216.35

Otra de A. Duran por trabajos en jardines 66.50

Otra de A. Sanchez por dos metros y cuartos cal para las. 450

Otra de Juan Mencia Rodriguez por viaje al mismo
condicionado detenido con otros guardias. 97.40

Otra de A. Ortiz por viaje a Badajoz asuntos oficiales 96.70

muñidos por un telegrama a Badajoz 6.75

una relación jornalera en otros dias 9 al 14 = 57.40

6 recibos telefónicos en otros del mes y conferencia julio = 38.35

una factura P. Vargas con un detenido al municipal 88.10

Otra del mismo y A. Duran por id. dos detenidos = 78.40

y no habiendo más asuntos de que tratar se
levanta la misma siendo las trece y treinta horas
por el Sr. Excmo. Sr. de que por el secretario certifico

M. J. P. L. S.

M. Antequera

J. M. P.

Fera

J. P.

Antequera

Juan Rodriguez

J. M. P.

J. M. P.

Acta de la sesion supletoria de la ordinaria del dia 30 de Agosto de 1948 celebrada en segunda convocatoria el dia 1º de Septiembre.

Ses. que asisten
Presidente

D. Diego Garcia Lortes
gestores

D. Diego Vera Alcasar

D. Diego Priulla Gutierrez

D. Antonio Gonzalez Labello

D. Miguel Atou Gonzalez

En la ciudad de Villapalmea de los Barros a primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho y siendo la hora de las trece se reunieron en el Salon de Actos de este ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Garcia Lortes los señores gestores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion supletoria de la ordinaria del dia treinta de agosto en segunda convocatoria suspendida dicho dia por falta de numero de señores asistentes y con asistencia del Sr. Interventor de Fom. Jos. Luis Ponce Cruzillo y del Secretario que actua.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden se da lectura al acta de la anterior que una vez leida y aprobada es firmada por todos los señores asistentes.

A continuacion se da cuenta de toda la correspondencia postal y telegrafica recibida del Sr. D. D. de la decena, así como de las disposiciones insertas en los B.O. en el mismo periodo, acordandose su cumplimiento.

Beneficencia = se da cuenta de los expedientes de un grupo hospitalario de Emilio Diez Lote, Maria Ana Pina Rodriguez, Juan Jimenez Rodriguez, Maria Laniño Perez y Magdalena Peltrali Garcia, acordandose de les conceda un reconocimiento por cada uno para su desplazamiento al Hospital Provincial.

Expediente de correccion del subalcalde Manuel Rodriguez Vera. = Dada cuenta a la Corporacion de los expedientes instruidos

al subalterno de este Encueno. Ayuntamiento
 Manuel Rodriguez Vejarro en virtud de Decre-
 to de treinta de junio y diecinueve de julio del
 año actual respectivamente y de conformidad
 con la propuesta del Sr. juez instructor del mis-
 mo, acordare imponer al mismo como in-
 curo del primero en las faltas de aseo
 inulto y derapio a otro subalterno la sancion
 de perdida de haberes de cinco dias y como in-
 curo en la premeditada y reiterada embria-
 guer en el segundo en adelante la perdida
 de haberes de diez dias, igualmente se acuerda
 sancionar con la perdida de un dia de haber
 al subalterno Jindoro Benjillo Gomez por no lu-
 dir el derapio de que fue objeto el primero.

Solicitud de Don Antonio Laureo Castro - Dada cuenta
 de la instancia de D. Antonio Laureo Castro, Prop-
 sitor de las Escuelas Profesionales del Colegio de San
 José interesando la concesion de una gratifica-
 cion o bolsa de estudio para ayudar a los gastos
 que con tal motivo pretenda realizar en Madrid
 se acuerda para uniforme de la Comision de Habienda
 dicho escrito para que dictamine sobre si
 procede la concesion de la gratificacion so-
 plicitada y en su caso la cantidad de la misma.

Solicitud de Don Felipe Diaz Sanchez - Por unani-
 midad se acuerda denegar la autorizacion soli-
 citada por D. Felipe Diaz Sanchez, para la plan-
 tacion de ciertos arboles en la fachada de la
 casa de su propiedad en calle Labrador por en-
 tender que dicha plantacion no se acomoda
 al ornato de la mencionada calle.

Subasta de tegamos - Por lectura integral del acta
 de subasta de los tegamos del año 70 del suatao
 queda informada la Corporacion de la adju-

dicacion del remate al vecino Gabriel Luo
reus Padiqueu en la cantidad de doscientas
noventa y cinco pesetas.

Distribucion de fondos para el mes de septiembre
Por el Sr. Intermunitor se presenta la distribucion
de fondos para el mes de septiembre por un por
te de doscientas sesenta y ocho mil trescientas
noventa pesetas.

Facturas y recibos. - Por el Sr. Intermunitor de Fondos se
presenta una relacion de facturas y recibos
impugnadas favorablemente por la Comision de He
cuenta, acordandose los siguientes pagos:

Una factura J. Canillo por 21 años de cal blanda = 323
Etra de A. Sede por limpieza maquina escribir = 64
Etra de Maria Aguado y Adela Grajera por limpieza
gen por escuelas = 23,33.

Etra de las viudas dias 23 al 28 = 70

Etra de A. Alvarez por limpieza jardines 33,25

Etra de id. como obrero accidentado 3 dia = 21,36

Etra de id. por trabajos en jardines dias 23 al 28 = 66,50

Etra de M. Canillo por 3 metros y cuarto de arena = 262,50

por recibos Ft. Ll. por portes de un paquete = 12,80

Una factura por pines por gastos de viaje a el
municipio de cuenta de recibos = 21,90

por recibos de Depinitub por un porte un paquete C. Negro 30

73 recibos de cuentas a deber de mes de la escuela = 647

Etra por id. aun por el transcurso = 5

Una factura P. Alvarez por 15 metros de cemento = 1219,35

Etra de la S. Oblicuidad por finido mes de julio = 4690,43

Etra de S. la Pozuel por tratamiento obrero accidentado = 45

Etra de H. F. Sanchez por espaldas para otras = 108

Etra del mismo por id. = 18,80

Una relacion formate en otras dias 16 al 21 = 665,70

Etra de id. por id. 23 al 28 = 795,90

por recibos por un telegrama a Badajoz = 8



por recibo F.F.C. por portes un vagon adoguines - 154.80
 otra de id. por id. 165.85
 una factura por marcos por acarreo adoguines - 200
 y recibo de recibo a padres tranvantes - 48
 una factura y recibos por matricula de debito 325
 y un publico de una cuenta de que tratar
 y levantada la sesion por el Sr. Presidente siendo
 las cuatro horas del que yo el secretario certifico

Hijos Cortes

[Signature]

D. P. P. P. P.

D. Vera

[Signature]

Acta de sesion ordinaria
 celebrada por la Corporacion
 Municipal el dia 10 de Sep-
 tiembre de 1948.

En la ciudad de Villafranca de los
 Barros a diez de septiembre de mil
 novecientos cuarenta y ocho y siendo
 la hora de las tres se reunieron en
 el Salon de Actos de este Excmo. Ayun-
 tamiento bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde D. Diego Garcia Cortes, los se-
 ñores Gestores que al margen se cre pre-
 san, al objeto de celebrar sesion ordi-
 naria y con asistencia del Sr. Interven-
 tor de Fondos D. Juan Fancie Benjillo y
 del Contador que asistia.

- Despues que asistien
 Presidente
 D. Diego Garcia Cortes
 Gestores
 D. Diego Pinilla Gutierrez
 D. Francisco Leiva Pinilla
 D. Antonio Blanco Gutierrez
 D. Antonio Gonzalez Labello
 D. Juan Rodriguez Cortes
 D. Diego Vera Alcaraz
 D. Lalo Santiago D. Vaya
 D. [Redacted] [Redacted] de la [Redacted]
 [Redacted] [Redacted] [Redacted]

Abierta la sesion por el Sr. Presiden-
 te de un orden se da lectura al acta
 de la anterior que una vez leida y
 aprobada es firmada por todos los
 señores asistentes.

D. Miguel Litre Gonzalez | A continuacion se da cuenta de Toda
 D. Manuel Pategalantelano | la correspondencia postal y telegrafica
 recibida durante la ausencia anterior de las disposicio-
 nes insertas en los B.P.O. en el mismo periodo, acordan-
 dose su cumplimiento.

Beneficencia = Se da lectura de los expedientes de sugeto hospitalar de Juan Luella Piz, Domingo Dominquez Lopez, Francisco Casas Benquillo y Francisco Ramos Sanchez, acordandose se les conceda un subsidio de veinticinco pesetas a cada uno para su desplazamiento al Hospital Provincial.



Y igualmente se acuerda sufragar a Maria Hernandez sus gastos de viaje al Balneario del Raposo para seguir cura de agua por prescrip-
 cion facultativa.

Excedente de Antonio Duran Garcia = Dada cuenta del escrito del notario de Sactaria D. Antonio Duran Garcia, solicitando permiso por quince dias sueldos su sueldo le sea concedido el permiso solicitado que cesara a disputar cuando el Sr. Alcalde Presidente lo disponga.

Excedente de empleados administrativos = En presencia del escrito dirigido a la Alcaldia por los empleados administrativos D. Felipe Espinosa Moral, D. Tomas Dominguez Fantecha y D. Laureano Garcia Garcia solicitando sean dados de baja en el regimen obligatorio de enfermedad por considerar que tal obligacion no afecta a los funcionarios del Estado, Provincia o Municipios; se acuerda unanimemente que con una expresion detallada del caso se consulte por el Sr. Alcalde Presidente a la Direccion General de la Caja Nacional de Seguros de enfermedad si procede derogar o acceder a la peticion formulada por los citados empleados para estudios en el proximo curso academico

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura, acordado por unanimidad conceder beca de estudios para el próximo curso escolar a los estudiantes Lotas. María del Carmen García Romero, Emilia Valentina Brigo. Marias y Ana Espinosa Boto, de mil quinientas pesetas a cada una. Gratificación a Don Antonio Laurens Castro. Conforme con el dictamen de la Comisión de Hacienda, acordado por unanimidad conceder a D. Antonio Laurens Castro una gratificación de mil doscientas cincuenta pesetas para gastos de viaje y estancia en la capital, en el proyectado desplazamiento para estudios de pintura y escultura.

Expediente de corrección al Subalterno Juan Antonio Vadillo Gomez = Informada la Corporación del expediente que se le instruye al encargado de plantaciones de parques públicos Juan Antonio Vadillo Gomez, acerca de lo que como fue justificado del expediente al Sr. D. Antonio Gensche Cabilla.

Proyecto de presupuesto ordinario para el año 1949. Presentado para el estudio de la Corporación Municipal el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año 1949 conforme a lo previsto en el artículo 235 del Decreto de 31 de enero de 1946 sobre ordenación de Haciendas locales y a cuyo presupuesto se acompaña los informes y modificaciones previos en el citado artículo, queda dicho proyecto pendiente de estudio para someterlo después a la aprobación de la Corporación en la forma y forma que determina el artículo 236 del citado Decreto.

Fermin al Sr. Alcalde Presidente - La Corporación Municipal queda informada de la comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia concediendo fermin por diez días al Sr. Alcalde Presidente, fermin que disputaría unan-



Pregos y preguntas = El h. Alcalde Presidente da cuenta a la Corporacion de la satisfaccion recibida por la Comision Nostra que ha visitado el cementerio y subman de esta ciudad por su buen estado de conservacion.

El h. Alcalde Presidente a este respecto propone a la Corporacion se gratifique al sepulturero y auxiliar del mismo por el celo y diligencia desplegado por ambos en el cuidado del cementerio, debiendo tenerse en cuenta que el trabajo de cubrir nichos en las inhumaciones viene haciendo por ambos desde que fue suprimida la plaza de albañil encargado de ello, si que se haya notado la menor deficiencia en el servicio.

La Corporacion por unanimidad acuerda facultar al h. Alcalde Presidente para que conceda tales gratificaciones en la medida y forma que estime oportuno.

Tambien informa el h. Alcalde Presidente a la Corporacion de que por haber agudado la enfermedad que padecer el encargado del transporte de cadaver Rafael Perez Bechou se ha visto obligado a suspender su trabajo si bien deja a disposicion del Ayuntamiento para no interrumpir el servicio el cauro y la caballeria de ser propiedad y remeter a la consideracion de la Corporacion la forma en que haya de continuar el servicio, acordandose oportunamente facultar al h. Alcalde para que dicho servicio se organice en la forma que estime mas conveniente, asi como la distribucion de la cantidad que se abona por tal servicio, en la parte que corresponde



de a la utilizacion del caño y caballeria
 y al que haya de hacer cargo del transporte
 Finalmente el Sr. Alcalde Presidente tiene
 presente a la inspiracion que en virtud del
 Acuerdo de Consejo de Ministros de celebrar elecciones
 municipales se está realizando ya una rectifi-
 ficacion del curso de cabera de familia en vir-
 tud de una circular recibida de la Jefatura
 Provincial de Estadística con tal objeto.

Cuenta de Arbitrios del mes de Agosto - Por el
 Sr. Interventor de Fieudos se presenta la cuenta
 de arbitrios del mes de Agosto por importe de
 pesetas cuarenta y tres mil setecientos y dos
 pesetas con diecinueve centimos.

Facturas y recibos - Por el Sr. Interventor de Fieudos
 se presenta una relacion de facturas y reci-
 bos ingresados favorablemente por la Comi-
 sion de Hacienda, acordandose los siguientes
 pagos:

Otra factura f. Maños por acarreo kiosco y trans-
 porte de muebles. 100

Otra de id. por f. m. arena para obras = 380

Otra de F. Garcia por servicios coche al cementerio = 25

Otra de Chopera por colocar y quitar el kiosco = 70

Otra de M. Cortijo por serdipio de un caño y dos mue-
 las transportando muebles de la A. Arbitrios = 100

Otra del mismo por cinco cuartos metro arena = 87.50

por recibos J. Parron por un Be Semer = 50.50

Otra factura f. Dora y M. Fierro por viaje a Alueu
 de obras para asuntos oficiales = 26.50

Otra de f. Dora por id. id. 40

Otra del mismo por id. id. 36.90

Otra de L. Morales por jornales en faenas de siega 93.32

Otra de A. Alvarez por trabajos en jardines 44.32

Otra de M. Alencul y A. Piquera por limpieza



en los Grupos evolutivos = 70
 otra de M. Garcia por servicio caballeria en guerra, cargo 34
 otra de M. Lucena por 40000 rs. al para Gueques H. 8
 otra de P. Saura por 10000 rs. de cobetes = 76
 otra de F. Alvarez por lamparas y porta lamparas = 344,89
 otra de A. Dubau y M. Ribero por viaje al cuendro
 bajo con C. de C. de C. = 56
 Quia relacion formalos dias 30 al 4 de septre actual 948,80
 y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se levanto la sesion por el Sr. Presidente siendo
 las estonce horas del que yo el Secretario certifico



(Circular stamp) *de J. Cortes*
[Signature]
[Signature] *Pasta de Limpia*
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Corporacion Municipal en la ciudad de Villapouca de las Bodegas el dia 20 de septiembre de mil novecientos veintiocho y siendo la hora de la tarde de las trece y recibiendo en el fondo de actas de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Garcia Cortes los señores Gestores que al margen se expresan el objeto de celebrar sesion ordinaria, con la asistencia del Sr. Interventor de Fondos Don

1948
 Los que asisten
 Presidente
 D. Diego Garcia Cortes
 Gestores
 D. Juan de Guilla

D. Diego Sevilla Gutierrez	Jesus Fouce Cruzillo y del Secretario
D. Miguel Sison Gonzalez	que autoriza.
D. Antonio Gonzalez Labella	Abierta la sesion por el Sr. Presidente
D. Juan Rodriguez Robles	se da su orden se da lectura al acta
D. Diego Vega Alcaraz	de la anterior que una vez leida y
No justifican su ausencia	aprobada es firmada por todos los
D. Manuel Estegui Castellaos	señores asistentes.
D. Antonio Blasco Gutierrez	A continuacion se da cuenta de
D. Angel Martin de la Cruz	toda la correspondencia postal y
D. Pedro Dominguez Adel Vayo	telegrafica recibida durante la
	sesion, asi como de las disposiciones
	insertas en los P.B. 20. en el mismo periodo, acordan-
	dose su cumplimiento.

Beneficencia = Se da cuenta de los expedientes de un
genete hospitalizacion de Maria Carrillo Perez, Mi-
guel Portugal Barago, Magdalena Beltran Garcia,
Ana Dominguez Dier le Jidoro Alameda Do-
minguez, acordandose se conceda un socorro
de cincuenta pesetas para duplicarse al
Dispensario Antituberculoso la primera y al
Hospital Provincial los restantes.

Aprovechamiento del regano del arroyo y tu-
pers = Por el Sr. Alcalde Presidente se suscribiere
que por el adjudicatario del aprovechamiento
de los reganos del arroyo del Puertadero Gabriel
Moreno Rodriguez se le habia preguntado si
tal aprovechamiento habia de reducirse como
se acostumbra a la parte de dicho arroyo lindan-
te con el Catastro Municipal o podia extenderse
al aprovechamiento hasta la desembocadura
de la calle Badajoz y que como no haya en este
momento de tal aprovechamiento nada mas
que en el trabajo en proceso, remite a la con-
sideracion de la Corporacion la certificacion
de la consulta elevada por el adjudicatario



sio; acordandose por unanimidad que por la
 cesion de obras de este Ayuntamiento y previa
 una inspeccion sobre el terreno se dictamine
 lo que proceda y que en tratanto el aprovechamiento
 de tales Reganos se reduzcan exclusivamente
 al trazo que se ha perdido en toda la linea
 de fachada del Batadero como ha venido ha
 viendose hasta la fecha.

Servicio de Acarreo de Carneros = igualmente manifiesta
 el Sr. Alcalde Preidente que por haberse agudizado
 la enfermedad que produce Rafael Ferrer
 Ledesma al jidicatabio del servicio de acarreo
 de carneros desde el Batadero Municipal a los
 puntos de venta al publico, habia tenido necesidad
 de suspender el servicio, si bien se habia
 propuesto la continuacion del mismo cediendo
 al Ayuntamiento el uso del carro y caballeria
 de su propiedad, mediante la retribucion que
 se considere justa. Previa discusion se acuerda
 unanimemente que se retribuya la cesion del
 citado carro y caballeria con ciento cincuenta
 pesetas anuales y que por el Sr. Alcalde se encargue
 al subalterno que considere mas apto
 para ello el acarreo de la carne.

Facturas y recibos = Por el Sr. Interventor de Fondos se presenta
 una relacion de facturas y recibos informada
 favorablemente por la Comision de Hacienda
 acordandose los siguientes pagos:

por recibo por un telegrama a Urcida = 5.75
 otro del Sr. Depositario por gastos de un cheque = 2
 por una factura de Anubard suscripcion 3^o trimestre 19.25
 por talon F.C. por portes un wagon ados quimeras = 18/1
 otro de id. por id. = 182.30
 otro de Sr. Leiza por portes de un paquete = 4.75
 por una factura de Urcias por 192.719 Uvas cal = 192.60



otra de S. Henau de por hilo, material y trabajos
 para instalacion alumbrado fiestas l'orobudda = 927,65
 otra de C. Lamiello por jornales otros acci'dentado 41,53
 otra de M. Lamiello por acanecor vagon adoguines = 100
 otra de id. por traslado kiosco de la musica = 50
 otra de J. M. Lora para por viaje alumbrado de jo
 para comprar con el jugado de justine
 ion acompañado de otro guardia = 66,60
 otra de J. Mores por trabajos fardine dias 13/18 = 79,80
 otra de M. Lamiello por acanecor vagon adoguines = 100
 otra de M. Mhuonil y A. Laguna por Auguste J. Lamiello = 70
 otra de las reformas por id = 70
 otra de F. Piquer por material para S. Inspeccion = 130
 otra del mismo por id para otras = 135
 otra del mismo por id para recaudacion = 50
 otra del mismo por id para Alcaldia = 150
 otra de J. Botas por id para Alcaldia = 187,50
 otra de id por id = 70
 otra de id por id para Arbitrios = 855
 otra de A. Perez por trabajos carpinteria en oficina = 1014
 otra de id por un cartelon para la barana 635
 otra del mismo por una canchilla y pintar varios
 pares de puerta en el lementorio = 685
 otra de id por varios cables de manuscritas = 50,50
 y no haciendo mas asuntos de que tratar se le
 vanta sesión por el Sr. Presidente siendo las ca
 torce horas del que yo el secretario certifico.

M. J. Cortés

P. Perilla

J. Vera

E. Morán



Juan Rodriguez



José



Acta de la sesion del dia
2 de octubre de 1948 suspte-
toria de la ordinaria -
del dia 30 de septiembre -

Ses. que asisten

Presidente

D. Francisco Leunas Puilla

Gestores

D. Diego Puilla Gutierrez

D. Carlos Zambrano y Vayo

D. Antonio Pizarro Cabello

En la ciudad de Villapueva de los Barros
a dos de octubre de mil novecientos cuarenta
y ocho, siendo la hora de las tres
se reunieron en el salon de Actos de este
breve Ayuntamiento las señores gesto-
res que al margen se expresan bajo la
Presidencia del Sr. Presidente de Alcalde
Don Francisco Leunas Puilla con el
fin de celebrar sesion susptoria de
la ordinaria del dia treinta de sep-
tiembre anterior que no tuvo efectos
por falta de numero de señores asistentes y con
asistencia del Sr. Interventor de Faudos D. Juan Pau-
co Benjillo y del Secretario que autoriza.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su or-
den se da lectura al acta de la anterior que una
vez leida y aprobada es firmada por todos los
señores asistentes.

A continuacion se da cuenta de toda la co-
rrespondencia postal y telegrafica recibida durante
de la decena, asi como de las disposiciones inventas
en los P.B.O. en el mismo periodo, acordandose
su cumplimiento.

Beneficencia - Se da lectura de los expedientes de
urgente susptoria susptoria de los señores
María, Gladis Jimenez Barrios, Francisco Larios
Barruillo, Magdalena Beltrán Garcia, Juan
Ceballos Sanchez y Maria Cayula Perez con
audiendose sus señores de veintinueve por



tas a cada uno y de cincuenta por haber te-
nido que efectuar los desplazamientos al Ho-
pital Provincial la ultimamente citada.
Escrito de Rafael Perez Lechou = Vista la insistencia
del concesionario del servicio de acaros de car-
ros Rafael Perez Lechou por el que estimando
insuficiente la cantidad de ciento cincuen-
ta pesetas que en servicio anterior se acordó anu-
almente para sostenimiento de la caballeria y
carro de su propiedad destinado a dicho ser-
vicio y solicita se le asigne una cantidad =
aproximada a trescientas pesetas por tal consue-
to se acuerda unanimemente desistirse
dicha peticion y ratificarse en el acuerdo adop-
tado en servicio anterior, por cuanto el que-
rimiento que se le hizo fue tomado en cues-
ta la estimacion que el mismo hizo en su
dia por la cantidad de citados carros y caballeria
que hacen cargo del servicio.

Gratificacion al sacristan Manuel Broya =
unanimemente se acuerda conceder la
misma gratificacion que en el año anterior
a Manuel Broya por la formalizacion de
la relacion de los libros del recemplazo de 1949.

Seguros de enfermedad = En presencia del dictamen
de la Direccion de la Caja Nacional del Seguro
de enfermedad respecto a la consulta que
fue elevada por este Ayuntamiento sobre
la peticion de algunos empleados de ofi-
nas de que fuesen baja en el Seguro de enfer-
medad, acordar unanimemente desis-
tirse la peticion deducida.

Facturas y recibos = Por el Sr. Interventor de Fondos
se presenta una relacion de facturas y reci-
bos informadas favorablemente por la Comi-

visa de Hacienda, ascendiendo los siguientes pagos:
 una factura de A. Leguero por 6 picos y 3 cuartos = 67
 otra de A. Puga por material de guerra para artillería = 29,35
 otra del mismo por id. = 221,50

otra de F. Garcia por viaje a Lapa con el Sr. Alcalde = 150

otra de D. Diego Vera por viaje oficial a Madrid y esui-
 da por menaje al Gobernador Civil = 1368.

otra de F. Gallan por día y medio de trabajo en el pro-
 ceso de la Plaza de San Marcial = 25

otra de A. Leon por limpieza maquinas, orubis = 64

otra de J. Pardo por trabajos en el cuartel de días 20 al 25 = 79,80

otra de M. Alburzil y A. Graña por limpieza Genitales = 70

otra de C. Negre por un bulto de cauchos para el buque = 20

otra de Luis Perut por reparacion de grupo hidroelectri-
 co de una fuente = 339

otra de H. Yente por 2 comas para la G. Civil = 12

otra de A. Davalo por un servicio es de 1. picos = 40

otra de S. Narajo por reparacion de una cisterna del Water = 30

otra del mismo por reparacion de una tubería = 17,50

otra de la Cia. S. Electricidad por suministro de fluido
 en el mes agosto = 4.031,99

5 recibos de la telegrafia por cuotas, septiembre y
 conferencias agosto = 77,85

20 recibos recuentos detenido mes de septiembre = 126

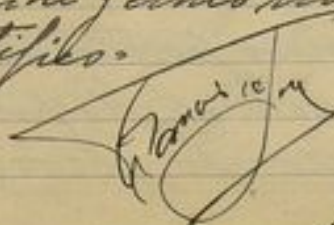
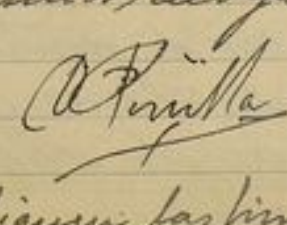
una relacion por el Sr. en antigua administracion
 y grupos exortares = 1006,59

una factura J. Minerva por impresos C. Electoral = 410

otra de S. Montero por 20 sellos para biblioteca = 10

otra de id. por sellos y fotos para registros = 55

7 no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
 la sesion por el Sr. Presidente siendo las tres y
 cuarenta y cinco minutos del que yo el Sr.
 secretario certifico.

siguen las firmas



Casta de un

Jouca

Antonio J.

Francisco

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Corporacion Municipal el dia 11 de octubre de 1948.

Los que asisten

Presidente

D. Diego Garcia Lortes
Gostores

D. Diego Vera Alcasar

D. Francisco Gomez Pinilla

D. Diego Pinilla Gutierrez

D. Antonio Gonzalez Labello

D. Antonio Blanco Gutierrez

D. Santos Jarama y de la Vega

No justifican su ausencia

D. Miguel Litan Gonzalez

D. Juan Rodriguez Robles

D. Angel Martinez de la Loubra

D. Manuel Portugal Castellano

en la ciudad de Villahermosa de los Barros a once de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho y siendo la hora de las trece se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Garcia Lortes los señores Gostores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion ordinaria, con asistencia del Sr. Intermunitor de Faudos Don Jesus Ponce Cruzillo y del Secretario que autoriza.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden se da lectura al acta de la anterior, que una vez leida y aprobada, es firmada por todos los señores asistentes.

A continuacion se da cuenta de toda la correspondencia postal y telegrafica recibida durante la decena,

asi como de las disposiciones insertas en los B.O. en el mismo periodo, acordandose su cumplimiento.

Beneficencia = Se da cuenta de los expedientes de urgente hospitalizacion de Juan Cuellar Ruiz, Magdalena Beltran Garcia, Maria Llamilo Perez y Antonio Sanchez Perez, acordandose si les concede un toco pro de veintinueve pesetas a cada uno para su desplazamiento al Hospital Provincial.

Comunicacion de obras de praua Fardo = Que

diendo a la solicitud por la vecina de esta población Juana Fardo Blanco, y mediante pago de los arditos correspondientes se autoriza a la misma para efectuar la acanuetada desde la casa de su propiedad número dieciséis de la calle Comandante Cortijo a la alcantarilla que para por la calle Cañada.

Servicio de acarreos de carnes = Acordando asimismo a la solicitud por Rafael Perea Lechos, concesionario del servicio de acarreos de carnes, se acuerda autorizarle para que continúe prestandolo en la forma que expone en su escrito de nuevo de los convenientes

Solicitud del oficial de Intervención Don Joaquín Ortiz Blanco = Dada cuenta de la instancia del oficial de Intervención D. Joaquín Ortiz Blanco por la que solicita se equifique el sueldo de su cargo con el de oficial primero de Hacienda, o que al menos se le pague una retribución proporcional al sueldo del Interventor; se acuerda suavemente tener en consideración dicha instancia y que quede pendiente su resolución de lo que resuelva la Comisión de presupuesto al tiempo de confeccionar el del próximo ejercicio.

Homenaje al poeta Estanislao = Leída la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia como Presidente de la Comisión encargada de rendir un merecido homenaje al poeta extremeño Estanislao e invitando a este Ayuntamiento a contribuir a tan merecida distinción al ilustre extremeño; se acuerda por unanimidad que este Ayuntamiento contribuya al homenaje y contribuya con la cantidad que haya de corresponderle a costear el monumento que sea de exigirse.

Instrumental y material sanitario de la Cruz Roja = Confiado el oficio que presenta en esta Alcalía el Inspector Municipal de Sanidad Don

Manuel Bogat Amar por el que el jefe del Dispensario de la Buena Noche le requiere para que los practicantes de U. P. D. que prestan sus servicios en tal institución sean dotados de material para cumplimiento de su cometido; por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Alcalde Presidente para que por gestión directa con el jefe de tal Dispensario renueva lo que estime conveniente.

Instancia de Doña Concepción Brigo Marcos - Visto la instancia de Doña Concepción Brigo Marcos, duquesa del local escuela sita en la calle General Franco, que regenta Don Manuel Sanchez Garcia por la que propone la permuta de dicho local por otro que a su entender reúne las debidas condiciones, se acuerda aplazar la resolución de dicho asunto hasta que se informe como proceda por la Junta Local de Primera Enseñanza a quien pasará el escrito de la suscripción.

Expediente al encargado del Depósito Municipal
Por unanimidad acordase ratificar el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión del día veintidós de julio último y que se instruya expediente al encargado del Depósito Municipal Antonio Henricabaler Lopez sancionándolo a procedimiento criminal por el juzgado de Instrucción por su presunto delito.

Distinción al empleado de ferrocarriles Alejandro Padrón: A propuesta del Sr. Alcalde Presidente y con toda satisfacción se acuerda por unanimidad se felicite a D. Alejandro Padrón, Factor de la Noche por su meritoria actuación en el desgraciado accidente ocurrido en Alamedalajo al trasladarse sus coches de la Compañía de Autobuses L. E. D. A. y que se recabe de los poderes públicos



se premie su brevemente esbozada.

Expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia - Vista la propuesta de suplemento de crédito por medio de transferencia que formula la Comisión de Hacienda, a fin de que los servicios y obligaciones a que aquéllos se destinan quedaran sin cumplimiento en lo que resta del actual ejercicio, comprendiendo las modificaciones en los créditos y economías para el actual ejercicio como se detalla en el estado sumario que se acompaña para Resultando que tanto el Interventor de Fondos como el Sindico de la Corporación, son de parecer que la propuesta se aprueba en toda su integridad; Considerando que demostrada la necesidad del suplemento de crédito por medio de transferencia y comprobada igualmente no existir con ello detrimento del interés comunal ni perjuicio alguno para el Ayuntamiento, se está en el caso de proceder de conformidad con lo dispuesto en los artículos 236 y 237 del Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales. - Vista los preceptos legales citados, artículos 104 y siguientes de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935 y demás pertinentes de aplicación, la Comisión anterior acuerda por unanimidad de los señores asistentes a probar en principio la enmienda propuesta a la que deberá darse la publicidad reglamentaria sometiendo a conocimiento de la Corporación con las reclamaciones que se produzcan, para su aprobación definitiva.

Distribución de fondos para el mes de octubre - Por el Sr. Interventor se presenta la distribución de fondos para el mes de octubre por importe de doscientas treinta y siete mil ochocientas noventa pesetas.



Cuenta de arbitrios del mes de septiembre. Por el h. interventor de fondos se presenta igual monto la cuenta de arbitrios del mes de septiembre de treinta y nueve mil doscientas cuarenta y dos pesetas con setenta y siete centimos

Facturas y recibos. Tambien por el h. interventor de Fondos se presenta una relacion de facturas y recibos informadas favorablemente por la Comision de Hacienda, acordandose los siguientes pagos:

Una factura F. Rodriguez por material para Abato 88
 Otra del mismo por id para Alcaidia: 80 pto
 Otra del mismo por id para Arbitrios: 760
 Otra de F. Diaz por 6 bohemios para lementorio = 4.50
 Otra de F. Delgado por material para Abato 851.50
 Otra de J. Garcia Barranco y Antonio Hernandez do por por viaje Almeria en asunto judicial = 61.20
 Otra de J. Gallardo por portes y aduanas de un cajon de libros de la Biblioteca, para Madrid = 33.05
 Otra de J. Hernandez por alquiler de 487 portabancos para 487 lamparas en peñas de la Coronada = 487
 Otra de J. Curo por trabajos lementorio dias 27 al 30 = 79.80
 Otra de M. Alarcon y A. Fragera por limpieza y trapares = 70
 Una relacion formal en otros dias 27 al 30 = 807.09
 Otra id id id en la lavada 277.89
 Otra id id id igual calle dias 4 al 5 = 210

Y no practicando otros asuntos de que tratare se terau ta la cuenta por el h. Presidente siendo las catorce horas y quince minutos del que yo el Secretario certifico

El Jefe Cortes

D. Villanueva
 J. Vera



Antonio Blanco

Casta Domínguez

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el día 20 de octubre de 1948

Señores que asisten

Presidente

D. Diego García Cortes Gestores

D. Diego Vera Alcaraz

D. Francisco Benito Piñilla

D. Diego Piñilla Gutiérrez

D. Casto Domínguez A. Vayo

D. Miguel Latorre González

D. Juan Rodríguez Nobles

No justifican su ausencia

D. Manuel Portugal Castellanos

D. Antonio Górriz Labella

D. Antonio Blanco Gutiérrez

D. Angel Martínez de la Cueva

En la ciudad de Villahermosa de los Barrios a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho y siendo la hora de las tres se reunió en el salón de actos de este Excmo Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego García Cortes los señores Gestores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria, con asistencia del Sr. Interventor de Fiecos D. Jesús Ponce Brújillo y del Secretario que autoriza

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de un orden se da lectura al acta de la anterior que una vez leída y aprobada es firmada por todos los señores asistentes.

A continuación se da cuenta de toda la correspondencia postal y telegráfica recibida durante la decena, así como de las disposiciones inventadas en los

BB.OO. en el mismo período, acordándose su cumplimiento.

Beneficencia - se da lectura a los expedientes de urgente hospitalización de Manuel Bara Pardo, Magdalena Beltrán García, Angel Durán Bureguillo, Luisa Durán Bureguillo, Francisco Cañas Bureguillo, Angel Domínguez Álvarez María Labra Fernández, María Camilla Peres

José Benquillo Romero, Manuel Macías
 de Aramburú y Manuel Naranjo López, acor-
 dando se le conceda su sueldo de veinti-
 cinco pesetas a cada uno para su despla-
 zamiento al Hospital Provincial.

Nombramiento de auxiliar interior - a propues-
 ta del Sr. Alcalde Presidente se acuerda por una-
 nimidad nombrar auxiliar de secretaría
 de este ayuntamiento con carácter acci-
 dental al temporero D. Mateo Domínguez Garza
 con el haber anual de siete mil pesetas, sin que
 dicho nombramiento cree derecho alguno en
 la plantilla de personal de este Ayuntamiento
 ni efectos pasivos.

Expediente al Subalterno Antonio Hernández López
 De conformidad con el informe del Sr. Secretario
 de la Excmo. se acuerda unánimemente
 quedar en suspenso el expediente de excecución
 que se inició al encargado del Depósito Municipal
 y Comisario del Ayuntamiento Antonio Hernán-
 dez López y relevarlo de dicho cargo para a
 prestar servicio como ordenanza de la Admi-
 nistración de Arbitrios hasta tanto que celebrados
 el juicio oral y recaída sentencia sobre el pro-
 cedero que se le ha instruido en el Juzgado de Jus-
 ticia, proceda resolver en consecuencia.

Nombramiento de Inspector de Rentas y Bracciales
Municipales - De conformidad con la propues-
 ta del Sr. Alcalde Presidente y por unanimidad
 se acuerda nombrar Inspector de Rentas y
 Bracciales Municipales de este ayuntamiento
 con los derechos y gratificaciones
 anejas a tal cargo a Don Luis Velasco Botado
 por unanimidad se acuerda que la Comi-

ción de Gobernación se encargue del estudio y reorganización de la plantilla del personal de este Ayuntamiento y emita su dictamen para la resolución que proceda.

Licencia de apertura de establecimiento - Dada cuenta de la instancia de Antonio Sanchez Cruz por la que interora autorización para la apertura de un almacén de mercaderías extranjeras y del país en la calle Merida de esta población, y con probado haber sido alta en la Matrícula Industrial y de Comercio, así como en la Cámara Oficial de Comercio, Industria de la provincia, se acuerda conceder la autorización solicitada mediante el pago de los arbitrios correspondientes.

Comisión de Aprob. - Terminada la campaña vinícola del actual año y a los efectos de la exacción de los arbitrios correspondientes se designa para integrar la Comisión de Aprob. a los siguientes señores: Don Francisco Semer Pinilla, como representante del Ayuntamiento; D. Francisco Miravete Domínguez como Maestro Alarife de este Ayuntamiento; Don Juan Suarez Dominguez, como Perito; Don Emilio Bostenda Garcia como Bodeguero y al Señor Administrador de Arbitrios o persona en quien delegue.

Instancia de Doña Antonia Gragera Gomez - Dada cuenta del escrito de Doña Antonia Gragera Gomez, solicitando la concesión de una beca para su hijo José Garcia Gragera, por cuanto habiendo solicitado tal beneficio como trámite previo del Colegio de San José de esta población se ha sido denegado, se acuerda pasar a informe de la Comisión de Hacienda para acordar su vista del dictamen que emita.

Gratificación por trabajos del censo electoral - Acuerdan aprobar la relación formada por el bu cargo del Negociado de Estadística del personal que ha efectuado a domicilio la rectificación en el censo electoral de Cabezas de Familia y se acuerda por unanimidad abonar los jornales que respectivamente se indican a razón de nueve pesetas diarias a los siguientes agentes: D. Manuel Carrasco Quintanar, 24 días; Don Manuel Martínez Díez, 16 días; Don Ramón Bermejo Alusquerra, 14 días y Don Jon Ortiz Maias, 13 días.

Proyecto de obra de pavimentación - A propuesta del Sr. Alcalde Presidente y con el fin de interiorar de la superioridad auxiliar para obras que atañen en todo lo posible el problema del tráfico urbano que se plantea, se acuerda unanimemente redactar el oportuno proyecto de pavimentación de las calles de la población que mas precisen de dichas obras.

Nombramiento Meritorio - A propuesta del Sr. Alcalde Presidente se acuerda designar Meritorio de las Oficinas de este Ayuntamiento a Alonso Calderón Domínguez, sin que tal nombramiento lleve aparejada retribución alguna ni crea derechos respecto a la plantilla del personal.

Facturas y recibos - Por el Sr. Interventor de Fondos se presenta una relación de facturas y recibos sufragadas favorablemente por la Comisión de Hacienda acordándose los siguientes pagos:

Para relación medicamentos suministrados a la Beneficencia durante el 3º trimestre por el farmacéutico D. Juan M. Durán. 16.537,15 pts
 Oña de D.º Pilar Pagador presid. H. 349,13
 Oña de Vda. D.º Rafael Gueva Ferrer por id. 9.997,35

otra de J. Rafael Muiñis Muiñis por id. = 3639.55
 por factura A. Fontecha por lo caídas fuera ejército 50
 otra de F. Paredes por arreglar una bomba trapezo 188
 otra de J. Mirabete por 18.835 km de obra en pto. = 381.35
 otra Cia. Electricidad por fluido mes septiembre = 4.619.69
 6 recibos fia. Telefonica por notas y conferencias tpele 625.80
 otra B. Lopez por un servicio coche almundialfo = 100
 otra de J. Ladaval por un par de alparagatas = 10
 otra J. Marcot por 2 metros arena para la lavada 140
 otra del mismo por 9 metros para id. 630
 otra de id. por 6 1/2 metros para id. = 455
 otra de M. Becerra por 2 metros arena para id. = 140
 otra de J. Lamillo por arriendo un carro y dos cabal-
 leros en trabajos calle cañada días 4 al 9 = 600
 otra del mismo por id. los días 11 al 16 = 600
 otra M. Carrillo por 4 1/2 metros arena para la lavada 397.10
 otra J. Lametero por 6 mtr arena para la lavada = 420
 otra de M. Alubuil por trabajos limpieza en escuelas = 5.83
 otra de J. Puro por 6 días trabajos en jardines = 79.80
 otra del mismo por id. id. 79.80
 otra de J. Gregorio y S. Rodriguez por viaje almundia-
 lfo para asuntos oficiales = 53.40
 otra de J. Manera J. dos guardias mas por un viaje
 a Badajoz para comparecer en la Audiencia = 365.40
 otra de B. Sanchez por un metro cal para antigua ad. 200
 otra de B. Dominguez por un viaje a Badajoz B. Gualter = 151.70
 otra de J. Piquero por viaje almundialfo a. oficiales = 30
 otra de B. Garcia por 68 mtr. cal hidraulica para lavada 3125
 para un camion formado en calle lavada = 372.39
 otra de id. id. en id. 478.80
 otra de id. días 4 al 9 en antigua aduana. 872.19
 otra de id. días 11 al 16 en id. 760.00
 una factura Mateo Carrillo por dos metros
 de arena para la calle lavada = 140
 y no habiendo mas asuntos de



que trata se levantó la sesión por el señor
Presidente siendo las catorce horas y quin-
ce minutos del que yo el secretario certifico.

Diego Lortés

D. Birilla

Casto Domínguez

D. Vera

Juan Rodríguez

D. Alonso

Juan Rodríguez

Laura Rodríguez

Nota de la sesión ordinaria
celebrada por la Corporación
Municipal el día 30 de octubre
del 1.948.

Señ. que asisten

Presidente

D. Diego García Lortés
Gestores

D. Diego Tera Alcaraz

D. Francisco Leuvas Pinilla

D. Diego Pinilla Gutiérrez

D. Miguel Martínez de la Cueva

D. Juan Rodríguez Noble

D. Santos González Cabello

No justifican su ausencia

D. Manuel Pertegal Castellanos

D. Miguel Latorre González

D. Antonio Blanco Gutiérrez

D. Casto Domínguez A. Vayo

En la ciudad de Villafraanca de
los Barros a treinta de octubre de mil
novecientos cuarenta y ocho y sien-
do la hora de las trece se reunie-
ron en el salón de actos de este Breve
Ayuntamiento bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Diego García Lortés
los Sr. Gestores que al margen se ex-
presaron al objeto de celebrar sesión
ordinaria y con asistencia del Sr. In-
tervencor (de Fianzas) D. Jesús Ponce
Benjillo y del secretario que autoriza
abierta la sesión por el Sr. Presiden-
te de su orden se da lectura al acta
de la anterior que una vez leída
y aprobada es firmada por todos
los señores asistentes.

A continuación se da cuenta
de toda la correspondencia postal

7 telegrafica recibida durante la decena, asi como de las disposiciones eiventas en los P.B. 00 en el mismo periodo acordandose se cumplan plinientos

Beneficencia = Se da lectura a los expedientes de urgente hospitalizacion de Juan Caballero Ramos, Jose Maria Gutierrez Dopino y Maria Canillo Perez, acordandose se les conceda un socorro de veinticinco pesetas a cada uno de los dos primeros y de cincuenta a la ultima por haber tenido que efectuar dos desplazamientos al Hospital Provincial.

Baja de Necesidad = Comprobados los extremos que se expresan en la instancia presentada por Juan Garcia Luna con fecha veinte de los corrientes, se accede por unanimidad a conceder la baja en el Padron de Habitantes de este termino municipal del solicitante, su esposa Joaquina Godoy Diaz y sus hijos Diego, Antonio, Maria, Eugenia, Juan y Berbera Garcia Godoy, asi como a su madre politica del solicitante Berbera Diaz Hernandez.

Cuenta de Caja del segundo y tercer trimestre del ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho = Se da lectura a la cuenta de caja del segundo trimestre de actual ejercicio que arroja una existencia al fin del trimestre anterior de ochos mil diez pesetas con noventa y tres centimos; unos ingresos en el trimestre de la cuenta de Cuatrocientas cincuenta y cuatro mil doscientas cuarenta y seis pesetas con seis centimos; o sea un cargo de Cuatrocientas sesenta y dos mil doscientas cincuenta y seis pesetas con noventa y nueve centimos; siendo de la data por pagos verificados en igual trimestre de Cuatrocientas cincuenta y ocho mil ochenta y dos pesetas con setenta y nueve centimos; resultandose una existencia para el trimestre siguiente de cuatro mil ciento setenta



y cuatro pesetas con veinte centimos, que es aprobada.

Primero se da lectura de la cuenta de Caja del tercer trimestre del actual ejercicio que arroja una existencia en fin del trimestre anterior de cuatro mil ciento setenta y cuatro pesetas con veinte centimos; más ingresos en el trimestre de la cuenta de trescientas cincuenta y un mil, ciento veintiseis pesetas con cuarenta y cuatro centimos; o sea un cargo de trescientas cincuenta y cinco mil, trescientas pesetas con sesenta y cuatro centimos; siendo la data por pagos de igual trimestre de trescientas cincuenta y tres mil, setecientos ochenta y nueve pesetas con tres centimos; resultando una existencia para el trimestre siguiente de mil quinientas once pesetas con sesenta y un centimo, siendo igualmente aprobada.

Distribucion de fondos para el mes de Noviembre

Por el Sr. Interventor se presenta la distribucion de fondos para el mes de Noviembre por un importe de trescientas cuarenta y cinco mil ochocientos setenta pesetas que es aprobada por unanimidad.

Facturas y recibos: Por el Sr. Interventor de Fondos se presenta para relacion de facturas y recibos informada favorablemente por la Comision de Hacienda, acordando los siguientes pagos:

Una factura P. Montero por un cajon para la Biblioteca de Sta. Madrigales por material para abasto = 600

Sta. N. P. Mairas por un carro para oficinas 535.95

Sta. F. Moreno por reparacion de carro del agua. 2.75

Diez recibos por ocurrencias a transcurridos 91

27 por id. a determinados 364

Una factura P. Poso por jornales en reparacion de calles = 300

otra de A. Beon por limpieza maquinas escribir = 64
 otra de J. Inces por trabajos en jardines dias 18 al 23 = 79,80
 otra de A. Landin por un metro cal para antigua Admon. 200
 otra del mismo por medio metro para id. 100
 otra N. Lamiello por 3 m. y 3/4 de arena = 262,50
 un reembolso D. Ana Bechutaniceto 50,75
 para relacion jornales en antigua Administracion = 760,20
 otra id. por trabajos en calle Cañada 478,80
 para factura J. Inces por trabajos en jardines dias 25-30 = 79,80
 otra J. Gonzalez por jornales pegar para matadero 72
 y no habiendo mas asuntos de que tratar se
 levanta la sesion por el Sr. Presidente siendo las tres
 y treinta horas del que yo el secretario certifico -



(Signature: Mejillones)
 (Signature: O. Bonilla)
 (Signature: J. Vera)
 (Signature: Angel Martinez)
 (Signature: Juan Rodriguez)
 (Signature: Francisco)
 (Signature: J. Inces)

Acta de sesion ordinaria celebrada por la Corporacion Municipal el dia 10 de Noviembre de 1948:

Ses. que asisten

Presidente

D. Diego Garcia Cortes
Gestores

D. Diego Vera Alcasar

D. Francisco Jesus Pinilla

D. Diego Pinilla Gutierrez

D. Angel Martin de la Lanza

D. Antonio Gonzalez Labello

D. Antonio Blanco Gutierrez

No justifican su ausencia

D. Miguel Liron Gonzalez

D. Juan Rodriguez Robles

D. Manuel Pestigal Castellanos

D. Luis Domínguez A. del Vayo.

En la ciudad de Villapueva de los Barros a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho y siendo la hora de las tres se reunieron en el salon de actos de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Garcia Cortes, los señores Gestores que al margen se expresan, con asistencia del Sr. Interventor de Fondos D. Jesus Ponce Brujillo y del secretario que autoriza.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden se da lectura al acta de la anterior que una vez leida y aprobada es firmada por todos los señores asistentes.

A continuacion se da cuenta de toda la correspondencia postal y telegrafica recibida durante la sesion, asi como de las disposiciones insertas en los A.B.O.O en el mismo periodo, acordandose su cumplimiento.

Beneficencia = se da lectura a los expedientes de urgente hospitalizacion de Magdalena Beltran Garcia, Coronada Duran Ortega, Cecilia Hernandez Sanchez, Camila Barrero Garcia, Maria Camilla Perez, Francisco Lanas Puerguillas y Maria Rodriguez Gragera, acordandose se les conceda un subsidio de veinticinco pesetas a cada uno para su desplazamiento al Hospital Provincial.

Incidente con la Asamblea Local de la Cruz Roja = con referencia al in precedente oficio de la Direccion del Dispensario de la Cruz Roja Local sobre los repares en el suministro de material necesario a los practicantes de A. P. D. que cumplen su cometido en su Dispensario, que trasladado a esta Alcaldia



u dio conocimiento del mismo en sesión del día
suec de octubre ultimo, y comunicadas por esta
Alcaldia las quejas procedentes al Sr. Director de la
Asamblea Local, se contesta por dicho señor con
una carta de fecha veintiocho del mismo mes que
es leida íntegramente en la que dando todo gene
ro de explicaciones y atribuyendo lo ocurrido a
una falsa interpretación, ratifica el propósito de
dicha Asamblea Local de dar todo género de facil
dades a los Médicos y Practicantes de A.P.D. para el
ejercicio de su profesión.



La Corporación complacida con el escrito empre
sado considera sancionado el incidente a que dio lugar
el mencionado escrito del Sr. Jefe de dicho Dispensario.
Justancia del Padre David Fernandez de la Com
pañia de Jesus = Dada cuenta del escrito del Vdo. Padre
David Fernandez S.J. Director de las Escuelas gratuitas
de primera enseñanza y profesionales del Colegio de San
Joaquín por el que invocando el carácter totalmente gratuito
de la enseñanza de dicho centro solicita la abstención
de los arbitrios municipales sobre la construcción de una
atajea de desagüe de unas instalaciones sanitarias
para el servicio de los niños pobres que asisten a las cita
das escuelas; se acuerda subsiguientemente atendidas las
circunstancias que se expresan en dicho escrito, de la
par exento de arbitrios municipales las obras que se
realicen con tal fin.

Propuesta de Doña Concepción Brigos Marcos = De
conformidad con el informe emitido por la Junta
Local de Enseñanza Primaria de esta población
se acuerda desestimar la propuesta de permuta hecha
por Doña Concepción Brigos Marcos de la casa de su
propiedad sita en la calle G. Franco y ocupada
por una escuela de niños y casa habitación de
Mostrar, por otra de la calle San Angela de la casa por



no reunir esta última las condiciones necesarias al servicio a que se destina la primera =
 Instancia del Presidente de la Sociedad "La Peña" = Heido escrito de D. Alfonso Manera Alcáide, como Presidente de la Sociedad Cultural "La Peña" de esta población, expresando los motivos de la duplicidad en la tributación por una cuota de bellas que dicha Sociedad dispone para el uso de sus socios, terminando por solicitar que en la Matricula Industrial y de Comercio que se confecciona para el próximo año, se haga figurar una sola cuota se acuerda; que no estando en las atribuciones de la Diputación hacer alteración alguna en dicho documento fiscal sin la previa autorización de la Administración de Rentas Públicas, se desentene dicha petición; si bien, el citado escrito había de ser remitido a la Matricula Industrial - que se confecciona como reclamación formulada en tiempo hábil y para que la Superintendencia remueva lo que estime procedente.

Cuenta de Arbitrios del mes de Octubre = Por el Sr. Interventor de Feudos se presenta la cuenta de arbitrios del mes de Octubre de un importe por pesetas cuarenta y cuatro mil ochocientas veintinueve equis sesenta y dos céntimos.

Expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia = Visto el expediente instruido para llevar a efecto un suplemento de crédito por medio de transferencia de unos a otros capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos, según propuesta aprobada en principio en sesión celebrada el día nueve de Octubre último, Resultando que a dicho expediente se le ha dado la publicidad reglamentaria durante el plazo de quince días no habiéndose presentado reclamación alguna; Considerando

que se que a praxe se creditado en las diligencias de subarrol, las deducciones hechas no dejan iudo todos los servicios a que afectan las consignaciones transferidas y no deuston que hayan sido liquidadas ni contraída obligaciones de pago con cargo a las mismas, sin media tiempo infracción de disposiciones legales en perjuicio del Ayuntamiento, Considerando que la tramitación del expediente se ajusta a las prescripciones del apartado 3º del artículo 336 del Decreto de 25 de Enero de 1946, la incorporación por unanimidad de votos de los señores asistentes, los cuales integran el quorum exigido por el referido Decreto; Acuerdo a favor definitivamente el suplemento de crédito por medio de transferencia de que se trata, quedando fijada en la forma siguiente:



CA	Art	Par	Benia	Deduc	Quedan	CA	Art	Par	Benia	Quedan	Total					
1	2	3	100	-	100	-	1	2	1	33351	-	1500	-	39951	-	
3	4	40236	-	33351	71	6884	29	3	48	42159	29	33351	71	75511	-	
	5	10.000	-	247	34	9752	66	7	13	35000	-	2000	-	37000	-	
4	6	10500	-	1655	56	8844	44	8	16	300	-	60	-	360	-	
	7	900	-	123	90	776	10	2	2	41	7500	-	2500	-	10000	-
	9	3000	-	1500	-	1500	-	3	1	44	11000	-	4366	60	15336	60
8	20	1100	-	500	-	600	-	2	48	875	-	495	05	1370	05	
9	21	500	-	250	-	250	-	4	1	49	41500	-	119	60	41619	60
	22	50	-	50	-	-	-	52	-	6000	-	1150	-	7150	-	
10	24	540	-	315	-	225	-	57	-	250	-	261	70	511	70	
	26	100	-	100	-	-	-	5	1	63	6000	-	745	-	6745	-
11	27	3000	-	750	-	2250	-	2	67	1000	-	599	75	1593	75	
	38	100	-	100	-	-	-	6	1	75	4500	-	374	60	4874	60
3	1	43	153391	80	8250	-	145141	80	7	8	100	75	35	-	110	-
	47	4000	-	1750	-	5250	-	9	3	119	1800	60	18	02	1820	60
4	1	50	1000	-	637	11	362	89	100	10000	-	7985	40	17985	40	
	51	6000	-	892	35	4107	65	10	1	132	2500	-	1994	01	4494	01

CA	PA	PA	Bevia	Seduc	Quedan	PA	PA	PA	Bevia	Suma	Total
2	54		1000 -	6170	93830			133	961513	1031585	1993098
H	55		11000 -	92186	109814	11	1152		15000 -	9295 -	24295 -
	56		45750	321 -	13650	3	154		30.000 "	5555 "	35555 -
H	H	58	4500 "	225 "	4275 "						
	6	59	25 "	25 "	" "						
	7	60	25 "	25 "	" "						
	8	61	250 "	250 "	" "						
5	1	62	23520 65	87089	2264976						
		65	250 "	130 "	120 "						
6	1	68	180870 20	7500 "	173370 20						
		74	2500 "	1195 55	130445						
		76	10000 "	1500 "	8500 "						
		78	10250 "	400 "	850 "						
	2	81	50 "	50 "	" "						
7	1	74	500 "	113 50	386 50						
	2	89	18920 "	100 "	18820 "						
	3	92	2500 "	263 51	2236 49						
		93	6000 "	500 "	5500 "						
		94	750 "	200 "	550 "						
	5	96	250 "	220 "	30 "						
		97	150 "	150 "	" "						
	6	98	200 "	200 "	" "						
8	3	112	1800 "	1400 "	400 "						
	H	115	1250 "	400 "	850 "						
		116	250 "	100 "	150 "						
	5	117	3000 "	3000 "	" "						
9	1	118	75 "	75 "	" "						
	3	121	39300 "	500 "	38800 "						
	7	126	700 "	700 "	" "						
10	3	128	500 "	500 "	" "						
			100 "	100 "	" "						
			100 "	100 "	" "						

CA	par	art.	Revia	Deben	Quedan	CA	art.	par	Revia	Aumento	Total
		141	100	"	100	"	"				
11	3	153	9680	"	89641	8783	59				
		155	5000	"	4000	"	1000				
6	156	18903	15	665	"	18238	15				
		157	1000	"	431	35	568	75			
13	3	159	7000	"	1400	"	5600				
17	1	160	5625	35	416	77	5208	58			
		161	17531	"	589	15	16941	85			
18	1	162	3920	44	1516	73	2409	71			

Finalmente se acuerda que del expediente se recien to copia literal al Juro. D. Delegado de Hacienda de la Provincia, como esta prevenido.

Facturas y recibos = Por el Sr. Interventor de Fondos se presenta una relacion de facturas y recibos informadas favorablemente por la Comision de Hacienda, acordau por los siguientes pagos:

una factura de Muro por ladrillos para escuela antigua Administracion 623,60

otra de A. Rubio por arreglo de H. Braverot = 40

otra de Dier, Albrun y Aguer por material para escuelas, 1576,95

otra del mismo por id para el matadero = 35

otra del mismo por id para las calles = 118,85

otra del mismo por id para las oficinas = 174,50

otra del mismo por id para A. de Arbitrios = 126,20

otra de Vda e Hija F. Guerrero por madejas de vincal para el alumbrado de la plazuela y obras = 388

otra de V. Galindo por su viaje a Badajoz = 475

otra de J. Camillo por un tiro y medio arena para el adoquinado de la calle Guinada = 105

otra del mismo por arriendo su carro y dos caballos por dias tram por trabajo de los obreros de las obras = 200

Ota de M. Canillo por cinco cuartos metro nueva = 87,50
 Ota del mismo por id = 87,50
 Ota de J. Parroquial por un De-Duena dia 1º actual = 75
 Ota J. Jimenez por viaje Almendra de legalizar documentos 29,50
 por suqueros G. P. impreso a Junta Recaudadora
 Benito Siquero (maquina de Sevilla) = 50,85
 por recibos de Notario D. Pedro Fdez de Teja por un sello del
 Colegio y Timbre móvil en legalización documentos = 8,15
 por recibos para la Biblioteca de Revista de Otu
 dios de Admón. Real = 52,50
 Una relacion jornalera en trabajos de calles y antigua
 Administracion dias 25 al 31 octubre = 1192,80
 Ota de id id por id dias 1 al 7 actual = 968,10
 Una factura Antonio Dominguez Remedios por 14
 sacos cal hidraulica para abloquizado de la calle
 Bañada = 525

No habiendo mas asuntos de que tratar
 se levanta la sesion por el Sr. Presidente siendo las
 estas horas del que yo el Secretario certifico.

Miguel Montes

Antonio Alvarez

J. Serrano

P. Pinilla

Angel Martinez

P. Serrano

J. Serrano

J. Serrano

Acta de sesion ordinaria celebrada por la Corporacion Municipal el dia 24 de Noviembre de 1.948 supletoria de la del dia 20 en segunda convocatoria =

Ches. que asisten
Presidente

D. Diego Vera Alcaraz
Gestores

D. Francisco Leuon Pinilla

D. Diego Pinilla Gutierrez

D. Antonio Gonzalez Cabello

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho y siendo la hora de las tres se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Primer Benicente de Alcalde D. Diego Vera Alcaraz, por ausencia del Señor Alcalde Presidente, los señores Gestores que al margen se expresaran al objeto de celebrar sesion supletoria de la ordinaria del dia veinte que no pudo celebrarse por falta de numero de señores asistentes y con asistencia del Oficial de Intervencion D. Joaquin Ortiz Blanco y con la del Secretario que autoriza =

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden se da lectura al acta de la anterior que una vez leida y aprobada es firmada por todos los señores asistentes.

A continuacion se da cuenta de toda la correspondencia postal y telegrafica recibida durante la decena, asi como de las disposiciones insertas en los B.O. en el mismo periodo, acordandose su cumplimiento.

Beneficencia = se da lectura a los expedientes de urgente hospitalizacion de Don Amador Pintos, Sebastian Hernandez Caransa, Josefa Ruiz Sanchez, Francisco Garcia Buquillo, Magdalena Beltrán Garcia, Amos Pintos Perez, Manuel Gujillo Barroto y Maria Camillo Perez, acordandose se les conceda un recurso de veinticinco pesetas a los siete primeros y de cincuenta a la ultima por haber tenido que efectuar dos desplazamientos al Hospital Provincial =



Impuesto sobre el vino. Por comunicacion del Jurado Central de Valenciana de la contribucion de Uros y consumo de la provincia de fecha treinta de los corrientes, queda informada la Corporacion que como resolucion de expediente nú^o 10/947 de impuesto sobre vinos se acordó fijar una base de poblacion para el año mil novecientos cuarenta y cinco de dieciseis mil habitantes a 2,30 p^{ts} por cada uno que hace un total de impuesto de treinta y cinco mil doscientas pesetas, de las que deduciendo trece mil quinientas dieciocho con veinte centimos, queda un liquido a ingresar de veintun mil seiscientas pesetas con ochenta centimos, fijando un plazo para interponer recurso ante el Jurado Central de quince dias hábiles, acordando unanimemente entablar el correspondiente recurso.

Suscripcion al diario "La Nacion" de Buenos Aires comunicada por la Corporacion la circular del ex viado en Andalucia y Extremadura del Diario "La Nacion" de Buenos Aires invitando a la suscripcion a dicho periódico invocando la conveniencia de intercambio de prensa entre ambas naciones, acordarse unanimemente hacer dicha suscripcion por un año.

Escritos del auxiliar de la Delegacion de Abastecimientos y de los encargados de la limpieza. Conocido el escrito del auxiliar de la Delegacion de Abastecimientos don Antonio Quintanilla, por la que solicita una mejora en sus haberes y del presentado por los encargados de la limpieza publica de que se les provea de un mono para efectuar dichos trabajos, se acuerda unanimemente poner dichas instancias a estudio de la Comision de Hacienda para resolver de acuerdo

con el informe que envía -
 Gratificación a D^{ta} Antonia Gragera Gomez. Conocido el
 informe de la Comisión de Hacienda respecto a la soli-
 citud de Doña Antonia Gragera Gomez (por la que intere-
 so en su día la concesión de una beca para su hijo pre-
 gacia Gragera, se acuerda que no comunicando al Estado
 estudiando las condiciones y requisitos necesarios pa-
 ra la concesión del beneficio que solicita, ha de negar
 la petición de concesión de beca; si bien en el caso
 de protegerse como hijo de un empleado municipal
 fallecido se le conceda una gratificación para
 ayuda de estudios, cuya cuantía se deja al criterio
 del Sr. Alcalde Presidente -

Reorganización de la plantilla de personal adminis-
 trativo, subalterno y de servicios especiales - Acop-
 tando la propuesta de la Comisión de Hacienda y Go-
 bernación de acuerdo con lo que los fue encomenda-
 do por la Corporación, se acuerda unánimemente
 establecer las siguientes modificaciones en la plan-
 tilla del personal de este Ayuntamiento con efectos de
 primero de enero del próximo año.

A) se crea la Junta de Administración de Rentas y Crecen-
 ciones Municipales que recogerá las funciones de la
 Administración de Arbitrios, Recaudación de Impuestos
 Municipales y del Encargado del Cementerio, encar-
 gándose del cobro de todos los arbitrios e impuestos muni-
 cipales y estará integrada:

- 1º Por el Administrador de Rentas y Crecencias Muni-
 cipales con categoría y sueldo similar al de Oficial 1º.
- 2º Por un Interventor de Rentas y Crecencias Muni-
 cipales con categoría y sueldo de Oficial 3º.
- 3º Por un Auxiliar de la Administración con el sueldo
 de su categoría.

El actual Recaudador de impuestos pasará a ocupar
 el cargo de Auxiliar, conservando su categoría y



sueldo de Oficial 3.º hasta tanto vague la plaza B) el oficial de Intervención pasará a disputar la categoría y sueldo de Oficial 1.º.

C) Se crea la plaza de Encargado de la Leñateria con el sueldo anual de 3.000 pesetas, cuya autorización había de solicitarse de la Dirección General de Administración Local.

D) Se amortizará las dos plazas de Peones Lavaderos y la de Guarda de Fuentes, pudiendo optar los actuales propietarios de dichas plazas por la excedencia forzosa con arreglo a las disposiciones vigentes o el nombramiento de Guardia Municipal de Segunda, pasando a ocupar una de las vacantes existentes en la plantilla.

Recargo municipal sobre la contribución industrial y Patente Nacional de Circulación de Automóviles. Asimismo por unanimidad se acuerda que el recargo municipal sobre la contribución industrial y de Comercio y la Patente Nacional de Circulación de Automóviles para el próximo año mil novecientos cuarenta y nueve se fije en el veinticinco por ciento sobre la cuota del Censo.

Facturas y recibos. Por el Sr. Interventor de Fondos se presenta una relación de facturas y recibos impendidos favorablemente por la Comisión de Hacienda aborradarse los siguientes pagos:

Un recibo de la Cia por seguros de incendios = 593,30

Otra de la misma y el Fermín Español por id. = 776,74

Una factura de días por confección y forros de uniformes de guardias municipales = 113,000

Otra de id. por id. para cento subalternos = 8520

Otra de id. por id. para los ordenanzas = 2000

Otra de Farmacias por material para recaudación 13

Otra de id. para el Cuartelillo 162,50



otra del mismo por id para el matadero 158,90
 otra id por id para D. central 302,60
 otra id por id para el leuenteis 33,50
 otra id por id para la via publica 32
 otra id por id para las Escuelas - 1083,25
 otra id por id para edificios 1062,80
 otra de M. Balen por id para las fincas = 34
 otra de A. Mayo por ladillos para leuenteis = 924
 otra id por id para antigua Administracion 1932,25
 otra de F. Rodriguez por material para la Inspeccion Veterinaria 110.
 otra J. M. Similla por queros para limpieza 76,50
 recibos de Andres Suarez por portes de un paquete de la Parada Brita a este Ayuntamiento para sueldo de elecciones 2 foto.
 suya factura Valindo por viajes a Tomadon y foto: 225
 otra del mismo por un servicio a Badajoz 450
 otra de D. Pedro Fdez de Soia por sueldo del Colegio Notarial para legalizaciones de documentos = 116,30
 otra de F. Garcia por servicio como Alcaudalaje 105
 otra de J. Garcia y M. Garcia por viaje Alcaudalaje 54,10
 otra de J. Sanchez por medio sueldo cal obras = 100
 otra de J. Ramos y otros por un viaje Alcaudalaje = 53,80
 otra de Juan Manuel Benito por id = 51,50
 otra de J. M. por 3 dias trabajo Alforot = 105
 otra de A. de su por impresas maquinas exciifi = 64
 otra de D. Dominguez por viaje a Badajoz a. otros = 170
 otra de la pagera por cinco dias de trabajo en el cuartel de la Guardia Civil = 29,16
 suya relacion de sueldos invertidos en trabajo de la antigua Administracion 698,59
 otra de id en antigua Administracion y grupo erectoras = 655,20
 J. no habiendo mas asuntos de que tratar se feso ante la sesion por el Sr. Presidente siendo



las catorce personas del que yo el secretario es
 tífico: D. Vera

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesion ordinaria
 celebrada por la Corporacion
 Municipal el dia 30 de No-
 viembre de 1.948.

Sen. que asisten:

Presidente

D. Diego Garcia Cortes
 Gestores

D. Diego Vera Alcaraz

D. Francisco Gomez Piniella

D. Diego Piniella Gutierrez

D. Miguel Latorre Gonzalez

D. Antonio Blanco Gutierrez

No justifican su ausencia

D. Miguel Martinez de la Lancha

D. Carlos Dominguez A. del Vayo

D. Manuel Ortega Castellanos

D. Juan Rodriguez Riber

D. Antonio Gonzalez Cabell

En la ciudad de Villahanca de los Ba-
 nos a treinta de Noviembre de mil nove-
 cientos cuarenta y ocho y siendo la ho-
 ra de las trece se reunieron en el salon
 de Actos de este Excmo. Ayuntamiento ba-
 jo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
 Diego Garcia Cortes los señores Gestores
 que al margen se expresan al objeto de
 celebrar sesion ordinaria, con asistencia
 del Sr. Interventor de Fondos Don Jesus
 Fanco Brusillo y del Secretario que auto-
 riza.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente
 de su orden se da lectura al acta de la
 anterior que es leida y aproba-
 da es firmada por todos los señores
 asistentes.

A continuacion se da cuenta de toda
 la correspondencia postal y telegra-
 fica recibida durante la decena, asi como de las
 disposiciones emitidas en los B.P.O. en el mismo periodo



acordándose en cumplimiento.
 Solicitud de obras de Leopoldo Lachadina = a la vista de la instancia del vecino de esta población Leopoldo Lachadina fincero solicitando autorización para emprender la obra de reedificar unos cuartos de su propiedad sin número de gobierno en la calle del Correo de esta población para dedicarlos a la ampliación de su industria se acuerda que se solicite informe del Maestro Blasife municipal sobre la obra que se pretende ejecutar para volver en su consecuencia, toda vez que si se trata de casa habitable no pueden desdoblarse para dedicar dichos edificios a otros usos conforme a la disposición transitoria 18 y 3ª de la vigente Ley de Arrendamientos urbanos.

Justicia de Don Fernando Segura Blasif. Dada cuenta del escrito del vecino D. Fernando Segura Blasif interesado la cesión del local del edificio del ex-convento propiedad de este Ayuntamiento, donde se hallan instalados los comedores de Pupilo Social para después de efectuar, por su cuenta cuantas reparaciones sean precisas de dicarlo a salvo de lino, se acuerda quede pendiente la resolución del asunto del informe que sobre el particular emita la Comisión Municipal a quien compete

Solicitud de permuta de empleados subalternos = lausida por la Corporación la instancia del subalterno N.º 1 a suel Trincero Fundado por la que solicita la permuta en su cargo de guardia municipal con el guarda de parcel Antonio Blanco Medina el cual en pura su conformidad en el expresado escrito, tratándose de cargos de categoría y sueldo similares se acuerda autorizar tal permuta si la Comisión de Municipales por a cuyo cuerpo pertenece Antonio Blanco Medina da su conformidad, reconociendo a cada uno de ellos los respectivos aumentos graduales.

Canjato de empréstito con el Banco de Crédito Local

Conocida por la Corporacion Municipal el escrito del Banco de Credito Local de España comunicando la suspension de la firma de la escritura de préstamo de = 2.999.369,93 pesetas con destino a la construcción de un puzecabo por haber observado determinados errores en la copia de la escritura de poder a poderado a D. Ricardo Gonzalez Garcia para la firma de dicho documento, se acuerda por unanimidad que a la vista de la escritura de poder devuelta por el citado Banco y ratificandose en el acuerdo del otorgamiento de dicho poder de fecha 18 de mayo y 2 de agosto del corriente año, de interes del Sr. Notario autorisante D. Pedro Fernandez de Soria otorgue la correspondiente escritura de rectificación de errores a la mayor brevedad posible.

Solicitud del Auxiliar de la Delegacion Local de Abastecimiento Don Antonio Ortiz Sandoval - Dada cuenta del escrito del Auxiliar de la Delegacion de Abastecimiento Don Antonio Ortiz Sandoval por el que arguyendo tanto la escasez de vida, edad del voluntario y los sueritos que a su favor pueden extimarse al servicio de dicha Delegacion solicita la mejora en sus haberes se acuerda quede pendiente dicha peticion de lo que resulte en su dia la Comision de Presupuestos.

Justancia de los encargados de la limpieza de la via publica - Conocida la solicitud de los encargados de la limpieza Joaquin Jusante Lidouche, Manuel Puente Alcañete y Pedro Bujillo Gomez por la que intereran se les provea de unos nuevos para que puedan su trabajo con el animo de no deteriorar el uniforme de que se les ha dotado, se acuerda facultar al Sr. Alcade para que haga las gestiones oportunas en la Delegacion Comarcal de Indicares para el fin de adquirir tales prendas en tal sueldo o donde crea conveniente.



Facturas y recibos = En el h. Interceptor de Fondos se presenta una relacion de facturas y recibos informada favorablemente por la Comision de Hacienda, acordandose los siguientes pagos:

Una factura H. Gragera por 6 dias de limpieza en el Cuartel de la Guardia Civil = 35

Otra de Jimenez por gastos de legalizacion de documentos en Almeria de 31,65

Un recibo por un telegrama a D. Ricardo Jarama de Madrid 7.

Una relacion de jornales invertidos en obras municipales por dias 35 al 28 = 655,50

El recibo a determinados en el mes de la fecha = 90

El recibo a probos transeuntes = 95

Una factura H. Revete por caunas facilitadas a la Guardia Civil = 30

Parte de otra factura de la Sr. Entremesa por material para la confeccion de matricula industrial e impresos de Quintas = 159,60

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion por el h. Presidente siendo las once y pocas del que yo el Secretario certifico.

M. J. Florido

D. Vera

Antonio Blanes

J. J. J. J.

P. D. D. D.

Juan Luis



Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Corporacion Municipal el dia 10 de Diciembre de 1948.

Sec. que asisten

Presidente

D. Diego Garcia Cortes
Gestores

D. Diego Vera Alcasar

D. Francisco Bernus Similla

D. Diego Similla Gutierrez

D. Angel Martin de la Loucha

D. Antonio Blanco Gutierrez

D. Antonio Gamarales Sabello

D. Juan Rodriguez Pablos

No justifican su ausencia

D. Manuel Portugal Castellanos

D. Miguel Liton Gamarales

D. Carlos Dominguez A. del Rayo

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho y siendo la hora de las tres se reunieron en el salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Garcia Cortes los señores Gestores que al margen se expresan, con asistencia del Sr. Interventor de Fondos Don Jesus Torace Benjillo y del Secretario que autoriza.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden se da lectura al acta de la anterior que una vez leida y aprobada es firmada por todos los señores asistentes.

A continuacion se da cuenta de toda la correspondencia postal y telegrafica recibida durante la decena,

así como de las disposiciones inventas en el B.P.R.O.O en el mismo periodo, acordandose su cumplimiento.

Beneficencia: Se da lectura a los expedientes de urgente necesidad de hospitalizacion de Francisco Casas Benjillo, Magdalena Beltran Garcia y Maria Carrillo Perez, acordandose se les conceda un sueldo de veinticinco pesetas por dos primeros y de cincuenta a la ultima, por haber tenido que efectuar dos desplazamientos al Hospital Provincial.

Permiso de Obras: Conocido el informe del Maestro Plais Municipal respecto a la obra que pretende ejecutar el vecino de esta poblacion Don Leopoldo Castradina Jimenez en casa de su propiedad s/m. de gobierno de la casa del lavaman de esta poblacion; se acuerda unanimemente autorizar la edificacion de dichos locales y la alineacion de la fachada en la



prima que consta en el plano que acompaña a la instancia, quedando comprada la parte que toca de la vía pública con la del terreno que cede de su pertenencia, debiendo hacer efectivos los arbitrios correspondientes.

Adquisición de la obra sobre ordenación económica social de la provincia: Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta del escrito del Sr. Gobernador Civil de la provincia invitando a este Ayuntamiento a adquirir la obra "Ordenación Económico-social de la Provincia" que consta de seis tomos siendo su precio completo y encuadernada en tela 2.400 pesetas y en piel de 2.800, cuya invitación someta a la consideración de los señores gestores. Previa discusión acordase por unanimidad que se adquiere dicha obra encuadernada en piel, con destino a la Biblioteca Municipal.

Fallecimiento de funcionario Municipal: Por el Sr. Alcalde Presidente se manifiesta que tiene el sentimiento de comunicar a la Corporación el fallecimiento del Sr. D. Carlos Salgado Magarinos a cuyo entierramiento y funeral asistió con algunos señores gestores y funcionarios, presidiendo el duelo esta Alcaldía toda vez que el finado no tenía parientes cercanos en la localidad, proponiendo se adopte el acuerdo de reconocimiento de la pensión de la cuarta parte del haber que disputaba el finado a su viuda, así como el pago de la funeralidad completa del mes en curso y todos los gastos de enterramiento y funeral.

La Corporación Municipal apreciando los méritos que concurran en el funcionario fallecido acordada por unanimidad aceptar íntegramente la propuesta de la Beneficencia.

Tercer Aniversario de la visita del Caudillo a
 esta localidad - A propuesta del Sr. Alcalde
 Presidente acordarse tambien por unanimi-
 dad que el dia dieciocho del actual que se cumple
 el tercer aniversario de la visita de S. E. el Generali-
 simo a esta poblacion, se cumra telegrama a la
 casa civil del mismo expresando inquebranta-
 ble adhesion de todos los componentes de esta
 Comision Gestora y pueblo en general.

Cuenta de Arbitrios del mes de Noviembre = Por el Sr. Interventor de Fondos se presenta la cuenta de ar-
 bitrios del mes de Noviembre por un importe de
 ciento sesenta y cinco mil trescientos setenta
 y una pesetas con cincuenta y siete centimos.

Distribucion de Fondos para el mes de Diciembre =
 igualmente por el Sr. Interventor se presenta la
 distribucion de fondos para el mes de Diciem-
 bre por trescientas setenta y cinco mil cuatro
 cientas ochenta pesetas.

Expediente de suplemento de credito por medio de
 transferencia = Vista la propuesta de suplemen-
 to de credito por medio de transferencia que formu-
 la la Comision de Hacienda, a fin de que los servicios
 y obligaciones a que aquellos se destinan puedan ser
 cumplidos en lo que resta del actual ejercicio, com-
 prendiendo las modificaciones en los creditos econo-
 mias dentro del referido ejercicio como se detalla
 en el estado numerico que se acompaña. Resul-
 tando que tanto el Interventor de fondos como
 el Jefe de la Corporacion, son de parecer que
 la propuesta se apene en toda su integridad
 con lo demandado que demostrada la necesidad
 del suplemento de credito por medio de transferen-
 cia y comprobado igualmente no existir con
 ello detrimento del interes communal, ni perjuicio



alguno para el Ayuntamiento, se está en el caso de proceder de conformidad con lo dispuesto en los artículos 236 y 237 del Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales. - Vistos los preceptos legales citados, artículos 104 y siguientes de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1.935 y demás pertinentes de aplicación, la Comisión gestora acuerda por unanimidad de los señores ayuntados aprobar en principio la expresada propuesta a la que deberá darse la publicidad reglamentaria resolviéndose a conveniencia de la Corporación en las reclamaciones que se produzcan para su aprobación definitiva =

Facturas y recibos = Por el Sr. Interventor de Fondos se presenta una relación facturas y recibos informada favorablemente por la Comisión de Hacienda, acordando en los siguientes pagos:

Un recibo por un telegrama a Badajoz = 11.40
 Una factura J. Rodríguez por material para abasto = 60
 Un recibo B. Lental por comisión y timbre un cheque = 8
 Una factura S. Gagera por 6 días trabajo Cuartel 3.º Avil. 35
 Una relación judicial invertidos en obras de calle días 29 al 5 actual = 655,30 =

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las cuatro horas del que yo el Secretario certifico =

Blas Flores
 D. Prilla

Antonio Blasco

Juan Rodríguez

Angel Rodríguez

Juan Cuadrado

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por la Corporacion Municipal el dia 13 de Diciembre del 1948

Pres que asisten

Presidente

Don Diego Garcia Cortes
Gestores

Don Diego Vera Alcaraz

Don Francisco Cuervo Samilla

Don Diego Samilla Gutierrez

D. Angel Martin de la Concha

Don Melique Guton Gonzalez

Don Antonio Gonzalez Labella

Don Juan Rodriguez Pollos

En la ciudad de Villafanca de los Barros a trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho siendo las tres horas, se reunieron en esta Casa Capitular, previa convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Garcia Cortes, los señores Gestores que al usar que se empezaron, con asistencia del Interventor de Faudos D. Jesus Tomas Cruzillo y de mi el Secretario que sustituya, quedando constituida la Corporacion Municipal con mayoria suficiente para celebrar sesion extraordinaria.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden leyó lectura del acta de la anterior sesion, que es aprobada y firmada por todos los señores asistentes.

A continuacion les la convocatoria hecha para celebrar sesion extraordinaria al solo objeto de discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Terminada la lectura, por el Sr. Interventor se procedió a la de las certificaciones y sumatorias que forman el expediente de presupuesto, así como de las relaciones de gastos e ingresos, haciendo resaltar las alteraciones y modificaciones introducidas en el mismo como consecuencia de acuerdos firmes y válidos de la Corporacion o de disposiciones legales vigentes.

Después cumplida y brevemente la discusion en la que intervienen todos los señores Gestores, se aprueba por unanimidad la memoria formulada por la Comision de Hacienda y el informe emitido por la Alcaldia



7 técnicos de la Corporación al presentar el proyecto de Presupuesto y en su consecuencia autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que eleva instancia elevada al Sr. Sr. Ministro de Hacienda solicitando la emisión de un cupo extraordinario de los presupuestos para cubrir el déficit normal que resulta en el Presupuesto, en armonía con lo establecido en el artículo 73 del Decreto de 25 de Enero de 1946 por el que se regulan Provisionalmente las Haciendas Locales.

Se continúa el estudio de las relaciones de ingresos y gastos, siendo ampliamente discutidos todos y cada uno de ellos así como las cantidades que figurarán en el presupuesto de que se trata, tal como ha sido redactado, fijándose los gastos en ingresos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

<u>Capítulos</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Designaciones</u>
	<u>Ingresos</u>	
Primero:	Rebajas	4.009 .
Segundo:	Eventuales y extraordinarios	63.211 50
Tercero:	Arbitrios con fines no fiscales	65.050 -
Quinto:	Contribuciones especiales	1.000 -
Sexto:	Derechos y tasas	619.704 35
Noveno:	Cuotas, recargos y participaciones	263.080
Decimo:	Impuesto Municipal	766.594 26
Undécimo:	Morosas	5.806 46
	<u>Resto general de ingresos</u>	<u>1.789.155 27</u>
	<u>Gastos</u>	
Primero:	Obligaciones generales	373.126 85
Segundo:	Representación Municipal	29.500 -
Tercero:	Vigilancia y seguridad	174.641 72
Quarto:	Policia Urbana y rural	92.099 16
Quinto:	Recaudación	43.305 85
Sexto:	Personal y material oficinas	246.017 63
	<u>Suma y si que</u>	<u>958.691 21</u>



Suma anterior	958.691.21
Septimo: Salubridad e Higiene	123.939.59
Octavo: Beneficencia	205.865.15
Noveno: Asistencia Social	164.230.62
Decimo: Instrucción pública	156.237.55
Undécimo: Obras Públicas	141.464.-
Decimotercero: Fomento de intereses	121.000.-
Decimoseptimo: Aguas y saneamiento	23.447.35
Decimooctavo: Imprevistos	3.500.00
<u>Coste general de gastos</u>	<u>1.789.455.47</u>

Ordenanzas Municipales: a continuación se ratifica el acuerdo de mantener en vigor las Bases y Ordenanzas que rigen rindiendo en el actual ejercicio, sin modificación alguna.

Seguidamente por el Sr. Interventor se da lectura a la Ordenanza reguladora del Regio sobre ganado de carnicería de celda, siendo aprobada por una unanidad.

Se acuerda igualmente solicitar del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia autorización para alterar el orden de prioridad de las exacciones municipales que que establece el artículo 163 del Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales y para precluir de aquellas que carecen de base de imposición o son improductivas por sus exacciones o exiguos rendimientos, en la forma siguiente: a) Exacciones inconsistentes. - Derechos y tasas de los comprendidos en el artículo 7º de Decreto de 25 de Enero de 1946 por prestación de servicios que se enumeran en los párrafos 2º, 3º, 4º, 16º, 20º, 21º, 23º y 24 de dicho precepto, porque como no se da cabida de la solicitud ni la prestación de los respectivos servicios, no cabe racionalmente a la existencia de la tasa Fiscal.

Por la misma razón no cabe las tasas por aporve



documentos que se catalogan en el artículo 11º de dicho Decreto, números 1º 2º 3º 4º 6º 13º 19º 20º y 25º, en idénticas circunstancias se encuentran los apartados e), h.), e i.) del artículo 55º y el recargo que establece el artículo 66.

Observaciones improductivas = No es dable la exacción de los arbitrios, derechos y tasas en un mercado en el artículo 7º apartados 11), 12), 14), 17), 19) y 25 porque los gastos absorberían con exceso el rendimiento que de ellos pudieran obtenerse.

Por último se acuerda, por unanimidad seguir percibiendo el impuesto sobre Tracción del Fero Obiero comunicando a la superioridad a los fines establecidos.

Finalmente se acordó remitir los correspondientes edictos al Boletín Oficial de la provincia para conocimiento de la vecindad, anunciándose en los sitios de costumbres de la localidad para que los interesados puedan presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en el plan reglamentario, sobre el presupuesto municipal ordinario y sobre las Ordenanzas fiscales y que terminado el plazo de exposición se someta nuevamente a conocimiento de la Corporación con las reclamaciones que se hubieren presentado, y una vez informada ésta se remita copia certificada de ellas y del presupuesto al Jefe D. Delegado de Hacienda de la provincia para su sanción definitiva.

Y no siendo otro el asunto de esta sesión se levantó de orden del Sr. Presidente a las quince horas y treinta minutos a los señores de Franco, Franco, Franco, Cori la España.

[Signature]

[Signature]

[Signature]



O. Pinilla

Angel Martinez

Juan

~~W. M. M. M.~~

Juan Rodriguez

L. M. M. M.

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Corporacion Municipal el dia 20 de Diciembre de 1948.

Señores que asisten

Presidente

Don Diego Garcia Cortes

Gestores

Don Diego Vera Alcazar

Don Francisco Lenu Pinilla

Don Diego Pinilla Gutierrez

Don Miguel Litch Gonzalez

Don Antonio Gonzalez Cabello

Don Juan Rodriguez Robles

No justifican su ausencia

Don Luis Dominguez G. del Vayo

Don Antonio Blanco Gutierrez

Don Manuel Portugal Castellano

Don Angel Martinez de la Cueva

En la ciudad de Villanueva de los Barrios a veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho y siendo la hora de las tres se reunieron en el salon de actos de este ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Garcia Cortes los señores Gestores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion ordinaria con asistencia del Sr. interventor de Fondos D. Jesus Fou de Cruzillo y del secretario que autokisa

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden se da lectura al acta de la anterior que una vez leida y aprobada es firmada por todos los señores asistentes.

A continuacion se da cuenta de toda la correspondencia postal y telegrafica recibida durante la decena ultima así como de las disposiciones insertas en los P.B. O. en el mismo periodo acordandose su cumplimiento.

Beneficencia se da lectura a los expedientes de urgente hospitalizacion de Magdalena Beltran Garcia, Maria Cayillo Peru, Maria Gomez March y Adolaida Esper Reyes, acordandose les sea concedida para su curacion



de veinticinco pesetas a cada una para su desplazamiento al Hospital Provincial.

Socorro de lactancia = Vista la certificación del Médico Boecologo Don Angel Rodriguez (Marquez) por la que prescribe la necesidad de la lactancia artificial de dos hijos gemelos recién nacidos de Ramironda Valverde Ramos incluida en el Padrón Benefico-Sanitario con el número 363; acordarse unánimemente acceder a la enfermada madre el socorro de cincuenta pesetas mensuales por el tiempo que al criterio de dicho facultativo haya de durar tal alimentación artificial, debiendo la interesada presentar mensualmente el certificado del Médico de referencia respecto al estado de nutrición de los gemelos para percibir el socorro =

Informe de la demente Cecilia Hernandez Sanchez

Vista cuenta a la exposición del certificado del Inspector Municipal de Sanidad Don Manuel Bogeat Anuar sobre la demencia de la vieja Cecilia Hernandez Sanchez incluida en el Padrón Benefico-Sanitario prescribiendo su reclusión en el Manicomio Provincial, acordarse unánimemente que se solicite informe del citado facultativo sobre el grado de peligrosidad de la citada demente para obrar en su consecuencia.

Baja de vejez = Unánimemente se acuerda acceder a la baja de vejez solicitada por Diego Meim Garcia respecto al solicitante, su esposa Francisca Pardo Barrero, sus hijos Juan, y guac y Antonio Meim Pardo atendidas las bases que en su escrito se piden =

Servicio de acarreos de carbón: Tambien por una unanidad acordarse acceder a lo solicitado por Rafael Feros Lechon en su escrito de quince del actual y considerar prorrogada para el

proximo año mil novecientos cuarenta y nueve el acuerdo que este Ayuntamiento tiene con el solicitante de la concesión del servicio de acarreo de carnes desde el Matadero al mercado en idénticas condiciones en que se ha realizado en el año en curso.

Placa conmemorativa - A continuación al Sr. Alcalde Presidente manifiesta que cumpliendo acuerdo municipal adoptado en la sesión del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco había encargado la confección de una placa con la inscripción conmemorativa del día que el Jefe del Estado y Generalísimo Francisco visitó este Ayuntamiento con el siguiente texto: "S.E. EL JEFE DEL ESPAÑOL Y GENERALÍSIMO DE LOS EJERCITOS, DON FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE, HONRO ESTE DESPACHO CON SU VISITA EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 1945. - ¡VIVA ESPAÑA! ¡VIVA FRANCO! ¡ARRIBA ESPAÑA!

La Corporación unánimemente se manifiesta con plauso con que tal acuerdo tenga efectividad y a pique la animación el texto de la placa que ha de colocarse en la Alcaldía.

Propuesta de la Alcaldía de Priego (Córdoba) También por unanimidad y con todo entusiasmo se acuerda adherirse a la propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba de solicitar de las Cortes Españolas la aprobación de una Ley por la que se conceda al laureado el título nobiliario de "PRINCIPE DEL EBRO".

PAGA EXTRAORDINARIA - A propuesta del Sr. Alcalde Presidente se acuerda se gratifique al personal activo y pasivo de este Ayuntamiento con motivo de las fiestas de Navidad y si bien el donativo de la Cor



porcion es que dicha gratificacion ha de una mensualidad, quedo pendiente su cuantia del resultado de la liquidacion del presupuesto para conocer si el superavit resultante de la misma lo coniente y de no ser posible, abouar lo que permita tal superavit.

Facturas y recibos = Por el Sr. Intermun de Fondos se presenta una relacion de facturas y recibos informada favorablemente por la Comision de Hacienda acordandose los siguientes pagos:

Una factura m. Puerto por acarreo 36 sacos de circo = 19,50
Otra de J. Maccos por servicio de un carro durante un dia transportando materiales a calle Cervantes, 100
Otra de L. Gargua por 6 dias trabajo en cuanta el nivel 35
Otra de A. Sanchez por 3 metros cal para obras = 400
Un recibo por el telegrama a Madrid = 14

Una relacion fondos invertidos en obras municipales los dias 6 al 12 = 655,20

Otra por id. los dias 13 al 19 = 655,20

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion por el Sr. Presidente siendo las catorce horas del que yo el secretario certifico.



Wijffloster

J. Vera

D. Perilla

J. Gomez

Juan Rodriguez

L. Amador



Acta de la sesion ordinaria del dia 30 de diciembre de 1948 celebrada con el caracter de supletoria en virtud de convocatoria el dia 1 de enero siguiente

Pres que asisten

Presidente

D. Diego Garcia Costes
Gestores

D. Diego Vera Alcasan

D. Francisco Remus Pinilla

D. Luis Moreno Sanchez

D. Antonio Gonzalez Labella

D. Juan Rodriguez Cobles

En la ciudad de Villafranca de los Barros a dos de enero de mil novecientos cuarenta y nueve y siendo la hora de las tres se reunieron en el saln de Actos de este Excmo Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Garcia Costes los señores Gestores que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion supletoria en seguida con prosecucion de la ordinaria del dia treinta de diciembre ultimo por falta de numero de señores asistentes y con asistencia del Sr. J. J. de Intervencion D. Joaquin Ostin Blauco y del Secretario que autoriza =

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se le ordena se da lectura al acta de la anterior que una vez leida y aprobada es firmada por todos los señores asistentes =

A continuacion se da cuenta de toda la correspondencia postal y telegrafica recibida durante la decena, asi como de las disposiciones insertas en los B.O. en el mismo periodo, acordandose su cumplimiento =

Beneficencia = se da cuenta de los expedientes de urgente hospitalizacion de Maria Camillo Perez, Francisco Laines Burquillo, Federico Godoy Viera y Jose Aronah Duran, concediendose socorros de veinticinco pesetas para su desplazamiento al Hospital Provincial a Federico Godoy Viera, Francisco Laines Burquillo y de cincuenta a Maria Camillo Perez por haber efectuado dos desplazamientos, aprobandose el expediente de Jose Aronah Duran sin concesion de socorro por haberse costeado el intermedio los gastos de viaje de su peculiar particular =

Arribando se acuerda aprobar los socorros concedidos a Maria Camillo Perez y Antonia Manuera Sayago



en fechas dieciocho de septiembre y dos de Noviembre
 los últimos que no fueron remitidos a la aprobación
 de la Corporación en las sesiones respectivas por olvi-
 do involuntario en el Negociado correspondiente.

Reducción de demente = Visto el informe del Jefe Lo-
 cal de Sanidad en cumplimiento de acuerdo munici-
 pal del día veinte de diciembre último haciendo
 constar la necesidad de la reducción en el Manicomio
 Provincial de la demente Cecilia Hernandez
 Sanchez por el peligro que su enfermedad supone
 para sus familiares y personas que la rodean,
 acuerda por unanimidad e instruya el oportuno
 expediente para la reducción de la misma en el
 Estado Manicomio.

Defensa Pasiva = Dada cuenta de la comunicación
 de la Alcaldía de Almodovar de fecha veintidós
 de diciembre último haciendo presente como por
 de a esta población la constitución de la Comisión
 Local Receptora de Evacuados dependiente de di-
 cha Jefatura de Defensa Pasiva acompañando
 al citado escrito las oportunas instrucciones, por el
 h. Alcalde Presidente se invita a los h. asistentes
 al nombramiento de los vocales que han de cons-
 tituir la Comisión de referencia y tras razonada
 discusión se acuerda nombrar vocales de dicha
 Comisión que ha de presidir la Alcaldía a Don
 Manuel Lopez Sanchera y Don Antonio Días Macías
 y Jefe Ejecutivo de la misma a Don Ramon Beballo
 Jefe, habiendo de actuar como secretario algu-
 no es de esta Corporación, debiendo comunicar
 se estos nombramientos a los interesados y una
 vez constituida dar cuenta a la Jefatura Pro-
 vincial.

Sesiones Ordinaria de la Comisión Gestora
 a propuesta del h. Alcalde Presidente aun

dare por unanimidad que las sesiones ordinarias de esta Comision Gestora se celebraran a dos mensuales los dias quince y treinta de cada mes y a la misma hora que venian celebrandose, o sea la una de la tarde.

Intervencion de Don Luis Moreno Sanchez = El Sr. Don Luis Moreno Sanchez presente en esta sesion hace constar que la ausencia en las sesiones que celebra la Comision Gestora ha sido debida a no haber sido citado a las mismas. El Secretario de la Corporacion que autoriza manifiesta; que interpretando las manifestaciones de D. Luis Moreno como una justificacion de su ausencia, hace constar que la causa de no haber sido citado a las sesiones que ha celebrado la Corporacion a partir del dia veinte de mayo ultimo ha sido la interpretacion que diera a su escrito de dimision y al acuerdo de la Corporacion, aceptando la renuncia en el cargo de Gestor, antes cuando sobre tal renuncia de la que se dio cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil no se resolviese por dicha superior Autoridad, pero sin que tal falta de citacion pueda interpretarse con torcidas interpretaciones ni tratarse tampoco de culpar a ninguno de los miembros de la Corporacion de esta sesion =

Por el Sr. Don Luis Moreno Sanchez se aceptan las explicaciones del Secretario autorizando dando por concluida esta cuestion =

Socorro a los pobres con motivo de las Pascuas de Navidad = Por el Sr. Alcalde Presidente se manifiesta que con motivo de las Pascuas de Navidad han sido distribuidas entre los pobres de esta poblacion cincuenta libras de comestibles, seguien



de la costumbre de años anteriores, de lo que los señores asistentes quedan muy complacidos.

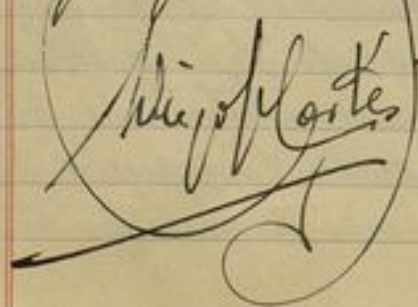
Distribución de fondos para el mes de Enero. - Por el Sr. Interventor se presenta la distribución de fondos para el mes de Enero de pentas noventa y nueve mil seiscientas.

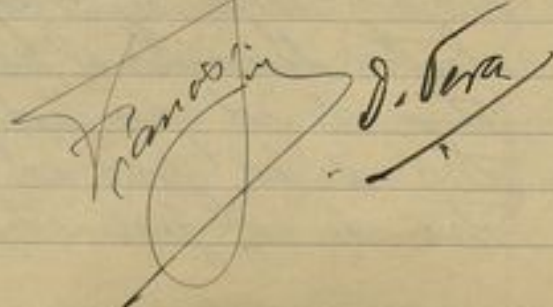
Facturas y recibos. - Por el Sr. Interventor de Fondos se presenta una relación de facturas y recibos favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda acordándose los siguientes pagos:

5 recibos de la Cia. Olefina por cuotas del mes de la feria y conferencias de Noviembre = 559,35 pto
 Una factura A. Lopez por 780 piezas adquiridas = 390
 otra de V. Alepus de Valencia, por un libro para arbitrio 101
 otra de J. J. Ferris por 16 piezas para elecciones = 45
 otra de A. Requero Nisa por 23 id. id. 425
 otra de la J. Pabroquia por unas muras de 1.º clase en refugio de J. Antequin dia Do Noche = 185
 otra de S. Remalder por reparacion y material en la instalacion electrica del matadero = 240
 otra J. Bolanos por material A. Arbitrio = 682,50
 otra del mismo por id para Alcaldia = 114.
 otra A. Sanchez por un rinto y medio cal = 300
 otra A. Fontecha por caunas facilitadas a la G. Civil = 20
 otra de H. F. Galenero por 6 espuestas para dias = 725
 otra A. Castelfanos por cristales y otros efectos para ayto = 226
 otra Lara boque por material para arbitrio = 108,75
 otra M. Avila por etiquetas para la Biblioteca = 13,50
 otra id por material para Alcaldia = 84,50
 otra id id para A. Arbitrio = 28,80
 otra M. G.º Vejano por reparacion herramientas y otros efectos durante el mes de Septiembre = 1.160,50
 otra de id por id mes Octubre = 382
 otra de id por id mes Noviembre 86,50
 otra de id por id mes de Julio = 619.



otra del mismo por id. mes de agosto = 329.60
 otra de la Peros por reparacion una canchilla = 64.50
 otra del mismo por id una malaca = 16.50
 otra del mismo por reparacion de puertas y ventanas
 de varias escuelas y otros trabajos = 875.
 otra de la Castellana por cristales y un metro moldura = 17
 otra de Dios, Alvarez y Aguer por material para abasto = 7.50
 otra del mismo por id para escuelas = 136.35
 otra del mismo por id para oficinas = 368.35
 otra del mismo por id para edificios = 38.70
 otra de la lia Sevillana por fluido mes Nohe = 4.227.33
 otra de id por id mes octubre = 4.317.97
 otra de la Gavia por gero y brotas para obras = 1399.55
 16 recibos recaudados a determinados en diciembre = 129
 6 id a otros transeuntes = 50
 a la lia Expressiva por cuotas y conferencias Dec = 730.40
 un recibo de Depretario por reintegro documentos = 8.50
 un recibo de Puerto Real por aguilaldos = 35
 un recibo Banco Central por gastos de giro = 19.45
 una factura por mano de obra y otros accion = 140
 otra del mismo por igual concepto = 140
 otra de la Espinosa por gasolina para viajes = 135
 una relacion por recibos en trabajos de obras publicas
 en los dias 20 al 36 actual = 655.20
 otra id. gratificacion de Navidad a los obreros
 de este Ayuntamiento = 936
 y no habiendo mas asuntos de que tra-
 tar se levanta la sesion por el h. Presidente
 siendo las catorce horas y quince minutos del
 del que yo el secretario certifico =







Porte 107

~~Antonio...~~
Juan Rodriguez
Luis...

Acta de la sesion esotraordina-
ria celebrada por la Corporacion
Municipal el dia 10 de Enero
de 1949:

- Pres. que asisten:
- Presidente.
- D. Diego Garcia Cortes Gestores
 - D. Diego Vera Alcasar
 - D. Facundo Lemus Pinilla
 - D. Diego Piniella Gutierrez
 - D. Angel Martin de la Concha
 - D. Antonio Gonzalez Labeillo
 - D. Miguel Lites Gonzalez
 - D. Antonio Blanco Gutierrez
 - D. Manuel Portugal Castellano
 - D. Juan Rodriguez Robles.

Presupuesto Municipal Ordinario para
el ejercicio de 1949 - en la ciudad de Villa
franca de los Baños a diez de Enero de mil
novecientos cuarenta y nueve, siendo las tres
horas, se reunieron en esta Casa Capitular
previa convocatoria y bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don Diego Garcia Cortes, los señores
gestores que al margen se expresan, con asis-
tencia del Interventor de Fondos Don Jesus
Ferre Bobadilla y de un secretario que auto-
riza, quedando constituida la Corpora-
cion Municipal con diez gestores de los
dese que la integran por existir una va-
cante.

Declarada abierta la sesion por el Sr.
Presidente, de su orden se leyó lectura del acta
de la anterior que es aprobada y firmada
por todos los señores asistentes.

A continuacion se lea convocatoria hecha para cele-
brar sesion extraordinaria al solo objeto de aprobar defi-
nitivamente el Presupuesto municipal ordinario para
el ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, y exami-
nar las reclamaciones que se hubieran presentado con-
tra el mismo.

Removida la lectura, por el Sr. Interventor de Fondos se hace
constar que tambien se publico el anuncio en publi-
co al publico el Presupuesto municipal ordinario para
el ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, asi como
el de las ordenanzas fiscales que continuan en vigor

y el de la ordenanza reguladora del Seguro del ganado de cerda, en el Boletín Oficial de la provincia número doscientos ochenta y siete, como por dicte al día diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho el plazo para la presentación de reclamaciones ha terminado el día ocho del actual, no habiendo presentado alguna contra el mismo ni contra las ordenanzas fiscales, como se hace constar en la oportuna certificación:

Todos los señores asistentes muestran su conformidad y complacencia acordándose por unanimidad ratificar los acuerdos adoptados en la sesión celebrada el día trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho y que se remita copia certificada del Proyecto al Jefe. D. Delegado de Hacienda para su sanción definitiva.

y no siendo otro el objeto de esta sesión extra ordinaria, se levanta por el Sr. Presidente siendo las tres y cuarenta y cinco minutos del que yo el Secretario certifico.

M. J. Hostos
 J. Vera
 A. P. Orilla
 J. Vera
 Ángel Martínez
 Antonio Blanco
 J. Vera
 Juan Rodríguez
 Juan Vera



Acta de la sesion del dia 17^o
de Enero de 1949, supletoria
de la ordinaria del dia 15.

Pres. que asisten
Presidente.

D. Diego Garcia Cortes
Gestores.

D. Diego Vera Alcasar

D. Francisco Lemus Similla

D. Diego Similla Gutierrez

D. Antonio Gonzalez Cabello

D. Miguel Esten Gonzalez

D. Luis Moreno Sanchez

En la ciudad de Villapanca de los Barros
a diecinueve de Enero de mil novecientos
cuarenta y nueve y siendo la hora de
las trece se reunieron en el Salon de Actos
de este Excmo. Ayuntamiento bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego
Garcia Cortes, los Sres. gestores que al mar-
gen se expresan al objeto de celebrar se-
sion supletoria de la ordinaria del dia
quince que no pudo celebrarse por falta
de numero de señores asistentes y con
asistencia del Sr. Interventor de Fidejatos Don
Joaquin Ponce Barjillo y del Secretario que
autroina.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden
se da lectura al acta de la anterior que una vez
leida y aprobada es firmada por todos los señores
asistentes.

A continuacion se da cuenta de toda la corres-
pondencia postal y telegrafica recibida durante
la pasada quincena, asi como de las disposiciones
insertas en los B.B.OO. en el mismo periodo, acordandose
su cumplimiento.

Beneficencia = Se da lectura a los expedientes de urgente ne-
cesidad de latifundia Anaya Martin, Federico Godoy
Viera, Antonio Castro Manzanera, Antonio Lemus Rodri-
gues, Magdalena Beltran Garcia y Francisco Canas
Burguillos, acordandose se les conceda un socorro
de veinticinco pesetas a cada uno para su despla-
miento al Hospital Provincial.

Se aprueba unanime el expediente de Don Antonio
Gonzalez sin concesion de socorro por haberse
estado la intervenida los gastos de viaje de
su peculiar particular.

Intancia de Don Antonio Canas Rodriguez =

Dada cuenta del escrito del vecino de esta poblacion Don Antonio Canou Rodriques por la que alegando tiene conocimiento de un proyecto del Ayuntamiento de concesion de un local de su propiedad para el establecimiento de un cine cinematografico, interesa se le informe de las condiciones que se estipulan para tal concesion, se acuerda unanimente se comuniquen al citado Sr. la inexistencia de tal proyecto, ya que sobre este asunto no existe mas acuerdo que el que quedare pendiente la instancia de Don Fernando Segura a la ris del informe que emitiere la Comision a quien compete.

Primero se acuerda que la Comision de referencia la compongan con el Sr. Alcalde Sr. Gerardo Don Antonio Gonzalez Labello y D. Miguel Vitan Quirque con el Secretario de la Corporacion.

Expediente de correccion al subalterno Juan Antonio Vadillo Ganes - Conocida por los señores asistentes la iniciacion de expediente instruido al encargado de plantaciones de este Excmo. Ayuntamiento Juan Antonio Vadillo Ganes por embriaguez y desobediencia y teniendo presente la reincidencia de este en plados en faltas analogas, acordase remitan instrutor del que se le iniciara al Sr. Alcalde Don Diego Garcia Cortes.

Operaciones de gravanta - Juiciado el expediente general de operaciones de reclutamiento del vecen plado del actual ano mil novecientos cuarenta y nueve acordase designar para el reconocimiento de los muros a los facultativos D. Manuel Puertas Diaz de las Torres y Don Manuel Rodriguez Calchero; para su inspeccion de lo mismo al facultativo D. Pedro Pizarro Jimenez y tallador al Inspector de la Guardia Municipal D. Francisco Gomez Sanchez.



Igualmente se acuerda fijar el jornal medio de
 los braceros para calcular los ingresos medios en
 los expedientes de pobreza para los de promova
 de primera clase en quince pesetas diarias.
Expediente de suplemento de crédito por medio de transfe
rencia - Visto el expediente instruido para llevar
 a efecto un suplemento de crédito por medio de
 transferencia de unos a otros capítulos y artículos
 del siguiente presupuesto de gastos, según pro-
 yecto aprobada en principio el seis de septie-
 mbre del día diez de diciembre último; Resultando
 que a dicho expediente se le ha dado la publi-
 cidad reglamentaria, durante el plazo de
 quince días no habiéndose presentado
 reclamación alguna; Considerando que
 según aparece acreditado en las diligenci-
 as de su rama, las deducciones hechas
 no dejan indistintos los servicios a que afec-
 ta las consignaciones transferidas y no
 consta que hayan sido liquidada ni con-
 traída obligación de pago con cargo a
 las mismas, ni media tampoco impa-
 ción de disposiciones legales en perjuicio
 del Ayuntamiento; Considerando que
 la tramitación del expediente se ajusta
 a las prescripciones del apartado 3º del
 artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de
 1946, la Corporación por unanimidad
 de votos de los señores asistentes, los cuales
 integran el quorum exigido por el refe-
 rido Decreto, acuerda aprobar definitiva-
 mente el suplemento de crédito por me-
 dio de transferencia de que se trata, que
 dando fijada en la forma siguiente:



Capital Artículo	Partido	Debita			Credito			Capital Artículo	Partido	Debita			Credito				
		Pts	cts		Pts	cts				Pts	cts		Pts	cts			
1	2	2	1500	-	4500	-	10500	-	1	5	10	150	-	40	35	190	35
3	4		6884	29	6884	29	"	"	7	11	4000	-	1418	43	5418	43	
	4		75511	-	75511	-	"	"	13		37000	-	21417	03	58417	03	
	4	9	1500	-	763	88	736	12	2	1	39	6000	-	1155	45	7155	45
	8	17	270	-	55	70	214	30	2	41	10000	-	327	70	10327	70	
		20	600	-	210	40	389	60	3	1	44	15336	60	8520	-	23856	60
	11	27	2250	-	391	-	1859	-	4	1	49	41619	60	8445	30	50064	90
		30	1000	-	715	86	284	14		50	7150	-	690	05	7840	05	
		31	1000	-	1000	-	"	"	4	57	511	70	39	-	550	70	
		32	1000	-	302	35	697	65	5	1	63	6745	-	1111	50	7856	50
3	1	47	5250	-	365	60	4884	40	6	1	68	173370	20	413	06	173783	26
6	1	76	8500	-	413	06	8086	94		74	1304	45	415	75	1720	20	
7	3	93	5500	-	805	30	4694	70		75	4874	60	395	28	5169	88	
9	3	121	38800	-	414	20	38385	80	7	1	87	386	50	86	50	473	-
10	1	147	5400	-	4525	50	5047	50	8	1	107	100000	-	39463	14	129463	14
11	3	155	1000	-	1000	-	"	"	9	1	130	17985	40	6044	-	24029	40
									11	1	150	24295	-	4202	56	38497	56
									3	154	3555	-	9467	45	45022	45	
									13	3	159	5600	-	130	60	5730	60
Botales		169465	29	93685	14	75780	15			491884	05	93685	14	585569	19		

Facturas y recibos - Por el Sr. Interventor de Fondos se presenta una relacion de facturas y recibos informadas favorablemente por la Comision de Hacienda, acordandose los siguientes pagos:

Una factura J. Gallardo por postes y acanico material construcción 344.20

Otra de D. Sanchez por metros y cuartos cal para obras: 250

Otra J. Suarez por dos metros arena para obras: 140

Otra de J. Infantes por acanico de disco: 30

Por recibos Ramon Acoson por gratificacion de las Pascuas de Navidad: 15



una factura F. Sanchez por reparacion de una
 bomba del pozo del Ayuntamiento 82
 otra de J. M. Pinilla por trabajos de pegu para limpiar 76.50
 otra de M. Romero por cuatro cuadros = 80
 otra de id. por varios cuadros para las Siciwa 54
 otra de id. por un cubo para el grupo en el Ayuntamiento 42
 otra de id. por dos cubos para servicio este Ayuntamiento 89.50
 otra de M. Avila por material para 38.75
 otra de E. Vargues por una porta-lampara - 4.30
 otra de A. Grafico por dos lib. memoria para el Ayuntamiento 26
 una relacion formal invertido en obras publicas
 dias 27 al 3 actual = 655.30
 otra de los mismos invertido en los dias 3 al 9 actual 681.79
 otra por id. en los dias 10 al 16 = 610.74
 una factura F. Fernandez por material construido
 3.728 pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se levanta la sesion por el Sr. Presidente siendo
 las catorce horas del que yo el Secretario certifi-
 co =



Handwritten signatures and initials including:
 - A. Pinilla
 - D. Vera
 - J. M. Pinilla
 - J. M. Pinilla
 - J. M. Pinilla
 - J. M. Pinilla
 - J. M. Pinilla

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Corporacion Municipal el dia 31 Enero de 1909.

Señ. que asistieron
Presidente

D. Diego Garcia Cortes
Secretario

D. Diego Vera Alcazar

D. Francisco Bernus Puilla

D. Diego Puilla Gutierrez

D. Angel Martinez de la Lancha

D. Antonio Gonsaker Labella

D. Antonio Blanco Gutierrez

No justifican su ausencia

D. Luis Moreno Sanchez

D. Manuel Portugal Castellano

D. Miguel Lujan Gonsaker

D. Juan Rodriguez Robles

D. Luis Dominguez A del Vayo

En la ciudad de Villafuente de los Banos a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve y siendo la hora se reunieron en el Salon de Cortes de este Cuerpo Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Garcia Cortes, los señores señores que al margen se expresan con asistencia del Sr. Interventor de Fondos Don Juan Fanece Brujilla y del Secretario que autoriza.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden se da lectura al acta de la anterior que una vez leida y aprobada es firmada por todos los señores asistentes.

A continuacion se da cuenta de toda la correspondencia postal y telegrafica recibida durante la quincena, asi como de las disposiciones insertas en los P.B.O. en el mismo periodo acordando por su cumplimiento.

Beneficencia: Se da lectura a los expedientes de solicitud de hospitalizacion de Maria Cañillo Perez, Catalina Maria Gonsaker, Jose Pachon Rodriguez, Manuel Pachon Lopez, Luis Rodriguez Garcia y Magdalena Beltran Garcia, acordandose se les conceda un sueldo de veinticinco pesetas a cada uno, excepto a la ultimamente citada de cincuenta por haber tenido que efectuar dos desplazamientos al Hospital Provincial.

Justicia de Don Ramon Puente de Espinosa

Visto el escrito de D. Ramon Puente de Espinosa Martin por el que como Gerente de la Harinera de Villafuente de los Banos solicita la enajenacion del impuesto Municipal sobre los canos que para el servicio del pajar posee dicha empresa por



entendi que este capitulo esta en efecto de arbitrios municipales, se acuerda unanimente para a un fin la solicitud referida de la Comision de Hacienda para ser llevada a la vista del Consejo que se sigue.

Solicitud de Anticipo: Acordando a lo solicitado por el Sr. balconero de este Ayuntamiento Santiago Rodriguez Barrera en su instancia del veintinueve del actual, unanimente se acuerda concederle un anticipo de dos mensualidades de su haber correspondiente en cuatro meses.

Baja en el Padron de Habitantes: Atendida la razon en puestas en el escrito de Doña Maria Fidal y Bors de Surman, de fecha treinta de enero actual se acuerda conceder la baja en el Padron de Habitantes de esta ciudad de su hijo Don Juan Egaña Fidal, menor de edad, que trasladaba su residencia a su patria.

Consejo del local de Auxilio Social en el edificio del ex convento propiedad de este Ayuntamiento. Remando en consideracion la conveniencia de que se instale en la ciudad provisionalmente un cinematografo como elemento de propagacion de cultura en sustitucion del eliminado en el Centro de Instruccion y Recreo, la Comision designada para informar sobre la solicitud de Don Fernando Segura Chais que solicitaba dicha cesion, propone a la Corporacion se ceda con caracter gratuito por un año, prorrogable por otro si se considera procedente, a condicion de que por el funcionamiento del que se haya de instalarse en este local, no se interrumpan el de otros existentes.

Que sea de cuenta del cesionario en tanto obras hayan de realizarse para su acondicionamiento. Que el precio de las localidades no sobrepase

liquidacion del presupuesto del año y visto que de
 dicha liquidacion arroja un superavit suficiente
 para ello, propone que con los años anteriores
 dicha cantidad sea de una mensualidad de
 los respectivos haberes.

La Corporacion municipal unanimemente
 acepta la propuesta del Sr. Alcalde Presidente y
 acuerda se abone una paga extraordinaria
 al personal activo y pasivo de este Ayuntamiento
 to equ motivo de las Fiestas de Navidad.

Suplemento de credito por aplicacion del sobrante
 del ejercicio anterior. Vista la propuesta de su-
 plemento y rehabilitacion de credito por aplicacion
 del sobrante del anterior ejercicio que formula la
 Comision de Hacienda al fin de que los servicios
 y obligaciones a que se destinan dentro del presu-
 puesto vigente puedan ser atendidas en lo que
 resta del año actual, considerando que demos-
 trada la necesidad y urgencia del suplemento
 y rehabilitaciones de que queda hecha mención
 se está en el caso de proceder de conformidad
 con lo dispuesto en los artículos 236 y 237 del Decre-
 to de 25 de Enero de mil novecientos cuarenta y
 seis, regulador de las Haciendas locales. Vistos
 los preceptos legales citados y el artículo 104 y si-
 guientes de la Ley Municipal y demas pertinentes
 (Por de aplicacion), la Corporacion Municipal,
 acordada por unanimidad de los señores asis-
 tentes a probar en principio la enmendada pro-
 puesta a la que habera de dar la publicidad se-
 gumentaria, sometiendose a conocimiento
 de la Corporacion con las reclamaciones que
 se produzcan para su aprobacion definiti-
 va y demas que sean procedentes.

Proposicion del presupuesto municipal ordinario

para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve

En lectura íntegra de la comunicación número ciento veintinueve de la Sección Provincial de Administración Local queda informada la Corporación de que por el Jefe Delegado de Hacienda ha sido autorizada la ejecución del presupuesto ordinario de este Cuerpo. Igualmente formulado por la Corporación por la suma de pesetas un millón quinientas setenta y dos mil novecientos cincuenta y cinco pesetas con cuarenta y siete centimos que con las rectificaciones ordenadas en la citada comunicación queda definitivamente aprobado en la forma que se expresa en el siguiente resultado:

Presupuesto de Gastos 1949

capit:	Ítems	Consignación
1º	Obligaciones generales	365.480.72
2º	Representación Municipal	39.500.00
3º	Vigilancia y seguridad	174.641.72
4º	Policia urbana y rural	92.099.16
5º	Recaudación	40.305.85
6º	Personal y material de oficinas	343.576.76
7º	Salubridad e higiene	121.774.59
8º	Benevolencia	184.790.15
9º	Asistencia	161.538.62
10º	Instrucción pública	113.237.55
11º	Obras públicas	74.464.00
13º	Fomento de los intereses comunales	4.599.00
17º	Ocupación forzosa del Municipio	23.447.35
18º	Indiferentes	3.500.00
	<u>Total</u>	<u>1.572.955.47</u>

= Ingresos =

Capit:	Ítems	Consignación
1º	Prestas	4.009.00
5º	Eventuales y extraordinarios	63.211.50
	<u>Suma yique</u>	<u>67.220.50</u>



	suma anterior	67.280,50
6º	Arbitrios con fines no fiscales	65.050,00
7º	Contribuciones especiales	1.000,00
8º	Derogados y tasas	619.704,35
9º	Quotas recargos y participaciones en tributos nacionales	258.080,00
10º	Impuestos Municipales	555.094,26
11º	Multas	6.806,46
	<u>Total</u>	<u>1.570.955,47</u>

Cuenta de caja del cuarto trimestre del año mil novecientos cuarenta y ocho. Toda lectura íntegra a la cuenta de caja del cuarto trimestre del pasado ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho que arroja una existencia en fin del trimestre anterior de mil quinientas once pesetas con setenta y un centinos. Por ingresos en el trimestre de la cuenta de quinientas noventa y cuatro mil trescientas siete pesetas con catorce centinos, con un cargo total de quinientas noventa y cinco mil ochocientas diecisiete pesetas con setenta y cinco centinos y una data por pagos verificada en el trimestre de la cuenta de quinientas setenta y cinco mil quinientas sesenta y ocho pesetas con sesenta y cinco centinos y una existencia en fin del trimestre de veinte mil doscientas cincuenta pesetas con diez centinos, dicha cuenta es aprobada por unanimidad.



Propiedad urbana, traslado de dominio. Se acuerda por unanimidad causar alta en el Registro Fiscal de propiedades urbanas, las siguientes fincas:
 Edificio Gavia Duran, una casa en calle D. H. Aris n.º 13, y baja a Leonilda Flores Merino.
 Antonio Sanchez Lamas, de una casa en calle D. de Magau n.º 23 y baja a Juana y Gloria Amaya.
 Don Francisco Jimeno Gavia de una casa en calle

Juana u: 30 y Baja a Antonio Simó Díez
 Concepción Simó García de una bodega en calle Gra
 vinda u: 78 y Baja a Antonio Simó Díez.
 Fernando Rodríguez García de una casa en calle Bailu
 u: 39-31 y Baja a Sr. de Manuel Rodríguez Luque.
 Manuela Gallanin Cobos una casa en calle for. A. de la
 Cruz u: 38 y Baja a Luis Rodríguez Luque.
 Miguel Antón González una parte de la casa calle for
 Antonio s/n. y Baja a Her. de Juan Nuñez Barbera.
 Fernanda Custodio Cortés una casa en calle H. R. Botedo
 u: 1. y Baja a Antonio Cortés Godoy.
 Emilia Luaces Ferrandón una parte de la casa u:
 30 de la calle J. Antonio y Baja a Her. Juan Nuñez Barbera
 José Benquillo Benillo de un edificio u: 24 de la ca
 lle Martín y Baja a Carmen Luaces Blauol.
 José Benquillo Benillo de un comercio en calle J. Pa
 dilla u: 6 y Baja a Pedro Benquillo Gutiérrez.
 Lorenzo Hernández Franco de una casa en calle Luison
 u: 5 y Baja a Isabel Vera Guerrero.

Ruegos y peticiones. A propuesta del Sr. Alcalde Presidente
 se hace constar en acta el reconocimiento de la con
 junción para los Votos P.P. Jemitas del Colegio de
 San José por la caritativa obra que vienen desarro
 llando en la población con motivo de los diversos
 actos de catequesis, tales como cabalgata de los
 Reyes Magos y otras que tanto benefician a los ne
 cesitados de la población.

Distribución de fondos para el mes de febrero. Por el
 Sr. Interventor se presenta la distribución de fondos
 para el mes de febrero por partes ciento veint
 cinco mil seiscientos ochos.

Facturas y recibos. Por el Sr. Interventor de fondos se
 presenta igualmente una relación de factu
 ras y recibos informados favorablemente por
 la Comisión de Hacienda, acordándose los



siguientes pagas:

Una factura M. Pelu por efectos para el Ayuntamiento 34,50
 otra de F. Bogeat por hiterna y pila paraInspector: 9,70
 otra de O. Miró por circo para dependencias municipales 880
 otra de P. Fernandez por baldosines = 3805,50
 otra de P. Meuios por esquistos gruesos de abrigo 1637,80
 otra de D. P. Sanchez por tratamiento de resaca accidentado = 45
 otra F. Maicas por material para el cuartelillo = 36,50
 otra del mismo para otras = 3,50
 otra del mismo para el mobiliario = 241,60
 otra del mismo para el huastadero 45
 otra del mismo para la via publica 8
 otra del mismo para el Water de P. D. para 48
 otra del mismo para edificios municipales = 638,70
 otra del mismo para el Ayuntamiento 138,05
 otra del mismo para Grupos escolares = 639,10
 Cinco recibos Cia. Telefonica por cuotas de alquiler y en
 ferencias de Diciembre telefonos municipales = 610,40
 Una factura Cia. S. Electricidad por fluido publico semi
 suministrado durante el mes de Diciembre = 3255,83
 otra de J. Rodriguez por reparacion una entrada = 19
 un recibo Delegacion N. Ex-cautivo por una suscripcion 100
 una factura J. Gousaker por material para huastadero 39
 otra de la Cia. S. Electricidad por alumbrado de dependen
 cias municipales mes de diciembre = 856,84
 otra de F. Rodriguez por material Alcaaldia = 2002,50
 otra del mismo para la admsn de Rentas = 1010
 4 recibos por socorro transmitidos en enero = 35
 4 id por socorro a detenidos en enero = 132
 una relacion formales invertidos en otros dias 17-23; 668,49
 otra id por id dias 24 al 30; 665,20
 una factura Minerva por material para confeccion
 Padrones de mitica, urbana e industrial 430,70
 un recibo de Notario D. Pedro Fernandez de Loria por
 legalizacion de una certificacion = 8,15



que recibí por un telegrama pidiendo impreso aceite 6.95
 otra del Sr. Leñal por comision y timbre un cheque: 4.30
 para factura Alvarcos por dos metros acera, 1.40
 otra de A. Lebu por imprenta maquina y excelsos 6.4
 otra de A. Sanchez por un metro y un arbol: 2.50
 otra de M. Puertos por transporte de cosas cinco 33.75
 otra de A. Ortiz por tres viajes a Badajoz 349.90
 otra de J. Reyes Inspector de la G. N. por un viaje a
 dos puntos acompañado del labo. suales: 35.80
 otra de Jimenez y Cia por dos Ptos. para abasto 13
 y no habiendo mas asuntos de que tratar se
 levantó la sesion por el Sr. Presidente siendo
 las once horas y treinta minutos del que
 yo el Secretario certifico:

Mujeritos

D. Pirilla

Antonio Blanco

A. Vera

Fernando

Angel Martinez

Antonio

Rosario

Francisco

Acta de sesion extraordinaria de constitucion del Ayuntamiento
nuevos en virtud de las elecciones municipales celebradas de
acuerdo con el Decreto de 30 de septiembre de 1948.

- Señores que asisten:
- Sr. Alcalde
 - Sr. Pujilla Gutierrez
 - Sr. Lemus
 - Sr. Vera
 - Sr. Gansates Labeillo
 - Sr. Brito
 - Sr. Portugal
 - Sr. Moreno
 - Sr. No. de la Loucha
 - Sr. Blanco
- justifican su ausencia:
- Sr. Rodriguez Robles
 - Sr. Sardinques Alvarez Vaya

Primera parte de la sesion =
 en la ciudad de Villafraanca de los Barros
 a seis de febrero de mil novecientos cuarenta
 y nueve y siendo la hora de las diez, previa
 convocatoria se constituyeron en el salu
 de actos de esta casa consistorial y bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Garcia
 los señores Gentes asistidos al mar
 gen, con el Oficial de Intervencion D. Fra
 gsin Ortiz Blanco asistidos todos ellos del
 infrascripto secretario D. Francisco Priado
 Beirnes.

Abierta la sesion se lee el acta de la au
 tor que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde Presidente manifestó a los señores remi
 dos que el objeto de esta sesion era dar por terminada a los nue
vos ediles y constituir definitivamente la Corporacion Mun
icipal, en virtud de las elecciones celebradas de acuerdo con
el Decreto de treinta de septiembre de mil novecientos cuaren
ta y ocho.

Por una comunicacion de los señores asistentes se refiere a los
 nuevos concejales que comparecen en el salu, y una vez pre
 sentes se da por terminada la primera parte de la sesion de
 la que se extiende este acta que leida y conforme se firma
 por todos los señores presentes de todo lo que yo el secretario
 certifico.

(Handwritten signatures)
 Pujilla Gutierrez
 Diego Garcia
 Angel Martinez
 J. Vera
 Francisco Priado

Antonio Blanco

Pinilla

L. Pinilla

U. Cortés

Francisco...

Segunda parte de la sesion =Pres. asistentes =

- h. Alcalde
- h. Vera Alcasar
- h. Remus Pinilla
- h. Pinilla Gutierrez
- h. Moreno Sanchez
- h. Blanco Gutierrez
- h. Vicente Gonzalez
- h. Romero Verjans
- h. Pinilla Cortes
- h. Gallego Godoy
- h. Pinero Caballo

justifican su ausencia
 h. Rodrigo F. de Jara
 h. Martin de Espinosa

Acto seguido y bajo la propia Presidencia del h. Alcalde D. Diego Garcia Cortes continua la sesion de constitucion del Ayuntamiento con los Concejales ausentados al margen.

Lo ordena de dicho de dicho h. Alcalde por el Secretario que autoriza, se da lectura a los articulos 48, 49 y 50 del Decreto del Ministerio de la Gobernacion de treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho y del Decreto del mismo Ministerio de veintiseis de Enero ultimo dando normas para la constitucion de los nuevos Ayuntamientos, leyendose seguidamente los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los tres grupos de-

terminados en la Ley de Bases de Regimen Local de diecisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, jurando ante el h. Alcalde Presidente los presentes quedando asi provisionado de sus cargos por cuanto no existe trabas alguna, ni causa de incompatibilidad ni incapacidad en ningun caso de los señores Concejales electos para desempeñarlos.

En su virtud la Presidencia y sin perjuicio de dar posesion a los señores ausentes en sesion extra ordinaria que al efecto se celebre en la proxima semana dada la justificacion de la ausencia declara constituida la Corporacion que queda formada del siguiente modo:



Alcalde-Presidente: Don Diego Guiva Cortés.
= Concejales =

Por el tercio de representación familiar = D. Fernando Reugís Fernández de Boia; Don Diego Piñilla Gutiérrez; Don Baldomero Vicente González y Don Luis Morán Sánchez.

Por el tercio de representación sindical = Don Manuel Romero Vejeiro; Don Francisco Remus Piñilla; Don José María Piñilla Cortés y Don Ramón Puente de Espinosa Martínez.

Por el tercio de representación de entidades económicas, culturales y profesionales = Don Manuel Gallego Galoy; Don Diego Vera Alcaraz; Don Antonio Blauzer Gutiérrez y Don Eloy Sanjurjo Sanjurjo.

El Sr. Presidente hace uso de la palabra expresando su agradecimiento para los señores gestores salientes por la sincera amistad de que le han dado pruebas y por el entusiasmo con el que han colaborado en la administración municipal sin decaer en los momentos difíciles sino que por el contrario han procurado siempre prestar su ayuda, animándole como Alcalde-Presidente, para que el Ayuntamiento se desenvolviera con toda normalidad, por lo cual repite los estará eternamente agradecido, deseando se haga constar en esta acta esta expresión de reconocimiento.

Dirigiéndose a los señores Concejales que se prorogaron en este acto manifiesta que al saludarles le expresa su satisfacción por el resultado de la elección al tratar se de señores de una reconocida solvencia en todos los aspectos, y por el excelente concepto de que gozamos ya en el seno de la Corporación y en el seno del pueblo en general; rogándoles por consiguiente el expresar que ha de encontrar en ellos la más eficaz ayuda en las tareas municipales; y si se esconceja la calidad de esta Corporación de elementos tan salientes



mas como los gestores que hoy corran se encuentran
compensados dicho Ayuntamiento al saber que en lo
futuro sea de hallar el mismo espíritu de solida-
ridad y buen deseo en los sucesores =

El Sr. Martinez de la Lancha, en nombre de los señores
gestores salientes hace uso de la palabra manifestando
que da las gracias al Sr. Alcalde Presidente por las co-
rrientes y buenas palabras de despedida que ha di-
rigido para el y los compañeros que hoy abandonan
del Ayuntamiento, saliendo en sustitución del
señor de Vista la porra por haber ocupado con
todo sus componentes y durante algunos años las ta-
reas municipales con el mayor entusiasmo y celo y
sobre todo con la mayor armonia y con espíritu de
cooperación que no dudaria existirá en los señores
Concejales entrantes, lo que le hace confiar en que
la labor que hayan de desenvolver en lo sucesivo ha-
brá de ser del todo eficaz, operándose fuera del Ayun-
tamiento para todo lo que puedan ser útiles a la
corporación.

En nombre de los señores Concejales que hoy to-
man posesión, el Sr. Gallego Godoy manifiesta que
agradece las afectuosas palabras de salido que le
dirige el Sr. Alcalde Presidente y que con todo el
entusiasta espíritu con que todos sus compañeros vie-
nen animados para servir los intereses municipa-
les, confía en que en la administración municipi-
pal no se haya sentido la ausencia de los estimados
amigos y gestores que abandonan el seno de la cor-
poración.

A continuación el Sr. Alcalde Presidente vuelve
hacer uso de la palabra diciendo que en virtud
de las facultades que le confiere el párrafo 8.º de la
base 6.º de la Ley de Régimen Local de diecisiete
de julio de mil novecientos cuarenta y cinco ha



Señorados Beneméritos de Alcaldes a los señores Concejo
los siguientes:

Dau. Diego Vera Alcaraz

Dau. Fernando Ruzafa y Terraudes de Soia

Dau. Francisco Remón Sevilla

Dau. Manuel Gallego Godoy

Dichos señores ostentaban las primera, segunda, tercera
y cuarta Beneméritos de Alcaldía, respectivamente y por
el orden en que son relacionados, en quienes delega
sus funciones en los respectivos distritos y sustituirán a
la Alcaldía-Preidencia en caso de vacante, ausen-
cia o enfermedad por el orden en que han sido de-
signados, promediándose en sus cargos los presentes
que reciban en el acto los atributos de su autoridad.

Siendo necesario proceder al nombramiento
de las Comisiones Municipales que han de entender
en los diferentes asuntos y dictaminar los reglamen-
tariamente, se acuerda sean establecidas las que
a continuación se relacionan con expresión de
sus respectivas competencias =

Gobernación y Abastecimiento = Alcald. Prei-
dente; D. Antonio Blanco Gutierrez; D. Ramón Montes
de Espinosa y D. Jon María Similla, que entenderá de
varios asuntos se relacionan con el abastecimiento
de la población y en cuanto concierne a funcionarios
y empleados municipales, régimen interior del Ayun-
tamiento, estadística, empadronamiento, recluta-
miento, policía urbana, vigilancia y transportes.

Comisión de Limpieza y Beneficencia = D. Diego
Vera, D. Luis Moreno, D. Ramón Montes de Espinosa y
D. Manuel Ramos Rojas, que tendrá a su cargo los
asuntos relacionados con el estado sanitario de la pobla-
ción, cementerios, beneficencia en general y asuntos
relacionados con organismos estatales y
provinciales en materia de higiene y beneficencia



Comisión de Hacienda y asuntos económi-
cos = D. Fernando Auguís, D. Diego Pinilla, D. José Lu.
 Pinilla y D. Eusebio Pizero Barillo que habrá de
 conocer en todo lo referente a cuentas y exacciones
 municipales, recaudación voluntaria y ejecutora
 subvenciones, distribución de créditos y débitos, bienes
 municipales, contratos de Percepción, empréstitos y
 cuantas funciones se relacionen con intervención
 Delegatoria, Inspección fiscal, Mercados y Cuatros

Comisión de obras públicas = Don Francisco
 Gómez Pinilla; Don Baldomero Vicente; D. Diego Pinilla;
 D. Antonio Blanco y D. Manuel Navarro, que le es
 atribuido cuanto se relacione en obras de vías publi-
 cas y edificios municipales, obras particulares, en pro-
 piedad, parques y jardines, iluminación y estu-
 ración de calles, aguas, instalaciones de industrias,
 alumbrado, servicios de incendios y demás de na-
 turaleza análoga.

Comisión de asuntos sociales, cultura y festejos
 Don Manuel Gallego Gado, D. Luis Puro, D. Bal-
 domero Vicente y D. Eusebio Pizero Barillo a la cual
 compete todo lo referente a colocación de obra, es-
 cuelas, biblioteca, banda de música, construcciones
 sociales y festejos.

Con el fin de descongestionar a la Alcaldía en su
 andadura y constante labor y sin perjuicio de cada
 Comisión perdida por sus respectivos señores. Bienen-
 tos de Alcalde devuelva la labor de su competen-
 cia, el Sr. Alcalde Presidente designa las siguientes
 delegaciones para que en todo momento sea con-
 templado el funcionamiento de los respectivos órganos
 propios.

Consejo. - Sr. Vera. - Banda de Música. Sr.
 Auguís. - Fuentes públicas. Sr. Gómez. - Asuntos
 Sociales. Sr. Gallego. - Vías y ramales municipa-



Los: h. Piniella Gutierrez; - Matadero; h. Blancos; Mer-
 cader; h. Viduete; Instruccion publica; h. Hueros
 Patrimonio Municipal; h. Romero; Obras benefi-
 cas, festejos y de psetes; h. Fierros; Faros y jar-
 dides. Sr. Piniella Gutierrez; Ornato de la ciudad.
 h. Montero.

cambiou por unanimidad a denique Plindico de la
 Incorporacion para revision de cuentas, operaciones de re-
 dultamiento y representacion en juicio del Ayuntamiento
 a D. Diego Piniella Gutierrez y al Sr. P. de dichos cargos
 a D. Antonio Blanco Gutierrez.

Despues de acordarse cobrar seisue extraordinaria
 cia el dia diez de los cuarenta para dar provision a los
 señores concejales D. Francisco Bengiñe Fernandez de
 Loria y D. Ramon Montero de Espinosa Martin, que
 las seisues del Ayuntamiento se cobren en el ul-
 timo dia de cada trimestre, que las de lo comun se
 manente se cobren los jueves de cada semana a la
 hora de las tres y de que se curran telegramas a S. E. el fe-
 je del Estado del adhiriu incondicional de la Guberna que
 tra cerrado y del mismo Ayuntamiento que firman de poder
 en intereses locales y patrios y al Sr. Sr. Gobernador
 civil de la Provincia prometiendole lealtad, adhesion y
 carnis se levanta la seisue de la que se extiende la
 presente acta que leida y confunde se firma por todos
 los señores asistentes de que yo el Secretario certifico

Alfonso Cortes

D. Vera

Mansel G. G.

Antonio Blanco

de



Baldomero Vicuña

José M. Pinilla

Antonio
López

Esteban Pérez

A. Pinilla

Baldomero

Francisco

Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento - Plevo celebrada el día 10 de febrero de 1.949.

Pres que asistieron

D. Diego García Costas
D. Diego Vera Alcasar
D. Feluando Rengifo F. Poria
D. Francisco Ramos Pinilla
D. Manuel Gállego Godoy
D. Ramón Mantecón de Espinosa
D. Baldomero Vicuña Gouarabe
D. Diego Pinilla Gutiérrez
D. José María Pinilla Ortiz
D. Antonio Blanco Gutiérrez
D. Esteban Pérez Gavillo

Faltan

D. Romero Verjano Manuel
D. Marcos Ancha Ruiz

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve y siendo la hora de las tres y previa convocatoria se reunieron en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego García Costas, los señores Gestores autorizados al margen y con asistencia del secretario que fuere.

Declarada abierta la sesión se da lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Hace uso de la palabra a continuación el Sr. Alcalde Presidente manifestando:

Que como los señores Concejales que se encuentran presentes saben esta sesión extraordinaria se celebra en cumplimiento de lo acordado en la de constitución de este Ayuntamiento del día seis del actual con el fin de dar posesión a los Sr. Concejales electos D. Feluando Rengifo y Feluando de Poria y a Don Ramón Mantecón de Espinosa Martínez que por causas justificadas no pudieron asistir en dicho día.



Hallándose presentes los citados señores y des-
 pues de los saludos de costumbre entre ellos y los con-
 sejeros de los señores, y no existiendo respecto es-
 tos dos citados señores causas alguna ni
 causa de incapacidad e incompatibilidad, se acuer-
 da admitir al ejercicio del cargo, prestando seguida
 juramento ante el h. Alcalde j. de servir con la
 mayor lealtad a los intereses del Municipio.

Seguidamente el mismo h. Alcalde comunica
 al h. D. Fernando Reigiso y Ferrandón de Loia que
 en la sesión de constitución de este Ayuntamiento y
 en virtud de las facultades que le confiere el párrafo
 8.º de la Base 6.ª de la Ley de Régimen Local de dieci-
 siete de julio de mil novecientos once y cinco ha
 sido tenido a bien designarlo para desempeñar la se-
 gunda Venencia de Alcaldía, delegando en el sus pre-
 sidente y en su respectivo distrito; dando a conocer a
 quienes al h. Secretario de Espinosa Martínez las leui-
 siones de este Ayuntamiento de que forma parte.

El h. Reigiso después de recibir las indicaciones y atun-
 tado de su autoridad hace uso de la palabra en
 manifestando sus buenos propósitos por desempeñar
 su cargo con todo celo y diligencia en beneficio de
 la ciudad.

Con todo lo cual se levanta la presente acta que
 leída y leída se suscribe la firman todos los señores
 asistentes de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

Antonio Blanco
[Handwritten signature]

Manuel Gallego
 Baldomero Quintanilla
 Juan Melero
 D. Pinilla
 José M. Pinilla
 Francisco Luaces

Nota de la reunion extraordinaria para la designacion de los promotorios que han de participar en la eleccion de Diputados Provinciales correspondientes al Partido Judicial celebrada el dia 13 de Marzo de 1949 =

los que asisten:
 D. Diego Guerra Cortes
 D. Diego Vera Alcazar
 D. Fernando Legido F. Pavia
 D. Francisco Manuel Pinilla
 D. Manuel Gallego Godoy
 D. Antonio Blanco Gutierrez
 D. Baldomero Vicente Gonzalez
 D. Manuel Montes Espinosa
 D. Jose Maria Pinilla Ortiz
 D. Eusebio Quintero Canillo

Faltan

D. Diego Pinilla Gutierrez
 D. Juan Moreno Sanchez
 D. Manuel Navarro Vejauro

partida

Ante la mesa, al efecto, los señores concejales asistentes votaron depositando su voto, haciendolo el ultimo el Sr. Alcalde. Concluida la votacion

en Villapouca de los Barros a tres de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana se reunieron, previamente con vocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde junto con el interesado Juan Luis, los señores concejales que al momento se expresan.

Abierta la sesion por la Presidencia se manifestó que el objeto de esta reunion es en cumplimiento del artículo 11 del Decreto de 4 de Febrero de 1949, designar entre los miembros de la corporacion que se hallaban en el legal ejercicio del cargo el comisionario de este Ayuntamiento que haya de participar en la eleccion del Diputado Provincial correspondiente a este Partido Judicial.

Resultando a continuacion que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar por solo comisionario, haciendo de la votacion secretamente y por

y auxiliada la Presidencia por el concejal de mayor edad, que resultó ser Don Fernando Bengiño Fernandez de Loria, y efectua el escrutinio con el resultado siguiente:

Don Diego Garcia Cortes votos 9
Don Diego Vera Alcaraz votos 1

Quedando su caducencia proclamado D. Diego Garcia Cortes por haber obtenido mayor numero de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcal- dia se provea al cumplimiento elegido de la es- sencial justificativa de su nombramiento y que se de cuenta del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Ci vil de la Provincia en el termino improrrogable de sesenta y ocho horas.

No siendo otro el objeto de la reunion se levanta es- ta, asi como la presente acta que debe ser firmada conmigo todos los señores asistentes.



Diego Cortes

Antonio Blanco
D. Vera

Don Fernando Bengiño

Manuel Gallego

Don Juan de Dios

Bartholomeo Vicente

Jose Maria Pinilla

Melendez

Francisco Garcia

Acta de la sesion ordinaria
del Ayuntamiento Plevo del
dia 31 de Marzo de 1949-

Señ. que asistien

D. Diego Garcia Cortes
D. Fernando Ruyis F. de Loria
D. Francisco Juan Pevilla
D. Manuel Gallego Godoy
D. Antonio Blanco Gutierrez
D. Diego Pevilla Gutierrez
D. Jose Maria Pevilla Ortiz
D. Baldomero Vicente Gouxabr
D. Eusebio Fierro Brillis
D. Luis Moreno Sanchez
D. Ramon Montero de Espinosa
D. Manuel Romero Velazco
justifica su ausencia
D. Diego Vera Alcaraz

En la ciudad de Villapanca
de los Baños a treinta y uno de
Marzo de mil novecientos cuarenta
y nueve y siendo la hora de
las veintituna y treinta se reunieron
en el Salon de Actos de
este Excmo. Ayuntamiento bajo
la Presidencia del h. Alcalde D.
Diego Garcia Cortes los señores que
integran el Ayuntamiento Plevo
y que al margen se expresan con
el fin de celebrar sesion correspondiente
a la sesion ordinaria del
primer trimestre del año en curso
con asistencia del h. Interventor
de Fondos D. Jesus Ferre Brujilla
y del secretario que asistia.

Abierta la sesion por el h. Presidente
se da lectura al acta de la
sesion anterior que una vez leida y aprobada es firmada
por todos los señores asistentes.

A continuacion se procede a dar cuenta
de los principales acuerdos adoptados por la
Comision Municipal Permanente de la constitucion
de este Ayuntamiento que a continuacion
se relacionan:

Sesion del dia diecisiete de febrero acordando que el
impuesto de carne sobre sacrificios del ganado
de corda se haga efectivo en la Administracion
de Rentas y Obispos de este Ayuntamiento
en virtud de las carnes se consuman en otros
terminos municipales; y que unicamente se
proceda a la devolucion del aludido impuesto
cuando se acredite el pago del arbitrio en el
Ayuntamiento del lugar del consumo.



Donativo para obreros en paro forzoso - acordando que con cargo a la consignacion de calamidades publicas se encabece por este Breve. Igualmente la suscripcion abierta para remediar el pan de los con tres mil pesetas.

Señal del dia tres de Marzo - acuerdo de celebracion de un baste de eucaliptal del arroyo Cuipero propiedad de este Ayuntamiento bajo el tipo de veinticinco mil pesetas.

Acuerdo de puertos de la Plaza de España - acordando la adjudicacion provisional del alquiler de puertos de repeso situados en la Plaza de España y en la esquina de la calle Velarde al unico postor Jose Labaleros Ramon en la cantidad de tres pesetas diarias.

Acceptando propuesta conjunta de las Comisiones de Hacienda y Obras Publicas - a iniciativa de D. Manuel Espinosa Gadoz respecto a la pavimentacion de varias calles de la poblacion, procediendo a la redaccion del proyecto y correspondiente presupuesto extraordinario.

Señal del dia diecisiete de Marzo - acuerdo aprobatorio del pliego de condiciones para la subasta de los eucaliptus del arroyo Cuipero.

Acuerdo aprobando la adjudicacion del puerto de repeso de la plaza de España frente a la fuente publica al Jose Borja Garcia en la cantidad de dos pesetas diarias.

Acuerdo de convocar concurso para la adjudicacion en alquiler del puerto de repeso de la Plaza de España frente al Centro de Instruccion y Deportes y del señalado con el numero uno del local del ex convento.

Acuerdo aprobatorio de la propuesta del Sr. Alcalde como juez instructor del expediente de reu-

ciones impuestas en virtud de expediente a los subalternos Pedro Varquer Afonso, Juan Suarez David, Manuel Musnates Pardo y Miguel Gavia Ques.

Sesion del dia treinta y uno de marzo, aprobando la adjudicacion en alquiler del puesto de represo de la Plaza de España frente al Centro de Instruccion y Recreo en la cantidad de seis pesetas cincuenta centimos diarias y del alquiler uno del ex-comeruto en nueve pesetas veinticinco centimos diarias.

Abierta discusion sobre los acuerdos expresados adoptados por la Comision Municipal Permanente y efectuada esta amplia y desahogada respecto alguno de ellos, se acuerda unanimente prestarse conformidad a todos ellos.

Expediente de fallidos. Dada cuenta del expediente de fallidos por reintegro general de utilidades y arbitrios municipales formulado por la Comision designada por la Corporacion Municipal en treinta y uno de marzo del pasado en el numero de cuarenta y ocho y enaminado dicho expediente por alguno de los señores concejales, se acordó unanimente declarar partidas fallidas quinientas trece mil seiscientas cincuenta y una pesetas con once centimos que adeudan los individuos comprendidos en la certificacion que forma cabera del expediente por el concepto y causas que en la misma se expresa y que quede archivado en la Secretaria del Ayuntamiento.

Suplemento de credito por aplicacion del sobrante de la liquidacion del anterior ejercicio.
Visto el expediente instruido para llevar a efecto un suplemento de credito por aplicacion

del sobrante de la liquidacion del anterior ejercicio, segun propuesta aprobada en principio en sesion celebrada el dia treinta y uno de enero del actual ejercicio, a fin de reforzar las consignaciones para atender al pago de los gastos de emision de cedulas y los de Notario que se originen en la formalizacion de un préstamo con el Banco de Credito Local de España y para completar el importe de la anualidad que venga en el corriente año, así como para satisfacer al personal de este Ayuntamiento una gratificacion extraordinaria con motivo de las fiestas de Navidad, indemnizacion por carabateracion de maestros y adquisicion de material escolar y otras atenciones, y resultando que dada a dicho expediente la publicidad reglamentaria, durante el plazo de quince dias no se ha presentado reclamacion alguna; lo mismo deciendo que en la tramitacion del expediente se ha observado la prescripcion del Decreto de veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y seis, la incorporacion por unanimidad de los señores asistentes, los cuales constituyen el quorum exigido por el apartado 4.º del Decreto, acuerda aprobar definitivamente la propuesta de referencia.

Orden de dieciocho de enero del actual año de la secretaria General del Movimiento sobre caminos vecinales. Heida la orden de la secretaria General del Movimiento de dieciocho de enero del actual año sobre la interpretacion de la de la Presidencia del Gobierno de veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco relativa al funcionamiento de las Hermandades Sindicales en cuanto se refiere a la apertura, reparacion y conservacion de caminos rurales o vecinales, se acuerda mancomunemente



que mereciendo a este Ayuntamiento las mismas
 y mas garantias las personas que rigen la Heman-
 dad Sindical, Junta de Labradores y Ganaderos
 de esta ciudad, sean confirmados las propos-
 tas acordadas para la apertura, reparacion
 y conservacion de caminos rurales o vecina-
 les que dicho Organismo proponga y delegar
 en el mismo todo lo referente a esta materia

Liquidacion del presupuesto del año mil novecien-
 tos cuarenta y ocho - Previa la lectura del apru-
 tuado comun y documentos de la liquidacion
 del presupuesto del ejercicio de mil novecien-
 tos cuarenta y ocho que fue aprobado por la
 Comision Gestora en sesion del dia treinta y uno
 de enero ultimo, se confirma y convalida su
 aprobacion por unanimidad.

Pregos y preguntas - A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente
 se le han comitido en acta el sentimiento de la
 Corporacion por el fallecimiento de la benemérita
 política del primer Benemérito de Alcalde D. Diego
 Vera Alcaraz.

A continuacion el mismo Sr. Alcalde Presi-
 dente manifiesta que en la eleccion por compro-
 misarios de Diputados Provinciales celebrada
 el dia veinte de marzo ultimo fue designado
 por este Partido Judicial de Alameda de San
 Juan de la Hera Alcaraz actual Alcalde de
 dicha poblacion.

En relacion a las obras municipales en presa
 que firmada y a la escritura de préstamo con el
 Banco de Creditos Local es de esperar se pague
 en breve la primera certificacion de obras que
 pedida por el Arquitecto Director de la de la
 Plaza de Libertad. Habienolo de continuarse
 regularmente y sin interrupcion.



con respecto a la proyectada obra de adoguina
do de varias calles de la poblacion dice ha celebra
do una entrevista con dicho Sr. Arquitecto que pu
edera a la medicion de dichas calles para formu
lar en su consecuencia el oportuno proyecto que
sirva de base al correspondiente presupuesto ex
traordinario.

A propuesta del mismo Sr. Alcalde-Presidente se acuer
da que los señores que constituyen la Comision Muni
cipal Permanente se desplacen a Liria para cambiar
impresiones con el Jefe de la Division Hidrauli
ca del Guadiana e informarse del estado del proyec
to de abastecimiento de agua y tramitacion a seguir
para ver si el Municipio puede aportar obra de
tal envergadura toda vez que para la confe
racion del proyecto se solicita de la Direccion General
de los Servicios Hidraulicos la cantidad de ciento
cinco mil pesetas.

Interrogado el Sr. Alcalde sobre el proyecto de Vi
puedas protegidas manifiesta que esta pendiente
de la reformada del presupuesto y ofrece interesarse
por activar su tramitacion y otorgamiento de la
escritura de concesion de prestamos.

Finalmente y con referencia a la construccion
del Sif manifiesta que tiene referencia de que la
obra dara comienzo en el proximo mes de junio
o julio.

Intervencion del Sr. Puzos. El Sr. Puzos Fernandez de
Soria propone al nombre de la Comision para
que estudie la posibilidad de la creacion de mer
cados periodicos que tanto beneficiarian a la lo
calidad a los que podrian concurrir los pueblos
de Hornachos, Libera, Fuente del Maestro y otros
y por unanimidad se designa para integrar
esta Comision al citado Sr. Puzos, D. Manuel

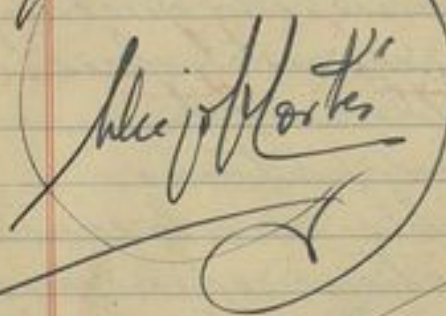


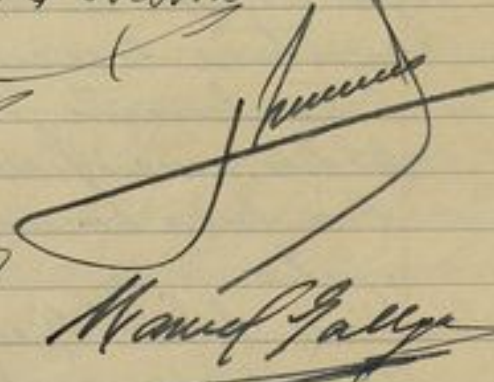
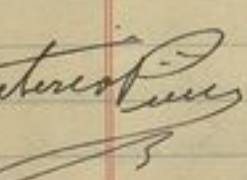
Gallego Godoy, D. Baldomeo Vicente y D. Eleuterio
Pineda

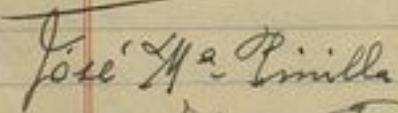
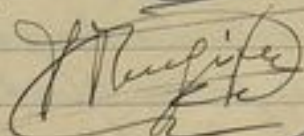
Interviene el h. Excmo. ayuntamiento a fin de que se gestione la instalacion de un buro en el cen-
tro de la poblacion para depositar la correspon-
dencia ante la incomodidad que supone pa-
ra el vecindario el tener que llevarla al buro
de la Administracion de Correos situada en un
extremo de la poblacion. El h. Alcalde-Presidente
se ofrece cuidar las gestiones pertinentes a dicho
fin.

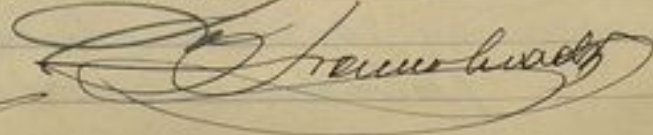
La propuesta del h. Gallego Godoy se acuerda
por unanimidad que las sesiones del Ayunta-
miento Puro se celebren ademas del dia ultimo
de cada trimestre en los dias quince del segundo
mes de los trimestros.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
toda sesion por el h. Presidente siendo las catorce
y treinta horas del que yo el secretario certifico



Acta de sesion extraordinaria
para la designacion de comproui
sarios que han de participar en la
eleccion de Procurador en Cortes.
Representante de los Municipios de
la Provincia, celebrada el dia
3 de Abril de 1.949.

Pres. que asistieron

- D. Diego Garcia Cortes
- D. Diego Vera Alcaraz
- D. Fernando Eugenio F. de Poria
- D. Francisco Reulles Piella
- D. Manuel Gallego Godoy
- D. Diego Similla Gutierrez
- D. Antonio Blanco Gutierrez
- D. Casimiro Vicente Gausaler
- D. Luis Moreno Sanchez
- D. Manuel Romero Velasco
- D. Ramon Montero de Espinosa
- D. Juan José Similla Ortiz
- D. Clemente Piñero Carrillo

En la ciudad de Villahanca
de los Baños a tres de abril de mil
novecientos cuarenta y nueve y
siendo las diez horas de la mañana
se reunieron, previamente con
vocados, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde y ante mi el infrascripto te-
rrentano, los Sr. Concejales que
al margen se enuncia:

Abierta la sesion por la Presiden-
cia se manifiesta que el objeto
de esta reunion es en cumplimiento
del art. 3º del Decreto de 25 de
febrero de 1949, designar entre los
miembros de la Corporacion
que se hallan en el legal ejercicio
del cargo el compromisario de
este Ayuntamiento que ha de
participar en la eleccion del
Procurador en Cortes, representen-
tante de los Municipios de esta
Provincia.

Advierte a continuacion que a este Ayuntamiento
le corresponde nombrar su compromisario, ha-
ciendole la votacion secretamente y por papeleta.

Ante la urna, al efecto, los Sr. Concejales existentes
van depositando su voto, haciendole el ultimo el
Sr. Alcalde. Terminada la votacion, se efectuó el ex-
crutis con el resultado siguiente:

Don Diego Garcia Cortes. Votos 12

Don Diego Vera Alcaraz. Votos 1

Quedando en consecuencia proclamado D. Diego
Garcia Cortes, por haber obtenido mayoria absoluta
de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcal



dia se parea al Comprovisario elegido de la
 credencial justificativa de un nombramiento
 y se remita al Excmo. h. Gobernador civil de la
 provincia en el termino su precepto de cua-
 renta y ocho horas, copia certificada, por du-
 plicado, de la presente acta, asi como certifi-
 cacion duplicada de los miembros de este cuerpo
 tambien en el dia de hoy.

No siendo otro el objeto de la sesion se levanta
 esta, asi como la presente acta, que firmaron
 conmigo todos los señores asistentes.

Manuel Cortés

D. Pinilla

Francisco

Manuel Gallo

Antonio Ruiz

Manuel

D. Vera

Salvador Ruiz

José M. Pinilla

Antonio Blanco

M. de

M. Romero

Manuel



Acta de la sesion ordinaria
celebrada por el Ayuntamiento
to Pleno el dia 16 de Mayo 1949

Pres que asisten,

- D. Diego Garcia Cortes
D. Diego Neza Alcaraz
D. Fernando Benjio F. Fria
D. Francisco Reyes Sevilla
D. Manuel Gallego Godoy
D. Antonio Blanco Gutierrez
D. Diego Sevilla Gutierrez
D. Juan Maria Sevilla Ortiz
D. Baldomero Vicente Gonzalez
D. Eusebio Pineda Carrillo
D. Luis Cipriano Sanchez
No justifican su ausencia
D. Manuel Romero Veraño
D. Ramon Montero de Espinosa

en la ciudad de Villapanca de
los Baños a diecinueve de Mayo de
mil novecientos cuarenta y nue-
ve y siendo la hora de las veie-
tisena y treinta se reunió en
el Salon de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia
del h. Alcalde D. Diego Garcia
Cortes los h. que integran el Ayun-
tamiento Pleno y que al unanimes
se expusieron con el fin de celebrar
sesion ordinaria correspondien-
te a este dia, con asistencia del
h. Interventor de Fondos Don Jesus
Ferre Cruzillo y del Secretario
que autoriza,

Abierta la sesion por el h. Pre-
sidente de un orden se da lee-
tura al acta de la anterior que
una vez leida y aprobada es firmada por to-
dos los h. asistentes.

A continuacion se procede a dar cuenta
de los principales acuerdos adoptados por la Co-
mision Municipal Permanente desde la ultima
sesion del Ayuntamiento Pleno y que a conti-
nuacion se refaccionan:

Sesion del dia veinte y uno de Marzo - En virtud
de acuerdo adoptado por la Comision Municipal
Permanente quedo constituida la Junta de la
Biblioteca Municipal bajo la Presidencia del
h. Conde de Alcalde D. Manuel Gallego Godoy
y con los h. Vocales D. Cecilio Carricho Romo
D. Angel Rodriguez Marquez, D. Joaquin Galan
Velasco y D. Manuel Bermejo Jimenez como Sec-
retario Don Joaquin Ortiz Blanco =



Señor del día siete de Abril - Se delega en los señores Louce Jales J. Fernando Reugis y Fernandez de Toza y don Chuterris Tinero (Consejero) cuanto se refiere a la reorganización del Club Deportivo de esta ciudad y funcionamiento del mismo, así como lo es conveniente a la Administración del Campo Municipal de Deportes.

Se aprueba la primera certificación de obra expedida por el Arquitecto Director de la del Mercado o Plaza de Abasto por un total de doscientas sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y una pesetas con cuarenta y cinco centimos de ejecución material, y trescientas treinta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho pesetas con cincuenta y tres centimos suelto al quince por ciento del presupuesto de contrata y honorarios de Arquitecto y Aparejador.

Asimismo se acuerda en esta sesión dar cumplimiento al requerimiento hecho por la Delegación Provincial de Mutualidades y Montepíos de Obreros del Campo de la Causa Juiciale afiliados a los que de tal ramo tiene ocupados este Ayuntamiento.

Señor del día treinta de Abril - Acordase proceder a la limpieza de los pozos de la Plaza de San Juan a fin de dar a sus aguas las debidas condiciones de estabilidad para el consumo del vecindario de dicha barriada.

Señor del día cinco de Mayo: Queda informada la Comisión de Haces quedado deserto el acto de subasta de los cipalipus propiedad de este Ayuntamiento del Arroyo Cidpero, acordandose la celebración de una segunda bajo el mismo tipo y en las mismas condiciones.

(Abierta discusión sobre los acuerdos expresados)



del y efectuada esta rarasamente respecto a algunos de ellos, se acuerda unánimemente prestar conformidad respecto a todos los citados:

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente para dar cuenta a la Corporación de las pautas gestiones realizadas en asuntos de interés local y de otros que cree debe conocer la Corporación, manifestando: Que se acuerda con todos los compañeros del distrito que como compromisario intervinieron en la elección de Promotor en Cortes en representación de los Municipios de la Provincia había emitido su voto a favor de D. Antonio Moscoso de Urzaga, si bien la elección fue ganada por el Alcalde y Jefe local del Municipio de Espinosa de Pinos D. José Goyeneche Guerrero.

Da cuenta a la Corporación de la reciente entrevista con el Sr. Sr. Gobernador Civil de la Provincia con el fin de recibir ayuda para la suprapida resolución de los asuntos que este Ayuntamiento tiene pendiente, ofreciendo dicha Autoridad provincial su más decidido apoyo y cooperación, habiéndose manifestado que en reciente visita que hiciera al Jefe del Estado y Generalísimo pudo comprobar el interés que se toma por Villafraanca obteniendo el ofrecimiento de que en breve se van a asentadas en los terrenos de la zona de los santos y sus familias de esta población.

En dicha entrevista se fue manifestado al mismo por la primera Autoridad provincial su propósito de que continúe al frente de este Ayuntamiento como Alcalde Presidente a lo que se congratulan todos los señores



asistentes:

Con referencia a las gestiones en obras municipales dice: Que la de la Plaza de Obispo se está abandonada estando en espera de que el contratista se presente en esta para disponer la continuación de la obra y a tal fin se ha dirigido a él por escrito sin que hasta la fecha haya tenido contestación.

Los her. Concejales ruegan a la Presidencia requiera a dicho contratista de una manera formal para la continuación de la obra.

Con referencia a las obras de pavimentación que se proyectan hace presente que por el Sr. D. Juan Sabor de este Excmo. Ayuntamiento se han tomado ya las medidas de las calles que se pretenden adquirir para la redacción del proyecto como documento necesario para la formalización del presupuesto extraordinario.

Finalmente informa a los her. Concejales de que de acuerdo con las orientaciones que recibiera en visita al Sr. Ingeniero de la División Hidráulica D. Guillermo Canillo estaba haciendo gestiones para conocer la empresa constructora que pudiera hacerse cargo de la importante obra de captación y distribución de aguas de la población.

A continuación propone se organicen Comisiones en el seno del Ayuntamiento y fuera del mismo para recibir con el mayor esplendor a Ntra. Sra. la Virgen de Fátima que en su visita por toda España llegará a esta ciudad el día veintidós.

El Sr. Priero que con todo entusiasmo acogió como todos los her. Concejales la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, propone por su parte que



acepta su elegancia por unanimidad que el h. Alcalde haga cuantas gestiones sean precisas para que el recibimiento de la Virgen de Fatima tenga la mayor brillantez.

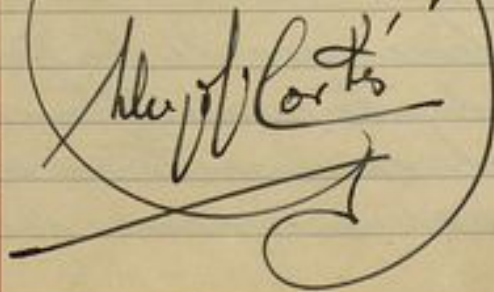
Quimismo se acuerda facultar al h. Alcalde de Presidente para que proceda como estime oportuno respecto a la obra que la Asamblea Local de la Cruz Roja Española pretende realizar en un dispensario.

El h. Sr. D. Sanchez llega a la Alcaldia active en lo posible las gestiones que realice para la instalacion de un buson de correos en el centro de la ciudad, obteniendo del h. Presidente el ofrecimiento de no dejar olvidada dicha geston.

El h. Vicario General se dirige al h. Presidente suplicando procure ver el medio de que se suministre de pan a los obreros eventuales que trabajen en las faenas de riego y por su parte el h. Alcalde le contesta expresando que en la entrevista con el Excmo. h. Gobernador Civil habia tratado de dicho asunto concediendole facultades para resolverlo.

Finalmente el h. Vera desea se haga constar su agradecimiento para todos los miembros de la Corporacion por el sentido sermone por la defuncion de un hermano politico Sr. Concepcion Arroyo Moreno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se suspende la sesion por el h. Presidente siendo las veintitres horas, del que yo el Secretario certifico =

Alcalde


Manuel Talgo




J. Vera - Euterio Ponce
Baldomero Quinte

Antonio Blanes
Francisco
Juan

José M. Pinilla

A. Pinilla

Luis Ponce

Acta de la sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 15 de junio de 1949.

Señores que asistieron

D. Diego Garcia Cortes
D. Diego Vera Alcaraz
D. Fernando Bengiño F. Soria
D. Francisco de Paula Pinilla
D. Manuel Gallego Godoy
D. Euterio Blanes Quinte
D. Luis Ponce Sanchez
D. Euterio Ponce Equillo
D. Baldomero Quinte Gonzalez
D. Don Juan Pinilla Ortiz
D. Camarero Maestro de Espinosa

En la ciudad de Villafraanca de los Barrios a quince de junio de mil novecientos cuarenta y nueve y siendo la hora de las veintidós y treinta se reunieron en el salón de actos de este mismo Ayuntamiento bajo la Presidencia del h. Alcalde Don Diego Garcia Cortes los señores que como por este el Ayuntamiento Pleno de esta ciudad que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion extraordinaria para la que previamente fueron convocados.

Declarada abierta la sesion se da lectura al acta de la sesion que es aprobada por una unanidad.

Lector y leído hace uso de la palabra el h. Alcalde Presidente manifestando que como se expone en la convocatoria el fin es objeto de esta sesion era poner en antecedentes



tos a la Corporacion de la labor desarrollada para hoy con motivo de la catástrofe sufrida en la poblacion el dia siete del actual a consecuencia de una espantosa tromba de agua que inundó y arrojó los caminos bajos de la misma originando cinco victimas y daños cuantiosos.

Dice que alude la variacion de los sueldos por ser tanto conocido por todos los presentes como testigos presenciales, y si quiere hacerse valer en satisfaccion por el espíritu de estrecha cooperacion que ha creditado muy especialmente en los fer locales que con toda diligencia y sacrificio no se han apartado de su momento de su lado y de la zona rivierada contribuyendo a prestar en todo sus primeros auxilios y a procurar la escuracion del orden y tranquilidad, tan necesarios en estos momentos de confusion, demandando pasar esutar en acta su mas sincero agradecimiento a cada uno y a todos los señores concejales por la soliquidad y espíritu de abnegacion que le han probado.

Propone se haga esutar en acta el dolor de la Corporacion por la muerte de las cinco personas victimas del desgraciado accidente expresando su firme proposito en hacer cuanto sea preciso las sensibles perdidas causadas que ha afectado a familias modestas, expresando tambien su sentimiento por las que han sufrido los familiares del h. Primer Benemérito de Alcalde.

Prepara su discurso que se habra en presente en averiguacion de los casos de Cherris no que se han dado con motivo de la ca-



tanto ya que particularmente conoce casos
 de grandes lluvias y de particulares
 como el del soldado Benigno Martínez Cantano
 y algunos otros que con verdadero peligro de
 su vida presenciaron con todos ojos el salva-
 miento de personas en peligro de perecer, pero
 como en estas catástrofes al par de estos casos
 de heroísmo y de otros de desecado igualmente
 conoce algunos también de culpados su-
 baltores que no solamente dejaron de se-
 cundar la plausible actuación de los he-
 roes, sino que no se reataron de manifi-
 estar públicamente su resolución de no con-
 tribuir al salvamento de determinadas per-
 sonas en peligro por el temor de perecer ellos.

Con referencia a los auxilios recibidos por
 las autoridades provinciales, las corporaciones
 entidades y particulares ha de hacer constar
 la valiosa cooperación del Excmo. Sr. Gober-
 nador civil de la provincia que nos salvamen-
 to ha hecho un donativo de cien mil pesetas
 para la reparación de los daños causados
 sino que ha prestado los equipos de la Comi-
 sión de Abastecimientos y Transportes para
 los trabajos de desecamiento.

Es digna de hacer constar también la
 cooperación de los Ayuntamientos de la capi-
 tal y de Mérida prestando el servicio de Bom-
 bes para el desague de las aguas anega-
 das y salvamento de sus habitantes. Ha coope-
 rado de la Diputación Provincial su-
 plicando a los técnicos y equipos de Nias y
 obras para los trabajos también de desec-
 amiento y sin falta de las vías públicas y
 Anzoátegui por la de la Comandancia de la



Policia Armada que al mando de su capitán permanecieron sus fuerzas en la población durante dos días para el mantenimiento del orden al que contribuyó también el capitán Jefe de línea de Baza, el Frente de Jurisdicción y Asamblea de la Cruz Roja en los trabajos de salvamento.

No debe para por alto la cooperación recibida asimismo de los empleados administrativos y subalternos de este Ayuntamiento que han permanecido constantemente aullados, así como el apoyo prestado por muchos vecinos y vecinas de la localidad que desplegaron una gran actividad para prestar servicio nocturno de vigilancia durante la noche en los lugares señalados en virtud de que se produjeron derrumbes.

Entre los expedientes recibidos y entregados para contribuir a la reparación de los daños debe hacer mención especial del Ayuntamiento y pueblo de Almodovar de Baza, los de Santa Marina, Ribera del Fresno, Camporredondo Peña Prohemencia de Leon, Lucida, sin excluir al Fiscal de la Audiencia Benitosa de Sevilla hijo de esta población.

Dice que en este caso en otros casos aya los que han faltado cesuras para la autoridad local, si bien tiene la satisfacción de que ninguna de ellas ha partido de los miembros de esta Corporación por lo cual tiene plena tranquilidad y conciencia ya que las cesuras que provengan de fuera del seno de la Corporación al estar de conocimiento de causa no le pueden afectar.



Se ha tachado a la Alcaldía de lentitud o parsimonia en la gestión de ayuda de los organismos estatales para la reparación de los daños causados por el sismo, pero como entiende que la Alcaldía y Corporación debe obrar de acuerdo con la primera Autoridad provincial y dándose el caso de que el Caudillo y Jefe del Botagu se encuentra en Barcelona en visita oficial por consejo de la misma ha sido prudente demorar el despliegue de una Comisión de este Breve Ayuntamiento presidida por el Breve Sr. Gobernador civil para gestionar del Generalísimo y de Regiones Devastadas la mayor ayuda posible para regresar del Caudillo a Madrid, luego no ha habido la apatía o parsimonia que algunos malintencionados habladores atribuyen al Ayuntamiento y recaba de la Corporación atribuciones para la designación de dicha Comisión que habrá de salir para la capital tan pronto lo disponga el citado Sr. Gobernador.

Finalmente han constatado que en el día de la fecha y en suscripción abierta prodigiosamente por la inundación se ha entregado numerosas prendas de vestir habiéndose recaudado hasta el día en la localidad once mil pesetas en metálico, proponiendo que el Ayuntamiento suscribiera con diez mil pesetas estudiándose al efecto el oportuno expediente de transformación o rehabilitación para reforzar con dicha cantidad la partida de calamidades públicas.

Oidas las manifestaciones del Sr. Alcalde
Precedente acordare por unanimidad
forjar al mismo un escrito de gra-
cias por su actuacion con motivo del vi-
viente que tanto a afectado a esta corpora-
cion y facultarle para que haga cuantas
gestiones sean necesarias para remediar en
todo lo posible a los damnificados.

Que una Comision presidida por el Sr.
Sr. Alcalde Precedente y los Sr. Concejales de
Alcalde y Concejales que denique se despla-
cen a Madrid a la brevedad posible pa-
ra recabar el apoyo economico para la
restauracion de las viviendas deruidas
y reparacion de los danos materiales a
los damnificados.

Que por dicho Sr. Alcalde Precedente
se participe a las autoridades, corpora-
ciones, entidades y particulares que han
cooperado en el salvamento de personal
reparaciones urgentes y ayuda economi-
ca las mas expresivas gracias de este Ayun-
tamiento, que se lleve a efecto la opera-
cion de contabilidad pertinente para
que este Ayuntamiento pueda encubrir
de la suscripcion en pro de los damnifica-
dos con diez mil pesetas.

Que se rucese en adelante a los señal-
ados que olvidando su mas elemental
deber por la prestacion de auxilio se han
pegado a ello o no lo han obrado con la
debida diligencia y que se haga cons-
tar en el expediente personal como
nota favorable al agradecimiento
de la corporacion, respecto a los que han



cumplido con su deber y demostrando
un amor a esta de su propia vida =
y así siendo otro el objeto de esta sesión
reunida por el Sr. Presidente cuando
las veintitres horas del que yo el secretario
certifico =

Diego Cortés

J. Vera

Manuel Jalya

Valbino Acosta

Esteban Puentes

José M. Pimilla

Antonio Blanes

Manuel

Melip

Franco

Acta de la sesion ordinaria
del Ayuntamiento -
Pleno celebrada el dia
30 de junio de 1949.

Pres. que asistieron
D. Diego Garcia Cortes
D. Francisco Ferrus Piñilla
D. Luis Moreno Sanchez
D. Eleuterio Ferrus Carrillo
D. Jon Maria Piñilla Ortiz
D. Antonio Blanco Gutierrez
D. Baldomero Viechte Gonzalez
D. Manuel Romero Vejarro

En la ciudad de Villafraanca
de los Barrios treinta de junio
de mil novecientos cuarenta y
nueve y siendo la hora de las
veintitrua y treinta se reunió
para el falon de Actos de este
Excmo. Ayuntamiento bajo la
Presidencia del h. Alcalde D. Diego
Garcia Cortes los señores que inter
gran el Ayuntamiento Pleno y
que al margen se expresan con
el fin de celebrar sesion ordinaria
correspondiente a este dia, con
asistencia del h. Interventor de Teso
ros Don Jesus Ferrus Piñilla y del Secretario
que asistira.

Abierta la sesion por el h. Presidente de su
orden se da lectura al acta de la anterior
que una vez leida y aprobada es firmada
por todos los señores asistentes.

A continuacion se procede a dar cuenta
de los principales acuerdos adoptados por la
Comision Municipal Ferrusiente desde la
ultima reunion del Ayuntamiento Pleno
y que a continuacion se relacionan.

Sesion del dia diecinueve de Mayo - Aprobacion
de expedientes de indemnizacion por seguro
de ganados de cada decomisado por no
ser apto para el consumo.

Sesion del dia dos de junio - Acuerdo sancio
nando a los subalternos Pedro Dominguez
Manera, Antonio Gordon Valladares con
diez dias de haber y Pedro Vengues Aluonil
con veinte dias.

Sesion del dia diecisiete de junio - Concediendo



la sujeción voluntaria por un año de un año y menos de diez al guardia municipal palomares Rodríguez Veigas.

Otro de quedar enterada la Corporación de haber quedado dentro el concurso de rebartera de los eucaliptos del Puerto Viejo.

Señal del día veintidós de Julio - Confirmación nombramiento de guardia municipal en turno hecho por la Alcaldía a favor de Joaquín Suárez Gallardo.

Otro de nombramiento o designación de la Comisión que se desplaza a la capital para gestionar ayuda económica en reparación de daños causados por la inundación del día veintidós de los cuarenta.

Señal del día treinta de Julio - Fallecido el guardia municipal Antonio Muñoz Medina se acordó enterrarlo en enterrado y la esencia de arbitrio de sepultura por cinco años y el pago a los familiares de dos mensualidades en concepto de paga de luto.

Abierta discusión sobre los expedientes acordados adoptados por la Comisión Municipal Permanente que quedan relacionados y efectuada esta adimplia y casuadamente se acuerda por unanimidad prestar esa conformidad a todos ellos.

Memoria de la gestión municipal en el año 1948

A continuación se da lectura íntegra a la memoria redactada por el secretario e interventor de esta Corporación con referencia a la organización y funcionamiento de los servicios de este Municipio en virtud de orden de la Dirección General de Administración local y en cumplimiento del



Artículo 6.º del Reglamento de veintitres de agosto de mil novecientos veintinueve y circular de la citada Dirección General de dieciocho de abril de mil novecientos treinta y nueve, que es aprobada unanimemente por la Corporación y que había de ser elevada al Ministerio de la Gobernación por conducto del Excmo. A. Gobernador Civil de la provincia =

Reclamación de Don Francisco Alvarez Luarte

A continuación y por su lectura íntegra del escrito se da cuenta de la reclamación formulada por Don Francisco Alvarez Luarte sobre la indemnización recibida por seguro sobre ganado de corderos respecto a uno sacrificado y decomisado por considerarse sus carnes no aptas para el consumo solicitando en su consecuencia se fije dicha indemnización en la cantidad de mil novecientos cincuenta y dos pesetas en lugar de las setecientas acordada por la Comisión Municipal Permanente, acordándose unanimemente por dicha reclamación al informe de la Comisión de Hacienda, previo el del Inspector Municipal Veterinario para resolver en su consecuencia en la próxima sesión del Ayuntamiento Pleno =

Gestión de la Comisión designada para recabar ayuda de organismos estatales para reparación de los daños causados por la inundación. Nota recibida y por el Sr. Alcalde Presidente se hace uso de la palabra recapitulando la gestión realizada en los organismos estatales para recabar ayuda en la reparación de los daños causados



por la inundacion ocurrida en esta ciudad el dia siete de los corrientes.

En primer lugar que tanto el como los señores que componen esta Comision han regresado con colosamente impresionados por la acogida de que han sido objeto en los distintos organismos oficiales que han visitado y abriguen la esperanza de que sea de obtener una ayuda de importancia, si bien sea de ser mediante una tramitacion algo laboriosa.

De momento ha sido ofrecido el donativo de cincuenta mil pesetas del fondo de proteccion benéfico-social del Ministerio de la Gobernacion y para la indemnizacion de los daños causados en fincas urbanas y rústicas de los damnificados se les ha acompañado se instruya un expediente individual a cada uno de ellos con expresion detallada de los muebles, enseres y cosas perdidas con su respectiva valoracion conyugando mediante una comparencia de dos testigos vecinos de la calle donde habitan los perjudicados la exactitud de la taracion de tales daños, en los expedientes debidamente reunidos en un estado general habria de ser remitidos a la Superintendencia para que una vez estudiados vuelva sobre la indemnizacion a conceder, siendo además preciso para la estimacion de los daños sufridos en las fincas urbanas y rústicas los informes de Arquitecto e Ingeniero, respectivamente.

Finalmente el Sr. Alcalde Presidente desea hacer presente a la Corporacion la encarecimiento de que ha sido objeto la Comision expresado por el alto funcionario



del Ministerio de la Gobernacion e hijo de esta ciudad D. Manuel Guerrero, gracias al cual han obtenido las mayores facilidades en la misma que les fue solicitada.

Presumida la aprobacion de la actuacion de la expresada Comision queda escuella de sus resultados esperando se traigan a la mayor rapididad los expedientes individuales que han de instruirse conforme manifiesta el Sr. Alcalde Presidente y que con los informes tecnicos que hayan de emitir se se remitan a la mayor brevedad al efecto donde haya de acordarse o proponer se las indemnizaciones que procedan.

Al propio tiempo es deber de la Corporacion se haga constar en esta el reconocimiento de la misma para D. Manuel Guerrero comunicandole este acuerdo para su ratificacion.

Deposito constituido en el Banco de España de Badajoz

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto y se por haber quedado librada la inscripcion nominativa y efectos depositados en el Banco de España de Badajoz como consecuencia de la total amortizacion del prestamo concertado con el Instituto Nacional de Prevision para la constitucion de Grupos Sociales era de imprescindible necesidad que por la Corporacion Municipal se tomara el acuerdo de levantar los depósitos n.º 341 y 10/675 constituidos en el Banco de España de Badajoz a disposicion del Instituto Nacional de Prevision y Caja de Prevision Social Bretonena, sucesivamente.

El primer de ellos comprende una



inscripción número 2293 de 62.000 pesetas
nominales y un número 5655 de
83,34 pts. y el segundo los efectos siguientes:
cinco carpetas de la deuda amortizable
al 3,50 % E/1942; tres de la serie A. n.º 1404.30/32
de 1.500 pts. una de las series B. n.º 340.671 de
2.500 pts; una de la serie C. n.º 252.252 de 5.000
pesetas con un total nominal de 9.000 pts.

En su amplia discusión en la que inter-
vienen todos los señores asistentes se acuer-
da por unanimidad levantar los depósitos
constituídos en el Banco de España de Ba-
dajoz integrados por la inscripción nomi-
nativa y efectos relacionados por haber sido
amortizado el préstamo a que estaban afec-
tos y que se requiera copia certificada de es-
tos quedando al Banco Español de Crédito a
los fines consiguientes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanta la sesión por el Sr. Presidente sien-
do las veintitrés horas del día 20 el secreta-
rio certifica =

Miguel Morles

Francisco

Balthazar Vicente

José M.ª Pinilla

Juan

José

Francisco

Alfonso

Antonio Blanco

José María

José

Acta de la sesion ordinaria
del Ayuntamiento Pleno ce-
lebrada el dia 17 de Agosto de
1949, supletoria del dia 15 =

Pres que asisten.

D. Diego Garcia Cortes
D. Diego Vera Alcazar
D. Fernando Bengio F. Soria
D. Manuel Gallego Godoy
D. Luis Moreno Sanchez
D. Luis Blanco Gutierrez
D. Ramon Montero de Espinosa
D. Jose Maria Similla Ortiz
D. Francisco Jesus Similla
D. Manuel Amador Vejas

En la ciudad de Villafuente de los
Barros a diecisiete de agosto de mil
novecientos cuarenta y nueve y
siendo la hora de las veintidós
se reunieron en el salou de ayuntamiento
de este Excelso Ayuntamiento Ca-
pila Presidencia del h. Alcalde
D. Diego Garcia Cortes, los hies. que
integraron el Ayuntamiento Ple-
no y que al margen se expusieron
al objeto de celebrar sesion ordina-
ria supletoria de la del dia quin-
ce, que no pudo celebrarse por la
festividad del dia, con asisten-
cia del h. Interventor de Fondos
Don Jesus Fouce Cruzillo y del secretario que
autoriza.

Abierta la sesion por el h. Presidente de su
orden se da lectura al acta de la anterior
que una vez leida y aprobada es firmada
por todos los señores asistentes =

A continuacion se procede a dar cues-
ta de los principales acuerdos adoptados
por la Comision Municipal Permanente desde
la ultima sesion del Ayuntamiento Pleno
y que a continuacion se relacionan:

Sesion del dia catorce de julio = Aprobare el pliego
de condiciones para la subasta del servicio
de suministro de agua para riego de plan-
tas de parcelas.

Acordare animisus gratificar a meci-
torios de este Ayuntamiento con ciento cin-
uenta, ciento veinticinco y cien pesetas
respectivamente con motivo del 18 de julio
del mes al auxiliar de Depositiona Don



Avaro Gavia Robles y al perador de la Adm
 inistracion de Rentas y Emociones Eduardo
 Ferrer Guillen con doscientas cincuenta pe-
 setas a cada uno.

Session del dia veintuno = acordare adjudicar
 el servicio de acanos de agua para plazas
 y jardines a Jose Valdivia Dominguez en
 ciento cincuenta pesetas semanales.

Session del dia veintiocho = acuerdo sancionando
 a los subalternos Luiguel Gavia Ortiz, Jose
 Gavia Carrasco y Juan Manera Posi-
 ques por faltas cometidas en el desempeño
 de su cargo.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde Presidente
 del nombramiento de guardia interior a
 favor de Antonio Guerrero Hernandez.

Acordare a propuesta del Sr. Alcalde Pre-
 sidente elevar los haberes de los meritorios
 Antonio Ortiz Santos y Quato Dias Buscos en
 la cantidad de siete cincuenta, y cinco
 cincuenta pesetas diarias respectivamente.

Acordare univrsalmente conceder una gratifi-
 cacion de ciento ochenta pesetas en tres dias
 1º de abril, 18 de julio, 1º de octubre y 2º de Dicie-
 mbre a los meritorios Patigo Contreras Carrasco
 y Manuel Espinosa Boté y de noventa pesetas
 en igual periodo de fechas a Alonso Calderon
 Dominguez.

Abierta discusion sobre los acuerdos refe-
 ridos adoptados por la Comision Municipal
 Permanente, se acuerda finalmente por
 unanimidad prestar conformidad a
 todos ellos.

Precedente hace uso de la palabra manifestando que en virtud de los acuerdos adoptados en sesión de la Comisión Municipal Permanente de diecisiete de febrero ratificados en el del Ayuntamiento Pleno de treinta de marzo siguiente aceptando las propuestas conjuntas de las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda fue encargada al arquitecto de Sevilla D. Aurelio Gómez Millán la redacción del proyecto de alineamientos y aceras de las siguientes calles de esta población: Avenida 17 de Julio, Cervantes, G. Vázquez, Millán Astray, Avenida del Ejército, General Varela, Picasso, Menéndez Cortés, Sepúlveda, Durbarán, Lamen, General Uda, Carrillo-Orejas, Los Angeles de la Cruz, Arco y Avenida de la Estación del Ferrocarril, cuyo proyecto que se encuentra sobre la mesa, ascende a la cantidad de Dos millones cincuenta y tres mil ciento noventa y una pesetas con setenta y tres céntimos (2.053.191,73) somete al estudio y aprobación de la Corporación.

Examinado dicho proyecto por varios de los señores Concejales se abre discusión respecto a su aprobación y ejecución, acordándose unánimemente prestar aprobación al mismo y que su ejecución se haga en dos etapas, como precediendo en la primera las calles Millán Astray, Picasso, Cervantes y Avenida de la Estación del Ferrocarril.

En último se acuerda por unanimidad se proceda a la redacción del oportuno presupuesto extraordinario que habrá de ser dotado con la reserva que por superavit resulte de la liquidación del presupuesto, con contribuciones especiales y prestaciones



personal, accediendo para su revelacion
a concertar un préstamo con el Banco de
Credito Local de España.

(2)

Desistimiento del proyecto de Viviendas Pro-
tegidas - Por el Sr. Alcalde Presidente se manifiesta que estima no interesar ya al Ayuntamiento la ejecucion del proyecto de viviendas protegidas para el que se habia solicitado un préstamo del Banco de Credito Local de España, juntamente con el correspondiente al destinado a la construcción del Mercado o Plaza de Abasto creyendo perjudicial para el bienestar de la referida ciudad. Consecuentemente la aplicacion de la parte del préstamo concedido para tales viviendas necesarias para cubrir el aumento resultante del reformado del presupuesto del citado Mercado.

Abierta discusion sobre la propuesta del Sr. Presidente y efectuada esta ampliamente es aprobada por unanimidad, y en consecuencia se acuerda se hagan las gestiones precisas para lograr del Banco de Credito Local de España la aplicacion de la cantidad necesaria para cubrir el importe resultante del reformado del presupuesto de la Plaza de Abasto de la ciudad concedida por el citado Banco para la construccion de viviendas protegidas.

(1) Reformado del presupuesto del proyecto del
mercado o Plaza de Abasto - obrando sobre la mesa el presupuesto certificado del Mercado de Abasto de esta poblacion redactado por el Arquitecto D. Aurelio Go-



mes Guillau por haber sido necesario acomodar a los precios actuales tanto el coste de los materiales como los jornales ante los aumentos sufridos, con motivo de elevacion de precios de materiales y aumentos en la mano de obra como los originados por la creacion de cargas sociales que afectan de modo importante al presupuesto que hacen subir un alza respecto al proyecto primitivo de novecientas treinta y tres mil seiscientas cuarenta y dos pesetas con cincuenta y tres centimos (933.642,53) se remite al estudio y aprobacion de los señores asistentes ante la necesidad que ello implica para que no se entorpezcan las operaciones que con el Banco de Crédito Local de España viene realizándose por este Ayuntamiento en el empréstito necesario para esta obra.



Estudiada dicha rectificacion del presupuesto de la obra, llevada a efecto por el Arquitecto autor del proyecto D. Aurelio Gomez Guillau, previa discusion y apreciando la necesidad de esta rectificacion, se acuerda por unanimidad prestar la aprobacion debida a la misma.

Donacion de las camas y enseres del lazareto municipal - A propuesta del Sr. Alcalde Presidente y estimando que las camas y enseres que existían en el lazareto municipal se han deteriorado sin proceder algunos, se acuerda unanimemente sean cedidos a las Fuerzas de Sanidad Sabino, cuartines muertos en un día de su espota en la catástrofe del día siete de junio último, en la que perdieron sus camas y enseres, y si por desgracia hubiere de necesitarse estos por:

presentarse una epidemia u adquirieran
para el servicio de lazareto, toda vez que
los que hoy existen y que se acuerda delecta
son completamente inservibles.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tarse levanto la sesion por el h. Presidente
siendo las veintitres horas y veinte mi-
nutos del que yo el Secretario certifico =

~~Diego Martes~~

~~D. Ferrn Manuel Pelayo~~

~~el Romero~~

~~José M. Jimilla~~

~~Antonio Pizarro~~

~~Amunio~~

~~J. H. Pujate~~

~~Melby~~

~~Francisco~~

~~José~~

Acta de la sesion ordinaria
del Ayuntamiento Pleno del
dia 30 de Septiembre de 1919

Asistentes

D. Diego Vera Alcaraz
D. Francisco Manuel Sevilla
D. Fernando Bengib F. Loria
D. Manuel Gallego Godoy
D. Baldomero Vicente Gochabo
D. Jose Maria Sevilla Otero
D. Blencorio Tugero Carrillo
D. Ramon Moreno Espinosa
D. Luis Moreno Sanchez

En la ciudad de Villafraanca
de los Baxos a treinta de Septiembre
de mil novecientos catorce y
nueve, siendo la hora de las
veintifura y treinta se reunieron
en el Salon de Actos de este Excmo.
Ayuntamiento bajo la Presidencia
del Excmo. Conde de Alcala D.
Diego Vera Alcaraz por enferme-
dad del h. Alcalde D. Diego Garcia
Lopez los señores del Ayuntamien-
to Pleno que al margen se expre-
san, al objeto de celebrar sesion

ordinaria correspondiente al dia de la fecha -
con asistencia del oficial de Intervencion Don
Jaquin Otero Blanco y del Secretario que auto-
rixa =

Declarada abierta la sesion de orden del
h. Presidente se da lectura al acta de la ante-
rior que siendo aprobado la firman todos
los señores asistentes.

A continuacion se procede a dar cuenta
de los principales acuerdos adoptados por la
Comision Municipal Permanente desde la ul-
tima reunion del Ayuntamiento Pleno que
a continuacion se relacionan.

Sesion del dia primero de Septiembre - Se imponer
el correctivo de suspension de empleo y sueldo
al subalterno Pedro Dominguez Madecera por
falta grave cometida en el desempeño de
su cargo =

Sesion del dia diez - Acordando contribuir con
el donativo de ciento cincuenta pesetas
para socorrer a los damnificados por el te-
rremoto en la Republica del Ecuador =



En la misma sesión convocar concurso para la concesión de becas conforme a las condiciones que se establecen para la concesión de dicho beneficio.

En la misma sesión aprobación de este proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año mil novecientos cincuenta.

Sesión del día quince de Septiembre - Aprobación de expediente sobre reclamación de D. Honorio Vera Dominguez sobre seguro de sacrificio de ganado de cordera.

En la misma sesión concesión a la juventud Femenina de R.C. de igual dotación que en el año anterior para las escuelas de la quinta.

Sesión del día veintidós de Septiembre - Aprobación de la segunda certificación de obra de la Plaza de Abastos expedida por el Arquitecto Director de la misma, por ciento cincuenta y seis mil ochocientos nueve pesetas con noventa y dos céntimos.

Sesión del día treinta - acordando la adquisición del Diccionario Geográfico de España editado por el Instituto Nacional de esta dignidad.

Quedar informada la Corporación de la renuncia en el cargo de Regente de A.P.D. de Dña Maria Florentino y nombramiento en interinidad para igual cargo de Don Rafael Flores Romero hecho por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Manifestaciones del Sr. Presidente - El Sr. Benicente de Alcalde que preside hace una exposición sobre las gestiones hechas para la ejecución del proyecto de adoguado que se

Sevan a cabo por este Excmo. Ayuntamiento así como las que se han efectuado para la mas rapida visita del Sr. Arquitecto del Ayuntamiento de la capital a la zona afectada por la inundacion ocurrida en esta ciudad el dia siete de Junio ultimo.

Los señores asistentes despues de poner con formidad a los acuerdos adoptados desde la ultima sesion del Ayuntamiento Pleno por la Comision Municipal Permanente que gana al Sr. Presidente haga cuanto este de su parte para que se activen las gestiones en comi- unidas a la ejecucion del proyecto de adqui- uisido y visita del Sr. Arquitecto a la zona si- uiestrada para solicitar de los organismos estatales donativos en socorro de los dañi- ficados:

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente siendo las veintidos horas y treinta minutos del que yo el Secretario certifico.

D. Vera

Manjifo

Manjifo

Chuterio Ponce

Manjifo

Jose H. Pimille

Mel. Tij

Manjifo

Manjifo

Beltramo Quinto

Manjifo



Acta de la sesion ordinaria
del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 15 de Noviembre de 1949.

Sres. que asistieron
D. Diego Garcia Cortes
D. Diego Vera Alcaraz
D. Fernando Puga F. Soria
D. Francisco Rubio Pucilla
D. Luis Marcos Sanchez
D. Manuel Romero Vespino
D. Eutimio Prieto Garrido
D. Jose Maria Pucilla Ortiz
D. Antonio Blanco Gutierrez
D. Baldomero Vicente Gonzalez

En la ciudad de Villafra de los Barrios a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve y siendo la hora de las doce reanuda su sesion el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del h. Alcalde D. Diego Garcia Cortes los señores que integran el Ayuntamiento Pleno que al supugny se en presencia al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente a este dia, con asistencia del h. Interventor de Jefe D. Jesus Ponce Cruzillo y del Secretario que autoriza =

Declarada abierta la sesion de orden del h. Presidente se da lectura al acta de la anterior que siendo a probada la firman todos los señores asistentes =

A continuacion se procede a dar cuenta de los principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente desde la ultima reunion del Ayuntamiento Pleno que a continuacion se relacionan =

Sesion del veinte de octubre = Concediendo becas a los estudiantes de esta localidad Emilia Cui-go Maria, Ana Espinosa Boto y Amalia Margas Vespino y Concepcion Montano Romero =

Aumentando la qualification del encargado de la Biblioteca en trescientas pesetas anuales sobre las que disputaba en el actual ejercicio para el proximo año mil novecientos cincuenta =

Aumentando en novecientos pesetas



el servicio en el servicio de acarreo de carnes, desde el Matadero Municipal a los puestos de venta al público en el año mil novecientos cincuenta.

Sobre la creación de la Plaza de Odontólogos Municipal:

Sesión del día tres de Noviembre - Comediendo por miso iluminado a la encargada de la Central Silla telefónica de este Excmo. Ayuntamiento Srta. Isabel Piñón Martínez.

Paga extraordinaria a empleados municipales - A continuación del uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente, y manifiesta que no se le oculta las dificultades económicas que al empleado se le ofrecen para su sostenimiento en las actuales circunstancias; pero ha de reconocer que los empleados en general de este Excmo. Ayuntamiento están también tratados como los de cualquier otro Ayuntamiento de la provincia, y que a pesar de las fiestas de Navidad en que es tradicional la concesión de pagas extraordinarias y atendido también las excepcionales circunstancias que atraviesa este Municipio en el actual año como consecuencia de la catástrofe acaecida el día siete de Junio último, por cuanto ha de atender a gastos extraordinarios originados por la inundación, dificultad que pueda observarse como en años anteriores una mensualidad entera en concepto de gratificación por las fiestas de Navidad, y si bien ya podría es probar por los informes obtenidos en J. de J. que el veinte presupuesto ordinario no de liquidarse



con bastante superavit, ha de reconocerse animus, que con el mismo habria de atenderse a gastos in previstos con motivo de la catástrofe, por consiguiente someto al criterio de los señores Concejales, si ha de abonarse o no tal paga extraordinaria y con afirmativo la cuenta de la misma.

Abierta discusion sobre el particular el h. Mentero de Espinosa considera que no obstante las manifestaciones del h. Alcalde Presidente estima debe de gratificarse a los empleados con motivo de las citadas fiestas de Navidad ya que es tradicional, no solamente en este Municipio sino de todos los organos, tanto particulares como oficiales, y si equiviere con el h. Alcalde en los dichos gastos que lean de cubrirse con motivo de la fundacion supida por esta poblacion en el actual año considera, que no seria muy gravosa para el Municipio la concesion de media paga de los Cuobers de todos los empleados.

Sometida a votacion la propuesta del h. Alcalde y enmienda del h. Mentero de Espinosa se acuerda unanimente se conceda un concepto de gratificacion extraordinaria con motivo de las fiestas de Navidad a todos los empleados activos y pasivos del Ayuntamiento a suya gratificacion equivalente al cincuenta por ciento de sus haberes mensuales.

Expediente de transferencia de credito - Vista la propuesta de suplemento de credito por medio de transferencia que formula la Comision de Hacienda a fin de que los servicios y obligaciones a que aquellos se destinase puedan ser cubiertos (digo cumplidos) en lo-



que resta del actual ejercicio, comprendiendo las modificaciones en los créditos económicos dentro del referido ejercicio como se detalla en el estado sumario que se acompaña. Resultando que el interventor de fondos no se opone a que la propuesta se apruebe en toda su integridad. Considerando que demostrada la necesidad del suplemento de crédito por medio de transferencia, y comprobado igualmente no existir con ello detrimento del interés comunal, ni perjuicio alguno para el Ayuntamiento, se está en el caso de proceder de conformidad con lo dispuesto en los artículos 236 y 237 del Decreto de Organización de las Haciendas Locales = Vistos los preceptos legales citados, artículos 104 y siguientes de la Ley Municipal de treinta y cinco de octubre de mil novecientos treinta y cinco y demás pertinentes de aplicación, la Corporación acuerda por unanimidad de los señores asistentes aprobar en principio la expresada propuesta a la que deberá darse la publicidad reglamentaria sometiendo a conocimiento de la Corporación con las reclamaciones que se produzcan para su aprobación definitiva.

Nombramiento de Arquitecto y Aparejador de obras municipales = A propuesta del h. Alcalde Presidente se acuerda por unanimidad nombrar Arquitecto Municipal de este Excmo. Ayuntamiento al del Ayuntamiento de Badajoz D. Pedro Benítez Vitorik, y Peito Aparejador a D. Roberto Ferreras Charro, para que lleve las condiciones para el desempeño



de ambos cargos.

La construcción de un grupo escolar y viviendas para Maestros. - Visto el acuerdo adoptado por la Junta Municipal de Trujillo Badajoz, de esta ciudad de fecha cinco del actual, que certifica, trasladada a este Ayuntamiento en el que interesa de la Corporación la incoación de expediente para la construcción de un grupo escolar de siete secciones en su sustitución de las escuelas unitarias que funcionan en locales que no reúnen las debidas garantías de higiene y condiciones pedagógicas, así como de que se acometa la construcción de edificios y viviendas para Maestros Nacionales que prestan sus servicios en esta localidad, y habida amplia deliberación sobre este asunto, la Corporación aprueba unánimemente, como lo hace la Junta, la necesidad de acometer de una vez el problema de los edificios para escuelas y casa-habitación de los Maestros, ya que respecto a los primeros, no tienen capacidad ni distribución adecuada, ni son susceptibles siquiera de adaptación, por no ser propiedad del Ayuntamiento; en cuanto a los segundos, por carecerse de edificios que reúnan las debidas condiciones de capacidad y decencia que establecen las vigentes disposiciones legales y resultar un verdadero problema para los Maestros que son destinados a las escuelas de esta ciudad por la carencia de pisos propios para su habitabilidad. Se dispone pues la aceptación del proyecto tantas veces discutido de construir un grupo escolar y de veintisecho casa-habitación.



para los Maestros Nacionales, acordándose
se construyan todos los edificios referidos
en el lugar llamado "Las Peñitas", cuyo so-
lar es propiedad del Ayuntamiento.

En este estado el asunto, es preciso estudiar
el sistema de construcción que mas convenga
al Municipio, y analizada las circunstancias
económicas al mismo, así como el auxilio
del Estado o la aportación municipal que
viene regulada por el Decreto de veintinueve de
abril de mil novecientos veintiseis, y nueve,
se optó por acogerse a la construcción por el Ayun-
tamiento con subvención del Estado.

Con merito de lo expuesto, por unanimidad
se acordó: Primero = Construir un grupo esco-
lar de siete secciones, tres de niños, tres de ni-
ñas y una de parvulos en el barrio de "Las Pe-
ñitas" en los solares del Ayuntamiento =

Segundo = Construir igualmente y en identi-
co sitio veintiseis casas habitables para los
Maestros Nacionales que prestan su servicio
en esta localidad.

Tercero = Que se forme presupuesto extraor-
dinario para subvenir a los gastos de dichas
obras, a la vista del presupuesto de ellas y de
la parte legal que corresponda al Municipi-
pio, según el sistema de construcción elegido.

Cuarto = Se encargue de la dirección de las
obras el arquitecto municipal D. Pedro Benito
Vertubel y aparejador D. Roberto Senano
Alvarez =

Quinto = Que por la Alcaldía se promueva
el expediente ordenando que se unan
al mismo los documentos reglamen-
tarios =



Aprobacion del Reglamento de servicio de inspeccion de Rentas y Enajenaciones - seguida su lectura integral al Reglamento formulado por la Comision de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento para el servicio de Inspeccion de Rentas y Enajenaciones Municipales que consta de cincuenta y dos articulos, el que es aprobado integralmente y por unanimidad, acordandose nombrar inspectores en las condiciones que el h. Alcalde estime oportunas al inspector de Alcoholes D. Carlos Salgado Peñafredonda, al administrador de arbitrios D. Joaquin Dies Gallego, al Auxiliar de Intervenciones D. Francisco Garcia y Garcia y a los señores Cabos de la Guardia Municipal Antonio Morales Ligué, Alvaro Ruiz Moreno, Eduardo Perez Guillen y Manuel Calderon Hernandez -

Gestiones sobre reconstruccion de edificios siniestrados por la inundacion y proyecto de captacion y distribucion de aguas - Por el h. Alcalde Presidente se da cuenta a los señores asistentes de la reciente visita del Jefe de Obras y Obras de la Diputacion Provincial para inspeccionar la zona siniestrada con motivo de la inundacion, y el ofrecimiento de dicho h. Excmo. de emitir con la mayor urgencia el documento de valoracion de todos los daños causados en la propiedad urbana con motivo de tal inundacion. Asimismo el Sr. Alcalde Presidente informa a los señores Concejales de las referencias que tiene sobre los proyectos de la Diputacion Provincial de efectuar un estudio de obras de captacion y distribucion de aguas en esta

probacion =

La Corporacion se muestra complacida en estas manifestaciones del h. Alcalde Presidente y le ruegan no deje de hacer mas ta gestiones enter a su alcance para que tales propositos sean una realidad.

Y habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el h. Presidente siendo las once horas y treinta minutos de que yo el secretario certifico =

Alcalde

Antonio...

Alfonso...

Antonio...

Jose M. Pinilla

J. Vera

Francisco...

Alfonso...

Francisco...

Jose...



Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia de mil novecientos cuarenta y cinco de Noviembre de 1949.

Pres. que asistien
Alcalde Presidente,
D. Diego Garcia Cortes
Concejales.

D. Diego Vera Alcasar

D. Fernando Bengib F. Loria

D. Francisco Guekuls Piniella

D. Manuel Romero Verjays

D. Luis Moreno Sadehes

D. Antonio Pizarro Camillo

D. Jon Maria Piniella Ortis

D. Antonio Blanco Gutierrez

D. Baldomero Viqueste Gouaraki

D. Ramon Muterro de Espinosa

D. Godof, no asiste por encontrarse ausente y

D. Diego Piniella Gutierrez por imposibilidad

finca.

Abierta publicamente la sesion por el h. Pre-

sidente, yo, el infrascrito secretario, de orden

del mismo, procedi a la lectura del acta de la

sesion anterior que es aprobada y firmada por

todos los señores asistentes.

A continuacion doy lectura de la convocato-

ria hecha para celebrar sesion extraordinaria

al fin de proceder a la discusion y votacion

definitiva del Presupuesto ordinario de este

Municipio para el ejercicio de

mil novecientos cuarenta y seis, cuyo proyecto

ha sido formado con arreglo al Decreto

de 25 de Enero de 1946 sobre Ordenacion de

las Haciendas Locales.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve y siendo la hora de las reuniones, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del h. Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular los señores Alcalde y Concejales que al margen se enuncian, con asistencia del Interventor de Faudos D. Jesus Ponce Benjillo y de mi el secretario que autoriza quedando constituida la Corporacion por esos los tres Concejales que la integran y por tanto con mayoria para celebrar sesion extraordinaria.

El concejal D. Manuel Gallego

Godof, no asiste por encontrarse ausente y

D. Diego Piniella Gutierrez por imposibilidad

finca.

Abierta publicamente la sesion por el h. Pre-

sidente, yo, el infrascrito secretario, de orden

del mismo, procedi a la lectura del acta de la

sesion anterior que es aprobada y firmada por

todos los señores asistentes.

A continuacion doy lectura de la convocato-

ria hecha para celebrar sesion extraordinaria

al fin de proceder a la discusion y votacion

definitiva del Presupuesto ordinario de este

Municipio para el ejercicio de

mil novecientos cuarenta y seis, cuyo proyecto

ha sido formado con arreglo al Decreto

de 25 de Enero de 1946 sobre Ordenacion de

las Haciendas Locales.



Seguidamente por el Sr. Interventor de fondos se pro-
 cebe a dar lectura integral a los estados de ingresos
 y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras
 fueron ampliamente discutidas por la Corporacion
 en el curso de las Memorias y Certificaciones que obran
 en el expediente, y en conformidad a lo acordado a
 las disposiciones vigentes y a las necesidades de
 la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes
 sin la menor modificación, el referido Presupuesto
 quedando en su virtud fijados los ingresos y gastos
 del mismo en los términos que expone el siguiente
 te resumen por capítulos =

Capítulos	Conceptos	Consignaciones
<u>Presupuesto de ingresos =</u>		
Primero =	Rentas	3.629.00
Segunda =	Obreros y extraordinarios	38.971.25
Tercera =	Arbitrios con fines no fiscales	64.050.00
Septimo =	Contribuciones especiales	1.000.00
Octava =	Derechos y tasas	762.700.00
Novena =	Cuentas, recargos y participaciones	282.080.00
Decimo =	Impuesto Municipal	595.394.26
Undécimo =	MULTAS	6.000.00
<u>Total general de ingresos =</u>		<u>1.753.824.51</u>
<u>Presupuesto de GASTOS</u>		
Primero =	Obligaciones generales	267.001.98
Segundo =	Representacion	25.500.00
Tercero =	Vigilancia y seguridad	191.751.79
Cuarto =	Policia urbana y rural	112.475.00
Quinto =	Recaudacion	40.812.50
Sexto =	Personal y material de oficinas	240.399.75
Septimo =	Salubridad e higiene	192.103.88
Octavo =	Beneficencia	208.627.96
Noveno =	Asistencia social	161.920.62
Decimo =	Instruccion publica	159.494.38
<u>Suma y rique</u>		<u>1.600.087,86</u>

capítulo	Conceptos	Consignaciones
	Suma anterior	1.600.087.86
Undécimo	Obras públicas	131.381.00
Decimo tercero	Ferrento de intereses	7.500.00
Decimo septimo	Agupancia forosa	21.665.15
Decimo Octavo	Yra previsto	3.190.50
	<u>Total general de gastos</u>	<u>1.753.824.51</u>

Ordenanzas Municipales = Se acuerda con la propuesta formulada se modifican las Exalifas de las Ordenanzas fiscales: Licencias de construcciones; lementos; licencia de apertura de esta blcimientos; Servicio de Matadero; Ocupacion de la via publica con escombros; Mallas; puntales; astillas y andamios; Pastos y palometas y la de Rodajes o ararite, adaptandose las de Consumo de Bebidas; Carnes y pescado; volateria y casa nueva; Contribuciones especiales e indre mento de Valor de los Terrenos a las normas del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se segu lan Suprimiendo las Haciendas Locales y manteniendose en vigor las restantes que vic nen rigiendo en el actual ejercicio, Resolvan dore se haga publico el acuerdo a los efectos de las reclamaciones que puedan presentarse

Alteracion del orden de imposicion = se acuerda igualmente autorizar al h. Alcalde para que en armonia con lo establecido en el articulo 163 del Decreto de Ordenacion vigente del Ilmo. h. Delegado de Hacienda de la pro- vincia autorizacion para alterar el orden de prelación que establece el articulo 158 del 163 y para presindir de aquellas que ex recen de base de imposicion o sean sus produc

Tivas por sus encares reducidos, en la forma siguiente: En acciones inexistentes - Derechos y taras (de los comprendidos en el artículo 7.º del Decreto, por prestación de servicios que se enumeran en los párrafos 2.º, 3.º, 4.º, 16.º, 20.º y 21.º y 22.º de dicho precepto porque no se dan realmente la voluntad ni la prestación del servicio. - Por la misma razón no caben las taras por aprovechamientos especiales que se catalogan en el artículo 11.º del mismo, números 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 6.º, 12.º, 19.º, 20.º y 21.º, en idénticas circunstancias se encuentran los apartados e) b) e i) del artículo 52.º y el recargo que establece el artículo 66.º En acciones improductivas - No es dable la exacción de los arbitrios, derechos y taras enumerados en el artículo 7.º, apartados 11.º, 12.º, 14.º, 17.º, 19.º y 25.º porque los gastos absorberían esos encares el rendimiento que de ellos pudieran obtenerse. - Por último se acordó remitir los correspondientes edictos al Boletín Oficial de la Provincia para conocimiento del vecindario, anunciándose en los sitios de costumbre de la localidad para que los interesados puedan presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en el plazo reglamentario, sobre el Presupuesto Municipal y sobre las Ordenanzas fiscales, y que terminado el plazo de exposición se someta sucesivamente a conocimiento de la Corporación con las reclamaciones que se hubieren presentado y una vez informadas estas se remita copia certificada de ellas y del Presupuesto al Sr. D. n. Delegado de Hacienda de la Provincia para su sanción definitiva.

Recordare igualmente seguir por el Sr. Delegado el presupuesto sobre el presupuesto del



Para ser, comunicandose a la Sepe-
ricidad a los fines establecidos.

Asimismo se acuerda por unanimi-
dad aprobar las bases complementarias
para la ejecución del Presupuesto votado
que se acompañan al mismo =

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levanta la sesión de orden
del h. Presidente a las veintiseis horas
y quince minutos a los gritos de Franco,
Franco, Franco, Arriba España, de
que yo el Secretario certifico =

Miguel Cortés

Alfonso

Estanislao

José María Pinilla

Antonio Blanco

El Romero

Francisco

Salvador

Melchor

Francisco

Francisco

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 19 de Diciembre de 1949 =

Sen. que asisten:

Alcalde-Presidente,

D. Diego Garcia Cortes

Concejales

D. Diego Vera Alcaraz

D. Fernando Puyig F. Loria

D. Francisco Heras Puilla

D. Manuel Gallego Godoy

D. Jose Maria Trilla Ortiz

D. Manuel Jimenez Vazquez

D. Eusebio Puyig Aruillo

D. Ramon Montero Espinosa

D. Luis Moreno Sanchez

Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1950 y Ordenanzas Fiscales = En la ciudad de Villanueva de los Banos a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las veintuna horas, se reunieron en esta Casa Capitular, previa convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Garcia Cortes, los señores Concejales que al margen se expresan con asistencia del Interventor de Fondos D. Jesus Ponce Cruzillo y de sui el Ayuntamiento que autoriza, que dando constituida la Corporacion con diez señores Concejales, de los que se la integran =

Se leida abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden ley lectura del acta de la anterior que es aprobada enteramente y firmada por todos los señores asistentes =

De continuacion ley la convocatoria hecha para celebrar sesion extraordinaria para aprobar definitivamente el Presupuesto ordinario para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y las Ordenanzas fiscales que se modifican asi como para examinar las rectificaciones que se hubieren presentado.

Terminada la lectura, por el Sr. Interventor de Fondos se hace constar que habiendose publicado el anuncio exponiendo al publico el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos cuarenta, asi como el de las ordenanzas fiscales que se sus-



difician, en el Boletín Oficial de la Provincia número 260, correspondiente al día 23 de Noviembre, el plazo para la presentación de reclamaciones ha terminado el día diez del actual, no habiéndose presentado alguna contra el mismo ni contra las Ordenanzas fiscales en esta Alcaldía, como se ha de constar en las oportunas certificaciones.

Todos los señores Concejales manifiestan su complacencia y satisfacción acordándose por unanimidad ratificar los acuerdos adoptados en la sesión de quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve y que se remita copia certificada del Presupuesto y ordenanzas al Jefe. Sr. Delgado de Hagedada para su sanción definitiva.

Expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia - Visto el expediente instruido para llevar a efecto un suplemento de crédito por medio de transferencia de unos a otros Capítulos y artículos del siguiente presupuesto de gastos, según propuesta aprobada en principio en sesión celebrada el día quince de noviembre último. Resultando que, a dicho expediente se le ha dado la publicidad reglamentaria, durante el plazo de quince días no habiéndose presentado reclamación alguna, considerando que según aparece acreditado en las diligencias de su ruego, las deducciones hechas no dejan inabastados los servicios a que afectan las consignaciones transferidas y no consta que hayan sido liquidada ni contraída obligación de pago, con cargo a las mismas, ni media traspaso inaplicación de disposiciones legales en perjuicio del



Apuntamiento; considerando, que la tramitación
 fuese del expediente se ajusta a las prescripcio-
 nes del apartado 3º del artículo 296 del Decreto de
 25 de febrero de 1946, la Corporación por unanimi-
 dad de votos de los señores asistentes, por unanimi-
 tarian el quorum erigido por el referido Decreto
 cuando aprobar definitivamente el suplemento
 de crédito por medio de transpencia de que se trata
 quedando fijada en la forma siguiente:

Cap	Art	Par	Denia	Dejado	Quedan	Cap	Art	Par	Denia	Cumento	Total
1	2	2	40.001,65	7.000,-	33.001,65	1	4	13	48134,66	32100,00	80.354,66
"	3	3	1.000,00	1.000,-	"	"	5	14	50,00	59,35	109,35
"	3	4	87.913,26	40.740,64	47.172,62	"	7	17	23.500,00	1646,48	46.146,48
"	3	6	10.000,00	107,31	9.892,69	"	8	24	1.000,00	154,50	1.154,50
"	4	7	1.875,00	71,97	1.803,03	"	11	36	1.500,00	535,20	2.035,20
"	"	8	6.740,00	80,00	6.160,00	"	"	37	1.500,10	2353,60	5.883,60
"	"	9	35.000,00	122,18	34.877,82	3	2	56	1.370,05	28,90	1.398,95
"	"	10	21.870,00	11.029,10	10.840,90	4	1	57	13.500,00	7350,00	60.850,00
"	8	21	417,00	200,00	217,00	"	4	65	450,00	509,35	959,35
"	"	23	240,00	70,95	169,05	8	1	109	100.000,00	35.212,37	135.212,37
"	9	25	500,00	180,00	320,00	9	1	117	200,00	158,00	358,00
"	"	26	7.500,00	1750,00	5.750,00	"	3	119	4.000,00	750,00	4.750,00
"	11	34	3.000,00	550,00	2.450,00	"	"	120	37.218,00	1700,00	38.918,00
"	10	30	100,00	100,00	"	"	"	122	38.000,00	5.712,00	43.712,00
"	11	39	1000,00	100,00	900,00	11	1	167	15.000,00	8.500,00	23.500,00
"	"	41	3.650,00	3.650,00	"	"	"	168	3.000,00	700,00	3.700,00
2	1	47	7.500,00	500,00	7.000,00	"	3	169	30.000,00	7.500,00	37.500,00
"	2	49	7.500,00	3.800,00	3.700,00	13	3	153	7.444,00	1475,00	8.919,00
"	"	50	500,00	500,00	"	Totales			385.866,71	108.684,65	494.351,36
Cligul = 2135.825,91				71.552,15	164.253,76						

Continua en el folio siguiente

Cap	Art	Partida	Devia	Debitado	Credito	Cap	Art	Partida	Devia	Debitado	Credito
4		anterior	235.805,91	71.573,15	164.232,76				385.866,71	108.484,65	277.382,06
3	1	51	158.086,67	6.770,00	151.316,67						
"	"	54	500,00	100,00	400,00						
4	1	59	4.000,00	1.000,00	3.000,00						
"	4	63	9.300,00	1.350,00	7.950,00						
"	"	64	457,50	457,50	" "						
5	1	69	30.805,85	950,00	29.855,85						
"	"	70	9.000,00	250,00	8.750,00						
"	"	71	250,00	235,00	15,00						
6	1	73	194.628,36	4500,00	190.128,36						
"	"	79	3.000,00	2250,00	750,00						
"	"	80	6.000,00	500,00	5500,00						
"	"	81	9.000,00	1500,00	7500,00						
7	1	90	1.000,00	650,00	350,00						
"	"	91	1.500,00	135,00	1375,00						
"	2	93	2.000,00	1500,00	500,00						
"	3	96	8.000,00	4350,00	3750,00						
"	5	99	150,00	150,00	"						
8	5	116	5.000,00	500,00	4.500,00						
9	7	126	1.200,00	150,00	1.050,00						
10	1	128	14.380,00	1870,00	12.510,00						
"	"	130	8.558,92	5.005,00	3.553,92						
"	3	132	7.500,00	1.400,00	6.100,00						
"	6	142	6.000,00	1.000,00	5.000,00						
11	3	150	5.000,00	5.000,00	" "						
"	6	152	2.500,00	500,00	2.000,00						
Totales			235.805,91	108.484,65	127.321,26				385.866,71	108.484,65	277.382,06

Rectificación de acuerdo sobre paga extraordinaria - Unánimemente se acuerda aceptar la propuesta hecha por la Comisión Municipal Permanente de que el acuerdo sobre paga de gratificación con motivo de las fiestas de Navidad se



personal de este Breve. Asimismo
 to sea reafirmada en el sentido de que
 la gratificación minima que se conceda
 cualquiera que fuere el sueldo que
 se perciba sea de setenta y cinco pesetas
 y no habiendo suas asuntos
 de que tratar se levante la sesion por
 el Sr. Presidente siendo las veintido
 horas y treinta minutos de que yo
 el Secretario certifico =



Miguel Cortés

Manuel Gallego

Estanislao...

J. Vera

José M. Pinilla

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 30 de Diciembre de 1949 =

Señores que asisten =

D. Diego Garcia Cortes
 D. Federico Ruygip F. Seria
 D. Francisco Rivas Penilla
 D. Manuel Gallego Godoy
 D. Antonio Blanco Gutierrez
 D. Manuel Romeo Verjano
 D. Jose Maria Quilla Ortiz
 D. Ramon Montero de Espinosa

En la ciudad de Villafranca de los Barrios a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve y siendo la hora de las siete se reunieron en el salo de Actos de este Excmo Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Garcia Cortes, los señores que integran el Ayuntamiento Pleno que al surgen se expresan el objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente a este dia y con asistencia del Sr. Jefe de Estudios de Fandos D. Jesus Falce Benjillo y del Secretario que autoriza =

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden se da lectura al acta de la anterior que una vez leida y aprobada es firmada por todos los señores asistentes =

A continuacion se procede a dar cuenta de los principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente desde la ultima sesion del Ayuntamiento Pleno y que a continuacion se refaccionan =

Sesion del dia veinticuatro de noviembre = acordandose se adquirieran las plantas necesarias para la replantacion de las de Plasas y Pared =

En la quinta sesion se acuerda interesar del Ministerio de la Gobernacion la mayor ayuda posible para la reparacion de los danos causados por la inundacion del dia siete de junio ultimo a la vista de la valoración de los Cabidos en la propiedad urbana, estimada por el Arquitecto Municipal y la remolante de los expedientes individuales instruidos

a cada uno de los damnificados.
Señor del día quince de diciembre - Acuerdase que por el Sr. Alcalde se dirija al Gobernador Civil inquiriendo sea relevado este Ayuntamiento del pago de 8.650 pesetas por el importe de los gastos efectuados por el Servicio de Extinción de Incendios de Badajoz con ocasión de la inundación del día siete de junio último.

En la misma sesión se aprueba la cuenta de inversión de los donativos del Excmo. Sr. Gobernador Civil para remediar a los damnificados por la inundación del día siete de junio último.

También se acuerda que el Ayuntamiento contribuya con un donativo de mil quinientas pesetas con cargo al resto de la partida de calamidades públicas para socorrer a las familias necesitadas en las Fiestas de Navidad.

Gestiones sobre asuntos de interés municipal - El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta a la Corporación de las gestiones realizadas cerca de las Autoridades y Organismos Estatales y Provinciales respecto respecto a los diversos asuntos de interés municipal desde la última reunión del Ayuntamiento Pleno quedando enterada y cumplida la cooperación de las entidades demandadas sobre los mismos.

Expediente de transferencia de crédito - Vista la propuesta de suplemento de crédito por medio de transferencia que formula la Comisión de Hacienda dentro del presupuesto extraordinario aprobado para la construcción de un Mercado de Abasto y viviendas protegidas a fin de que los servicios y obligaciones a



que u destinan los nuevos creditos puedan
 ser atendidos durante la vigencia del mis-
 mo, comprendiendo las modificaciones en
 los creditos y economias dentro del referido pre-
 supuesto como se detalla en el estado sume-
 ricio que se acompaña; Resultando que el Ju-
 ramento de Fieles es de parecer que la propues-
 ta se apruebe en toda su integridad; Consi-
 derando que demostrada ha sido la necesidad del
 suplemento de credito por medio de transfe-
 rencia, concurriendo las circunstancias de
 obtenerse un ingreso no previsto que, realmen-
 te incrementa las cantidades del presupues-
 to y que resultan sobrantes efectivos, en el es-
 tado de gastos, por haberse liquidado, dismi-
 nuidamente, con economias las respectivas
 obras al denostarse de construir las viviendas
 protegidas, respondiendo los ingresos a las
 previsiones del presupuesto ya que tienen
 su fundamento en el presupuesto autorizado
 y subvencion concedida; Considerando
 que comprobado no existis con detrimento
 del interes comun, ni perjuicio alguno
 para el Ayuntamiento, se esta en el caso
 de proceder de conformidad con lo dispues-
 to en el articulo 237 y siguientes del Decreto
 de 25 de Enero de 1946 en relacion con los
 articulos 236 y 237 del referido Decreto de
 Haciendas Locales. Vistos los preceptos legales
 citados y demas pertinentes de aplicacion
 la Corporacion en pleno acordada por una
 mayoría de los señores asistentes a pro-
 bar en principio la expresada propuesta
 de suplemento por medio de transferencia
 a la que debida darse la publicacion re-



oponencia, sometiéndose, posteriormente
a conocimiento del Pleno de la Corporación
con las reclamaciones que se produjeran y
finalmente al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda
para su aprobación definitiva, ya que
se trata de presupuestos dotado con operación
de crédito.

Preguntas y peticiones. El concejal Sr. Romero Vujano me
preguntó al Sr. Alcalde disponga lo necesario para
que sea reparado el pavimento de la calle
Paseada, al menos rellenando los huecos
y grandes baches que presenta. El Sr. Alcalde
de Presidente le ofrece un arreglo en breve pla-
za.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión por el Sr. Presidente,
usando las respectivas firmas del que yo el Sr.
Secretario certifico =

M. J. Montes

J. J. J. J.

[Large flourish]

M. J. J. J.

J. J. J. J.

José M. Pinilla

Antonio Blanco

M. J. J. J.

M. J. J. J.

J. J. J. J.

J. J. J. J.

Acta de la sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno el dia 31 de Enero 1950
 Ses. que asisten

D. Diego Garcia Cortes
 D. Diego Vera Alcasar
 D. Francisco Genes Pinilla
 D. Cleuterio Ginejo Barillo
 D. Ramon Montero de Espinosa
 D. Jose Maria Pinilla Ortiz
 D. Luis Marcos Sanchez
 D. Manuel Gallego Godoy
 D. Manuel Prospero Pizarro
 D. Baldomero Vicente Gonzalez

En la ciudad de Villafranca de los Barrios a treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo Ayuntamiento bajo la Presidencia del h. Alcalde D. Diego Garcia Cortes los señores que integran el Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion extraordinaria con asistencia del h. Interventor de Fondos D. Jesus Pardo Benjillo y del secretario que autoriza.

Se ordena del h. Presidente se da lectura al acta de la anterior que una vez leida y aprobada es firmada por todos los señores asistentes:

Liquidacion de presupuesto ordinario de 1949 = Tratando del primer asunto objeto de esta sesion extraordinaria se remete a la aprobacion del Ayuntamiento Pleno la liquidacion del presupuesto municipal ordinario del pasado año mil novecientos cuarenta y nueve, que fue aprobada provisionalmente por la Comision Municipal Permanente en sesion del dia veintiseis del actual que amaga los siguientes datos:

Primero = los recursos presupuestados ascienden a 1.196.367,07 pesetas y los creditos definitivos de gastos a 1.196.366,65 pesetas de cuya comparacion resulta un superavit del presupuesto definitivo de 41 centimos =

Segundo = los ingresos liquidos realizados en el ejercicio ascienden a 1.606.085,63 pesetas y los gastos liquidos a 1.605.175,18 pesetas con lo que

la existencia en Caja en treinta y uno de diciembre es de 910.15 pesetas =

Recurso - De la comparación de los recursos presupuestados definitivos con el importe liquidado de los de recibos reconocidos y liquidados a prorrata en las siguientes diferencias: en mas por 88.617,21 pesetas y en menos por 120.380,80 pesetas =

Del exceso de los créditos del presupuesto definitivo y gastos sobre el importe liquidado de las obligaciones reconocidas y liquidadas representa economías por 81.435,72 pesetas =

Del importe de los empréstitos datos resulta finalmente un superavit de liquidación de 116.201,75 pesetas =

Contribuciones especiales - Con referencia al referido asunto de tratar en esta sesión extraordinaria dice el Sr. Alcalde que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión del día diecisiete de agosto del pasado año fue aprobado el proyecto de pavimentación de varias calles de la ciudad redactado por el Arquitecto de Villa D. Cecilio Goues Millan y acordada su ejecución en dos etapas, y llegado el momento de confeccionar el oportuno presupuesto extraordinario de la obra importante de cuarenta y tres mil ciento noventa y una pesetas con setenta y tres centimos (2.053.191,73) debe seguirse que a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto de Ordenación de las Haciendas locales es preceptiva la imposición de las contribuciones especiales por incrementos de valor que regulan los artículos 185 y 186 del referido Decreto, así como que requiera el citado artículo 24 el acuerdo de ejecución de las

obras que como esta enija la aplicacion de con-
tribuciones especiales no sea ejecutivo mien-
tras no lo sea el de la imposicion de era conti-
nuacion, por consiguiente procede como tramite
previo a este importante asunto el acuerdo ini-
cial de erigir contribuciones especiales para
continuar la tramitacion hasta llegar a una
fuera ejecutiva la aplicacion de las mismas.

Deliberado debidamente el asunto y come-
tido a votacion, acuerdase por unanimi-
dad sean erigidas las contribuciones espe-
ciales por incremento de valor a los afecta-
dos por dicha obra para cubrir el presupuesto
extraordinario con cargo al cual hayan de
realizarse.

gestion en expedientes individuales a dañado
por la inundacion del dia siete de Julio
ultimo = Auto requerido suanifesta el Sr. Alcalde
que como cree cuenta a los señores Concejales
que habia impetrado la mayor diligencia
por parte de este Ayuntamiento en la instruc-
cion de expedientes individuales a los daña-
dos de la inundacion supida por esta
poblacion el dia siete de Julio ultimo, con el
fin de solicitar del Fondo de Proteccion Benefi-
co-social del Ministerio de la Gobernacion la ma-
yor ayuda posible para la reparacion de los da-
ños causados, remitiendose estos juntamente
con la valoracion de los daños habidos en la
propiedad urbana hecha por el Arquitecto
Municipal al Excmo. Sr. Gobernador Civil
juntamente con la correspondiente instan-
cia para su curso al citado Ministerio el dia
veintitres de diciembre ultimo, habiendose
tenido la conformidad de que toda esta

documentacion fue traspapelada en el Gobierno Civil sin que haya salido hasta el día de la fecha, aun cuando se espera su reunion a la mayor urgencia posible, deseando se haga constar en esta estas manifestaciones con el fin de que el retraso que necesariamente haya de sufrir la reunion que obstruya este expediente no se impute ni a la Alcaldia, ni a los funcionarios de pendientes de este Ayuntamiento por haber demostrado todo, un gran interes y diligencia en todo lo concerniente a este importante asunto.

Los señores Concejales asistentes sin dejar de lamentar lo sucedido se complacen por sea imputable ni al Sr. Alcalde ni a los funcionarios del Ayuntamiento, si bien ruegan al Sr. Presidente despliegue su habitual actividad a fin de lograr ganar el tiempo perdido en este asunto que tanto preocupa a la Corporacion y pueblo en general.

Intervencion del Concejal Sr. Piñero - Por el Concejal Don Clemente Piñero Carrillo se manifiesta estar informado de que en poder de la Agencia Ejecutiva de este Excmo. Ayuntamiento existe papel pendiente de cobro por un importe próximo a las 270.000 pesetas, y estimando que esta situacion perjudica grandemente los intereses del Ayuntamiento propone se practique una liquidacion en tal recaudacion ejecutiva haciendo cuantas gestiones sean pertinentes para el cobro e ingreso de los valores en descubierto.

Para amplia discusion acuerdase unanimemente que por la Comision de Hacienda se lleve a efecto la oportuna in-



investigacion y liquidacion de cuantos valores se haya hecho cargo a la Agencia Ejecutiva no comprendidos en los expedientes de fallido, que en su dia fueron aprobados por el Ayuntamiento para cubrir el saldo de los valores pendientes de cobro; y que transcurrido con exceso el plazo marcado en el articulo 133 del vigente Estatuto de Recaudacion en el caso de que el 199 u equivalentes perjudicados por valores en poder del Recaudador Municipal recibidos por este con dos años de anticipo y en rigor a tenor de lo establecido en los articulos 201 y siguientes del citado Estatuto el ingreso del 25 por 100 del total importe de la liquidacion que se practique antes del dia primero de Julio del año en curso y el 25 por 100 restante restante antes del dia 31 de diciembre siguiente.

Que el Concejal h. Piñero en uso de la palabra y ruega al h. Presidente le informe sobre la impresion recogida de haber exarros de nichos en el Cementerio Municipal.

Se contesta el h. Alcalde Presidente diciendo que ademas de ser una elemental medida de prevencion para el Alcalde el que haya siempre sepulturas para efectuar las inhumaciones que se necesitan en el Cementerio Municipal es una cuestion en la que procura estar al tanto y en el dia de hoy puede asegurar al h. Piñero la existencia de los siguientes nichos de sepulturas: uno en el primer patio de la galeria izquierda (bodega familiar) cuatro nichos de adultos tambien en el primer patio de la galeria derecha y veinte bodegas familiares en la galeria central.

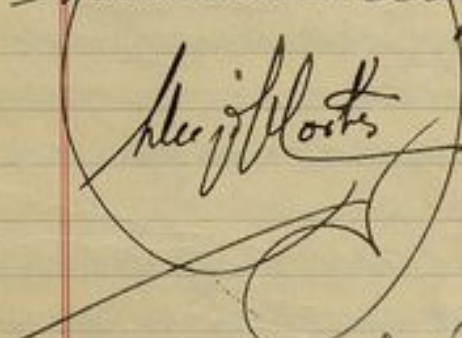
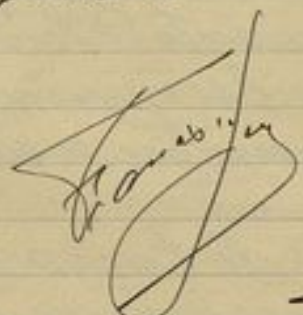
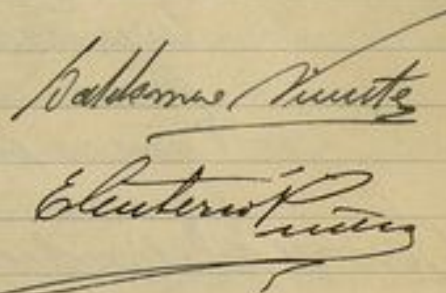
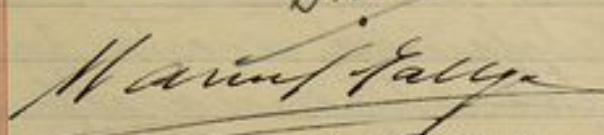
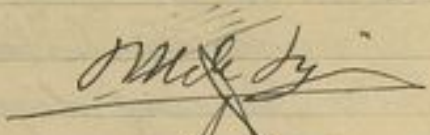

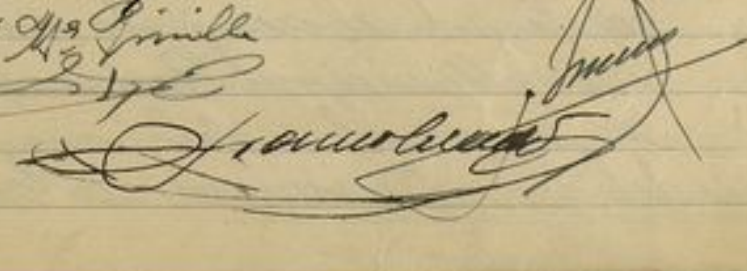
del segundo patio; u a mas de estas se cuentan las que estan proximas a venir y por consiguiente ha de ocupar su plaza inmediata, calcula que habia libres en este cementerio proximo a resaca uictos =

El h. Piuero se complace de que como esperaba no sean ciertos los rumores recogidos, considerando con ellos haber dada la debida satisfaccion al h. Presidente.

Finalmente por deseo unanime de todos los señores Concejales asistentes se hizo constar en acta de sentimiento por el fallecimiento de la esposa del h. Concej. Don Balduino Vicente Gonzalez y de la tia caual del Beniente de Alcalde Don Diego Vera el casar, expresando estos dos señores un agradecimiento por la expresion de condolencia de sus compañeros de corporacion.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion por el h. Presidente leyendo las veintido horas de que yo el secretario certifico =






 D. Vera
 Balduino Vicente
 Eleuterio


 Martin
 M. de J.


 Jose
 Francisco

Acta de la sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 18 de Febrero de 1950:

Pres. que asisten
 D. Diego Garcia Cortes
 D. Diego Pera Alcaraz
 D. Francisco Gomez Puilla
 D. Luis Moreno Sanchez
 D. Antonio Blanco Gutierrez
 D. Jose Maria Puilla Ortiz
 D. Baldomer Vicente Gonzalez
 D. Ramon Montero Espinosa
 D. Manuel Romero Mejano

En la ciudad de Villafranca de los Barros a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siendo la hora de las veinte se reunió en el salón de Actos de este Excmo Ayuntamiento bajo la Presidencia del h. Alcalde D. Diego Garcia Cortes los señores que integran el Ayuntamiento Pleno que al mandarse se expresan al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente a este dia con asistencia del Sr. Interventor de fondos D. Jesus Favela Brucillo y del secretario que auto-
 riza:

Abierta la sesion por el h. Presidente se le ordena se da lectura al acta de la sesion anterior que es aprobada y firmada por todos los señores asistentes:

A continuacion se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente desde la ultima reunion del Ayuntamiento Pleno el dia treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve y que se someten a su aprobacion en esta sesion:

Sesion del dia doce de Enero del año actual. - Aceptando la incorporacion a su destino de la Srta. Isabel Gufior Martinez como encargada de la Centralilla telefonica de este Ayuntamiento que disputaba licencia ilimitada conforme al acuerdo adoptado por la Comision Municipal Permanente el dia tres de Noviembre del pasado año.
 del dia diecinueve de Enero. Acuerdo de

la Comisión Municipal Permanente confirmando el nombramiento hecho por el Sr. Alcalde-Presidente con carácter de interina a favor de la Srta. Dolores Marqués Cuilán para ocupar la plaza de Auxiliar de Secretaría vacante por defunción de D. Fernando Cuilán Cortés.

Sesión del día veintiseis de Enero. - Aprobando liqui-
dación del presupuesto ordinario de mil
novecientos ochenta y nueve con un supe-
ravit de ciento dieciséis mil doscientas su-
perata con setenta y cinco centimos.

Modificación de la Ordenanza sobre seguro en sacri-
ficio de ganado de Cerda. - Elevando a vein-
ticinco centimos por quinte la prima del seguro

Sesión del día nueve de febrero. - Aprobando expediente
de indemnización en seguro de sacrificio de
ganado de cerda a favor de D. Cipriano Sanchez
Hernandez, D. Ventura Arroyo Moreno, D. Francisco
Belda y D. Juan Manuel Duran Matamoros por
dos mil quinientas setenta y seis pesetas y ochenta
centimos; seis mil setecientas siete pe-
setas con ochenta y cinco centimos; mil cuatro-
cientas veintitres pesetas con treinta y cinco
centimos y mil noventa y seis pesetas con ve-
nenta centimos, respectivamente.

Suplemento de crédito por medio de transferencia
en el presupuesto extraordinario del Mercado
de Abasto. - Visto el expediente que se instruye pa-
ra llevar a efecto un suplemento de crédito
por medio de transferencia de unos a otros capi-
tulos y artículos del presupuesto extraordina-
rio para la construcción de un Mercado de
Abasto, según la propuesta aprobada en
principio en unanidad celebrada el día treinta

de diciembre último, Resultando que dada a dicho expediente la publicidad reglamentaria, durante el plazo de quince días no se ha presentado reclamación alguna; Considerando que, según aparece acreditado en las diligencias de oficio, las deducciones hechas no dejan indultados los servicios a que afectan las consignaciones transferidas (por haberse acordado la no ejecución de las obras de Niveladas Protegidas, etc) que haya sido liquidada su contrada obligación de pago con cargo a las cuentas, ni su día tampoco infracción de disposición especial, por la que pudiera sobrevenir por juicio de liquidación; Considerando que, durante la tramitación del referido presupuesto extraordinario y concesión del préstamo por el Banco de Crédito Local de España y por el obtenido de la Junta Inter municipal del Paso Obispo una subvención líquida de ciento cuarenta y cinco mil ochenta y nueve pesetas españolas a las obras de construcción del Mercado de Abastos; Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales de veintinueve de Enero de mil novecientos veintinueve y seis, en sus artículos de aplicación. La comparencia por unanimidad de votos de los señores existentes, los cuales integran el quórum exigido por los citados preceptos legales, acuerdan a probar definitivamente la transferencia de créditos de que se trata, quedando fijadas en la forma siguiente:



Gastos

Ca.	Art.	Par.	Tercia	Deduc.	Quedan.	Ca.	Art.	Par.	Tercia	Remonta.	Total
1	2	1	72.000	1.919.72	7.080.28	11-1-9	1.693.581.51	933.624.53	262.722.04		
11	1	10	2372.580.98		2.372.580.98						
3	3	11	15.750.00	750.00	15.000.00						
= Jargeros =											
5.	5	2	4.004.77,01		4.004.77,01	5-4-			165.089		165.089
5.	5	3	548.555.01		548.555.01						
			4	1186.290.44	637.665,15			= 548.625,29			

Se acuerda modificar el concepto de la partida nº de la parte de ingresos del presupuesto extraordinario aprobado, en el sentido siguiente: cantidad a percibir del Banco de Crédito Real de España como préstamo para subvenir a las obras de construcción del Mercado de Abastos con objeto de atender a la parte que aun falta para completar el proyecto como consecuencia de la revisión de precios. Igualmente se acuerda por urgencia solicitar autorización para destinar a las referidas obras la cantidad de doscientas treinta y siete mil doscientas cincuenta y ocho pesetas, con cincuenta y dos centavos que figura en el préstamo suscrito para cubrir el déficit del presupuesto y aprobación del diez por ciento para las Diversiones Paralelas, toda vez que se ha desistido de las construcciones de las quinmas.

Finalmente se acuerda la correspondencia que del expediente de referencia se envíe copia literal al Sr. D. Salgado de Hacienda de esta Provincia, por si se digna informar favorablemente y remitirlo al Sr. D. Ministro de Hacienda para su sanción definitiva y otra al Banco de Crédito Real



de la p[er]tina a los efectos consiguientes =
Aprobacion del proyecto de presupuesto extraordinario = Requidamente el h. Interventor (dijo: el h. Presidente) dijo: Que segun tenia anunciado, debia proceder a la discusion y aprobacion del proyecto de presupuesto extraordinario formado para el aboquinado de varias fallas de la poblacion, la cuyo efecto que daba sobre la misma el correspondiente auto proyecto y demas documentos acompañados, a fin de que los h[er]es. locales puedan examinarlos con entera libertad y determinación.

Visto los expresados documentos; y Resultando, que discutido detenida y convenientemente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encontrarse en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el ruborante de gastos a quinientas veintidos mil seiscientas ochenta y seis con veintitres centimos y el de ingresos en la misma cantidad. Por prescripción del vigente Decreto sobre Ordenacion de las Haciendas Rorales y demas disposiciones complementarias, la ley para el Ayuntamiento suena: 1.º = Aprobar en principio, el proyecto de presupuesto extraordinario formado para el referido aboquinado = 2.º = Que se anuncie la exposicion al publico, por termino de quinze dias el referido proyecto de presupuesto en la halla de esta Corporacion, a los efectos del articulo 2.º del Decreto de veintitres de Mayo de mil novecientos veintidos y seis =



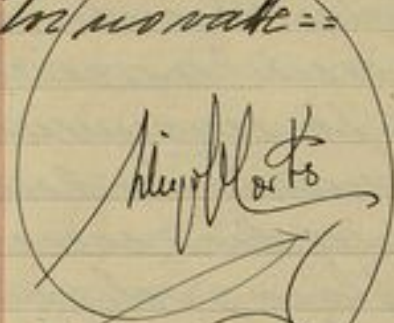
Cuenta general del presupuesto del año 1949 - Presentadas las cuentas municipales, sus justificantes y el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve a la vista de lo dispuesto en el artículo 352, apartado segundo del Decreto regulando las Haciendas Reales de recintos de buero de mil novecientos treinta y seis, se acordó por unanimidad, se expongan al público los meritos, documentos por el termino de quince dias, con el fin de que durante dichos plazos y ocho dias despues puedan formularse los reparos y observaciones que se sean pertinentes.

Preguntas y Respuestas - Finalmente el h. Alcalde-Presidente da cuenta a los her. Concejales de que el dia diez y seis de los corrientes existio al efecto de despedida en el cargo de Gobernador Civil del Excmo. h. S. Jaquin Lopez Bienda y Toma de posesion del nuevo S. Manuel Pico de la Serua habiendo obtenido excelente impresion de este dicho h. a quien considera persona de recto criterio y averado en el cargo con la experiencia lograda al frente del Gobierno Civil de Huesca.

Los her. asistentes acuerdan se dirijan sendos telegramas al h. Lopez Bienda expresando el reconocimiento de esta Corporacion por las actuaciones que ha tenido para este Ayuntamiento durante su mandato en la provincia y al nuevo Gobernador S. Manuel Pico de la Serua haciendo votos por un mayor acierto y éxito en el desempeño de la difícil labor que ha de desarrollar al frente del Go-



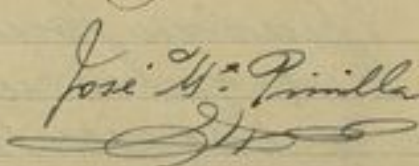
Bienos civil de esta provincia =
 y no habiendo mas asuntos de que
 tratar se levanto la sesion por el h. Presi-
 dente siendo las veintinueva y treinta horas
 del que yo el Secretario certifico: entre pa-
 rentes digo h. Presidente; vate: e interve-
 no vate =:

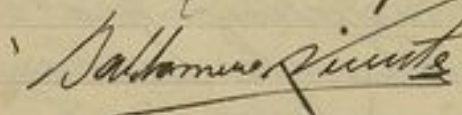


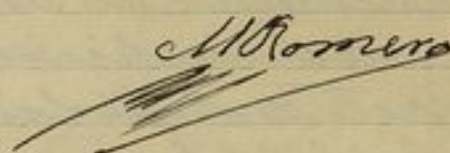
J. Vera

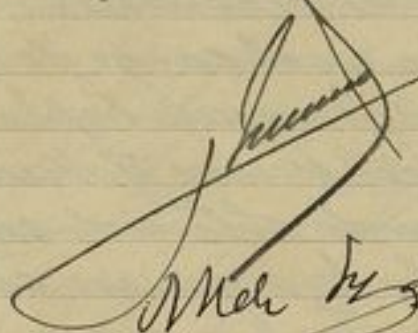




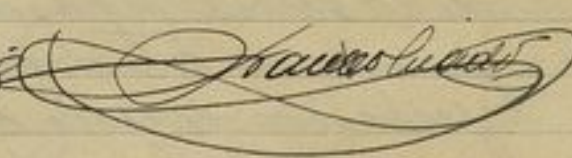












x

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de Marzo de 1950 =

Ins. que asistieron =

D. Diego Garcia Cortes
 D. Diego Vera Alcaraz
 D. Fernando Rengifo F. Loria
 D. Francisco Pedruel Piñilla
 D. Manuel Gallego Godoy
 D. Antonio Blanco Gutierrez
 D. Jose Maria Piñilla Ortiz
 D. Luis Moreno Sanchez
 D. Manuel Romero Berjano
 D. Ramon Montero del Espinosa

En la ciudad de Villafranca de los Barros a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuando la hora de las veintitena se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del h. Alcalde Don Diego Garcia Cortes, los señores que integran el Ayuntamiento Pleno que el mañana se reuniran, excepto los señores D. Diego Piñilla Gutierrez, Don Baldomer Vicente Gonzalez y D. Eusebio Pizero Escorillo los cuales justifican su ausencia, al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente a este dia, ultimo del trienio, con asistencia del h. Jefe de Ventos Don Jesus Fouce Berjillo y del Secretario que asistia =

Ochenta la sesion por el h. Presidente de un orden se da lectura al acta de la anterior que una vez leida y aprobada la firman los señores asistentes =

A continuacion se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente desde la ultima reunion del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia dieciocho de febrero ultimo

Sesion del dia dos de Marzo = Informada la Comision Municipal Permanente de la determinacion por el Ministerio de la Gobernacion de la cantidad de ayuda para reparacion de las perdidas sufridas por motivo de la inundacion del dia siete de junio del pasado año fundandola en que dicha peticion corresponde a ejercicio venados y el Caballero totalmente agotado el credito para tales atenciones; ayuda que por el h. Alcalde se informa al Gobernador Civil de la

aseguración de tal auxilio y haga las gestiones oportunas a fin de lograr alguna ayuda.

Sesion del dia dieciséis de Mayo - Acuerdase cerrar al tránsito la parcela de terreno prolongación de la calle. Niños de Balboa por la calle Puercas de Valdegrana y ordenar el cierre de los huecos abiertos a la citada parcela de terreno.

Se acuerda que en caso de que determinadas enfermedades venereas adquiridas por empleados municipales que den origen a baja del servicio por enfermedad se suspenda al paciente en la percepción de haberes hasta que sea dado de alta por el facultativo que le asista al considerar que tales enfermedades son adquiridas voluntariamente.

Acuerdase facultar al Sr. Alcalde Presidente para ver de adquirir en el menor precio posible la casa de la calle Sta. Catalina propiedad de Doña Ana Gomas para real escuela y casa habitativa de la citada parcela de nueva creación.

Se acuerda solicitar de la Direccion General del Timbre autorización para la implantación de un sello municipal postal para franquías de correspondencia que salga de esta población para allegar medios de amortización de los portampl. emitidos por este Ayuntamiento.

Se facultó asimismo al Sr. Alcalde para la adquisición de una pistola ofrecida por el ex-capitán de la Guardia Civil D. Francisco Mateo Gomas para la Guardia Municipal.

Sesion del dia veintitres - Primitivo en el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en su sesión de día quince de diciembre último se acuerda en vista de la recomunicación del Ayuntamiento de Badajoz de poner en servicio



unicato del Delegado de Hacienda la existencia de la deuda de este Ayuntamiento para el de dicha capital de 8.650 puestas, han concurrido la entera de exigir el importe de la prestación por tal servicio por cuanto no fue admitido por este Ayuntamiento y que el Sr. Alcalde. Previamente recibe del Gobierno Civil tenga efectividad el cumplimiento de pagos de estos gastos de los fondos disponibles en dicho Centro para atenciones analogas.

Señor del día treinta: Quedan u requiera formalmente al contratista del Mercado o Plaza de Abasto para que dicha obra quede terminada en el plazo de los diecisiete meses fijados en el pliego de condiciones suscritos desde el día siete de Abril del presente año en que fue aprobada la primera certificación de obra.

Gestiones del Sr. Alcalde Presidente sobre expediente de inundación. Manifiesta el Sr. Alcalde Presidente que como saben los señores asistentes no deja de ir en parte por lograr alguna ayuda de los damnificados por la inundación del día siete de Junio del presente año, no obstante haberse destinado la petición de ayuda económica por el Ministerio de la Gobernación y que ultimamente había hecho los llamados telefónicos al Gobierno Civil solicitando audiencia del Gobernador para exponerle el caso, escuchándose presente en ambas ocasiones y que tenía referencias de que no sería recibida hasta para la semana Santa.

Quedan enterados los señores asistentes de la actuación del Sr. Alcalde y le ruegan no decaiga en la gestión de tan importante asunto.

Constitución del Consejo Real de F.E.T. y de las J.O.N.S

Por el h. Alcalde-Presidente se da cuenta a la Corporación de que el día diecinueve del actual se procedió a la constitución del Consejo Local de F. E. T. y de la Junta por elección celebrada conforme con las normas dadas por el Excmo. h. Gobernador Civil de la provincia y que de dicho Consejo Local forman parte como Vocales de este Excmo. Ayuntamiento y por el orden de votación obtenida los señores siguientes:

D. Fernando Purgis Fernando de Soria, D. Manuel Salgado Godoy, D. José María Piñella Ortiz, D. Ramón Mayago de Espinosa, D. Luis Moreno Sánchez y Don Sebastián Pérezo Ezpillo.

Intervención del Excmo. de Alcalde Sr. Purgis = Por el h. Excmo. de Alcalde Sr. Fernando Purgis y Fernando de Soria se ruega a la Alcaldía que ponga se ponga al blandeo de todas las fachadas de la población y la conveniencia de que el revoco se haga con cal blanca como prendiendo con las tuberías que da vista a carretera y se procure a endejar de aquellas fachadas revocadas con asulejos o pintadas al óleo.

Se contesta el h. Alcalde el h. Alcalde Presidente manifestando que estima muy acertadas las sugerencias y que desde luego procederá a publicar bandos para que en el momento oportuno se proceda al blandeo de fachadas y tuberías de los edificios de la localidad en la forma propuesta.

Mendicidad = Fiduamente y por unanimidad se acuerda se constituya una Junta presidida por el h. Alcalde que recalde donativos y recursos de vecindarios y ver si de esta forma se evita la mendicidad.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion por el h. Presidente siendo las veintidos horas del que yo el Secretario en
Dijico =

Eliz Cortés

D. Vera

[Signature]

Alfonso

[Signature]

Manuel Gallego

Melby

José M. Pinilla

Antonio Blanes



[Signature]

[Signature]

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de Marzo de 1950 =

En la ciudad de Villavieja de los Barrios a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y siendo la hora de las veintitres, se reunieron en el salo de Actas de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del h. Alcalde D. Diego Garcia Cortes los señores que integran el Ayuntamiento Pleno que al margen se preparan al objeto de celebrar sesion extraordinaria, con asistencia del h. Interventor de Fondos D. Juan Perce Cruzillo y del Secretario que autografa

Con que asisten =

Presidencia

D. Diego Garcia Cortes
Concejales:

- D. Diego Vera Alcaraz
- D. Fernando Ruyiga E. Joria
- D. Francisco de Sales Pinilla
- D. Manuel Gallego Godoy
- D. Antonio Blanes Gutierrez
- D. Jose Maria Pinilla Ortiz
- D. Manuel Democo Vejarano
- D. Juan Perce Cruzillo
- D. Juan Perce Cruzillo

Abierta la sesion por el h. Presidente de un orden se da lectura al acta de la anterior que una vez leida y aprobada firman todos los señores asistentes =

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesion, segun consta en la convocatoria al efecto, es el proceder a la discusion y votacion definitiva del presupuesto extraordinario formado para el alumbrado y aseo de varias calles de la ciudad, cuyo proyecto fue aprobado en sesion de fecha diez y ocho de febrero y en punto al publico por el terminus de quince dias, no se presento contra el mismo reclamacion alguna.

Seguidamente, ordena la lectura integral de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporacion y hallandose ajustado a las disposiciones vigentes, se accedió a aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de quinientas veintidós mil doscientas ochenta y seis pesetas veintitrescientoos y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se accedió, se expusieron al publico por el plazo de quince dias, el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos del art. 243 del Decreto de 25 de Julio de 1946, y terminado dicho plazo, remitiré copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que debian examinarse y en su caso a probarse las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve. Por el Sr. Secretario se da lectura a los actuados hasta la fecha con relacion a dichas cuentas asi como la memoria redactada por la Comi-



visu de Hacienda, la cual en su parte dispositiva dice lo que sigue:

Manifiestas detenidamente las cuentas de Presupuesto y del Patrimonio Municipal que ha recibido el Sr. Alcalde Ordenador de Pagos D. Diego Garcia Cortes ambas correspondientes al ejercicio de 1949, dando estubo cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto ordenador de las Haciendas Locales, y demas preceptos legales de aplicacion =

Practicado un detenido y minucioso analisis de las consignaciones presupuestadas, de los ingresos y pagos realizados, y de sus diversos justificantes deben manifestar que en cuanto al aspecto formal o probenal, estima se han cumplido todos los tramites legales en la rendicion de dichas cuentas, y en cuanto al fondo consideran que se hallan debidamente justificadas todas las partidas de cargo y data por medio de los documentos que las acompañan y que se consideran legitimas, habiendose observado asimismo el contenido de las bases de ejecucion del presupuesto objeto de liquidacion.

Resultando que la cuenta general de dicho ejercicio queda liquidada en la forma siguiente =

Cuenta Resumen y Liquidacion

1º - Presupuesto definitivo =	Presupuesto presupuestado =	
Presupuesto ordinario ingresos de 1949.		1.572.955.67
Resultas. 1º - Instructiva de caja 31 Diciembre anterior - - - - -	20.250.10	
2º - Restos por cobrar en igual fecha - - - - -	323.061.52	
		343.311.62
		<u>1.916.267.09</u>

Creditos definitivos =

(sigue)



Presupuesto ordinario gastos de 1949 - - - - -	1.573.955.47
Resulta: Neto por pagar en 31 de Dic cont ^a -	181.026.18
Modificaciones: Aumentos = 270.769.65	
en los créditos = Bajas = 108.484.65	
Diferencia	169.385.00
	<u>1.916.266.65</u>

Comprobación entre Recursos presupuestados
u créditos definitivos:

Superavit del Presupuesto definitivo - - - - -	0.44
Deficit del Presupuesto definitivo - - - - -	

II - Movimiento de fondos =

Jugos liquidados realizados en el ejercicio -	1.606.085.63
Pagos liquidados realizados en el ejercicio =	1.605.175.18
Existencias en 31 de Diciembre de 1949 =	<u>910.45</u>

III - Liquidación =

A = Superavit del Presupuesto definitivo - - - - -	0.44
B = Diferencia en menos entre los recursos presupuestados definitivos y el importe liquidado de los derechos reconocidos	} 204.818.96
liquidados - - - - -	
C = Comunas - - - - -	84.435.72
D = Deficit presupuesto definitivo - - - - -	
E = Diferencia en más de los Recursos pre- supuestados definitivos sobre el importe liquidado de los derechos reconocidos o li- quidados - - - - -	} 88.617.21
Superavit - - - - -	116.201.75
Diferencia = Deficit - - - - -	

IV - Comprobación =

Existencia en 31 diciembre 1949 =	910,45	
Resto por cobrar al final ejercicio =	341.947,05	343.857,50
Resto por pagar al final del ejercicio =		226.655,75
Diferencia igual a la anterior =		<u>116.201,75</u>

Resultando, igualmente, que la cuenta de adquisicion del Patrimonio Municipal exactamente el importe del activo patrimonial por 2.141,401 pesetas 85 centimos, asi como el Pasivo por diez y ocho mil pesetas, con lo que el liquido patrimonial o diferencia asciende a 2.141,401,85 pesetas habiendose observado todos los requisitos exigidos en orden a las operaciones que se refieren al expresado ejercicio.

Ha tenido en cuenta que procede aprobar sin reparos, provisionalmente, la cuenta de presupuesto, y definitivamente, la de adquisicion del Patrimonio, ambas referidas al año 1949, con arreglo a lo dispuesto en el art. 353 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

El Sr. Presidente anunció que iba a proceder a votacion y no habiendose opuesto contra las repetidas y expensas objeciones alguna fueron aprobadas la del presupuesto con carácter provisional, y del Patrimonio definitivamente por --- 2.141,401,85 pesetas =

Comunicado el objeto de la presente sesion se entien de esta acta que firman los señores conuecentes a la misma, por miyo el Secretario de que certifico-

Miguel Blasco
J. Rodríguez
J. Soria
Manuel Gámez



Meli by

Jose M. Pinilla

Antonio Blanco

El Romero

Jesus

Antonio Blanco

Acta de la sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 19 de Mayo de 1950 =

Pres. que asistieron =
 D. Diego Garcia Cortes
 D. Diego Vera Alcaraz
 D. Fernando Puyigb. F. Boria
 D. Manuel Gallego Gaboy
 D. Eusebio Pinedo Barullo
 D. Jose Maria Pinilla Ortiz
 D. Baldomero Vicente Lemador
 D. Antonio Blanco Gutierrez
 D. Ramon Montero Espinosa

En la ciudad de Villahanca a los once de diciembre del presente año a las once y media de la noche se reunió en el Salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Garcia Cortes los señores que integran el Ayuntamiento Pleno para acordar y expresar el objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente a este dia con asistencia del Sr. Interventor de Fincas D. Jesus Perez Benjillo y del Secretario que autoriza =

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se le ordena se da lectura al acta de la anterior que una vez leida y aprobada es firmada por todos los señores asistentes =

A continuacion se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal. Por supuesto desde la ultima sesion del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia treinta y uno de marzo del año actual =



Session del dia 13 de abril - Aprobando la cuanta certifi-
ficacion de obra del Mercado por un total de
setenta y ocho mil ciento sesenta y cuatro pesetas
con diez y seis centimos.

Sobre la misma session se acuerda aprobar la
primera certificacion de obra de adoquinado
de las calles del Carmen y Sanbarban por un im-
porte de veintinueve mil cuatrocientas pesetas

Aprobando expediente expediente de habili-
tacion por suplemento de credito =

Session del dia 20 de abril - Separacion del servicio
del Portero Placido de este Ayuntamiento Antonio
Hernandez Lopez en cumplimiento de sentencia
de la Audiencia Provincial en causa seguida
contra el mismo.

Aprobando el repanto consensuado por la lo-
cacion de Hacienda en contribuciones especia-
les en la obra de pavimentacion de las calles
a que se refiere el proyecto del Arquitecto Sr.
Genes Millan aprobado en su dia por la cor-
poracion.

Session del dia 27 de abril - Solicitando de la Caja Nacional
del Seguro de Enfermedad se conceda a este Ayun-
tamiento la facultad de satisfacer a sus produc-
tores las prestaciones economicas del Seguro de
Enfermedad al amparo del Decreto de veintinueve
de diciembre de mil novecientos cuarenta y
ocho =

Sobre la adquisicion de la casa n.º 44 de la
calle Santa Cecilia para local escuela y casa
habitacion de la veintidoblemente creada en
el precio de tres mil pesetas =

Session del dia 4 de Mayo - Accediendo a la invitacion
de la Inspeccion Provincial de 1.ª Enseñanza so-
bre las excursiones escolares a provincia de la misma

de las escuelas de esta localidad.

Para informe del Secretario de la Corporación el expediente que se instruyó al Vigilante de arbitrios Manuel Eambromo Lapes devuelto para su nueva tramitación por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo.

Sobre apertura de expediente al subalterno Joro Joto Plas.

Sobre el reconocimiento de esta Comisión, a la Olivarrera Extremeña Miro S.F. por el donativo de algunas partidas de picoro hecho a este Ayuntamiento.

Pliego de condiciones económica administrativa para la subasta de la ejecución de las obras de pavimentación. Auto seguido por el h. Secretario se da lectura íntegra del pliego de condiciones económica-administrativa para la subasta de las obras de pavimentación de las calles Repanto, Picarro, Cervantes, Millan Aray, Jesús y Avenida de la Estación, el que previa deliberación es aprobado por unanimidad, acordando se haga público este acuerdo mediante edicto en los sitios públicos de costumbre y en el B.O. de la provincia a los efectos de lo prescrito en el artículo 36 del vigente Reglamento de Contratación Municipal y por el plazo de ocho días hábiles.

Puegos y piquetas. Por el h. Síndico Comisario se urge al h. Alcalde recabe de los Practicantes de A.P.D. la aplicación gratuita de penicilina y estreptomicina a los enfermos de la Beneficencia Municipal que requieran este tratamiento y a quienes se les facilite gratuitamente este medicamento de los donativos que a dicho fin se reciban en este Ayuntamiento.

Se contesta al h. Alcalde Teniente diciendo

que un perjuicio de consideracion no puede obligar a los señores sanitarios a la prestación gratuita de dichos servicios por no estar incluidos referidos mandamientos en el petitorio municipal para los efectos de la Beneficencia, procurara informarse de si procede la gratuidad de este servicio y en caso contrario acudir al buen sentido y espíritu cristiano (digo humanitario) de tales señores para que dicho tratamiento pueda ser arreglable a dichos superiores por su representacion.

Intervencion del Sr. Purgis - Por el Sr. Purgis se ruega al Sr. Alcalde disponga que los encargados de la via publica actuen en la debida forma y con la mayor diligencia, la limpieza de los caminos y riberas del alcantarillado.

Intervencion del Sr. Vicente - Firmemente el Concejal D. Baldomero Vicente solicita del Sr. Alcalde Presidente disponga que el sacrificio de ganado en el Matadero Municipal se realice diariamente a excepcion de los domingos y dias festivos por cuanto ha llegado a conocimiento suyo que algunos industriales carniceros lo realizan en dias alternos con evidente perjuicio para la salud del vecindario maxime ante la proximidad de la epoca de estío.

El Sr. Alcalde manifiesta que tiene ordenado desde hace algun tiempo que el sacrificio de reses en el Matadero se realice diariamente lo como interesa al Sr. Vicente y que recordara se cumpla dicha orden en evitacion de los perjuicios a que dicho Sr. Concejal se refiere.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente siendo las veintidos ho.

nas del que yo el Secretario certifico

Antonio Blasco
Antonio Blasco

D. Sr. Manuel Lopez

Antonio Ruiz

José María Pinilla

J. Rufino

Baldomero Vicente

José María Pinilla
Manuel Lopez

Acta de sesion extraordinaria
 celebrada por el Ayuntamiento
 Pleno el dia 10 de Junio de 1950
 Pres. asistentes
Presidente

Excmo. Sr. D. Manuel Ruiz de la Peña
 Gobernador Civil de la Provincia
Sr. Alcalde-Presidente

Sr. Diego Garcia Cortés
Benjuntos de Alcalde

Sr. Diego Vera Alcaraz
Sr. Fernando Sergio Fdez. de Vera
Sr. Manuel Gallego Galoy
Concejales

Sr. Baldomero Vicente Guisales
Sr. Luis Pascual Sanchez
Sr. Antonio Blasco Gutierrez
Sr. Manuel Romero Verjano
Sr. Antonio Pinero Semilla
Sr. Manuel Montero de Espinosa
Sr. María Pinilla Ortiz

En la ciudad de Villafranca de los
 Barros a diez de Junio de mil nove
 cientos cincuenta y cinco a las once
 de las tres cuarenta minutos se reu
 nieron en el Salgo de Actos de este
 Excmo. Ayuntamiento bajo la Presi
 dencia del Excmo. Sr. Gobernador
 Civil de la Provincia Sr. Manuel Ruiz
 de la Peña, los Sres. Alcalde, Benjuntos
 de Alcalde y Concejales del mismo
 que al margen se expresan para
 celebrar sesion extraordinaria a
 la que previamente fueron convoc
 ados, con asistencia del Sr. Interv
 en de Fondo Sr. Jesus Palco Cruz
 y del Secretario de la Corporacion
 Sr. Antonio S. Francisco Criado
 Baiones, con el fin de dar a conocer
 a dicha primera autoridad de
 la Provincia la labor realizada

por este Municipio y los problemas que afectan a la localidad =

Declarada abierta la sesión por el Excmo. Sr. Presidente se da lectura al acta de la anterior que es aprobada por unanimidad, concediéndose a continuación el uso de la palabra al Sr. Alcalde Don Diego García Cortés.

Comienza el citado Sr. Alcalde preguntando a la Corporación Municipal, y expresando la satisfacción de todos al ver precediendo este acto a la primera Autoridad provincial a quien tanto el Sr. Alcalde como los miembros de esta Corporación le testimonian su respeto y sincero afecto =

Paranguanando la labor del Ayuntamiento con la del picapedrero de la catedral, que al preguntar se le lo que hacía cuando se había ocupado en labrar una piedra que había de servir para la construcción de una catedral, contestó diciendo "que daba gloria a Dios"; dice que si la labor de este Ayuntamiento que se prosiga en preclara tiene sus indiscutibles lagunas es de apreciar en la misma las altas virtudes de la Corporación, su honradez y sobretodo el espíritu cristiano, por cuanto en todos sus componentes son personas de excelente formación religiosa =

Continúa haciendo una breve pero detallada exposición de la gestión municipal en estos últimos años, que no puedo ser lo fecunda que todos hubiésemos deseado ante la precaria situación económica heredada de los Consejos de la República y Frente Popular y de la que como secuela de la caótica gestión económica recibieron unos recursos exhaustos =

Tratando del paro obrero como punto principal o problema de la mayor preocupación de este



Ayuntamiento, analiza sus causas, atribuyéndolo principalmente a una superpoblación obrera en relación con lo reducido de este término municipal y cuya solución requiere disponibilidad de medios económicos que proceden de la potencialidad del Ayuntamiento, de una parte por las causas ya en cuentas anteriormente, y de otra al tener este Municipio contraídos préstamos de envergadura para realizar obras de apremiante necesidad que no fueron atendidas como se debiera por las corporaciones que precedieron.

Para el respecto de los problemas que afectan a esta ciudad tratándose de las viviendas, y dice que el problema en sí, no afecta grandemente a las clases acomodadas, sino a las económicamente débiles, y que para que estas clases humildes vivan en las condiciones higiénicas y de salubridad a que tienen derecho, sería necesario construir viviendas cuyos alquileres fueran asequibles a la población obrera.

Se refiere después al problema de la pavimentación de la ciudad totalmente abandonado desde los años de la Dictadura Militar, debido principalmente (vuelve a repetir) a la mala situación económica en que quedó el Municipio por los años del mandato del General Primo de Rivera; si bien, apreciando la absoluta necesidad de proceder a su reparación y mediante un esfuerzo supremo, este Ayuntamiento se ha embarcado en un proyecto de adoquinado de diecisiete calles de la ciudad cuyo presupuesto es de 2.053.191,73 pesetas dotándolo con la aplicación de contribuciones especiales, con las economías resultantes a la liquidación del presupuesto anterior y mediante un empréstito,



unas obras de pavimentación están a punto de ejecutarse.

Alludiendo a la obra del Mercado o Plaza de Abanto en ejecución dice: que posiblemente había podido apreciar el Excmo. Sr. Presidente de esta reunión la forma en que hoy se ejecutan los artículos de consumo de esta población, dando la instalación de puestos, el aspecto de un zoco a las calles céntricas de la población, aspecto que no corresponde ni a la importancia ni al buen nombre de Villahermosa de los Barridos. Quizás por alguien se diga que la Plaza de Abanto de esta población en plena construcción sea obra de mayor convergencia de la que debiera; pero es de tener en cuenta que las obras que se realicen no deben ser solamente para atender a las necesidades de momento sino mirando a la del mañana y al natural aumento de la población.

Hace mención el Sr. Alcalde del proyecto de captación y distribución de aguas de importante 3.763.877,59 metros que como el de pavimentación se halla sobre la mesa, haciendo resaltar la importancia del mismo y la necesidad de su realización ante la carencia de tan indispensable elemento de que se dispone en la actualidad y las deficiencias de su conducción que son causa en su mayor parte de las periódicas apariciones principalmente en los meses de estío de fiebres tíficas y paratíficas.

Terminando diciendo que no obstante la pobreza de este Ayuntamiento, los prestamos por el contratado y los proyectos en ejecución y en vías de realización; le cabe el orgullo de poder decir al Excmo. Sr. Presidente de esta reunión que mediante una gestión económica escrupulosa



ramente ordenada, en el día de la fecha el Ayuntamiento de Villafanca de los Baños ha logrado ponerse al día después de haber saldado todas las deudas que por toda pervenencia dejaron las anteriores Corporaciones; permitiendo volutar del Excmo. Sr. Gobernador Civil recabe de los Poderes Públicos una ayuda económica para este Municipio para poder seguir abordando los problemas que ha dejado el expuesto y que tanto afectan a este vecindario para que otros proyectos que están a la vista sean en su día buena realidad y no parezca de la ruina donde se encuentran en los archivos del Ayuntamiento como testimonio de un pasado, ayuda que tanto la Corporación como el pueblo de Villafanca de los Baños recibirán agradecidos.

El Excmo. Sr. Gobernador Civil que preside esta sesión hace uso de la palabra para esaltar a lo expuesto por el Sr. Alcalde. Comienza aludiendo a la gran emoción que le ha causado la entrada en Villafanca de los Baños, por cuanto al poner pie en ella ha sido puerto bajo la advocación de la Virgen. Señala de la Ciudad Ntra. Sra. de la Copouada, y ello unido al cariñoso recibimiento que se le ha tributado y a la sinceridad de esta digna Corporación. Ha sido la causa de que el pueblo de Villafanca de los Baños le llegue al corazón:

Refiriéndose a los puntos expuestos por el Sr. Alcalde D. Diego García Cortés, hace mención en primer lugar al problema del paro obrero diciendo: que es de tal complejidad que considerar sólo una solución en definitiva para que no se llegue a la industrialización de la



provincia, esperando que en corto plazo sean instalados en la misma lavaderos de lana y otras industrias adecuadas a la producción de materias primas de la región, y por cuanto se refiere a Villahonca de los Baños no obrada la conveniencia de la instalación en su término de una fábrica de cemento, de cuya industria ya había tratado con el H. Benemérito Alcalde D. Fernando Eugenio Fernández de Guía; pero mientras esto llega y de forma transitoria ofrece ayudar a esta Corporación para remediar en todo lo posible el problema del paro obrero en proporción a los recursos que reciba de los Regalados Cortatales.

Por cuanto afecta al problema de la pavimentación de las calles de esta población, ofrece al mismo ayuda económica con los recursos que reciba de los Regalados Oficiales.

Finalmente, tocando el urgente problema de abastecimiento de aguas, manifiesta que lo toma como cosa suya y que lo presentará con todo interés y con preferencia en las Reuniones Separadas, y si bien en este Regalado los asuntos que en él se tramitan lo son a un ritmo muy lento, había de interesarse porque se preste al mismo la máxima atención y si de momento no puede prestar la documentación con que sea de iniciarse el expediente, informará lo que sea posible a este Ayuntamiento sobre cuales sean los documentos que presentará y transmitirá a seguir, ofreciendo desde este momento hacer cubierto éste de su parte para lograr para esta importante obra la subvención máxima posible.

Termina con una afectuosa despedida a todos los miembros de la Corporación expresando que



en el Gobierno civil u encuentra incoordinación
resistente a disposición del pueblo de Villahonca
de los Barros y de su digno Ayuntamiento.

Con todo lo cual se levanta la sesión por el
Excmo. Sr. Gobernador civil Presidente a los gritos
de ¡ Franco! ¡ Franco! ¡ Franco! ¡ Viva España!
siendo las cuatro horas y cincuenta y cinco mi-
nutos del que yo el Secretario certifico.

~~Manuel Nuñez~~

Manuel Nuñez

J. Vera

Manuel Salas

Esteban Ruiz

Francisco
Manuel Ruiz

Melquí
José Y. Pinilla

Antonio Blanco
Antonio Ruiz

M. Romero
Romero

Francisco

Acta de sesion extraordinaria
celebrada por el Ayuntamiento
el dia 12 de Junio 1950

Señ. que asistió

Presente

- D. Diego Garcia Cortes
Concejales
- D. Diego Vera Alcaraz
D. Fernando Bugif F. Teja
D. Manuel Gallego Godoy
D. Luis Crespo Sanchez
D. Manuel Gomez Veiano
D. Eusebio Pineda Guillu
D. Manuel Muntero Espinosa
D. Jose Garcia Guillu Otero
D. Antonio Blanco Gutierrez

En la ciudad de Villafranca
de los Barros a doce de Junio de
mil novecientos cincuenta y cinco
a la hora de las doce se reunieron
en el Salou de Actos de este Excmo
Ayuntamiento bajo la Presidencia
del h. Alcalde D. Diego Garcia Cor-
tes las sesiones que al margen se ex-
ponen al efecto de celebrar sesion
extraordinaria con caracter de
urgente con asistencia del h. Ju-
torrentor de Fondos Don Juan Pau-
lo Cruzillo y del Secretario que
asistió:

Abierta la sesion por el h. Presi-
dente se da lectura al acta de la
anterior que es aprobada y firmada por los se-
ñores asistentes.

A continuacion el h. Alcalde Presidente expone
justa que como los consta a los señores asistentes
el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia
que presidió la sesion extraordinaria celebrada
el dia diez del actual, tiene el decidido propo-
sito de intervenir por la problemática que afecta
esta poblacion, muy especialmente por el del
paso obroso y el de construccion de indemnizacion
a los damnificados por la inundacion del para-
do año, habiendo indicado la conveniencia
de que a la mayor brevedad posible se des-
place a su digna una comision de este Excmo
Ayuntamiento para gestionar personalmente
de ambos asuntos que el recomendaria en
los centros oficiales respectivos con todo interés;
y por consiguiente se acuerda a la consideracion
de los señores Concejales la propuesta del Excmo.

Señor Gobernador civil:

Hecha discusión sobre este asunto y efectuada esta amplia y razonadamente fundamentada por unanimidad que a la brevedad posible salga para la capital el Sr. Alcalde Presidente D. Diego Garcia Cortes con el Council D. Clemente Pinedo Canillo para realizar las gestiones aconsejadas por el Sr. Gobernador civil.

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente se acuerda que con motivo de la visita del Sr. Gobernador civil sean rebajados todos los expedientes que se están instruyendo en el día de la fecha a empleados de este Ayuntamiento por faltas cometidas en el desempeño de su cargo, cuando el empleado no hubiere sido sancionado anteriormente por falta alguna. Asimismo se acuerda que en los expedientes no rebajados se reduzca la sanción en la mitad a los que no hubieren sido sancionados más de dos veces, continuando el expediente con todas sus consecuencias respecto a aquellos en cuyo número de sanciones anteriores para ser de dos.

No siendo otro el objeto de esta sesión extraordinaria se levanta por el Sr. Presidente siendo las tres horas de que yo el Secretario certifico

Diego Cortes

Melá

S. Vera

Manuel Galgo

Clemente Pinedo

Jose G. Pinilla

M. Romero

Antonio Blanco

Acta de sesion extraordinaria
celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el dia 14 de Junio de 1950

Des. que existan

Presidente

D. Diego Garcia Cortes
Concejales

D. Diego Vera Alcaraz

D. Fernando Eugenio F. Garcia

D. Manuel Gallego Godoy

D. Juan Urbano Sanchez

D. Manuel Romero Soriano

D. Antonio Pizarro Canillo

D. ~~Antonio~~ Manuel Espinosa

D. Jon Quana Pinilla Ojeda

D. Antonio Blanco Gutierrez

En la ciudad de Villanueva de los
Baños a catorce de Junio de mil nove-
cientos cincuenta y cinco a las once de
las veintuna, se reunieron en el Salon
de actos de este Excmo. Ayuntamiento, pre-
via convocatoria y bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don Diego Garcia Cortes
los Concejales de este Excmo. Ayunta-
miento que al margen se expresan -
constituyendo el quorum necesario
para adoptar el acuerdo que ha de
remeterse a su consideracion, asisti-
dos por el Interceptor de Fondos D. Jesus
Ponce Canjillo y del Secretario de
la Corporacion que autoriza.

Leida y aprobada la union por
el Sr. Presidente es leida, aprobada y firmada el ac-
ta de la sesion anterior.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente manifes-
tando que como los Sr. Concejales recordaran,
el Pleno de esta Corporacion en sesion celebrada
el dia diecisiete de Agosto del pasado año, acordó
desistir de la ejecucion del proyecto de Viviendas
Protegidas, para el que se habia solicitado un
prestamo del Banco de credito Local de Espana
juntamente con el correspondiente a la ejecu-
cion del Mercado o Plaza de Abastos ya en plena
realizacion, y que se solicitare del citado Banco
de credito Local de Espana la aplicacion de
la cantidad necesaria para cubrir el inter-



parte del reformado del presupuesto de la obra de la Plaza de Abastos, a la suma que en principio habia concedido el aludido Banco para la construccion de las repetidas Vivienda Protegidas = Anonimo y en dicha sesion fué aprobado el presupuesto certificado del Mercado de Abastos de esta poblacion redactado por el Arquitecto D. Aurelio Gomez Guillan por la necesidad de acomodar los precios actuales de los materiales, como la elevacion de los jornales ante los aumentos habidos por ambos conceptos que han motivado un alza respecto al proyecto primitivo de noventa y cinco mil trescientos y tres quinientos cuarenta y dos pesetas ochocientos y tres centimos; y en su consecuencia en sesion del dia dieciocho de febrero del año en curso fué aprobado el expediente de suplemento de credito por medio de transaccion en el presupuesto extraordinario del Mercado de Plaza de Abastos con un aumento en el mismo de quinientas ochocientos y ocho mil seiscientos cincuenta y tres pesetas con veintinueve centimos (568.635'99) a voluntad en calidad de prestamo del Banco de Credito Real de España en conformidad con el acuerdo adoptado en sesion del dia diecisiete de Agosto anterior a que ha hecho referencia en un principio =

Oportunamente fué remitido el expediente de habilitacion de credito y suplemento por medio de transaccion para su aprobacion del Excmo. H. Ministro por conducto del Sr. D. Ch. Segado de Hacienda volviendo del Banco de Credito Real de España el cambio de finalidad de la operacion y la concesion de la cantidad antes expresada para cubrir el aumento por el reformado del presupuesto



de la obra; cuya entidad financiera por efecto de sus de los convenientes intereses para que sea ultimada la operación, la rectificación de las cláusulas primera, séptima y décima del proyecto de contrato aprobado por esta Corporación en sesión extraordinaria del dieciocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, cuya propuesta de rectificación es lida íntegramente con el fin de todo ello a la consideración de los Sres. Concejales.

Previa cumplida y razonada deliberación se acuerda unánimemente proceder a la rectificación de tales cláusulas que quedan de quedar redactadas en los siguientes términos:

Cláusula primera - El Banco de Crédito Local de España concede al Ayuntamiento de Villafraanca de los Barros de la provincia de Badajoz, un préstamo de pesetas 5.618.625,39, destinado a la terminación de obras de Mercado y gastos complementarios de la operación, todo ello según las consignaciones del presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 11 de abril de 1946 cuyo presupuesto fue modificado mediante acuerdo adoptado en sesión de 18 de febrero de 1950, previa la necesaria autorización ministerial, según las disposiciones vigentes.

Cláusula séptima - El Banco de Crédito Local de España se obliga a conceder preste al Ayuntamiento de Villafraanca de los Barros por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido y, en garantía de su reintegro afecta y grava con un gravamen especial los inmuebles que produzcan los recursos municipales siguientes:

a) La inscripción sustantiva, procedente



de Bienes de Propios, número 5.152 de capital nominal por ellos = 69.600 =

b) Y su posición sobre carnes, bebidas y pescados.

c) Reconocimiento sanitario de alimentos.

Estos conceptos se hallaban afectado ya en garantía de la operación de crédito, formalizada en escritura pública de 9 de Marzo de 1969, en virtud de otros recursos =

Con referencia a estos ingresos, la representación del Ayuntamiento declaraba que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de la ya indicada, constituyéndose en la garantía de carácter preventivo en favor del Banco, procediendo con elchanto a los recursos citados en los apartados b) y c), y a los demás que pudieran afectarse en la forma que se prevé en la cláusula decimera.

Mientras este en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Villanueva de los Baños no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.

Cláusula decimera = Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento en el presente contrato, serán considerados en todo caso como depósito para cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones, ni en todo caso al corriente en el pago de sus vencimientos =

El Ayuntamiento de Villanueva de los Baños cumplirá lo anterior adaptándose a las modificaciones contenidas en el convenio adicional del contrato formalizado en escritura pública de 9 de Marzo de 1969, cuyas cláusulas se dan

que por se producidas a todos los efectos.

Reunidos y tambien unanimemente acuerda se ratifica el acuerdo municipal adoptado en sesion del dia dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho facultando al Sr. Alcalde Presidente Sr. Diego Garcia Cortes para que en representacion de la Corporacion y en arreglo a las facultades que le conferieren las disposiciones vijentes firmada en escritura publica que haya de formalizarse con motivo de esta operacion con el Banco de Credito Local de Extranjia; y que en especiales circunstancias no pudiese el Sr. Alcalde desplazarse a la capital que en la representacion que ostenta otorgue poder notarial al Abogado Sr. Madrid S. Ricardo Gonzalez Garcia y al Procurador de la misma capital Sr. Bernardo Tejedor Cuentero para que con parezcan en la formalizacion de la escritura publica en que habia de solemnizarse el contrato de sepeña; debiendo publicarse el anterior acuerdo en el B. O. de la Provincia a los efectos oportunos.

No siendo otro el objeto de esta sesion entera se levanta la sesion por el Sr. Presidente siendo la hora de las veintidos y quince minutos de que yo el Secretario certifico.

M. J. P. L. S.
(Signature circled)

(Signature)
D. Vera Manuel Gallego
(Signature)
Jose M. P. P. L. S.
(Signature)

siguen las firmas



M. Romero

Antonio Blanes Mella

Lorenzo Brando

Acta de sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de los Baños a tres de Julio de 1950 su plenaria del día 30 de Junio

Señ. que asisten
 D. Diego Garcia Cortes
 D. Diego Vera Alcazar
 D. Fernando Cruz y F. Saiz
 D. Francisco Lopez Puella
 D. Manuel Gallego Godoy
 D. Juan Maria Puella Ortiz
 D. Baldemar Vicente Gonzalez
 D. Manuel Romero Velasco
 D. Luis Moreno Sanchez
 D. Ramon Moreno Espinosa

En la ciudad de Villapanca de los Baños a tres de Julio de 1950 a las once y cincuenta y cinco minutos de la tarde se reunieron en el Salou de Actos de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del h. Alcalde Don Diego Garcia Cortes los señores que integran el Ayuntamiento Pleno que al unanimes se ocuparon del objeto de celebrar una sesion ordinaria correspondiente al ultimo dia del trimestre y con asistencia del h. Interventor de Fines D. Luis Moreno Cruzillo y

el Secretario que actuara:

Abierta la sesion por el h. Presidente de un orden se da lectura al acta de la anterior que una vez aprobada es firmada por todos los señores asistentes.

A continuacion se da cuenta de los principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente desde la ultima reunion del Ayuntamiento Pleno el diecinueve de Mayo ultimo:

Sesion del 19 de Mayo: aprobacion proyecto reduccion de recibos en el Padron Municipal de Habitantes:

Ordinándose el servicio de sumarios de
agua para riego de plazas y parques públicos
a don Esteban Rodríguez en ciento cincuenta
peatas semanales.

Resolución expediente instruido al Jefe de
la Guardia Municipal por falta cometida en
el servicio de su cargo con sanciones de diez días
de haber.

Abono de haberes de un mes a razón de quince
peatas diarias al auxiliar temporero del Juzgado
Comunal D. Juan Hernández Zambrano.

Señal del día primero de Junio - Emisión de una quita
ficación de ciento cincuenta peatas a cada uno
de los empleados de este Ayuntamiento D. Laureano
García y García y Eduardo Paredes Guillen por su
actuación en el servicio de inspección de rentas
por prórroga de emisión de haberes al auxi-
liar temporero del Juzgado Comunal D. Juan
Hernández Zambrano por quince días.

Señal del día nueve de Junio - Aprobación de la quita
ta certificación de obra de la plaza de Abastos
del mes de mayo por un importe de ejecución ma-
terial de 24.564,90 peatas y un total de 112,019,18 pe-
atas (incluido el quince por ciento de contrata
y honorarios).

Pago gratificación reglamentaria a funcionarios
técnicos en presupuesto extraordinario -
Igualmente se acuerda aprobar la pro-
puesta de la Presidencia de que se abone a los
funcionarios técnicos (Secretarios, Interventores
y Depositarios Municipales) la cantidad de
cinco mil peatas la razón de dos mil peatas
los dos primeros mil el último a cuenta de
la gratificación que legalmente les corresponde
por el presupuesto extraordinario.

mas aprobado para la construcción del lugar
cabo Plaza de Armas.

Expediente de concección al subalterno Manuel Zambrano
Santos. Dada cuenta de los informes remitidos
por los señados D. Fernando Purgillo Ferran
de la Cruz, Benigno de Alcalde de este Concejo
Ayuntamiento y del secretario del mismo Don
Francisco Cuidado Armas, sobre la sentencia
del Tribunal Supremo declarando nulo todo
lo actuado en el expediente instruido en dicho
municipio de Arroya y por el subalterno
Manuel Zambrano habido en virtud del cual
se sustituyó de su cargo recurriendo al Tribu
nal Supremo Adjudicatario del que pasó
a dicho Alt. Tribunal, se acuerda sucesiva
mente en virtud de lo propuesto en dichos informes
que coincidentes, la inmediata reposición del
citado subalterno Zambrano, habido y que
se pone el tanto de culpa a los Tribunales or
dinarios en los hechos que motivaron la des
tinción, para esta se la resulta de la senten
cia que en su día se diere, sobre los hechos que
se consignaron sustitutivo de delito.

Supervisión del Sr. Alcalde sobre las gestiones en
asuntos municipales realizadas en la capital

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde Pre
sidente dando cuenta brevemente de las
gestiones llevadas a cabo en unión del Con
sejal D. Ventura Tinero Brull en los centros
Oficiales de la capital respecto de los asuntos
municipales que motivaron su desplaza
miento.

Con respecto a la indemnización a damni
ficados en la inundación del pasado año
sobre la que se tenía algunas esperanzas

Lamento tener que manifestar a los señores
prezentes que efectivamente han sido tales gestiones
en el Ministerio de la Gobernacion y habia cui-
sido en este Ayuntamiento escrito del Sr. Goberna-
dor civil de la provincia trasladando otro del
Sr. Subsecretario de dicho Departamento dando
cuenta de la responsabilidad de atender a la
inmensa peticion de ayuda por cuanto no
existia consignacion para ello y no habia con-
ceder donativos alguno con cargo a la con-
signacion del pasado año ya liquidado, no ob-
stante presentara antecedentes con el Sr. Gobernador
civil y por si es posible volver sobre
el asunto para conseguir alguna ayuda por
algun otro concepto.

Solicitud en Comision General del Pazo = Por cuanto
se refiere a las peticiones hechas a la Comision
General del Pazo en ayuda para determinados
obras municipales, manifestando que todas las solici-
tudes recibidas en dicho concepto estan paraliza-
das en espera de que se repare de una con-
cesion de credito para atender a las numero-
sas peticiones de auxilio y una vez que se tenga
conocimiento de la concesion de este credito vol-
vera a insistir sobre el asunto para ver si se
obtiene la maxima ayuda posible para las
obras municipales que en breve han de dar co-
mienzo.

Establecimiento de Fabrica de Cemento = Sobre la ins-
tatacion de una fabrica de cemento en este
termino municipal ha de hacerse presente el
gran interes y la diligencia de que se goza por
el Sr. Gobernador civil que ha tratado
con todo cuidado este importante asunto ha-
biendose puesto en contacto con Sr. Carlos

Fuertes, Director General de Fuertes y Compañía
S. A. de Zaragoza a quien lo habia remitido
de el asunto mandándole el expresado h.
Fuertes que en breve se presentara en esta
provincia para estudiar el asunto sobre el terreno
no con el fin de encausar lo mejor posible
los iniciados proyectos, cuya pronta espera en
estos dias, respecto a los paises presentados guar
den la mayor reserva por razones que a cinco
no se alla se ocultaran.

No habiendo mas asuntos de que tratar se le
vuelto la vista por el h. Presidente siendo las
mismas horas de que yo el Secretario certifico

Manuel Flores

Tomás Puig

Manuel Salas

J. Vera

José M. Pimilla

Salvador Puente

José González

Ch. Romero

Melero

Francisco

Acta de sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno a las 31 de Julio de 1950

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco a las horas de las veinte y dos se reunieron en el saloon de la Torre de este Excmo Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Garcia Cortes los señores que admas se expresan al objeto de celebrar sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que previamente fueron convocados, con asistencia del Sr. D. Baldomero Vicente Gonzalez, Interventor de F. P. D. Jesus Gamez Brejillo y del Secretario

- que asistieron:
- D. Diego Garcia Cortes
 - D. Fernando Cugis F. J. J. J.
 - D. Francisco Jesus Sevilla
 - D. Manuel Gallego Galoy
 - D. Manuel Montoro C. J. J.
 - D. Manuel Romero Vespino
 - D. Clemente Pizero Barillo
 - D. Jose Maria Sevilla Ortiz
 - D. Baldomero Vicente Gonzalez
 - D. Luis Moreno Sanchez

que autoriza =

Se lea la sesion por el Sr. Presidente y se da lectura a la acta de la anterior que es aprobada y firmada por todos los señores asistentes.

A continuacion hace uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente manifestando que es como se expresa en la convocatoria el unico objeto de esta sesion extraordinaria es el de resolver de improbitate instruido por falta grave al subalterno de este Excmo Ayuntamiento Pedro Dominguez Mancebal para el que el Sr. Concejal Sr. Alcalde D. Diego Pica Alcaraz como instructor del mismo propone su destitucion, siendo necesario para adaptar este acuerdo sesion extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el parrafo tercero del articulo 196 de la vigente Ley Municipal

A continuacion por el Sr. Secretario se da lectura a todas las diligencias del expediente y propuesta de destitucion del instructor



del mismo como incurso en las faltas previstas en los números 5º y 6º del Art. 171 de la referida Ley.

Tras de una amplia y razonada discusión se acuerda por unanimidad que incurre el expediente en faltas o vicios reiterados que se han hecho merecer en el concepto público y en la reincidencia continuada del mismo hasta el punto de haber sido sancionado por quince veces por faltas leves y graves conegidas disciplinariamente, se acuerda si ha de mantenerse el prestigio de la lealtad de la Alcaidía y velar por la ejemplaridad y disciplina del personal subalterno, procede decretar la destitución de un suplente del encantado Pedro Dominguez Mancera, habiéndose de comunicar esta resolución con la advertencia de que contra este acuerdo puede entablarse recurso contencioso administrativo previo el de reposición como reglamentariamente se determina.

Volviendo otro el objeto de esta sesión ordinaria se levanta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente siendo las veintidós horas y veintita y cinco minutos de que por el Secretario actúa:

Miguel Cortés

Elentor Pérez

Méjico

Méjico



Manuel Gallego

Juan de Tanguy

Rafael Monte

José M. Pimilla

José

Alfonso

Alfonso

Manuel

Acta de la sesion supletoria de la ordinaria del dia 15 celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 13 de Agosto 1950

En la ciudad de Villafranca de los Barros a dieciocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco a las veintidos se reunieron en el Salas de Actos de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Garcia Cortes las sesiones del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion supletoria de la ordinaria del dia quince que no pudo celebrarse por la festividad del dia, con asistencia del Sr. Interventor de Fondos Don Juan Ponce Guaji

- Señ. que asisten:
- D. Diego Garcia Cortes
 - D. Negró Vera Alcazar
 - D. Eduardo Eugenio F. Forja
 - D. Manuel Gallego Godoy
 - D. José María Pimilla, Otero
 - D. Rafael Monte Gonsalves
 - D. Manuel Romero Verjano
 - D. Ramon Montoro Espinosa

No. 7 del Secretario que autoriza - Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden se da lectura al acta de la anterior que una vez aprobada es firmada por todos los señores asistentes =

A continuacion se da cuenta de toda la correspondencia y extractos de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente desde la ultima sesion del Ayuntamiento Pleno el dia veinte de Junio de mil novecientos cincuenta =

Acta del dia 13 de Julio - acuerdo aprobatorio de la cuenta certificada de obra de la plaza de -

Abasto referente a fues de Junio por un importe de epensien material de treinta y nueve mil quinientas noventa y dos pentas con cincuenta y seis mos y un total de cuarenta y seis mil ochocientas noventa y nueve pentas con setenta y cuatro centimos.

Desestimando petición de D. Fernando Quoyz pporoso de suspeden parte de cuerado a establecer su calle Turbocan en la fachada de la bodega de su propiedad.

Sesion del dia 20 de Junio - Concediendo excedencia voluntaria por mas de un año y cueros de diez al subalterno expedientado Manuel Zambrano Bauer.

Desestimando escrito de D. Fernando Laguna Clarin por el que interora reduccion en un cincuenta por ciento en el su puesto de lujo sobre localidades que se expendan en su circunscripción de vecario

Sesion del dia 3 de Agosto - Designando concejal representante Ayuntamiento subasta obra de adquirido al Geniente de Alcalde D. Fernando Rungi Jo Fernandez de Iruia.

Adjudicacion definitiva de la subasta de adquirido - Puntualmente se acuerda adjudicar definitivamente la subasta de adquirido de las calles levantado, Sepanto, Guillan Antas, Pisacor, Dacio y Acueda de la Estacion a Don Dadas Coliques Valentin en la cantidad de ochocientas treinta mil pentas suponiendo una baja en el tipo de subasta de ochocientos veinte y siete pentas con setenta y cuatro centimos y que de conformidad con el articulo decimo del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos y cinco de obras y servicios Municipales se proceda al otorgamiento del contrato en el plazo de los quince dias citados en dicho

precepto legal.

Aprobación de proyectos de quiprocobar y casa para Maestros.
 Por el Sr. Alcalde se manifiesta que como consta a todos los señores concejales es de absoluta necesidad la construcción en la localidad de escuela de instrucción primaria y de casas habitacion para maestros no ya solamente para dotar de locales en condiciones a la poblacion escolar de esta ciudad y de casa habitacion higienicas a los maestros que se atienden en el aspecto economico por cuanto el Ayuntamiento no viene invirtiendo anualmente una cantidad muy respetable en alquiler de locales y subvenciones por casa habitacion a los señores maestros y a tal efecto y de acuerdo con la Corporacion habia presentado varios proyectos de obras al Arquitecto del Ayuntamiento Don Pedro Benito Westral para un grupo escolar de siete secciones y seiscientos cuarenta y seis metros cuadrados de superficie para maestros cuyos proyectos que se encuentran en copia la suma que portan quinientas treinta y tres mil trescientos siete pesetas con veintinueve centimos y dos millones seiscientos veinte mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta y seis centimos, respectivamente.
 Examinados ambos proyectos por varios de los Sres. Concejales y abierta discusion sobre el particular, se acuerda finalmente aprobarlos unidos por unanimidad y que el Sr. Alcalde procure activar en lo posible la tramitacion del oportuno expediente para su ejecucion.
 Gestiones sobre reserva de cereales para el secundario = El Sr. Alcalde Presidente da cuenta a la Corporacion de que requierda las instrucciones que cuando por la Superioridad de va a cabo activas gestiones para lograr se consiguieran en reservistas de cereales para el secundario.



el mayor numero posible de los habitantes de la poblacion y que en el dia de la fecha, son unidos ya los impuestos en las listas que se han abierto a tal efecto, llevando ya comprados en el dia de la fecha tres paganos de trigo, sin que crea haya de encontrarse dificultades para cubrir los treinta paganos que considera necesarios para constituir en servidumbre a cada todo el vecindario por her de la corporacion en Pleno presente con cumplimiento la labor del h. Alcalde en tan importante asunto y le conceden amplias facultades para que lo lleve a feliz termino =

Gestiones en el Gobierno Civil = sigue en el uso de la palabra el h. Alcalde Francisco manifestando que habia llegado a su conocimiento sin poder comprobar de que en el plan de construccion de obras en la provincia se habia propuesto el proyecto del de esta ciudad y que por consiguiente se construirian antes el de Almodovar, San Beito y Asuaga =

En este asunto visita que habia hecho al Excmo. h. Gobernador Civil le fue en antecedentes de este asunto manifestando por las circunstancias especiales que concurren en el caso de Villapanza que justifican la conveniencia de su rapida construccion ademas de haber sido el primer proyecto que se proyecta y tener adquirida el solar para su edificacion, ofreciendole el oportuno, ofreciendo a dicha superior Autoridad interceder por tan importante asunto para cuyo fin le interese el primer oficio de donde recibidos detalles sobre el particular, cuyo oficio ha sido ya curado. Continuamos por el convencimiento de la corporacion de que el Excmo. h. Gobernador Civil le habia manifestado que la proxima distri-



servicio de caridad para mitigar el paso de
un canchales a hallar a bien sus pentas
para obras de abastecimientos de aguas que habian
de justificarse en su dia mediante certificaciones
de obras.

Fuero de el h. Alcalde Presidente informa a la
corporacion de que hallandose asociado a dicho
servicio del Instituto provincial de higiene que
habia intercedido para traslado de un edificio al
Hospital Provincial, tubo de veras la prestacion
de este servicio de la Cruz Roja que le facilito su coste
gratuitamente costando solamente el Ayuntamiento
to la gasolina comunida importante el documento
perifras.

Preguntas y respuestas - El h. Gallego Pedro propone la renova
cion de la cañeria de conduccion de aguas pota
bles para la poblacion dado el mal estado de la
misma que podria ocasionar lamentables
consecuencias para la salud publica, tomam
do en consideracion la propuesta de dicho h.
Presidente de Alcalde.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion por el h. Presidente siendo
las veintidos horas y cincuenta minutos de
que yo el secretario certifico.

Alcalde

J. Vera

Mde P.

W. Torres

José N. Pinilla

Tomás V. de

Francisco



Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 30 de Septiembre de 1950

Señ. que asisten,

D. Diego Garcia Cortes
 D. Fernando Bengiño F. Socia
 D. Francisco Felix Pineda
 D. Manuel Gallego Godoy
 D. Jose Maria Pineda Ortiz
 D. Luis Mercedes Sanchez
 D. Baldomero Vicente Gonzalez
 D. Ramon Montero de Espinosa

en la ciudad de Villapalmea de los Barros a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco a las once y veintiseis en el Salon de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Garcia Cortes los señ. del Ayuntamiento Pleno que al man que se exponian al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente a este dia y con asistencia del Sr. Interventor de Fondos D. Jesus Buce Tujillo y del Secretario que asistia

abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden se da lectura al acta de la anterior que una vez leida y aprobada es firmada por todos los señores asistentes.

A continuacion se da cuenta de los principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente desde la ultima sesion del Ayuntamiento Pleno y que se remiten a la ratificacion del Pleno en esta sesion.

Sesion del dia 17 de Agosto: Aprobacion de adjudicacion de la subasta de las leñas del Puerto Prieros en mil quinientas perotas a Antonio Vazquez Diaz y Felipe Diaz Sanchez.

Sesion del dia 24: Recordando su interes en el Manicomio Provincial de la enferma Bernabida Sembreros Martinez, con cargo al Ayuntamiento.

Sesion del dia 31: Recordando interes del Arquitecto D. Aurelio Gomez Villan al sepulcros del sepulcros del proyecto de adoquinado y aceras de las calles A. del Ejercito, Val de Judo, El Yaque, S. Vaula, Herman Cortes, S. Anita, Camillo Adena y Tor. Angela.

Sesion del dia 7 de Septiembre: Aceptando propuesta de

D. Adriañ Barrero Mancera y D. Benito Arroyo Hillo en cepe
 sentaron vecinos calle Martires, u anexada puestas en pre-
 unidad en el pago del 65 por los del valor de la parcela de la
 casa de los Sr. Piñero que ha de tomarse para curancho
 de la citada calle y adquierirlos para ingreso en Deposita-
 ria Municipal de la cantidad que les sea factible a cues-
 ta de la misma, facultando al Sr. Alcalde Presidente pa-
 ra que otorgue con los Sr. Piñeros el contrato de venta
 de expresada parcela y disponga lo necesario para el
 derribo y reconstrucción de los muros del edificio por
 la línea de fachada que ha de llevar en virtud del
 curancho.

Señor del día 16 - acordando se proceda a la devolución de
 la fianza depositada en la caja municipal por D. Fernan-
 do Segura Blais a un pando del pago anticipado de la
 cuota mensual por el impuesto al consumo de luz sobre
 las localidades que se dependen en el Line Rialto.
 Concediendo excedencia voluntaria por unas de
 su año y menos de diez al subalterno Miguel Garcia
 Cortés.

Seguidamente se da cuenta de la comunicacion del
 Excmo. Sr. Gobernador Civil disponiendo el desglose del pro-
 yecto general de abastecimiento de aguas de la parte de
 la obra a realizar con la subvencion de cien mil pesetas
 concedida por la Junta Nacional del Peco ahora
 acordándose se solicite de dicha Superior Autoridad la
 aplicacion de la cantidad concedida a la iniciacion
 del proyecto general, habida cuenta las dificultades
 que se presenta el desglose de la parte del proyecto y prin-
 cipalmente el tiempo que ello requeriría ante el
 mucho trabajo que necesariamente ha de parar
 en esta época sobre los trabajos de la provincia.

Rebomado del proyecto de adoguinado - Hace uso de la
 palabra el Sr. Alcalde Presidente manifestando
 que desde la redaccion del proyecto de adoguinado



de varias calles de la población, habían sufrido elevación
 los precios unitarios de los materiales, así como los jornales
por el plus de canasta de vida de un veinticinco por ciento
 y por consiguiente, de no reformarse el proyecto parcial
 respecto a las calles C. 17 de Julio, G. Yagüe, A. del Ejército,
 S. Varela, Herman Botes, S. Quila, Benillo Arcuas y Tor
 Angela de la Cruz, con toda seguridad quedaría seri-
 ta la subasta y en su consecuencia se había encarga-
 do al Arquitecto D. Aurelio Gomez Millan la oportuna rec-
 tificación del presupuesto referente a las enjoradas ca-
 lles que se encuentran sobre la línea para su estudio
 y la probación en su caso, cuyo aumento supone apro-
 ximadamente un once por ciento sobre el presupuesto
 primitivo.

Previos examen del presupuesto rectificado y delibera-
 ción se aprueba por unanimidad el repetido reforma-
 do del presupuesto.

Proyecto de adoquinado de la calle Martires - Hallando
 se sobre la línea el proyecto de adoquinado de la calle
 Martires importante ciento treinta y un mil nove-
 cientos sesenta y cuatro pesetas con cincuenta y
 seis centenas redactado por el Arquitecto D. Aurelio
 Gomez Millan, por el Sr. Alcalde Presidente se propone
 la aprobación del mismo, por cuanto después de reali-
 zarse el ensanche acordado en su día por la Corpora-
 ción convertiría su nueva pavimentación a la en-
 jorada calle en una de las principales vías de la
 población.

Unánimemente se acuerda aprobar el proyecto de
 referencia que lleva fecha dieciséis de los corrien-
 tes, para suspender su ejecución en el momento
 oportuno.

Mejora de haberes de los empleados municipales - Conti-
 nuando en el uso de la palabra el Sr. Alcalde Presiden-
 te manifiesta que si bien en el año 1948 y al su pre-

unión el plus de cantidad de vida, fueran elevados los sueldos de los empleados municipales en la medida que en aquella fecha se encia justa, es lo cierto que desde entonces al día de hoy, ha sufrido un aumento considerable todos los artículos de primera necesidad.

Con el fin de comparar la dotación del personal de este Ayuntamiento con los de categoría similar de la provincia, había solicitado los oportunos informes resultando que los haberes de estos empleados están por bajo de los que en la provincia, y a tal efecto había estudiado una mejora económica que permitiera al personal administrativo y subalterno vivir con alguna mayor holgura, pero no con el carácter de elevación de haberes (que supondría una carga permanente que repercutiría a la vez en la percepción de quinquenios y derechos pasivos), sino como gratificación de 1.º de Julio hasta tanto llegue el día, en que aboga la esperanza, de que los precios de los artículos de primera necesidad dejen de ser un tanto.

Del estudio realizado cree que la mejora no debiera aplicarse en un tanto por ciento uniforme, sino progresivo, partiendo de un 30 por 100 para los sueldos hasta 6.000 pesetas, del 20 por 100 de 6.001 a 12.000 pesetas y del 15 por 100 de 12.001 en adelante.

De este aumento quedaban excluidos el personal sanitario, ya que (disputaban) de esta mejora en cuanto a cantidad el personal jubilado que cobra sus pensiones por conducto del Montepío de Secretarios, Interventores y Sanitarios, a excepción de D. Julian Sanchez Siles en méritos de haber prestado todos sus servicios en este Municipio.

Ha de significar además las irrisorias pensiones que algunos jubilados que prestaban sus servicios al Municipio perciben en el día de la fecha, dando el caso de que una viuda de un funcionario



que mencio todo quanto de consideraciones porci
 be una pensal mensual de 30 pesetas, y si quiera sea
 por humanidad, el Ayuntamiento siguiendo el
 criterio del Decreto Ley, su numero de diciembre de mil
 novecientos cuarenta y nueve, debiera ser estas pen
 siones a un minimo de tres pesetas diarias, abonan
 dose la diferencia en concepto de gratificacion de 17
 de Julio.

Todos los señores asistentes asientan su conformi
 dad con la propuesta del Ch. Alcalde, y acuerdan
 por unanimidad aprobarla en todas sus partes.

Finalmente y por unanimidad se acuerda se
 hagan las oportunas averiguaciones encaminadas
 a conocer las causas del derribo de parte
 de la techumbre del salin de riesgos en construcion

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le
 da por cerrada la sesion por el Ch. Presidente siendo las diez
 y una hora y cuarenta y cinco minutos de que yo
 el Secretari certifico. Firma 26 pagina 539 entre otros
 this dice disputaban en lugar de disputan, que es lo que debe
 decir.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Josi M. Pimille

[Signature]

M. de J.

[Signature]

[Signature]

Rafael M. M.



Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 19 de Noviembre de 1950, su plenaria de la del dia 15.

Secs. que existen.

- D. Diego Garcia Cortes
 D. Eduardo Rengifo F. de Socia
 D. Francisco Lechus Pinilla
 D. Manuel Gallego Godoy
 D. Tom Maria Pinilla Ortiz
 D. Antonio Blanco Gutierrez
 D. Diego Pinilla Gutierrez
 D. Manuel Romero Verjano
- Justifican su ausencia
- D. Diego Vera Alcasar
 D. Felix Moreno Sanchez
 D. Baldomero Vicente Gonzalez
 D. Newton Pinero Carrillo
 D. Ramon Monter de Espinosa

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a diecisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco a las veinte y seis con el el Sabon de Actos de este Brno Ayuntamiento bajo la Presidencia del H. Alcalde D. Diego Garcia Cortes, los lcs. que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno con asistencia del H. Interventor de Rentas D. Jesus Foue Benjillo y del Secretario que autoriza.

Abierta la sesion por el H. Presidente se le ordena se da lectura al acta de la anterior que una vez leida y aprobada es firmada por todos los Secs. asistentes.

A continuacion se da cuenta de los contratos de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente desde la ultima sesion de este Ayuntamiento Pleno y que se remiten para su aprobacion en esta sesion.

Sesion del dia 7 de Octubre: Facultando al H. Alcalde Presidente para que en la cuantia que estime oportuno y del Fondo de Proteccion de Menores contribuya este Ayuntamiento a la terminacion de las obras del Observatorio de Palomas satisfaciendo deores expresados por el Excmo. H. Gobernador Civil en carta circular.

NombRANDO en interinidad Inspector Municipal Veterinario a D. Micasio Bolgado Galindo.

Concesion de becas para estudios a los estudiantes Emilia Diego Macias, Ana Espinosa Botz y Jose Maria Sanchez Negro de mil quinientas pesetas respectivamente y una ayuda para estudios de quinientas pesetas a Quiquele Ojeda Luna y Manuel Alcide.

Concediendo licencia por enfermedad a la encargada de la centralilla Dña. Isabel Punter Martin.

Señor del día 13 de octubre - Concediendo pension de viudedad de la cuarta parte del sueldo que con acumulacion de quinquenios disfrutaba el Inspector Municipal Veterinario D. Manuel Vivas Gordillo a doña Josefa Parago de dita.

Recordando sean entregadas a la Hermandad de Ntra. Sra. de la Buena Onda para la confeccion de una cocinada, digo cocina, previa tambien de unas alhajas de oro de valor que pertenecieron a personas desahuciadas en los primeros dias del movimiento y que no han sido reclamadas por persona alguna.

Recordando enterada la Comision Permanente del informe emitido por el Perito Apreciador del Ayuntamiento D. Roberto Ferrero Alvarez de que las eduras del movimiento de la techumbre del salon de sesiones en su construccion no ha sido la mala construccion de sus muros ni de la extraccion de la armadura, sino debido a haberse perdido por la humedad la estaca de la armadura de madera que sostenia la cubierta.

Recordando conceder un donativo de cien pesetas en la postulacion del Terremoto.

Recordando que como en años anteriores y para allegar fondos para el aguinaldo del pobre de la poblacion en las proximidades de adquirir un cerdo para repartirlo entre el vecindario, declarando exenta la matanza de cerdos municipales, e incluyendo en la cifa el importe de los ingredientes para la preparacion de la viruela.

Recordando el local numero uno del ex-convento de San Agustin de Badajoz en el alquiler de cinco pesetas con veinticinco céntimos de alquiler.

Recordando para la consideracion del Ayuntamiento Pleno las resoluciones indicadas por el Apreciador de Obras de Ferreteria D. Manuel Ferrer y Rodriguez para la instalacion de tuberias de con-



succion de agua desde el manantial "Madre del Agua" hasta la fuente de Valdequemado.

Presupuesto tuberia de aguas. El Sr. Alcalde Presidente hace uso de la palabra manifestando que como han podido advertir los Sres. asistentes, la Comision Municipal Permanente en sesion celebrada el dia veinticinco de Octubre del año despues de proceder a un minucioso estudio del presupuesto de los trabajos de la instalacion, digo instalacion, de la tuberia general de alimentacion de aguas desde el manantial "Madre del Agua" hasta la fuente de Valdequemado conforme a las propuestas hechas por el Excmo. Sr. Encargado de Obras de Sevilla D. Manuel Ferrand Rodriguez. Dicha Comision opto por emprender la obra (A) a base de tuberia de cerquita de ciento treinta y cinco m.m. de diametro a diez atropesos, con un coste en total de trescientas y un mil doscientas sesenta y seis pesetas con diez centimos, pues en lieu las otras dos propuestas son mas economicas es a base de tuberia de menor diametro y de menor resistencia, sometiendose a los Sres. de la Corporacion la resolucion definitiva respecto a las tres de las respectivas propuestas.

Estudiados los presupuestos formulados por el repetido Excmo. Sr. Encargado D. Manuel Ferrand Rodriguez se acuerda en conformidad con la propuesta de la Comision Permanente aceptar la primera de dichas estimaciones y que se hagan las gestiones pertinentes encajonadas a la mas rapida realizacion de esta parte del proyecto de abastecimiento de aguas.

Informe del Arquitecto Don Aurelio Gomez Millan. Dada cuenta del informe del Arquitecto D. Aurelio Gomez Millan respecto a la solicitud del contratista de las obras de adoquinado de las calles Berroantes, Millan Astay, Repanto, A. de la Estacion, Davis y Pisanos, se le sentia de no aceptar la sustitucion del cemento por cal en el encajonado e informe de las viviendas y



proponiendo en compensación del mayor gasto que se pone al cumplimiento del cemento, el pago del soporte del proyecto o sea por deducir la baja hecha por el contratista, se somete dicha propuesta a la consideración de los señores asistentes y previa deliberación, se acuerda por unanimidad, aceptar la propuesta del Sr. Director de la obra y que no se tome en consideración el pago de la suma la baja hecha por el contratista D. Basilio Rodríguez Martín sumo por tanto catorce mil ciento veinte pesetas con veintidós centimos, condicionando dicho beneficio al buen desenvolvimiento y debidas garantías en la construcción de la obra.

Proyecto de presupuesto ordinario para 1951. y continuación se procede por el Sr. Interventor a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario de este Municipio para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno, formado con arreglo al Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales, cuyos capítulos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, así como las Memorias y certificaciones que obran en el expediente, y suscritas y ajustadas a las disposiciones legales, acuerdos de esta Corporación y a las necesidades de la localidad el acuerdo de aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación al referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados los ingresos y gastos del mismo en los términos que expone el siguiente resumen por capítulos.

Capítulos	Conceptos	Asignaciones
= Presupuesto de ingresos =		
Primero - Rentas		4.330.00
Segundo - Eventuales y extraordinarios		40.275.00
Tercero - Arbitrios con fines no fiscales		43.156.15
Quinto - Contribuciones especiales		1.500.00
	Suma y sigue	89.261.15

	Suma anterior	89.261,15
Octavo: Derechos y Tasas		841.175,00
Noveno: Cuotas, recargos y participaciones		274.628,09
Décimo: Imposición Municipal		593.844,26
Undécimo: Multas		5.500,00
	<u>Total general de ingresos</u>	<u>1.804.408,50</u>

Presupuesto de gastos

Primero: Obligaciones generales	291.730,81	
Segundo: Representación Municipal	25.500,00	
Tercero: Vigilancia y seguridad	220.431,00	
Cuarto: Policía urbana y rural	119.135,00	
Quinto: Recaudación	47.225,00	
Sexto: Personal y material de oficinas	282.761,50	
Séptimo: Salubridad e higiene	156.179,96	
Octavo: Beneficencia	208.502,76	
Noveno: Asistencia Social	149.829,70	
Décimo: Instrucción Pública	172.041,50	
Undécimo: Obras Públicas	92.520,00	
Décimo tercero: Fomento de intereses	7.500,00	
Décimo séptimo: Agrupación forestal	28.874,15	
Décimo octavo: Imprevistos	2.137,12	
	<u>Total general de gastos</u>	<u>1.804.408,50</u>

El Teniente de Alcalde, D. Fernando Sergio Ferrnandez de Iruia, Presidente de la Comisión de Hacienda, hace a continuación una amplia exposición de los trabajos realizados y de las dificultades que ha habido que vencer para llegar a la formación del Presupuesto que se somete a la aprobación de la Corporación Municipal, indicando la conveniencia de que se instruya expediente para solicitar del Ministerio de Hacienda autorización para establecer los recargos previstos en el artículo 167 del Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales con el exclusivo fin de atender al servicio de intereses y amortización de empréstitos legalmente

acordados, verificándose el prorrateo entre los sues aptos para distribuir equitativamente la carga del mismo entre los contribuyentes. Discutida convenientemente la referida propuesta, es aprobada por unanimidad.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para felicitar en nombre propio y de la Corporación a los Sres. que componen la Comisión de Hacienda, Contratos e Intercambios de Fondos, que de una manera eficaz y sin descanso han colaborado en los trabajos de preparación y confección del Presupuesto que ha sido aprobado por unanimidad con su ayuda dan cima a la misión encomendada.

Como justa recompensa a sus esfuerzos, solicita un amplio voto de gracia para todos, que se haga constar en los expedientes personales de los referidos funcionarios, acordándose así por aclamación.

Ordenanzas Municipales. Se acuerda con la propuesta presentada se modifiquen las Tarifas de las Ordenanzas Fiscales: Licencias de construcciones y Reconocimiento Sanitario de alimentos, manteniéndose en vigor las restantes que vienen rigiendo en el actual ejercicio. Al propio tiempo se aprueban las Ordenanzas Fiscales y Tarifas a aplicar por el servicio del Mercado de Abastos y Camara Frigorífica, ante la inminencia de su total terminación, así como la prestación de servicios por el Voz Pública, acordándose se haga público el acuerdo a los efectos de las reclamaciones que puedan presentarse.

Alteración del Orden de Imposición. Se acuerda igualmente autorizar al Sr. Alcalde para que en armonía con lo establecido en el artículo 163 del Decreto de Ordenación solicitada del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia autorización para alterar el orden de prestación que establecen los artículos 158 al 162 y para prescribir de aquellas que carecen de base de imposición o son improductivas por sus escasos rendimientos.



en la forma siguiente: Enacciones inconsistentes. - Derechos y tasas de los consumos en el artículo 7 del Decreto, por prestación de servicios que se enumeran en los apartados 2, 3, 16, 20, 21 y 22 y 24 de dicho precepto, porque no se dan realmente la solicitud ni la prestación de servicios.

Por la misma razón no caben las tasas por aprovechamientos especiales que se catalogan en el artículo 11 del Decreto números 1, 2, 3, 4, 6, 12, 19, 20 y 23; en idénticas circunstancias se encuentran los apartados e) h) c) i) del artículo 53 y el recargo que establece el artículo 66.

Enacciones improductivas. - No es dable la enacción de los arbitrios, derechos y tasas enumerados en el artículo 7, apartados 11, 13, 14, 17, 19 y 25 porque los gastos abarrotados con ellos el rendimiento que de ellos pudieran obtenerse.

Por último se acordó remitir los correspondientes edictos al Boletín Oficial de la Provincia para conocimiento del vecindario, anunciándose en los sitios de costumbre de la localidad para que los interesados puedan presentar las reclamaciones u objeciones que estimen pertinentes en el plazo reglamentario sobre los Presupuestos y Ordenanzas fiscales, y que terminado el plazo de exposición se someta sucesivamente a conocimiento de la Corporación con las reclamaciones que se hubieren presentado, y una vez informada esta se remita copia certificada de ellas y del presupuesto al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su sanción definitiva.

Se acuerda en último término seguir prohibiendo el presupuesto sobre Previsión del Depósito, conmutándose a la supresión a los fines establecidos.

Quincuésimo se aprueba por unanimidad las bases complementarias para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Medida de transferencia de crédito. - Vista la propuesta



ta de un suplemento de crédito por medio de transferencia que faculte la Comisión de Hacienda, a fin de que los servicios y obligaciones a que aquellos se destinan puedan ser cumplidos en lo que resta del actual ejercicio, con pudiendo las modificaciones en los créditos económicos dentro del referido ejercicio como se detalla en el estado sumario que se acompaña:

Resultando que el Interventor de Fondos, es de parecer que la propuesta se apruebe en toda su integridad:

Considerando que demostrada la necesidad y urgencia del suplemento de crédito por medio de transferencia y comprobado igualmente no existir con ello el menoscabo del interés comunal, ni perjuicio alguno para el Ayuntamiento, se está en el caso de proceder de conformidad con lo dispuesto en los artículos 236 y 237 del Decreto de Ordenación Provincial de las Haciendas Locales.


Visto los preceptos legales citados y demás pertinentes de aplicación, la Corporación queda por unanimidad de los señores asistentes a probar en principio la enmienda propuesta, a la que deberá darse la publicidad reglamentaria sometiendo a conocimiento de la Corporación con las reclamaciones que se produzcan para su aprobación definitiva:

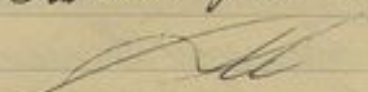
no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el h. Presidente siendo los señores Vocales de que yo el Secretario certifico

Diego Gil

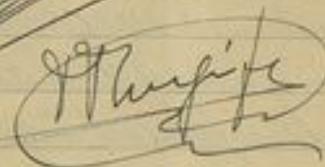
J. Príncipe
A. Penilla
Manuel Gallego

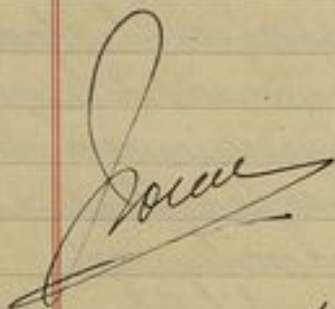


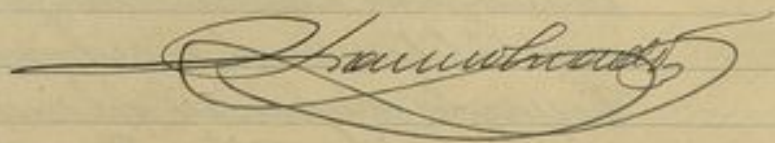
Jose M^o Pinilla


Antonio Blanco


M^os nros







Acta de la sesion extraord.
 naria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 18 de
 Diciembre de 1950;

Pres. que asisten:

D. Diego Garcia Cortes
 D. Diego Vera Alcasar
 D. Francisco Remon Puilla
 D. Otonio Pinero Barillo
 D. Jose Maria Pinilla Cita
 D. Ramon Montan de Espinosa
 D. Manuel Romero Vazquez
 D. Antonio Blanco Puyeres

En la ciudad de Villahanca de los
 Barros a dieciocho de diciembre de mil
 novecientos cincuenta y siendo la ho-
 ra de las diecisiete, se reunieron en
 esta casa capitular, previa convoca-
 toria y bajo la Presidencia del Sr.
 D. Diego Garcia Cortes, los se-
 ñores concejales que al margen se ex-
 presan, con asistencia del Sr. Pro-
 curador de townos Don Juan Pinero Bar-
 jillo y del Secretario accidental Don
 Manuel Romero de Laza, por im-
 posibilidad del propietario, quedando
 constituida la corporacion con ocho de los trece
 que la integran.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente de
 su orden se da lectura del acta de la anterior que es
 aprobada unanimente y firmada por todos los
 señores asistentes.

Seguidamente se da cuenta de los principales
 acuerdos adoptados por la Comision Municipal
 Permanente desde la ultima reunion de este
 Ayuntamiento Pleno el dia diecisiete de Noviem-
 bre ultimo y que son los siguientes:

Sesión del día 25 de Noviembre. - Sancionando a la consideración de la Comisión Permanente con motivo de las fiestas de Navidad se gratifique a los empleados municipales con medido paga, idéntica gratificación que el año anterior y en las mismas condiciones.

Uniformes para la guardia municipal. - El Sr. Alcalde hace cuenta al final estado de los uniformes de los guardias municipales, haciéndose ver la escasez de la reposición de los mismos, acordándose facultarle para gestionar la confección del nuevo ventuario.

Acuerdo de varidas calles. - Tambien el Sr. Alcalde da cuenta a la Comisión Permanente de el deseo de los vecinos de varias calles de la población de que se establezca el acorrido de las mismas, acordándose dichos señores que por cuenta de los proponentes se establezca el acorrido en las calles que expresen de él.

Pago de honorarios proyectos viviendas y escuelas. - Igualmente por el Sr. Alcalde se manifiesta a los Sres. presentes que por el Perito D. Roberto Gervasio Alvarez se le transfirió el cargo del Arquitecto Municipal D. Pedro Benito de que se le liquidasen a la brevedad posible sus honorarios por la confección de los proyectos en proyectos, haciendo constar se extrañara por tal suceso, ya que otros arquitectos no han percibido sus honorarios hasta que han comenzado las obras.

Obras de pavimentación. - Finalmente el Sr. Alcalde da cuenta de que en la última visita de inspección hecha por el Arquitecto D. Aurelio Gomez Guillan coincidiendo con la de otros técnicos, dijo técnicos, se fue informado por ambos de la deficiencia en el acorrido y mercados que se emplean en citada obra acordándose requerir al Sr. D. Manuel para que gire tres visitas diarias a las obras de reparación vigilando las mercedas empleadas e informando a la Alcaldía, así como que el Perito



del Municipio vierte con mas frecuencia dichas cosas a continuacion heen la convocatoria hecha para celebracion en esta ciudad para a probar definitivamente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno y las Ordenanzas fiscales que se modifican, asi como las que se establecen, y para examinar las reclamaciones que se hubieren presentado.

Terminada su lectura, por el Sr. Interventor de Fomento se han conatos que habiendose publicado el anuncio exponiendo al publico el Presupuesto y las Ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia numero 363 de fecha veintinueve de noviembre, el plazo para presentar reclamaciones ha terminado el dia doce de diciembre, no habiendose presentado alguna contra el mismo ni contra las Ordenanzas, como se hace constar en la certificacion que se une.

Cada uno de los Señores Alcaldes expusieron su satisfaccion acordandose por unanimidad ratificar los acuerdos adoptados en la sesion de diecisiete de noviembre del año actual y que se remita copia certificada al Sr. D. D. Alcaide de Hacienda de la provincia para su remision definitiva.

El concejal Sr. Pineda en nombre de la Comision de Hacienda hace uso de la palabra para agradecer al Sr. Alcaide las frases de elogio pronunciadas en la sesion del dia diecisiete de noviembre, reiterando el decidido proposito de la Comision de seguir trabajando en pro de los intereses municipales.

El Sr. Alcaide en pocas palabras, expone que no hizo otra cosa que recoger el merito de la sesion, pues todo lo que es considerada la colaboracion y eficaz ayuda prestada en todo momento por tan vital Comision, congratulandose de ver asi como se realizan sus deberes.



Expediente de suplemento de crédito por medio de trans-
 parencia - Visto el expediente instruido para llevar
 a efecto un suplemento de crédito por medio de trans-
 parencia de unos a otros capitulos y articulos del
 vigente presupuesto de gastos, según propuesta apro-
 bada en principio en sesión celebrada el día diez
 y siete de Noviembre último. Resultando que a dicho
 expediente se le ha dado la publicidad reglamentaria,
 durante el plazo de quince días no habiéndose
 presentado reclamación alguna; Considerando
 que según aparece acreditado en las diligencias
 de su tramitación, las deducciones hechas no se han imputa-
 do a los servicios a que afectan las consignaciones trans-
 feridas y no consta que hayan sido liquidadas ni
 contraídas obligación de pago con cargo a las mis-
 mas, ni mediar tiempo en proacción de disposiciones
 hechas en perjuicio del cumplimiento; Consideran-
 do que la tramitación del expediente se ajusta a las
 prescripciones del apartado 3º del artículo 236 del
 Decreto de 35 Mayo de 1946, la Diputación por unanimi-
 dad de votos de los señores asistentes, los cuales in-
 tegraron el quorum exigido por el referido Decreto
 acuerda aprobar definitivamente el suplemento
 de crédito por medio de transparencia de que se
 trata, quedando fijada de la forma siguiente:

cat.	ar.	Rer.	Reuda	Se deduce	Quedan.
1	3	4	60.000,00	18.000,00	42.000,00
2	2	46	4.000,00	1.750,00	2.250,00
3	1	47	157.988,85	6.600,00	151.388,85
"	"	50	679,00	500,00	179,00
"	"	51	7.500,00	3.700,00	3.800,00
4	1	56	9.000,00	1.000,00	8.000,00
"	4	58	9.300,00	1.350,00	7.950,00
6	1	66	195.970,00	1.000,00	194.970,00
			444.437,85	33.900,00	410.537,85

Cuentas anteriores

			444.437,85	33.900,00	410.537,85
6	1	73	5.000,00	1.750,00	3.250,00
7	1	82	500,00	450,00	50,00
8	1	100	120.000,00	14.000,00	106.000,00
	4	104	5.500,00	2.000,00	3.500,00
	5	107	6.000,00	4.000,00	2.000,00
9	3	110	60.000,00	4.000,00	56.000,00
11	6	140	19.910,00	4.500,00	15.410,00
12	3	145	10.010,85	2.700,00	7.310,85
18	1	145	3.190,50	1.034,70	2.155,80
Totales			674.569,20	68.334,70	606.234,50



capt	art.	part.	Benia.	se aumenta.	total
1	2	1	19.711,85	485,45	20.197,30
	3	5	15.000,00	8.500,00	23.500,00
	4	10	1.500,00	23.626,54	25.126,54
	7	12	4.000,00	3.500,00	7.500,00
		14	46.000,00	1.386,59	47.386,59
		16	29,10	2,95	32,05
	9	22	15.500,00	5.000,00	20.500,00
2	1	44	7.500,00	4.400,00	11.900,00
3	2	52	1.398,94	3,45	1.402,39
4	1	52	74.500,00	1.435,64	75.935,64
		54	1.500,00	996,20	2.496,20
	4	59	600,00	670,15	1.270,15
5	1	64	10.000,00	1.150,00	11.150,00
7	2	84	19.910,00	49,13	19.959,13
8	4	105	1.000,00	300,00	1.300,00
11	1	137	20.000,00	3.000,00	23.000,00
	3	139	75.471,00	13.200,00	88.671,00
	6	141	3.000,00	28,60	3.028,60
10	1	121	3.500,00	600,00	4.100,00
Totales			320.120,89	68.334,70	388.455,59

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion por el Sr. Presidente cuando las diecisiete horas y quince minutos de que yo el Secretario accidental certifico =

Mejor escrito

Antonio Blanco

Eugenio Ruiz

Jose Maria Pinilla

Mariano Garcia Vera

Alfonso

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Puerto Real el dia 30 de Diciembre de 1950.

En la ciudad de Villaheranca de los Baxos a treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco a la hora de las diecinueve y treinta se reunieron en el Salon de Actos de este Excmo Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Garcia Cortes, los Sres. del Ayuntamiento Puerto Real que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion ordinaria, con asistencia del Excmo Interoceptor de Fondos Don Jesus Benito Benjillo y del Secretario que autoriza.

Pres que asisten
Presidente

- D. Diego Garcia Cortes Concejal
- D. Diego Vera Alcaraz
- D. Fernando Benjillo F. Garcia
- D. Francisco Benjillo Pinilla
- D. Manuel Gallego Godoy
- D. Antonio Gutierrez Benjillo
- D. Antonio Blanco Gutierrez
- D. Luis Moreno Sanchez
- D. Jose Maria Pinilla Otero
- D. Manuel Cuervo de Espinosa

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden se da lectura al acta de la anterior que una

D. Diego Piñilla Gutiérrez revisada y aprobada, es firmada por
D. Manuel Romero Vejaño todos los señores asistentes.

Justifica su cupukia Judice de valoraciones para la enac-
cion del impuesto de plusvalia. Se da
 D. Beladueno Vicente Goumaka documento del indice de valoraciones para la enaccion
 del impuesto de Plusvalia que comprende desde el año mil
 novecientos veinte al cincuenta, ambos inclusivos, en la
 fijadas las calles en cuatro categorias con tres subcateri-
 gorias cada una de ellas con arreglo al estado
 que obra sobre la mesa.

Examinado dicho documento e informado los señores
 del Ayuntamiento Pleno con algunos ejemplos que
 se han planteado, se acuerda unanimemente prestar
 su aprobacion.

Asuntos varios - Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde Presi-
 dente para informar a los Sres. de la Corporacion en
 Pleno que en breve habran de iniciarse los trabajos
 de captacion y distribucion de aguas con tuberias nue-
 vas desde el manantial conocido por 'Madre del Agua'
 hasta la fuente de Valdequemado cuya obra continuara
 hasta donde pueda alcanzarse con las disponibilida-
 des con que cuenta el Municipio con miras a la total
 ejecucion del abastecimiento general, con arreglo al
 proyecto que al efecto se tiene aprobado.

Refiriendose a la obra de la Plaza de Libertad, manifiesta
 que estan ya al pie de obra la mayoria de las
 armaduras de hierro necesarias para la cubierta
 del patio central y que la parte de dicho material que
 falta tiene noticias de estar ya facturado, esperan-
 do que una vez recibida esta ultima partida la
 obra seguirá con un ritmo muy acelerado y fi-
 nalizara antes del cuarto trimestre del proximo
 año.

Con referencia a las obras de pavimentacion, hace
 saber a los Sres. de la Corporacion que se encuentran

terminadas ya las calles de Levantes y Guillan Astrey y que inmediatamente se acometerá el adoquiñado de las calles Pizarro y Lepanto, habiendo quedado suspendida la pavimentación de la Avellana de la Estación por orden de D. Aurelio Gómez Guillan Director de la misma hasta que se pongue en esta para inspeccionar el estado de firme del pavimento.

Finalmente el Sr. Alcalde Presidente da cuenta a los Sres. de la corporación que la suscripción Pro-quinientos a Necesitados ha alcanzado a trece mil pesetas aproximadamente, que se distribuirán entre las familias humildes de esta ciudad el día de la festividad de los Reyes Magos y que a dicho efecto había oficiado a la Superior de las H.H. de la Cuenca, a los Presidentes de A.C. masculina y femenina y Conferencias de San Vicente de Paul para que formularan relación de las personas necesitadas. Fue para engrasar dicha suscripción había remitido a V.V. uno de una pequeña cantidad restante de lo que se reclamo para socorrer a los damnificados por la inundación del día siete de Julio de mil novecientos y noventa y nueve. No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas y treinta minutos de que yo el secretario certifico.

Alcalde Presidente

Manuel López



Antonio Blanes P. Pinilla

Francisco J. Vera Romero

Juan

Estanislao

M. de J.
Jose M. Pinilla

Juan



Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Badajoz el día 15 de Febrero de 1951.

- Pres que asisten
- Presidente
- D. Diego Garcia Cortes
 - D. Diego Vera Alcaraz
 - D. Fernando Bengio Florid
 - D. Francisco Lezama Pinilla
 - D. Manuel Gallego Godoy
 - D. Antonio Gutierrez Lezama
 - D. Jose Maria Pinilla Ortiz
 - D. Antonio Blanes Gutierrez
 - D. Juan Manuel Sanchez

En la ciudad de Villafranca de los Barros a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y uno y siendo las veintey treinta horas, previa convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Garcia Cortes, los señores Concejales que se convingan al margen, o reunenve de los trece miembros que constituyen esta Corporacion Municipal, todos ellos asistidos por el interventor de Fondos D. Jesus Ponce Brufillo y de la Secretaria de la Corporacion que autoriza, quedan de por tanto constituida la Corporacion Municipal con el quorum suficiente para adoptar acuerdos validos sobre los asuntos sometidos a su consideracion.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden de lectura del acta de la anterior sesión que fue aprobada firmada por todos los señores concurrentes.

Seguidamente se da cuenta de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Penuma desde la última sesión del Ayuntamiento Pleno y que se someten a la aprobación del mismo en el día de hoy.

Sesión del día 21 de diciembre - Aprobando primera certificación de obra de adoquinado de varias calles de la población por un importe de ochenta y dos mil cuarenta y tres pesetas con cuarenta y un centimos y su pago a cuenta del importe en que fue adjudicada la obra.

Aprobando propuesta del Sr. Alcalde Presidente de que el superávit que resulte de la liquidación del presupuesto del ejercicio de mil novecientos cincuenta, se destine a obras municipales.

Sesión del día 28 - acordando la reparación del cuotor del Matadero.

Sesión del día 4 de enero - Aprobando la octava certificación de obra del Mercado o Plaza de Abasto por un importe de ciento setenta y siete mil ochocientos treinta y tres pesetas con trece centimos, y su pago a buena cuenta con las reservas pactadas para la recepción definitiva de la obra,

concediendo anticipos reintegrables a varios empleados de este Ayuntamiento.

aceptando la propuesta de Secretaría a reserva de la alteración que estima oportuna el Sr. Alcalde de cuentas repartidores de Hojas censales.

Sesión del día 11 - acordándose para a estudio de la Comisión de obras la reducción de la anchura de la calzada a la boca de la Estación cuyo adoquinado se ha



iniciado.

Acceptando la bonificación de unate mil ochocientas
sols pesetas veintidos centimos de la Compañía Sevillana
de Electricidad en compensación de falta de alumbrado
por antelación de fluidos.

Sesión del día 25. Preparación de acuerdos con el informe de la Comisión
de Gobernación y contestando a Joaquín Jofre Lidencha
que para atender al sostenimiento de una caballería me-
jor para el caso de guerra, de la limpieza pública el
producto de la venta del estiércol o basura recogida en
la limpieza.

Aumentar en sesientas pesetas anuales el sueldo
del carnicero de carne desde el matadero a los puestos de ven-
ta al público y conceder la gestión de inspección de ar-
bitrios en compensación de los aumentos que interese.

Solicitar autorización de la Dirección General de
Administración Local el cambio de nombres de va-
rias calles de la población.

Calificación de vinos de los caldos procedentes de
las prensaduras de máquinas continuas a los efectos
del impuesto sobre consumo de bebidas.

Reparación del motor de elevación de aguas de la
casa Ayuntamiento.

Acceptar el informe de D. Aurelio Gomez Guillen es-
tudiando que la anchura de la calzada a doquiera
sea de la boca de la Estación sea de seis metros cin-
cuenta centímetros.

Que en vía de prueba se proceda a la reparación
con asfalto del pavimento de la calle Penyan Cortes

Sesión del día 1.º de febrero. Recordando la indemnización
por deterioro de ganado de cerda en virtud de la
ordenanza sobre reguro de carnes de cerda a S. Feli-
pe Hoyos Baro por 2.307,60 pesetas
a Manuel Vazquez Alonso por 593,83 ptes
a Francisco Ojeda Fernandez por 3.476,40 ptes



a S. Antonio Lucabal Diaz por 3.104,35 pesetas
 aceptando varias solicitudes de comiso en el
 impuesto de consumo de bebidas.

Aprobando propuesta del Sr. Alcalde de enajenacion
 delocalidad del Matadero al vecino de Los Cantos de
 Maximiana Juan Navarro Alfa.

Aprobando segunda certificacion de obra de ado-
 quinado de varias calles de la poblacion por un im-
 porte de cien mil trescientas ochenta y seis pesetas con
 sesenta y un centimos. y un pago a cuenta del importe en
Senior del dia 8 de que fue adjudicada la obra.

Questar el importe de la Comision de Beneficencia y
 atendiendo a los buenos servicios prestados por la Sr.
 Dña. Doña Dolores Baidarab Garcia, compen-
 sate el tiempo de servicio en interinidad a la plaza de
 recaudante de quinquenios a partir de la fecha en
 que tuvo posesion del cargo, si bien para la percep-
 cion de haberes el acuerdo no tendra efectos sino a par-
 tir de primero de enero del año en curso.

Dejaracion de rotulos, suadadores de la poblacion
 en la forma prevista por el Decreto de G.bernador Ci-
 vil.

A continuacion el Sr. Alcalde-Presidente pone de
 manifiesto que se lea recibido del Banco de Creditos so-
 cial de Badajoz la carta del tenor literal siguiente:
 "Contrato numero 1357.- Madrid 13 de febrero de 1951.
 Ayuntamiento de Villaherveya de los Barros.- Badajoz.
 Muy Sres. queridos: Nos referimos a lo estipulado en la
 decimasegunda quinta de la escritura de préstamo, con pre-
 via apertura de cuenta de credito, formalizado entre
 esta Corporacion y este Banco en 7 de marzo de 1949
 en la que se convino proceder a la consolidacion de la
 deuda, transcurrido el plazo de dos años a partir del
 primer vencimiento trimestral inmediato a la fe-
 cha de formalizacion del contrato; o sea conteniendo



desde 31 de marzo de 1949, correspondiendo por tanto, dicha
 consolidación en 31 de marzo de 1951; pero, después de efectuar
 el adeudo en su caso, de la pro rata de gastos de emisión
 de cédulas. - Los advertimos, que por tener pendiente
 de resolución de la Superioridad la cuantía de esta pro
 rata de gastos de emisión de cédulas demoraremos la
 liquidación de los mismos - como hasta la fecha solo
 se han dispuesto de 1.237.135,54 pesetas, quedando
 disponibles 760.234,38 pt para llegar a la suma contra
 toda, nos dirigimos a V. Ex. para rogarles nos manifiesten
 si vale ser utilizada dicha disponibilidad y en este caso, dando
 cumplimiento a lo establecido en la citada cláusula quinta,
 proceder a la consolidación de la totalidad del crédito, abonando en una
 cuenta corriente a nombre de este Ayuntamiento que
 devengará intereses a su favor a razón de 9,50% anual o
 del quórum autorizado para las cuentas corrientes a la vista,
 la cantidad que se halla disponible en 31 de marzo de 1951 y de la
 que podrán disponer en las condiciones establecidas en la propia
 escritura. - De esta forma a partir de 1.º de abril de 1951, se dará
 comienzo a la amortización del crédito, mediante el pago de la
 anualidad que resulte, según el cuadro de amortización que forma
 parte del proyecto y cuya anualidad comprensiva de intereses,
 comisión y amortización, debe hacerse efectiva por cuartas partes
 trimestrales, cuyo primer vencimiento será el día 30 de junio del
 propio año. - De merecer su conformidad lo anterior presento
 el presente proyecto, rogando se sirvan remitirnos certificación
 acreditativa del acuerdo que sobre el particular adopte esa
 Corporación, en su transmisión de la presente y en la que se
 hará constar el quórum con que fue adoptado dicho acuerdo y el
 número de los señores de que se compone el



Ayuntamiento = Leídas de sus noticias nos rei-
 tramos de llos. attos. s. s. s. s. g. e. s. m. - Banco de crédito
 local de España, por poder de firmas rubricadas
 ilegibles. - A continuación se da lectura de los arti-
 culos trescientos veinticuatro al trescientos treinta y
 cuatro de el Decreto por el que se publica provisional-
 mente las Haciendas Rcales, explicando el alcance
 de dichos preceptos en la parte que tienen relación
 con esta clase de operaciones = Hecho el resumen por
 la Presidencia, y tras amplia deliberación de los
 señores asistentes por unanimidad acuerdan:

PRIMERO = Poner su conformidad a lo manifestado
 en la carta transmitida:

SEGUNDO = Licituar todo el crédito disponible en la
 forma prevista y de conformidad con lo establecido
 en la cláusula quinta de la escritura de préstamo:

TERCERO = Que cada año al confeccionar el pre-
 supuesto ordinario se comunique la cantidad ne-
 cesaria para cubrir las costas de amortización y
 los intereses correspondientes a favor del Banco
 de crédito local de España hasta la total extinción
 del préstamo:

CUARTO = Que se remita certificación acreditativa
 de este acuerdo al Banco de crédito local de España
 a los efectos procedentes:

Cuentas y liquidación de presupuesto, de propiedades y
depósitos, de depósitos y valores independientes. Pre-
 sentadas las cuentas municipales, sus justificantes
 y el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda
 correspondiente al ejercicio de mil novecientos cin-
 cuenta, a la vista de lo dispuesto en el artículo 352
 apartado segundo, del Decreto regulando las
 Haciendas Rcales de 25 de enero de 1906, se acordó
 por unanimidad, se expongan al público los me-
 ritados documentos por el término de quince días

con el fin de que durante dicho plazo y ocho
dias despues puedan formularse propuestas y otras
modificaciones que se crean pertinentes.

Habilitacion y suplemento de credito por aplicacion del so-
brante del ejercicio anterior = Vista la propuesta de
habilitacion y suplemento de credito por aplicacion
del sobrante del anterior ejercicio que presenta la Co-
mision de Hacienda, al fin de que los servicios y obli-
gaciones a que se destinan dentro del presupuesto
vigente puedan ser atendidos en lo que resta del
año actual con un importe de ciento doce mil
novecientas ochenta y cuatro pesetas con veintiseis centimos
Considerando que demostrada la necesidad y ur-
gencia de la habilitacion y suplemento de que queda
hecha mencion, y esta en el caso de proceder de con-
formidad, es lo dispuesto en los articulos 236 y 237
del Decreto de 31 de Enero de 1946, regulador de las Ma-
yordanas locales; visto los preceptos legales citados y
demas pertinentes de aplicacion, el Pleno de la Corpora-
cion geneada por unanimidad de los señores
asistentes, aprobar en principio la expresada proposi-
ta a la que debiera darse la publicidad reglamentaria
correspondiente a conocimiento de la poblacion, con las re-
dargaciones que se producan, para su aprobacion defi-
nitiva y demas que sean procedentes.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar se levantó la
sesion por el Sr. Presidente a las veintidos horas de que
yo el Secretario certifico =

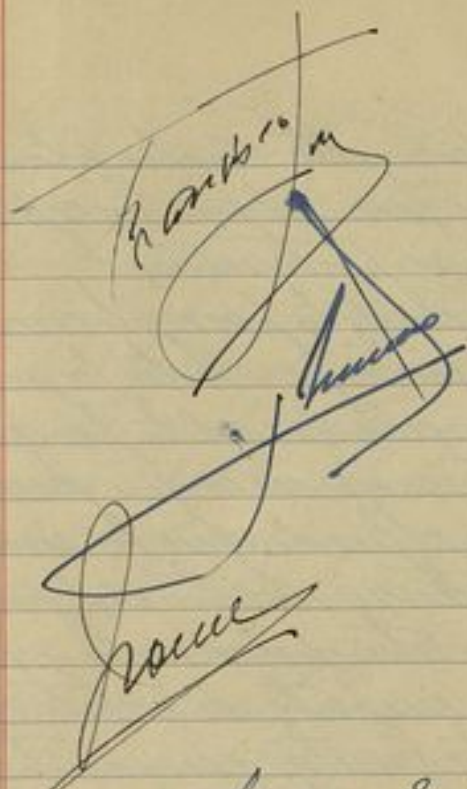


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

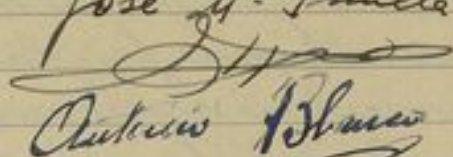
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

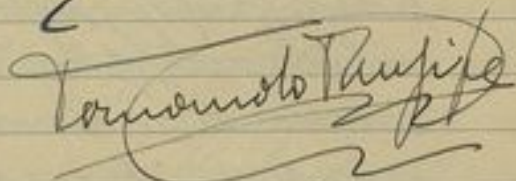


 José María Pinilla

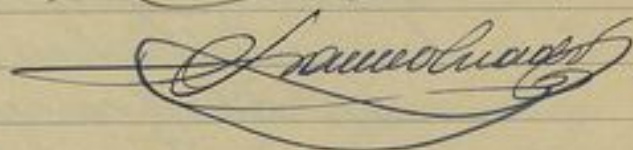
José M. Pinilla



 Antonio Blanco



 Toriberto Trujillo



 Samuel López

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de Marzo de 1951.

Pres. que asisten:

D. Diego García Cortés
 D. Diego Vera Alcaraz
 D. Fernando Pungis F. Soria
 D. Francisco Leudil Pinilla
 D. Manuel Gallego Godoy
 D. José María Pinilla Ortiz
 D. Baldomero Vicente González
 D. Sebastián Pizero Carrillo
 D. Agustín Blanco Gutiérrez
 D. Luis Moreno Sánchez
 D. Manuel Romero Terjano

Justifican su ausencia:

D. Diego Pinilla Gutiérrez
 D. Ramón Martínez Espinosa

En la ciudad de Talahamaca de los Baños a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y uno siendo la hora de las veintitena se reunieron en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del h. Alcalde D. Diego García Cortés por quienes que con poder del Ayuntamiento que al subrogo se expresaron al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día con asistencia del h. Intendente don Fernando San José Ponce Trujillo y del Secretario que autoriza.

Abierta la sesión por el h. Presidente de su orden se da lectura al acta de la anterior que una vez leída y aprobada firmada por todos los señores asistentes.

La continuación se da cuenta de los principales acuerdos de la Comisión Municipal Permanente desde la última reunión de este Ayuntamiento Pleno y que se someten a la consideración del mismo en la sesión del día de hoy.



Señor del día 24 de febrero. Aprobando la tercera certificación de obra de adarquivado de las calles Reverentes, Guillan Arroyo, Pisaredo, deparato, Avenida de la Estación y Saxis, por un importe de ciento cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y tres pesetas con cuarenta y un centavos.

Aprobando la primera certificación de obra de adaptación y conducción de aguas por un importe de ochenta y ocho mil doscientas pesetas.

Facultando al Sr. Alcalde Presidente para resolver sobre la propuesta de la Inspección Provincial de Primera Enseñanza para que en su representación de niños de las escuelas graduadas de esta ciudad con un Cuarto existan al certamen Catequístico que se celebrará en Valladolid los días veintidós y veinticuatro de marzo.

Acordando se gestione en los Bancos de esta ciudad negociación de efectos para anticipar a particulares el importe de las contribuciones especiales para pavimentación con respecto a aquellas cuotas en las que se encuentren dificultadas para su exacción.

Señor del día 3 de Marzo. Expediente en el Sr. Alcalde Presidente de haber nombrado guardia municipal interino a Antonio Castro Ledmoctel.

Señor del día 8 de Marzo. Acordando otorgar solares a la obra Judicial del Hogar para la construcción de viviendas Comisión de deslinde. Toda cuenta de la comunicación número 336 del Ayuntamiento de Change de la veinte avenida por la Brigada de Ingenieros Topografos para el deslinde de terrenos municipales por cuanto este delimita con aquel, e invitando a reunir día para la reunión de las comisiones representativas de ambos Municipios, en el lugar convenido, por el Sr. Alcalde se propone que conforme al artículo 2º del Reglamento de día de Julio de mil novecientos



reintegro se designen los miembros que han de constituir la comisión del Alcalde y del Secretario de este Ayuntamiento.

Unánimemente se acuerda designar a los señores concejales D. Manuel Romero Velasco, D. Baldome ro Vicente González y D. Antonio Blanco Gutierrez y como perito a D. Juan Castro Berquillo, y al guarda del Trasmuza antiguo.

Excmo. del Sr. Ferrand - Se da lectura al excmo. de D. Manuel Ferrand Rodríguez de doce de los excmos. por el que manifiesta que habiendo supido su alca. los precios de los productos de fibra de algodón desde primeros de febrero a la fecha el montante del pedido de tubería hecho por el Ayuntamiento había sufrido una elevación de ochenta mil doscientas ochenta y siete pesetas con veinte céntimos (80.287.20), solicitando la conformidad de la Corporación en caso de que interesen dichos materiales.

Discutido ampliamente el asunto se acuerda unánimemente que una vez convenidas las obras y ante la importancia de la misma proceda a continuar y por consiguiente aceptar dicha elevación si bien, no se debe que nada más que hasta donde lo permitan las disponibilidades del Sr. Municipio.

Cuentas Municipales del ejercicio de 1950 Se acordó unánimemente al Sr. Presidente manifiesta que debían examinarse y en su caso aprobarse las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta. Por el Sr. Secretario se da lectura a lo actuado hasta la fecha con relación a dichas cuentas así como la memoria redactada por la Comisión de Hacienda, la cual en su parte dispositiva dice lo que sigue:

Examinadas detenidamente las cuentas de Presupuesto y del Patrimonio Municipal que tra



rendido el Sr. Alcalde-Oordenador de Pagos D. Diego Garcia Cortes, ambas correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta, dando estubo cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto ordenador de las Haciendas locales y demas preceptos legales de aplicacion =

Practicados un detenido y minucioso estudio de las consignaciones presupuestadas de los ingresos realizados y de sus diversos justificantes, deben submisitar, que en cuanto al aspecto formal y procesal, estando se han cumplido todos los tramites legales en la rendicion de dichas cuentas, y en cuanto al fondo consideran que se hallan debidamente justificadas todas las partidas de cargo y data por medio de los documentos que las acompañan, que se consideran legitimas, habiendose observado al respecto el contenido de los Bases de ejecucion del presupuesto objeto de liquidacion.

Resultando que la cuenta general de dicho ejercicio queda liquidada de la forma siguiente:

Cuenta resumen y liquidacion =

1º Presupuesto definitivo.

Recursos presupuestados:

Presupuesto ordinario de ingresos de 1950	-----	1.753.824,51
Resultas: Existencia en caja 31 Diciembre anterior	= 910,45	} 342.857,50
id. 3 Restos por cobrar igual fecha	= 341.947,05	

creditos definitivos:

Presupuesto ordinario de gastos de 1950	1.753.824,51	} 2.018.506,16
Resultas: Restos por pagar en 31 Dec anterior	226.651,75	
Aumentos	106.360,60	
Modificaciones Bajas en los creditos	68.334,70	
Diferencia	38.025,90	

Comparacion entre Recursos presupuestados y creditos definitivos:

su exceso del presupuesto definitivo ----- 78.775,85

II. Movimientos de fondos:

Ingresos liquidos realizados en el ejercicio	-----	1.663.594,02
Pagos liquidos realizados en el ejercicio	-----	1.658.330,41
Existencias en 31 de Diciembre de 1950	-----	5.263,61



III. Liquidación =

a) Superavit del presupuesto definitivo	78.175,85	}	216.850,33
b) Diferencias en menos entre los recursos presupuestados definitivos y el importe liquidado de los derechos reconocidos y liquidados	143.655,41		
c) Becas y otras	35.019,07		
d) Déficit del presupuesto definitivo	---		
e) Diferencias en más de los recursos presupuestados definitivos sobre el importe liquidado de los derechos reconocidos y liquidados	143.870,07		
	Diferencias: Superavit	---	112.980,36
	Déficit	---	"

IV. Comprobación =

Existencias en 31 de Diciembre de 1970	5.263,61	}	438.136,94
Restos por cobrar al final del ejercicio	433.873,93		
Restos por pagar al final del ejercicio	325.156,68		
Diferencia igual a la anterior	112.980,36		

Resultando igualmente que la cuenta de Administración del Patrimonio Municipal refleja exactamente el importe del activo patrimonial por 2.170.167,11 pesetas así como el pasivo por 9.000 pesetas con lo que el líquido patrimonial o diferencia asciende a 2.161.167,11 pesetas habiéndose observado todos los requisitos legales en orden a las operaciones que se refieren al ejercicio.

La Comisión que suscribe entiende que procede aprobar sin reservas, provisionalmente la cuenta del Presupuesto y definitivamente la de Administración del Patrimonio, ambas referidas al año 1970, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 553 del Decreto de 25 de Mayo de 1946.

El Sr. Presidente anunció que iba a proceder a votar y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas de ejercicio alguna, fueron aprobadas las del Presupuesto con carácter provisional y las del Patrimonio definitivamente por unanimidad.

A continuación se acuerda por unanimidad



sean obradas las cuentas del Presupuesto al Servicio Provincial de Inspección y Persecución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35.º del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Cuenta de depósitos y valores, incluidos pendientes. Examina la cuenta anual correspondiente a las operaciones realizadas con fondos relativos a depósitos y fianza a disposición de este Cuerpo. Simultáneamente y a solicitud gubernativa y judicial, corresponde al pasado ejercicio de 1950, que sería, un saldo o existencia del ejercicio de 1949, de ciento setenta y tres mil setecientos setenta y cinco pesetas con setenta y dos céntimos (141.775.73) y un excedente de noventa y nueve mil quinientas ochenta y seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos o sea un cargo total durante el citado ejercicio de 1950 de doscientas cuarenta y un mil trescientas noventa y dos pesetas (pesetas) con diecisiete céntimos (241.362.17) y cuya data por pagos efectuados en el periodo de esta cuenta o recibidos en el año 1950, de ciento cuarenta y tres mil novecientas noventa y tres pesetas con treinta y tres céntimos (143.993.33) y por consiguiente al finalizar el ejercicio de noventa y siete mil trescientas setenta y ocho pesetas con sesenta y cuatro céntimos, que considerando no hay reparos que oponer, se aprueba por una vez y para siempre la referida cuenta.

Suplemento y habilitación de crédito por aplicación del sobrante de la liquidación del anterior ejercicio.

Ante el expediente instruido para llevar a efecto un suplemento de crédito por aplicación del sobrante de la liquidación del anterior ejercicio, según propuesta aprobada en principio, en sesión celebrada el día quince de febrero último a fin de repasar las consignaciones para atender al pago de los



partes de lousion e intereses de préstamos, pinales de concepcion del curso de poblacion, acasos de carnes, material y plantas para jardines; habilitacion para plaza de liquidacion de concepcion de proyectos de Grupo Escolar y Viviendas para Agricultores. Resultando que dada a dicho expediente la publicidad reclamatoria durante el plazo de quince dias no se ha presentado reclamacion alguna; Considerando que en la tramitacion del expediente se han observado las prescripciones del Decreto de 25 de enero de 1946 la Corporacion por unanimidad de los señores asistentes, los cuales constituyen el quorum exigido por el apartado 2º del referido Decreto, acuerda aprobar definitivamente la propuesta repitada =

Telegrama al Cabildo - A propuesta del h. Alcalde Presidente acuerda por unanimidad que en nombre de esta Corporacion se dirija telegrama de felicitacion al Cabildo de insubornable adhesion con motivo de la conmemoracion del XII Aniversario del Dia de la Victoria.

El Sr. Presero Sanchez propone se requiera al contratista del Mercado de Abastos, Sr. Lebo, para que imprima mayor seriedad a la obra en evitacion de que sigan irrogandose perjuicios al Ayuntamiento.

Y acordando mas asuntos de que tratar se le cuenta la sesion por el h. Presidente siendo las veintitres horas de que yo el secretario certifico.

Diego Cortés

J. Vera

Clustero Puer

Francisco
Francisco

Manuel
Manuel

Alfonso

José M. Pinilla

Cristóbal Blanco

Franco

M. Romero

José



Foto de la sesión supletoria de la ordinaria del día 15 de Mayo de 1911 celebrada por el Ayuntamiento de Badajoz el día 17

- Pres. que asistió -

- Presidente -

- D. Diego Garcia Cortes
- D. Diego Vera Algaraz
- D. Fernando Ruíz F. Soiza
- D. Francisco Ruíz Pinilla
- D. Manuel Gallego Godoy
- D. Luis Guadalupe Sánchez
- D. José María Pinilla Ortiz
- D. Antonio Piñero Carrillo
- D. Antonio Blanes Gutiérrez
- D. Antonio Espinosa

En la ciudad de Villahanca de los Barros a diecisiete de Mayo de mil novecientos catorce y unos y siendo la hora de las veintimuchas se reunieron en el salón de actos de este bueno Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Garcia Cortes, los señores del Ayuntamiento pleno que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión supletoria de la ordinaria del día quince que no pudo celebrarse por la festividad de San Pedro y con asistencia del Sr. Interventor de fondos D. Jesús Ferrer Cruzillo y del secretario que autoriza.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden se da lectura al acta

de la anterior que una vez leída y aprobada es firmada por todos los nes. asistentes.

A continuación se da cuenta de los principales acuerdos tratados por la Comisión Municipal Permanente desde la última reunión de este Ayuntamiento. Puso el día treinta y uno de Marzo último y que se remiten a la consideración del mismo en la sesión del día de hoy.

Sesión del día 17 de Abril. acordando la jubilación de la Profesora en Letras D.^{ña} Ana Oubeno Lopez, por imposibilidad física acreditada facultativamente.

Sesión del día 20 de Abril. acordando la jubilación por enfermedad acreditada facultativamente del oficial mayor de este Ayuntamiento Don Manuel Carrasco de Lara con el haber propio del retenta y dos por ciento del sueldo que disfruta en el día del acuerdo y con efectos del día primero de Mayo próximo.

Jubilación por edad del guarda de calles y parras Fernando Guerrero Roldán.

Sesión del día 26 de Abril. concediendo al oficial mayor D. Manuel Carrasco de Lara como a los demás empleados jubilados la gratificación correspondiente del Ayuntamiento Municipal.

Sesión del día 10 de Mayo. Declarando fiesta local el día quince festividad de San Pedro habiéndose.

Concurso oposición. Acto seguido se acuerda por una vez más en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 336 de la vigente Ley de Régimen Local se convoque concurso oposición para proveer en propiedad las plazas de personal administrativo, subalterno y de servicios varios, servidas en interioridad.

Preguntas y respuestas. Por el Sr. Alcalde se informa a los señores asistentes de haber llegado la tu

biria para la conduccion de agua desde el manantial de Madre del Agua a la fuente de Val de quemado la que esuebera a tender en breve plazo una vez que el h. Director de la obra gire venita a la misma y disponga la forma de efectuarlo

A propuesta del citado h. Alcalde se acuerda se proceda a un ensayo de pavimentacion con adoquinado por asfinitacion en el tiro de la calle Aguada Cortes comprendido desde el antiguo Ayuntamiento hasta la Plaza Fernando Ceballos y finalmente y por el citado h. Alcalde Presidente se da cuenta de que por la Direccion General de Administracion Local se habia aprobado la propuesta de este Ayuntamiento de cambio de nombres de varias calles de la poblacion y que la Comision Municipal Permanente habia resuelto que la estuacion se hiciera a base de adojo en las vias principales y de piedra en las mas apartadas de la poblacion:

y no haciendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el h. Presidente siendo las veintidos horas de que yo el Secretario certifico



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Plasencia el dia 30 de junio de 1951 =

Pres. que asistieron

D. Diego Garcia Cortes
 D. Diego Vera Alcaraz
 D. Fernando Bengio F. Garcia
 D. Francisco Mendel Puilla
 D. Manuel Gallego Galan
 D. Baldomero Vicente Galan
 D. Euterio Lincero Garrillo
 D. Luis Moreno Sanchez
 D. Antonio Blanco Gutierrez
 D. Jose Maria Liria Ortiz

En la ciudad de Villafranca de los Barros a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y uno y siendo la hora de las veintidós se reunieron en el salou de actos de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del h. Sr. D. Diego Garcia Cortes los señores del Ayuntamiento de Plasencia que al unísono se expresaron al objeto de celebrar sesion ordinaria como es pendiente al ultimo dia del segundo trimestre, con asistencia del h. Interventor de Fondos Don Jesus Ponce Trujillo y del Secretario que

asistiera.

Dirigida la sesion por el h. Presidente de su orden se da lectura a la acta de la anterior que es aprobada y firmada por todos los señores asistentes.

A continuacion se da cuenta de los principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente desde la ultima sesion del Ayuntamiento de Plasencia el dia diecisiete de Mayo ultimo, siendo aprobados por una unanidad.

Sesion del dia 26 de Mayo. aprobando la certificacion de obra del mercado de Abast. por un importe de ochenta y tres mil seiscientos diecisiete pesetas con treinta y siete centimos.

Aprobando liquidacion final obra adquirida por cinco cincuenta y un mil ochocientos doce pesetas con veintiseis centimos.

Aprobando pliego de condiciones para el concurso de obras para cubrir en propio



dad vacantes en el personal de este Buen Ayuntamiento.

Concediendo un sueldo y seis por ciento en concepto de jubilacion sobre el ultimo sueldo disfrutado por la matrona Doña Ana Guerrero Lopez de las haberes del temporero Antonio Ortiz Santos en un veinticinco por ciento.

Aprobando que la colocacion de calles cuyos nombres han de variarse, sean con azulejos tallados en las vias del centro y de piedra en las mas apartadas.

Quedando enterada la Comision Permanente de la comision de quinientas ochenta mil pesetas para la construccion de siete escuelas unitarias en el Barrio de "Las Peñitas".

Session del dia 31 de Mayo - Quedando enterada la Comision de la subvencion de quinientas ochenta mil pesetas para la construccion de veintiocho casas para Maestros.

Session del dia 16 de Junio - Aceptando propuesta del Sr. Alcalde de que por este Ayuntamiento se contribuya a los gastos de la edificacion de la Patinadora en esta ciudad. Ntra. Gra. de la Coronada y que la Comision de Hacienda proponga lo conveniente de la aportacion economica.

Aprobando la comision de escalas entre oficiales de Secretaria de este Ayuntamiento en virtud de la jubilacion del Sr. J. Mayor.

Session del dia 21 de Junio - Aprobando la cuantia de la liquidacion adicional por obras de recogida de aguas y resumen de liquidacion total por ciento sesenta y seis mil quinientos ochenta y cinco pesetas cincuenta centimos; nueve mil setecientas dieciseis pesetas con noventa y seis cen

tiros y cuatrocientos setenta y cuatro quil
 cientos veinte penyas con diez y siete centimos
 respectivamente.

Aprobando se proceda a la reparacion
 del carro-cuba destinado al acarreo de agua
 para riego de jardines y plazas publicas.

Fallecimiento del Ex-Secretario D. Julian Sanchez Diaz

A propuesta del n. Alcalde Presidente se
 acuerda por unanimidad hacer constar
 en acta el sentimiento de la Corporacion por
 el fallecimiento del que fue Secretario de este
 Excmo. Ayuntamiento, D. Julian Sanchez Diaz
Gestiones en obras municipales. A continuacion de
 n. Alcalde Presidente refiriendose a la guarda
 de las obras municipales y a las gestiones sobre
 las proyectadas manifestando que la obra del
 Mercado o Plaza de Abastos, segun promesa
 formal hecha por el contratista a esta Alcal
 dia y al arquitecto Director de la misma, que
 habia terminado su referente al Mercado
 para el dia ocho de septiembre proximo festi
 vidad de Nra. Sra. de la Coronada, Patrona
 de la ciudad.

Refiriendose a las obras de abastecimiento
 de aguas, dice estar ya dispuesta para su ter
 mino desde las manantiales de captacion al
 deposito de Valdequemado la tuberia general
 de conduccion de aguas, cuyo tendido no
 ha podido realizarse con la rapidez deseada
 por haberse traspasado con bloques de piedra
 en el terreno de la apertura de la zanja don
 de ha de ir encajada la expresada tuberia
 siendo necesario el empleo de explosivos so
 bre cuya adquisicion se tropieza con grandes
 dificultades, si bien cree que esta obra ini-



cial del proyecto quedara terminada en
plazo de sus meses.

En su mismo trámite inicial para la ejecución
total de este importante proyecto se ha dirigido
al Banco de Crédito Local de España, para que
tornar la concesión del empréstito o préstamo
necesario, por cuanto importando la obra cinco
millones, seiscientos mil pesetas no puede en
manera alguna afrontarla este Ayuntamiento
por sus propios medios y que tratándose de una
obra productiva había de conseguirse el aludido
préstamo procediendo entonces a la formación
del presupuesto extraordinario.

Sobre este asunto se acuerda por unanimi-
dad que se continuen las gestiones para la
obtención del empréstito necesario para la exe-
cución de las obras.

Adjudicación de cupo forzoso de trigo - En relación
a este importante asunto para la población
dice, que por el Sr. Prefecto de la Hermandad
Sinfiscal Quinta de Labradores y Ganaderos de
esta ciudad se le había manifestado que el
S.N.T. había fijado a esta población un cupo for-
zoso de entrega de este cereal de cien arrobas
contra noventa y nueve y medio que se fijó en
el año anterior para una superficie sembrada
de su cultivo de tierras buenas por corres-
ponder a este año agrícola la baja menor y que
contada por dicha Hermandad la oportuna
reclamación y a invitación de dicho organismo
no había diligenciado el oportuno crédito expe-
diendo su conformidad con las manifestacio-
nes y argumentos invocados, y la procedencia
de esta ciudad reclamación.

Los señores asistentes expresan su conformi-



dad con la actuación del h. Alcalde Presidente.
Finalmente el propio h. Presidente da cuenta de que por licencia del Duque, h. Gobernador civil de la provincia se prohibe el arrendamiento de máquinas segadoras en la presente campaña cerealista, pero recibida en la Hermandad Sindical un oficio circular de la Cámara Sindical Agraria, persiguiendo el alquiler de las mismas, mediante la intervención en estas faenas de un determinado número de peones, se había dirigido a dicha Primera Autoridad provincial con el fin de que se diese instrucciones sobre este asunto para proceder en su consecuencia, y en que hasta la fecha se haya recibido contestación alguna.

Intervención del h. Peñafiel - Hace uso de la palabra el h. Excmo. Sr. Alcalde Sr. Fernando Peñafiel rogando a la Presidencia se hagan gestiones para lograr que el tren sustrafecta de Mérida Sevilla, cuando su marcha al horario que tiene establecido, por cuanto es raro el día que llega a esta población a su hora debida y por lo general con un retraso inenmiendable.

Y al tratándose de asuntos de que trata el Reglamento se ven por el h. Presidente, siendo las veintinueve horas de que ya el secretario escribes -

Manuel García

Elenterrero

J. Vera

Manuel García



Antonio Blanes

José M. Similla

José

Valeriano Vique

Juan

Juan Manuel



Acta de sesión celebrada por el Ayuntamiento de esta villa el día veintidós de septiembre de 1951.

Pres. que existen

Presidente D. Diego García Cortés

Señorito de Alcalde D. Diego Vera Alcazar

D. Fernando Benigno Esteva

D. Francisco Melas Similla

D. Manuel Gallego Godoy

Concejales D. Benigno Güero Garrillo

D. Luis Moreno Sanchez

D. Diego Similla Gutierrez

D. Jose Maria Similla Ortiz

D. Antonio Blanco Gutierrez

En la ciudad de Villapueca de Guara a dieciséis de septiembre de 1951 y siendo la hora de las veintidós y treinta, previa convocatoria que se hizo en el tablón de fijos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego García Cortés los señores concejales que al margen se expresan, cuyos miembros en un número de once de los trece que integran la corporación oída el quorum necesario para adoptar el acuerdo que se somete a su consideración asistidos por el oficial de Intervención por ausencia del titular D. Joaquín Ortiz Blanco y del secretario que autoriza =

abierto la sesión por el Sr. Presidente de su orden se da lectura al acta de la anterior que una vez leída y aprobada es firmada por todos los señores asistentes =
Resolución de modificación de concepto en el presupuesto extraordinario aprobado

para la construcción de un mercado en esta ciudad y orden de siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta =

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente manifiesta que proxima la fecha de la firma de la escritura de préstamo con el Banco de Crédito Local de España por un importe de quinientas eicarenta y ocho mil seiscientos setenta y nueve pesetas, para atender a las obras de construcción del mercado o plaza de abasto de esta ciudad como consecuencia de la revisión de precios se ha recibido escrito del referido Banco de treinta y uno de Julio último, que dice: - "se ha podido advertir que en la modificación de los ingresos, si bien han suprimido totalmente las partidas que se referen al 80 % de anticipo del Instituto Nacional de la Vivienda, por haber desistido del propósito de llevar a cabo estas edificaciones, dando de baja a 637.665,15 pesetas en el crédito de 1.186.270,44 pto, que el Ministerio autorizó en 30 de marzo de 1948, queda una consignación de pesetas 548.605,29 que según el propio texto del concepto presupuestario si que destinándose a viviendas protegidas, en lugar de atender las restantes fijaciones del presupuesto, conjuntamente con el importe del otro préstamo autorizado." Por consiguiente resulta necesario que era la propia ración se dirija al Ministerio de Hacienda poniendo en su conocimiento esta circunstancia y solicitando del mismo, la modificación del concepto referido en el sentido de que las 548.605,29 pto. que se contra



tarau, con el Banco son destinadas a las mismas finalidades que las 1.997.367,92 pt. a que se refiere el otro préstamo =?

En su consecuencia, y después de las gestiones realizadas en reciente visita a la capital, por la mencionada entidad bancaria, es necesaria de extrema urgencia solicitud de la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Impuestos la modificación del concepto de la partida sujeta de la parte de ingresos del presupuesto extraordinario aprobado y de la Orden del citado Ministerio del día de Noviembre de mil novecientos cincuenta en el sentido de que la cantidad de quinientas cuarenta y ocho mil seiscientos veinticinco pesetas con veintinueve centimos (548.625,29) a percibir del Banco de Crédito Local de España, en calidad de préstamo se destine a la misma finalidad que la de un millón seiscientos sesenta y siete mil trescientas sesenta y nueve pesetas con noventa y dos centimos (1.997.367,92) a que se refiere el otro préstamo, con objeto de atorgar a la parte que aun falta para completar el importe del presupuesto del proyecto como consecuencia de la revisión de precios.

Los Srs. asistentes teniendo en cuenta que tal propuesta no implica aumento de crédito sino solamente un cambio de conceptos, a vencerse mancomunadamente aprobando en toda su integridad y que se debe certificación de este acto en unido de oficio suplicando la referida modificación.

No siendo otro el objeto de esta sesión extraordinaria es levantada por el Sr. Presidente siendo las veintidos y treinta

prosas de que yo el secretario certifico

Manuel Montero

Francisco

Manuel

Estanislao

José M. Pinilla

P. Pinilla

Manuel Gallego

Diego

Antonio Blanco

M. L.

Francisco

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Puerto Real el dia 18 de agosto de 1951-

- Pres. que asistieron
- D. Diego Garcia Cortes
 - D. Diego Vera Alcazar
 - D. Fernando Bengiñan Garcia
 - D. Manuel Galligo Godoy
 - D. Diego Pinilla Gutierrez
 - D. Jose Maria Pinilla Ortiz
 - D. Ramon Montero Espinosa
 - D. Manuel Romero Verjano

En la ciudad de Villaherana de los Barros a dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y uno siendo la hora de las veintiuna y treinta se reunieron en el salon de actos de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Garcia Cortes los señores del Ayuntamiento Puerto Real que al usar se expresaron al objeto de celebrar sesion supletoria de la ordinaria del dia quince que no pudo celebrarse por la festividad

al día, con asistencia del h. Interventor de Fondos D. Jesús Fouca Benjillo y del Secretario que autentica. Abierta la sesión por el h. Presidente se le da lectura al acta de la anterior que una vez leída y aprobada es firmada por todos los señores asistentes.

A continuación se da cuenta de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la última reunión del Ayuntamiento Pleno el día treinta de junio y que son los siguientes:

Sesión del día 18 de Julio. Aprobando concisamente sobre el pago por la Compañía Sevillana de Electricidad del arbitrio sobre el establecimiento de postes y palos metras a base de declaración jurada por dicha entidad anulando las tarifas que se establecieron en las ordenanzas correspondientes, por exceder dicho impuesto del uno por ciento fijado como tope por el número segundo del artículo catorce del Decreto de Ordenación de las Haciendas Locales.

Sesión día 19 de Julio. Aprobando undecimamente certificación de obra del Mercado de Abastos del mes de junio por un importe de ejecución de setenta y seis mil seiscientos ochenta y cinco pesetas con cuarenta y siete centimos.

Acordándose el pago de la confección de copias de proyectos de abastecimiento de aguas con estudio y modificación de precios por un importe de siete mil setecientos sesenta pesetas y de cinco copias del proyecto de adorno y equipamiento de las calles comprendidas en el segundo ciclo del proyecto de dicha obra por un importe de mil doscientas treinta pesetas.

Acordando encargar la confeccion de cinco rotulos de marmol de color rojo para cambio de nombre de algunas calles de la poblacion en cumplimiento de acuerdo de la Corporacion, al marmolista D. Vicente Sanchez, de Merida, al precio de sesenta y cinco pesetas mas.

Concediendo a los herederos del que fue secretario de este Ayuntamiento D. Julian Sanchez dias la pension de la cuarta parte del sueldo que disfrutaba el dia de su jubilacion para que sea distribuido en la forma prevenida en el parrafo segundo del art. 85 del Estatuto de Bases Pivras.

Señor dia 26 de Julio. Aprobando propuesta del Sr. Alcalde Presidente de que en la Comision de Beneficencia se forme un padron de pobres de la localidad a quienes proceda extender para la mendicidad.

Acordando que en el segundo arco de la puerta principal de la Plaza de Abastos se coloque una lapida de azulejos alusiva a la redaccion del proyecto y direccion de la obra por el Arquitecto D. Aurelio Gomez del Valle.

Señor dia 4 de Agosto. Acordandose la supresion del legajo de las charcas estuandantes al arroyo del Cuatragero.

Y no siendo otro el objeto de esta sesion se levanta por el Sr. Presidente siendo las veintidós horas de que yo el Secretario certifico

Alu. J. Lopez



Manuel Salgo

Manuel Salgo

J. Vera

O. Pujilla

O. Melé

los señores

José M. Pujilla

José

Manuel Salgo

Acta de la sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 27 de Septiembre de 1951 =
sus que asisten.

- D. Diego Garcia Cortes
- D. Diego Vera Alcazar
- D. Francisco Ramos Sanchez
- D. Manuel Gallego Godoy
- D. Benito Pinedo Becerra
- D. Jose Maria Pujilla Ortiz
- D. Diego Pujilla Gutierrez
- D. Luis Moreno Sanchez

En la ciudad de Jerez de la frontera de los Barros a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno siendo la hora de las veinte y treinta se reunieron en el salon de Actos de este buen Ayuntamiento bajo la Presidencia del h. Alcalde D. Diego Garcia Cortes los señores del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresaron al objeto de celebrar sesion ordinaria correspondiente al ultimo dia del trimestre con asistencia del oficial de Intervencion D. Joaquin Ortiz Blanco por ausencia del titular y del secretario que asistia.

Leida la sesion por el h. Presidente de su orden se da lectura al acta de la anterior que una vez leida y aprobada es firmada por todos los señores asistentes.

A continuacion se da cuenta de los primeros acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente desde la ultima reunion del Ayuntamiento Pleno el dia dieciocho de agosto ultimo que son los siguientes:

del dia 17 de agosto = Sustimando escrito de

La Dirección Insular hizo S. A. por el que impugna de la liquidación practicada por el Ayuntamiento fijando la cantidad que ha de satisfacer por el adquirente de la obra de la Estación, propone a su vez el adquirente de un terreno de calle de la población equivalente a 350,64 m² al precio de 107 pts unidad.

Señor del día 27 - Declarando en cuenta de arbitrios municipales la obra de ampliación del local nueva que pretende construir el Estegio de San José atendidos los beneficios que la clase municipal de esta población obtiene del mencionado centro.

Aprobando el acta de recepción provisional del adquirente de varias calles de esta población.

Señor del día 30 - Aprobando la certificación número doce de la obra de la plaza de abastos por su importe de ejecución material de 604.737,27 pts sobre la adquisición de un nicho en propiedad cedido por Juan Antonio García Calera en el Cementerio Municipal.

Desestimando reclamación de Manuel Zambrano Rueda de los haberes que le corresponden desde el día en que suspendió su cargo de vigilante de arbitrios hasta el de repatriación que el quisiera.

Señor día 30 Septiembre - Aceptando propuesta de la Comisión de Cultura de adjudicación de becas a estudiantes pobres de la localidad.

Requiriendo conforme al informe del maestro felix a S. Felipe Heius Lara y a Pedro Jaramillo Aguilar para que destruyan las obras ejecutadas en edificio de su propiedad en calle Piñta y las robagan conforme a las instrucciones.



ciones que cubren del citado sueldo.

Desestimando recurso de reposición interpuesto por el subalterno en excedencia voluntaria Manuel Zambrano Ramos contra acuerdo de la Comisión Permanente de treinta de agosto último.

Concediendo un voto de gracia al h. Alcalde Presidente D. Diego Garcia Cortes por su valiosa gestión en los centros oficiales de la capital en asuntos de interés municipal.

Concediendo otro voto de gracia a los funcionarios técnicos administrativos de este Ayuntamiento con motivo de las impresiones recibidas de los altos funcionarios del Banco de Crédito Local, respecto a la perfecta tramitación del expediente de su puesto concertado con el Excmo. Banco.

Apoye utilización de servicios del Excmo. Gestor Administrativo de Madrid para la gestión de asuntos de interés municipal en los centros oficiales de la administración central.

Señor D. F. Continuo escrito del subalterno Miguel Garcia Cortes en situación de excedencia voluntaria, por el que solicita el reintegro en su puesto.

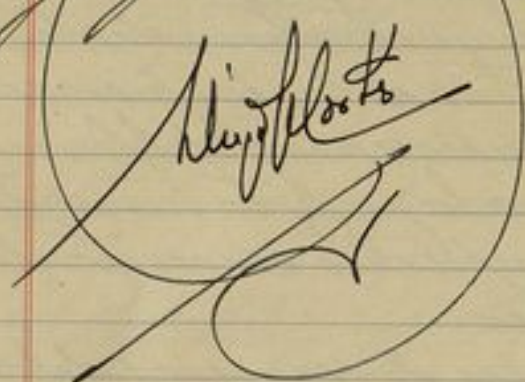
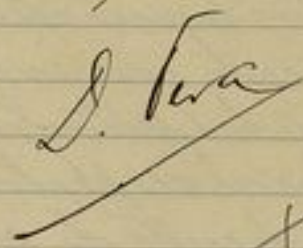
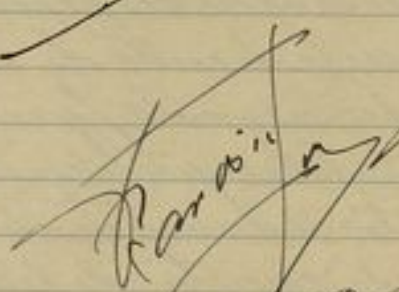
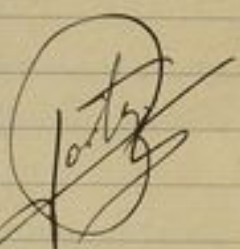
Se efectuada la expedida de exalta y en su virtud queda vacante de oficial tercero se puse al h. Alcalde a edificar oposición restringida entre auxiliares para cubrir dicha vacante.

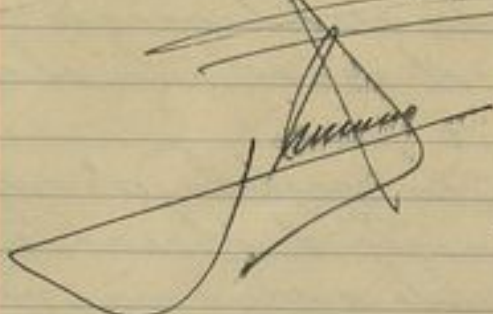
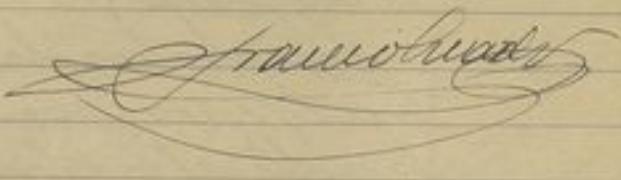
Se proceda a la pintura del kiosco de pública de la Plaza de España.

Seguidamente el h. Alcalde Presidente hace una breve referencia de las gestiones realizadas en el Banco de Crédito Local.

Ministerio de Hacienda, Direccion General de
Correos y Telégrafos, y Red Nacional de Fios
en asunto de tan vital interes de que ya tie
nen conocimiento los señores concejales que
daudo todos los señores asistentes con placido
de la labor realizada por el citado h. Presi
dente:

Y no habiendo mas asuntos de que tra
tar y devanto la sesion por el h. Presidente
siendo las veintuna y treinta minutos de
que yo el secretario certifico.

 E. Anterostiano
 Manuel Gallego

 José M. Príncipe


Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 29 de Septiembre de 1951 =
Señores asistentes.

Presidente.

D. Diego Garcia Cortes
 Concejal

D. Fernando Eugenio F. Loria

D. Francisco Lopez Pinilla

D. Manuel Gallego Godoy

D. Diego Pinilla Gutierrez

D. Zeniterio Pinero Carrillo

D. Jose Maria Pinilla Ortiz

D. Ramon Montero Espinosa

D. Luis Moreno Sanchez

D. Antonio Blanco Gutierrez

D. Manuel Romero Veijano

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del h. Alcalde Don Diego Garcia Cortes se constituyeron en la casa capitular los concejales que al margen se expresan con asistencia del interventor de Fondos Don Jesus Ponce Euzillo y de mi el Secretario, que autoriza quedando constituida la corporacion por suceso de fortaleza que la interina y por tanto con mayoria para celebrar sesion extraordinaria.

Ajerta publicamente la sesion por el h. Presidente de su orden doy lectura del acta de la sesion anterior que es aprobada y firmada por todos los señores asistentes.

A continuacion por el h. interventor de fondos se da lectura de las modificaciones que se introducen en las Ordenanzas Finales de licencias de construccion, apertura de establecimientos, incremento de valor de los terrenos o Plus Valia y Rodaje y arastre, suante a lo que en vigor las restantes que vienen regiendo en el actual ejercicio.

El h. Pinilla Gutierrez hace uso de la palabra para manifestar que le parece excesiva la elevacion de la tasa sobre rodaje y arastre figurada en la ordenanza correspondiente modificada por la Comision de Hacienda, teniendo en cuenta el elevado impuesto que por tal concepto ha establecido la Diputacion Provincial.

El h. Pinero Carrillo como miembro de la Comision de Hacienda manifiesta que ha sido



preciso proponer dicha elevacion para nivelar el presupuesto de gastos, sea que se hayan equi-
parado estas tarifas con las establecidas por la
Diputacion, ya que se fijan en un 50 por 100 de
las impositivas por dicho Organismo Provincial.
A este respecto el Sr. Alcalde dice, que es el unico
arbitrio municipal que desde hace años no habia
sufrido aumento alguno, pero que la elevacion
de los gastos ha motivado el aumento de las tari-
fas de dicha Ordenanza, elevacion que ha sido
precisa ante la insuficiencia del cupo de con-
servacion y de los demas ingresos municipa-
les, a fin de nivelar el presupuesto.

El Sr. Regidor como Presidente de la Comision
de Hacienda despidiendo la elevacion de las
tarifas sobre la tasa de rodaje, hace una refe-
rencia de las diversas partidas de gastos que
van teniendo necesidad de aumentarse por
cargas superiores.

Sumada a votacion la propuesta de modifica-
ciones de las antes dichas Ordenanzas finales se
aprueban por unanimidad.

Alteracion del Orden de impositivas. Se acuerda igual-
mente autorizar al Sr. Alcalde para que en con-
via con lo establecido en el articulo 581 del Texto
Articulado de la Ley de Regimen Local de 16 de di-
ciembre de 1950, solicite del Ilmo. Sr. Delegado de
Hacienda de la provincia autorizacion para
alterar el orden de prelación que establecen
los articulos 575 a 580 y a preterir de aquellas
que carecen de base de impositiva o son im-
productivas por sus enagos rendimientos, en la for-
ma siguiente. En acciones inexistentes.
Derechos y tasas de los comprendidos en el
articulo 570 de la Ley por prestacion de servi-



cios que se enumeran en los parrafos 2-3-16-20-21-22 y 24 de dicho precepto, porque no se dan realmente la utilidad ni las prestaciones de servicios. Por la misma razon no caben las tasa por aprovechamientos especiales que se catalogan en el articulo 444 del referido Texto 1-2-3-4-6-13-19-20-25 en identicas circunstancias se encuentran los apartados c) h) e i) del articulo 477 y el recargo que establece el articulo 491. En consecuencia improductivas. No es dable la exaccion de los arbitrios derechos y tasas enumerados en el articulo 440, - apartados 11-12-17-19-25 porque los gastos aborrecerian con exceso el rendimiento que de ellos pudieran obtenerse.

Por ultimo se acordó remitir los correspondientes edictos al Boletín Oficial de la Provincia para conocimiento del vecindario, anunciandose en los sitios de costumbre de la localidad para que los interesados puedan presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en el plazo reglamentario, sobre las Ordenanzas Finales, que terminado el plazo de exposicion se remita copia certificada de ellas y de las reclamaciones que se hubieren presentado al Jefe de Delegado de Hacienda de la provincia para su sancion definitiva. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion por el h. Presidente siendo las veintuna y treinta de que yo el Secretario certifico.

Mel
 Miguel Cortés

M. Ramos Lago

~~Antonio Quintanilla~~ ~~Jose M. Quintilla~~
 Antonio Quintanilla M. Romero
 Jose M. Quintilla

Acta de sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta ciudad el dia 21 de Octubre de 1951.

Pres. que asistieron

- D. Diego Vera Alcazar
- D. Fernando Ruygifo F. Louca
- D. Francisco Jesus Quintilla
- D. Manuel Gallego Godoy
- D. Diego Quintilla Gutierrez
- D. Antonio Blanco Gutierrez
- D. Luis Moreno Sanchez
- D. Ventura Prieto Corrallo
- D. Baldomero Vicente Gonzalez
- D. Manuel Romero Verjano
- D. Jose Maria Quintilla Ortiz
- D. Ramon Quintanilla Espinosa

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a veintuno de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno y siendo la hora de las doce, previa convocatoria, se reunieron en el salo de Actos de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del h. Primer Teniente de Alcalde D. Diego Vera Alcazar, por licencia oficial del h. Alcalde, los señores concejales que al margen se expresan con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo cuarenta y ocho del Decreto del Ministerio de la Gobernacion de nueve del actual, dictando

normas para la celebracion de elecciones municipales.

Abierta la sesion por el h. Presidente de sesion se da lectura al acta de la anterior que es aprobada.

Despues de haberse integradamente el Decreto de referencia, hace uso de la palabra el h. Presidente diciendo, que en virtud de lo dispuesto por el articulo cuarenta y ocho, esta sesion extraordinaria tiene por objeto acordar la declaracion de los señores concejales ejercientes que en cada uno de los tres grupos que estan el pre-

sufridos en esta corporacion han de ser renovados, y a dicho efecto se da cuenta de la lista o relacion decreidamente formada de los doce señores ediles que componen este Excmo. Ayuntamiento entre los tres aludidos grupos.

Unanimada la expresada relacion y estimando con equidad las fechas de nacimiento de cada uno de los señores concejales, unanimente se acuerda en armonia con lo dispuesto en la regla cuarta del artículo quarenta y cinco del Estatuto repetido Decreto, rectificado en el B.O. del Estado del día diecisiete siguiente, que la renovacion afecta a los señores miembros de esta corporacion que a continuacion se expresan:

En el tercio de representacion familiar D. Diego Guillén Gutierrez y D. Fernando Bengiño Fernandez de toria, de mayor y menor edad, respectivamente.

En el tercio de representacion sindical D. Manuel Romero Verjano y D. Ramon Cuentero de Espinosa Quintinos, de mayor y menor edad.

En el tercio de representacion de entidades economicas, culturales y profesionales Don Manuel Gallego Godoy y Don Diego Vera Alcasar.

En su virtud se acuerda unanimente que de la presente acta se remita certificacion al Excmo. h. Gobernador civil de la Provincia y al h. Presidente de la Junta Local del Ayuntamiento en su plaza no mayor de veintimatro horas en union de la lista o relacion de los señores concejales que componen esta corporacion y que ha servido de base para la adopcion de este acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de esta sesion ordinaria, se levanta la misma por el h. Presidente siendo las once horas de que yo el fe-



certario certifico =
 J. Vera
 Manuel Gallego
 Esteban Pizarro
 José María Guillera
 Meliá
 Fernando Trujillo
 Baldomero Vicente
 Alberto
 Antonio Blanco
 Francisco
 A. Penilla

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 15 de Noviembre 1951 mes que antea.

D. Diego Garcia Cortes
 D. Diego Vera Alcasar
 D. Francisco Jesus Guillera
 D. Fernando Trujillo F. Loria
 D. Manuel Gallego Godoy
 D. Diego Guillera Gutierrez
 D. Manuel Romero Vazquez
 D. Baldomero Vicente Gonzalez
 D. Antonio Blanco Gutierrez
 D. Jose Maria Guillera Ortiz

En la ciudad de Villafranca de los Barros a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno y siendo la hora de las veinte se reunieron en el saln de Actos de este mismo Ayuntamiento bajo la Presidencia del h. Alcalde D. Diego Garcia Cortes los señores del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion ordinaria, con asistencia del Sr. Interventor de Fondos D. Juan Jesus Penilla y del Secretario que auto riza.

Abierta la sesion por el h. Presidente de su orden se da lectura al acta de la anterior que una vez leida y aprobada es firmada por todos los señores asistentes.

A continuacion se da cuenta de los prim



de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la última reunión del Ayuntamiento Pleno y que son los siguientes.

Sesión día 6 de Octubre. Aprobando tercera certificación obra de abastecimiento de aguas por un importe de veintinueve mil cuatrocientas pesetas.

Examinando en consideración propuesta del Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento de que se contribuya por este Ayuntamiento con el uno por ciento del presupuesto del próximo año a la construcción en la capital de un edificio destinado a los servicios del Movimiento.

Examinando en consideración la propuesta del Sr. Bengiñó y aprobando para la Comisión de Obras de Construcción directa por obras de un grupo de viviendas de tipo económico con la aportación por parte del Ayuntamiento del solar y materiales de construcción para reintegrar de su importe con alquileres reducidos hasta la total amortización.

Sesión día 25 de Octubre. Derogando la Comisión de Afrosos de los vinos producidos en la actual campaña.

Sesión día 3 de Noviembre. Concediendo ayuda de estudios al alumno del Colegio Calakameo Hispalense de los P.P. Escolapios de Sevilla, Fernando Lucas Dues por cuatrocientas ochenta pesetas y un porte de los libros que alcanza más quinientas pesetas para el presente año.

Sesión día 8 de Noviembre. Aprobando entregada la Comisión Permanente de la excelencia voluntaria por más de un año y nuevo de diez del médico de A.P.D. Don Manuel Rodríguez del Siro.

Aprobando propuesta del Tribunal califica



del concurso oponían restringido entre
Auxiliares en propiedad de este cuerpo. Ayun-
tamiento para cubrir vacante de oficial 3.^o
producida por corrida de engla y nombrau-
do en su consecuencia a D. Aureano Gomis
y Garcia por haber obtenido mayor puntuación.

Señor día 15. Proponiendo al Ayuntamiento Pleno de-
rribo del edificio ex-convento una vez inaugura-
da la plaza de abastos y dedicar el solar resul-
tante al establecimiento de unos jardincillos
Derribo del ex-convento. Hace uso de la palabra el
h. Alcalde Presidente para aclarar el acuerdo
de la Comisión Municipal Permanente del día
de hoy sobre derribo del local ex-convento pro-
piedad de este Ayuntamiento, a propuesta del
Comité de Alcalde h. Vera, apoyando la misma
en la conveniencia de perpendicularizar el centro
de la población, propuesta que fue aceptada
unánimemente por los h. Excmos. de Al-
calde asistentes a la sesión, teniendo en cues-
ta la plausible idea del h. Vera y el tratarse
de un edificio inservible además de que la
instalación de unos jardincillos en dicho terre-
no no sería obstáculo para que en su día si el
Ayuntamiento lo estimare oportuno edificarse
sobre el mismo.

Interviene el h. Pinilla Gutierrez prosi-
tiendo en contra de la propuesta pues estima
que tal edificio no debe derribarse totalmente
sino en parte que no sea aprovechable, reparan-
do lo que hubiera de dejarse para dedicarlo
a obras de viviendas, edificios escuelas u otros
de carácter oficial que se estimen necesarios.
Contesta el h. Vera diciendo que no apina
por un derribo parcial por cuanto la recons-


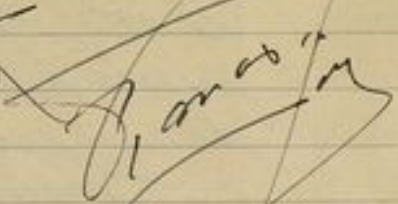
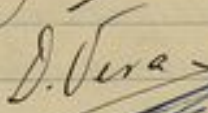
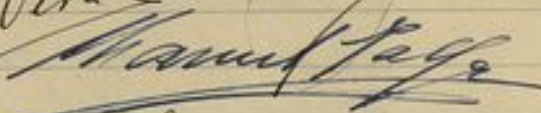
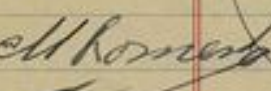
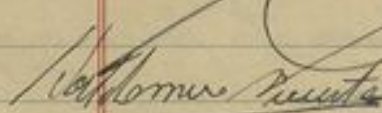
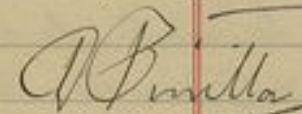
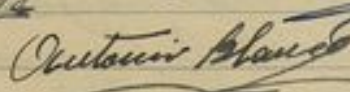
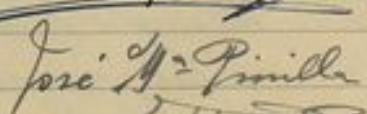
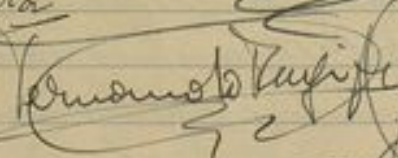
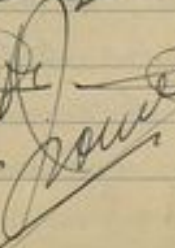
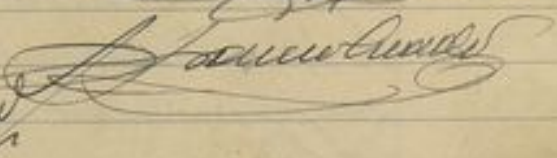


truncion de lo que hubiera de dejarse tratandose de un edificio antiquissimo suspendido en un garto elevado, quiza mayor que el que se pondria edificar de nueva planta, pero que ademas al haver su propuesta ha recogido el voto de la mayoria del vecindario por tratarse del lugar mas centrico de la poblacion en cuyo terreno facilmente pueden instalarse unos jardincillos con el aprovechamiento del sobrante de las aguas de la fuente publica, y que por otra parte la situacion del Ayuntamiento no es la mayor, digo la mas, a proposito para tratar de edificar un plaz de tal extension, el cual como ha dicho el h. Alcalde pudiera verlo el dia de mañana si cualquier corporacion municipal lo estimare conveniente.

Resuelta a votacion la propuesta de la Comision Municipal Permanente es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion por el h. Presidente siendo las veintuna horas y quince minutos de que por el Secretario certifico.



Acta de sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento, Pleno el dia 17 de Diciembre de 1951.

Sres. asistentes.

Alcalde.

D. Diego Garcia Cortes
Alcaydable

D. Fernando Peregil F. Loria

D. Francisco Pedro Piñilla

D. Manuel Gallego Godoy

D. Diego Piñilla Gutierrez

D. Eustasio Pineda Carrillo

D. Jose Cu. Piñilla Cortes

D. Ramon Montero Espinosa

D. Luis Moreno Sanchez

D. Antonio Blanco Gutierrez

D. Manuel Romero Verjano

En la ciudad de Villafranca de los Barros a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del h. Alcalde Don Diego Garcia Cortes, se constituyeron en la Sala Capitular los Alcaydables que al margen se expresan, con asistencia del Interventor de Cauda, Don Jesus Ponce Cruzillo y de mi el Secretario que autorizo, quedando constituida la Corporacion por cuete de los prece que la integran y por tanto con mayoria para celebrar sesion extraordinaria.

Abierta publicamente la sesion por el h. Presidente, yo, el Secretario,

de orden del mismo, doy lectura del acta de la sesion anterior que es aprobada y firmada por todos los señores asistentes:

A continuacion se lee la convocatoria hecha al efecto para celebrar sesion extraordinaria al efecto de aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos.

Terminada su lectura se procede por el h. interventor a dar lectura integral de los estados de ingresos y gastos del Proyecto, formados con arreglo a cuanto dispone en el Capitulo II, Seccion primera, Titulo tercero, Libro cuarto de la Ley de Regimen local, articulada por Decreto de 16 de Diciembre de 1950, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por los miembros de la Corporacion, asi como la memoria y conti-



proposiciones que obran en el expediente, y accion
trándolas ajustadas a las disposiciones legales
aunadas de esta corporación y a las necesidades
de la localidad, se acordó, por unanimidad,
aprobar en todas sus partes, sin la menor modi-
ficación, el referido Presupuesto, quedando en su
virtud fijados los ingresos y gastos del mismo en
los términos que en forma siguiente se exponen
por capítulos:



Capítulos	Conceptos	Asignaciones
<u>Presupuesto de ingresos.</u>		
Primero - Rentas		6.428.20
Quinto - Ventuales y extraordinarios		49.350.-
Sexto - Arbitrios con fines no fiscales		50.050.-
Séptimo - Contribuciones especiales		1.500.-
Octavo - Derechos y tasas		866.450.-
Noveno - Costas, recargos y participaciones		278.250.-
Décimo - Impuestos Municipales		641.924.26
Undécimo - Multas		5.500.-

Total general de ingresos = 1.899.452.46

Presupuesto de gastos.

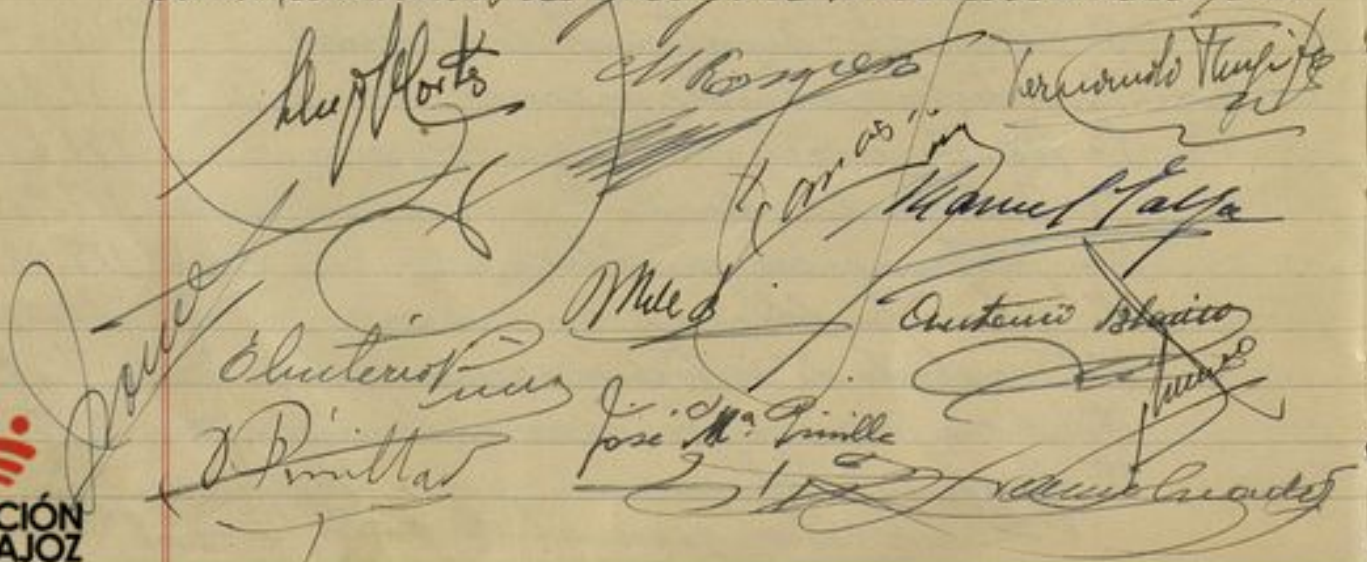
1.º Obligaciones generales	360.000.54
2.º Representación Municipal	25.500.00
3.º Vigilancia y seguridad	15.808.93
4.º Policía urbana y rural	106.570.-
5.º Recaudación	11.100.-
6.º Personal y material de oficinas	748.699.89
7.º Salubridad e higiene	80.210.25
8.º Beneficencia	131.610.50
9.º Asistencia social	157.900.-
10.º Instrucción pública	158.423.20
11.º Obras públicas	64.000.-
13.º Fomento de intereses comunitarios	7.500.-
14.º Compañía forzosa de Municipios	28.874.11
18.º Imprevistos	3.275.-
Total general de gastos = 1.899.452.46	

Por ultimo se acordó remitir los copias ponchicadas edictos al Pictor Oficial de la provincia para conocimiento del vecindario, anunciando se en los sitios de costumbre de la localidad para que los interesados puedan presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en el plazo reglamentario, y que terminado el plazo de exposicion se remeta nuevamente a conocimiento de la Corporacion con las reclamaciones que se hubieren presentado, y una vez informadas estas se remita copia certificada de ellas y del Presupuesto al Ilmo. h. Delegado de Hacienda de la provincia para su sancion definitiva.

Recordare en ultimo termino seguir recibiendo el presupuesto sobre Previsiones del Puro Obrero, comunicandole a la Superioridad a los fines establecidos.

Asi mismo se aprueba por unanimidad los bases complementarias para la ejecucion del Presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion ordinaria por el h. Presidente siendo las veintuna hora y diez minutos de que ya el secretario certifica


 A collection of handwritten signatures in cursive script, including names like 'Alejo Flores', 'Manuel Talpa', 'Antonio Esteban', and 'Jose M. Pinilla'. Some signatures are crossed out with diagonal lines.

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 29 de Diciembre de 1951 =
Pres. que asiste

- D. Diego Garcia Cortes
- D. Eduardo Pungis F. Yoria
- D. Francisco Jesus Piñilla
- D. Manuel Gallego Godoy
- D. Luis Marcos Sanchez
- D. Euterio Püero Carrillo
- D. Antonio Blanco Gutierrez
- D. Diego Piñilla Gutierrez
- D. Baldomero Vicente Gonzalez

En la ciudad de Villapouca de las Torres a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno y siendo la hora de las veinte se reunieron en el salon de Actos de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Garcia Cortes D. F. Y. que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion ordinaria de Pleno con asistencia del Sr. Interventor Sr. F. Jesus Püero Carrillo y el secretario que asistia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden se dio lectura al acta de la anterior, que es aprobada y firmada por todos los Sres. asistentes.

A continuacion se da cuenta de los principales acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente desde la ultima reunion del Ayuntamiento Pleno y que son los siguientes:

Sesion dia 17 Diciembre - A la vista de la comunicacion de la Administracion Municipal de Conest de Bada joz informando sobre donde pueden adquirirse los buzones de correo de modelo oficial, se acuerda jurista en su instalacion.



Aprobando liquidacion total obra conduccion general de aguas desde la captacion "Madre del agua" a la fuente de "Valdequimado" y acordando el pago de lo que resta de abonar al contratista tan pronto lo comunican la situacion economica del Municipio.

Sesion dia 20 Diciembre - Aceptando la propuesta de su Comision de Personal y jubilando a los empleados don Curique Sanchez Hino, Fernando Guerrero Ramirez y Manuel Calderon Hernandez con

el haber pagado de primero de euros próximos del sesenta y siete, cincuenta y cuarenta por ciento, respectivamente.

Acceptando propuesta del h. Alcalde Presidente sobre la renovación del pavimento con adoquinado del trozo de la calle Herman Cortes con prebido desde la antigua Casa Ayuntamiento Santa la S. Fernando Beballos conforme al proyecto redactado por el Arquitecto D. Amelio Gomez Quillan.

Concediendo una gratificación del cincuenta por ciento de una mensualidad de sus haberes a los empleados activos y pasivos de este Ayuntamiento con motivo de las fiestas de Navidad.

A continuación el h. Alcalde Presidente da cuenta de la excelente recaudación obtenida en la costación "Pro-Navidad de los humildes" por cuanto la suscripción general abierta a dicho efecto ha alcanzado la cantidad de dieciséis mil pesetas y otra cantidad igual aproximadamente por el partido de fútbol entre el B. S. Tremadura C. F., C. D. Villapueva y que para la distribución entre los pobres de la población de la recaudación obtenida se había confeccionado un fichero con el fin de controlar mejor su distribución.

Que en la última sesión de la Comisión Municipal Permanente se adoptó el acuerdo de hacer constar en acta la satisfacción por la excelente recaudación obtenida en el citado partido de fútbol y comunicar el agradecimiento de este Ayuntamiento a ambos Clubes por su cooperación tan benéfica.

Expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia - visto el expediente ins-

tuido para llevar a efecto un suplemento de crédito por medio de transferencia de unos a otros capítulos del presupuesto de gastos, según propuesta aprobada en principio en sesión celebrada el día 15 de Noviembre último; resultando que a dicho expediente se le ha dado la publicidad reglamentaria, durante el plazo de quince días no habiéndose presentado reclamación alguna; Considerando que, según aparece auditado en las diligencias de burocracia, las deducciones hechas no dejan inabastados los servicios a que afectan las consignaciones transferidas, y no consta que hayan sido liquidadas ni contraídas obligaciones de pagos con cargo a las mismas, ni media tampoco infracción de disposiciones legales en perjuicio del Ayuntamiento; Considerando que, la tramitación del expediente se ajusta a las prescripciones del apartado 3º del artículo 66h del Texto articulado de la Ley de Regimen Local de 16 de diciembre de 1950, la Corporación por unanimidad de votos de los señ. asistentes, acuerda aprobar definitivamente el suplemento de crédito por medio de transferencia de que se trata quedando fijada en la forma siguiente:

Capítulo	art.	Pabida	Genia.	Deducido.	Quedan.
1	3	2	40.041.65	11.512.77	28.528.88
1	3	3	500.00	500.00	—
		4	88.000.00	1.043.88	86.956.12
	7	13	4.500.00	753.58	3.746.42
		14	500.00	304.51	195.49
	9	23	500.00	346.61	153.39
		24	9.000.00	5.505.60	3.494.40
	10	27	600.00	600.00	—
	11	36	500.00	119.90	380.10
Suma que sigue			144.141.65	20.686.85	123.454.80

Capítulo	Artº	Partida	Genia =	Devuelto	Cuota
		Suma anterior --	144.141.65	20.686.85	123.454.80
	11	39	1.500.00	643.80	856.20
		40	500.00	500.00	—
21	2	46	4.000.00	2.040.38	1.959.62
3	1	47	202.826.50	2.259.43	200.567.07
		48	7.500.00	1.232.00	6.268.00
		51	4.500.00	2.289.00	2.211.00
	2	52	1.403.40	339.80	1.063.60
4	1	55	3.500.00	365.75	3.134.25
4	4	58	11.685.00	1.350.00	10.335.00
5	1	64	250.00	225.00	25.00
6	1	65	232.425.00	10.415.24	222.009.76
		72	4.250.00	1.250.00	3.000.00
		73	7.000.00	2.355.70	4.644.30
		74	1.000.00	184.00	816.00
	21	80	1.000.00	400.00	600.00
		81	750.00	200.00	550.00
		84	750.00	167.25	582.75
	3	86	4.500.00	1.651.48	2.848.52
		87	8.000.00	7.000.00	1.000.00
8	1	99	100.000.00	6.750.00	93.250.00
	5	106	5.000.00	2.000.00	3.000.00
		107	20.000.00	12.500.00	6.500.00
10	1	117	14.380.00	260.00	14.020.00
	3	123	6.000.00	100.00	5.900.00
	6	132	5.000.00	5.000.00	—
		133	1.500.00	750.00	750.00
11	6	141	25.520.00	6.100.00	19.420.00
		Suma —	819.880.55	91.155.80	728.724.75

capitulo	Art.	Partida.	Cuota.	Incremento.	Total
1	21	1	30.386	9.969.02	40.355.02
	2	5	45.000	3.812.27	48.812.27
	4	11	40.032.56	26.627.46	66.660.02
	7	15	55.000.-	2.539.32	57.539.32
	8	22	1.000.-	231.50	1.231.50
	11	31	3.550.-	650.00	4.200.00
		33	1.000.-	160.00	1.160.00
		34	2.500.00	500.00	3.000.00
		35	5.500.-	325.00	5.825.00
2	2	47	7.500.-	1.909.61	9.409.61
3	1	50	2.700.-	800.00	3.500.00
4	1	53	75.000.-	16.045.38	91.045.38
		54	7.000.-	50.00	7.050.00
		56	8.000.-	245.50	8.245.50
5	1	62	11.500.00	450.00	11.950.00
7	2	82	24.200.00	144.57	24.344.57
	3	88	250.00	363.00	613.00
9	3	110	52.000.00	2.500.00	54.500.00
		111	40.250.00	400.00	40.650.00
10	1	120	3.000.00	1.000.00	4.000.00
11	1	138	15.000.00	3.000.00	18.000.00
	3	140	46.000.00	15.000.00	61.000.00
	6	143	4.101.75	158.77	4.260.52
12	3	142	7.500.00	4.274.40	11.774.40
Totales			687.970.31	91.155.80	779.126.11



El Sr. Presidente plega u requiera al encargado del reloj de la gloria Provincial para que preste un auxilio a los ciudadanos por cuanto se advierten alteraciones muy frecuentes e incomplicables.

El Sr. Presidente ofrece requerirle oficialmente con dicho fin.

Finalmente el Sr. Alcalde Presidente al ser esta la última sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno que abra integra esta configuración hace constar

el sentimiento que le causa el que en el proximo
año dejen de pertenecer a la usama mis de sus viejos
brod que en tan buena armonia y es tanto en
tusiasmo han cooperado en los problemas sifilicos
que se han planteado en este Ayuntamiento
desde que entraron a formar parte del mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesion por el Sr. Presidente siendo
las veintuna hora y quince minutos de que
yo el Secretario certifico =

Diego Flosto

Estanislao Lizaro

Alfonso Benito

Antonio

Antonio

Manuel Jasso

Antonio Blauco

Tommaso Turijis

Roberto Vicente

Francisco

Acta de sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 15 de enero de 1.953.

Ses. asistentes.

Alcalde-Presidente.

D. Diego Garcia Cortes
Concejales.

D. Fernando Ruygelo F. Ceja

D. Francisco Ramos Puilla

D. Diego Puilla Gutierrez

D. Euterio Piñero Carrillo

D. José María Puilla Ortiz

D. Baldomero Vicente Gonzalez

D. Antonio Blanco Gutierrez

D. Ramon Montolio Espinosa

Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos. En la ciudad de Villafranca de los Barrios a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las tres horas, se reunieron en esta Casa Capitular, previa convocatoria, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Diego Garcia Cortes, los Sres. Concejales que al sufragio se expresan, con asistencia del Jefe de Rentas de Fondos D. Jesus Ponce Cruzjillo y del Secretario que autoriza, quedando constituida la Corporacion con diez de los trece que la integran.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente se le ordena a la lectura del acta de la anterior que es aprobada íntegramente y firmada por todos los Sres. asistentes.

A continuacion se le convocatoria publica para celebrar sesion extraordinaria al solo fin de aprobar definitivamente el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1953, y para examinar las reclamaciones que se hubieren presentado.

Terminada su lectura, por el Sr. Interventor de Fondos se hace constar que habiendose publicado el anuncio exponiendo al publico el Presupuesto municipal ordinario en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 284 correspondiente al dia 24 de diciembre de 1951, el plazo para presentar reclamaciones ha terminado el dia 12 del actual no habiendose presentado reclamacion alguna contra el mismo como se hace constar en la certificacion que se emite.

Todos los Sres. Concejales expresan su sa-



Los señores, acordaron por unanimidad ratificar los acuerdos adoptados en la sesion del dia 17 de diciembre ultimo, y que se remita copia certificada al H. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su sancion definitiva.

Y no siendo otro el objeto de esta sesion, se levantó la sesion por el Sr. Presidente siendo las catorce horas de que go el secretario certifico.

Alfaro

Morales

P. Binilla

José M. Binilla

Fernando Angulo

Procurador

Antonio Pizarro

Antonio Pizarro

Antonio Pizarro

Antonio Pizarro

Continuar las actas de sesiones del Ayuntamiento Pleno con la de ejemplo
pisa de nuevo Ayuntamiento de fecha tres
de mil novecientos cincuenta y dos en
el libro siguiente.

Faint, illegible text or markings on the left side of the page.

Faint, illegible text or markings in the lower middle section of the page.

1

